



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO
DOCTORADO EN CIENCIAS, MENCIÓN CIENCIAS POLÍTICAS

**LA REFORMA DEL GOBIERNO Y LA REFORMA DEL
INDIVIDUO**

*Génesis y desarrollo de una teoría política venezolana de la
emancipación (1808-1830)*

**Tesis doctoral presentada para optar al título de Doctor en Ciencias,
Mención Ciencias Políticas**

Tutor: Prof. Dr. Fernando Falcón

José Javier Blanco Rivero

Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Centro de Estudios de Posgrado
Doctorado en Ciencias, Mención Ciencias Políticas

La reforma del gobierno y la reforma del individuo. Génesis y desarrollo de una teoría política venezolana de la emancipación (1808-1830)

Autor: José Javier Blanco Rivero

Tutor: Prof. Dr. Fernando Falcón

Fecha: Marzo 2012

RESUMEN

En esta investigación sostenemos la tesis de que existe una teoría política venezolana, la cual se articula en torno a la paradoja de la auto-regeneración del cuerpo político o del individuo. Esta paradoja emerge dentro de los confines de un discurso reformista, el que a su vez es reproducido por las estructuras semánticas del campo semántico naturalista. Éste tiene sus orígenes principalmente en las producciones discursivas de las autoridades españolas, tras la crisis política a raíz de la invasión de Napoleón. Pretendiendo los criollos de Tierra Firme ser partícipes de la reforma de la monarquía española, culminaron declarándose independientes de la misma, enfrentándose a la tarea de darse un nuevo gobierno y de formar al individuo adecuado para el mismo. Se decidió entonces que Venezuela se regiría bajo una forma republicana federal, procediéndose entonces a ilustrar a los que por ignorancia permanecían en la esclavitud. El medio del que disponían para lograr esto era una constitución escrita. Al caer la república bajo las armas realistas se presenta el mismo discurso reformista, pero bajo los ropajes de la conservación y el restablecimiento. Se trata de dos formas diferentes de reformar al individuo y de promover reformas en el gobierno. En Angostura se consolida el poder patriota y se tiene la oportunidad de reconstituir a la república y de consolidar la unión con la Nueva Granada. La unión colombiana nace bajo intensos conflictos constitucionales, en parte producto de la indecisión sobre la provisionalidad de la constitución promulgada, pero fundamentalmente como resultado de las divergencias de opinión en torno al mejor sistema de gobierno para regir un espacio tan vasto, a saber, el federalismo o el centralismo. Estas disensiones desembocaron en la división de Colombia y la constitución de Venezuela como nación independiente. Para abordar esta investigación hemos desarrollado un nuevo enfoque teórico-metodológico, partiendo de una evaluación de las corrientes predominantes en la historia intelectual. El desarrollo de una teoría operativa del significado nos enfrenta ante un cambio de paradigma en las ciencias históricas: el paradigma autopoietico.

Palabras clave: Discurso reformista, Teoría política, Constitución, Significado, Gobierno, Individuo.

DEDICATORIA

A MAMÁ Y PAPÁ

AGRADECIMIENTOS

A mis padres, por su apoyo incondicional...

A toda mi familia, por su amor...

A Fernando Falcón, por su amistad, por su paciencia, por guiar mis pasos en este mundo académico y por haber tenido fe en mí...

A Luis Perrone y David Petit...

Al Grupo de Investigación de Historia de los Conceptos y Lenguajes Políticos (EEPA-UCV), por sus valiosos comentarios y críticas a versiones previas de esta investigación...

A Victoria García Rodríguez por su ayuda en etapas cruciales del trabajo y por el estímulo que significó su interés en mi trabajo...

INDICE

Introducción	8
Parte I. Fundamentos teórico-metodológicos	29
Capítulo I. Las grandes escuelas de historia intelectual	30
1.1 El surgimiento de la historia de las ideas como disciplina	31
1.2 Las grandes escuelas	41
1.2.1 La escuela de Cambridge	41
1.2.2 La historia de los conceptos o <i>Begriffsgeschichte</i>	58
1.2.3 “La arqueología del saber” de Michel Foucault	72
1.2.4 La historia de las mentalidades	86
Capítulo II. Los grandes problemas en la historia intelectual	98
2.1 El objeto de la disciplina	98
2.2 Las unidades de análisis	103
2.3 El tratamiento de las unidades de referencia	115
2.4 El tratamiento de las temporalidades	125
Capítulo III. Aproximación a un paradigma autopoietico en las ciencias históricas	134
3.1 De la unidad a la diferencia	134
3.2 Sentido y signo	140
3.3 Palabra y concepto	149
3.4 Enunciados y lugares comunes	152
3.5 Campos semánticos y estructuras semánticas	155
3.6 Una concepción operativa del significado	159
3.7 Retórica y cambio conceptual	163
3.8 Evolución semántica	165
3.9 Semántica y estructura social	166
3.10 Temporalidad	175
Parte II. Concepción y formación de una república democrática en Venezuela	183

(1808-1830)

Capítulo IV. El discurso reformista, su emergencia en el sistema interestatal europeo y las condiciones de su re-producción en la América Hispana	184
4.1 La constitución de campo semántico naturalista y la emergencia del discurso reformista	189
4.2 El discurso reformista como auto-observación y auto-descripción del sistema político	204
4.3 El discurso reformista en Europa (1750-1808)	207
4.4 El discurso reformista en España (1808-1809)	214
4.5 Condiciones socio-estructurales de la reproducción del discurso reformista en Hispanoamérica. El caso de la Capitanía General de Venezuela	234
4.5.1 La Capitanía General de Venezuela como parte de la monarquía española	238
4.5.2 La universidad colonial: tradiciones discursivas disponibles y reproducidas	241
4.5.3 Redes de intercambio comercial e intelectual	246
Capítulo V. De una regeneración moral y política a la transformación y constitución de una república independiente (1808-1811)	250
5.1 De la reforma de la constitución española a la transformación política de Venezuela	255
5.2 La constitución política y moral de Venezuela como república	267
5.3 La ilustración, la educación y la opinión pública como elementos esenciales en la formación ciudadana y en la estabilidad de una república	285
Capítulo VI. La época de los restablecimientos, patriotas y realistas: entre la restauración institucional, la ilustración, la ejecución y el destierro (1812-1823)	294
6.1 El restablecimiento de la monarquía por Monteverde	297
6.2 <i>La Campaña Admirable</i> y sus dilemas políticos	309
6.3 El segundo restablecimiento de la monarquía bajo Pablo Morillo	325
Capítulo VII. La reconstitución de la república en Angostura (1819-1821)	340

7.1 La regeneración del viejo mundo a través del nuevo como argumento para lograr el reconocimiento de las potencias europeas	344
7.2 Reconstituirse para asegurar la transformación política de Venezuela	351
7.3 El patriota como estereotipo del hombre regenerado	381
7.4 El Congreso de Cúcuta y la constitución de la República de Colombia	386
Capítulo VIII. La mala constitución de Colombia: entre reformas y revoluciones (1822-1828)	401
8.1 Los primeros escollos de la Constitución de Cúcuta	404
8.2 La solución al problema constitucional colombiano: la constitución boliviana	421
8.3 Tiempos de escisión: entre separación e integridad colombiana	432
8.4 ¿Están los colombianos en condiciones de regirse bajo instituciones liberales?	448
Capítulo IX. La monarquía temperada y la división de Colombia como posibles soluciones al problema constitucional de la república	459
9.1 La plausibilidad de una monarquía para Colombia	463
9.2 El rechazo de Bolívar a una monarquía en Colombia	474
9.3 La división de Colombia como solución definitiva al problema de su constitución	479
Conclusiones	495
Bibliografía	501

INTRODUCCIÓN

El día jueves 25 de Julio de 1811, aparece en el *Publicista de Venezuela* número 4, un artículo titulado "*Discurso sobre la libertad de imprenta*". Refieren los editores que el mismo fue tomado de *La Aurora* de Filadelfia, el cual a su vez lo tradujo de un periódico publicado en la Habana, titulado *El Patriota Americano*.

A medida que profundizamos en su contenido, nos topamos con un argumento que salta a la vista por su carácter axiomático: "*Refórmese el Gobierno, y los individuos de la Nación también se reformarán.*"¹ Al leerlo nos interrogamos: ¿Cómo mediamos lingüísticamente la distancia entre nuestras convenciones lingüísticas y aquellas prevalecientes para la época, es decir, qué significaba para ellos reformar?

Si bien hoy en día nos puede resultar familiar la pretensión de reformar al gobierno, no ocurre lo mismo con aquella de reformar al individuo, la que sin sernos completamente desconocida, tendemos a asociarla con una pretensión de gobiernos totalitarios. Mucho más extraño aun resulta para nosotros la unión de ambas aserciones: que reformando al gobierno los individuos de la nación se reformarán.

El verbo reformar tenía para la época una connotación moral; reformar o regenerar implicaba morigerar, corregir un abuso, sanar un vicio². De manera pues, que aquello que se reformaba había sido corrompido. Si volvemos a nuestro enunciado, nos damos cuenta entonces de que si se necesitaba reformar al gobierno, es porque éste estaba corrupto y si los individuos se reformarían es porque habían degenerado también. ¿Quién acomete entonces la reforma si tanto el gobierno como los individuos se habían enviciado? Y ¿qué clase de saber hacía posible tener tal certeza? ¿Cuáles son los supuestos que fundamentaban la posibilidad de que una entidad como el gobierno pudiera regenerar al individuo?

¹ *El Publicista de Venezuela*, No.4, jueves 25 de Julio de 1811.

² Pueden consultarse los Diccionarios de la Real Academia Española de la Lengua en sus ediciones de 1737, 1780, 1783 y 1791. **Real Academia Española. Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española.** [Disponible en: <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtlle?cmd=Lema&sec=1.1.0.0.0.>]

Penetremos un poco más en el argumento. Dice así cierto fragmento del mismo:

“Ya los hombres no deben ser gobernados por principios absurdos: ellos serán conducidos por las riendas de la justicia, igualdad y razón. Si se desprecian estas leyes, las convulsiones más horribles señalarán las huellas de la ignorancia y despotismo. Viendo el hombre ultrajada su dignidad natural, despreciados sus derechos, las leyes mismas convertidas en instrumentos de su abatimiento, desatiende entonces todo principio de equidad, cierra enfurecido sus ojos, y se precipita a la venganza y destrucción.”³

Lo primero que observamos es que el gobierno o dirección de los hombres se lleva a cabo en función de ciertos principios los cuales pueden ser verdaderos o falsos, en consecuencia, incluso el gobierno despótico precisa que los individuos que rige compartan los principios que fungen como resortes del mismo. No obstante, la naturaleza del hombre sólo admite que éste sea gobernado por los principios de la justicia, la igualdad y la razón, ya que sólo bajo los mismos su existencia será pacífica y feliz.

Existe, pues, una estrecha vinculación entre la naturaleza humana y la naturaleza del gobierno; un buen gobierno debe ser en la mayor medida posible, compatible con la naturaleza del hombre. He aquí entonces un concepto fundamental dentro del entramado argumentativo del enunciado del que partimos: la naturaleza, y particularmente, la naturaleza humana.

Pero ¿es la naturaleza humana la misma en todo lugar?

Desde la Antigüedad se consideraba que la naturaleza humana era inmutable, porque toda esencia era inmóvil y eterna –aunque ésta no era obviamente ni la única justificación ni la única respuesta⁴. La respuesta más común para el siglo XVIII

³ *Ibidem*.

⁴ El argumento de la inmutabilidad del ser fue hecho popular por Parménides, a quien se oponía Heráclito con su concepción del devenir, pero fueron los sofistas quienes aplicaron la idea de la inmutabilidad del ser a la naturaleza humana, especialmente Protágoras. Véase Juan David García Bacca, *Fragmentos filosóficos de los presocráticos*, Ediciones del Ministerio de Educación, Caracas, 1963 y Werner Jäger, *La teología de los primeros filósofos griegos*, FCE, 1997.

estaba fundada en la doctrina del derecho natural, y ésta contestaba afirmativamente. Siguiendo a Cicerón, muchos publicistas convenían en que las leyes naturales estaban inscritas en el corazón de los hombres, de manera que éste siempre y en cualquier lugar podía reconocerlas sin tener un conocimiento claro de ellas. Sin embargo, Dios había dotado al hombre de razón, y ésta le permitía al hombre descubrir las leyes de la naturaleza, pero siempre de manera imperfecta y sujeta a la falibilidad –o bien podía decirse, que el mismo Dios le revelaba al hombre las leyes naturales a través de la razón. Otros publicistas, quienes son catalogados como integrantes de la doctrina de derecho natural racionalista, pensaban que si bien Dios había creado las leyes naturales, la razón del hombre podía perfeccionarse a través de la ciencia y así conocer las leyes de naturaleza con la precisión de la geometría y/o las matemáticas (entendidas como aquellas que rigen tanto al mundo físico como al mundo moral). De manera pues, que la razón era una misma para el hombre, por lo que podía afirmarse que las verdades halladas por ésta eran universales.

Aunque si bien la naturaleza del hombre era la misma en todas partes, los diversos modos en los que el hombre se adaptaba al clima y a determinadas situaciones geográficas, daban lugar a la formación de hábitos y costumbres diferentes. Asimismo, la diferencia entre las legislaciones civiles de los pueblos estribaba en cómo la razón del hombre en determinados lugares decodificaba las leyes de la naturaleza, y en cómo estas leyes se adaptaban a las costumbres del pueblo para el cual fueron creadas. Así comenzó a hablarse de las costumbres como de una segunda naturaleza.

Ahora bien, se pensaba que todo en la naturaleza estaba sujeto a leyes de generación y degeneración, por tanto, el hombre tendía a degenerar tanto físicamente (vejez) como moralmente (corrupción, vicio).

Paradójicamente aquello que es capaz de regenerar al hombre corrupto, es culpable también de su corrupción, a saber, sus hábitos y sus costumbres. La cuestión era sustituir los malos hábitos y costumbres por los buenos y virtuosos. Y ¿cómo se

reforman los hábitos y costumbres de un pueblo, es decir, cómo se los restituye a su estado natural? La respuesta era por medio de la morigeración, porque las costumbres degeneradas pecan en el exceso y desatan las pasiones del hombre, mientras que las buenas costumbres son austeras y más cercanas a la naturaleza, a la cual imitan.

Para que el gobierno reforme a los individuos, debe entonces afectar las costumbres, pues mientras el gobierno se fundamente en los principios más caros a la naturaleza humana –es decir, aquellos que están inscritos en su corazón-, infundirá en los individuos las reglas morales (virtud) necesarias para que éste alcance la vida buena y la felicidad. Y ¿Cómo puede el gobierno lograr esto? Pues a través de las buenas leyes (es decir, leyes justas) y de la educación. Continúa así el texto citado:

“El hombre es formado solamente para aquel gobierno, que no separándose de la justicia y de la naturaleza, lo conduce por las sendas de la virtud; y en el orden de los acontecimientos públicos, el verdadero creador del hombre moral, es el sistema de gobierno.

Regis ad exemplum totus componitur orbit [el mundo se acomoda a las directrices de su gobernante]. Esta grande verdad; sin embargo, no está fundada solamente en ejemplos: depende en gran manera de los principios que deciden nuestro carácter y voluntad moral. Refórmese el Gobierno, y los individuos de la Nación también se reformarán. Comience aquí su curación, y su influencia se extenderá sobre todo el cuerpo político.”⁵

Tenemos aquí un enunciado que pretende basarse en el conocimiento de la naturaleza humana y ser válido para todos los tiempos, porque la naturaleza humana es siempre la misma. Se trata de un tipo de discurso apodíctico que pretende producir un conocimiento verdadero: una ciencia de la política.

A grandes rasgos éstas eran las ideas que en la época sustentaban una afirmación como la que acabamos de exponer. No obstante, este enunciado se profirió en un contexto histórico concreto y en nexo determinado de acciones y vivencias, a saber, se refería al estado en que se encontraban los americanos españoles tras la caída del imperio español, y más concretamente prescribía una solución al problema de: ¿cómo

⁵ *El Publicista de Venezuela*, Op. Cit. En negritas traducción nuestra.

fundar una república en un país cuyos habitantes habían estado sometidos por trescientos años de esclavitud? ¿Cómo hacer de súbditos ciudadanos?

Así pues, el problema con las nacientes repúblicas hispanoamericanas se resumía en buscar la manera de transformar las viejas costumbres y hábitos serviles en aquellos de los hombres libres. Pero, ¿cuándo y cómo debía llevarse a cabo ese movimiento? ¿En qué momento estarían los espíritus lo suficientemente abiertos para respirar el aire de la libertad? Era pues, necesario esperar el momento adecuado para obrar tal transformación, y este llegó en 1808, cuando por efecto de la propia corrupción de la metrópoli, el imperio se vino abajo.

“Los males políticos envejecidos, no pueden curarse con remedios violentos. Mejor es esperar con paciencia alguna crisis favorable al cuerpo social, que exponiéndolo a los efectos inhumanos de la ignorancia y pertinacia, envolverlo en todos los horrores de un vértigo político.”⁶

Una crisis indica un momento en el cual es necesario tomar una decisión de vida o muerte, que salvará o condenará al cuerpo político⁷; ese momento llegó para los americanos tras la invasión de la península por parte de las tropas de Napoleón. Había que salvar el cuerpo político de la corrupción, y había de salvarse lo que aún podía salvarse, lo que aún no estaba corrompido: la América. El arte de hacer una revolución feliz consistía entonces en obrar las transformaciones necesarias, en el momento adecuado, que les devolverían a los americanos la libertad natural, siguiendo el modelo americano de revolución y no el modelo jacobino francés⁸.

Después de revisar someramente los supuestos subyacentes al enunciado de partida, no es difícil notar las paradojas que surgen entre los distintos lugares comunes que moviliza; paradojas que fueron percibidas por los actores del momento y que

⁶ *Ibíd.*

⁷ Sobre el concepto de crisis véase, Reinhart Koselleck, *Apéndice: Crisis*, en Reinhart Koselleck, **Crítica y Crisis. Un estudio sobre la patogénesis del mundo burgués**, Trotta, p.241-282, 2007.

⁸ Véase Luis Castro Leiva, *El arte de hacer una revolución feliz*, en Luis Castro Leiva, **Obras. Vol. II Lenguajes republicanos**, Fundación Empresas Polar-UCAB, 2009, en las páginas 181 y 188, especialmente las notas 68 y 81 respectivamente. Ver también Luis Castro Leiva, *Las paradojas de las revoluciones hispanoamericanas*, en Luis Castro Leiva, *Ibíd.* p.86-112.

intentaron racionalizar o resolver. Por ejemplo, hablando del contexto concreto en el que se produjo la traducción del texto citado, la paradoja que se planteaba era la siguiente: *si para constituir una república y conservarla se requiere de hombres virtuosos y de buenas costumbres, ¿de dónde han de salir éstos, si nuestras tierras habían estado sometidas al más duro despotismo y nuestros hombres habituados a la esclavitud y a la ignorancia? ¿Son los individuos –o ciertos individuos de excelsa virtud- quienes llevarán a cabo la transformación ó basta la acción benéfica del gobierno libre para procurarla?*⁹ No es causalidad entonces que el providencialismo emergiese como respuesta.

Esta paradoja que se asoma en los albores de nuestra primera experiencia republicana, marcaba, por una parte, la impronta de una época, y por otra, pasaba a desempeñar un rol central en la experiencia política de las nuevas repúblicas, especialmente en Venezuela. Porque si la desvinculamos de los nexos de sentido del discurso de donde la extrajimos, y la generalizamos un poco, podremos notar cómo ha estado presente durante buena parte de nuestra historia republicana, jugando un rol central en la descripción de la realidad y en la formulación de futuros presentes en torno a los cuales se amalgamaban identidades y lealtades políticas. Incluso podríamos decir que dio lugar a la formación de un discurso, desde cuyos conceptos se reflexionaba sobre nuestros problemas políticos.

Veamos. Si nos remitimos a los supuestos analizados arriba, nos damos cuenta que en realidad estamos frente a una paradoja doble, porque está integrada por dos lugares comunes que han adquirido formulaciones contradictorias a lo largo de la historia. En primer lugar, tenemos el supuesto de que la forma de gobierno influye moralmente sobre los individuos. La cara opuesta de este lugar común, es que la forma de gobierno debe adaptarse a los usos y costumbres del pueblo, es decir, las relaciones morales de los individuos reunidos en sociedad son condiciones preexistentes, que la forma de gobierno debe respetar. He aquí la primera paradoja.

⁹ Este problema es abordado por Luis Castro Leiva en *La Gran Colombia: una ilusión ilustrada*, en Luis Castro Leiva, **Obras. Vol. I. Para pensar a Bolívar**, Fundación Empresas Polar-UCAB, p.46-173, 2005.

En estrecha relación con los supuestos expuestos, observamos que se creía que el gobierno tenía la capacidad de reformar a los individuos, pero simultáneamente también podemos constatar la presencia del supuesto contrario, a saber, que los individuos podían reformar al gobierno. La cuestión entonces era la siguiente: ¿quién reforma a quién y de qué modo? Hemos dado entonces con la segunda paradoja.

Esta problemática ha sido formulada a través de múltiples discursos y se le ha dado varias respuestas a lo largo de nuestra historia, por lo que podríamos con certeza afirmar que tal paradoja constituye el núcleo de una teoría política venezolana -e incluso latinoamericana. Puesto que si bien la problemática no se puede circunscribir exclusivamente a América, fue en este continente donde adquirió un rol fundacional en el discurso político de las nacientes repúblicas.

En esta investigación sostendremos entonces la tesis, de que *la alternativa entre la reforma del individuo y la reforma del gobierno derivaba en la paradoja de cómo un cuerpo político ó un hombre podría regenerarse por sí mismo; los intentos de solución de esta paradoja constituyeron un cuerpo de teoría política venezolana, en cuyo seno se reprodujeron las reflexiones políticas más agudas de nuestra naciente república.*

Hemos delimitado temporalmente nuestra investigación entre los años de 1808 y 1830, aunque la problemática señalada puede seguirse hasta bien entrado el siglo XIX. Nuestra preferencia se basa en el criterio, de que en estos años podemos observar la génesis y desarrollo de un discurso reformista, que le dará cuerpo y enmarcará la teoría política vigente después de 1830. A pesar de que tras consolidarse la independencia el país atravesará problemas políticos distintos a los de su génesis, los recursos intelectuales para hacer frente a los mismos serán en gran medida aquellos del discurso reformista.

La investigación que le presentamos al lector no tiene antecedentes directos en la historiografía venezolana. En primera instancia, las investigaciones en el ámbito de la historia intelectual apenas ocupan un pequeño espectro de la producción

historiográfica venezolana, a pesar de grandes esfuerzos como el presente en la obra de Luis Castro Leiva.

Los trabajos de Luis Castro Leiva en historia intelectual presentan un conjunto de hitos que le destacan. Primero, su nivel de abstracción no tiene parangón; no se limita al señalamiento de libros y autores que se leyeron en Venezuela, sino que explica y se explaya sobre los problemas de teoría política con los que se enfrentaron los primeros venezolanos, así como los recursos lingüísticos y retóricos con los que le hicieron frente. Segundo, emplea una metodología propia, mezcla de elementos de la Escuela de Cambridge, retórica y la hermenéutica de Paul Ricoeur¹⁰. Y por último, en todos sus ensayos tiende siempre un puente entre la teoría política del pasado y los problemas políticos del presente.

La historia de las mentalidades, bajo la égida de Elías Pino Iturrieta, ha sido otra de las corrientes novedosas bajo las cuales se ha escrito historia intelectual en nuestro país. La preocupación principal ha sido esclarecer cómo pensaba la gente común. Varios trabajos ha dedicado Pino Iturrieta al ámbito político empleando esta metodología¹¹.

Dentro de una de las vertientes de esta corriente, se encuentra un trabajo muy importante en la historia de la cultura y de las representaciones sociales en Venezuela, cual es *El discurso de la fidelidad* de Carole Leal Curiel¹².

Por último, otra de las teorías bajo las cuales los historiadores venezolanos han abordado el problema de las ideas, ha sido el marxismo. En este punto destaca la labor de Germán Carrera Damas, cuyo trabajo más destacado en este ámbito ha sido

¹⁰ Así lo confiesa el propio autor en una nota al pie, véase Luis Castro Leiva, *Qué hacer y cómo hacer filosofía política en Venezuela*, en Luis Castro Leiva, **Obras. Vol. II. Lenguajes republicanos**, Fundación Polar-UCAB, p.199, 2009.

¹¹ Elías Pino Iturrieta, *La mentalidad venezolana de la emancipación*, Bid&Co. Editor, 3ra edición, Caracas, 2007; *Ideas y mentalidades de Venezuela*, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1998; *Fueros, civilización y ciudadanía*, UCAB, Caracas, 2000, entre otros.

¹² Carole Leal Curiel, *El discurso de la fidelidad. Construcción social del espacio como símbolo del poder regio (Venezuela, siglo XVIII)*, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1990.

historiográfico, y no es otro que *El culto a Bolívar*¹³. Sin embargo, es obvio que el peso de la historiografía marxista no reside en la ideología sino en las estructuras de la sociedad, y justamente son los elementos reales o materiales los que le interesan al historiador cumanes¹⁴.

Dentro de este espectro, los trabajos que tienen que ver con nuestro tema se ubican temporalmente más allá de 1830. En todos ellos se tematiza el problema de la reforma del individuo y las diversas soluciones que los intelectuales venezolanos buscaron darle; algunos abogaban por el efecto que obrarían las leyes sobre los individuos, otros por la educación, la moral, la religión, o una mezcla de las anteriores.

En cuanto a las obras que han abordado el tema, podemos mencionar en primer lugar a los trabajos de Elías Pino Iturrieta. En su obra *País Archipiélago*¹⁵, el historiador venezolano aborda el problema que se plantea la élite venezolana de civilizar a los venezolanos: por un lado, se les debía proporcionar una educación mercantil, fomentando en ellos el espíritu de trabajo y ahorro, y por otro, se debía dulcificar sus costumbres, haciéndolos agradables en el trato. El proyecto civilizador no obstante fracasa, bien porque el venezolano no estaba dispuesto a abandonar sus viejas costumbres, bien porque la labor del gobierno en materia de educación se había visto menguada por la inestabilidad política y las dificultades del Estado para conseguir funcionarios competentes –entre ellos profesores.

Seguidamente, tenemos la monografía de Mirla Alcibíades *La heroica aventura de construir una república*¹⁶. El enfoque del trabajo de Alcibíades es de historia social, sin embargo, en la primera parte desarrolla un conjunto de ideas interesantes. La primera es el predominio de un racionalismo jurídico durante el primer lustro de la década de 1830, es decir, se tenía la fe de que la constitución, las buenas leyes y las

¹³ Germán Carrera Damas, *El culto a Bolívar*, Alfadil, 5ta edición, Caracas, 2003.

¹⁴ Este es justamente el enfoque en Germán Carrera Damas, *Temas de historia social y de las ideas*, UCV, Caracas, 1969.

¹⁵ Elías Pino Iturrieta, *País Archipiélago*, Fundación Bigott, Caracas, 2004.

¹⁶ Mirla Alcibíades, *La heroica aventura de construir una república*, Monte Ávila Editores, Caracas, 2004.

instituciones republicanas bastarían para obrar favorablemente en el individuo, volverlo un ciudadano que amase su patria, sus leyes y sus instituciones. En el segundo lustro estas expectativas empiezan a decepcionarse. El racionalismo jurídico es sustituido por el romanticismo francés, el cual subraya la importancia de la moral y la religión, para mantener el orden y producir buenas costumbres. El romanticismo acusaba a los ilustrados de haber acometido una labor destructora, ahora les correspondía a ellos reconstruir, labor en la cual la religión volvía a ocupar un rol primordial.

La segunda idea digna de destacar es la siguiente: una vez en declive el optimismo constitucionalista se presenta paulatinamente un discurso moralista. El tema de la moral irá evolucionando de una visión individualista, a otra en donde se contempla la relación del individuo con la sociedad (sobre todo en el pensamiento de Fermín Toro). Desde el punto de vista ilustrado, arguye la autora, la moral se reducía a un conjunto de virtudes que debían ser practicadas individualmente y en cuya agregación se produciría la felicidad social. Pero posteriormente surgen nuevas visiones: una se preocupa por los medios de estimular el acato a la ley, y la otra enfatiza el respeto hacia el otro, es decir, privilegia una visión interpersonal y grupal.

La convergencia de todas las posiciones en el tema de la moral, subrayaba el problema de la formación de ciudadanos. Este es para la autora un hilo fundamental, ya que con tal intención se produjo una extensa literatura dirigida a mejorar y pulir las costumbres de los venezolanos, entre las cuales destaca, por supuesto, el *Manual de urbanidad y buenas costumbres* de Manuel Antonio Carreño. A partir de 1850, aproximadamente, la autora señala la importancia que adquiere la familia dentro de este discurso moralista y dentro de esa pedagogía republicana.

Este trabajo de Alcibíades tiene la virtud de plantear, las concatenaciones y conflictos entre los distintos discursos políticos prevaecientes en la época. Por otra parte, todos los problemas que plantea tienen que ver con lo que nosotros describiremos como

discurso reformista, aunque el énfasis de la autora yace en la re-constitución moral del individuo a través de las políticas del Estado.

La obra de Castro Leiva, en cambio, se despliega preponderantemente en el lapso temporal que hemos seleccionado para nuestra investigación, y resulta relevante para nuestro planteamiento en varios aspectos. En primer lugar, aborda el tema de la revolución como forma de obrar una transformación política, en segundo lugar, describe cuáles lenguajes políticos se hablaron durante nuestra independencia y de qué manera se predicaron, y en tercer lugar, analiza el tema de la educación como instrumento fundamental para la formación de ciudadanos republicanos. Existen otros temas en su obra que también nos incumben, como el de la ética y la moral y su relación con la república, no obstante, las tres instancias que nombramos arriba son como grandes intersecciones por las cuales cruzan aquellos temas que pudimos haber dejado de lado.

Con referencia al tema de la revolución, cabe destacar dos ensayos. El primero es *Las paradojas de las revoluciones hispanoamericanas*¹⁷. Allí Castro Leiva analiza la semántica revolucionaria partiendo de los modelos que estaban disponibles para la época para llevar a cabo una revolución, a saber, el modelo francés y el modelo norteamericano. En seguida describe la relación del lenguaje de la revolución con la gramática de la libertad, poniendo sobre el tapete que la libertad se hace filosofía de la historia, es decir, un *telos* que la revolución debe alcanzar. Después estudia la influencia intelectual francesa en los lenguajes de la libertad y de los derechos humanos, para concluir con unas reflexiones dirigidas a develar la filosofía de la historia subyacente en las retóricas legitimadoras, proferidas por los políticos en el presente.

El segundo es el *Arte de hacer una revolución feliz*¹⁸. Allí Castro Leiva parte del optimismo que inicialmente predominaba en los discursos de los primeros revolucionarios –concretamente Gual y España- y cómo este sentimiento se extendió

¹⁷ Luis Castro Leiva, *Las paradojas de las revoluciones hispanoamericanas*, Op. Cit.

¹⁸ Luis Castro Leiva, *El arte de hacer una revolución feliz*, Op. Cit.

durante las primeras etapas de la emancipación. Una revolución feliz era aquella que cumplierse su fin sin derramar sangre. Prosigue procurando recrear la experiencia histórica del concepto de revolución, proceso en el cual demuestra los vínculos de la revolución con la historia, con la libertad y con una forma particular de actuar y padecer.

Ambos textos son de gran relevancia porque nos revelan cómo se concibió lingüísticamente la revolución, es decir, de qué manera y en qué sentidos se la profirió; dicho de otra forma, nos indican cómo se concibió la transformación de una realidad política a través de un proceso revolucionario.

En cuanto al tema de los lenguajes políticos destaca el ensayo *Teoría Ética y Política de la Independencia*¹⁹, en el cual Castro Leiva examina, fundamentalmente, el lenguaje del aristotelismo político y el lenguaje del republicanismo en la obra de Miguel José Sanz. La importancia de este artículo para nuestro tema radica en que ha sido la primera tipología de lenguajes políticos proferidos por autores venezolanos del siglo XIX.

Y finalmente, el tema de la educación se aborda de manera muy sugerente en el ensayo titulado: *¡Democraticen al Facundo! Educación y valores éticos de la democracia*²⁰. En términos llanos, Castro Leiva analiza aquí la solución del lenguaje republicano al problema de la reforma del individuo, es decir, de cómo sin una educación cívica, es decir, informada por los principios morales republicanos, no es posible tener ciudadanos; y sin ciudadanos, pues, no hay república.

Aunque, como hemos dicho, no existen fuentes que aborden directamente el problema tal y como nos lo planteamos, parte de literatura historiográfica ha abordado algunos de sus aspectos. Podríamos decir que los autores referidos han investigado las soluciones que se han pensado para un problema, pero lo que no han

¹⁹Luis Castro Leiva, *Teoría política y ética de la independencia*, en Luis Castro Leiva, **Obras. Vol. II. Lenguajes republicanos**, Fundación Polar-UCAB, p.528-645, 2009.

²⁰ Luis Castro Leiva, *¡Democraticen al Facundo! Educación y valores éticos de la democracia*, en Luis Castro Leiva, **Obras. Vol. II. Lenguajes republicanos**, Fundación Polar-UCAB, p.496-527, 2009.

hecho, es formular ese problema desde el punto de vista de la teoría política de la cual se disponía en ese momento histórico, ni tampoco examinar cómo obraron las paradojas que se planteaban en los discursos de los actores históricos. Esto nos lleva a subrayar el siguiente aspecto en el que nuestra investigación difiere de lo escrito hasta ahora por nuestros historiadores.

En segunda instancia, si bien se ha planteado el problema de la existencia de teoría política en Venezuela y se le ha respondido afirmativamente, no existen precedentes de ubicar una misma problemática como eje de toda ella, a no ser bajo grandes categorías como la de *republicanismo*. De nuevo, son los trabajos de Luis Castro Leiva referencia obligada en este punto²¹.

Justamente coincidimos con Castro Leiva en el supuesto de la existencia de una tradición lingüística común, en torno a la cual se generan y regeneran un conjunto determinado de experiencias intelectuales. La pervivencia de estos patrones no sólo nos habla de la existencia de una reflexión política, sino también de la necesidad de una constante mediación lingüística —e incluso simbólica— entre aquellos pasados y nuestro presente. Y este trabajo es parte precisamente de esa mediación, al tratarse de una historia de la experiencia intelectual que hace y ha hecho posible una teoría o filosofía política venezolana.

Sin embargo, los recursos teóricos con los que llevamos a cabo esta empresa nos hacen distanciarnos de la jerga de la filosofía del lenguaje, que es tan cara a los escritos de Castro Leiva. Y ello no es mera cuestión de emplear diferentes palabras para referirse a lo mismo; una teoría es una ventana al mundo bajo cierto matiz; dos teorías pueden ver la misma cosa, pero arrojarán resultados e implicaciones diferentes.

Entonces no sólo plantaremos que la teoría política venezolana se ha desplazado sobre los carriles de una misma paradoja durante gran parte del siglo XIX, sino que también redefiniremos qué es una teoría política y cómo es posible la continuidad de

²¹ Luis Castro Leiva, *Qué hacer y cómo hacer filosofía política en Venezuela...* Op. Cit.

ésta a lo largo del tiempo. Lo dicho nos empuja a marcar una nueva diferencia frente a lo realizado hasta ahora en el campo de la historia intelectual en Venezuela.

En tercera instancia, dentro de la historia intelectual sigue siendo infrecuente emplear las nuevas metodologías como aquella de la Escuela de Cambridge, y mucho menos la historia de los conceptos. Aunque vale destacar la publicación del *Diccionario político y social del mundo hispanoamericano*²², en donde participaron destacados investigadores venezolanos. En esta obra se reúnen cortos ensayos abordando ciertos conceptos clave en el léxico político venezolano y de otros países iberoamericanos, tomando como base metodológica una mistura entre la Escuela de Cambridge y la Historia de los conceptos de Reinhart Koselleck.

Dentro de los trabajos ubicados dentro de esta corriente historiográfica, vale destacar la monografía *El cadete de los Valles de Aragua* de Fernando Falcón²³, en cuyas páginas se teje la trama entre las ideas político-militares de Bolívar y su relación con las acciones llevadas a cabo por éste durante la Segunda República –la de Occidente. Basándose fundamentalmente en la propuesta de Quentin Skinner y J.G.A. Pocock, Falcón demuestra, por un lado, cómo el lenguaje político es una forma de acción política, y por otro lado, que todo lenguaje político desarrolla sus propios conceptos de guerra.

Tenemos también al trabajo de Guillermo Avelo *Pro Religione et Patria. República y religión en la crisis de la sociedad colonial venezolana (1810-1834)*²⁴, quien empleando un enfoque más cercano al propuesto por J.G.A. Pocock, describe los distintos lenguajes político-religiosos que se manejaron en Venezuela. Uno de los aportes principales de Avelo consiste en subrayar la importancia de la religión en el

²² Javier Fernández Sebastián, *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Iberconceptos I*, Fundación Carolina-Sociedad Estatal de Conmemoraciones- Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2009.

²³ Fernando Falcón, *El cadete de los Valles de Aragua. Pensamiento político y militar de la Ilustración y los conceptos de guerra y política en Simón Bolívar, 1797-1814*, Universidad Central de Venezuela-Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Caracas, 2006.

²⁴ Guillermo Avelo, *Pro Religione et Patria. República y religión en la crisis de la sociedad colonial venezolana (1810-1834)*, Academia Nacional de la Historia-UNIMET, Caracas (en prensa).

léxico político de los primeros venezolanos, y cómo esos lenguajes jugaron un rol esencial en la política de aquellos tiempos.

Existen también decenas de artículos académicos dedicados al estudio de la historia intelectual venezolana, por lo que podemos juzgar que crece paulatinamente el interés por este tipo de investigación²⁵. Pero independientemente de estos progresos sigue siendo estrecho el círculo académico en el que se despliegan estas nuevas ideas. Por estas razones, tanta mayor distancia toma nuestra investigación con respecto al panorama historiográfico nacional, cuando desarrollamos un nuevo planteamiento teórico tentativo para enfrentar nuestro problema de investigación.

No se trata de que nuestro problema exija una metodología especial (*ad hoc*) para ser tratado de manera adecuada, pero ciertamente no es indiferente el enfoque teórico-metodológico que adoptemos para abordarlo, ya que bastante diferentes son los énfasis, las categorías de análisis y el tipo de narrativa particular a cada oferta metodológica existente en el mercado académico.

Disponemos, por ejemplo, de la teoría intencionalista de Quentin Skinner, de los lenguajes políticos de J.G.A. Pocock, de la arqueología del saber de Michel Foucault y de la Historia de los conceptos de Reinhart Koselleck, por mencionar los más destacados. Cada uno de ellos con un enfoque tan diferente, que podemos llegar a

²⁵ Podemos destacar los siguientes: Fernando Falcón, *Adam Ferguson y el pensamiento ético y político de Miguel José Sanz: notas para la reinterpretación del Semanario de Caracas (1810-1811)*, **Revista Politeia**, No. 21, Instituto de Estudios Políticos, FCJP-UCV, Caracas, 1998:191-223; Carole Leal Curiel, *¿Radicales o timoratos?: la declaración de la independencia absoluta como una acción teórica-discursiva (1811)*, **Revista Politeia**, No. 40, Vol.31, Instituto de Estudios Políticos, FCJP-UCV, Caracas, 2008:1-18; Luis D. Perrone Galicia, *Las nociones de desigualdad, pueblo y propiedad de Antoine Fantin Desodoars en el pensamiento político de Miguel José Sanz*, **Revista Politeia**, No.43, Vol.32, Instituto de Estudios Políticos, FCJP-UCV, Caracas, 2009:191-221; José Javier Blanco Rivero, *El lenguaje de la ciencia política en El Observador Caraqueño, 1824-1825*, en **Imprentas y periódicos de la emancipación. A dos siglos de la Gaceta de Caracas. Memoria de las VIII Jornadas de Historia y Religión**, KAS-UCAB, Caracas, pp.147-174, 2009; Guillermo T. Aveledo Coll, *Razones político-religiosas de la intolerancia. La polémica en torno a William Burke, 1811*, en **Las Juntas, las Cortes y el Proceso de Emancipación (Venezuela, 1808-1812). Memoria de las IX Jornadas de Historia y Religión**, KAS-UCAB, Caracas, pp.143-184, 2010; David Petit, *La noción de soberanía desde la perspectiva de la historia intelectual (1808-1811): historiografía y metodología de análisis*, en **1810. Dios, patria y libertad. Memoria de las X Jornadas de Historia y Religión**, KAS-UCAB, Caracas, pp.167-194, 2012.

plantearnos la interrogante de si no estarían configurándose en disciplinas diferenciadas entre sí, cada cual separándose de una imagen tradicional de la historia de las ideas también distinta, según las tradiciones intelectuales y filosóficas vigentes en cada país.

Pero más allá de la diversidad del instrumental analítico de cada escuela de historia intelectual, a todas les es común la ausencia de diferenciaciones conceptuales lo suficientemente agudas como para separar y establecer vínculos entre dominios fenomenológicos distintos. Por ejemplo, la estructura social es un dominio distinto pero asociado al semántico; lo psíquico es un fenómeno distinto pero asociado al lingüístico; y dentro de la misma forma de conceptualizar el lenguaje existen distintos niveles de generalización muy difíciles de asir. Establecer estas diferenciaciones y sus relaciones no tarea fácil y compete a las ciencias sociales como un todo.

Por ende, no es indispensable sumergirse en disquisiciones tan abstractas para realizar una investigación en el campo de la historia intelectual. Pero a fin de cuentas, resulta que nadie puede llegar a plantearse un problema de investigación sin formularse ciertas interrogantes, las cuales por más inocentes que puedan parecer están en algún grado teóricamente informadas. Y nosotros hemos llegado precisamente al planteamiento arriba descrito, partiendo de los rudimentos de una teoría operativa del significado, en cuyo seno intentamos desarrollar un marco analítico un poco más complejo y más sensible a las diferencias mencionadas, que aquellos disponibles actualmente.

Atendiendo a estas preocupaciones hemos estructurado nuestra investigación en dos partes. La primera explicita los fundamentos teórico-metodológicos que orientan nuestra labor. Resulta imprescindible conocer los entretelones del debate metodológico contemporáneo, ya que nuestra propuesta se desarrolla en estrecha relación con los problemas que de él han surgido. Así pues, en el primer capítulo examinaremos las principales metodologías existentes, para tratar en un segundo capítulo (tras dar por supuesto todas ellas se mueven dentro de un mismo campo del

saber) sus debilidades y fortalezas en torno a tres problemas, a saber, las categorías de análisis, la textualidad y la temporalidad. Finalmente, en el tercer capítulo presentaremos las categorías de análisis y explicaremos los supuestos que conforman nuestro planteamiento alternativo. Son cinco las categorías de análisis principales que sugerimos: *campo semántico*, *estructura semántica*, *discurso*, *concepto* y *lugar común*. Cada una de ellas se ubica en un nivel de abstracción en cuyo marco se ofrecen las condiciones para la emergencia del nivel siguiente, ofreciéndose así un esquema teórico con un alto grado de coherencia y concatenación entre sus categorías de análisis.

El supuesto fundamental que informa todo nuestro planteamiento, consiste en que el problema fundamental de la semántica no es el cambio de significado, sino cómo se logra que se mantengan estables los significados. A partir de aquí están sentados los cimientos de una teoría operativa del significado, la cual sugerimos podría introducir el paradigma autopoietico en las ciencias históricas²⁶.

La segunda parte está dividida en seis capítulos y constituye el cuerpo propiamente dicho de la tesis. Cada capítulo está precedido de una breve introducción donde trazamos los grandes lineamientos sobre los cuales discurrirá la reflexión política durante el periodo seleccionado. Dado que nuestro método es fundamentalmente una forma de análisis del discurso, empleamos abundante cantidad de citas de textos de la época (actualizando la ortografía para mayor comodidad en la lectura), por ello esta breve introducción servirá de orientación antes de leer el capítulo y de ayuda-memoria tras haberlo leído.

El capítulo cuarto es la excepción a la regla, debido al rol que juega como pieza de engranaje entre la parte metodológica y la parte empírica. Tiene como objetivo

²⁶ Sobre el paradigma autopoietico véase José María García Blanco, *Autopoiesis: un nuevo paradigma sociológico*, en **Revista Anthropos. Niklas Luhmann: hacia una teoría científica de la sociedad**, No.173-174, julio-octubre, 1997: 78-91. El concepto de autopoiesis fue pensado originalmente para enfrentar el problema de la identidad y organización de lo vivo en el campo de la biología. Véase Humberto Maturana y Francisco Varela, *De máquinas y seres vivos. Autopoiesis: la organización de lo vivo*, Lumen, Buenos Aires, 2003.

describir el discurso reformista y explicar cómo llegó a expandirse hasta América, para dar pie a la formación de una teoría política propia. Comenzamos por ubicar el campo semántico naturalista, el cual está integrado por un conjunto de estructuras semánticas de cuyo seno emerge un discurso reformista, el que a su vez se forma a partir de un racimo de lugares comunes. Seguidamente ubicamos este discurso reformista en la Europa de mediados del siglo XVIII, y después en la España ocupada por Napoleón. En tal contexto examinamos ciertos discursos en la prensa y distintos papeles, en cuyas líneas podemos dar con los principales elementos del discurso reformista.

Finalmente, basándonos en algunas categorías de la teoría de los sistemas, estudiamos el conjunto de condicionamientos tanto históricos como coyunturales que hicieron posible la reproducción del discurso reformista en América, concretamente en el caso de Venezuela. Este abordaje nos permite desprendernos de categorías como *influencia o difusión*, sustituyéndola por aquella de *redundancia*. Así pues, en vez de trazar líneas causales entre libros, autores y acciones políticas, examinaremos las redundancias disponibles socialmente para la acción y la vivencia.

Basándonos en nuestro punto de partida teórico, sostenemos que existe una teoría política desde que se re-produce un discurso político normativo y reflexivo en los nexos de sentido de un nuevo sistema social, y éste es justamente el caso cuando se produce la emancipación.

El capítulo quinto (1808-1811) examina el rol trascendental del discurso reformista en la fermentación y eclosión del movimiento juntista en Caracas, el cual desembocó en la convocatoria a un Congreso nacional que declaró la independencia frente a España. Se demuestra que el discurso reformista se tomó de los mismos documentos oficiales provenientes de la metrópoli, y que en base al argumento de la participación de los americanos en la reforma de la monarquía española, se dio el viraje hacia la independencia. Una vez independientes, los problemas de organización de la república fueron también formulados siguiendo los patrones del discurso reformista,

desde el cual se prescribía dar una constitución al nuevo Estado, como medio de consolidar la regeneración política y moral que se había efectuado al separarse del despotismo de la metrópoli. Se hace patente que la constitución pasa a ser considerada como un instrumento contemporáneo de la ciencia política, el cual tiene la capacidad para obrar simultáneamente la reforma del gobierno y del individuo. Finalmente, estudiamos la relación entre ilustración, opinión pública y educación como medios para sanar los vicios del pueblo.

El capítulo sexto abarca desde 1812 hasta 1822 y tiene como objetivo comparar cómo tanto patriotas como realistas, a medida que ocupaban y desocupaban Caracas, se enfrentaban a los mismos problemas de teoría política. Examinamos los conceptos de restablecimiento y conservación como horizontes temporales del concepto de reforma, así como las implicaciones que bajo la perspectiva de cada cual se derivan en torno a la reforma de los individuos, sus usos y costumbres. Observamos cómo se pasa de la negación de la posibilidad de regeneración individual, a la apertura de ciertas estrategias para reformar e incorporar a los individuos al seno de determinada comunidad política.

El capítulo séptimo estudia el restablecimiento de la República en la ciudad de Angostura. Examinamos las estrategias retóricas empleadas para promocionar la independencia americana en el extranjero, así como las idealizaciones que se realizaban de lo que debería ser un verdadero patriota. Por otra parte, analizamos los distintos discursos que se publicaron en torno al proyecto constitucional de Bolívar, poniendo sobre el tapete que los supuestos que se manejaban estaban inscritos todos en los patrones del discurso reformista. Posteriormente, nos enfocamos en el problema de la unión con la Nueva Granada, para descubrir la presencia de una tensión temporal en el discurso político, ante la indecisión de darse una constitución definitiva o provisional; dilema que se extiende hasta las sesiones del Congreso de Cúcuta.

El capítulo octavo estudia el periodo que va desde 1822 hasta 1828, cuando se agudizan los problemas constitucionales que se plantearon en Cúcuta. Estas divergencias de opinión desembocan en una serie de revueltas y revoluciones, tras las cuales se manifestaba la creciente tensión entre federalistas y centralistas. Se asumía que Colombia estaba mal constituida y que debía tomarse una decisión para evitar la disolución del cuerpo político, pero surgían conflictos en torno al momento en que debía tener lugar tal intervención, quién tenía la potestad de decidir sobre el caso, y finalmente, si la salvación de la república estaba en el sistema federal, el central o en uno mixto. Examinamos los argumentos con los cuáles Bolívar defendió sus acciones políticas, así como aquellos de sus adversarios federalistas, dando con el hecho de que los bolivarianos suponían que no existían ciudadanos para poder vivir bajo un régimen tan perfecto y liberal como el federal, por tanto, la tarea del gobierno consistía en la regeneración de las costumbres del pueblo, mientras que los federalistas consideraban que el pueblo tenía la suficiente ilustración, y que acabada la guerra cesaban los motivos de regirse bajo un sistema tan tiránico como el central, por ende, abogaban por la necesidad de reformar al gobierno.

En el capítulo noveno (1828-1830) observamos cómo acaban los problemas que venían arrastrándose desde 1822. Fracasada la Convención de Ocaña, Bolívar asumía la dictadura y prometía convocar una nueva Convención para el año de 1830, pero la situación lejos de calmarse cobraba nueva virulencia debido al proyecto monárquico que abrigaban sus partidarios. En estos dos años se plantearon dos alternativas para resolver el problema constitucional de Colombia, el primero fue dar a Colombia un gobierno monárquico constitucional, cuyo rechazo dio paso a la otra alternativa: la división pacífica de Colombia. Finalmente, esta última fue la solución que prevaleció, aunque no sin dificultades.

A lo largo de seis capítulos examinamos veintidós años de historia, en cuyo decurso se producen un conjunto de reflexiones sobre la mejor forma de gobierno para Venezuela o Colombia, y cómo formar a los ciudadanos que integrarían estas Repúblicas; reflexiones que se reproducen sosteniéndose sobre las estructuras

semánticas del campo semántica naturalista, y empleando los lugares comunes del discurso reformista.

En conclusión, ofrecemos al lector una investigación inusual en muchos sentidos: a) por la relativa novedad del tema de investigación; b) porque empleamos un nuevo abordaje teórico metodológico, el cual se basa en un paradigma autopoietico; c) porque combinamos un alto nivel de reflexión teórica con el detalle y particularismo de una investigación histórica que se basa en fuentes primarias; d) por el copioso empleo de citas con el propósito de mostrar en cada momento histórico la presencia del discurso reformista; y finalmente e) ya que efectuamos una reinterpretación de nuestra historia independentista bajo el lente del discurso reformista. Quedará a juicio del lector si estos factores que la hacen inusual, la hacen también interesante y digna de ser comentada, y con suerte también, criticada por la comunidad académica.

PARTE I
FUNDAMENTOS TEÓRICO-METODOLÓGICOS

CAPÍTULO I

LAS GRANDES ESCUELAS DE HISTORIA INTELECTUAL

Resulta imprescindible fijar con claridad los supuestos epistemológicos -y más específicamente, metodológicos- desde los cuales partimos, ya que faltando esta base todo nuestra empresa naufragaría en el mar de datos que se podrían recopilar sobre nuestro tema. Es nuestro método el que nos indicará cuáles son las preguntas relevantes, a qué tipo de fuentes atender y cómo tratarlas.

En este orden de ideas, el propósito de esta primera parte es exponer los presupuestos que informan cada oferta metodológica seleccionada. Para ello, es menester en primer lugar contextualizar (por más imprecisa que pueda resultar teóricamente esta palabra) cada opción metodológica dentro del conjunto de ofertas disponibles en la historia intelectual, así como fijar sus coordenadas en torno a los principales problemas que se han planteado en la disciplina y que han servido para orientar el debate.

Con esto obtenemos una visión de conjunto, que nos permitirá partir de una evaluación general de la disciplina para aclarar nuestra toma de posición. De esta manera, no sólo logramos que nuestro planteamiento teórico resulte más comprensible, sino que también se le pueda presentar en su contingencia, es decir, no como un proceder necesario sino como una opción entre otras posibles. Y esto significa fundamentalmente, una forma de escritura de la historia frente a otras posibles, puesto que en el debate historiográfico contemporáneo la historia de las ideas más que una subdisciplina de las ciencias históricas, es una forma de escribir la historia.

Empecemos entonces por examinar el panorama intelectual en la disciplina.

1.1 El surgimiento de la historia de las ideas como disciplina

La gran paradoja que domina nuestro punto de partida, es que para describir –de la manera más breve que sea- la historia de la historia de las ideas -o de un campo cuyo objeto de estudio puede definirse de manera distinta (ideas, pensamiento, lenguajes, discursos...) pero que podemos identificar como uno y el mismo-, no podemos prescindir de las herramientas que nos brindan las metodologías que simultáneamente examinamos.

No hay forma de remediar esta paradoja, sólo basta con advertirla. Desde el inicio no podemos renunciar a nuestra pre-concepción de lo que será nuestro método; estos supuestos operarán subrepticamente, mostrándose a ratos bajo la luz de las críticas que formulamos a los enfoques estudiados, hasta que finalmente hagamos tales supuestos explícitos y los confrontemos consigo mismos para dar forma a nuestra aproximación teórica.

Para ubicar a la historia intelectual o la historia del pensamiento dentro de su matriz, debemos comenzar por dilucidar sus orígenes y vinculaciones dentro de las ciencias históricas.

La historia empieza a fijar sus contornos como disciplina durante el siglo XIX, sin embargo, es durante el siglo XX cuando logra conformarse como una disciplina autónoma²⁷. La reflexión sobre la escritura de la historia, es decir, la historiografía, viene a ser la forma de autorreferencia de la historia, puesto que sólo tomando conciencia de la propia labor puede fijarse la historia sus propios límites, sus objetos y sus métodos²⁸.

²⁷ Ver R.G Collingwood, *The idea of History*, Oxford University Press, Revised Edition, Oxford-New York, 1994 (en español, R.G. Collingwood, *Idea de la Historia*, FCE, México, 3era Edición revisada y aumentada, 2004); Lutz Raphael, *Geschichtswissenschaft im Zeitalter der Extreme. Theorien, Methoden, Tendenzen von 1900 bis zur Gegenwart*, Verlag C.H. Beck, 2da Edición, 2010.

²⁸ Véase por ejemplo el ensayo de Michael Oakeshott, *History is a fable* (1923), en M. Oakeshott, **What is History? And other essays**, Imprint Academic, pp.31-44, 2004, situado en el contexto del debate contra el positivismo. Para una descripción de tal contexto véase Collingwood, *Idea de la Historia*, Op. Cit. Véase también, desde un punto de vista sistémico, la importancia de la clausura

La historia de las ideas -junto con la historiografía- se encuentra entre las más jóvenes dentro de las ciencias históricas. Sus orígenes tienen lugar cuando empieza a deslastrarse de las grandes leyendas mediante las cuales el pensamiento europeo se autoidentificaba (humanismo cívico, baconismo e ilustración), constituyéndose para la filosofía en un ámbito autónomo de investigación y reflexión (se le confiere a Wilhem Dilthey el haber efectuado este quiebre al haber propuesto la distinción entre *Naturwissenschaften* [ciencias de la naturaleza] y *Geisteswissenschaften* [ciencias del espíritu])²⁹. Posteriormente tendrá que emanciparse también del pesado veto del materialismo histórico, el cual la relegaba a una historia de la falsa conciencia o de la dominación burguesa. Y finalmente, tendrá que diferenciarse de la propia filosofía, cuyos intereses se orientaban en la selección de un conjunto de textos canónicos y de problemas perennes, a los cuales estos textos habían provisto de brillantes respuestas aun valederas para nuestro presente. Sólo entonces podría atreverse a proclamar un campo propio y valedero de investigación, proceso que podemos registrar a mediados del siglo XX y que aún sigue en marcha.

Esto no quiere decir que antes del periodo señalado las ideas no fuesen objeto de investigación. Digamos que el punto es: ¿cómo se formó el objeto (ó los objetos) de la disciplina?

Parece registrarse una relación tensa entre la historia y la historia de las ideas, puesto que ambas corren en direcciones contrarias: mientras que la historia se resguarda en la distancia como condición de la posibilidad de ganar una mejor comprensión de los hechos históricos al margen de las racionalizaciones que le dieron sus contemporáneos³⁰, para la historia intelectual la distancia es experimentada como una

cognitiva de la historia en Alfonso Mendiola, “*La inestabilidad de lo real en la ciencia de la historia: ¿argumentativa y/o narrativa?*”, en **Historia y Grafía**, año 12 no. 24, México, pp.97-127, 2005.

²⁹ Ver Michael Oakshott, *The Emergence of the history of Thought* (1967), en M. Oakshott, **What is History? And other essays**, Op. Cit. pp.345-372.

³⁰ A esta visión contribuyó definitivamente la Escuela de los Annales por vía de uno de sus principales representantes: Fernand Braudel. Recordemos que para Braudel la historia de los acontecimientos estaba sujeto a lo inestable, a las pasiones y a los juicios de los hombres, por lo que se debería desconfiar de ella, puesto que allí no se hallaría verdad alguna. Véase Fernand Braudel, *La*

pérdida de sentido, necesitándose una labor arqueológica para reconstruir el mundo como lo vivieron y lo experimentaron los actores históricos. Aunque también podríamos interpretarlo, desde el punto de vista de la contraposición entre dos teorías distintas de la historia: una basada en el positivismo la cual busca representar los hechos tal cual fueron, pero también una historia escrita para el presente (como lo fue la Escuela de los Annales en sus inicios), y otra para la cual toda historia es una historia intelectual³¹.

Resulta, entonces, imprescindible comprender el proceso de formación de la historia de las ideas, para dar mejor cuenta de lo que está en juego en el debate historiográfico contemporáneo.

A principios del siglo XX se presentó un gran interés en las visiones del mundo derivadas de distintos nexos de sentido determinados culturalmente, con otras palabras, la cultura se volvió objeto de interés histórico y con ello se adquirió conciencia de la contingencia de los propios valores culturales. Aunado a ello, el impulso de la psicología (Freud), de la sociología (Durkheim), de la lingüística (De Saussure), de la antropología (Levy-Strauss) y de la sociología del conocimiento (Mannheim) ayudaron a la constitución de un objeto de análisis caracterizado por su existencia supraindividual (de allí las categorías de representaciones colectivas, de espíritu, de ideología, de Weltanschauungen, entre otras) y por su forma latente de manifestarse (éstas operaban subrepticamente, había que descubrirlas tras la

mediterranée et le monde méditerranéen à l'époque de Philippe II. Extrait de la préface, en F. Braudel, **Écrits sur l'Histoire**, Champs Flammarion, Paris, p.12, 1969.

³¹ Esta nueva teoría surge de la reflexión sobre la escritura de la historia y la actividad del historiador que comienza en las primeras décadas del siglo XX. Véase, por ejemplo, Collingwood para quien “*Toda historia es historia del pensamiento*”, *Autobiografía*, p.111 y ss., FCE, México, 1974. Véase también Heidegger quien subrayó el problema de la historicidad del ser allí, *El Ser y el Tiempo*, FCE, México, p.418 y ss., 2005. Vale resaltar también las ideas de José Ortega y Gasset quien, criticando la historia positivista, desarrolla una idea de la historia en la cual la construcción de modelos es consideraba como una labor constitutiva de la historia. Desde este punto de vista, también toda historia es historia intelectual, puesto que al cambiar los modelos cambian las maneras de interpretar los hechos. Véase José Ortega y Gasset, *En torno a Galileo*, Editorial Biblioteca Nueva, 2005.

evaluación de diversos síntomas). Bajo la influencia de Dilthey este ámbito se definía a sí mismo como ciencias del espíritu (*Geistesgeschichte*)³².

Contra esta corriente, que puede definirse también como cultural-relativista, emergió una corriente universalista la cual enfatizaba la racionalidad y el progreso, desplazando a un segundo plano las diferencias culturales. Junto a ambas corrientes, surgieron dos formas de abordar el estudio de las ideas, una interna (la cual afirmaba que las ideas están sometidas a una dinámica propia) y otra externa (la cual sostenía la dependencia de las ideas de factores económicos, religiosos, políticos, culturales, entre otros). Estas tendencias se articularon de manera distinta en cada país, no obstante, se hace posible describir algunas escuelas importantes³³.

En primer lugar, destaca la Escuela de los Annales la cual después de 1945 había hecho énfasis en el concepto de mentalidad, cuya difusión se atribuye a Robert Mandrou. También, en segundo lugar, vale resaltar la influencia de autores como Friedrich Meinecke³⁴ y Benedetto Croce³⁵, quienes desarrollaron durante el periodo entreguerras una historia de las ideas políticas muy influidos por la corriente alemana de la historia del espíritu.

Pero indudablemente la tradición que hoy conocemos como *historia de las ideas*, deriva en gran parte del trabajo e influencia del historiador norteamericano Arthur Oncken Lovejoy en la década de los 40. Este historiador y filósofo nacido en Berlín, se destacó por plantear la división entre la historia de la filosofía y la historia de las ideas. Para Lovejoy el doctrinalismo predominante en el estudio de la historia de la filosofía categorizaba bajo algún *ismo* un conjunto muy heterogéneo de ideas y pensadores. Un historiador de las ideas, en cambio, tenía como tarea partir de ideas singulares (*unit-ideas*), cuyo trayecto a través del tiempo y de las distintas disciplinas,

³² Lutz Raphael, Op. Cit. p.156 y ss.

³³ Ibid. p.158-160.

³⁴ F. Meinecke, *La idea de la razón de Estado en la edad moderna*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1959.

³⁵ B. Croce, *La historia como hazaña de la libertad*, FCE, México, 1960.

así como la forma en que se relacionaban con otras ideas-unidades, debían formar el objeto de estudio de la disciplina³⁶.

Para Lovejoy las ideas singulares constituían unidades dinámicas que resultaban efectivas a lo largo de la historia. Estas unidades dinámicas las clasificaba en cinco tipos:

- *Hábitos mentales inconscientes*: Se refiere a los supuestos o predisposiciones que tienen los sujetos de cierta sociedad en cierto momento histórico a pensar de determinada forma o empleando determinadas categorías.
- *Motivos dialécticos*: Se refiere a los sesgos en el razonamiento que se pueden encontrar en sistemas filosóficos o en la obra de algún autor. Son trampas lógicas o presupuestos metodológicos que permanecen implícitos. Lovejoy distingue el motivo nominalista (subsumir conceptos complejos a elementos constitutivos sencillos) y el organicista (relacionar la parte con el todo).
- *Pathos metafísicos*: Se trata fundamentalmente de descripciones de la naturaleza de las cosas que desencadenan implicaciones emotivas o empáticas en el lector. Así Lovejoy distingue varios pathos: el de la belleza de lo incomprensible, el de lo esotérico, el eternalista, el voluntarista, el monístico y el monoteísta o panteísta.
- *Semántica filosófica*: Se refiere al estudio de los cambios de significado de las palabras y cómo estos cambios juegan un rol fundamental en el desarrollo de los sistemas de pensamiento. Para Lovejoy la ambigüedad de las palabras es una fuerza histórica de importancia para el desarrollo de las ideas.
- *Proposiciones únicas y específicas*: Aquí Lovejoy se refiere a aquellos enunciados realizados por los antiguos filósofos de manera expresa, los cuales

³⁶ Arthur O. Lovejoy, *La gran cadena del ser*, Icaria Editorial, Barcelona, p. 10-13, 1983. Véase también Elizabeth Clark, *History, theory, text. Historians and the linguistic turn*, Harvard University Press, p.106 y ss., 2004.

intentan responder a preguntas que el hombre naturalmente debe hacerse y que era difícil que el pensamiento crítico no se formulase³⁷.

Es en este último punto donde Lovejoy concentra de preferencia la tarea de la historia de las ideas. Estas ideas singulares una vez aisladas por el historiador deben ser rastreadas por todos los campos del saber que ha atravesado, puesto que la misma idea tiende a aparecer disfrazada en diversas disciplinas. Especial atención debe prestarse a la literatura, ya que la misma refleja los “*pensamientos interiores de una generación*”, aunque la sectorización nacionalista de la historia de la literatura no contribuye en nada, puesto que en el movimiento de las ideas las fronteras nacionales no juegan un rol determinante³⁸.

El historiador norteamericano insiste también en que el historiador de las ideas debe enfocarse en dos factores fundamentales. En primer lugar, en el estudio de las ideas que alcanzaron gran difusión en un colectivo; en virtud de este principio, el estudio de autores de poca envergadura adquiere especial importancia, puesto en éstos más que en los clásicos se puede ver con claridad los ideales de un momento histórico. Y en segundo lugar, en la comprensión de la introducción y difusión de nuevas creencias y su carácter psicológico³⁹.

Finalmente, otro de los sorprendentes argumentos de Lovejoy (dado que muchos de ellos son discutidos contemporáneamente) es el llamado a prestar atención al cambio que sufren las ideas al pasar de una lengua a otra.

Paradójicamente, nadie recuerda a Lovejoy por haber hecho estos planteamientos que hoy en día están en la palestra del debate metodológico en las ciencias históricas⁴⁰.

En términos generales, entre 1920 y 1970, la historia de las ideas fue incrementando progresivamente su nivel de exigencia metodológica y teórica, no obstante, fue en la última década cuando se presenciaron los avances más determinantes para lo que

³⁷ A. O. Lovejoy, Op. Cit., p.14-23

³⁸ Ibid.p.23-26

³⁹ Ibid. p.27-29

⁴⁰ Ver Elizabeth Clark, Op. Cit.

constituye el panorama de las ciencias históricas contemporáneas, ya que el debate metodológico en la historia de las ideas se filtró a toda la disciplina.

Durante la década de los 60 la filosofía analítica, la hermenéutica, el estructuralismo lingüístico y el existencialismo conformaron en gran parte las raíces intelectuales de aquellos pensadores que buscaron asentar sobre nuevos pilares la historia intelectual. Bien podemos diferenciar dos grandes corrientes, por un lado, la de la filosofía analítica asociada a los nombres de John Langshaw Austin⁴¹, Ludwig Wittgenstein⁴², Herbert Paul Grice⁴³, John Searle⁴⁴, entre otros, y por otro, aquella más germanocéntrica asociada a nombres como Martin Heidegger, Hans-Georg Gadamer⁴⁵, Ferdinand de Saussure⁴⁶ e incluso Friedrich Nietzsche. Por supuesto existen autores como Wittgenstein y Saussure que tuvieron amplia repercusión a ambos lados del Canal de la Mancha.

De parte de la filosofía analítica, la teoría de los actos de habla fungió como herramienta teórica para que profesores de historia y ciencias políticas como Quentin Skinner, pudiesen no sólo realizar una crítica a la forma tradicional de escribir la historia de las ideas, sino que también pudiesen proponer un enfoque alternativo. Este enfoque proponía tratar a los textos como actos de habla, de manera que estudiando las convenciones lingüísticas que permitieron proferirlo, se podría determinar con gran exactitud su significado. De esta forma se podría *cerrar el contexto*, es decir, disminuir las posibles interpretaciones sobre un texto histórico, a la vez que se evitaba el *círculo hermenéutico*, a saber, la proyección de las categorías del presente en el pasado.

⁴¹Véase fundamentalmente J.L. Austin, *Cómo hacer cosas con palabras*, Paidós, Barcelona, 1971.

⁴² Sobretudo Ludwig Wittgenstein, *Investigaciones filosóficas*, Crítica-UNAM, 2da Edición, México, 2002.

⁴³ Destaca su artículo H.P. Grice, *Lógica y conversación*, en Luis Valdés (Comp.) **La búsqueda del significado**, Tecnos, p.520-539, Madrid, 2005.

⁴⁴Una sus obras más influyentes en el área es J. Searle, *Actos de Habla*, Cátedra, 6ta Edición, Madrid, 2007.

⁴⁵ Su obra más influyente ha sido H.G. Gadamer, *Verdad y Método*, Ediciones Sígueme, Salamanca, 11era Edición, 2005.

⁴⁶ F. Saussure, *Curso de lingüística general*, Editorial Losada, Buenos Aires, 1945.

De otra parte, la hermenéutica junto con la historia social y ambiciosos proyectos de historia conceptual filosófica, dieron lugar a un nuevo tipo de historia conceptual (*Begriffsgeschichte*). Esta nueva corriente fue impulsada por el trabajo teórico de Reinhart Koselleck, así como por el proyecto monumental de un *Diccionario de conceptos político-sociales fundamentales en idioma alemán* (tardó 25 años en culminarse) en el cual le colaboraron historiadores de la talla de Werner Conze (historiador social) y Otto Brunner (medievalista). La historia conceptual de Koselleck se caracteriza por su enfoque dual, es decir, enfatiza la importancia del estudio simultáneo de lo lingüístico y lo extralingüístico, de lo semasiológico (todo el campo semántico de una palabra) y de lo onomasiológico (todas las palabras que se refieren a un mismo estado de cosas), de la historia conceptual y de la historia social. Tomando este enfoque se hace posible contemplar la historia de los conceptos desde dos puntos de vista, como factores del cambio histórico y como indicadores del mismo.

En cuanto a las influencias mixtas, son claras las influencias de Saussure en el replanteamiento metodológico de J.G.A Pocock. En el caso de Michel Foucault, si bien no se le puede afiliar directamente a Saussure, no se puede dejar de reconocer su deuda con la tradición estructuralista de la cual se considera al lingüista suizo como fundador⁴⁷. Ludwig Wittgenstein, por su parte, también tuvo su resonancia tanto en Skinner, Pocock y en teóricos de la literatura -quienes empezaban a abordar el problema del texto, del signo y del significado- como Jacques Derrida⁴⁸.

Pero tampoco hay que ignorar la importancia que han tenido los historiadores de la ciencia, como Thomas Kuhn⁴⁹ y Georges Canguilhem⁵⁰, a la hora de proveer argumentos y herramientas teóricas para este debate. Por ejemplo, J.G.A. Pocock

⁴⁷ Foucault llega a la corriente estructuralista de la mano de Georges Dumézil llegando a convertirse en el principal vocero de esta corriente intelectual, aunque en su obra madura vaya a renegar de su compromiso con el estructuralismo. Véase sobre Foucault y el estructuralismo Francois Dosse, *Historia del Estructuralismo*, Tomo I, Akal, Madrid, pp.169-185, 370-383, 2004.

⁴⁸ Véase fundamentalmente, J. Derrida, *De la gramatología*, Siglo XXI Editores, 2da Edición Buenos Aires, 1978.

⁴⁹ T. Kuhn, *La estructura de las revoluciones científicas*, FCE, México, 2000.

⁵⁰ G. Canguilhem, *Lo normal y lo patológico*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 1971.

tomó la noción de paradigma de Kuhn (quien le confería al lenguaje un rol importante en la constitución de los mismos) para desarrollar su metodología de los lenguajes políticos. De igual modo, Michel Foucault tomó la idea del rol de las discontinuidades y rupturas en la ciencia expuestas por Canguilhem (quien fue su tutor de tesis), para formular su crítica a la historia intelectual y a la historia en general.

Dos elementos hay que resaltar de esta década, por una parte, la preponderancia de la política como tema –con excepción de Foucault-, y por otra, el aislamiento entre las distintas escuelas. Ni Foucault, ni Koselleck, ni Skinner y Pocock conocían los trabajos que los otros realizaban, y en algunos casos, ni siquiera les interesaba. Así pues, la historia de las ideas se volvió una etiqueta que definía una disciplina fundamentalmente anglosajona, mientras que la *Begriffsgeschichte* (Historia conceptual) y la arqueología del saber aparecieron como proyectos particularistas que pretendían separarse de lo para cada caso constituía una tradición de la historia de las ideas.

El carácter predominantemente anglosajón de la disciplina representa hoy en día una de las dificultades para tender puentes entre las distintas escuelas, dado que cada tendencia, echando sus fundamentos sobre tradiciones filosóficas distintas, ha hecho que en cierta medida cada una se torne inconmensurable respecto a la otra, aunque sin duda alguna aborden bajo diversa óptica un mismo problema.

Esto ha traído como consecuencia una dificultad de orden epistemológico, a saber, la definición del objeto de la disciplina. Desde que los puntos de partida son distintos, se fijarán de manera diversa las categorías de análisis y los horizontes relevantes para la investigación. En relación con lo dicho, se ha hecho posible hablar de otras escuelas como si se tratase de otras disciplinas. El mejor ejemplo lo tenemos en la arqueología del saber de Michel Foucault, quien busca distanciar su empresa de manera muy explícita de lo que él considera como historia de las ideas.

Sin duda alguna, la gran responsable de esta discrepancia es la categoría misma de *idea*, la cual no sólo se emplea con suma libertad y ambigüedad, sino que también mezcla ámbitos tan diversos aunque relacionados como el psicológico, el conductual, el lingüístico y el social⁵¹.

En décadas recientes ha empezado un intercambio dentro de la historia de las ideas, caracterizado por la exploración de las afinidades entre la *Begriffsgeschichte* y la Escuela de Cambridge, llevada a cabo por Melvin Richter y Javier Fernández Sebastián entre otros. Asimismo, destaca el tendido de nuevos puentes entre la historia de las ideas, la *New Cultural History* y la teoría de la literatura, entre cuyas figuras podemos destacar a Hayden White⁵².

Dados estos quiebres y discontinuidades en la forma y manera en que se ha investigado un mismo objeto (visto desde distintas perspectivas, definido de maneras diversas, pero que al final del día todas estas corrientes remiten a un conjunto más o menos homogéneo de fenómenos: conceptos, ideas, representaciones sociales, retóricas, imaginarios colectivos, conductas psicosociales, etc.⁵³) se hace necesario estudiar por separado cada corriente, o como la llamaremos aquí *Escuela*.

⁵¹ Este problema no ha sido abordado con la seriedad que merece. Si bien el movimiento historiográfico que lidera la Escuela de Cambridge ha puesto sobre el tapete que ya no se trata de historia de las *ideas* (ver J.G.A. Pocock, *Introduction. The state of the art*, en J.G.A. Pocock, **Virtue, Commerce and History**, Cambridge University Press, p. 2, 1985) aun se encuentran en un terreno mixto entre lo que se abandona y lo que aun no se ha adquirido. La cuestión de la implicación del concepto de idea con una filosofía de la mente y su relación con las propuestas metodológicas en la historia del pensamiento ha sido planteada por Mark Bevir, *Mente y método en la historia de las ideas*, en **Res publica**, No. 6, pp.7-35, 2000.

⁵² Algunas de sus obras más influyentes son *The Tropics of Discourse: Essays in cultural criticism*, The John Hopkins University Press, Baltimore, 1978; *Metahistory: historical imagination in nineteenth-century Europe*, The John Hopkins University Press, Baltimore, 1973 (Existe traducción al español, *La Metahistoria: imaginación histórica en la Europa del siglo XIX*, FCE, México, 1992); *The Content of the Form: narrative discourse and historical representation*, The John Hopkins University Press, Baltimore, 1987 (Existe traducción al español *El Contenido de la Forma*, Paidós, Barcelona, 1992).

⁵³ Para Fernando Vallespín “*Las mayores diferencias entre los distintos enfoques metodológicos no residirían así tanto en qué es lo que se estudia o analiza cuanto en el cómo se hace.*” Ver Fernando Vallespín, *Introducción*, en Fernando Vallespín (Comp.) **Historia de la Teoría Política I**, Alianza Editorial, Madrid, p.37, 1990.

Del mismo modo, para comprender los puntos de convergencia y divergencia entre los mismos, se hace imperativo tratar dentro del conjunto de problemas que le confieren unidad a la disciplina, cada uno por separado, y al mismo tiempo examinar la respuesta que cada enfoque propone con el fin de aprehender su especificidad.

Así pues, trataremos en primer lugar las que consideramos las grandes escuelas en historia intelectual, -preocupándonos por exponer sus argumentos principales, en detrimento de una exposición más exegética- y seguidamente, los grandes problemas que le han dado cuerpo al intercambio intelectual entre las mismas.

1.2. *Las grandes escuelas*

1.2.1 *La Escuela de Cambridge*

La *Escuela de Cambridge* está integrada principalmente por Quentin Skinner y John Greenville Agard Pocock⁵⁴. El factor primigenio que permite hablar de una escuela es la dependencia de unos mismos fundamentos epistemológicos, a saber, una teoría de los actos de habla. Los matices empiezan a tomar cuerpo cuando Pocock busca sustento en otras teorías, con el propósito de apuntalar aquella dimensión que permite recién que un acto de habla pueda ser proferido y comprendido en un determinado contexto histórico. Acude entonces en primera instancia al concepto de paradigma de Thomas Kuhn, y posteriormente, reformula su idea de un *lenguaje político* echando mano de la diferencia *langue/parole* propuesta por el lingüista suizo Ferdinand de Saussure.

El segundo factor que nos permite hablar de una escuela son los proyectos de investigación que han llevado a cabo conjuntamente, o al menos en estrecha colaboración. En cuanto a proyectos de investigación, Quentin Skinner se las ha

⁵⁴ Entre sus principales seguidores podemos contar a Annabel Brett y John Dunn.

arreglado para dirigir una serie editorial de la Cambridge University Press llamada *Ideas in Context*. Vehículo que le ha servido para difundir su método entre la comunidad de investigadores del área histórica y filosófica. Además ha obtenido varios éxitos editoriales, entre los que podemos destacar una obra de gran aliento como *The Foundations of Modern Political Thought* (1978)⁵⁵ y un estudio monográfico en el cual pretendía demostrar su método con gran sencillez, *Maquiavelo* (1981). Pocock, por su parte, se ha dado a conocer con su obra *El momento maquiavélico* (1975), el cual se ha convertido en texto obligado de referencia para comprender el humanismo cívico y su difusión en Inglaterra y Estados Unidos.

También hay que destacar la estrecha colaboración entre estos autores a la hora de llevar a cabo empresas individuales: cada autor siempre tiene en cuenta los resultados de las investigaciones del otro, presentándose así una retroalimentación bastante productiva.

Un nombre importante para los inicios de esta escuela es Peter Laslett. Este historiador inglés estaba formado en el área de historia social, sin embargo, tenía también intereses en filosofía política. En 1956 Laslett funda la revista *Philosophy, Politics and Society* en cuya introducción del primer número hace una afirmación que causó gran polémica: “...for the moment, anyway, political philosophy is dead” (Traduzco: Por el momento, de cualquier manera, la filosofía política está muerta)⁵⁶. Paradójicamente, al tiempo que hacía esa afirmación él mismo encabezaba el reavivamiento de la historia del pensamiento y de la filosofía. Sus estudios introductorios a las reediciones, primero de Filmer *Patriarcha and other Political Woks of Sir Robert Filmer* (1949), y después de *Two Treatises of Government* (1960) de John Locke, resultaron pioneros para una nueva forma de hacer historia de las ideas⁵⁷.

⁵⁵ Hay traducción Q. Skinner, *Los Fundamentos del Pensamiento Político Moderno*, FCE, 1993.

⁵⁶ Citado en J.G.A. Pocock, *Introduction. The state of the art*. Op. Cit. p.2.

⁵⁷ *Ibidem*.

Pasemos a describir con más detalle los presupuestos metodológicos de los que parte esta escuela. Para ello tendremos que abordar a cada autor por separado. Empecemos por Quentin Skinner.

Las curiosidades intelectuales que llevaron a Skinner por los derroteros que hoy conocemos, están muy ligadas a los nombres de Thomas Hobbes y Peter Laslett. Skinner, quien fue su alumno, le preguntó un buen día sobre su descubrimiento en torno a la obra de Locke, y la respuesta le sorprendió: Laslett pensaba que había degradado a Locke del canon, ya que al ser su obra un panfleto político no podía equiparse, por ejemplo, a Hobbes.

Por otra parte, el mismo Hobbes ha sido, según lo confiesa el propio Skinner, el autor sobre el que más ha escrito; su obra le ha interesado a lo largo de su carrera tanto por motivos metodológicos (pensaba emplear a Hobbes como ejemplo para exponer sus tesis metodológicas) como por motivos teórico-políticos, puesto que ha desarrollado un profundo interés en la explicación de su teoría de la obligación política⁵⁸.

De la impronta de Laslett en las ideas metodológicas skinnerianas, podemos dar cuenta al comparar los objetivos que éste se proponía al revisar la visión histórica que de Locke se tenía, con las pretensiones que Skinner sostendrá más adelante con su método. Laslett decía:

“Pero nuestro primer objeto debe ser un ejercicio de historiador modesto: establecer el texto de Locke como él quería leerlo, fijarlo en su contexto histórico, el contexto propio de Locke, y demostrar esta conexión de lo que pensó y escribió con el Locke de la influencia histórica.”⁵⁹

⁵⁸ Véase Quentin Skinner y Enrique Bocardo, *La historia de mi historia: Una entrevista con Quentin Skinner*, en Enrique Bocardo Crespo (Ed.), **El giro contextual. Cinco ensayos de Quentin Skinner, y seis comentarios**, Tecnos, Madrid, p.55-59, 2007.

⁵⁹ “*But our first object must be a modest historian’s exercise –to establish Locke’s text as he wanted to read it, to fix it in its historical context, Locke’s own context, and to demonstrate this connection of what he thought and wrote with the Locke of historical influence.*” Traducción mía. Citado en Kari Palonen, *Die Entzauberung der Begriffe. Das Umschreiben der politischen Begriffe bei Quentin Skinner und Reinhart Koselleck*, Lit Verlag, Münster, p. 48, 2004.

Esta idea caló profundo en Skinner, pero aún faltaba el impulso teórico que le permitiera realizar tal tarea con rigurosidad. Siendo grande la influencia de la filosofía del lenguaje en aquella década, Skinner se sintió profundamente atraído por uno de sus precursores: John Langshaw Austin⁶⁰. Su teoría de los actos de habla basada en la tripartición de los mismos en actos locutivos, actos ilocutivos y actos perlocutivos, le sirvió a Skinner para varios de sus propósitos: conocer el significado de un acto de habla al determinar su intención, y reducir los excedentes de posibles re-interpretaciones a una sola intención, comprendida en el marco de un conjunto de convenciones lingüísticas prevalecientes durante un tiempo histórico determinado.

Skinner también resultó influido por R.G. Collingwood, en cuya *Autobiografía* (1939)⁶¹, expone la esencia de su método de investigación histórica, a saber, la lógica de preguntas y respuestas:

“Empecé por observar que no se puede saber lo que un hombre quiere decir por el simple estudio de sus declaraciones orales o escritas aunque haya hablado o escrito con perfecto dominio de la lengua y con una intención perfectamente veraz. A fin de encontrar su significado hay que saber también cuál fue la pregunta (una pregunta planteada en su propio espíritu y que él supone en el de uno) a la cual quiso dar como respuesta lo dicho o lo escrito.”⁶²

Al final de cuentas Skinner renunció a la hermenéutica de Collingwood, no obstante, retiene la idea del historiador inglés de que el autor al escribir o hablar quería dar una respuesta a una pregunta, es decir, existía una intención que podía esclarecerse al preguntarse a qué posibles receptores iba dirigido el mensaje, a qué autores contestaba y/o a qué polémica contemporánea respondía.

Con este bagaje se preparó para realizar una severa crítica a la práctica y la enseñanza de la historia intelectual. Skinner atacó la forma tradicional de hacer historia de las ideas, identificando un conjunto de mitos que conducían a anacronismos. Tales mitos eran: el *mito de las doctrinas* (la manía de querer encasillar a los autores en alguna

⁶⁰ John L. Austin, *Cómo hacer cosas con palabras*, Paidós, Barcelona, 1971.

⁶¹ R.G. Collingwood, *Autobiografía*, FCE, 1974.

⁶² *Ibid.* p.39

corriente), el *mito de la coherencia* (la predisposición frente al texto que consiste en suponer la ausencia total de contradicciones en su seno), el *mito del provincialismo* (la familiaridad engañosa), y el *mito de la prolepsis* (evaluar la significación de un texto en nuestros propios términos ignorando la de los propios actores)⁶³. La metodología de Skinner se propondría entonces purgar de anacronismos la praxis del historiador, al volverle consciente de las formas en las que puede exportar al pasado sus propios prejuicios⁶⁴.

A partir de aquí desarrolla su propuesta metodológica. El engranaje analítico-conceptual que constituye el método skinneriano es bastante sencillo. Y lo podemos exponer al presentar las diferentes distinciones en las que se articula.

La distinción más general es aquella entre *acto ilocutivo* y *acto perlocutivo*. Siguiendo muy de cerca a Austin, Skinner define a un acto ilocutivo como lo que se hace al decir. Se trata de acciones realizativas, o bien, palabras que son acciones. Autores como John Searle han intentado realizar clasificaciones de los actos de habla, y en particular de los actos ilocutivos (como prometer, preguntar, mandar, entre otros), siendo seguidos con mucho interés por Skinner⁶⁵. Por otra parte, un acto perlocutivo es el efecto que se consigue al decir algo. Austin lo define de la siguiente manera: “...los que producimos o logramos porque decimos algo, tales como convencer, persuadir, disuadir, e incluso, digamos, sorprender o confundir.”⁶⁶

Skinner establece esta primera distinción con el propósito de delimitar el tipo de fenómenos que quiere describir con su método: más allá de los efectos que pudo

⁶³Véase Quentin Skinner, *Meaning and Understanding in the history of ideas*, en Q. Skinner, **Vision of Politics. Vol. I. Regarding Method**, Cambridge University Press, pp.57-89, Cambridge, 2002. En español, Quentin Skinner, *Interpretación y comprensión en los actos de habla*, en Enrique Bocardo Crespo (Ed.), **El giro contextual. Cinco ensayos de Quentin Skinner y seis comentarios**, Tecnos, Madrid, pp.63-109, 2007.

⁶⁴ El anacronismo se ha considerado como aquel criterio historiográfico por excelencia, que distingue la praxis del historiador de la de otras disciplinas. Sobre este tema y el hallazgo de muchas otras formas de anacronismos inspirándose en los trabajos de Skinner véase Sami Syrjämäki, *Sins of a Historian. Perspectives on the problema of anachronism*, Tampere University Press, Tampere, 2011.

⁶⁵ Véase John Searle, *Actos de habla*, Cátedra, Madrid, 2007.

⁶⁶ John Austin, Op. Cit. p.155. Puede constarse como Skinner lo sigue casi al pie de la letra en Quentin Skinner, *Motivos, intenciones e interpretación*, en Quentin Skinner, *Lenguaje, política e Historia*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, pp.165-184, 2007.

haber causado una locución, al historiador inglés le interesa la intencionalidad de la ilocución, es decir, qué hacía el autor al decir lo que decía.

La segunda distinción pertinente es aquella entre *acto ilocutivo* y *convenciones lingüísticas*. Es importante recalcar que el pasado no sólo dista del presente temporalmente, sino también lingüísticamente. A diferencia de Gadamer y sus críticos postmodernos (Derrida y sus receptores ingleses Wimsatt y Beardsley)⁶⁷, Skinner cree que es posible reconstruir las convenciones lingüísticas del pasado de tal modo que nuestros prejuicios presentes sean purgados.

Según Skinner las convenciones lingüísticas de una época se recuperan a través de un profundo conocimiento de la misma, fundamentalmente a través de su literatura, es decir, el conocimiento de las obras más relevantes en la época y la identificación de los géneros literarios en las cuales éstas se inscribían.

Una vez hecho esto, se procede a comparar el texto que se estudia con los otros textos con los que está relacionado explícitamente y con los que implícitamente podría estar relacionado. Esto es lo que llama Skinner el método intertextual. Sólo pues, mediante el contraste entre el texto y los con-textos es posible determinar la intención del autor que se estudia.

Ahora bien, ¿en qué medida lo que se obtiene de tal método es algo de lo que se pueda decir que genuinamente le pertenece al autor? Skinner asume que es posible que la intención escape al conocimiento del propio autor, no obstante, ésta se torna explícita al comparar la locución con las convenciones vigentes; de este modo, es posible saber si contradecía las opiniones vigentes y en qué medida, si empleaba determinada estrategia retórica con el propósito de convencer a su auditorio, o simplemente de descalificar, ridiculizar y/o burlarse de sus oponentes; es posible saber, finalmente, en qué medida lo que ha escrito el autor es verdaderamente innovador o revolucionario.

⁶⁷ Véase Quentin Skinner, *Motivos, intenciones...* Op. Cit.

Para dar cuenta de esta posible inconsistencia con su planteamiento inicial Skinner introduce un par de nuevas distinciones. La primera es aquella entre *intención* y *motivo*. La intención, como hemos dicho, es lo que se hace al decir. Tiene la característica de que está fijada en lo dicho o escrito por el autor y su relación con lo dicho o escrito por los demás en su mismo contexto histórico. El motivo, por otra parte, responde a elementos psicológicos y biográficos que pudieron haber inducido al autor a escribir determinada obra y a plantear determinados argumentos en la forma en que lo hizo. En fin, son condiciones que anteceden a la realización de la obra⁶⁸.

La otra distinción que emplea es aquella entre *acto ilocucionario* y *fuerza ilocucionaria*. La fuerza ilocucionaria es un recurso del lenguaje y se determina por su significado y por el contexto, mientras que los actos ilocucionarios se refieren a la capacidad que tienen los agentes de servirse del recurso de la fuerza ilocucionaria en el transcurso de la comunicación, y se identifican por nuestras intenciones⁶⁹. Con esta distinción Skinner pretende refutar la idea de sus críticos de que pueden existir actos ilocucionarios no intencionales⁷⁰. El historiador de Cambridge resume su argumento diciendo que usualmente se separa lo que significa el texto de lo que su autor quiso decir, pero en realidad es difícil separar una tarea de otra, ya que siempre el significado de un texto va a remitir a la intención del autor. No obstante, el texto siempre dice más de lo que su autor pudo haber querido decir. Es en esta dimensión excedente donde operan las fuerzas ilocucionarias, que bien pueden tener elementos no intencionales. En definitiva, el significado de un texto no se puede identificar plenamente con la intención de su autor⁷¹.

Finalmente, Skinner realiza una distinción entre *palabra* y *concepto*⁷². El interés de Skinner por una historia conceptual provino del libro de Raymond Williams

⁶⁸ Ver Quentin Skinner, *Motivos, intenciones...* Op. Cit. p.119 y ss.

⁶⁹ Véase Quentin Skinner, *Interpretación y comprensión...* Op.Cit. p.135.

⁷⁰ Nos referimos al artículo de Keith Graham, *How do illocutionary descriptions explain?*, en James Tully (Ed.), **Meaning and Context. Quentin Skinner and his critics**, Polity Press, p.147-155, 1988.

⁷¹ Quentin Skinner, *Interpretación y comprensión...* Op. Cit. p. 140.

⁷² Sorprendentemente la misma que emplea Koselleck, aunque como veremos cada cual lo hace de manera algo distinta, aunque para nada de modo irreconciliable.

*Keywords*⁷³. Esta obra analizaba conceptos fundamentales de la cultura, y poco tiempo después de su primera edición, Skinner escribió un artículo criticando el método de Williams el cual tuvo que revisar y ampliar al reeditar Williams su libro en 1983, ya que había modificado -como lo advierte el mismo Skinner- gran parte de los pasajes que habían inducido su crítica⁷⁴.

Skinner dirige la atención a los conceptos, sobre todo aquellos que adquieren implicaciones morales y que por el mismo hecho se vuelven disputables. Para el historiador inglés son tres las dimensiones que se deben examinar al estudiar el cambio conceptual, cuyas diferencias producen alteraciones en el significado de un concepto. Primero distingue entre *sentido* y *referencia*, el sentido se refiere a los posibles significados que tiene una palabra, es decir, a sus formas de uso, mientras que la referencia designa el rango de casos a los que tal concepto es aplicable, tratándose fundamentalmente de usos social y culturalmente condicionados. Y finalmente, agrega la dimensión *ilocutiva*, puesto que un concepto también cambia su significado en la medida en que se le emplea valorativamente. Esta dimensión, según Skinner, sólo puede ser valorada adecuadamente si nos preguntamos qué hacía el autor al decir lo que decía⁷⁵.

A pesar de estos aportes, cuyo desarrollo habría sido interesante, Skinner no continuó interesándose por este tipo de investigación. Aunque claramente reconocía su plausibilidad y dictaba imperativos metódicos para llevar la investigación en aquella dirección.

⁷³ Raymond Williams, *Keywords. A Vocabulary of Culture and Society*, Harper Collins Publishers, Londres, 1976. Obra que revisó y reeditó en 1983 (Oxford). En español, Raymond Williams, *Palabras Clave. Un vocabulario de la cultura y la sociedad*, Editorial Nueva Visión, Buenos Aires, 2008.

⁷⁴ El mencionado artículo de Skinner conoce cuatro versiones distintas. La primera Quentin Skinner, *The idea of a Cultural Lexicon*, en **Essays in Criticism**, July, 1979. La segunda, *Language and Social Change*, en Leonard Michaels and Christopher Ricks (Eds.), **The state of the language**, Berkeley, University of California Press, p. 562-578, 1980. La tercera, tomando en cuenta la reedición de Williams, *Language and political change*, en Terence Ball, James Farr y Russell Hanson (Eds.), **Political Innovation and Conceptual Change**, Cambridge University Press, Cambridge, p.6-23, 1989. Y finalmente, una cuarta edición en español, *La idea de un léxico cultural*, en Enrique Bocardo Crespo, **El giro contextual. Cinco ensayos de Quentin Skinner, y seis comentarios**, Tecnos, Madrid, p.161-182, 2007.

⁷⁵ Quentin Skinner, *Language and political change*, Op. Cit.

Abordemos a continuación el planteamiento del historiador neozelandés.

Hablar de lenguajes políticos en Pocock equivale a escribir una historia intelectual de su pensamiento, tarea que él mismo, autobiográficamente, ha intentado realizar en varias oportunidades. De hecho, cuando empieza a reflexionar sobre metodología, a saber, en la década de los sesenta, lo hace sobre los hombros de su trabajo *The Ancient Constitution and the Feudal Law* (1957). De modo que, en cierto sentido, su definición de lenguaje siempre fue autobiográfica, de allí que, al examinar en distintos puntos de su carrera su experiencia académica también haya hecho variar su definición de lenguaje, aunque siempre como redefiniciones de una misma intuición.

El desarrollo de la categoría de lenguaje ha seguido diversas etapas o momentos, los cuales describiremos en orden cronológico, entendiendo que algunos se solapan y en otros casos subsisten a lo largo del tiempo. Del primero diremos que es un *momento oakshottiano*. Este momento se manifiesta en su primer trabajo metodológico *The history of political thought: a methodological inquiry* (1962), el cual fue publicado en la revista que dirigía Laslett *Philosophy, Politics and Society*. Bajo la influencia de los trabajos de Laslett ya mencionados, Pocock intenta formular un marco teórico sirviéndose de la categoría de tradición de Oakshott. Pero queriendo ir más allá que el filósofo inglés, Pocock concibe la idea de un lenguaje que se va haciendo más complejo a medida que va ascendiendo a través de distintos niveles de abstracción, y de los cuales las sociedades se sirven en diversos momentos para actuar y reflexionar sobre sí mismas. Esta idea lo obligó a diferenciar desde muy temprano la tarea del historiador de la del filósofo, pero también le hizo diferenciar tres ámbitos de su interés: el histórico, el historiográfico y el historicista⁷⁶.

Si para Skinner, Hobbes fue un autor influyente en el desarrollo de su pensamiento, en el caso de Pocock este autor fue Edmund Burke. La idea de lenguaje la imprimió

⁷⁶ J.G.A. Pocock, *The history of political thought: a methodological inquiry*, en **Political Thought and History. Essays on Theory and Method**, Cambridge University Press, Cambridge, p.3-19, 2009. La diferenciación entre historia, historiografía e historicismo llegará a articularla nueve años más tarde en *Working on ideas in time*, en **Political Thought and History. Essays on Theory and Method**, Cambridge University Press, Cambridge, p.20-32, 2009.

con más fuerza en su memoria al leer el texto de Burke *Reflections on the french revolution* (1790), en el cual el propio autor reflexionaba sobre la existencia de un lenguaje del derecho común que dominaba el debate político en Inglaterra. Un estudio de la obra de Burke en busca de estos lenguajes lo llevará a cabo en el artículo *Burke and the Ancient Constitution: a problema in the history of ideas* (1960)⁷⁷.

Al primer momento le sigue el *momento popperiano*. En este punto Pocock recurre a la lógica de la investigación de Popper, frente el escepticismo ante la idea de Collingwood de que el historiador pueda repensar los pensamientos del autor estudiado. Siguiendo el principio de que cada hipótesis científica contenía un enunciado de las condiciones de su propia validez, pensó en establecer una estructura explicativa que diese cuenta de lo que fue dicho, reformulándolo en un lenguaje que definiese el lenguaje en el cual fue proferido lo dicho. Pero a diferencia de Popper, el historiador neozelandés no pensaba que esto debiera realizarse en términos estrictamente lógicos, sino que ese lenguaje o universo lingüístico tendría que reconstruirse históricamente. Esto implicaba que el historiador no sólo debía reconstruir, sino seleccionar y asumir contextos relevantes bajo cuyo prisma analizaría los enunciados de los textos que estudiara. Pocock describía entonces su actividad de la siguiente manera:

“Mi estilo de trabajo, entonces, es uno en el que identifico lenguajes de conceptualización política, selecciono patrones de implicación que pueden sostener y trato de trazar el efecto de estas implicaciones en la historia del pensamiento.”⁷⁸

Esta idea de un patrón o de una estructura explicativa la va a intentar condensar con la categoría de paradigma, aquí tenemos pues el *momento kuhniano*. Pocock empezó a concebir los lenguajes políticos como paradigmas a lá Kuhn, ya que le llamó la atención que Kuhn concibiera la historia de la ciencia como un problema que involucraba tanto la dimensión lingüística como la política. Descubrió entonces que

⁷⁷ Este artículo fue reimpreso en su libro *Politics, Language and Time* en la edición de 1971 (New York) y de 1989 (Chicago).

⁷⁸ “My style of work, then, is one in which I identify languages of political conceptualization, select patterns of implication which they may bear, and try to trace the working out of these implications in the history of thought” Traducción mía. J.G.A Pocock, *Working on ideas in time*, Op. Cit. p.26

bajo todo lenguaje existían ciertas estructuras de autoridad: los gobernantes imponían un lenguaje determinado y este pasaba a ser hablado tanto por los gobernantes como por los gobernados; pero los gobernados mediante un uso polémico de ese mismo lenguaje podían llegar a cambiar su sentido y volverlo en contra de sus gobernantes. En cierta forma el lenguaje, diríamos, era la manifestación, e incluso el escenario, de las luchas de poder entre los distintos grupos sociales⁷⁹.

Posteriormente (a partir de 1971 según él mismo relata), Pocock, se da cuenta que la noción de paradigma era problemática, puesto que existía una diferencia entre la comunidad científica y la comunidad política. A diferencia de la primera, en la comunidad política los paradigmas nuevos no desplazaban a los antiguos; en este sentido la investigación histórica habría que concebirla de manera antiparadigmática, dada la contingencia y pluralidad de los problemas-situación en los que un hecho histórico podría ser ubicado⁸⁰.

No obstante, pensaba que aún resultaba útil definir lenguaje como paradigma. Por tanto, aclararía que el sentido en que podía considerarse que los lenguajes políticos operaban como paradigmas, era cuando se aludía a una manera de estructurar un campo del saber dando prioridad a ciertos aspectos de la organización del mismo y excluyendo otros, dando lugar a que se hablara de determinado modo y no de otro, ejerciendo autoridad y distribuyéndola, favoreciendo ciertos modos de acción y desfavoreciendo otros⁸¹.

Un lenguaje es, pues, paradigmático en el sentido de que presenta información selectivamente, pone bajo el reflector determinados problemas y deja otros en la oscuridad, subraya determinados valores por encima de otros, por ende, condiciona la visión y definición de la política de manera determinada. Otra característica del

⁷⁹ Véase J.G.A. Pocock, *Verbalizing a Political Act: Toward a Politics of Speech*, En **Political Theory**, Vol.1, No.1, Febrero, 1973: 27-45.

⁸⁰ J.G.A. Pocock, *Preface*, en **Political Thought and History**, Op. cit. p.xii-xiii.

⁸¹ J.G.A. Pocock, *The reconstruction of discourse: towards the historiography of political thought*, en **Political Thought and History. Essays on Theory and Method**, Cambridge University Press, Cambridge, p.72, 2009.

lenguaje es su ambivalencia, ya que bajo su égida pueden proferirse actos de habla contradictorios entre sí⁸²; de igual forma, su misma validez es disputable y los actores pueden llegar a desarrollar lenguajes de segundo orden con la finalidad de poner en tela de juicio los supuestos del lenguaje primario⁸³.

Dadas sus dudas con el concepto de paradigma, Pocock decidió explorar la distinción entre *langue* y *parole* del lingüista suizo Ferdinand Saussure⁸⁴. Este es el *momento saussureano*. La relación que el lingüista exponía entre lengua y habla resultaba de interés para Pocock, puesto que enfatizaba el lado social y el lado individual de la lengua y la relación entre ambos. No obstante, el énfasis en la inmutabilidad del signo⁸⁵ proporcionaba un modelo que era incompatible con la pretensión de la Escuela de Cambridge de subrayar la importancia del acto de habla en la transformación o mutación de un lenguaje. Para Saussure la lengua se volvía autónoma frente al individuo y frente a la masa; este supuesto contrariaba la pretensión de Pocock y de sus colegas de resaltar la importancia de actos de habla particulares capaces de generar importantes cambios en un conjunto de lenguajes políticos o convenciones lingüísticas. Por esta razón, el momento-Saussure no llega muy lejos.

Finalmente, observamos también un *momento skinneriano* paralelo al recién descrito. Reconociendo la gran influencia que sobre la disciplina ejercía para aquel momento la obra metodológica de Skinner, Pocock examina las críticas que se le habían formulado. La primera consiste en cuestionar si no se cae prisionero del círculo hermenéutico al intentar recuperar la intención del autor de un texto; la segunda concierne a si las intenciones sólo existen en el momento en que son plasmadas en el texto o pueden ser previas al texto; y la tercera, la cual Pocock considera la fundamental, es si las intenciones pueden existir fuera del lenguaje en el cual el texto

⁸² J.G.A. Pocock, *Introduction...* Op. Cit. p.8

⁸³ *Ibid.* p.15

⁸⁴ Ver Ferdinand de Saussure, *Curso General de Lingüística*, Editorial Losada, Buenos Aires, p.57-59, 1945.

⁸⁵ *Ibid.* p.135 y ss. Saussure también habla de la mutabilidad del signo (p.140 y ss.), pero esta se produce en función del factor tiempo y no en relación con la intervención creativa del hablante.

está construido. Pocock arguye que más allá del problema de si una intención puede aprehenderse más allá texto, o de si difiere de lo que el autor tenía en mente, un acto de habla está apresado en un *langue* (una lengua) que le permite articularlo. El autor habita un mundo aprehensible sólo en términos de un conjunto de lenguajes disponibles históricamente. De este modo, no es posible conocer la intención de un autor sin conocer el lenguaje (o los lenguajes) en el que la articuló. El método de Skinner, continúa el académico neozelandés, nos ha impelido tanto a la recuperación del lenguaje de un autor como de sus intenciones, nos obliga a tratarlo como habitando un universo de *langues* que dan significado a las *paroles* que el autor realiza en ellas.⁸⁶

En este momento skinneriano podemos observar una solución alternativa al problema de cómo determinar un acto ilocutivo, cuando las convenciones lingüísticas en las que se profirió no son las propias del historiador (lo que representa la principal dificultad de aplicar una teoría analítica del lenguaje a la historia). Lo interesante del punto de Pocock es que existen juegos de convenciones lingüísticas, tal como los juegos de lenguaje de Wittgenstein, que están presentes simultáneamente en un contexto histórico y que entablan entre sí relaciones problemáticas y contradictorias o bien armónicas⁸⁷. Así pues, sólo conociendo el lenguaje –o los lenguajes- que habló un autor puede comprenderse cabalmente lo que quiso decir, e incluso lo que escapaba a sus intenciones, es decir, las implicaciones que acarrearán sus acciones lingüísticas.

El planteamiento de Pocock lo ubica en un nivel supratextual, ya que por definición un lenguaje político no puede agotarse en un único texto. Lo esencial, a pesar de la variabilidad en autonomía y estabilidad que cada lenguaje en particular pueda tener, es que sean lo suficientemente estables para que puedan ser empleados por más de un locutor y que, de la misma manera, se pueda dar cuenta de las reglas esenciales que como juego de lenguaje les impone a los jugadores⁸⁸.

⁸⁶ J.G.A. Pocock, *Introduction...* Op. Cit. p.4-5

⁸⁷ J.G.A. Pocock, *The reconstruction of discourse...*Op. Cit. p.71.

⁸⁸ *Ibid.* p.7

Dentro de un texto pueden identificarse múltiples lenguajes los cuáles, según el historiador neozelandés, constituyen por sí mismos un contexto. Estos lenguajes tienen también un vínculo institucional dado el carácter referencial del lenguaje: se refieren a una realidad concreta, establecen unos vínculos de poder con determinados sectores sociales (como abogados, comerciantes, sectas religiosas, etc.), con determinados símbolos, sustentan la autoridad de determinados roles sociales. De modo pues, que el lenguaje político está ampliamente condicionado por las necesidades prácticas y presentes, sirviendo como medio de expresarlas y de ponerlas en discusión.

Pero ¿qué es en definitiva un lenguaje político?

Un lenguaje político es pues un modo de hablar sobre política, el cual está constituido por un conjunto de parámetros o reglas que le confieren una unidad y coherencia mínima que lo hace reconocible. Estos parámetros están integrados por un conjunto de lugares comunes o *topoi* o también de formas retóricas. En definitiva, todo lenguaje está constituido por una relación íntima y dialéctica entre semántica y pragmática, o bien, entre convenciones lingüísticas y actos de habla.

Pero además de lo que podemos llamar dimensión lingüística de los lenguajes políticos, éstos también se vinculan de determinada manera con la realidad que designan. De esta forma los lenguajes políticos contienen y transmiten experiencias, razón por la cual constituyen en su conjunto el mundo que rodea a los actores históricos.

Por otra parte, dado que el historiador también piensa en el marco de determinado lenguaje, es imprescindible diseñar un conjunto de reglas que le permitan identificar con rigurosidad la existencia de un lenguaje en determinado momento histórico. En principio Pocock concebía que el historiador formulaba un lenguaje, tal como un tipo ideal, que le servía de modelo para contrastarlo con la realidad. En esta operación el historiador asume la responsabilidad de seleccionar lo que considera relevante y

descartar lo que no⁸⁹ –cuestión que deja abierta la pregunta de cómo cerrar adecuadamente un contexto. Esta idea no la vuelve a mencionar –al menos no con mucha insistencia- en otros artículos y desplaza su interés al modo en cómo el historiador se cerciora de no intervenir en el contexto histórico.

Pocock ha escrito tres artículos metodológicos de importancia, en los cuales ha modificado ligeramente sus ideas⁹⁰. Resulta interesante contrastar cómo han variado las reglas para comprobar la existencia de un lenguaje de un escrito a otro.

En *Languages and their implications*, Pocock propone las siguientes reglas para reconocer un lenguaje:

- Identificar un lenguaje con el cual o dentro del cual un autor se comunicaba es mostrar cómo funcionaba paradigmáticamente, prescribiendo lo que podía decirse y cómo podía decirse.
- Los lenguajes están empíricamente allí, podemos verlos al reconocer patrones y estilos. Los llegamos a conocer cuando aprendemos a hablarlos, a pensar bajo sus patrones y estilos y podemos predecir en qué dirección nos llevaría hablar de esa manera.
- Conocer un lenguaje es saber las cosas que pueden ser hechas con él, del mismo modo, estudiar a un pensador es ver lo que intentó hacer con él. A veces no es tan fácil proceder de esta forma, no obstante, los lenguajes no necesitan ser explícitamente distintos y reconocibles, sólo basta con demostrar que están allí al exponer la función que cumplen y cómo lo hacen.
- Dado que una emisión tiene lugar en una multitud de contextos, y que la interpretación de su significado puede extender aun más los posibles

⁸⁹ J.G.A. Pocock, *Working on ideas in time*, en **Political Thought and History**, Op. Cit. p.27-28.

⁹⁰ Estos son J.G.A. Pocock, *Languages and their implications: the transformation of the study of Political Thought*, en J.G.A. Pocock, **Politics, language and time. Essays on Political Thought and History**, The University of Chicago Press, Chicago, p.3-41, 1989 (este ensayo fue publicado originalmente en la primera edición de este libro en 1971); J.G.A. Pocock, *Introduction. The state of the art*, Op. Cit.; y J.G.A. Pocock, *The concept of a language and the métier d'historien: some considerations on practice*, en Anthony Pagden, **The languages of political theory in early-modern Europe**, Cambridge University Press, p.19-40, 1987.

contextos en que es posible ubicarla, se hace necesario cerrar el contexto. Es decir, hay que aislar el universo en el cual decimos que la historia que narramos tuvo lugar.

- Finalmente, hay que verificar que, en efecto, estamos hablando de un lenguaje compuesto por un mismo tipo de acto de habla. En este punto se puede tomar prestada de la filosofía del lenguaje o de un especialista en el significado y la comunicación una tesis que explique cómo una emisión de determinado orden lleva a emisiones de otro orden, y comprobar si esto se ha efectuado en el caso histórico.⁹¹

En *The state of the art* Pocock las reduce a tres:

- Demostrar que fue empleado por varios autores y que realizaron emisiones diversas e incluso contrarias en él.
- Que se pueda observar la continua presencia del idioma en textos y contextos distintos a aquél en que fue encontrado por vez primera.
- Y finalmente, que los autores expresaran conscientemente que empleaban tal lenguaje y desarrollaron lenguajes de segundo orden para comentar o regular su empleo.⁹²

Y finalmente en *The concept of a langue* vuelve a exponer cinco reglas:

- Mostrar que diferentes autores llevaron a cabo distintos actos en el mismo lenguaje, respondiéndose entre sí y empleándolo como medio a la vez que como modo de discurso.
- Que diseñaron lenguajes de segundo orden para criticar el uso del lenguaje, y que hacían uso consciente del mismo.
- Que pueda predecir las implicaciones, los efectos paradigmáticos, intimaciones y/o los problemas que el uso del lenguaje acarrea en situaciones

⁹¹ J.G.A. Pocock, *Language and their implications...* Op. Cit. p.25-30.

⁹² J.G.A. Pocock, *Introduction. The state of the art*, Op. Cit. p.10

específicas. Y que puede comprobar que sus predicciones se han comprobado –o incluso, el caso contrario.

- El sentir sorpresa seguida de placer al descubrir un lenguaje familiar en lugares donde no esperaba encontrarlo.
- Y por último, que excluya lenguajes no disponibles para los autores que discute.⁹³

Examinemos los rasgos más sobresalientes que surgen al comparar las tres propuestas.

En primer lugar, llama la atención que abandona la prueba de verificación recurriendo a herramientas de la filosofía analítica -lo cual puede coincidir con el desencanto con la misma durante los 80. Pero la sustituye en la última versión de la prueba, por una emotiva y subjetiva, a saber, experimentar placer y sorpresa. En segundo lugar, vale resaltar cómo se concentra la primera prueba en el investigador, quien debe aprender el lenguaje a través de diversos textos, mientras que en las siguientes formulaciones enfatiza que los propios autores estudiados deben tener consciencia de que hablaban determinado lenguaje. Y esto incluso cuando sostiene, como lo hemos dicho, que un texto puede contener múltiples lenguajes los cuales forman un contexto en derecho propio. Destaca, en relación con lo dicho, la idea de los lenguajes de segundo orden los cuales emplean los actores históricos para discutir los lenguajes que emplean. Y por último, en la primera prueba insiste en la necesidad de clausurar el contexto, precaución que no sólo no incluye en las siguientes pruebas, sino que tampoco explica de qué manera hacerlo.

Los seguidores de esta Escuela no han hecho adiciones fundamentales a los principios metodológicos sentados por los autores ya descritos. John Dunn, por ejemplo, reflexiona sobre el hecho de que la filosofía y la historia de las ideas, lejos de poseer ámbitos de pesquisa netamente diferenciados, comparten un mismo cuerpo de problemas, los cuales al solucionarse de un lado proveen soluciones también del otro.

⁹³ J.G.A. Pocock, *The concept of a language...* Op. Cit. p.26-27

Tanto para la historia de las ideas como para la filosofía resulta vital esclarecer el significado de una expresión, lo cual trae como consecuencia la convergencia de las respectivas problemáticas de la explicación, la comprensión y la aclaración de una aserción filosófica⁹⁴. El principal aporte de Dunn ha sido transpolar los resultados de las nuevas investigaciones en la historia de la teoría política realizadas por la Escuela de Cambridge al debate teórico-político contemporáneo⁹⁵.

En Venezuela fue Diego Bautista Urbaneja el primero en publicar una breve reseña sobre los nuevos avances en la disciplina, en el marco de sus reflexiones en torno a un método para el estudio de la historia intelectual que abordase tanto lo social como lo discursivo⁹⁶. Pero fue Luis Castro Leiva quien dando un paso más allá no sólo llevó a la práctica tal método, sino que también diseñó una metodología propia, basándose en una mezcla de la teoría de los actos de habla, la hermenéutica de Paul Ricoeur y la retórica⁹⁷.

Ahora es tiempo de pasar a examinar los argumentos principales de otra gran escuela: la *Begriffsgeschichte*.

1.2.2 La historia de los conceptos o *Begriffsgeschichte*

La expresión *Begriffsgeschichte* o Historia conceptual aparece en el siglo XVIII, (se cree que el término fue acuñado por Hegel) pero es sólo en el siglo XX cuando empieza a adquirir preponderancia en la filosofía. Uno de los artífices de este proceso fue Hans-Georg Gadamer, quien empezó a servirse de la Historia conceptual como filosofía. Según el filósofo alemán la misma nos ayudaba a comprender la penuria

⁹⁴ John Dunn, *The identity of the history of ideas*, en **Philosophy**, Vol. 43, No. 164, Cambridge University Press, pp.85-104, 1968.

⁹⁵ Ver John Dunn, *The cunning of unreason: making sense of politics*, Harper Collins, London, 2000.

⁹⁶ Diego Bautista Urbaneja, *Consideraciones sobre Metodología en la Historia de las Ideas Políticas*, en **Revista Politeia**, No.5, Instituto de Estudios Políticos-UCV, pp.185-222, 1976.

⁹⁷ Luis Castro Leiva, *Retórica, historia y acción lingüística: intenciones y efectos en el arte de historiar discursos*, en **Investigaciones Semióticas**, IS, 5, Universidad de Carabobo, 1985: 71-110. En cuanto a sus trabajos de historia intelectual véase Luis Castro Leiva, *Obras. Volumen II. Lenguajes republicanos*, UCAB-Empresas Polar, 2009.

lingüística en la que la actividad filosófica se desenvolvía, de modo que insistir en sistemas conceptuales rígidos era inútil, ya que la formación de conceptos era siempre superada por el uso lingüístico⁹⁸. Reinhart Koselleck, quien fue discípulo de Gadamer, llevó la Historia conceptual de la filosofía a la historia. En su introducción al *Diccionario Histórico de Conceptos Político Sociales Fundamentales en Alemán*⁹⁹ expone los lineamientos principales de lo que será su gran empresa¹⁰⁰.

Podemos resumir los argumentos principales de Koselleck siguiendo las principales distinciones que traza. La primera distinción que hay que tomar en cuenta es aquella entre lo *lingüístico* y lo *extralingüístico*. Dentro de la dimensión lingüística hay que distinguir primordialmente entre *palabra* y *concepto*. Para Koselleck la palabra y el concepto tienen en común una característica, a saber, la polisemia. Pero cada cual es polisémico en sentido distinto: una palabra remite a posibles significados que pueden ser asociados con la misma dependiendo del contexto y la situación, mientras que el concepto siempre condensa en sí una pluralidad de significados. Un concepto enlaza un conjunto de significados de tal forma que los une en una red de sentido, la cual aprehende un campo de experiencias socio-políticas (ya que Koselleck habla de conceptos político-sociales fundamentales). En una palabra la dimensión referencial del sentido es patente, es decir, puede separarse con claridad el significado y lo significado. En un concepto, por el contrario, el significante y lo significado están irresistiblemente unidos¹⁰¹.

Esta diferencia resulta fundamental ya que permite discriminar, dentro del universo semántico con el que se encuentra el historiador cuando examina un texto, lo que resulta relevante de lo que no.

⁹⁸ Ver Hans-Georg Gadamer, *La Historia del concepto como filosofía*, En Hans Georg Gadamer, **Verdad y Método II**, Sígueme, 1970/2006

⁹⁹Reinhart Koselleck, *Un texto fundamental de Reinhart Koselleck: la introducción al Diccionario histórico de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana, seguida del prólogo de dicha obra* (Traducido por Luis Fernández Torres). **Revista Anthropos**, No. 223, Barcelona, 2009.

¹⁰⁰ Para una revisión más detallada de los orígenes de la historia conceptual y de la especificidad del enfoque de Koselleck, véase José Luis Villacañas y Faustino Oncina, *Introducción*, en Reinhart Koselleck y Hans-Georg Gadamer, **Historia y hermenéutica**, Paidós, Barcelona, p.9-64, 1997.

¹⁰¹ Koselleck, *Un texto fundamental...* Op. Cit. p 15

Consideramos que una segunda distinción importante es aquella entre *diacronía* y *sincronía*, ya que ambas se integran para dar nacimiento a la historia de un concepto. Un concepto está inserto en un contexto de sentido; es parte de una realidad la cual también ayuda a cambiar. De esta forma, el concepto brinda acceso a un conjunto de experiencias que caracterizan a ese contexto específico. Esta es la dimensión sincrónica. Pero para escribir propiamente una historia conceptual es preciso aislar al concepto de los contextos específicos en los que apareció y examinarlos en su sucesión temporal. Lo que el investigador tendrá en cuenta son los diversos usos que ha mantenido y/o perdido a lo largo del tiempo, y de qué manera estos usos se relacionan con lo que ha acontecido¹⁰².

La tercera distinción importante es aquella entre *espacio de experiencia* y *horizonte de expectativas*. Esta diferencia es de suma relevancia dentro de la propuesta de Koselleck ya que constituyen sus principales categorías de análisis, lo que trae como consecuencia su ubicación en un nivel metahistórico. El historiador tiene que trabajar con fuentes que muestran una articulación lingüística de las experiencias del pasado, pero también de estas fuentes puede descubrir experiencias o fenómenos que no habían sido expresados lingüísticamente, entonces necesita el historiador desarrollar categorías científicas¹⁰³. Espacio de experiencia y horizonte de expectativas constituyen pues, esas categorías diseñadas por el historiador para sacar a flote relaciones antes invisibles.

Estas categorías tienen una marcada caracterización antropológica, ya que por definición están ancladas al hombre y su ser en el tiempo (aquí la influencia de Heidegger es manifiesta). De ellas se servirá después Koselleck para construir las oposiciones fundamentales de su *Histórica*. Pero ¿de qué se trata en definitiva cuando

¹⁰² *Ibíd.* p. 13

¹⁰³ Reinhart Koselleck, *>Erfahrungsraum< und >Erwartungshorizont –zwei historische Kategorien*, en Reinhart Koselleck, **Vergangene Zukunft. Zur Semantik geschichtlicher Zeiten**, Suhrkamp Verlag, Frankfurt am Main, p.349-375, 1989. Disponible en español, Reinhart Koselleck, *Futuro-pasado. Sobre una semántica de los tiempos históricos*, Paidós, Barcelona, 2003.

hablamos de la experiencia y de las expectativas como espacio y como horizonte respectivamente?

La experiencia es para el historiador alemán pasado-presente, es decir, acontecimientos pasados que pueden ser recordados y racionalizaciones y formas de conducta que se han transmitido de generación en generación. Mientras que la expectativa es un futuro-presente, un *aún-no*, es decir, son todas aquellas proyecciones que se hacen en determinado presente sobre lo que podrían ocurrir, bien sea que se desee o se tema, que se lleve a cabo o se padezca. Así pues, experiencia y expectativas permiten relacionar distintas temporalidades, ya que por definición las entrelazan entre sí tomando como punto de unión el presente¹⁰⁴.

Tomando como referencia los modos en que los conceptos contienen experiencias y expectativas, se hace posible visualizar cambios estructurales durante largos periodos de tiempo. A partir de aquí Koselleck desarrolla su teoría de los tiempos históricos. Por ejemplo, las categorías de cambio, duración y novedad las deduce Koselleck a partir de distintas combinaciones entre experiencia y expectativa.

La cuarta distinción pertinente distingue entre *semasiología* y *onomasiología*. Koselleck pretende con su historia conceptual dar cuenta del campo semántico político-social que tejen los conceptos, de modo que cuando se hace la historia de un concepto se hace en realidad la historia de varios conceptos interconectados en densas redes de sentido. Por esta razón, resulta importante estudiar no sólo todos los significados asociados a un concepto (semasiología), sino también todas aquellas palabras o conceptos que en determinado momento hayan designado un mismo estado de cosas (onomasiología). Gracias a la comparación entre ambas dimensiones se hace posible registrar con mayor precisión los cambios semánticos y su relación con la historia social¹⁰⁵.

¹⁰⁴ *Ibíd.* p.354

¹⁰⁵ Koselleck, *Un texto fundamental...* Op. Cit. p.14

Habiendo expuesto aquellas diferencias lingüísticas, pasamos a aquellas que vinculan lo lingüístico y lo extralingüístico. Aquí destaca fundamentalmente aquella entre *historia de los conceptos* e *historia social*. El punto de partida de Koselleck es que no hay historia sin lenguaje, porque recién éste fue el que permitió la escritura y ésta, a su vez, es la que ha hecho materialmente posible la existencia de una práctica como la historia. De modo que para la historia no existen hechos en sí, sino fuentes lingüísticas que nos hablan sobre hechos, por lo que la forma y manera en que se interroguen esas fuentes condicionará lo que éstas nos dirán del pasado. En definitiva, el acontecimiento histórico es algo que se construye; es una realidad que está más allá del texto, pero de la cual sólo se puede tener una idea a través del texto.

Dado que el lenguaje tiene una función referencial, es posible vislumbrar una realidad que no es lingüística. Esta realidad, como hemos dicho arriba, es objeto legítimo de investigación histórica. No obstante, para llevar a cabo esa labor debe preceder una operación de aclaración conceptual, es decir, de depuración entre conceptos históricos y categorías científicas. Basándose en este supuesto Koselleck arguye que la historia conceptual precede y enmarca a la historia social¹⁰⁶.

Mas, la historia conceptual también necesita de la historia social dado que los conceptos son parte de una realidad que no es lingüística; ellos fungen como *factores* cambiando esa realidad en tanto que modifican las expectativas y experiencias de las personas, así como también de *indicadores* ya que delatan la persistencia de determinadas experiencias y expectativas. No es posible observar esta diferencia si no se contrastan las variaciones semánticas de un concepto con lo que tenemos noticia de que ha ocurrido.

Por otra parte, la historia social también ayuda a la historia conceptual cuando permite atribuir el uso de determinados conceptos a determinados estratos sociales. Muchos conceptos no hacen explícita su proveniencia social, por lo que es necesario

¹⁰⁶ Véase Reinhart Koselleck, *Begriffsgeschichte und Sozialgeschichte*, en Reinhart Koselleck, **Vergangene Zukunft. Zur Semantik geschichtlicher Zeiten**, Suhrkamp Verlag, Frankfurt am Main, p.107-129, 1989. Disponible en español, Reinhart Koselleck, *Futuro-pasado...* Op.Cit

aclararlo ya que no es indiferente para la historia de un concepto saber cuál fue su impacto y penetración en una sociedad.

De esta forma historia social e historia conceptual se complementan, pero siempre manteniendo una relación asimétrica entre sí, puesto que de lo no-lingüístico sólo se puede dar cuenta lingüísticamente.

Habiendo expuesto las principales distinciones que informan la teoría, conviene ahora profundizar en algunos puntos que hemos pasado por alto. En primer lugar, abordaremos una de las hipótesis de trabajo más polémicas y sugerentes de Koselleck, a saber, el periodo bisagra (*Sattelzeit*). En segundo lugar, profundizaremos sobre la teoría de los tiempos históricos. Y por último, haremos una breve referencia a la Histórica.

El periodo bisagra es un espacio temporal ubicado entre 1750 y 1850 en el cual Koselleck detecta un conjunto de transformaciones fundamentales en el léxico político y social europeo. La tesis de Koselleck es que durante este periodo los conceptos político-sociales comienzan a mostrar una ruptura entre espacio de experiencia y horizontes de expectativas, con la consecuencia de que pierden contenido vivencial y se futurizan, es decir, se vuelven conceptos de expectativas.

Esta transformación tiene que ver con los cambios sociales y técnicos que experimenta la sociedad europea, produciéndose así una aceleración de la historia¹⁰⁷. Se percibe que el tiempo transcurre más rápido y con ello se alteran las experiencias del mundo; ya los moldes del pasado, las costumbres, las instituciones, etc., pierden vigencia y el hombre debe encarar un futuro abierto. Estos cambios se reflejan precisamente en los usos de los conceptos político-sociales, en el hecho de que estos dejan de referirse a lo conocido y empiezan a designar estados de cosas aun no vividos, aun no alcanzados por la sociedad.

¹⁰⁷ Véase Reinhart Koselleck, *Gibt es eine Beschleunigung der Geschichte?* En Reinhart Koselleck, **Zeitschichten. Studien zur Historik**, Suhrkamp, p.150-176, 2003. Hay traducción al español, Reinhart Koselleck, *¿existe una aceleración de la historia?* En Josetxo Beriain y Maya Aguiluz (Ed.), **Las contradicciones culturales de la modernidad**, Anthropos, p.319-345, 2007.

Koselleck describió cuatro criterios a partir de los cuáles puede estructurarse a nivel conceptual el cambio descrito¹⁰⁸:

- *Democratización*: La sociedad estamental se disuelve y aquellos conceptos que antes formaban parte del léxico de un estamento específico, ahora pasan a ser compartidos por otros miembros de la sociedad. Y como consecuencia de la ampliación del rango de los parlantes, se amplían también las formas de uso del concepto al encontrar aplicación en otros ámbitos de la vida. Por otra parte, aquellos conceptos propios de una sociedad estamental empiezan a caer en desuso.
- *Ideologización*: Con esto quiere indicar Koselleck que muchos conceptos se generalizan y abstraen con el propósito de aprehender los cambios sociales que se suceden con mayor rapidez. Pero también refiere a la disputabilidad de los conceptos, producto del desmoronamiento de las viejas certezas. Surge entonces un tipo de conceptos que el historiador alemán llama *singulares colectivos*, cuya característica es precisamente su alto nivel de abstracción y, como consecuencia de ello, su transformación de fórmulas de consenso ciegas y vacías.
- *Temporalización*: Los conceptos político-sociales se transforman en conceptos de expectativas, como dijimos arriba. Pero también surgen conceptos de movimiento, a saber, todos aquellos que se sustantivizan con la partícula *-ismo*. Los conceptos sufren también una carga de emotividad, característico de la experiencia de la aceleración. Pero fundamentalmente surgen nuevos conceptos que pretenden articular el tiempo mismo, al producir determinaciones temporales y asociarles experiencias y significados.
- *Politización*: Los conceptos que designan posiciones sociales o algún tipo de estratificación adquieren relevancia política; se crean neologismos en función de los proyectos políticos; se desarrollan tácticas de control lingüístico para

¹⁰⁸Koselleck, *Un texto fundamental...* Op. Cit. p.6-10.

regular ciertos usos; surgen contraconceptos polémicos (como reaccionario-revolucionario) los cuáles orientan la dinámica política.

El problema de la temporalización de los conceptos lleva a Koselleck a profundizar sobre el tema, y a partir de allí desarrolla su teoría de los estratos temporales. De la misma manera en que es posible observar la historia de la tierra al examinar sus estratos, así es posible historiar un concepto. Son tres los elementos fundamentales que constituyen un estrato temporal: estructura de repetición, novedad y generatividad¹⁰⁹.

Los conceptos tienen una estructura temporal, a saber, una dimensión semántica y otra pragmática. La semántica se refiere a los significados ya establecidos y consolidados con los que usual y generalmente se asocia un concepto, mientras que la pragmática representa el uso particular del concepto en cada caso particular. Todo concepto se emplea a nivel pragmático, sin embargo, conserva su estabilidad a nivel semántico garantizando con ello la inteligibilidad de la emisión. Las variaciones en el uso pragmático de los conceptos puedan dar lugar a nuevos significados, siempre y cuando los nuevos usos se sedimenten e institucionalicen.

Cuando Koselleck habla de estructura de repetición se refiere a aquellos elementos que hacen posible la relativa estabilidad semántica de un concepto. Pero aunado a ello, existe también un elemento extralingüístico; y es que ciertas instituciones sociales juegan un rol fundamental en la estabilización semántica de ciertos conceptos. De manera que, en pocas palabras, una estructura de repetición es aquella que hace posible que experiencias y expectativas puedan mantenerse durante un tiempo prolongado.

Con novedad se refiere Koselleck a los acontecimientos tanto lingüísticos como no lingüísticos. En el mismo sentido que explicamos arriba, el uso pragmático está

¹⁰⁹ Véase Reinhart Koselleck, *Zeitschichten*, en Reinhart Koselleck, **Zeitschichten. Studien zur Historik**, Suhrkamp, p.19-26, 2003. Hay traducción al español, Reinhart Koselleck, *Estratos del tiempo*, en **Los estratos del tiempo: estudios sobre la historia**, Paidós, Barcelona, p.35-42, 2001. Sobre el concepto de generación y su importancia en la investigación histórica, vale destacar el aporte de José Ortega y Gasset, *En torno a Galileo*, Op. Cit, p.76-118.

también emparentado en esta dimensión con la unicidad y particularidad de los acontecimientos. Acontecimientos novedosos puedan dar lugar también a estructuras novedosas en la medida en que se vuelvan repetibles.

La generatividad da cuenta de las diferencias en experiencias y expectativas que se producen entre una generación y otra. Cada generación desarrolla una jerga particular y con ello unas costumbres, un conjunto de experiencias sobre el mundo y de expectativas sobre lo que debería ser la sociedad y la vida individual en ella.

Estos tres elementos constituyen pues un estrato temporal. En cierto sentido, Koselleck intenta con estas categorías aprehender el contexto en el que el concepto se desarrolla, e integrarlo al análisis conceptual sin perderse en las disquisiciones en torno a la definición de contexto. Dicho de otra forma, los estratos temporales integran la dimensión sincrónica junto con la diacrónica de una forma teóricamente más sólida, a diferencia de la referencia al procedimiento de descontextualizar los conceptos para ensamblar su historia a nivel diacrónico.

Con ello también Koselleck se permite observar distintos tiempos dentro de un concepto, ya que por ejemplo, una estructura de repetición puede durar más o menos que una generación. Diferencias que son importantes a la hora de evaluar la importancia de un concepto para cierta sociedad. De igual manera, el enlace entre las estructuras de repetición de distintos estratos temporales de un mismo concepto, pueden revelar cambios de gran envergadura en la evolución del mismo.

No contento con esto, Koselleck intenta desprenderse de las categorías de las ciencias históricas que se refieren al cambio y a las transformaciones, e intenta hacerse con unas más precisas. El problema es que la metafórica del tiempo, remite a cosas que no son temporales, y cuando se emplea alguna categoría temporal es poco lo que dice. En consecuencia, Koselleck desarrolla tres categorías que a su juicio le permiten desprenderse de la inexactitud de categorías como *Zeitgeschichte* (Historia temporal o

historia contemporánea)¹¹⁰. Tales son las de duración, cambio y unicidad¹¹¹ (*Einmaligkeit*)¹¹².

Analíticamente existen las siguientes dimensiones temporales: pasado-presente, presente-futuro, presente-presente, presente-pasado, pasado-pasado, futuro-pasado, presente-futuro, pasado-futuro y futuro-futuro. Orientándose por ellas se hablará entonces de *duración* entre la dimensión presente-pasado y futuro-presente; con *cambio* nos referiremos a la relación entre la dimensión pasado-pasado y presente-pasado ó entre futuro-pasado y pasado-presente; y finalmente, con *unicidad* se comprende la sucesión de cada presente pensable con los pasados y futuros cambiantes.

Para Koselleck no es suficiente una teoría de los tiempos históricos para sustentar teóricamente la investigación en las ciencias históricas. Es necesaria una teoría que aclare las condiciones de posibilidad de toda historia, a esto llama Koselleck -siguiendo a Droysen¹¹³- *Histórica*. La Histórica koselleckiana está compuesta por un conjunto de categorías metahistóricas y prelingüísticas, las cuales están cargadas de fuertes connotaciones antropológicas con herencia heideggeriana¹¹⁴.

¹¹⁰ Véase Reinhart Koselleck, *Stetigkeit und Wandel aller Zeitgeschichten*, en Reinhart Koselleck, **Zeitschichten. Studien zur Historik**, Suhrkamp, p.246-264, 2003. Hay traducción al español, Reinhart Koselleck, *Continuidad y cambio en toda la historia del tiempo presente. Observaciones histórico-conceptuales*, en **Los estratos del tiempo: estudios sobre la historia**, Paidós, Barcelona, p.115-134, 2001. En el mismo texto Koselleck explica de qué se trata la historia temporal, la cual quizá podríamos traducir con mayor precisión como historia contemporánea.

¹¹¹ *Ibid.* p.249. Koselleck reconoce en este punto su deuda intelectual con los trabajos de Raymond Aron, Reinhart Wittram y Niklas Luhmann. Véase Raymond Aron, *Introduction à la philosophie de l'Histoire*, Paris, p.183, 1948; Reinhard Wittram, *Zukunft in der Geschichte*, Göttingen, p.5, 1966; Niklas Luhmann, *Weltzeit und Systemgeschichte. Über Beziehungen zwischen Zeithorizonten und sozialen Strukturen gesellschaftlicher Systeme*, en Peter Christian Ludz (Ed.), **Soziologie und Sozialgeschichte. Sonderheft 16 der "Kölner Zeitschrift für Soziologie und Sozialpsychologie**, Opladen, p. 81-115, 1972.

¹¹² Hemos traducido esta palabra como unicidad a falta de una más precisa. La expresión alemana *einmalig* significa *una vez*, mientras que la partícula *-keit* permite convertir tal adjetivo en un sustantivo.

¹¹³ Véase Johann Gustav Droysen, *Historik. Vorlesungen über Enzyklopädie und Methodologie der Geschichte*, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt, 1974.

¹¹⁴ Así lo expresa claramente Koselleck en *Historik und Hermeneutik*, en Reinhart Koselleck, **Zeitschichten. Studien zur Historik**, Suhrkamp, p.97-118, 2003. Hay traducción al español, Reinhart

Para Koselleck la estructura temporal fundamental de posibles historias está conformada por cinco pares de categorías:

- *Precursar la muerte (Vorläufe zum Tode) y poder matar (Totschlagen können)*: Las historias humanas siempre giran en torno a la muerte. El arriesgarse a la muerte y el poder matar son situaciones extremas o existenciales, haciendo tales experiencias dignas de ser transmitidas a otras generaciones. Los grupos humanos luchan entre sí por la supervivencia, en donde siempre está latente la posibilidad de la violencia.
- *Amigo y enemigo*: Esta distinción formal comprende, según lo formuló Carl Schmitt, la esencia de la política; la enemistad existencial o agonal calibra las relaciones dentro de una comunidad política, así como entre comunidades políticas¹¹⁵.
- *Interior y exterior*: El ser-en-el-mundo exige una delimitación del espacio que en él se ocupa, y consecuentemente, esa delimitación se diferencia a su vez de otras. De esta manera, los seres humanos incluyen y excluyen a otros seres humanos dentro de las unidades que han formado. En estrecha relación con esta contraposición entre lo interno y lo externo, surge aquella entre público y secreto. La inclusión dentro de un grupo humano, tanto más en cuanto se pretenda muy exclusivo, exige ciertos ritos de iniciación que deben permanecer fuera del conocimiento de los demás. Por otra parte, existen contenidos manifiestos que se emplean para generar una identidad y/o para orientar la conducta general de los miembros y de los no miembros también.
- *Estar arrojado y generatividad*: El estar arrojado se refiere a la coacción que impone el estar allí, el nacer, la finitud de la existencia. Junto con esta dimensión está aquella que relaciona a los seres humanos con otros desde un punto de vista instintivo y biológico, a saber, la familia.

Koselleck, *Histórica y hermenéutica*, en Reinhart Koselleck y Hans-Georg Gadamer, **Historia y hermenéutica**, Op. Cit. p.65-94

¹¹⁵ Véase Carl Schmitt, *El concepto de lo político*, Alianza Editorial, 2009 y Carl Schmitt, *Teoría del partisano*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1966.

- *Amo y esclavo*: Estas categorías existenciales dan cuenta de la asimetría de las relaciones entre los hombres, de las relaciones de poder y de dominación entre ellos. Las relaciones de fuerza y su forma de legitimación son un componente fundamental en toda comunidad humana, y como tal condición de posibilidad de la historia política y social particularmente.¹¹⁶

La relación de la *Histórica* con la historia conceptual consiste en que la primera establece las condiciones de posibilidad de toda historia a nivel prelingüístico y extralingüístico. Por ende, el cambio conceptual no se explica solamente en sus propios términos sino que responde al juego de las oposiciones existenciales que hemos descrito recién. La Histórica de esta manera le da contenido a aquella dimensión extralingüística que Koselleck no había podido relacionar satisfactoriamente con lo lingüístico; esta es la forma, digamos, que encontró de escapar hasta donde resulta posible de la paradoja de la lingüistización de lo extralingüístico.

La historia de los conceptos de Koselleck ha encontrado gran difusión en Europa gracias al *Diccionario* que mencionamos arriba. Recientemente ha encontrado seguidores en el mundo anglosajón gracias a la iniciativa de varios investigadores, entre los que destaca Melvin Richter¹¹⁷ y Kari Palonen¹¹⁸. Los trabajos de Richer fueron seguidos por James Farr y Terence Ball, lo que junto a la traducción de *Vergangene Zukunft* al inglés en 1985¹¹⁹, sirvió de bastión para que en el mundo anglosajón se reflexionara sobre la historia conceptual, atrayendo a los principales exponentes de la Escuela de Cambridge¹²⁰.

¹¹⁶ *Ibidem*.

¹¹⁷ Melvin Richter, "Reconstructing the History of Political Languages: Pocock, Skinner and the *Geschichtliche Grundbegriffe*", en **History and Theory**, Vol.29, No.1, p.38-70, 1990.

¹¹⁸ Kari Palonen, *Die Entzauberung der Begriffe. Das Umschreiben der politischen Begriffe Bei Quentin Skinner und Reinhart Koselleck*, Lit Verlag, Münster, 2004.

¹¹⁹ Reinhart Koselleck, *Futures Past: On the Semantics of Time*, Mit Press, Cambridge, 1985.

¹²⁰ Estas reflexiones se concretaron fundamentalmente en dos publicaciones Terence Ball y J.G.A. Pocock, *Conceptual Change and the Constitution*, University Press of Kansas, 1988 y Terence Ball, James Farr y Russell Hanson, *Political Innovation and Conceptual Change*, Op.Cit. El énfasis en esta historia conceptual anglosajona se ubica en la agencialidad del cambio, es decir, en el acto de habla

Posteriormente, a iniciativa M. Richter se formó el *History of Political and Social Concepts Group* (Grupo de Historia de los Conceptos Políticos y Sociales), el cual tuvo su primera reunión en el año de 1998 en la ciudad de Londres. Este grupo ha servido también para tender puentes entre la *Begriffsgeschichte* y la Escuela de Cambridge, contando en algunas de sus reuniones -que desde entonces se realizan anualmente- con los máximos exponentes de tales escuelas¹²¹.

La influencia intelectual de este grupo ha sido bastante grande, puesto que ahora las investigaciones en el área ya no se identifican plenamente con alguna de las escuelas descritas sino que pretenden abarcar el ámbito más amplio de una semántica histórica. Incluso se ha visto cómo en los últimos años nuevos enfoques, como la teoría del discurso, han entrado a formar parte de la familia de métodos de pesquisa de la semántica histórica. Además de los investigadores ya mencionados en esta gran corriente podemos mencionar a David Armitage¹²², Michael Freeden¹²³, Javier Fernández Sebastián¹²⁴, Gonzalo Capellán¹²⁵, Sami Syrjämäki¹²⁶, Martin J. Burke¹²⁷, Bo Strath¹²⁸, Henrik Stenius¹²⁹ y Jan Ifversen¹³⁰ entre otros. Y entre aquellos que han

que es intencionalmente proferido por un actor, y el que en medio de los condicionamientos que le impone el lenguaje que habla, produce cambios semánticos. Arguyen que estos cambios semánticos pueden ocurrir muy violentamente en situaciones de crisis. Entre otros académicos que se han dedicado a la historia conceptual en ámbito angloparlante tenemos a Iain Hampsher-Monk. Vale destacar la obra colectiva que reúne ensayos de distintos investigadores europeos, y que puede contarse como otro de los lazos que empezaban a vincular la *Begriffsgeschichte* con Cambridge, a saber, I. Hampsher-Monk, Karin Tilmans y Frank van Vree (Eds.), *History of concepts: comparative perspectives*, Amsterdam University Press, Amsterdam, 1998.

¹²¹ Véase la página web del *History of Political and Social Concepts Group*: <http://www.hpsc.org/history>

¹²² David Armitage, *The American Revolution in Atlantic Perspective*, en Nicholas Canny y Philip Morgan, **The Oxford Handbook of the Atlantic World, 1450-1850**, Oxford University Press, Oxford, p.516-532, 2011. Está en prensa una traducción al español David Armitage, *La primera crisis atlántica. La revolución americana*, en **El mundo Atlántico y la modernidad hispánica**, 20/10, 2012.

¹²³ Michael Freeden (Ed.), *The meaning of Ideology: Cross-disciplinary Perspectives*, Routledge, Abingdon, 2007.

¹²⁴ Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes (Coord.), *Diccionario político y social del siglo XX español*, Alianza Editorial, 2008.

¹²⁵ Gonzalo Capellán, *Enciclopedia del pauperismo*, Universidad Castilla de la Mancha-ECH, 4 Vol., 2007.

¹²⁶ Véase Sami Syrjämäki, *Sins of a Historian. Perspectives on the problem of anachronism*, Op. Cit.

¹²⁷ Martin J. Burke, *The Conundrum of Class: Public Discourse on the Social Order in America*, University of Chicago Press, Chicago, 1995.

¹²⁸ Quentin Skinner y Bo Strath (ed.), *States and Citizens. History, Theory, Prospects*, Cambridge University Press, Cambridge, 2003.

llevado la semántica histórica a otros campos del saber podemos mencionar además de David Armitage y Michael Freeden, a Duncan Bell, quien se ha dedicado a difundir estas ideas en la teoría de las relaciones internacionales enfatizando su relevancia para la teoría política¹³¹.

En el mundo iberoamericano esta fusión metodológica entre la Escuela de Cambridge y la *Begriffsgeschichte* ha dado nacimiento a un proyecto iberoamericano, el cual se ocupa de escribir una historia semántica de la política iberoamericana entre 1750 y 1850¹³². Con ella también se ha impulsado una nueva corriente historiográfica que aspira a reescribir la historia americana, liberándose de las trabas no sólo de la historia patria sino también de los anacronismos de los que ha padecido una historiografía ignorante de la importancia del lenguaje en la escritura de la historia¹³³.

¹²⁹ Stenius, Henrik, "The Good Life is a life of Conformity: The Impact of Lutheran Tradition on Nordic Political Culture", en Sørensen, Øystein and Bo Stråth (eds.), **The Cultural Construction of Norden**, Oslo, pp.161-171, 1997.

¹³⁰ Jan Ifversen, "Jacques Guilhaumou and the French school", en **Redescriptions. Yearbook of Political Thought and Conceptual History**, No. 12, pp.244-261, 2009.

¹³¹ Duncan Bell, *The Cambridge School and world politics: critical theory, history and conceptual change*, The global site, 2001. Disponible en: <http://www.theglobalsite.ac.uk/press/103bell.pdf> [Consultado 15 Septiembre 2011]. Sobre las aplicaciones de la semántica histórica a la teoría política en el caso de Reinhart Koselleck y Quentin Skinner véase Kari Palonen, *Die Entzauberung der Begriffe...* Op. Cit. y específicamente sobre los estratos teóricos en la propuesta koselleckiana que pueden ser aprovechados por la teoría política ver Joao Feres Júnior, *Los estratos teóricos de la historia conceptual y su utilidad de cara a futuras investigaciones*, en Javier Fernández Sebastián y Gonzalo Capellán (Eds.) **Lenguaje, tiempo y modernidad. Ensayos de historia conceptual**, Globo Editores, pp.191-121, 2011.

¹³² Véase Javier Fernández Sebastián (Dir.) *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Iberconceptos I*, Fundación Carolina-Sociedad Estatal de Conmemoraciones-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009 (Para el momento en que se escriben estas líneas está en preparación el segundo volumen que cubre el período de 1770 y 1870 abordando un conjunto distintos de conceptos políticos y sociales). Para una visión general de la historia conceptual en el mundo europeo e iberoamericano ver Javier Fernández Sebastián y Gonzalo Capellán, *Historia conceptual. Actualidad, relevancia, nuevos enfoques*, en Javier Fernández Sebastián y Gonzalo Capellán (Eds.) **Lenguaje, tiempo y modernidad. Ensayos de historia conceptual**, Globo Editores, pp.9-20, 2011.

¹³³ Véase por ejemplo Noemí Goldman (Ed.), *Lenguaje y Revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Prometeo Libros, 2008. En Venezuela aún se espera por una publicación de este tipo.

Volviendo con Koselleck, tras su muerte (fallece en el año de 2006) deja un legado en varios investigadores alemanes como Carsten Dutt¹³⁴, Hans Erich Bödeker¹³⁵ y Lucien Hölscher¹³⁶, quienes siguen desarrollando los planteamientos del autor y difundiendo su obra.

1.2.3 “La arqueología del saber” de Michel Foucault

El nombre de Michel Foucault ha sido paradigmático en las ciencias sociales. Su obra, no sólo por su extensión sino también por la originalidad de sus planteamientos, ha llamado la atención de muchos investigadores, quienes han sido influidos en diversos grados por el filósofo francés¹³⁷.

En las ciencias históricas el nombre de Foucault ha estado vinculado con la teoría del discurso, el análisis discursivo y la historia del discurso. No obstante, su adopción ha sido más bien reciente, dado que la primera impresión que causó en la comunidad académica de los historiadores fue de rechazo. Esto por varias razones, en primer lugar, los historiadores veían a Foucault como anti-disciplinario (es decir, que su trabajo no se enfocaba en ninguna disciplina, y de hecho, despreciaba a las disciplinas); en segundo lugar, sus dos obras principales, a saber, *Las palabras y las cosas* (1966) y *La arqueología del saber* (1969), eran consideradas demasiado abstractas, además de imprecisas a nivel conceptual; y en tercer lugar, los historiadores estaban alarmados por el antihumanismo del francés y por su negación

¹³⁴ Carsten Dutt ha compilado y editado dos obras importantes en idioma alemán sobre la *Begriffsgeschichte* de Reinhart Koselleck, a saber, Reinhart Koselleck, *Begriffsgeschichten*, Suhrkamp, 2006 y Reinhart Koselleck, *Vom Sinn und Unsinn der Geschichte*, Suhrkamp, 2010.

¹³⁵ Bödeker ha intentado expandir la historia de los conceptos a la historia de la cultura. Entre sus trabajos podemos destacar una compilación de ensayos de distintos académicos europeos ocupados con la historia conceptual, la historia de los discursos y la historia de las metáforas, Hans Erich Bödeker, *Begriffsgeschichten, Diskursgeschichte, Metapherngeschichte*, Wallstein Verlag, Göttingen, 2002.

¹³⁶ Lucien Hölscher, *Hacia un diccionario histórico de los conceptos políticos europeos. Aportación teórica y metodológica de la Begriffsgeschichte*, en **Revista Ayer**, 53, Marcial Pons Editores, Madrid, p.97-108, 2004.

¹³⁷ Foucault en su vida intelectual se movió entre la psicología (la patológica le llamaba especialmente la atención) la filosofía y la historia. Para un biografía personal e intelectual véase Frédéric Gros, *Michel Foucault*, Amorrortu Editores, Buenos Aires, 2007.

de la cualidad referente del lenguaje¹³⁸. Aunque con la segunda obra mencionada, se acercaba bastante al campo de los historiadores -especialmente a los historiadores de las mentalidades-, el estilo de Foucault tendía a subvertir la disciplina histórica tal como la venían pensando los herederos contemporáneos de la Escuela de los Annales¹³⁹.

Sin embargo, a pesar de su rechazo inicial es difícil negar su influencia en muchos historiadores contemporáneos, especialmente aquellos vinculados con la historia de las ideas. Aunque vale destacar, que la propia ambigüedad de los planteamientos del autor, tanto como en la variedad intrínseca del proceso hermenéutico en el que cada investigador es influido por sus textos, trazan un escenario en el que no sólo el concepto de discurso sino también la unidad de la propuesta de Foucault, se presentan de manera muy dispersa, poco coherente y muchos menos sistemática. Esto ha traído como resultado un uso muy libre del concepto de discurso propuesto por el autor, fenómeno del cual él mismo es culpable¹⁴⁰.

El *estilo* de Foucault es en sí mismo un discurso, que sólo puede ser comprendido en la enunciabilidad y dispersión que el autor hace característico de todo discurso¹⁴¹. El estilo de Foucault se fundamenta en el tropo de la catacrexis (uso indebido), cuya diferencia constitutiva -a saber, la de un uso convencional y debido y uso no convencional e indebido- pretende hacer estallar a lo largo de todas sus investigaciones¹⁴². El resultado es un texto con mucha finura retórica, pero con poca precisión conceptual, por lo que se torna bastante complicado hacer referencias precisas en su texto cuando se quiere echar mano de la autoridad del autor para trabajar una categoría que éste mismo desarrolló.

¹³⁸ Véase Elizabeth Clark, *History, theory, text...* Op. Cit. p.113 y ss.

¹³⁹ Ver Francois Dosse, *Historia del Estructuralismo*, Tomo II, Op. Cit. p.266-279.

¹⁴⁰ Achim Landwehr, *Historische Diskursanalyse*, Campus Verlag, Frankfurt am Main, 2da Edición, p.66, 2009.

¹⁴¹ Un estilo es, según Foucault, el modo de existencia de los enunciados dispuestos en una serie, mostrando regularidad y teniendo condiciones específicas de existencia. Sobre el estilo retórico del propio discurso de Foucault véase Hayden White, *Foucault's Discourse: the historiography of antihumanism*, en Hayden White **The Content of the Form**, The John Hopkins University Press, p.104-141, Baltimore, 1990.

¹⁴² *Ibíd.*

Así pues, tanto el estilo del autor como su costumbre de hacer pocas o ningunas referencias a autores contemporáneos, hacen difícil ubicar a Foucault en una tradición o corriente de pensamiento. Lo que aunado a la dispersión de su influencia entre las distintas ciencias sociales, dificultan el poder hablar de una <Escuela>. No obstante, es posible notar la influencia de Foucault en los planteamientos más recientes de historia conceptual y lingüística en Francia. Tal es el caso de Jacques Guilhaumou, cuya *historia lingüística de los usos conceptuales* -la cual forma parte del substrato metodológico de varias investigaciones históricas de importancia en Francia sobre el periodo de la revolución-, toma como categoría básica la de *acontecimiento lingüístico*. Una categoría que, cuando se la examina, no puede ocultar su deuda con el *enunciado* de Foucault, la cual, por cierto, aun emplea Guilhaumou junto a la de discurso y formaciones discursivas¹⁴³.

También ha tenido su influencia en historiadores latinoamericanos. Llama la atención, por ejemplo, el caso de Elías Palti, quien haciendo un análisis de la Escuela de Cambridge, de la historia conceptual y del desarrollo de la historia de las ideas en América Latina, emplea las categorías de enunciado y de formaciones discursivas como herramientas de análisis¹⁴⁴.

Por ende, no resulta tan descabellado decir que el planteamiento de Foucault ha dado lugar a una Escuela en la historia intelectual.

Pero independientemente de los criterios que empleemos para hablar de una escuela de pensamiento en la historia de las ideas, consideramos que los planteamientos de Foucault proponen soluciones originales a los grandes problemas de la disciplina (los cuales abordaremos con detalle más adelante). Por ende, bien vale la pena examinar

¹⁴³ Véase Jacques Guilhaumou, *L'histoire linguistique des usages conceptuels à l'épreuve des événements linguistiques*, en Hans-Erich Bodeker (Editor), **Begriffsgeschichte, Diskursgeschichte, Metapherngeschichte**, Wallstein Verlag, Göttingen, p.123-158, 2002.

¹⁴⁴ Bien podrían criticarse este proceder ya que implica la toma de posición por alguna de las ofertas metodológicas sin haberla sometido previamente a crítica, tal como hace con la historia conceptual y la Escuela de Cambridge -aunque de manera muy breve. Véase Elías Palti, *De la historia de 'ideas' a la historia de los 'lenguajes políticos' Las escuelas recientes de análisis conceptual. El panorama Latinoamericano*, [Anales, N° 7-8, 2004-2005](http://gupea.ub.gu.se/bitstream/2077/3275/1/anales_7-8_palti.pdf). Disponible en: http://gupea.ub.gu.se/bitstream/2077/3275/1/anales_7-8_palti.pdf

los puntos de vista expuestos por el autor, sin tomar en cuenta la dispersión resultante de las múltiples lecturas y adaptaciones que se han hecho del mismo.

Michel Foucault, al igual que muchos otros, desarrolló su método a partir de una idea instintiva que intentó aplicar –y en el camino, aclarar- en un conjunto de investigaciones singulares. Estudió la clínica, la cárcel, la locura, la sexualidad, entre otros tópicos. Ya el propio objeto de sus investigaciones marcaba un distanciamiento con los estándares establecidos en la comunidad académica de historiadores. Pero su originalidad no se quedó solamente en la escogencia de los temas, sino que se dio cuenta de que para narrar tales historias debía partir de principios totalmente nuevos. El primero de ellos era el pensar desde la discontinuidad y fuera de los marcos tradicionales y el segundo era pensar la génesis de la subjetividad humana y de alguna manera deconstruirla¹⁴⁵.

En *La Arqueología del Saber* (1969) (obra de la cual nos ocuparemos preferentemente¹⁴⁶), Foucault reflexiona sobre su labor investigativa de años anteriores, intentando en la medida de lo posible darles una coherencia, en tanto que tenían una misma motivación, un mismo plan general, aunque oculto para el autor en sus primeros pasos; asimismo procuraba sistematizar su método, incluso a costa de tener que enmendar la plana de sus pasos previos¹⁴⁷.

En esa suerte de exposición de motivos que es la introducción a su trabajo metodológico, Foucault realiza una crítica radical de aquellos principios que orientan la investigación histórica. Parte de la constatación de un hecho, a saber, un cambio epistemológico en la historia: el desplazamiento de un paradigma marcado por la idea de continuidad a uno marcado por la idea de discontinuidad¹⁴⁸.

¹⁴⁵ Potte-Bonneville estudia el pensamiento de Foucault partiendo de dos grandes rupturas que plantea en sus obras, la primera una nueva forma de pensar las normas históricas, y la segunda una nueva forma de pensar el sujeto. Véase Mathieu Potte-Bonneville, *Michel Foucault, la inquietud de la historia*, Manantial, Buenos Aires, 2007.

¹⁴⁶ Las razones de esta preferencia se resumen en el hecho de que es en esta obra que Foucault presenta su esquema teórico de análisis arqueológico intelectual.

¹⁴⁷ Michel Foucault, *La arqueología del saber*, Siglo XXI editores, p. 25 y ss., 2006.

¹⁴⁸ *Ibíd.* p. 4-8.

Esto se podía observar, según el autor, en la sustitución de un conjunto de preguntas preocupadas por conferir homogeneidad -o al menos coherencia y unidad- a la dispersión de los acontecimientos, por otras que enfatizaban el cambio, la ruptura, las interrupciones y la preocupación por cómo ordenar las distintas series y estratos en las que se articulaban estas discontinuidades.

Foucault juzga que esas discontinuidades juegan un rol triple: por un lado, la discontinuidad deja de ser algo que se constata empíricamente y pasa a ser una operación deliberada del historiador, y a la vez, un resultado de su propia descripción. Por otro lado, la posibilidad de una historia global o historia total empieza a cerrarse. Y finalmente, un conjunto de problemas metodológicos ya existentes se ven desplazados al frente de la escena¹⁴⁹.

Estos problemas metodológicos son: la constitución de cuerpos coherentes y homogéneos de documentos; el establecimiento de un principio de elección entre ellos; la definición de un nivel de análisis y de aquello que es pertinente para el mismo; la determinación de un método de análisis; la forma y manera de delimitar aquello que articula el material estudiado; y la especificación de las relaciones que permiten describir un conjunto¹⁵⁰.

Para Foucault, este renovado interés por la metodología es digno de subrayarse, ya que opera una separación con la filosofía de la historia, a la vez que tiende nuevos puentes con otras disciplinas como la lingüística, la etnología, la economía y el análisis literario.

Esta mutación epistemológica, arguye el filósofo francés, aun no concluye y tampoco ha sido descubierta en su sentido pleno; no ha sido descrita en su propio derecho. Es éste su propósito cuando describe a “*la soberanía del sujeto*”¹⁵¹, como aquel elemento característico del sistema de pensamiento de la continuidad, cuyo imperio

¹⁴⁹ *Ibíd.* p.13 y ss.

¹⁵⁰ *Ibíd.* p.17

¹⁵¹ *Ibíd.* p.21

empezó a fracturarse en un primer momento con Marx, siguiéndole Nietzsche y Freud, entre otros.

La función fundadora del sujeto opera un antropologización de nuestro mundo, la cual provee de un lugar cómodo desde el cual observar ese mismo mundo y observarnos a nosotros mismos. Sin embargo, esas certezas, ese abrigo privilegiado de ese humanismo, nos impide pensar la diferencia y la discontinuidad; nos ocultan las cosas en su modo propio de existencia y nos transmiten una historia teleológica, guiada por grandes principios, por una racionalidad, por una necesidad que orienta el correr de los tiempos, etc.

Desde este punto de partida Foucault critica las grandes unidades en las que se basa el discurso histórico. Es necesario desprenderse de las nociones de tradición, de influencia, de desarrollo y evolución, de mentalidad o espíritu. Todas estas constituyen nociones cómodas, las cuales empleamos irreflexivamente y cuyos supuestos no hemos aclarado suficientemente¹⁵².

La noción de *tradición* confiere unidad y durabilidad a aquello que se pretende describir, provee una suerte de fondo inamovible que enmarca la investigación; a la vez nos hace remontar todo a un origen. Pero ¿qué es lo que nos permite enmarcar algo en una tradición? O más allá, ¿qué es lo que nos permite suponer la unidad del principio y no su dispersión y diferencia?, ¿qué es lo que nos permite reducirlo todo a un inicio u origen?

La noción de *influencia* es un resultado también de la antropologización de las ideas. Pretende explicar la transmisión de contenidos de un autor a otro, estableciendo una relación causal. No obstante, los fundamentos para realizar esas atribuciones son todo menos diáfanos.

Las nociones de *desarrollo y evolución*, de manera parecida a la de tradición, permite el agrupamiento de los acontecimientos según cierto principio. Pero ¿cómo se

¹⁵² Ibíd. p.33 y ss.

legítima tal agrupamiento?, ¿qué lo salva de la arbitrariedad?, ¿cómo se le hace ver como algo propio del suceder de los acontecimientos? Los supuestos de unidad y coherencia son en su mayoría irreflexivos y gratuitos.

Y finalmente, las nociones de *mentalidad* o de *espíritu* permiten establecer una comunidad de sentido, lazos simbólicos o juegos de semejanza entre unidades disímiles a primera vista. No agrupan acontecimientos, sino que hablan de grandes procesos; síntesis de un principio, huellas de un camino, de una marcha de ese gran sujeto creación del XIX: la humanidad¹⁵³.

No contento con esta crítica, Foucault se ensaña contra los puntos de partida más básicos para cualquier historia, a saber, el libro y la obra. Ciertamente, no se trata de borrar definitivamente tales categorías del argot del historiador, pero sí de cuestionar el estatuto que se le confiere habitualmente; se trata de penetrar el velo de su supuesta autoevidencia.

¿Qué clase de unidad es un *libro*? Más allá de su materialidad, ¿qué es aquello que nos permite pensarlo como una unidad de pensamiento, como punto de partida para toda exégesis, para todo análisis, para toda interpretación, y por supuesto, como criterio de autoridad? ¿Qué tienen en común entre sí una compilación de artículos, una monografía, una antología, un conjunto de aforismos y una novela, por citar algunos ejemplos?

Para Foucault, el libro “*está envuelto en un sistema de citas de otros libros, de otros textos, de otras frases, como un nudo en una red.*”¹⁵⁴ El libro pues no remite a sí mismo, sino que se refiere a algo que está fuera de sí, y no sólo eso, sino que éste es posible gracias a una unidad que a la vez que es inferior a él, le atraviesa. Siguiendo a Foucault, esta unidad del libro “*No bien se la interroga, pierde su evidencia; no se*

¹⁵³ Sobre el tema de la aparición de la humanidad como sujeto y de la formación de un saber del hombre, véase Michel Foucault, *Las palabras y las cosas*, Siglo XXI editores, trigésimo tercera edición en español, 2007.

¹⁵⁴ Michel Foucault, *La arqueología...* Op. Cit. p.37

indica a sí misma, no se construye sino a partir de un campo complejo de discursos.”¹⁵⁵

La otra unidad cuya razón de ser vale la pena cuestionar, es la de la *obra*. Si la unidad de un texto es precaria, ¿qué decir de aquella cuyo único criterio de agrupación es estar bajo una misma firma o autoría? Y cuando nos referimos a las *obras completas* de un autor determinado, ¿cuántas dificultades no se presentan en su compilación? Dificultades del tipo como si hay que agregar todo lo que el autor publicó o también lo que pensaba publicar pero que no llegó a terminar; y de los obras ya publicadas, en caso de que se encuentren borradores y versiones previas, esbozos abandonados, ¿deben estos también incluirse?

En fin, para Foucault la obra “...no puede considerarse ni como unidad inmediata, ni como una unidad cierta, ni como una unidad homogénea.”¹⁵⁶

Ahora bien, después de vetados todos estos puntos de partida ¿qué queda? La respuesta de Foucault es: el acontecimiento. Pero ¿qué clase de acontecimiento? Uno de un tipo muy particular: el enunciado¹⁵⁷.

El enunciado como acontecimiento no se deja asir ni por el lenguaje ni por el sentido. El enunciado no es una frase, no es un acto de habla, no es un significado o sentido, no es una proposición (como conjunto de signos dispuestos en una relación establecida por la lógica)¹⁵⁸.

Este punto de partida le permite a Foucault esquivar los grandes problemas de la filosofía del lenguaje (a saber, la referencia, el significado y la verdad), y también le da libertad para escoger otros marcos de referencia ajenos a los tradicionales; lo esencial para él es la posibilidad de percibir y establecer nuevas relaciones; no se trata

¹⁵⁵ *Ibidem.*

¹⁵⁶ *Ibid.* p.39

¹⁵⁷ *Ibid.* p. 41 y ss.

¹⁵⁸ Foucault probablemente se inspiró en el ensayo del lingüista Emile Benveniste, *El aparato formal de la enunciación*, en **Problemas de lingüística general**, Tomo II, Siglo XXI Editores, México, 7ma Edición, p.82-94, 1987.

de relaciones ocultas e insospechadas, sino de aquellas relaciones manifiestas en la positividad de la enunciación y que son la condición de la posibilidad de la constitución o formación de un ámbito del saber.

Para poder establecer con firmeza los principios que sustentan estas ideas, es menester una teoría cuyos esbozos pretende Foucault presentar en esta obra. A continuación exploraremos los dos grandes pilares teóricos sobre los que el filósofo francés sustenta su empresa: en primera instancia hablaremos sobre las formaciones discursivas y la función enunciativa, y en una segunda instancia, hablaremos sobre el apriori (sic) histórico y el archivo.

El enunciado no es para Foucault una esencia, no existe algo que lo caracterice y así lo defina y limite frente a lo demás; su huella está presente en las categorías tradicionales como la frase, la proposición y el acto de habla, bajo la forma de un *más allá*. Para describir este espacio excedente en el que se manifiesta el enunciado, hay que entender que se trata de una función. Esta función es determinada por el autor en varios aspectos:

- *La puesta a disposición de un marco referencial*: el nivel enunciativo consiste en aquello que hace posible la formación de objetos discursivos, su coexistencia, su relacionamiento. No se trata de una existencia material, física, por decirlo así, sino de aquello que hace posible hablar de determinada cosa en determinada forma.
- *Fijación de una relación determinada con el sujeto*: el nivel enunciativo da forma a un espacio el cual permite el alojamiento de diversas posiciones subjetivas, las cuales establecen distintas relaciones entre sí. No vale cualquier posicionamiento, pues precisamente la función enunciativa consiste en este caso en fijar qué posiciones debe ocupar cada individuo para ser sujeto de un enunciado.
- *Existencia de un dominio asociado*: Un enunciado no sólo está en relación con objetos y sujetos, sino que se remite a un conjunto de enunciados, los que a su

vez se remiten a otros conjuntos de enunciados. Esto es lo que les permite a los enunciados contextualizarse, disponer de un contenido representativo específico y entrelazarse de manera compleja. Se trata, según Foucault -quizá siguiendo a Wittgenstein¹⁵⁹-, de un juego enunciativo.

- *Existencia material*: Con la existencia material Foucault se refiere al carácter de acontecimiento del enunciado. Si bien el enunciado acontece, existen condiciones que lo hacen repetible, por lo que no se desvanece en su acontecer sino que existe una suerte de estructura que lo garantiza. No es que un enunciado se repita en el sentido de que sea el mismo, sino que existen constantes que permiten producir enunciados de un mismo tipo. Esto es lo que llama *campo de estabilización* y *campo de utilización*. Probablemente Foucault se haya basado en el modelo acontecimiento/estructura (o para ponerlo en sus términos originales y en su ámbito original: *langue/parole*) inspirado por el lingüista suizo Ferdinand de Saussure¹⁶⁰.

Los enunciados, reconocidos por las funciones recién descritas, se agrupan en formaciones siguiendo un conjunto de reglas. El conjunto de ellas constituye aquello que Foucault llama *formaciones discursivas* –aunque para definirla hace falta mencionar otro elemento que abordaremos más adelante. El autor describe cuatro de ellas:

- *Formación de objetos*: Como hemos mencionado arriba, los objetos son creaciones del discurso mismo (entendiendo además objeto como todo aquello que pueda ser tema del discurso). Con ello no quiere decir Foucault que los objetos no existan en el mundo físico y material, sino que adquieren una existencia específica, un modo de ser particular, en la forma en que son hechos aparecer al enunciarlos. Es recién el sistema enunciativo del que disponemos el que nos permite concebir, describir y relacionar un objeto.

¹⁵⁹ Compárese Ludwig Wittgenstein, *Investigaciones filosóficas*, Crítica-UNAM, México-Barcelona, 1988.

¹⁶⁰ Michel Foucault, *La arqueología...* Op. Cit. p. 146- 167 y ss. Compárese Ferdinand de Saussure, *Curso de lingüística general*, Op. Cit.

- *Formación de conceptos*: A Foucault no le interesa el análisis conceptual en términos semánticos. Lo que le interesa más bien es examinar la red que permite enlazar conceptos con otros, entretrejerlos en un discurso, hacerlos parte de una misma unidad, es decir, estar definidos por una misma manera de enunciación. Son tres los elementos que a juicio del filósofo francés hacen posible aquello que llama formación de conceptos: primero, una determinada **forma de sucesión** (ordenaciones de las series enunciativas, tipos de dependencia entre los enunciados y esquemas retóricos), seguidamente una **forma de coexistencia** (lo que describe aludiendo a un campo de presencia, un campo de concomitancia y a un dominio de memoria), y finalmente, los **procesos de intervención** (es decir, técnicas de reescritura, modos de traducción [de un enunciado a otro y no de un idioma a otro], aproximación de los enunciados, delimitación del dominio de validez de los enunciados, transferencia de un enunciado de un campo de aplicación a otro, métodos de sistematización).
- *Formación de modalidades enunciativas*: Una modalidad enunciativa se constituye de tres elementos. En primer lugar, se fija al locutor (¿quién habla?) y el derecho que tiene de hablar de cierta manera. En segundo lugar, se fija el entramado institucional que hace posible que tal discurso tenga lugar, es decir, que a cierto sujeto le sea legítimo hablar de cierta forma o en determinados términos. Y finalmente, las posiciones que le están permitidas ocupar al sujeto en tal ámbito discursivo.
- *Formación de estrategias*: En una formación discursiva es posible la constitución de estrategias diversas e incluso contrapuestas. Por ejemplo, sobre el suelo de un mismo sistema enunciativo pueden formularse teorías opuestas o puede tener lugar una diatriba entre ideologías políticas, etc. Estas variaciones dentro del campo de un mismo sistema enunciativo son posibles gracias a tres elementos. En primer lugar, existen **puntos de difracción** los cuáles son condición de la posibilidad de puntos de incompatibilidad y puntos de convergencia. En segundo lugar, tenemos lo que el autor llama la

economía de la constelación discursiva, a saber, la relación que un discurso en cuestión mantiene con otros, si es jerárquica (en el caso de uno esté supeditado o sea superior a otro), si es funcional (si cada uno se desempeña en un ámbito específico) o de cualquier otro tipo. Y en tercer lugar, hay que considerar la **función** que ejerce el discurso estudiado **en un campo de prácticas no discursivas**, es decir, de qué manera se relaciona un discurso con un entramado institucional¹⁶¹.

Cuando un conjunto de enunciados se organizan de una manera cualquiera, siguiendo las reglas descritas hablamos de una formación discursiva. La formación discursiva es aquella unidad que Foucault toma como referencia para realizar sus pesquisas históricas —o aquello que pretendió hacer cuando aun no sabía muy bien lo que hacía. La particularidad de esta unidad de referencia es que rechaza de plano cualquier principio de coherencia, por el contrario, lo que caracteriza a una formación discursiva es un sistema de dispersión. O mejor dicho, una formación discursiva son reglas de dispersión de un conjunto de enunciados.

Foucault ha criticado aquellas nociones que describían la supuesta continuidad de ciertos principios o ideas, no obstante, no puede eludir el hecho de que las nuevas unidades que propone también son temporales, o mejor dicho, sufren el transcurrir del tiempo. Por ende, debe existir algo que garantice la unidad de un sistema discursivo a través del tiempo. Ese algo es lo que Foucault llama el *apriori (sic) histórico*.

El apriori histórico es la condición de realidad de unos enunciados en su positividad, es decir, en su modo de existencia específico; es aquello que constituye las condiciones de emergencia de un conjunto de enunciados. Este a priori de las positividades tiene también su temporalidad, puesto que no es solamente el sistema de una dispersión temporal, sino que él mismo es un conjunto transformable; da cuenta no de una necesidad o de una contingencia extrínseca, sino de una regularidad específica.

¹⁶¹ Michel Foucault, *La arqueología...* Op. Cit. p. 65- 105 y ss.

En cuanto a la categoría de archivo, Foucault describe con ella al conjunto de las condiciones de posibilidad de enunciar lo enunciado y que lo enunciado pueda aparecer obedeciendo cierto orden y secuencia, es decir, es la condición de la aparición de los enunciados y de la relacionabilidad de los mismos¹⁶². Así la describe el filósofo francés:

“...si hay cosas dichas –y éstas solamente-, no se debe preguntar su razón inmediata a las cosas que se encuentran dichas o a los hombres que las han dicho, sino al sistema de la discursividad, a las posibilidades y a las imposibilidades enunciativas que éste dispone. El archivo es primer lugar la ley de lo que puede ser dicho, el sistema que rige la aparición de los enunciados como acontecimientos singulares. Pero el archivo es también lo que hace que todas esas cosas dichas no se amontonen indefinidamente en una multitud amorfa, ni se inscriban tampoco en una linealidad sin ruptura, y no desaparezcan al azar sólo de accidentes externos; sino que se agrupen en figuras distintas, se compongan las unas con las otras según relaciones múltiples, se mantengan o se esfumen según regularidades específicas...”¹⁶³

Recordemos que más arriba mencionábamos la similitud del punto de partida de Foucault (el enunciado como acontecimiento), con el modelo estructuralista de Saussure. Pues bien, en aquel momento sólo señaló de manera muy tímida el problema de la sistematización, refiriéndolo más bien a una propiedad del enunciado mismo (a saber, la posibilidad de ser repetido siempre en condiciones distintas). Pero en esta ocasión se ve obligado a reforzar conceptualmente el nivel de la estructura, y para ello emplea el concepto de archivo¹⁶⁴. El archivo viene a ser, entonces, el sistema general de la formación y de la transformación de los enunciados.

¹⁶² Véase *Archivo*, en Edgardo Castro, **Diccionario Foucault. Temas, conceptos y autores**, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, p.38, 2011.

¹⁶³ Michel Foucault, *La arqueología...* Op. Cit. p.219

¹⁶⁴ Foucault se rehúsa a llamar a su enfoque estructuralista, aunque como hemos hecho notar, trabaja sobre el núcleo del estructuralismo lingüístico. Esta aptitud puede deberse precisamente a la ambigüedad de la etiqueta “estructuralismo”, y los peligros que pudo vislumbrar de que vincularan los prejuicios contra esta corriente de pensamiento con su propuesta teórica. Además, el estructuralismo según Foucault aun seguía aquellos patrones del paradigma de la continuidad. Sobre este punto véase White, Op. Cit.p.106. Cf. Dosse, *Historia del Estructuralismo*, Op. Cit. quien afirma que el momento más estructuralista de Foucault reside en *Las palabras y las cosas* (1966) mientras que en *La arqueología del saber* (1969) empieza a marcarse cierta distancia.

Foucault describe ciertas particularidades del archivo, a saber, la inobservabilidad del mismo en tanto se trata del mismo sistema que empleamos para elaborar nuestros discursos¹⁶⁵. Sólo es posible vislumbrar el archivo de una sociedad durante aquellos periodos de transición, en los que un sistema de archivo es sustituido paulatinamente por otro. Esto dice el filósofo francés al respecto:

“El análisis del archivo comporta, pues, una región privilegiada: a la vez próxima a nosotros, pero diferente de nuestra actualidad, es la orla del tiempo que rodea nuestro presente, que se cierne sobre él y que lo indica en su alteridad; es lo que, fuera de nosotros, nos delimita. La descripción del archivo despliega sus posibilidades (y el dominio de sus posibilidades) a partir de los discursos que acaban de cesar precisamente de ser los nuestros; su umbral de existencia se halla instaurado por el corte que nos separa de lo que no podemos ya decir, y de lo que cae fuera de nuestra práctica discursiva; comienza con el exterior de nuestro propio lenguaje; su lugar es el margen de nuestras propias prácticas discursivas.”¹⁶⁶

La diferencia entre el apriori histórico y el archivo parece radicar, en que el primero se refiere a las condiciones de emergencia de un sistema de enunciabilidad, mientras que el segundo remite a las propiedades mismas de tal sistema. No obstante, la exposición dista de ser clara en torno a la diferencia y la relación entre ambas categorías.

Podemos imaginar que las categorías que ha desarrollado Foucault se relacionan entre sí a la manera de círculos concéntricos. Aquellos más amplios estarían representados por el apriori histórico y el archivo, siguiéndole las formaciones discursivas, los discursos, y así, hasta llegar a hasta el nivel más básico, a saber, el de la formulación. Desde este punto de vista, parece haber coherencia entre todas las categorías desarrolladas por Foucault para superar el paradigma de la continuidad.

Tras contemplar el diseño general de la propuesta de Foucault, uno bien podría estimar la gran importancia de poder determinar con claridad los niveles en los que se quiere trabajar antes de emprender una investigación. La dificultad residiría en la

¹⁶⁵ Michel Foucault, *La arqueología...* Op. Cit. p.221

¹⁶⁶ *Ibíd.* p. 222

posibilidad de distinguir con claridad cada nivel al momento de realizar una investigación específica, es decir, a la hora de poner en práctica la propuesta.

1.2.4. *La historia de las mentalidades*

La historia de las mentalidades se inscribe dentro de la Escuela de los Annales¹⁶⁷ y tiene sus orígenes en la primera generación, fundamentalmente en los trabajos de Lucien Febvre¹⁶⁸ y de Marc Bloch¹⁶⁹. El trabajo de Febvre *Le problem de L'incroyance au XVIeme siecle* (1942) marcaba un hito por los problemas de carácter metodológico que se planteaba. Tomando a Rabelais como eje temático Febvre se propuso desentrañar el pensamiento religioso del siglo XVI, procurando alejar de su historia todo sesgo anacrónico. En la introducción a la mencionada obra señala lo siguiente:

“...Se trata de saber cómo entendieron, cómo pudieron entender y comprender el Pantagruel y el Cymbalum Mundi los hombres del siglo XVI. Vamos a dar vuelta a la frase: se trata más bien de saber cómo esos mismos hombres no pudieron, ciertamente, ni entenderlos ni comprenderlos. En esos textos, instintivamente, metemos nuestras propias ideas, nuestros sentimientos, el resultado de nuestras investigaciones científicas, de nuestras experiencias políticas y de nuestras realizaciones sociales. Pero, los que hojearan en su primera aparición, en los puestecillos de libros de Lyon, en rue de Mercière, o de París, en rue Saint-Jacques, ¿qué leerían entre esas líneas tan apretadas?..”¹⁷⁰

Notamos como Febvre marca como condición para evitar <<el pecado del anacronismo>>, el intentar proyectar las lecturas que eran plausibles para los

¹⁶⁷ Para una historia crítica de la Escuela de los Annales véase Francois Dosse, *La Historia en Migajas*, Universidad Iberoamericana, 2006. Aquí Dosse relata los orígenes de la Escuela de los Annales a partir del proyecto sociológico de Francois Simiand y de la influencia del círculo de Emile Durkheim, así como su proceso evolutivo hasta llegar a una etapa de crisis la cual lleva al historiador a buscar una identidad en una teoría propia de la historia, la cual debería tener como principal objeto de estudio el tiempo.

¹⁶⁸ Véase Lucien Febvre, *El Problema de la incredulidad en el siglo XVI. La religión de Rabelais*, Akal, 1993.

¹⁶⁹ Véase Marc Bloch, *La sociedad feudal*, Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana, México, 1958.

¹⁷⁰ Lucien Febvre, *El problema de la incredulidad...* Op. Cit. p.10

hombres de aquel tiempo, sin contaminar el juicio histórico con los intereses políticos y sesgos intelectuales del historiador.

La historia de las mentalidades también puede contar entre sus precursores a otros intelectuales dentro de la corriente de los Anales como Henri Pirenne¹⁷¹, L. Lévy-Bruhl¹⁷², Maurice Halbwachs¹⁷³, así como otros intelectuales marginales a esa corriente y que no pudieron formar una escuela a partir de su pensamiento, tales son Johan Huizinga¹⁷⁴, Norbert Elias¹⁷⁵ y Mario Praz¹⁷⁶.

Durante la primera generación el estudio de las mentalidades constituía sólo una parte de la llamada historia total, sin embargo, el peso de la historia económica en esta primera generación marca el rasgo prevaleciente. La idea de mentalidad la tomaron prestada del trabajo de Levy-Bruhl *La mentalidad primitiva* (1922) y desde entonces permaneció dentro de esta corriente.

Con la segunda generación se desplaza progresivamente el centro de atención desde la historia económica, pasando por la geografía y llegando a la historia demográfica. Esta segunda generación está marcada por la figura de Fernand Braudel, quien si bien no contribuyó directamente al surgimiento de la historia de las mentalidades, ejerció una gran influencia sobre los historiadores de todas las corrientes con su idea de temporalización de la historia o de las duraciones de la historia. Braudel concebía que la historia se desplegaba en tres duraciones distintas: la *larga duración*, la cual estaba caracterizada por la adaptación del hombre a su medio geográfico, siendo por ende el ritmo de cambio sumamente lento, así como profundas las transformaciones que en

¹⁷¹ Véase Henri Pirenne, *Las ciudades de la Edad Media*, Editorial Claridad, 2011.

¹⁷² Lucien Levy-Bruhl, *La mentalidad primitiva*, Ediciones Leviatán, Buenos Aires, 1957.

¹⁷³ Maurice Halbwachs, *La mémoire collective* (1950), Edición electrónica. Disponible en **Classiques Université du Québec au Chicoutimi**:

http://classiques.uqac.ca/classiques/Halbwachs_maurice/memoire_collective/memoire_collective.pdf.

[Consultado el 19 de Septiembre de 2011]

¹⁷⁴ Johan Huizinga, *El otoño de la Edad Media: estudios sobre la forma de la vida y del espíritu durante los siglos XIV y XV en Francia y en los Países Bajos*, Alianza Editorial, Madrid, 1978.

¹⁷⁵ Véase Norbert Elias, *El proceso de la civilización*, FCE, 2010.

¹⁷⁶ Ver Philippe Ariés, *L'histoire des mentalités*, en Jacques Le Goff, **La Nouvelle Histoire**, Editions Complexe, Paris, p.167-190, 1988. Sobre Mario Praz véase sus *Imágenes del barroco. Estudios de emblemática*, Ediciones Siruela, Madrid, 2005.

este nivel se operaban en la historia de la humanidad; la *mediana duración*, la cual era concebida por Braudel como una historia social, es decir, se trataba de la historia de los grupos humanos y sus asociaciones cuya dinámica estaba marcada por la guerra; y finalmente la *corta duración*, la cual se refería a los acontecimientos, nivel al que Braudel se refería como una agitación en la superficie y cuya dinámica estaba marcada por las pasiones humanas¹⁷⁷.

Sin embargo, a pesar de la gran influencia de Braudel, el estudio de las mentalidades fue inspirado por los trabajos de J. Meuvret en el ámbito de la historia demográfica. Meuvret había señalado la relación entre los índices de mortalidad y la coyuntura económica y entre las hambrunas y las epidemias, pero también señalaba en sus estudios la importancia de comprender el contexto cultural en el cual se enmarcaban estas relaciones¹⁷⁸.

De esta manera muchos historiadores de las mentalidades comenzaron en el ámbito de la historia demográfica. Esto tuvo como ventaja que se volvió al problema de las mentalidades con una base científica más sólida, en consecuencia se adoptó un estilo menos literario y se pudo precisar con mejor detalle aquello que se quería dar a conocer como mentalidad –al menos eso es lo que asegura Ariés¹⁷⁹.

La historia de las mentalidades también fue influenciada por el marxismo. Desde esta base, para los investigadores era algo evidente que la clave para comprender la historia de las sociedades era un adecuado análisis de su base material. Esta realidad material engendraba ideologías que ponían a los actores históricos –principalmente las clases dominantes- en posición de legitimar su accionar¹⁸⁰.

¹⁷⁷ Véase Fernand Braudel, *La mediterrannée et le monde...* Op. Cit y *Histoire et sciences sociales. La longue durée*, en F. Braudel, **Écrits sur l'Histoire**, Op. Cit. p.4-84. Sobre Braudel y la larga duración véase Michel Vovelle, *L'histoire et la longue durée*, en Jacques LeGoff, **La Nouvelle Histoire**, Op. Cit., p.77-108 y Stuart Clark, *The Annales historians*, en Quentin Skinner (Ed.), **The Return of the Grand Theory in the Human Sciences**, Cambridge University Press, Cambridge, p.177-198, 1985.

¹⁷⁸ Ver Philippe Aries, *L'histoire de mentalités*, Op. Cit. p.172.

¹⁷⁹ *Ibid.* p.173

¹⁸⁰ Véase Georges Duby, *Historia social e ideología de las sociedades*, en Jacques Le Goff y Pierre Nora (Dir.), **Hacer la historia**, Vol. I., Editorial Laia, Barcelona, p.157-177, 1978.

Para Duby una ideología consistía –siguiendo a Althusser¹⁸¹- en el sistema de representaciones de una sociedad en momento histórico dado en una sociedad dada. Y esta tenía un conjunto de características fundamentales que habían de tenerse en cuenta para su estudio histórico y determinar sus relaciones con la organización social¹⁸².

Así pues, para Duby las ideologías: son totalizantes en tanto se presentan como visiones del mundo; son conservadores puesto que juegan un papel estabilizante en las sociedades que las produce; son deformadoras puesto que nunca revelan la estructura exacta de una sociedad sino una imagen maniquea; las sociedades generan varias ideologías, puesto que otra característica es que las ideologías compiten entre sí reflejando así las relaciones de poder existentes en una sociedad; y finalmente las ideologías contienen una suerte de filosofía de la historia. En su relación con el tiempo las ideologías presentan mutaciones a lo largo de tres ejes: el primero se trata de los cambios en las representaciones en la medida que cambian también las relaciones vividas; el segundo se refiere a cómo la lucha de clases –o entre la misma clase dominante- marca rupturas en las ideologías dominantes, produciéndose así un proceso en que las ideologías contendientes tienen que reorganizarse y adaptarse a las nuevas situaciones; y tercero los sistemas de creencias que integran las ideologías son influidos por otras culturas¹⁸³.

El interés del historiador debe ser el de reconstruir el mapa ideológico de una sociedad, no ateniéndose sólo a la ideología dominante, sino prestando atención a las ideologías contendientes (ideologías populares y/o ideologías contestatarias). Esta tarea exige del historiador un examen no sólo de los documentos disponibles, sino también de aquellas fuentes mudas como los símbolos, los emblemas, los ritos, las fiestas, los monumentos, las costumbres, etc.¹⁸⁴

¹⁸¹ Véase Louis Althusser, *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*, Nueva Visión, Buenos Aires, 1974.

¹⁸² Georges Duby, Op. Cit. p.159

¹⁸³ *Ibíd.* p.159-163

¹⁸⁴ *Ibíd.* p.164-165

Para Duby, a través del contraste entre la situación objetiva de los grupos e individuos con aquella imagen que estos se han formado para justificar su situación, puede el historiador dar cuenta de la relación de la organización social con las ideologías que se producen en esa sociedad. De esta manera el investigador podrá descubrir las resonancias de las condiciones materiales disfrazadas en las imágenes mentales¹⁸⁵.

Siguiendo la égida del marxismo, considera que las ideologías son fundamentalmente un ropaje, aunque concede, siguiendo a Paul Veyne, que existe un ámbito de la organización social en cual es posible coordinar los intereses particulares con las necesidades idealistas de una sociedad, ese espacio son las instituciones¹⁸⁶.

La historiografía marxista, entonces, fue una de las primeras en señalar con insistencia la relación de las mentalidades o las ideologías con una base social, que para éstos era fundamentalmente material. Duby, en particular, señala la diversidad de ritmos de ambos ámbitos, atribuyéndole mayor lentitud a la ideología dado su carácter conservador. Este interés por el desarrollo conjunto y mutua influencia de lo ideológico con la organización social, va a representar más adelante otro de los intereses de los historiadores de las mentalidades.

Pero antes de llegar allí, tenemos que subrayar que la historia de las mentalidades contempla propiamente su auge en la tercera generación. Esta generación dejó atrás el interés por los temas socioeconómicos y por la demografía, y empezó a interesarse por temas más bien inusuales como la sexualidad, la locura, la familia, etc. A esta corriente se le llamó la *nouvelle histoire* (la nueva historia).

Ahora bien, ¿qué es a fin de cuentas una mentalidad? Lucien Febvre y Marc Bloch habían subrayado el problema de las formas de percepción colectivas y se habían preguntado cómo le fue posible a determinada sociedad pensar de determinada manera. Esta interrogante permaneció latente, pero fue Robert Mandrou quien

¹⁸⁵ *Ibíd.* p.168

¹⁸⁶ *Ibíd.* p.169

definitivamente tomó estas ideas y les dio forma en un programa de investigación coherente¹⁸⁷.

Una mentalidad es una forma de inconsciencia colectiva, puesto que se trata de aquello que está permitido decir y lo que no, de aquellas actitudes, lugares comunes, patrones de conducta, códigos morales y éticos que son comunes a toda una sociedad en un momento histórico determinado¹⁸⁸.

Para Paul Veyne, una mentalidad está definida por tres supuestos que operan en un colectivo históricamente. El primero, *saber que algunos saben*: en este punto lo que Veyne denota, son los criterios de autoridad prevalecientes en una sociedad determinada y cómo se fundamentan sobre éstos las creencias de las personas¹⁸⁹. Le sigue el *saber que se puede saber*: Veyne describe aquí cómo el hecho de que una sociedad crea posible saber algo, funge como condicionante motivacional para adquirir esos conocimientos. Y finalmente, *saber que las opiniones están divididas*: este hecho explica las contradicciones en un pensamiento o en una época, puesto que existen ideas dominantes en la masa que no se confrontan y que se emplean de manera acomodaticia¹⁹⁰.

Actualmente la historia de las mentalidades se ha redefinido como historia de las representaciones, lo que evidencia el cambio en su principal categoría de análisis¹⁹¹. Ahora son las representaciones sociales y colectivas las conforman el objeto de estudio del investigador. Pero también se ha hecho muy popular la categoría de memoria colectiva, acuñada por Maurice Halbwachs, a través de la cual se pretende

¹⁸⁷ Raphael, Op. Cit. p.163

¹⁸⁸ Philippe Ariés, Op. Cit. p.187-188.

¹⁸⁹ Michel De Certeau señala en *La invención de lo cotidiano* que una creencia es “...la adhesión de los sujetos a una proposición, el acto de enunciarla teniéndola por cierta...” Citado por Roger Chartier, *Poderes y límites de la representación. Marin, el discurso y la imagen*, en **Escribir las prácticas. Foucault, De Certeau, Marin**, Manantial, p.89, 1996.

¹⁹⁰ Paul Veyne, *La historia conceptualizante*, en Jacques Le Goff y Pierre Nora (Dir.), **Hacer la historia**, Vol. I., Editorial Laia, Barcelona, p.75-104, 1978.

¹⁹¹ Ver Frédérique Langue, *La historia de las mentalidades y el redescubrimiento de las Américas*, en **Nuevo Mundo Mundos Nuevos**, BAC - Biblioteca de Autores del Centro, 2006, [En línea], Puesto en línea el 24 enero 2006. URL : <http://nuevomundo.revues.org/1171>. Consultado el 24 febrero 2011.

explicar la forma y manera en que las sociedades y las personas que la integran, construyen su historia en un juego entre el recuerdo y el olvido.

Es marcado el contraste de la historia de las mentalidades con los otros enfoques que hemos descrito, puesto que la política deja de ser un objeto predilecto de atención – siguiendo en esto la tradición de los *Annales*. Asimismo el rol del lenguaje en la configuración del mundo social es reconocido, pero de manera algo más ambigua, puesto que se conjuga en el análisis lo lingüístico con la percepción. Es patente la influencia freudiana en muchas de sus categorías, por lo que podemos atribuirles un sesgo psicologista.

No se trata de negar la plausibilidad y fertilidad de tales puntos de partida para producir investigaciones de calidad e interés. Pero ciertamente, la coherencia y consistencia teóricas no son atributos de los trabajos inscritos en esta corriente. Aunque, uno de sus principales promotores actualmente, Jacques Le Goff, juzga que precisamente tal ambigüedad con la que se define lo que es mentalidad es lo que le ha conferido una <<bocanada de aire a las ciencias históricas>>¹⁹².

No obstante, en ese marco ambiguo entre percepción y lingüistización puede residir su máspreciado aporte al debate metodológico, puesto que las demás corrientes que hemos estudiado han dejado de lado el problema de aquello que, estando aun en el marco de referencia de la semántica, no es todavía lingüistizado, es decir, aquella

¹⁹² Jacques Le Goff, *L'histoire nouvelle*, en Jacques Le Goff, **La Nouvelle Histoire**, Editions Complexe, Paris, p.58, 1988. Sin embargo, otros autores como Paul Ricoeur y Michel De Certeau (aunque partiendo desde posturas distintas, la filosofía y la historia respectivamente) han coincidido en señalar el problema del excedente de sentido, es decir, de aquellas referencias inestables y oscilantes en lo no dicho, en lo callado, en lo no escrito, en lo olvidado. Y precisamente, como excedente de sentido puede definirse aquello que interesa a la historia de las mentalidades o de las representaciones. Véase Michel De Certeau, *The writing of History*, Columbia University Press, 1988 (Existe traducción del francés al español *La escritura de la historia*, 3era Edición (trd. Revisada), Universidad Iberoamericana, México, 1993); Paul Ricoeur, *La memoria, la historia, el olvido*, FCE, Buenos Aires, 2010 (reimpresión de la segunda edición de 2008) y Francois Dosse, *Paul Ricoeur-Michel de Certeau. La historia entre el decir y el hacer*, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 2009.

relación del concepto con la realidad que Gadamer definió como *penuria lingüística*.¹⁹³

Actualmente, la historia de las mentalidades también se caracteriza por inscribirse en la corriente que revive a la *histoire événementielle* o historia de los acontecimientos. Esta nueva revalorización del acontecimiento se basa fundamentalmente en la capacidad que éste tiene de volverse símbolo y de ser objeto de representaciones sociales a lo largo de la historia¹⁹⁴.

Uno de los aportes fundamentales del estudio de las mentalidades al debate en la historia intelectual, consiste en subrayar que si bien el lenguaje juega un rol fundamental en la constitución del mundo social, existen un conjunto de prácticas sociales que juegan un rol autónomo y que incluso condicionan las prácticas discursivas de una sociedad¹⁹⁵. En este orden de ideas los trabajos de Foucault y De Certeau han marcado pauta. De Certeau ha subrayado la importancia del lugar y de las instituciones sociales en el desarrollo de una práctica social, y cómo esta base es la que permite el desarrollo y evolución de un discurso¹⁹⁶.

Pero los aportes de la Escuela de los Annales al debate historiográfico contemporáneo no se agotan en la práctica de historia de las mentalidades. Paralelamente, y nutriéndose del llamado giro semiótico¹⁹⁷, ha surgido la historia del libro, desde la cual se plantean problemas de sumo interés para el historiador cultural y el historiador de las ideas políticas.

¹⁹³ “La penuria lingüística del pensamiento filosófico es la penuria del pensador mismo. Cuando el lenguaje fracasa, el pensador no puede precisar el sentido de su pensamiento.” Hans-Georg Gadamer, *La historia del concepto como filosofía* (1970), en H.G. Gadamer, **Verdad y Método II**, Ediciones Sígueme, Salamanca, p.91, 2006.

¹⁹⁴ Véase Arlette Farge, *Pensé et définir l'événement en histoire*, **Terrain** (en línea) 38/2002. Puesto en línea el 6 de marzo de 2007. URL : <http://terrain.revues.org/index1929.html> [consultado el 1 de Febrero de 2011] y Alban Bensa y Eric Fassin, *Les sciences sociales face à l'événement*, **Terrain** (en línea) 28/2002. Puesto en línea el 6 de marzo de 2007. URL: <http://terrain.revues.org/index1888.html> [consultado el 1 de Febrero de 2011]

¹⁹⁵ Véase Roger Chartier, *Escribir las prácticas. Foucault, de Certeau, Marin*, Manantial, Buenos Aires, 1996.

¹⁹⁶ Michel De Certeau, *La operación histórica*, en Jacques Le Goff y Pierre Nora, Op. Cit. p.15-54.

¹⁹⁷ En este movimiento ha sido de gran influencia la obra de Roland Barthes, *Elementos de Semiología*, Alberto Corazón, Madrid, 1971.

La historia del libro comenzó en los años 60 en Francia con la pretensión de vincular la posesión de libros en determinados lugares y por determinadas clases, con la organización o estructura de la sociedad que se analizaba. Este método sociográfico fue criticado fundamentalmente por Roger Chartier, quien le dio un giro a la historia del libro¹⁹⁸.

La propuesta de Chartier se basa sobre los siguientes diferendos con respecto al enfoque sociográfico:

- En primer lugar, reconocer el hecho de que a partir de unos mismos materiales se pueden generar usos opuestos, los cuales denotan importantes diferencias sociales. Es decir, unos mismos textos pueden ser objeto de apropiación de forma distinta por parte de diversos grupos sociales. Esto lleva a Chartier a enfatizar el rol constitutivo del lector y de sus prácticas en la configuración del círculo hermenéutico.
- En segundo lugar, la necesidad de reconstruir las redes a partir de las cuáles se organizan los modos histórica y socialmente diferenciados de acceso a los textos. Con esto Chartier pretende enfatizar que el historiador debe poner sobre el tapete los modos en que los grupos sociales interactuaban en torno a los textos. Por ejemplo, la lectura solitaria es una práctica muy moderna; en la Edad Media la lectura se realizaba en voz alta y en tiempo de la revolución era común la lectura para un grupo de personas, de donde surgía una discusión¹⁹⁹.

La propuesta de Chartier parte de la hipótesis de que la invención de la impresión va dando forma a una cultura del libro, que lleva aparejada un conjunto de prácticas relativas a la difusión y distribución de los libros, su almacenamiento, su catalogamiento, su conservación, los modos de conservación (reimpresión, resumen o conservación del texto original) y su eventual destrucción.

¹⁹⁸ Un fiel seguidor de esta corriente es Robert Darnton, entre cuyas obras podemos destacar, *Los bestsellers prohibidos en Francia antes de la revolución*, FCE, 2008.

¹⁹⁹ Roger Chartier, *El orden de los libros. Lectores, autores, bibliotecas en Europa entre los siglos XIV y XVII*, Gedisa Editorial, pp.27-29, 1996.

Por otra parte, la producción del libro entraña un conjunto de prácticas sociales, tales como la relación entre el *Estado censor*, el *editor-librero* y el *escritor-autor*. A partir de las interacciones entre estos tres elementos tiene su origen la función-autor: la autoría de un libro fungió como estrategia de los librereros para conservar los privilegios de edición y distribución sobre determinada obra; para los autores resultaba conveniente hacerse visible para adquirir fama, estatus y vivir de su pluma, así como para ganar favores al dedicarle su obra a algún personaje de relevancia; y para el Estado como medio de identificar y controlar lo que se publicaba, dónde y por quién, cosa que implicaba no sólo la identificación del libro con un autor sino también con un maestro impresor y un lugar de impresión²⁰⁰.

En igual orden de ideas, el Estado, el escritor-autor (es decir, el que publicaba su obra) y el librero-editor desarrollaban distintas estrategias, las cuales vamos a llamar de *control hermenéutico*: el escritor-autor además de escribir el texto con determinada intención (motivos en sentido skinneriano) a menudo intervenía en la edición del libro (para Chartier la forma confiere sentido, por lo que un cambio en la edición de un libro produce potenciales variaciones en su interpretación) seleccionando formato, fuente, ilustraciones, etc.; el librero-editor tenía la libertad, cuando imprimía una obra cuyos derechos detentaba, de cambiar su edición, de compilarla en un biblioteca (una obra que contenía variados textos de un mismo tema), y, al decidir sobre la calidad de la encuadernación y las ilustraciones también seleccionaba un mercado social para la venta del libro; y finalmente, el Estado mediante la institución de censores no sólo determinaba qué obras podían imprimirse y cuáles no, sino que también obligaba a los autores a realizar modificaciones o las mandaba a realizar por algún censor en el caso que se tratase de alguna traducción.

Junto a las prácticas inherentes a la producción, distribución y publicación de un libro, Chartier sugiere estudiar también las tradiciones de lectura y las diferenciaciones de las prácticas de lectura entre los distintos grupos sociales que integran una sociedad. Los modos de lectura influyen notablemente en las formas de

²⁰⁰ *Ibíd.* p. 44 y ss.

interpretación y la variación, no sólo de los públicos al pasar una generación tras otra, sino también las variaciones de estos modos de lectura en sí, juegan un papel esencial a la hora de indagar cómo se interpretó un texto en determinado momento histórico²⁰¹.

Vale destacar, a nivel teórico, la diferenciación que Chartier realiza entre libro, obra, impreso y texto. Un *libro* contiene textos, los cuales pueden tener diversos autores o ser anónimos y abordar un sólo tema o múltiples; una *obra* compila textos de un mismo autor; el *impreso* es una hoja suelta o un folleto que contiene un texto anónimo o firmado; y un *texto* consiste en una acción literaria original atribuible al genio creativo de un autor. Es importante tener en cuenta la historicidad de tales categorías, puesto que su validez se limita al momento en el que se desarrolla la función autor, la cual tiene sus albores en el siglo XIV y se consolida entre el siglo XVIII y XIX²⁰².

²⁰¹ *Ibíd.* p.24-25

²⁰² *Ibíd.* p.45

Hemos repasado hasta aquí las ofertas metodológicas más importantes de la historiografía moderna, habiendo tenido como criterio la relación de éstas con la historia intelectual, es decir, sea que se propongan como un modo de estudiar la historia intelectual –como la Escuela de Cambridge-, o sea que aboguen por una nueva escritura de la historia –como la de Koselleck, Foucault y los *Annales*.

Después de la descripción de las principales características de cada escuela, resta entonces un análisis crítico de las potencialidades y debilidades de cada una. Para ello nos guiaremos por cuatro ítems, los cuales hemos seleccionado por su carácter estructurante en el debate contemporáneo: en primera instancia, examinaremos el problema de la definición del *objeto de estudio* de la disciplina, y por tanto, el problema de si las metodologías tratadas pertenecen a campos distintos del saber o sólo a uno; en segunda instancia, y en estrecha relación con la primera interrogante, evaluaremos los rendimientos de las *categorías básicas de análisis* de cada oferta metodológica, preguntándonos cuál debería ser la unidad de análisis irreductible; en tercer instancia, compararemos la manera en que cada método construye su relación con el *texto*; y finalmente, expondremos la relación de las categorías de análisis con el tiempo, así como las categorías de tiempo presentes en cada propuesta, es decir, argüiremos sobre la manera en que cada una trata el tema de la *temporalidad*.

CAPÍTULO II

LOS GRANDES PROBLEMAS EN LA HISTORIA INTELECTUAL

2.1 El objeto de la disciplina

J.G.A Pocock aseguraba en uno de sus ensayos metodológicos que la actividad investigadora en esa rama de la historiografía ya no tenía que ver con ideas, sino que ahora el énfasis se desplazaba a los discursos o lenguajes:

“Sin embargo, el cambio que ha ocurrido en esta rama de la historiografía en las pasadas dos décadas puede ser caracterizado como un movimiento que deja de enfatizar la historia del pensamiento (y de manera más aguda “de las ideas”) y pasa a enfatizar algo distinto, para lo cual “historia del discurso”²⁰³ puede ser la mejor terminología hasta ahora encontrada.”²⁰⁴

Skinner, por su parte, concebía su tarea como una historia de las ideologías, la cual no se centraba tanto en los textos sino en el marco social e intelectual en el cual éstos se produjeron²⁰⁵. Aunque, también acepta la propuesta de Pocock de hablar de historia de los lenguajes o de los discursos²⁰⁶.

Así es, pues, como los herederos de la historia de las ideas –como tradición anglosajona- conciben su renovación.

²⁰³ Hasta donde sabemos no existe en español una diferencia como aquella que existe en inglés entre *speech* y *discourse*.

²⁰⁴ “*Nevertheless, the change that has come over this branch of historiography in the past two decades may be characterized as a movement away from emphasizing history of thought (and even more sharply, “of ideas”) toward emphasizing something rather different, for which “history of speech” or “history of discourse”, although neither of them unproblematic or irreproachable, may be the best terminology so far found.*” Traducción nuestra. J.G.A Pocock, *Introduction...* Op.Cit. p.2

²⁰⁵ Quentin Skinner, *Los Fundamentos del Pensamiento Político Moderno. I. El Renacimiento*, FCE, México, p.8-9, 1993.

²⁰⁶ Quentin Skinner y E. Bocardo Crepsó, *La historia de mi historia...* Op. Cit. p.52

No obstante, los puntos de partida de la Historia de los conceptos y de la Arqueología del saber son bastante distintos. El interés de Koselleck, por ejemplo, se ubica en la fundamentación teórica de las ciencias históricas en general y en establecer su relación con las demás ciencias sociales²⁰⁷. Y dentro de todo este proyecto la historia de los conceptos juega un rol fundamental, por la sencilla razón de que para Koselleck la condición de la posibilidad de la historia como ciencia, está en la aprehensión lingüística de acontecimientos y experiencias a través de conceptos. Para Kari Palonen -en su estudio comparativo entre Skinner y Koselleck- éste último debe ser considerado como un teórico de la historia y como un teórico político a la vez²⁰⁸.

Lo que queremos enfatizar, más allá de las áreas de interés en las cuales Koselleck desplegó su producción académica, es la coherencia que existe entre sus proyectos, a saber, entre la Histórica, la Historia conceptual y la Teoría de los tiempos históricos. No se trata de tres áreas de interés aisladas, sino de un largo proyecto de investigación meticulosamente articulado. Si comparamos esta empresa teórica con la Escuela de Cambridge, aquella es mucho más modesta y se limita a un área específica de las ciencias históricas, por lo que las pretensiones de validez son en cada escuela también distintas.

El caso de Foucault es muy particular, ya que este autor no se dejaba etiquetar bajo ningún gremio académico (ni como filósofo, ni como historiador, mucho menos como historiador de las ideas). Foucault no estudia ideas, sino enunciados, y con ello se remite a un tipo de acontecimiento lingüístico particular. El enunciado como acontecimiento es único y dura lo que dura su emisión, pero a su vez es un fenómeno que al menos en su estructura es repetible; el enunciado es un espacio neutral, es la condición de posibilidad de todo discurso, y con ello de toda diversidad de opiniones

²⁰⁷ Véase, entre otros, Reinhart Koselleck, *Wozu noch Historie?* En Reinhart Koselleck, **Vom Sinn und Unsinn der Geschichte**, Op. Cit. p.32-51, y también Reinhart Koselleck, *Interdisziplinäre Forschung und Geschichtswissenschaft*, en la misma compilación, p.52-67.

²⁰⁸ Palonen estudia el pensamiento de Koselleck elaborando un perfil temático, el cual divide en los siguientes temas: análisis de la función política de las imágenes del mundo, análisis político de la historia constitucional, teoría de la historia, programática de la historia conceptual, teoría de los tiempos históricos, monumentos de guerra e iconografía política y antropología histórica. Véase Kari Palonen, *Die Entzauberung der Begriffe...* Op. Cit. p. 180 y ss.

y de toda controversia. Los enunciados tienen también una dimensión material, puesto que están anclados en ciertas prácticas sociales. De modo pues, que Foucault articula en su arqueología un análisis de las condiciones enunciativas, con un análisis de la materialidad de las mismas: una materialidad institucional y una materialidad técnica (por ejemplo, la tecnología que hace posible la producción de un libro)²⁰⁹.

El interés de Foucault radica, pues, en descubrir cómo fue posible en el pasado concebir determinado problema de determinada forma; y su respuesta es que existen formaciones discursivas, cuyas reglas de dispersión delimitan el rango de lo perceptible y de lo conceptualizable en una sociedad determinada en un singular rango temporal. Su modo de aproximación al problema es radicalmente distinto de las otras dos escuelas.

Finalmente, tenemos la historia de las mentalidades. En este caso la heterogeneidad se hace más patente, puesto que a diferencia de las demás escuelas examinadas, en los *Annales* la cuestión del lenguaje no es tratada uniformemente, incluso, es más exacto decir que lo psicosocial tiene muchísimo más peso que lo lingüístico a la hora de definir la categoría de mentalidad.

Ahora bien, ¿podemos imaginar que, como hemos señalado arriba, en el fondo todas estas escuelas se refieren a un mismo conjunto de problemas y que en ello radica la unidad de la disciplina -la cual por el momento no dispone de un nombre que la haga reconocible como una y la misma? O bien ¿habrá que reconocer la inconmensurabilidad de cada enfoque, tratándose entonces de disciplinas distintas?

Nótese que los autores y nosotros hablamos de historia intelectual en general y no de historia de las ideas políticas o historia del pensamiento político (excepción hecha de Skinner con sus *Foundations of Modern Political Thought*). La razón de esto es doble, por un lado, las nuevas metodologías tienen validez para cualquier forma de pensamiento (sea en la política, arte, etc.), pero fundamentalmente el problema de definir un área del pensamiento como político, estético, económico, entre otros,

²⁰⁹ Ver Michel Foucault, *La arqueología...* Op. Cit. p.146-200

implica una necesaria intervención anacrónica del investigador, quien tiene que establecer qué es en cada caso política, arte, economía, entre otros²¹⁰. Con esto se llega a una forma mistificada de escribir la historia de una disciplina, ya que se trata de proyectar un concepto pre-elaborado hacia el pasado y evaluar qué autores se acercaban o se alejaban de él, construyendo así una genealogía²¹¹.

¿Cómo reconocer entonces la unidad de una disciplina cuyos límites es todo lo que pueda caer bajo el mote de pensamiento, semántica o lenguaje?

La unidad de una disciplina no está garantizada por la unidad en su metodología, sino por la unidad de su objeto. El punto entonces está en determinar, en qué medida el partir de presupuestos diferentes configura el objeto de estudio de tal manera, que sea radicalmente distinto de un punto de partida a otro.

Si nuestra concepción del objeto de estudio es ontológica (como el mismo sintagma *objeto de estudio* lo revela), ciertamente cada punto de partida filosófico (la filosofía del lenguaje, la hermenéutica, el particular estructuralismo de Foucault, la psicología social y el psicoanálisis y psicología social de la escuela de las mentalidades) dará distinta forma al objeto de estudio. En términos foucaultianos, se trataría de formaciones discursivas distintas, hasta cierto punto, intangibles entre sí.

Pero si concebimos el objeto de estudio como un conjunto de problemas que se plantean regularmente en cada enfoque, entonces, bien podremos afirmar que la disciplina es una y la misma. De ser así, ¿cuáles serían entonces aquellos problemas constantes entre las distintas escuelas?

Para nadie es un secreto que todas las escuelas analizadas, así como las variantes que de éstas escuelas se han constituido, tienen como problema central el lenguaje y la historia. Así que, dependiendo de la forma cómo aborden el problema del lenguaje y

²¹⁰ Véase Michael Oakshott, *Political Thought as a Subject of Historical Enquiry* (1980), en M.Oakshott, **What is History? And other essays**, Op. Cit. p.403-422.

²¹¹ Véase Stefan Collini et alia, *La política, ciencia noble. Un estudio de la historia intelectual del siglo XIX*, FCE, p. 12 y ss., 1987.

su relación con la sociedad y con el tiempo, resultarán categorías de análisis distintas constituyendo diferentes alternativas para la investigación histórica.

Pero es menester resaltar que el estudio de la constitución lingüística de la sociedad y de la política tiene otra cara de la moneda, a saber, aquello que es objeto de referencia por parte del lenguaje, y aquello que constituye en virtud propia una realidad social no lingüistizable. Es aquí donde la historia de las mentalidades tiene cabida dentro de la constelación del giro lingüístico.

Los grandes problemas que abordaremos serán entonces, en primera instancia, las categorías de análisis irreductibles desde las que se parte para comprender el fenómeno del lenguaje como realidad social. ¿Cuál de entre las propuestas (actos de habla, conceptos, enunciados o mentalidades) será la más adecuada? ¿Cuáles son los puntos ciegos de cada una de ellas? Y ¿en qué medida pueden complementarse?

Le sigue el problema del tratamiento de las fuentes. Fundamentalmente, toda fuente histórica (sobre todo cuando hablamos de una historia no contemporánea) es un texto. Por ende, resulta imprescindible discriminar la forma y manera en que cada enfoque aborda el problema del texto. ¿Basta el texto para explicar el significado que tiene el mismo? Si es necesario el contexto para explicarlo, ¿cómo ha de definirse el contexto?, ¿cuáles son los elementos que importan?, ¿tienen el mismo peso las dimensiones lingüísticas y las extralingüísticas? ¿Cuáles son los significados relevantes para el historiador (distinguir significado de significación)? O bien, ¿no interesan tanto los significados sino cuáles condiciones hicieron posible determinada enunciación? También resulta fundamental la pregunta sobre la medida en que los nuevos enfoques superan la textualidad, es decir, ¿de qué forma se estudian los hilos discursivos y argumentativos que van más allá de los textos concretos?

Y por último, resulta de suma importancia conocer el manejo que cada escuela tiene del problema de la temporalidad: ¿Qué es una tradición y qué condiciones debe cumplir un discurso para volverse tal? ¿Cuál es la duración necesaria de un discurso para que no se disuelva en el acontecimiento ni en la pragmática? ¿Cómo manejan los

historiadores el problema de la fusión de horizontes? ¿En qué medida están presentes dentro de un mismo contexto histórico diferentes temporalidades, cómo es posible concebir tal idea y cuál es su relevancia para la comprensión histórica?

Pasemos entonces a examinar con algo más de detalle estos grupos de interrogantes.

2.2 *Las unidades de análisis*

No nos interesa examinar todo el andamiaje conceptual de cada propuesta metodológica, puesto que eso ya lo hicimos más arriba. Lo que nos interesa aquí es comparar las categorías fundamentales de cada propuesta. Por tales entendemos las unidades de análisis irreductibles a partir de las cuáles cada autor construye su aparato teórico. Así pues, tenemos que la Escuela de Cambridge parte del *acto de habla*, que Koselleck parte del *concepto*, la *mentalidad* de Veyne y otros *annalistas*, y finalmente Foucault del *enunciado*.

Como es bien sabido la Escuela de Cambridge tiene dos unidades de análisis básicas que corresponden a cada una de sus variantes, representadas por Skinner y Pocock respectivamente. Ambos se basan en una teoría de los actos de habla, pero mientras Skinner da preferencia al *acto ilocucionario*, Pocock prefiere enfatizar las distintas *convenciones lingüísticas*, que como juegos de lenguaje, confieren distintos significados a una emisión.

Podríamos decir que Skinner es monocontextualista, mientras que Pocock es policontextualista. El primero ubica las convenciones lingüísticas que juzga más adecuadas para determinar la intención del autor que estudia, y en tal procedimiento, excluye otras intenciones posibles (lo que implica otras ilocuciones y otras convenciones lingüísticas). Desde un punto de vista teórico, Skinner no se plantea la posibilidad de convenciones lingüísticas alternativas, mientras que en sus investigaciones empíricas es categórico al presentar las convenciones lingüísticas que delimita como las correctas para comprender el significado de una emisión

(significado como intención²¹²). Podemos citar como ejemplo su obra *Reason and Rethoric in the Philosophy of Hobbes*²¹³, en la cual Skinner privilegia el contexto humanista para comprender la obra de Hobbes. Pero y ¿qué decir del contexto religioso protestante el cual Hobbes ciertamente conoció y en el cual realizó emisiones?²¹⁴ ¿No es este también un contexto relevante para comprender las emisiones de Hobbes?²¹⁵

Podríamos preguntarnos si Skinner no termina haciendo violencia a la realidad histórica con su método, al privilegiar una intención ilocucionaria que deriva de una análisis intertextual, pero que no tiene en cuenta los diferentes estratos del lenguaje presentes en una misma época (en la cual se reciben tradiciones, se emplea jergas en espacio específicos y se efectúan desplazamientos semánticos a diversas escalas)²¹⁶ y que tampoco toma en consideración para fijar el significado de una obra la interpretación que se le dio en su momento. ¿No busca Skinner fijar –confundiendo a su pesar significado con significación- el significado de un texto de una vez para siempre? ¿No busca conferirle un significado objetivamente determinable, y que como tal, sea irrefutable e indisputable?

Pocock, por su parte, no estudia obras concretas sino que emprende la descripción de varias redes argumentales que forman patrones discursivos, los cuales una vez discernidos por el historiador, le permitirán comprender las emisiones en la propia forma en que pudo haber sido comprendida en la época en que se la emitió.

²¹² Quentin Skinner, *Motivos, intenciones, interpretación*, Op. Cit.

²¹³ Quentin Skinner, *Reason and Rethoric in the Philosophy of Hobbes*, Cambridge University Press, Cambridge, 1996.

²¹⁴ Véase Preston King (Ed), *Thomas Hobbes Critical Assessments*, Vol.4 Religion, Routledge, 1993. Especialmente el artículo de M. Clive, *Hobbes parmi les mouvements religieux de son temps*, en la obra citada, p.194-216.

²¹⁵ Pocock también critica indulgentemente este punto, véase J.G.A. Pocock, *Quentin Skinner: the history of politics and the politics of history*, en **Political Thought and History**, Op. Cit. p.138.

²¹⁶ Con lo que tendrían razón Parekh y Berki al criticar la ambigüedad de Skinner al pretender cerrar el contexto o definir la descripciones que el autor tendría por correctas de su accionar. Estos autores argumentan que el lenguaje es dinámico y que el propio autor se halla en una lucha interna por fijar los significados que desean expresar para hacer inteligibles sus intuiciones o imágenes mentales. Véase Bhikhu Parekh y R.N. Berki, *The History of Political Ideas: a Critique of Q. Skinner's Methodology*, en **Journal of the History of Ideas**, Vol. 34, No.2 (April-June), p.163-184, 1973.

Los lenguajes políticos como categoría de análisis pueden resultar muy útiles, dada la pragmaticidad del enfoque metodológico. No obstante, es notable la falta de rigurosidad por parte del autor a la hora de nombrar un lenguaje y de relacionarlo con otros lenguajes presentes en su mismo contexto. Aunque el historiador neozelandés alude a la necesidad de distinguir entre los distintos niveles de abstracción en que se formula el pensamiento político²¹⁷, y en consecuencia, los niveles de precisión que analíticamente se deben fijar para hacer justicia a esta realidad²¹⁸, no satisface posteriormente las necesidades que él mismo se planteó.

Si bien podría resultar reprochable cierta disposición taxonómica -sobre todo en el contexto antipositivista en que escribía el autor-, tampoco resulta muy útil la catalogación ilimitada de lenguajes políticos sin precisión de su duración (cosa que abordaremos más adelante) ni de su relación con otros lenguajes. Haría falta, pues, una teoría que explique la relación de los lenguajes entre sí, lo que implicaría dar cuenta de su origen y su desarrollo –lo que no tiene por qué derivar en el mito del origen.

Por otra parte, resulta sumamente curioso que en su obra prima, *El momento maquiavélico*²¹⁹, el historiador neozelandés establezca su punto de partida realizando una breve historia conceptual de tríos de conceptos claves para el humanismo renacentista, y no parte -como habría de esperarse si uno se aferra a los lineamientos metodológicos propuestos por el autor- precisamente de lenguajes políticos. Podría alegarse que Pocock apenas comenzaba a delinear su metodología, no obstante, llama la atención el por qué nunca llegó a hablar en sus artículos metodológicos de la importancia de una historia conceptual para la historia de los lenguajes. Pero lo que Pocock hizo en *El Momento maquiavélico* dice más de lo que pudo haber pensado el autor, o al menos, lo que él admite haber pensado (podríamos decir, ¿la fuerza ilocucionaria de su texto?).

²¹⁷ J.G.A. Pocock, *The history of political thought: a methodological inquiry*, en **Political Thought and History**, Op. Cit., p.6.

²¹⁸ J.G.A. Pocock, *The reconstruction of discourse...* Op. Cit. p.78

²¹⁹ J.G.A. Pocock, *El momento maquiavélico*, Tecnos, Madrid, 2002.

Una de las grandes críticas que desde la corriente post-estructuralista (representada por Jacques Derrida) se le ha hecho a la Escuela de Cambridge, es su no distinción entre el discurso hablado y el discurso escrito²²⁰. Esta crítica comulga con aquellas formuladas por Mark Bevir, David Harlan y Dominick LaCapra, dirigidas al contextualismo de la Escuela de Cambridge²²¹. En lo esencial, esta crítica está dirigida a subrayar la existencia autónoma del texto y su capacidad de unir múltiples contextos a lo largo del tiempo (piénsese, por ejemplo, en una obra como *La Política* de Aristóteles). De manera que, el modo de existencia de lo escrito ofrece un rango de interpretaciones posibles muchísimo más amplio que el discurso hablado. En consecuencia, los representantes de la Escuela de Cambridge estarían partiendo de un supuesto incorrecto, porque incluso en el mismo contexto histórico de producción del texto, su existencia autónoma permite un rango de posibles lecturas muchísimo más amplio, que en el caso de los sentidos que pueden deducirse y controlarse en una interacción cara a cara entre dos (o más) sujetos parlantes (*Vid infra* 2.3).

Otro problema, planteado por Mark Bevir, consiste en cuestionar la manera en la que Skinner pretende emplear las convenciones lingüísticas para dar con el significado de un acto de habla. Para Bevir el significado no es convencional, sino siempre individual e intencional²²²; el contextualismo falla en su pretensión de ser prerequisite para la comprensión, por el contrario, debería ser reformulado como una doctrina de las formas adecuadas de explicación²²³.

Bevir formula también otra crítica, la cual consiste en la afirmación de la legitimidad del estudio de los textos como expresiones de sentido que encarnan creencias. Esta crítica la dirige tanto a Skinner como a Pocock. Para Bevir, resulta razonable preguntarse por el mínimo de coherencia que el propio autor le quiso dar a su texto y

²²⁰ Véase Clark, Op. Cit. p.143

²²¹ *Ibíd.* p.140 y ss.

²²² *Ibíd.* p.141

²²³ Mark Bevir, *The role of contexts in understanding and explanation*, en Hans Erich Bödeker, **Begriffsgeschichte**... Op. Cit. p.159-208.

a su obra, puesto que el autor está inmerso en un sistema de creencias en función de las cuales actúa y experimenta.

La Escuela de Cambridge, con sus respectivos enfoques, tiende a desdeñar según Bevir el papel de las creencias, y anejo a éste, el de la coherencia. Skinner privilegia la intención ilocucionaria, pero no toma en cuenta lo que él mismo delimita en el ámbito de los motivos, y que constituye un tipo de intención que no sólo es importante para dar con el significado de una obra, sino que también nos obliga a plantear el problema de la coherencia entre las distintas emisiones realizadas por el autor estudiado²²⁴.

Esta crítica de Bevir se hace más interesante en el caso de Pocock. Bevir arguye que el lenguaje como *langue* es una imagen inadecuada para representar el pensamiento, puesto que en realidad no existen estructuras sociales que determinen lo que podemos decir, más bien, existen estructuras que marcan límites, pero lo esencial en el proceso es la creatividad humana:

“Un lenguaje nos provee de palabras, pero usamos estas palabras creativamente, para expresar nuestras creencias. Una tradición influye sobre las ideas que llegamos a mantener, pero enriquecemos nuestras ideas al razonar creativamente sobre el background de una tradición.”²²⁵

En realidad, el problema con Pocock en este punto reside en el desconocimiento del hecho de que los lenguajes son una construcción del historiador, puesto que si el autor reconociese que hablaba en determinado lenguaje, se vería forzado a hacerlo manteniendo cierta coherencia –y así tendría razón Bevir– y los textos, como dice Pocock, no mostrarían las huellas de distintos lenguajes. Pero lo que ocurre es que Pocock confunde el lenguaje reconocido por los autores, y por ende, proferido

²²⁴ En el mismo sentido Parekh y Berki argumentan a favor de la investigación de la significación de grandes textos, puesto que es absurdo ignorar que ciertos textos históricos (que ellos llaman obras filosóficas) se han planteado preguntas atemporales y universales. Aunque la clasificación que realizan estos autores de los textos en función de su grado de abstracción puede ser cuestionable, no les falta razón al señalar que existen diversos modos, no necesariamente anacrónicos de interpretar un texto. Véase Parekh y Berki, Op. Cit.

²²⁵ Mark Bevir, *Mente y método...* Op. Cit. p.12

conscientemente, con el lenguaje que descubre el historiador al reconocer patrones retóricos en el discurso.

Ahora que hemos puesto sobre el tapete los elementos polémicos de estas propuestas, nos toca resumir el núcleo fundamental de análisis de la Escuela de Cambridge. Podemos decir que, en resumidas cuentas, para la Escuela de Cambridge la categoría fundamental es la de acto de habla, la cual constituye un modelo lingüístico verbal sobre cuyos cimientos Skinner y Pocock desarrollan sus respectivos métodos. Podemos sintetizar este modelo de la siguiente manera:

Acto de habla + convenciones lingüísticas = intención = significado

Sólo se puede conocer la intención de un acto de habla comparándolo con las convenciones lingüísticas vigentes para la época. Una vez que se conoce la ilocución, o la fuerza ilocucionaria en su defecto, se ha determinado el significado de la emisión.

Examinemos ahora la escuela de la Historia de los Conceptos.

La Historia de los Conceptos desarrollada por Koselleck, no parte de una teoría de los actos de habla, su punto de partida está en Gadamer, Heidegger y Kant. Del primero toma el principio de que el lenguaje constituye el nexo de mediación entre pasado y presente, entre texto y lector. De Kant y Heidegger obtiene los fundamentos de una antropología filosófica, en cuyas categorías trascendentales encontrará los marcos en los que se despliegan los conceptos.

Según E. Palti²²⁶, Koselleck elabora la categoría de concepto a partir del neokantianismo (en un diálogo con Ernst Cassirer²²⁷) y de la lógica hegeliana²²⁸. En estrecha relación con Hegel, sostiene que un concepto es un juicio disyuntivo contemplado tanto desde la perspectiva del análisis, como desde la síntesis. Es decir,

²²⁶ Elías Palti, *Reinhard Koselleck his concept of the concept and neokantianism*, **Contributions to the History of Concepts**, Vol.6, Issue 2, Winter 2011: 1-20.

²²⁷ Véase Ernst Cassirer, *El mito del Estado*, FCE, México, 1993.

²²⁸ Véase Georg W. Friedrich Hegel, *Filosofía de la Lógica*, Editorial Claridad, Buenos Aires, 2006, fundamentalmente la sección tercera.

un concepto es una red de distinciones que discriminan, lo que es propio de lo que se define y lo que no lo es; desde el punto de vista analítico se descubren las distintas disyunciones, mientras que desde el punto de vista sintético se las integra como parte de una unidad. Koselleck toma estas herramientas para mediar entre el nominalismo propio del idealismo y la radical contingencia del historicismo. El problema residía en cómo escribir la historia de algo que mutaba constantemente a lo largo del tiempo, es decir, ¿cómo escribir la historia de un concepto?

Con Hegel obtiene los recursos para aprehender los conceptos en su pluralidad e historicidad, pero Koselleck enfatiza la simultaneidad de lo sincrónico y lo asincrónico como una particularidad de los mismos, es decir, que éstos actualizan significados pasados en un presente determinado como si formasen parte de él. Añade, igualmente, que los conceptos no eran sistemas cerrados, sino que transformaban experiencias (*Erfahrung*) en vivencias (*Erlebnis*)²²⁹, es decir, que los conceptos median lingüísticamente entre lo experimentado sensorialmente por nuestros sentidos, y aquello que puede ser objeto de comunicación lingüística. Pero ¿cómo se relacionan los conceptos como dominio lingüístico con lo extralingüístico? Es aquí donde Koselleck sienta la necesidad de aferrarse a categorías ahistóricas y termina por recurrir al neokantianismo. Concibe entonces la idea de categorías transcendentales que fungan como receptáculo de toda vivencia, a las cuales llamará espacio de experiencia y horizonte de expectativa²³⁰. Desde aquí se comprende su ambición por una Histórica como ciencia de la posibilidad de cualquier historia²³¹.

En resumidas cuentas, el lenguaje establece un vínculo existencial entre el hombre y su mundo, de manera que no existe otra forma en la que el hombre pueda transmitir sus vivencias y su experiencia del mundo a otros hombres, sino es a través del lenguaje.

²²⁹ Podría ahondarse en el significado filosófico del ya polémico concepto de experiencia, pero no es este el lugar para llevar a cabo tan ambicioso proyecto. Una breve historia conceptual la podemos encontrar en Raymond Williams, *Palabras Clave*, Op. Cit. p.137-140, a lo que habría que agregar la interesante distinción que se hace en la filosofía alemana entre *Erfahrung* (experiencia) y *Erlebnis* (vivencia) véase en particular sobre el surgimiento del concepto de *Erlebnis* a Hans-Georg Gadamer, *Verdad y Método*, Op. Cit.p.96-107.

²³⁰ Reinhart Koselleck, *>Erfahrungsraum< und >Erwartungshorizont<... Op.Cit,*

²³¹ Elías Palti, *Reinhart Koselleck his concept of the concept and neokantianism*, Op. Cit.

Pero las palabras solas no bastan para transmitir experiencias; existen palabras cuyos nexos de sentido se densifican y se convierten en nodos semánticos, puesto que articulan toda una red de significados. Es entonces cuando estamos en presencia de un concepto. Se habla de un *concepto fundamental* cuando éste se vuelve imprescindible e irremplazable para una cultura, porque conecta y sintetiza muchísimos significados particulares de manera muy compleja.

La penuria lingüística de los conceptos siempre va a generar un estímulo para el cambio conceptual, puesto que éstos son los instrumentos por medio de los cuales asimamos intelectualmente al mundo. De modo pues, que en la categoría de concepto está ya supuesta una dualidad entre lenguaje y experiencia, entre lo lingüístico y lo extralingüístico; una dualidad que sólo puede ser mediada lingüísticamente.

Uno de los problemas más severos con la propuesta de Koselleck, puede observarse en aquel punto donde contradice sus presupuestos hermenéuticos, a saber, cuando pretende que mediante la historia conceptual puede controlar y regular los usos del presente²³². Concretamente resulta problemática aquella pretensión de que “...*la clarificación de la historia lleva a la clarificación de la política*” por conducto de un efecto de extrañamiento que provoca la experiencia del pasado²³³.

Históricamente la variación semántica de los conceptos (es decir, el rango de formas de uso que el mismo registra en cada uno de sus estratos temporales) ha pretendido ser controlada mediante definiciones y otras estrategias de control hermenéutico (es decir, propuestas teóricas que con relativo éxito han logrado fijar un significado en la semántica de un concepto). No obstante, al final de cuentas las pretensiones de fijar significados también varían, perdiéndose todo punto de sujeción trascendental u objetivo. Dicho con otras palabras: en la historia de un concepto encontramos usos que han pretendido controlar a otros usos (por ejemplo, grandes obras que han pretendido definir un concepto polémico, podemos pensar en el concepto de

²³² Reinhart Koselleck, *Un texto fundamental...* Op. Cit. p.11

²³³ *Ibíd.*

Ilustración y el escrito de Kant *¿Qué es la Ilustración?*²³⁴, por poner un ejemplo diáfano), no obstante, estos usos también se vuelven disputables. Entonces, esta disputabilidad intrínseca al lenguaje, que Koselleck pone sobre el tapete (y en ello coincide con la Escuela de Cambridge) es contradicha en el momento en que se pretende controlar los usos del presente a través de una historia conceptual. Digamos, para resumir, que el control hermenéutico por medios lingüísticos se deconstruye a sí mismo, y ello por efecto del mismo extrañamiento del que habla Koselleck, puesto que concientiza no tanto sobre un estado de cosas del presente, sino sobre su contingencia.

Otro de los problemas con la historia conceptual es de orden práctico, y se refiere a la manera de escribir la historia de un concepto. El problema consiste en que la investigación conceptual es siempre una investigación comparativa entre distintos contextos culturales y además siempre incluye redes conceptuales. Es decir, no se escribe la historia de un solo concepto de manera aislada, sino que se escribe la historia del concepto en su red semántica, ya que en función de la misma es que éste se presenta como un concepto fundamental. La idea de Koselleck era que la mejor manera que describir el léxico político moderno era a través de un Diccionario, no obstante, mucho se ha criticado esta idea porque, precisamente por la estructura alfabética del mismo, se perdían de vista los vínculos de sentido entre distintos grupos de conceptos.

La posibilidad de una historia de los conceptos ha sido rechazada tanto por Skinner como por Foucault. La historia conceptual resulta incomprensible para los contextualistas, puesto que la misma implica descontextualizar el concepto, y creen que ello implica el riesgo de hipostatizarlo, dándole una relevancia que no tuvo y superponiéndolo en un contexto donde no fue relevante. Esta es en esencia la crítica de Skinner, o mejor dicho, el quid de su renuencia a conocer de tales investigaciones. La divergencia de enfoques se refleja sobre todo en la temporalidad que cada cual asume, pero esto lo abordaremos más adelante.

²³⁴ Inmanuel Kant, *¿Qué es la Ilustración?*, Alianza Editorial, Madrid, 2007.

En el caso de Foucault, su objeción se concentra en el supuesto de que los conceptos contengan experiencias. Esto resulta para su proyecto antihumanista un punto de partida demasiado antropocéntrico. Para Foucault los conceptos no son el resultado de la sedimentación de hábitos colectivos, y aunque no habla específicamente de experiencias es de pensar que tampoco aprobaría tal idea. Puesto que lo que le interesa a Foucault es la trama preconceptual que hace posible la formación de conceptos.

Esta discrepancia se le puede achacar a la particularidad de la principal categoría de análisis de Foucault, a saber, el *enunciado*. Como lo hemos dicho arriba, para Foucault un enunciado se distingue de una proposición y de un acto de habla: de la primera en que no se restringe al cumplimiento de una reglas gramaticales y del segundo que en que no se refiere a lo que se hace al decir. Lo característico de un enunciado es su función enunciativa, la cual se resume en cuatro prestaciones: la puesta a disposición de un marco referencial que permite la formación de objetos, la puesta a disposición de posiciones subjetivas, la existencia de un dominio asociado y la materialidad de la existencia del mismo enunciado.

Partir el enunciado implica partir de lo dado y preguntarse por las condiciones de su existencia. Según lo asevera el mismo Foucault, lo latente o lo posible cae fuera de su marco de interés; no le interesa las condiciones de emergencia de lo dado, sino lo dado en sí, y cómo lo dado (el enunciado pues) sirve para dar lugar a reglas de dispersión, es decir, a formaciones discursivas.

Ahora bien aquel modo de existencia de lo dicho que le interesa a Foucault, es lo escrito en un texto, precisamente en la forma en que fue plasmado. El texto viene a ser la huella de unas condiciones de existencia que le preceden y le condicionan, y son éstas condiciones las que le interesan a Foucault. Es decir, aquellas formas de escritura que se estandarizan y que colonizan amplios campos del saber (hablando de saber para dar a entender que se trata de un conocimiento, que va más allá de lo que en determinado momento se haya podido catalogar como científico) constituyéndose

en las reglas que permiten la formación de un sistema conceptual específico y de un discurso específico.

El problema con el enfoque de Foucault es parecido al que mencionamos en el caso de Pocock. Se trata de la renuencia de Foucault a dar cuenta de los orígenes de las formaciones discursivas y de las relaciones entre las relaciones discursivas descritas. A diferencia de Pocock, Foucault explica claramente el por qué de su proceder²³⁵. Sin embargo, no implica caer en los mitos de la historia como continuidad el señalar las formas en que distintas formaciones discursivas se han relacionado históricamente, dando origen unas a otras diversas. Una idea de evolución más ceñida a su marco conceptual originario, y por tanto, purgada de supuestos continuistas podría servir como un punto de partida bastante productivo para la investigación²³⁶.

Por otra parte, la forma en que Foucault intenta vincular lo lingüístico con lo extralingüístico parece un poco tosca, puesto que si bien existe una relación y un nexo de sentido entre el enunciado y lo que Foucault llama su materialidad, ello no es suficiente para establecer con solidez un punto de partida teórico. Dicho de otra manera, no queda muy claro de qué manera el enunciado en su lingüisticidad se vincula con lo no lingüístico (lo institucional en el planteamiento de Foucault) y qué trascendencia tiene para uno y otro ámbito tal vinculación. Tampoco queda claro la diferencia entre la materialidad lingüística, por decirlo así -vinculada al campo de utilización y estabilización-, con aquella materialidad institucional²³⁷. Como lo hemos referido arriba, si bien Foucault propone ideas interesantes y fecundas, la solidez teórica no cuenta entre sus virtudes.

La ventaja de partir del enunciado es que se escapa del psicologismo que se acepta irreflexivamente cuando se emplea el concepto de intención. Incluso con el uso que le pretende dar Skinner al concepto de intención, la carga agencial es demasiado fuerte. Este es un supuesto que Skinner no se atreve a renunciar, no obstante como lo hemos

²³⁵ Michel Foucault, *La arqueología...* Op. Cit. p.3-29

²³⁶ Sobre este punto véase Niklas Luhmann, *Geschichte als Prozess und die Theorie soziokultureller Evolution*, en Niklas Luhmann, **Soziologische Aufklärung 3**, VS Verlag, 4. Edición, p.205-227, 2005.

²³⁷ *Ibíd.* p. 174

mencionado, a fin de cuentas permanece en su propuesta teórica como un accesorio que se puede remover sin producir efecto alguno.

Si bien es el hombre el que habla, y eso nadie lo puede negar, partir del enunciado nos permite darnos cuenta de que el lenguaje comunica por sí mismo y que el ser humano tiene que jugar con las reglas del lenguaje si quiere darse a entender.

Hablemos ahora de la categoría de *mentalidad*. Por más que la mentalidad remita a un conjunto de actitudes inconscientes (Ariés) o productos de una conciencia colectiva (Veyne) (*Vid Supra* Cap.1; 1.2.4), no puede prescindir del lenguaje para su producción y reproducción. ¿Cómo rastrear mentalidades sino a través de la textualidad (o en dado caso a través de la semiótica de cierta materialidad, pensemos por ejemplo, en la arqueología)?

Lo interesante de hablar de mentalidades reside a nuestro juicio, en la percepción a través del lenguaje o de símbolos de las huellas de algo que está más allá del lenguaje y de estos mismos símbolos, y que tiene la capacidad de configurar las conductas y las creencias humanas. No sería posible pues aprehender la potencialidad teórica de la categoría mentalidad, prescindiendo de la diferencia entre lo lingüístico y lo extralingüístico.

El problema consiste en que la definición de la categoría de mentalidad es demasiado vaga, integrando elementos sumamente heterogéneos (lo psicológico, lo simbólico, las imágenes y representaciones, lo lingüístico, etc.) sin proveer indicaciones de cómo manejar teóricamente esta diversidad.

Hay que resaltar que las cuatro categorías analizadas se concentran en espacios que otras categorías descuidan, por lo que uno resulta podría pensar emplearlas simultáneamente, una complementando a la otra. Los actos de habla se concentran en la función performativa del lenguaje (sin importar que podamos discrepar sobre la forma de teorizarla, a penas se rebate su existencia); los conceptos subrayan la función de generalización del sentido que presta el lenguaje; los enunciados remiten a

la singularidad, unicidad, pero también repetibilidad de los acontecimientos lingüísticos; y finalmente, las mentalidades describen elementos latentes en la configuración ideológica de una sociedad que pueden servir para explicar sus actitudes, creencias y costumbres.

No obstante, tampoco hay que olvidar que la formulación teórica de la enunciación contradice directamente las propuestas de Koselleck, Skinner y Pocock; de igual modo el concepto y el acto de habla se contradicen en torno a lo que se transmite: para el acto de habla se transmiten intenciones cuyo significado se comprende, mientras que el concepto supone la transmisión de experiencias que marcan el carácter del concepto, como indicador de un estadio histórico de una sociedad. Y por último, la categoría de mentalidad no es reductible a ninguna de las anteriores, ni tampoco sería fácil imaginar su integración con ellas.

2.3. El tratamiento de las unidades de referencia

Con unidades de referencia nos referimos a los objetos de análisis de las categorías que hemos descrito. Fundamentalmente, hablamos de las fuentes y de su tratamiento como textos.

Una de las controversias que se ha mantenido a lo largo del tiempo dentro de la disciplina, es si el investigador debe abordar los grandes textos canónicos o debe remitirse a obras de menor rango. Esta controversia ha sido orientada por diversas consideraciones de enfoque. Por un lado, aquellos que prefieren guiarse por las grandes obras, afirman que de esta manera pueden comprender los grandes aportes de ciertos autores al pensamiento occidental, es decir, una lista de autores canónicos se prepara tomando en cuenta aquellos autores que han roto paradigmas en su época²³⁸. Por otro lado, están aquellos que cuestionan tal forma de proceder y defienden el estudio de autores menores, puesto que de esta manera pueden comprender realmente

²³⁸ Véase Dominick Lacapra, *Rethinking intellectual history and reading texts*, en **Rethinking Intellectual History: texts, contexts, language**, Cornell University Press, Ithaca, 1983.

cómo se pensaba en determinada época (entre estos Lovejoy [*Vid Supra* Cap.1; 1.1] y la Escuela de Cambridge –aunque ello no quiere decir que no reconozcan la existencia de clásicos).

El problema con esta perspectiva tradicional es que no es posible a través de una lista de autores canónicos reconstruir, o al menos recrear, aquello que se pensaba en determinada época. Sin duda, la historia social influyó en la génesis de este nuevo interés, puesto que puso sobre la palestra la preocupación por el hombre común del pasado, dando origen, como hemos visto, a la historia de las mentalidades cuyo objetivo es describir el conjunto de creencias o actitudes mentales que eran comunes a determinada sociedad en determinado momento histórico. No es casualidad entonces que uno de los inspiradores de la Escuela de Cambridge, haya sido un historiador social cuya línea de investigación era la familia en Inglaterra. Hablamos, pues, de Peter Laslett.

El problema de los textos canónicos tiene una particularidad: sus defensores suelen recurrir también a textos menos difundidos, con la intención de descubrir un autor revolucionario que ha sido olvidado; mientras que sus detractores no pueden prescindir de los grandes autores, ya que sólo a través de la comparación de éstos con otros textos es que se pueden determinar aquello que constituía un lugar común en la época.

Sin embargo, otra crítica se ha emprendido contra la escuela de las doctrinas y su principal punta de lanza ha sido la pluma de Quentin Skinner. Skinner califica de mítica, aquella manía de clasificar los textos históricos en un conjunto de corrientes predefinidas, ya que ello constituye una grosera intervención del historiador en el pasado que quiere recuperar. Lo que está de fondo en la crítica de Skinner es que los mismos historiadores construyen un conjunto de corrientes, las cuales toman como referencia para clasificar a los autores. De esta manera, se hace intervenir un elemento ajeno a los textos que se clasifican y al contexto en el que se produjeron, haciendo parecer esencial lo que en realidad es contingente: la selección actual de

diferencias o conceptos para observar el pasado. El problema se agrava, trasladándose a los textos de enseñanza, cuando este proceder se vuelve tradición.

Sin embargo, Parekh y Berki se preguntan si en realidad resulta ilegítimo construir una historia basándose en grandes paradigmas, en función de los cuales clasificar a los diversos autores. Esto se podría realizar atendiendo a la historicidad propia de los diversos textos y autores (es decir, sin caer en groseros anacronismos y en excesivas simplificaciones –aunque no se puede prescindir de cierto grado de reduccionismo), y además resulta una herramienta heurística imprescindible para el estudio de la historia intelectual. Una exégesis de cada texto de cada autor es una tarea imposible²³⁹.

A pesar de la plausibilidad –y la efectiva práctica de tal propuesta-, la reacción de Skinner, y de la Escuela de Cambridge en general, ha sido la de enfatizar la necesidad de referir los textos que se estudian al contexto lingüístico en que fueron engendrados. Para ello, como ya lo hemos referido, Skinner se vale de un método intertextual, el cual le permite reconstruir un conjunto de convenciones lingüísticas que le permiten identificar géneros literarios y la posición que la obra del autor que estudia ocupa frente a tales géneros.

Esta preocupación por entender el texto en función del contexto lingüístico de su producción, ha sido plasmada en la frase “*cerrar el contexto*”. Pero esta pretensión le ha ganado adversarios, quienes basándose en una hermenéutica gadameriana, critican esa pretensión puesto que olvida la necesaria fusión de horizontes que se produce cuando uno se encuentra con un texto escrito en el pasado –y sobre todo un pasado lejano.

Para Lacapra, por ejemplo, la posición de Skinner lleva a un historicismo que desarrolla una suerte de culto sobre el aspecto documental de los textos, dejando de

²³⁹ Parekh y Berki, Op. Cit.

lado no sólo su lado performativo²⁴⁰, sino también las propias interpretaciones del historiador, quien a fin de cuentas es también un actor histórico²⁴¹.

Los representantes de la Escuela de Cambridge niegan la circularidad hermenéutica, pretenden interrumpirla, ocupando una posición objetiva -si se puede decir así- en la que el investigador no contamine en absoluto con las categorías del presente el texto que estudia. Sin embargo, a pesar de que concedan que siempre son necesarias ciertas categorías ajenas al contexto histórico que se estudia para poder analizarlo, no reside allí el peso de la crítica que se les hace.

El punto reside en que ignoran (salvedad hecha en el caso de Pocock) la capacidad de un texto de construirse nuevos nexos de sentido a través del tiempo; se trata de una capacidad a la vez temporal y semántica del texto²⁴². Desde este punto de vista, no es que se asuma como inválida la pretensión de recuperar las intenciones primarias que tuvo un texto al ser creado, más bien lo que se le critica a Skinner es que deja de lado la *Rezeptionsgeschichte* (Historia de la recepción) de los textos, es decir, los nuevos sentidos que adquirió a partir de las interpretaciones que recibió en determinado momento histórico, y cómo estas interpretaciones se fueron acumulando en el tiempo, confiriéndole al texto una historia propia, una historia diferente del contexto que le vio nacer.

Esto puede deberse, como se ha mencionado ya, al verbalismo que caracteriza al modelo empleado por la Escuela de Cambridge, el cual no distingue entre lenguaje hablado y escrito. Sin embargo, como muchos autores han señalado, la comunicación escrita tiene particularidades importantes que no pueden ser pasadas por alto a la hora de idear una hermenéutica adecuada para el estudio de los textos históricos.

²⁴⁰ Lacapra emplea el término *worklike*, aludiendo que lo toma de Heidegger y que puede equipararse al concepto de performatividad de J.L. Austin en tanto no se tome en términos puntillistas. En vista de que no encontramos una buena forma de traducir *worklike*, empleamos metafóricamente y en sentido laxo, como lo sugiere en una nota al pie el autor, la voz *performativo*. Dominick Lacapra Op. Cit. p.30

²⁴¹ Ibid. p.36, 62.

²⁴² Y no sólo eso, sino que también podemos añadir la indicación de Roger Chartier de que el significado de un texto surge en el relacionamiento entre el texto y sus lectores-intérpretes, cuyas prácticas cambiantes a lo largo del tiempo producen también interpretaciones variables. Véase R. Chartier, *El orden de los libros*, Op. Cit.

J.G.A Pocock se declara más sensible a esta historia de la recepción, puesto que para la difusión de un lenguaje político resulta de mucha importancia las interpretaciones que los lectores le dieron sucesivamente a un texto a lo largo de la historia. Además de que en tal proceso se generan innovaciones semánticas que son de radical relevancia. En este sentido, Pocock concibe que grandes autores innovadores, como Platón o Marx, hayan dado lugar a la creación y difusión de nuevos lenguajes dado que se han convertido en autoridades, y otros como Maquiavelo y Hobbes lo han logrado ya que se han vuelto polémicos²⁴³. Un ejemplo en la obra de este historiador neozelandés, de esa historia de recepción de un texto histórico importante, es su *Momento Maquiavélico*²⁴⁴.

Con respecto a este problema de la recepción, Marcus Llanque (historiador de las ideas quien propone un acercamiento a la historia intelectual como tejidos de discursos), realiza un par de observaciones importantes. En primer término, indica que la historia intelectual no debe preocuparse por establecer relaciones causales de un autor sobre otro (esta idea de causalidad domina la búsqueda de influencias), sino que más bien, tomando un texto de referencia, debería preocuparse por cómo se nutrió de otros textos, es decir, de qué manera se los apropió. De esta forma se invierte el principio de investigación tradicional de qué influencia tuvo cierto texto, hacia cómo fue recibido un texto con posterioridad. Y en segundo término, define a la recepción como una elección dentro del conjunto del texto compuesto por un autor, a la cual le sigue una adaptación a los problemas del tiempo del receptor y, por último, la vinculación de esta adaptación con los textos de otros autores²⁴⁵.

²⁴³ J.G.A. Pocock, *The concept of a language...* Op. Cit. p.34-35.

²⁴⁴ Op. Cit.

²⁴⁵ Marcus Llanque, *Politische Ideengeschichte. Ein Gewebe politischer Diskurse*, Oldenbourg, p.8, 2008. La propuesta del autor consiste en partir del estudio de la recepción en las tres dimensiones señaladas, describiendo cómo se van enlazando los hilos discursivos, formándose nodos, los cuales se van fortaleciendo en la medida en que un texto es objeto de mayor cantidad de apropiaciones –y por ende, de interpretaciones. La historia de las ideas es entonces una historia de un gran tejido de discursos, con algunos nodos más fuertes que otros, pero de ninguna manera se trata de una historia lineal. Llanque también distingue la función de *archivo* de la historia intelectual (como acopio de materiales discursivos a lo largo del tiempo) y la función de *arsenal* (como puesta a disposición de este material para la construcción de nuevas teorías políticas).

Estas observaciones pueden iluminar un poco las pretensiones de Pocock con su historia de los lenguajes –aunque se dejan notar ciertos contrastes. El historiador neozelandés no se preocupa como Skinner por el tema de las influencias (hablamos en cuanto a la reflexión teórica del problema), aunque tampoco se concentra del todo en la historia de la interpretación de un texto, sino más bien, en cómo determinado lenguaje cruza por ciertos textos y cómo la recepción cambia esas convenciones lingüísticas que integran un lenguaje.

Sin embargo, la carencia teórica más importante a nuestro juicio afecta a un radio muchísimo más amplio de académicos que aquellos circunscritos dentro de la Escuela de Cambridge. Se trata del concepto de contexto. Definir el texto no presenta mucha dificultad, pero contrariamente, ningún autor se ha atrevido siquiera a definir el contexto; con otras palabras, no existe una teoría del contexto²⁴⁶. De manera pues, que el concepto de contexto es uno residual; es un remanente que rodea al texto, son un conjunto de circunstancias, motivos, esferas de acción humana, actos de habla, estructuras gramaticales, etc., que enmarcan aquello que se quiere estudiar; la dimensión que ocupa se selecciona arbitrariamente y empleando etiquetas muy generales, por ejemplo, se habla de contextos políticos, sociales, económicos, etc.²⁴⁷

No existe pues una idea clara de lo que es un contexto y mucho menos de cuáles son los contextos relevantes en cada caso. Esto se deja más bien a la sapiencia del investigador, quien en cada caso en parte por instinto y en parte por experiencia, selecciona aquello que acordona su objeto de estudio y lo influye de manera significativa. Desde este punto de vista, queda evidenciada la carencia teórica en general de la historia de las ideas y de sus campos asociados como la historia de las

²⁴⁶ Valga la excepción de Domick Lacapra quien intenta definir de mejor manera lo que es un contexto, para ello establece seis contextos relevantes para el estudio de los grandes textos. la intención, el motivo, la sociedad, la cultura, el corpus y la formación discursiva. Véase Dominick Lacapra, *Rethinking intellectual history...* Op. Cit. p.36-60. Aunque mal puede tomarse esto como una teoría del contexto. En realidad Lacapra condensa todos los contextos que varios autores han trabajado dispersamente, concentrándose más en señalar los peligros que se pueden correr cuando se toma una visión demasiado maniquea o radical de los mismos.

²⁴⁷ Al decir de Parekh y Berki, el contexto es construido por el comentarista. Ver Parekh y Berki, Op. Cit.

mentalidades. Bien podría la teoría de los sistemas brindar un servicio a la historia, puesto que ofrece un marco teórico que le puede servir de utilidad al historiador para trabajar estos problemas²⁴⁸.

Ahora bien, entre los autores que hemos abordado aquí, Skinner y Pocock son sin embargo los más textualistas, en el sentido de que sus estudios están centrados fundamentalmente en textos. Pero autores como Koselleck y Foucault parecen poder trascender la diferencia texto/contexto. No obstante, con ello no queremos decir que prescindan en absoluto de los textos, puesto que éstos constituyen la materia prima de toda historia. Más bien, se trata de que construyen sus historias a través de muchos textos.

Para Koselleck el concepto o los racimos conceptuales²⁴⁹, conforman el sujeto de su historia. En este caso los textos prestan solamente indicadores de determinado cambio semántico. Para Koselleck los textos se pueden clasificar según su estructura temporal: en los *memorandos, las cartas y la prensa* predomina lo pragmático, puesto que el lenguaje en su uso cotidiano deja aparecer declinaciones, que pueden ser hasta cierto punto innovadoras, pero que aún no se han asentado en el repertorio lingüístico, es decir, aun no puede hablarse de un cambio de significado. Le siguen los *diccionarios, las enciclopedias y los manuales*, los cuales registran los usos de una palabra y su gradual cambio, aunque son ciegos a las innovaciones más recientes. Lo interesante de estos textos es que aprisionan varios estratos temporales, permitiéndole al historiador comprobar empíricamente el nivel semántico de un concepto así como las innovaciones. Y finalmente, un tercer tipo de fuentes son los *clásicos*, los cuales tienen la particularidad de que pretenden fijar significados en la larga duración, es decir, sus significados pretenden una validez duradera²⁵⁰.

²⁴⁸ Sobre los posibles puentes entre historia de las ideas y teoría de los sistemas véase, José Javier Blanco, *Teoría de los sistemas e historia de las ideas. Aportes sistémicos al debate de historia de las ideas*, en **Persona y Sociedad**, Universidad Alberto Hurtado, Vol. XXIII, No.2, 2009: 91-113.

²⁴⁹ Expresión que tomo prestada de Javier Fernández Sebastián, de las muchas conferencias en las que le he escuchado intervenir, como miembro de la red Iberconceptos.

²⁵⁰ Véase Reinhart Koselleck, *Hinweise auf die temporalen Strukturen begriffsgeschichtlichen Wandels*, en Reinhart Koselleck, **Begriffsgeschichten**, Suhrkamp, Frankfurt am Main, p.86-98, 2006.

De este modo, se tienen fuentes que son únicas e irrepetibles, que se desvanecen con el tiempo; se tienen fuentes que van cambiando con el tiempo y que se adaptan rápida o lentamente a la realidad cambiante; y finalmente, se tienen fuentes con una pretensión inicial innovadora pero que adquieren después una significación intemporal. Para Koselleck un clásico tiene una estructura paradójica, puesto que es único e irrepetible –justamente como un acontecimiento- pero también participa en una estructura de repetición²⁵¹.

El problema con esta clasificación de las fuentes hecha por Koselleck, es que con dificultad puede aplicarse en el caso del estudio de los conceptos en Iberoamérica, puesto que muchas veces en la prensa así como en panfletos u hojas sueltas, podemos encontrar precisamente esa estructura temporal que Koselleck hace propia de los clásicos. Por ende, la duración debe determinarse por el valor del documento en sí – en cuanto a la manera en que aprisiona múltiples estratos temporales semánticos- y no por su tipo.

También Koselleck, al igual que la Escuela de Cambridge, tiende a considerar el valor semántico del texto, pero no considera que los lectores jueguen un rol fundamental en la determinación de los significados de los conceptos y de los textos mismos. Primeramente, como lo ha señalado Skinner, un texto se dirige a una audiencia, por lo que en cierto modo busca adecuarse a las expectativas de la misma, no obstante, una vez que el texto ha sido publicado, su suerte es determinada por la recepción que de él hacen los distintos círculos de lectores.

Las prácticas de lectura mutan al transcurrir el tiempo y se producen diferencias entre las formas de leer de los distintos grupos que forman una sociedad. La consecuencia de estas diferencias podemos generalizarla en que, un texto que en algún momento fue ignorado, pasa a ser revalorado, y otro que resultó influyente, cae en desuso²⁵².

²⁵¹ *Ibíd.* p.98

²⁵² Véase Roger Chartier, *El orden de los libros*, Op. Cit. p.23 y ss.

Michel Foucault, por su parte, comienza por la crítica a las categorías de libro y obra²⁵³. En primer lugar, no existen indicios claros de algo que pueda conferirle unidad, empezando por la autoría. En segundo lugar, y como consecuencia de lo primero, el libro aparece como la materialización abigarrada de trazos de discursos y/o de formaciones discursivas que superan la mera textualidad (en el sentido de cómo lo escrito tiene su forma de existencia en el libro). Incluso podría decirse que son condición de posibilidad de la textualidad misma.

Así pues, un enunciado y las reglas de dispersión en función de las cuales se ejecuta la función enunciativa, son unidades supratextuales. Pero paradójicamente, su forma de existencia no puede prescindir del libro o de cualquier otra forma de textualidad como el documento, la carta o el periódico.

Para Foucault los textos son la materia prima del historiador claro está, pero son como las ruinas que conforman el punto de partida de toda investigación arqueológica. A partir de los rastros que han quedado impresos en los textos, el historiador francés, le da forma a toda la macroestructura que hizo plausible que algo se dijese de manera determinada, y de esta forma, se constituyese un campo del saber particular. Dentro de la formación discursiva se forman los conceptos, los sujetos, los objetos del discurso y los modos de enunciar; así pues, una formación discursiva es como un juego de lenguaje, un sistema cerrado que produce y reproduce sus propios elementos en el marco de las reglas que él mismo ha creado; toda percepción de lo que está afuera, está condicionada por la particular forma enunciativa que esté disponible.

Pero como Foucault se rehusó a hablar de la génesis de estas formaciones discursivas y de cómo se relacionan unas con otras, no podemos saber con exactitud qué ocurre cuando se pasa de una a otra. Ciertamente habla un poco de ello cuando trata el problema del archivo, refiriendo que sólo en el umbral entre una formación discursiva

²⁵³ Michel Foucault, *La Arqueología...* Op. Cit. p. 36-39. Criterio que se le podría aplicar a la misma obra de Foucault conduciendo a resultados paradójicos, véase Roger Chartier, *La quimera del origen. Foucault, la ilustración y la revolución francesa*, en **Escribir las prácticas: Foucault, de Certeau, Marin**, Manantial, Buenos Aires, pp.13-54, 1996.

y otra, se pueden percibir los rasgos de aquella que está cayendo en desuso. Sin embargo, sus reflexiones se ubican –tal como el prejuicio particular a la historia de las mentalidades- en una dualidad entre modernidad y no-modernidad²⁵⁴.

En *Las palabras y las cosas*²⁵⁵ Foucault describe la formación de un campo del saber que se pretenderá científico, en contraposición con una forma de saber que se deja progresivamente de lado, más concretamente, describe una forma de organizar el saber que se basa en la similitud (propia del renacimiento), la cual es desplazada progresivamente por otra que se basa en una nueva organización de la igualdad y la diferencia (propia del espíritu de sistema ilustrado). Sin embargo, el énfasis de Foucault se concentra en demostrar cómo funciona la formación discursiva que descubre, siendo menos relevante para él las condiciones que dan lugar a que una formación discursiva desplace a otra, trátase de condicionamientos propiamente lingüísticos o bien socioestructurales.

En resumidas cuentas, tenemos de un lado a los que concentran sus análisis en textos concretos, como el caso de Skinner, y por el otro, tenemos a quienes pretenden trascender el texto, como es el caso de Pocock, Koselleck y Foucault. Skinner mantiene una posición renuente a comprender el texto más allá de su contexto de origen. Pocock, por el contrario, se muestra más abierto a examinar la historia de recepción de un texto, hasta tanto éste haya servido para dar lugar a un nuevo lenguaje político. Koselleck, por su parte, realiza una clasificación de tres tipos de textos según su estructura temporal, mientras que Foucault idea un conjunto de categorías supratextuales que constituyen la condición de posibilidad de toda textualidad, pero que a su vez dependen de ésta como materia prima.

No podemos dejar de lado la propuesta de la historia de las mentalidades sobre el estudio de los signos visibles, es decir, los símbolos, los monumentos, las

²⁵⁴ Los problemas de sobre-simplificación que estas categorías temporales ejercen sobre la realidad histórica han sido criticados por los representantes de la Escuela de Cambridge y la *Begriffsgeschichte*. Para una crítica desde la historiografía latinoamericana véase Elías Palti, *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*, Siglo XXI Editores, 2007.

²⁵⁵ Op. Cit.

costumbres, los ritos, las fiestas, entre otros²⁵⁶. Todo ello constituye un ámbito que es rescatable a través del documento o el texto pero que sólo puede ser reconstruido al modo de un arqueólogo. De manera pues, que el texto y el documento sirven para reconstruir realidades que no son lingüísticas, pero que sin duda alguna dan cuenta de una ideología o de un conjunto de creencias predominantes en el seno de una sociedad²⁵⁷.

2.4 *El tratamiento de las temporalidades*

Una dimensión importante dentro de este debate es la manera en la que cada una de las escuelas que hemos venido analizando aborda el problema del tiempo y de la temporalidad. Es común a todas ellas la preocupación por el problema de la temporalidad, sin embargo, no todas la tratan ni con la misma profundidad ni en los mismos sentidos.

Podemos decir que existe una diferencia entre el abordaje del problema del tiempo desde el punto de vista historiográfico y desde el punto de vista histórico. Desde el punto de vista historiográfico el problema se centra en la mediación entre el presente en el que se ubica el historiador y el pasado distante que se quiere comprender. Mientras que desde el punto de vista histórico, la cuestión se trata de las distintas temporalidades que se acumulan, solapan y relacionan en los procesos históricos.

De manera muy general entonces, podemos hablar de que a la Escuela de Cambridge y a Foucault les preocupa mucho más el problema del tiempo desde la dimensión historiográfica, mientras que Koselleck hace del estudio de ambas dimensiones uno de sus temas principales de investigación.

Efectivamente, aunque Pocock realiza una distinción entre lo *histórico* (la localización de los otros en el tiempo), lo *historiográfico* (cómo otros se localizan en

²⁵⁶ Georges Duby, Op. Cit.

²⁵⁷ Vale notar que Koselleck también se dedica al estudio de la memoria a través de los monumentos. Véase Kari Palonen, Op. Cit.

el tiempo) y el *historicismo* (cómo el investigador mismo se ubica en el tiempo), es palmario que todo el peso de su atención intelectual se centra en lo histórico y lo historiográfico²⁵⁸.

Pocock admite que existen multiplicidad de contextos en los cuales las palabras pueden adquirir muchos sentidos, por ende, el historiador debe cerrar el contexto de modo de aislar aquellos que le interesan para su análisis²⁵⁹. Por otra parte, a pesar de que Pocock también le confiere importancia a estudiar la difusión y creación de los lenguajes políticos, así como a las estructuras sociales que les engendraron, al final se queda corto en sus pretensiones. Una de las razones es, como mencionamos arriba, su poca elaboración teórica en cuanto a la forma y manera en que los lenguajes cambian y evolucionan, y por otra parte, el hecho de que nunca mantiene una posición firme en torno a la importancia de la estructura social²⁶⁰.

Si observamos con detalle el planteamiento que propone Pocock, nos podemos dar cuenta que el mismo le lleva a formular agudos problemas temporales, no obstante, el historiador neozelandés no sale muy bien librado al intentar resolverlos. En primer lugar, no desarrolla categorías temporales propias sino que toma la terminología de la Escuela de los Annales (Braudel, esencialmente). En consecuencia, afirma que la historia que escribe es fuertemente *événementielle*, es decir, basada en los acontecimientos (con esto Pocock quiere decir que se basa en los actos de habla como hechos que constituyen la materia prima de estudio). Agrega que sólo le interesa la mediana duración en tanto se asimila con el contexto del lenguaje, mientras que la larga duración sólo le interesa en tanto sea verbalizada²⁶¹.

Pero en otro lugar afirma, que la historia del discurso es una historia de *traditio*, es decir, de transmisión y de traducción; de cómo estructuras estables de lenguajes y los

²⁵⁸ A diferencia de Pocock nosotros ubicamos en una misma dimensión lo que el distingue entre historiografía e historicismo. Véase J.G.A. Pocock, *Working on ideas in time*, Op. Cit. p.20

²⁵⁹ J.G.A. Pocock, *Language and their implications...* Op. Cit. p.24-25.

²⁶⁰ Compárese los artículos metodológicos citados J.G.A. Pocock, *The concept of a language...*Op.Cit.; J.G.A. Pocock, *Language and their implications...*; J.G.A. Pocock, *Introduction...* Op. Cit.

²⁶¹ J.G.A Pocock, *The concept of a language...* Op.Cit. p. 22

actos de habla innovadores que los modifican son transmitidos y reiterados por otros actores, primero en un contexto histórico compartido y después en otros contextos históricos²⁶².

¿Cuál es entonces el rango temporal de un lenguaje?, ¿se le identifica en la medida en que constituye una tradición, o bien, está ubicada exclusivamente en la dimensión retórica fuertemente *événementielle*? Si es posible que los lenguajes puedan tener diferentes duraciones, eso es algo que el autor no llega a plantear explícitamente y mucho menos a explorar sus consecuencias.

En este punto, Marcus Llanque hace un aporte importante, el cual se podría explotar empleando aún los elementos más importantes del marco teórico de Pocock. Llanque le critica a la Escuela de Cambridge que su metodología sólo se enfoca en el nivel sincrónico, pero que no resulta útil para el estudio diacrónico de los discursos. En consecuencia, el historiador alemán propone distinguir entre *discursos diacrónicos* y *discursos sincrónicos*. El historiador intelectual debería integrar entonces en su narrativa los puntos de engarce entre ambas temporalidades, puesto que si bien un texto se puede contextualizar dentro de un debate, también se apoya de determinadas tradiciones –apropiándose las-, dejando otras de lado²⁶³. Esta distinción puede resultar de gran utilidad para determinar la duración de los lenguajes que son actualizados en el contexto que se analiza.

El caso con Skinner es distinto. El interés del académico inglés es reconstruir en la medida de lo posible las convenciones lingüísticas en cuyo campo semántico se generó una emisión. En esta operación los tiempos que tiene presente el investigador son exclusivamente el pasado que se quiere recrear y el horizonte presente del historiador. Lo importante es no contaminar el pasado con los prejuicios del presente.

No obstante, ¿acaso el autor estudiado no media entre un pasado-presente, presente-presente y un futuro-presente? Es decir, son múltiples las temporalidades que están en

²⁶² J.G.A. Pocock, *Introduction...* Op. Cit. 20-21

²⁶³ Marcus Llanque, Op. Cit. p.5-7.

juego en la selección de determinado presente-pasado, y cuyo rol a la hora de fijar las convenciones lingüísticas no debería ser descuidado.

Skinner y Pocock han insistido mucho en el efecto que ejercen los textos de teoría política que estudian en el contexto político en que fueron producidos, es decir, enfatizan el hecho de que la teoría política es un arma en la diatriba política. Sin embargo, dudamos de la medida en que este principio del que parten estos autores pueda expandirse a otros periodos históricos distintos de aquel en el que se mueven, por ejemplo, en la Alta y Baja Edad Media y en la Antigüedad. En este sentido sería interesante desarrollar la idea que proponía Pocock de los distintos niveles de abstracción del pensamiento²⁶⁴.

No sólo son diversas las motivaciones que llevan a la redacción de una obra, sino que también son distintas las lecturas que se realizan de la misma y frente a las cuales las estrategias de control hermenéutico por parte del autor no tienen oportunidad de triunfar. Y ello por la sencilla razón de que al transcurrir el tiempo el autor muere y no puede testimoniar lo que quiso verdaderamente decir, mientras que las declaraciones de intenciones insertas en su texto pueden ser siempre puestas bajo la lupa, generando más sospecha que claridad. Y si a ello añadimos que el lenguaje del texto y del presente en el que fue escrito, debe ser mediado lingüísticamente en cada presente, no queda otra opción que constatar el fracaso de todo control hermenéutico.

Sugerimos que estas dificultades que afronta la Escuela de Cambridge se deben a su insuficiente reflexión sobre el problema del tiempo como fenómeno histórico. Esto se debe a la existencia de carencias teóricas importantes para asir el fenómeno de la temporalidad o de las temporalidades. Una teoría analítica del lenguaje poco puede aportar en la comprensión de este fenómeno. Por otra parte, si bien Pocock experimenta con el par de categorías saussurianas de *langue* y *parole*, se muestra incapaz de extraer de allí un modelo coherente que explique la estabilidad del lenguaje y sus mecanismos de cambio.

²⁶⁴ J.G.A Pocock, *The history of political thought: a methodological inquiry*, Op. Cit. p.6

En Michel Foucault el problema de la temporalidad tiene fundamentalmente un carácter historiográfico. El historiador francés toma posición dentro de un paradigma que enfatiza la ruptura frente a otro que privilegia la continuidad. El tiempo y la experiencia del mismo no representan una preocupación en la obra de Foucault.

Así pues, a Foucault no le interesa mostrar las formaciones discursivas en su devenir temporal, sino que más bien las presenta deliberadamente fracturadas; de hecho recomienda empezar la investigación con un corte provisional de un dominio empírico que presente una densidad de relaciones que sean relativamente fáciles de describir²⁶⁵.

Sin embargo, dentro de su propuesta teórica existe una categoría que aborda específicamente una dimensión temporal, se trata del *a priori histórico*. El *a priori histórico* es para Foucault a la vez el sistema de una dispersión temporal y un conjunto transformable²⁶⁶. Con otras palabras un *a priori histórico* es aquello que funge como condición de posibilidad de determinada positividad, es decir, de la aparición efectiva de determinadas formas enunciativas. Funciona haciendo posibles determinados enunciados, pero también está sometida al cambio histórico.

Pero por más sugerente que pueda parecer esta categoría, el historiador francés no hace explícitas las consecuencias que tiene esa temporalidad particular del *a priori histórico* con respecto a las formaciones discursivas. Se limita a fijar de una forma algo más precisa que la Escuela de Cambridge aquello que circunscribe una formación discursiva; digamos que el *a priori histórico* es un intento de definir con mayor precisión aquello que se llama contexto.

No obstante, definir con precisión y claridad no es una virtud del filósofo francés, por lo que se hace francamente complicado aplicar empíricamente tal categoría. Foucault simplemente se detiene en señalar el fenómeno y acomodarlo a las categorías que ha desarrollado, pero no llega a desarrollar con mayor profundidad teórica tal categoría.

²⁶⁵ Michel Foucault, *La arqueología...* Op. Cit. p.48

²⁶⁶ *Ibíd.* p.214 y ss.

En resumidas cuentas, Foucault se concentra en la dimensión temporal de la ruptura. Aunque menciona las distintas formas en que el paradigma de la ruptura puede aprehender distintos ritmos de cambio, no se detiene a examinar las consecuencias de tales posibilidades para su propio enfoque²⁶⁷.

Dentro de las escuelas analizadas, aquella que mejor tratamiento le ha dado al problema de las temporalidades ha sido la Historia de los conceptos. Reinhart Koselleck se ha preocupado desde los mismos inicios de su historia conceptual por el problema del tiempo. La razón puede deberse al propio punto de partida que ha tomado el autor: como sabemos, la historia conceptual consiste en la substracción de los conceptos de sus contextos originales, lo que permite observar una dimensión diacrónica propia del concepto, mientras que la dimensión sincrónica se plasma en la presencia en el léxico actual de aquellos conceptos que se estudian. Este punto de partida, pone sobre la palestra el problema de la temporalidad en varias dimensiones, primero, aquel tiempo en el que surge el concepto, después, los sucesivos contextos en los que el concepto es empleado, y finalmente, los usos contemporáneos del concepto que se estudia.

Pero no solamente se debe al punto de partida de Koselleck su mejor abordaje del tiempo -puesto que la propuesta de los lenguajes políticos de Pocock también planteaba problemas temporales interesantes-, sino que también ha logrado asir en sus categorías de manera más creativa el problema de la temporalidad.

Koselleck examina la temporalidad de los conceptos desde dos puntos de partida, por un lado, describe la estructura temporal interna de los conceptos, y por otro, en función de lo primero desarrolla la tesis de los estratos temporales de los conceptos. Repasemos de nuevo en qué consiste cada una.

La estructura temporal interna de los conceptos consiste en una dimensión que permite la repetibilidad de ciertos usos y otra que remite a los usos únicos e

²⁶⁷ *Ibíd.* p.3-8

irrepetibles (*Einmaligkeit*). A la primera se llama *semántica*, mientras que a la segunda *pragmática*²⁶⁸.

Así pues, un estrato temporal está constituido por esta dualidad semántica/pragmática, repetibilidad/irrepetibilidad, con el añadido de la dimensión de la *generatividad*, es decir, aquella temporalidad que caracteriza el suceder de una generación a otra.

En cada estrato temporal presente en un concepto, pueden examinarse a su vez los distintos tiempos que los mismos conceptos remiten en un momento histórico determinado. Es decir, en un concepto podemos encontrar usos que tienen una estructura temporal particular, puesto que remiten al futuro o al pasado, son testigos de un pasado aun presente, o bien se vuelven utópicos y carentes de todo contenido empírico, etc. Esto se corresponde con las dimensiones temporales que mencionamos arriba, a saber, pasado-presente, presente-futuro, presente-presente, presente-pasado, pasado-pasado, futuro-pasado, presente-futuro, pasado-futuro y futuro-futuro. Ya explicamos cómo combinando varias de ellas Koselleck define las categorías de *cambio, duración y unicidad* (*Vid Supra*, Cap.1; 1.2).

Koselleck aborda también el problema de la temporalidad desde el punto de vista historiográfico. En este punto el historiador alemán se da cuenta de que es necesario crear categorías extratemporales con las cuales el historiador se aboque a realizar su labor, sin perder de vista, que tales categorías son también históricas ya que dependen de las condiciones históricas (teóricas y sociales) que influyen sobre el historiador. No obstante, al momento de escribir una historia, la historicidad de las propias categorías del historiador deben mantenerse en un punto ciego; esta es la paradoja que envuelve la labor historiográfica.

Hemos visto pues, cómo el problema de la temporalidad histórica ha sido gravemente descuidado por las escuelas estudiadas, salvo por la historia conceptual. Koselleck nos muestra la complejidad del tiempo social y de los tiempos históricos, a la vez que

²⁶⁸ Reinhart Koselleck, *Hinweise...* Op. Cit.

nos brinda herramientas para estudiar el problema. Uno de los rasgos más resaltantes de la Historia conceptual, es que permite comparar los distintos tiempos observables en el ámbito lingüístico con el suceder de los acontecimientos, con la *Ereignisgeschichte* (Historia de los acontecimientos). De esta manera, Koselleck les brinda a los investigadores una valiosa herramienta para que empíricamente se puedan comparar los cambios semánticos y sus ritmos, con el devenir histórico en grandes regiones geográficas.

Examinados los problemas que le dan unidad a la disciplina, llega la hora de trazar los contornos de nuestra propuesta. Hemos visto que cada escuela tiene su preferencia por determinada categoría básica de análisis, lo cual determina el enfoque de conjunto, es decir, la historia que finalmente será escrita estará condicionada por ese particular punto de vista. Estos puntos de partida están asentados sobre fundamentos epistemológicos algo discordantes entre sí, lo cual dificulta un intento serio de conciliación.

En consecuencia, nos atrevemos a proponer otro paradigma desde cuyos predios intentaremos ofrecer una mirada distinta, una manera poco explorada de escribir la historia, guiada por diferentes interrogantes y armada con recursos teóricos más ambiciosos.

CAPÍTULO III

APROXIMACIÓN A UN PARADIGMA AUTOPOIÉTICO EN LAS CIENCIAS HISTÓRICAS

3.1. *De la unidad a la diferencia*

Hemos llegado a la conclusión de que, independientemente de las categorías de análisis empleadas por cada escuela, todas se refieren a un mismo campo de estudio con sus diversas regiones, así como también con sus fronteras colindantes con los intereses y objetos de otras disciplinas (*Vid Supra. Cap.2; 2.1*).

Lo queda por dilucidar es la cuestión de cuál será el punto de partida de todo análisis lingüístico con intereses histórico intelectuales. Dicho de otra manera, ¿cuál es la unidad de análisis irreductible a partir de la cual podemos organizar categorías más generales? (*Vid Supra. Cap.2; 2.2*).

Es fácil notar, al haber examinado entre la oferta metodológica las categorías disponibles, que existen unas más generales que otras (por ejemplo, los lenguajes políticos y las formaciones discursivas) y otras más específicas que las demás (por ejemplo, los actos de habla y el enunciado). En aquellas más generales se vuelve más problemática la cuestión de dar cuenta de aquello que integra y le da cohesión a la unidad estudiada, mientras que en las más específicas el problema es más bien cómo se llegan a articulaciones lingüísticas más complejas.

De manera que, si logramos integrar las generales y las específicas, nos habremos asentado sobre un punto de partida desde el cual podríamos dar cuenta de distintos

niveles de complejidad, en los cuales se desenvuelve la aprehensión lingüística²⁶⁹. Pero ¿cómo lograrlo?

Dentro de las categorías específicas existen posiciones irreconciliables, como el caso del enunciado y el acto de habla: cada una remite a fenómenos distintos, el primero se refiere a una función enunciativa que se manifiesta fundamentalmente por escrito, mientras que el segundo se refiere a una intención o fuerza ilocucionaria efectuada por un actor. Un concepto no es tampoco un acto de habla ni un enunciado, se ubica en otro nivel: los conceptos son proferidos y enunciados, pero la historia conceptual no tiene en cuenta ninguno de estos fenómenos.

Las categorías generales –como lo hemos discutido arriba- son conciliables en mejor medida, no obstante, su sustento teórico es muy parco (*Vid Supra* Cap.2; 2.2). Enfatizan la discontinuidad, pero al hacerlo ponen sobre el tapete sin darse cuenta el problema de la unidad del lenguaje o formación discursiva en cuestión. Una unidad que hay que comprender tanto objetivamente (es decir, los contenidos que nos permiten diferenciar un lenguaje o formación discursiva de otras) como temporalmente (¿cuánto dura un lenguaje o formación discursiva?, ¿cómo evoluciona?, ¿cómo surge?, ¿cómo dan lugar a otros lenguajes o formaciones discursivas?, ¿están simplemente allí, fuera del tiempo?)

Hace falta entonces un punto de partida que nos permita compatibilizar las categorías que deseamos emplear. ¿Dónde hallarlo?

Existe un ámbito básico al que todas las categorías de una u otra manera se remiten: se trata de la relación del hombre con su pensamiento, con el lenguaje y con su medio social. En este orden de ideas, conceptos y actos de habla remiten a un ámbito biológico y antropológico, en el cual las voliciones y las experiencias humanas

²⁶⁹ Algo similar intentó Pocock partiendo del principio de que el lenguaje acumulaba experiencias humanas, deducía entonces que el pensamiento se generaba formando distintos niveles de abstracción de la misma experiencia. Sin embargo, Pocock no llega a elaborar con mayor detalle su teoría de los niveles de abstracción así como tampoco vuelve a emplearla en argumentaciones significativas tanto a nivel metodológico como histórico. Véase J.G.A. Pocock, *The history of political thought: a methodological inquiry*, Op. Cit.

funcionan como motores de un sistema de símbolos, cuya función es darle sentido precisamente a esas voliciones y experiencias, haciéndolas comunicables a otros individuos.

Explicar estas relaciones entre las voliciones del hombre (tanto desde un punto de vista instintivo, así como racional), unos sistemas de símbolos y la comunicación con otros individuos, ha dado lugar a posiciones variopintas en las ciencias sociales. Sin embargo, de entre todas ellas, vale rescatar la opinión de Saussure al plantear el problema del carácter social del lenguaje.

Saussure distinguía entre *lengua* y *lenguaje*, señalando que ésta última comprendía una heterogeneidad de fenómenos de tipo propiamente lingüístico, pero también físicos y psíquicos, mientras que la primera constituía un ámbito homogéneo que podía ser hecho objeto de estudio de la disciplina²⁷⁰. La lengua comportaba la interacción de dos niveles, uno social y otro individual, y esta relación hacía de la lengua un fenómeno social. A continuación, Saussure distinguía entre *parole* (habla) y *langue* (lengua), queriendo denotar con la primera la capacidad individual de articular un discurso, mientras que con la segunda señalaba un sistema de signos que operaba en un entorno cultural. La lengua remitía al patrimonio de una masa social el cual estaba dotado de una realidad autónoma frente a lo individual y a lo social²⁷¹. De esta manera, el problema de la relación entre individuo y sociedad se reproduce en el habla.

En la dimensión individual Saussure distingue entre el *concepto* y la *imagen acústica*: con el primero designa las ideas o hechos de conciencia, mientras con el segundo se remite a las asociaciones que una vocalización de determinados signos lingüísticos generan en nuestra conciencia²⁷². Ahora bien, Saussure insiste en que estos son hechos que tienen lugar en la psique. Pero si es en la psique humana donde se produce esta asociación de concepto e imagen acústica y de donde surgen ambos

²⁷⁰ Saussure, Op. Cit. p.51

²⁷¹ *Ibíd.* p.57 y ss.

²⁷² *Ibíd.* p.54-55.

elementos ¿cómo se llega al nivel supraindividual de la lengua?, ¿cómo es posible que los individuos reproduzcan en promedio los mismos sonidos y los asocien a los mismos conceptos?

Saussure apelaba entonces a que el habla desentrañaba un sistema gramatical que existía virtualmente en todos los cerebros. Sin embargo, esta solución no ha satisfecho a sus críticos ni seguidores. ¿Cómo podemos solucionar entonces el problema de la intersubjetividad? Podemos profundizar y preguntarnos incluso ¿es la intersubjetividad la forma adecuada de plantearse el problema?

Desde varias disciplinas se han ensayado entonces distintas respuestas, las cuales sería muy dificultoso examinar y que nos desviarían marcadamente de nuestro tema²⁷³. En consecuencia, bastará con elegir entre la oferta disponible aquella con la que mejor nos acomodemos.

²⁷³ Desde la filosofía del lenguaje John Searle ha propuesto distinguir entre la intencionalidad prelingüística y la lingüística. Esto le permite a Searle delimitar un ámbito de fenómenos psíquicos, neurobiológicos incluso, en donde la volición del ser puede comunicar intenciones fácilmente a otros seres. Esta capacidad comunicativa prelingüística va a tender el puente para la vinculación del lenguaje y la conciencia. Véase John Searle, *What is language? Some preliminary remarks*. **Ethics and Politics**, XI, 2009, 1, pp. 173-202. Disponible en: http://www2.units.it/etica/2009_1/SEARLE.pdf [Consultado: 6 Mayo 2011]. Desde la cibernética Heinz von Foerster propone que los hechos de conciencia se producen en una suerte de cerradura operativa, lo cual implica que la percepción de la realidad por parte de los individuos nunca puede coincidir con la realidad misma. Arguye que las conciencias pueden orientarse entre sí formando un orden que él llama biestabilidad; en este orden la comunicación y el lenguaje juegan un rol importante como conjuntos de diferencias que producen información para las conciencias y que permite que las mismas se comuniquen entre sí. Esta perspectiva cibernética niega la transmisión de mensajes de un emisor a un receptor y niega asimismo la transmisión de experiencias a través del lenguaje. Véase Heinz von Foerster, *Epistemologie der Kommunikation*, en **Wissen und Gewissen**, Suhrkamp, Frankfurt am Main, p.269-281, 1993 (esta es una traducción del inglés, *Epistemology of communication*, en Kathleen Woodward, **The myths of information. Technology and Industrial Culture**, Madison, p.18-27, 1980.) Ernst von Glasersfeld afirma por el contrario que la experiencia es sumamente importante para la constitución de lo social; son las representaciones que nos hacemos de las cosas, las que generalizadas sirven para articular conceptos y para transmitir experiencias. Véase *Radical Constructivism. A Way of Knowing and Learning*, The Falmer Press, London, 1995. Desde la lingüística Emile Benveniste parte de que la experiencia es la que hace posible lo social como mundo intersubjetivo, sin embargo, demuestra que la experiencia se forma en la misma lengua y en cómo su estructura permite la formación de subjetividades y temporalidades. Véase Emile Benveniste, *El lenguaje y la experiencia humana*, en **Problemas de lingüística general**, Tomo II, Op. Cit. p.70-81. Y desde la teoría de los sistemas Niklas Luhmann parte de la categoría del sentido como la forma en que tanto los sistemas psíquicos como los sistemas sociales procesan la información. De esta manera aunque cada sistema tiene una forma de operación distinta (comunicación para los sistemas sociales y conciencia o pensamiento para los

Consideramos que esta elección, sin embargo, no debe desvincularse de un par de puntos esenciales que ha planteado Saussure en su obra y que han ejercido una repercusión enorme en las ciencias sociales durante el siglo XX. Se trata en primer lugar, del supuesto de que es el punto de vista el que crea el objeto²⁷⁴; y en segundo lugar, la renuncia a estudiar los hechos del lenguaje desde las sustancias o las esencias, puesto que las categorías que se diseñan para estudiar el lenguaje deben estar acordes con las características del mismo lenguaje que quieren describir, y puesto que el lenguaje es diferencial, las categorías que se construyen para comprenderlo deben fijar un lado positivo y su opuesto²⁷⁵.

Otra razón para partir desde una *lógica de las diferencias*²⁷⁶, es que el lenguaje a pesar de su cerradura –descrita por Saussure en la inmutabilidad del signo y por Wittgenstein en los juegos de lenguaje- cumple siempre una función referencial, es decir, denota una realidad que le trasciende. Es decir, existe un allá-afuera que no es lenguaje pero que puede ser hecho lenguaje, aunque al hacerlo se consiga paradójicamente una duplicación de la realidad, puesto que la representación y la cosa no tendrán nunca una correspondencia perfecta –de hecho, actualmente se ha abandonado la teoría de la correspondencia.

Tomando en cuenta estas consideraciones sostenemos que la categoría de <<sentido>> desarrollada por la teoría de los sistemas ofrece un buen punto de

psíquicos) que no pueden ser traducidos unos en términos de otros, el sentido es capaz de acoplar ambos sistemas haciéndolos muy sensibles el uno frente al otro, y el nombre de este acoplamiento estructural es: lenguaje. Véase Niklas Luhmann, *Soziale Systeme*, Suhrkamp, Frankfurt am Main, p. 286 y ss., 1984. (En español, *Sistemas sociales*, Anthropos, Barcelona, p. 199 y ss., 1998) Véase también Niklas Luhmann, *Die Gesellschaft der Gesellschaft*, Suhrkamp, Frankfurt am Main, Bd.I, p.205 y ss., 1997. (En español *La sociedad de la sociedad*, Herder, p.157 y ss., 2007)

²⁷⁴ Saussure, Op. Cit. p.49

²⁷⁵ Saussure, *Escritos sobre lingüística general*, Gedisa, p.67, 2004. Véase también Emile Benveniste, *Saussure después de medio siglo*, en **Problemas de lingüística general**, Tomo I, Op.Cit. p.33-48.

²⁷⁶ Ya algunos han propuesto este punto de partida para organizar la investigación en las ciencias sociales, véase Rodrigo Jokisch, *Logik der Distinktionen. Zur Proto-Logik einer Theorie der Gesellschaft*, Westdeutscher Verlag, 1996 (en español, *Metodología de las distinciones: forma, complejidad, autorreferencia, observación, construcción de teorías integrando lo macro y lo micro en las ciencias sociales*, UNAM, México, 2002.) Véase también desde un punto de vista más filosófico Jacques Derrida, *De la gramatología*, Siglo XXI Editores, 2da Edición, p.32, 1978.

partida²⁷⁷. En primer lugar, el sentido articula lo psíquico y lo social²⁷⁸; y en segundo lugar, según Niklas Luhmann el sentido no se puede generalizar y emplearse para la comunicación de manera constante si no se dispone de signos²⁷⁹. Esto nos brinda el enlace sentido/lenguaje (o lengua, si seguimos a Saussure) que resultará fundamental para nuestra aproximación teórico-metodológica. Por otra parte, la teoría de los sistemas nos provee también de un conjunto de categorías, que nos permiten abordar de manera más específica todo el conjunto de elementos abigarrados que usualmente se asocian con la categoría residual de <<contexto>> (*Vid Supra* Cap.2; 2.3).

²⁷⁷ El recurso a la teoría de los sistemas como punto de partida no es arbitrario, ya que la obra de Niklas Luhmann se preocupa con bastante intensidad sobre el tema de las ideas. El punto de partida de Luhmann es una sociología del conocimiento que opera con la distinción semántica/estructura social. Sobre esta base compila una serie de cuatro volúmenes titulado *Gesellschaftsstruktur und Semantik (Estructura social y Semántica)* (Suhrkamp 1980 (Bd.I); 1981 (Bd.II); 1983 (Bd.III), 1995 (Bd.IV)), en cuyo primer volumen inserta un ensayo metodológico que sienta los fundamentos de su investigación, el cual lleva por nombre *Gesellschaftliche Struktur und semantische Tradition*, en **Gesellschaftsstruktur und Semantik**, Bd. I, Suhrkamp, p.9-71, 1980. Al año siguiente publicaría otro artículo titulado *Ideengeschichte in soziologischer Perspektive*, en Joachim Mattes (Hg.) **Lebenswelt und soziale Probleme: Verhandlungen des 20. Deutschen Soziologentages zu Bremen 1980**, Frankfurt, p.49-61, 1981, en el cual formularía una propuesta sociológica para estudiar la historia intelectual basándose en diferencias de sentido. En 1987 abordará de nuevo el tema pero desde la perspectiva de las autodescripciones de la sociedad moderna, es decir, los textos que produce la sociedad para rendir una imagen de sí misma, generando una identidad y orientándose en función de ella. Se trata de *Tautologie und Paradoxie in den Selbstbeschreibungen der modernen Gesellschaft*, en **Zeitschrift für Soziologie**, Jg. 16, Heft 3, p.161-174, 1987. Y póstumamente sale una edición reducida del artículo *Sinn, Selbstreferenz und soziokulturelle Evolution*, en Günter Burkart y Gunter Runkel (Hg.), **Luhmann und die Kulturtheorie**, Frankfurt, p.241-289, 2004, artículo que volvió a ser publicado pero esta vez de manera completa en *Ideenevolution*, Suhrkamp, p.7-71, 2008. Aquí Luhmann enfatiza la importancia de su categoría sociológica del sentido para el estudio de las relaciones entre semántica y estructura social. Existen otros trabajos sobre Luhmann y la historia de las ideas como el de Andreas Göbel, *Die Selbstbeschreibungen des politischen Systems. Eine systemtheoretische Perspektive auf die politische Ideengeschichte*, en Kai-Uwe Hellmann, Karten Fischer y Harald Bluhm (Hrsg.) **Das System der Politik. Niklas Luhmanns Politische Theorie**, Westdeutscher Verlag, pp.213-238, 2003, así como un manual de historia de las ideas que sigue el sustento teórico de la teoría luhmanniana de los sistemas, Hauke Brunkhorst, *Introducción alas historia de las ideas políticas*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2004. Para un resumen de la propuesta de Niklas Luhmann en historia intelectual véase José Javier Blanco Rivero, “<<Observando>> a la historia de las ideas. Niklas Luhmann y su contribución al debate contemporáneo de las ciencias históricas”, **Revista Politeia**, No.47, Vol. 34, 2011. Sobre la aplicación de la teoría de los sistemas a la historia en general véase Frank Becker y Elke Reinhardt-Becker, *Systemtheorie. Eine Einführung für die Geschichts- und Kulturwissenschaften*, Campus Verlag, Frankfurt, 2001. Esta obra presenta de manera sencilla e introductoria los aspectos principales de la teoría de los sistemas y cómo se podrían emplear para la investigación en las ciencias históricas y culturales.

²⁷⁸ Véase Niklas Luhmann, *Soziale Systeme*, Op. Cit.

²⁷⁹ Véase Niklas Luhmann, *Die Gesellschaft...* Op. Cit.

Partiendo entonces de la categoría de sentido, hablaremos de los signos (3.2), las palabras, los conceptos (3.3), los enunciados y los lugares comunes (3.4) como formas lingüísticas de generalización del sentido. De esta forma, articulamos con una misma categoría y en un marco teórico sistémico, un conjunto de categorías que hemos encontrado separadas y fundamentadas epistemológicamente por distintas y contrapuestas fuentes. Concibiendo ahora al lenguaje como una estructura binaria de oposiciones de significantes, desarrollaremos las categorías de campos semánticos y estructuras semánticas (3.5), para desembocar en lo que serían los fundamentos de una teoría operativa del significado (3.6). Aclaradas nuestras categorías fundamentales, procederemos a explicar algunas de sus implicaciones en los ámbitos de la retórica y el cambio conceptual (3.7), en la evolución semántica (3.8), en las relaciones entre semántica y estructura social (3.9), y finalmente, en torno al tema de la temporalidad (3.10)

Examinemos entonces la categoría de sentido y su relación con el signo.

3.2 *Sentido y signo*

El sentido es para Luhmann un medio que reduce y mantiene simultáneamente la complejidad, imponiendo vivencias evidentes y dadas directamente, mediante remisiones a otras posibilidades con potenciales de negación reflexivos y generalizados, haciendo así posible la selectividad riesgosa²⁸⁰.

¿Qué quiere decir Luhmann con esto?

La pretensión de Luhmann consiste en hacerse de una categoría desubjetivizada y despseudologizada, puesto que bajo tales condicionamientos intelectuales no se sale de los marcos en los que tradicionalmente se ha abordado el problema. El quid del asunto es ubicar el punto de partida, en un nivel que pueda remitir tanto a lo social

²⁸⁰ Niklas Luhmann, *Sinn als Grundbegriff der Soziologie*, en Jürgen Habermas y Niklas Luhmann, **Theorie der Gesellschaft oder Sozialtechnologie –was leistet die Systemforschung?**, Suhrkamp, p.37, 1971.

como a lo psicológico sin estar predeterminado por ninguno de esos puntos de vista en particular. Ese punto lo ubica el sociólogo alemán en la conexión entre *acciones y vivencias*. Obviamente toda acción y vivencia remite a un sistema psíquico, y éste a un cuerpo biológico, no obstante, esta dimensión también debe contar con el hecho de que las acciones y las vivencias son igualmente fenómenos sociales. Este hecho obliga a elegir referencias sistémicas, es decir, debemos decidir a qué sistema nos remitimos.

Con ello Luhmann ubica el fenómeno del sentido junto con el de la sistematicidad: el sentido no tiene lugar en el vacío, sino en sistemas sociales y/o en sistemas psíquicos. Esto significa que su forma de aparición depende de los particulares contornos (diferencia sistema/entorno) de un sistema que opera con sentido²⁸¹.

El sentido comprende la diferencia entre vivencias y acciones actuales y vivencias y acciones potenciales²⁸². Ante algo que se vive en el momento, surgen en el horizonte un conjunto de posibles vivencias siguientes. Por ejemplo: voy camino al estadio a ver un juego de mi equipo favorito, ¿ganaremos o perderemos?, ¿habrá un buen espectáculo deportivo o será un juego aburrido?, etc. Este excedente de posibilidades tiene una doble estructura, a saber, *complejidad y contingencia*. Complejidad porque siempre las posibilidades de acción y vivencia serán mayores de aquellas que efectivamente pueden ser actualizadas. Y contingencia puesto que lo que de hecho se ha actualizado, ha podido ocurrir de manera distinta a lo esperado (siguiendo con el ejemplo, ni se ganó ni se perdió, el juego quedó suspendido). En consecuencia, afirma Luhmann, la complejidad implica presión de selección, mientras que la contingencia conlleva a la asunción de riesgos. Así pues, el procesamiento con sentido de las vivencias implica la reducción y la manutención simultánea de la complejidad²⁸³. La complejidad se reduce porque siempre se actualizan vivencias en

²⁸¹ *Ibíd.* p.30

²⁸² Véase Niklas Luhmann, *Erleben und Handeln*, en Niklas Luhmann **Soziologische Aufklärung 3: Soziales System, Gesellschaft, Organisation**, p.77-92, 4ta Edición, VS Verlag, 2005.

²⁸³ Luhmann, *Sinn als Grundbegriff*...Op. Cit. p.34

el horizonte de muchas vivencias posibles, no obstante, este horizonte también se regenera o actualiza constantemente.

Esta reconstitución de los horizontes de posibilidades descansa en una capacidad humana muy particular: la *negación*. Desde un punto de vista funcional, la negación es una estrategia de procesamiento de sentido. Su especificidad reside en una combinación entre *reflexividad* y *generalización*. La negación es reflexiva porque siempre se puede aplicar a sí misma, y con ello, siempre está disponible socialmente, no puede ser eliminada²⁸⁴. Precisamente por ello la negación también se generaliza y con ello se establece una particular relación entre determinabilidad e indeterminabilidad: cuando se niega se excluye una posibilidad (determinación) pero se dejan muchas otras abiertas (indeterminación)²⁸⁵. Por ejemplo, si decimos <la democracia *no* es el gobierno de la mayoría>, con ello no hemos dicho aun qué es democracia, por tanto, dejamos abiertas posibilidades para determinar lo que es -o mejor dicho, cómo esperamos que sea la- democracia.

El sentido genera constantemente diferencias que producen *información*, la cual es procesada por los sistemas. Sin embargo, es poca la capacidad de procesamiento de información que tendría un sistema de sentido si solamente se redujese a la relación autorreferencial que hemos descrito. En realidad, dentro del sentido se produce una diferenciación de diferencias que permiten organizar los excedentes de posibilidades de acción y vivencias en cada momento. Es decir, existen distintas dimensiones de sentido que destautologizan el sentido y reorganizan la autorreferencia dentro de los límites de cada dimensión. Son tres las dimensiones de sentido:

1. Una *social*, en la cual se problematiza la alteridad, es decir, las acciones de otros que padecemos o frente a las cuales re-accionamos. Ortogonalmente a esta diferencia entre *alter* y *ego* se introduce aquella entre consenso y disenso,

²⁸⁴ *Ibíd.* p.36

²⁸⁵ Niklas Luhmann, *Über die Funktion der Negation in sinnkonstituierenden Systemen*, En Niklas Luhmann, **Soziologische Aufklärung 3**, VS Verlag, 4. Edición, p.43, 2005.

puesto que en toda dimensión social de sentido está latente la coordinación de acciones voluntarias hacia un mismo fin o la negación de tal posibilidad.

2. Una *objetiva* en la cual se forman objetos de orientación social y se distinguen unos de otros. Luhmann toma aquí de la lógica la idea de disyunción primaria, es decir, la distinción entre esto y aquello. Gracias a esta dimensión se pueden crear objetos sociales (artefactos, personas, colectividades, etc.) a los cuales remitirse en la comunicación.
3. Y una *temporal*, en la cual se distingue entre un antes y un después de la acción y/o la vivencia. Cruzando esta distinción Luhmann ubica aquella entre repetibilidad e irrepetibilidad, lo que lleva a hablar de estructura en el primer caso y de proceso en el segundo. Una estructura garantiza la reproducción de un mismo tipo de operaciones y siempre es posible volver a ella o actualizarla (nótese su similitud con la estructura de repetición de Koselleck, *Vid Supra* Cap. 1. 1.2.2), mientras que el proceso implica una sucesión de operaciones en cuya secuencia y dinámica no es posible volver atrás; una operación posibilita la siguiente, pero la ya transcurrida no puede volverse a presentar, a no ser como una nueva operación en una cadena de recursividad²⁸⁶. Repetibilidad e irrepetibilidad son, pues, dos formas distintas de vivir la temporalidad y de actuar en el tiempo.

Cada dimensión de sentido está entonces constituida autorreferencialmente, ya que cada lado de la distinción supone al otro y viceversa. No obstante, entre esas dimensiones se construyen interdependencias que interrumpen de nuevo esta autorreferencialidad (el mundo objetivo obliga a pensar al tiempo asimétricamente, el tiempo obliga a concebir las relaciones interior/exterior como gradientes de complejidad...), haciendo posible la ganancia de un mundo con sentido, es decir, se logra convertir la complejidad inasible del mundo como totalidad, en complejidad estructurada y con sentido para el sistema²⁸⁷.

²⁸⁶ Niklas Luhmann, *Soziale Systeme*, Op. Cit. p. 92 y ss.

²⁸⁷ *Ibíd.* p.112-113

En resumidas cuentas, el sentido ha evolucionado conjuntamente con los sistemas sociales y los sistemas psíquicos, haciendo posible que los sistemas sociales procesen información a través de la comunicación y que los sistemas psíquicos lo hagan a través de la conciencia. Pero el puente que permite la irritación²⁸⁸ de la conciencia por la comunicación y viceversa es el *lenguaje*. De allí que para la evolución de los sistemas sociales haya sido un logro evolutivo la condensación lingüística del sentido²⁸⁹.

Para comprender esto a cabalidad hay que partir de que el sentido, tal como lo ha descrito Luhmann, opera en tres niveles, a saber, el prelingüístico, el lingüístico y el extralingüístico. A nivel prelingüístico el sentido sirve para la orientación entre presentes y la formación de estructuras sociales simples: *alter* se orienta frente a las acciones, gestos y conducta de *ego* y viceversa, formándose entre ambos una estructura de expectativas. Cuando *alter* y *ego* disponen de un lenguaje entonces pueden formular sus expectativas a través de él. De esta manera, el lenguaje permite condensar estructuras de expectativas complejas y pretender su normatividad. El lenguaje obviamente abre posibilidades de acción y vivencias muchísimo más complejas y ricas, que la mera interacción e interpretación de conductas y acciones. Además, según Luhmann el lenguaje está codificado binariamente en sí/no, con lo cual el lenguaje permite recién la reflexividad y generalización del sentido.

Sin embargo, las estructuras sociales descritas dependen de la persistencia de la interacción y en gran medida se desvanecen con ella. Pero las cosas cambian cuando una sociedad dispone de un sistema de signos, puesto que los signos pueden simbolizar estructuras de expectativas, haciendo posible que éstas se mantengan a pesar de que cese la interacción. Y cuando con estos signos se empiezan a formar

²⁸⁸ El concepto de irritación proviene de la cibernética y ha sido empleado para referirse a elementos del entorno que no forman parte del sistema, pero que interactúan con este de tal forma que del desorden emerge un orden. Esto es conocido como el principio de *order from noise*, el cual juega un rol importante en una tesis corriente de la cibernética, a saber, la autoorganización. Para un examen de estos problemas véase Heinz von Foerster, *Über selbst-organisierende Systeme und ihre Umwelten*, en Heinz von Foerster, **Wissen und Gewissen**, Suhrkamp, Frankfurt am Main, pp.211-232, 1993.

²⁸⁹ Ver Niklas Luhmann, *Die Gesellschaft...* Op. Cit. p.44-59, 205-229

palabras y se dispone de un lenguaje escrito, la capacidad de formación, estabilización y duración de las estructuras de expectativas es mayor, y por ende, su efecto sobre la conducta social también lo es. Sin la generalización y condensación lingüística del sentido a través de la escritura no sería posible la sociedad tal como la conocemos hoy en día.

Ahora bien, el uso de los signos genera también un problema de interpretación, puesto que los signos se supone que representan algo, pero al mismo tiempo se diferencian de aquello que representan. Precisamente por esto, y cuando son variados y complejos los estados de cosas que representan, se puede suponer que el signo es algo más de lo que representa, pero no se puede determinar exactamente en qué consiste tal excedente. Esta es la dimensión extralingüística del sentido; es cuando el empleo social de los signos produce excedentes de referencias, o bien, cuando un complejo de vivencias y acciones se relacionan con el signo, pero no son totalmente apresadas en él.

Los sistemas sociales capaces de procesar sentido operan en dos niveles, el de la *reproducción autopoietica* y el de la *observación y descripción*. En el primero el sistema debe enlazar comunicaciones con otras comunicaciones, por lo que el imperativo aquí es la *capacidad de enlace*, es decir, su capacidad para asociarse o dar lugar a otras operaciones. El segundo tipo de operación tiene la función de orientar o estructurar (en el sentido de fijar límites) la reproducción autopoietica, por lo que sus imperativos están marcados por la *redundancia*, es decir, por la garantía de seguridad o de certidumbre²⁹⁰.

En ambos niveles de operación el lenguaje es relevante, pero sólo al nivel de las observaciones y descripciones se forman las estructuras de expectativas. Por tanto, es en este nivel en el que la semántica encuentra su mayor elaboración y desarrollo. Esta diferencia operativa del sistema es también una diferenciación del sentido, es decir, un resultado de su evolución sociocultural que ha producido una diferenciación entre

²⁹⁰ Ver Niklas Luhmann, *Soziale Systeme*, Op. Cit. p.386-387.

semántica y estructura social. Esto quiere decir que las potencialidades para procesar vivencias han dado lugar a la formación de *semánticas*, mientras que las determinaciones de las posibilidades de acción han dado lugar a la diferenciación de la *estructura social*.

Ambos se encuentran en estrecha interrelación, sin embargo, cada cual adquiere recursividad propia: la semántica reúne materiales a partir de los cuales se forman tradiciones de pensamiento (nosotros preferimos llamarlas tradiciones semánticas o discursivas), cuyo decurso puede diferir del desarrollo evolutivo de la estructura social. A pesar de que ambos lados de la diferencia están integrados en el marco del sentido, siempre se están gestando diferencias que producen desigualdades de lado y lado: desigualdades en ritmo de cambio, desigualdad en tolerancia frente a la incertidumbre y desigualdad en la manera de realizar atribuciones. La semántica, dada su necesidad de generalizar, tiene un ritmo de cambio más lento, dispone de esquemas de atribución causal y su variación permite que socialmente se pueda transformar la complejidad inasible del entorno en complejidad estructurada²⁹¹. La estructura social, por su parte, tiene un ritmo de cambio más vertiginoso, se vale del azar para producir variaciones y favorece la evolución de semánticas que cumplan una función de autodescripción para un sistema funcional, o que sean compatibles con la forma primaria de diferenciación de la sociedad²⁹².

Este nivel de complejidad de los sistemas sociales, lo reiteramos, se ha hecho posible gracias al lenguaje y a la escritura. Tenemos entonces que no sólo los signos permiten la generalización del sentido, sino que también a partir de allí se comienzan a marcar los contornos que diferencian lo que es propiamente semántico y lo que no lo es, y que esta diferencia tiene relevancia para la operatividad de los sistemas sociales.

Estas indicaciones teóricas, nos sirven para definir de manera clara el área en la cual circunscribimos nuestros aportes y las modificaciones que les vamos a realizar a las

²⁹¹ *Ibid.*

²⁹² Véase Niklas Luhmann, *Sinn, Selbstreferenz und soziokulturelle Evolution*, en **Ideenevolution**, Suhrkamp, Frankfurt am Main, p. 7-71, 2008.

teorías de las que hemos echado mano. Será entonces dentro de la semántica que replantearemos el problema que nos formulamos más arriba, es decir, construir un esquema sociolingüístico tentativo, que parta de la unidad más básica hasta la más compleja y nos permita comprender el tránsito de un nivel a otro y sus implicaciones.

La aprehensión lingüística, como lo afirma Luhmann, es una forma de condensar el sentido y hacerlo disponible socialmente, generalizándolo para su uso en multiplicidad de situaciones y ocasiones. Para esto el lenguaje se vale de *signos* los cuales realizan esta prestación de generalización. Pero ¿cómo entender el signo?

Tal como lo presenta Saussure el signo es la unidad de la diferencia entre significante y significado, y ambos son concebidos como unidades de la conciencia. Pero la postura de Saussure va a ser criticada tanto desde la perspectiva de una semántica extensional –preocupada por el problema de la referencia y la verdad-, así como desde una semántica intensional –en la cual se desplaza el énfasis a la recursividad ilimitada de los interpretantes. En el primer caso, podríamos citar a Emile Benveniste quien le reprocha a Saussure el abandono o desconsideración de la referencia a la realidad²⁹³. Mientras que en el segundo caso podemos citar a Umberto Eco, quien prefiere partir del signo como una fuerza social en vez de algo que remita a estados de conciencia, así pues, los signos como unidades de significante y significado generan oposiciones y diferencias en campos semánticos determinados culturalmente²⁹⁴.

Pero a diferencia de Saussure y sus críticos, nosotros preferimos concebir la unidad del signo como la diferencia entre *significante* y *fonema*, y no como unidades de conciencia sino como formas de sentido²⁹⁵. El significante es reconocido por un sonido cuando se escucha y asociado a un sonido cuando se lo lee, de esta manera, significante y fonema por separado son formas de sentido que se activan en una

²⁹³ Emile Benveniste, *Naturaleza del signo lingüístico*, en **Problemas de lingüística general**, Tomo I, Op. Cit. p.49-55.

²⁹⁴ Umberto Eco, *Tratado de Semiótica General*, DeBolsillo p. 109 y ss., 2006.

²⁹⁵ Cfr. Luhmann, *Die Gesellschaft...* Op. Cit. p.213

unidad autorreferencial de sentido. Desde este punto de vista, el signo y la palabra son funcionalmente equivalentes, porque lo dicho para uno vale también para el otro.

Ahora bien, el significado no está presente *en* el signo, sino que el significado se produce en un contexto de sentido dentro de un sistema social, bien sea en el marco de un sistema de interacción o bien sea en un texto. Desarrollaremos, pues, los cimientos de una teoría operativa del significado, cuya idea principal es que los significados se producen cuando los significantes producen diferencias de sentido en el marco de un sistema social. Esto lo desarrollaremos más adelante (*Vid infra* 3.6).

Esta pequeña modificación tiene gran trascendencia para nuestra modesta propuesta. Pero ¿qué relevancia puede tener una categoría tan abstracta y tan difícil de asir para el historiador, y en especial, para nuestra problemática?

La utilidad de esta categoría para la historia de las ideas o la historia intelectual, radica en que se puede señalar un problema el cual, si bien no ha sido aprehendido lingüísticamente por medios conceptuales, continúa estimulando la especulación teórica, persiste orientando a través del tiempo y a través de campos semánticos diversos, pero emparentados, el entretrejimiento del discurso y la comprensión de lo que en cada época histórica constituye su objeto (por ejemplo, lo que se entiende y ha entendido por política y/o por *lo político*). El sentido nos permite asir esa dualidad implícita en el planteamiento de Koselleck sobre la transmisión conceptual de experiencias, al hacernos representable la diferencia entre la experiencia aprehendida lingüísticamente y la experiencia vivida: una es comunicación y la otra conciencia (*Vid Supra* Cap.2; 2.2).

La posibilidad de aprehensión de lo extralingüístico dentro de los marcos de una historia intelectual, ha sido desterrada fundamentalmente por la Escuela de Cambridge (la cual ha ejercido una impronta importante en el mundo anglosajón y en nuestro continente) por considerar que es una vía llena de anacronismos, transitable aun para los filósofos a quienes no siempre les importa fijar con rigurosidad horizontes temporales. Con la categoría de sentido estamos reabriendo esa posibilidad

para el historiador sin caer en anacronismos, puesto que los conceptos históricos producen diferencias de sentido históricas, contingentes en su espacio y tiempo. Incluso podemos agregar, que la propia configuración del tiempo histórico, la conciencia de la vivencia de una época, obedece a objetivaciones temporales del sentido: se remite a la simbolización de ciertos acontecimientos o a la racionalización de un conjunto de ellos como un proceso con implicaciones teleológicas y deterministas o en su defecto con connotaciones existencialistas –o de cualquier manera que se conceptualice el tiempo socialmente²⁹⁶. Y desde la dimensión social y objetiva, el sentido vincula a su vez las estructuras sociales y las prácticas sociales con los dispositivos conceptuales que desarrolla una sociedad y cuya particularización solemos llamar “cultura”. Así pues, fijamos además un marco que nos permite comparar estructura social y semántica, cuestión que algunos, como hemos visto, han preferido dejar de lado.

En el sentido también se generan las paradojas y tautologías, las cuales como contradicciones lógicas catalizan la innovación conceptual²⁹⁷; pero también las contradicciones entre las distintas dimensiones de sentido (social, objetiva y temporal) estimulan el desarrollo de distintos cuerpos de teoría o de tradiciones discursivas.

3.3 Palabra y concepto

Las palabras (en su función dentro de un lenguaje que dispone de escritura) son combinaciones no arbitrarias de signos, las cuales se constituyen asignando convencionalmente grupos de signos a unidades fonéticas. Esta combinación de

²⁹⁶ En este orden de ideas para Rüdiger Bubner la *época* constituye el horizonte de sentido en el cual la inmediatez enlaza los dos elementos constitutivos de la reflexión filosófica, a saber, la mediación y la oposición. Véase R. Bubner, *La filosofía es su época concebida en pensamientos*, en **Acción, historia y orden institucional. Ensayos de filosofía práctica y una reflexión sobre estética**, FCE, Buenos Aires, pp.27-60, 2010.

²⁹⁷ Véase Niklas Luhmann, *Tautologie und Paradoxie in den Selbstbeschreibungen der Gesellschaft*, en **Protest**, Suhrkamp, Frankfurt am Main, pp.79-106, 1996.

signos y fonemas se conciben como la descomposición analítica de esas unidades léxicas que llamamos palabras. Las palabras están a su vez codificadas tanto gramática como sintácticamente, es decir, están inscritas dentro de un sistema de reglas que limita y regula sus usos, orden, secuencia, etc. Las palabras suelen clasificarse según su función en los enunciados, pero sin querer profundizar en esto, lo que nos interesa subrayar es lo siguiente: no toda palabra designa ni connota. Existen muchas palabras cuya función es brindar redundancia con sentido para que sea posible producir un significado. (Sobre este punto hablaremos más adelante cuando abordemos el tema de las estabilizaciones semánticas, *Vid infra* 3.6).

Aquí nos interesan entonces aquellas palabras que pueden designar y connotar, a las cuales llamaremos *significantes*. Estas palabras son fundamentalmente sustantivos, adjetivos y verbos. Estos significantes están organizados en el seno del lenguaje por medio de oposiciones binarias simétricas y asimétricas. No se trata necesariamente de oposiciones lógicas, tampoco hay que pensar que tales oposiciones son estables a lo largo del tiempo; hay que pensar más bien en dos cadenas de significantes que se van desplazando a distintos ritmos y en distintas direcciones, de arriba abajo, de izquierda a derecha. Hay *oposiciones simétricas* cuando los significantes se han estabilizado como opuestos perfectos, por ejemplo, bello/feo, malo/bueno, alto/bajo, cerrar/abrir, etc.; mientras que en todos los demás casos, en los cuales la oposición es coyuntural y condicionada culturalmente, hablamos de *oposiciones asimétricas*, por ejemplo, Estado/sociedad, democracia/dictadura, entre otros. En el primer ejemplo, las oposiciones siempre se han mantenido permitiendo relacionar enunciados entre sí, así como designar relaciones entre estados de cosas en el mundo; los criterios de belleza cambiarán, pero la belleza siempre será lo contrario de la fealdad. En el segundo ejemplo la oposición entre los dos significantes es contingente históricamente, respondiendo a una cultura particular en un estadio evolutivo determinado.

Gracias a esta organización binaria de los significantes se vuelve posible que el lenguaje produzca información con sentido, puesto que dos significantes en oposición, producen diferencias de sentido que son interpretadas al enmarcarlas en un

horizonte situacional de acciones y vivencias para el cual produce significados (recordemos que esto sólo acontece dentro de un sistema social). Un significante adquiere determinación cuando es opuesto a otro, y esto incluso, cuando ese otro significante no esté siquiera presente en la enunciación. Sin la posibilidad de remitirse a lo malo ¿cómo poder definir lo bueno?; y ¿cómo entender la democracia hoy en día sin tener en cuenta aquello que la amenaza y la niega?

No en balde la mayoría de las oposiciones son asimétricas, puesto que éstas son más flexibles frente a las sensibilidades de los sistemas sociales y sus estructuras de expectativas. Y sensibilidad quiere decir aquí, que estas relaciones de significantes son capaces de combinarse con mayor variedad, generando y multiplicando las diferencias, y con ellas, la información. Y sin información no hay comunicación, y sin comunicación no hay sistemas sociales.

La valoración de una oposición de significantes (lo que se llama transvaloración de los conceptos²⁹⁸) no es un hecho propiamente lingüístico, sino más bien socioestructural. El cambio de valoración (relaciones de estima/desestima) de un conjunto de significantes, es un indicador de que una estructura social emplea ahora tal oposición binaria como esquema de observación, o bien que la ha dejado de emplear.

Hablaremos de un *concepto* cuando un significante adquiera la propiedad de agrupar dentro de sus tentáculos otro conjunto de significantes, produciéndose entre ellos una red de apoyo que genera redundancia de sentido, pero cuyo nodo principal sea precisamente ese significante. Así pues, libertad es un concepto puesto que agrupa un conjunto de significantes que no sólo se le oponen, sino que también le complementan y le refuerzan: tenemos entonces esclavitud, dominio, libertad individual, libertad de opinión, libertad política, república, independencia, soberanía, entre muchos otros.

²⁹⁸ Véase sobre este punto y otros de historia conceptual Javier Fernández Sebastián, *Las revoluciones hispánicas. Conceptos, metáforas y mitos*, en Perla de los Ángeles Chinchilla Pawling, **La revolución francesa: ¿matriz de las revoluciones?**, Universidad Iberoamericana, México, pp.131-224, 2010.

Los conceptos son entonces nodos dentro de campos semánticos, cuya formación obedece a la organización de redundancias y diferencias entre grupos de significantes dentro de este mismo campo semántico. Sin redundancias ni diferencias no hay sentido, y sin éste, no es posible la comunicación. La redundancia hace posible la determinación de sentido, con otras palabras genera, certidumbre y asegura su comprensión. Las diferencias producen información que permite reproducir la comunicación, generar nuevas diferencias y producir más enlaces. De este modo, los significantes se agrupan para sostenerse unos a otros generando simultáneamente redundancias y diferencias. Visto de esta manera, un concepto no contiene experiencias al decir de Koselleck, sino que contiene por un lado *redundancia de sentido* y por otro *diferencias de sentido* o como lo llamaría Ricoeur excedentes de sentido²⁹⁹.

3.4 Enunciados y lugares comunes

Las palabras son propiamente categorías de la lingüística, producto de la segmentación del lenguaje en sus unidades más elementales. En este sentido el enunciado es también una categoría de la lingüística, no obstante, los enunciados tienen la característica de que son también las formas primarias de expresión de la lengua, es decir, todo acontecimiento lingüístico ocurre bajo la forma de un enunciado. Desde esta perspectiva, los enunciados son funcionalmente equivalentes a los actos de habla.

Para Foucault los enunciados no pueden ser actos de habla, porque él contempla la enunciación desde un punto de vista de su función para un marco de referencia que define como formación discursiva³⁰⁰ (*Vid Supra* Cap. 1; 1.2.3). A diferencia de la

²⁹⁹ Paul Ricoeur, *Teoría de la interpretación. Discurso y excedente de sentido*, Siglo XXI Editores, México, 6ta edición, 2006.

³⁰⁰ El funcionalismo de Foucault para este caso es muy distinto del de Luhmann. Éste último se basa en una teoría de los equivalentes funcionales que difiere del funcionalismo tradicional en que admite varias posibilidades de solución al problema de la unidad de referencia. Véase Niklas Luhmann, *Función y causalidad*, en N. Luhmann, **Ilustración sociológica**, SUR, Buenos Aires, pp.9-47, 1973.

arqueología del saber y de la filosofía del lenguaje, para nosotros el enunciado es la forma más corriente de condensación y generalización de sentido. Los enunciados estabilizan semánticamente a las palabras y a los conceptos, ya que contienen indicaciones para su comprensión, dicho de otra manera, los enunciados contextualizan lingüísticamente palabras y conceptos restringiendo las posibilidades de interpretación.

Los enunciados son acontecimientos, ocurren y se desvanecen, y es el campo semántico con sus estructuras el que garantiza la repetitividad de los mismos. Las redes de significantes engendran redundancias, de esta manera los enunciados al producirse se apoyan en estas redundancias de manera implícita o explícita (por lo general, ambas a la vez), es decir, actualizando una relación de significantes como supuesto de lo enunciado (implícita) o enunciando un conjunto de significantes (explícita). De este modo, las redundancias les brindan plausibilidad a los enunciados y éstos al repetirse, actualizando las mismas estructuras, fortalecen enlaces rígidos entre conjuntos de significantes y conceptos.

Pero la enunciación también está ligada a un contexto de sentido en el cual emerge, digamos más bien, ocurre como un acontecimiento dentro de un sistema social. En este orden de ideas, el enunciado enlaza relaciones de significantes y actualiza estructuras semánticas, a la vez que acopla estas determinaciones de sentido con un conjunto de posibilidades de acción. Dicho de otra manera, en el enunciado se reproduce la diferencia semántica y estructura social, puesto que el enunciado actualiza vivencias procesadas lingüísticamente y las pone en relación con contextos de acción. Por ejemplo: ante el enunciado <El rey ha sido hecho prisionero en Bayona>. El punto de vista semántico está estrechamente ligado con el socioestructural, puesto que lo que significa la prisión del rey es principalmente relevante para la política y para el derecho. En el contexto de acción político esta vivencia causa incertidumbre (¿ahora quién nos gobierna?) y determina las acciones siguientes (no podemos buscar otro rey porque la antigua constitución española lo prohíbe, entonces nos gobernamos a nosotros mismos). Desde el punto de vista

jurídico se reproducen otros problemas: ¿ha perdido el rey sus derechos de soberanía?, ¿puede considerarse válida la renuncia de sus derechos en un territorio extranjero?, ¿sobre qué corporación y bajo cuáles condiciones ha de residir ahora la soberanía?

La mayoría de los enunciados con los que trabaja un historiador intelectual son como estos: desde un punto de vista semántico no hay duda de lo que significan, la cuestión es lo que implican, y ello siempre para un conjunto de sistemas sociales. La cuestión es cómo estas diferencias producidas por cada sistema, se acumulan en un mismo campo semántico desplazando las relaciones entre significantes; diferencias semánticas que, de nuevo, tendrán incidencia en lo socioestructural.

Dado que los enunciados son acontecimientos, están sometidos a la impronta del azar. Así pues, de repente, una enunciación algo diferente de lo típico enmarcada en un contexto de acción nuevo, crea nuevos enlaces entre significantes, actualizando nuevas estructuras semánticas. Con esto, dentro del mismo campo semántico, puede ocurrir una reorganización de las redundancias y las diferencias, cuando esta reproducción desviada se institucionaliza. Aquí no se trata de un simple cambio semántico, sino de una transformación masiva del campo semántico en su conjunto. Este es el caso que describe Koselleck para Europa con su tesis del *periodo bisagra* (*Vid Supra* Cap.1; 1.2.2).

Cuando dentro de un campo semántico existe un enlazamiento rígido entre un conjunto de significantes, los cuales son enunciados manteniendo ciertas relaciones y excluyendo todas las demás, estamos en presencia de un *lugar común*. Los lugares comunes son, por decirlo así, formas de enunciación institucionalizadas. Ahora bien, esta institucionalización no obedece estrictamente a fenómenos semánticos, sino que es necesario la selectividad de un sistema social, es decir, es menester que un sistema social emplee tal forma enunciativa (a menudo en conjunto con otras, formándose así un *discurso*) para orientar sus propias operaciones. Dicho de otra manera, un lugar común es como una unidad cultural, en la medida en que no se necesita la experiencia

directa de lo que remite para emplearla en la comunicación³⁰¹. Así por ejemplo (y simplificando bastante), el lugar común <la democracia degenera en olocracia> designaba una experiencia que no necesitaba ser vivida para tomarse por cierta, bastaba la referencia a Polibio y a la sabiduría de los antiguos. Este lugar común servía entonces a los estratos superiores de la sociedad medieval, para la reducción de incertidumbre en cuanto a los fundamentos de su dominio.

3.5 *Campos semánticos y estructuras semánticas*

Hemos descrito a los campos semánticos, como redes de significantes en cuyo seno se producen redundancias y diferencias, y cuyos nodos son los conceptos. Un campo semántico difiere de un lenguaje político y de una formación discursiva en muchos sentidos. Como lo hemos subrayado, estas categorías metodológicas tienen el problema de que no pueden tematizar adecuadamente su unidad, siempre se enfrentan al problema de tener que etiquetar (y ello comporta siempre cierto grado de arbitrariedad) un contexto lingüístico en el cual circunscribirse. Foucault tiende a eludir las etiquetas, pero eso no quiere decir que no se enfrente al mismo problema que Pocock. Asimismo, se enfrentan ante la dificultad de definir sus límites, de explicar su emergencia y sus relaciones con otras unidades del mismo tipo, y finalmente, de fijar su duración, o bien, describir las temporalidades que están insertas en sus estructura interna.

La categoría de campo semántico no es más fácil de manejar que las ofertas que recién describimos, no obstante, ofrece una perspectiva más realista de los fenómenos que se pretenden describir. Un campo semántico puede ser entendido como una red de neuronas que hacen sinapsis entre sí, y que a medida que aumenta la frecuencia de los impulsos eléctricos que las comunican, se multiplican los lazos que las unen, mientras que aquellas neuronas cuyas redes sólo con poca frecuencia canalizan impulsos eléctricos, se van atrofiando hasta desaparecer. Todo el lenguaje funciona

³⁰¹ Umberto Eco, Op. Cit. p.111 y ss.

de esta manera, de modo que el lenguaje es un megacampo semántico. Pero existen campos semánticos diferenciados en aquellas zonas en las que los lazos que unen conceptos y significantes son más estrechos que en otros lados. Todos los campos semánticos se comunican entre sí de alguna manera, pero esos lazos pueden ser más fuertes o más laxos dependiendo del caso.

Lo que define a un campo semántico no es propiamente una referencia funcional de los significantes (aunque ello contribuye de hecho al reforzamiento de sus vínculos), sino la forma en que los significantes se asocian entre sí (recordemos que esto ocurre por oposiciones simétricas o asimétricas), las familias de palabras y sus extensiones o ampliaciones connotativas a otras unidades de referencia (es decir, su oposición a otras redes de significantes). Esto implica que nuestra visión de un campo semántico es siempre parcial, sólo con mucha dificultad –y con muy poca utilidad para lo que nos proponemos- puede ser exhaustiva.

¿Cómo orientarnos entonces a la hora de estudiar un campo semántico?

Como hemos dicho son redes de diferencias entre significantes las que constituyen un campo semántico; algunas de estas diferencias adquieren valor estructural cuando son capaces de limitar la relacionabilidad de las demás. En este punto hablamos de *estructuras semánticas*.

Una estructura semántica es entonces una oposición de significantes que genera diferencias de sentido (en sus dimensiones social, temporal y objetiva), a las cuales se responde re especificando la diferencia inicial con otras diferencias. De esta manera es que se forman las cadenas de significantes en una red. Las diferencias que se agreguen a la principal van a depender de la redundancia del campo semántico mismo (es decir, del excedente de diferencias de las cuales dispone), así como del contexto de acción social que se actualice para el momento.

Generalmente estas estructuras semánticas son diferencias directrices que permanecen como supuesto en la comunicación, no son directamente tematizadas, y

esta es la condición de su operatividad y validez, puesto que en el momento en que son hechas tema de comunicación se vuelven disputables y pierden su valor para orientar la comunicación misma. Sólo entonces, operando como supuestos de los enunciados que efectivamente se producen, es que las estructuras semánticas limitan la relacionabilidad de aquellas diferencias que están presentes en la comunicación, y que aseguran igualmente la reproducibilidad de una misma forma enunciativa. Como lo hemos hecho notar arriba, los enunciados actualizan las estructuras semánticas. Siempre que un enunciado tematiza una diferencia entre significantes actualiza a la misma diferencia y a aquellas que le sirven de supuesto, es decir, a sus estructuras semánticas. Pero en el momento en el que el enunciado se vuelve sobre las diferencias subyacentes a lo ya enunciado, entonces las vuelve contingentes, pierden éstas ahora su valor de estructura, y pasan a ser otras diferencias las que cumplen esa función de permanecer como supuesto de lo enunciado.

Ahora bien, esta posibilidad de que un enunciado se remita a enunciados ya pasados, se debe a un sistema social que emplea estas estructuras semánticas y que organiza selectivamente sus propias redundancias. Y esto ocurre fundamentalmente porque los sistemas sociales son históricos, operan en el tiempo, en cada operación diferencian el pasado (las operaciones propias que ya transcurrieron) del futuro (las operaciones que se anticipa seguirán a las que se están efectuando). Y esto es sólo posible porque estos sistemas sociales disponen de la escritura, tecnología de comunicación que genera huellas que hace posible la *función de memoria*; sin estas huellas no sería posible remitirse a operaciones pasadas³⁰².

Gracias a la escritura puede entonces el sistema reactualizar estas estructuras semánticas, y éstas a su vez, se pueden acumular en estratos temporales, asegurándose con ello la repetitividad de ciertas formas enunciativas. Se presenta lo que Koselleck llama <<la simultaneidad de lo no simultáneo>>, es decir, la actualidad en un mismo momento histórico de estructuras que pertenecen a distintos estratos temporales.

³⁰² Véase Niklas Luhmann, *Die Gesellschaft...* Op. Cit. p.576-594

Es entonces el acontecimiento enunciativo en el mismo momento de producirse, el que tematiza conjuntos significantes a la vez que actualiza las estructuras semánticas que subyacen a estos significantes. Esta descripción que hemos realizado hasta aquí de la función de las estructuras semánticas y su relación con los enunciados, implica que no debemos entender que la estructura es algo previo al acontecimiento enunciativo. Más bien debemos suponer la simultaneidad de la diferencia entre estructura semántica y enunciado.

Finalmente, hemos de definir un *discurso* como una articulación laxa de enunciados y lugares comunes. Como hemos visto, las condiciones de posibilidad de un discurso subyacen en un campo semántico y sus estructuras. Los lugares comunes, más que los enunciados sencillos, son los que dan lugar a discursos; un mismo lugar común puede servir de punto de partida para varios de ellos. Dado que los discursos pueden entretejer varios lugares comunes su función sociolingüística se hace muy interesante, puesto que pueden dar lugar a nuevos lugares comunes. Su laxitud les brinda también la flexibilidad suficiente para adaptarse a cualquier constelación de acontecimientos y expectativas sociales.

Los discursos pueden adquirir capacidad reflexiva, es decir, pueden observarse a sí mismos circunscribiéndose al rango de redundancias de ciertos temas y de uno o varios conceptos fundamentales. Dicho de otra manera, un discurso puede auto-identificarse, distinguiéndose de otras formas de articulación de lugares comunes. Un buen ejemplo de esto son los que Koselleck llama *conceptos de movimiento*, a saber, todos aquellos a los que se les agrega la partícula *-ismo*: el republicanismo, constitucionalismo, etc.

La formación de discursos reflexivos es un indicador certero, de que estamos en presencia de una forma de autoobservación de un sistema social, es decir, se trata de aquellos recursos semánticos que un sistema emplea para orientar su reproducción autopoietica (*Vid infra* Cap. 4; 4.2).

Pero en definitiva, ¿cómo estudiar entonces un campo semántico?

Pues remitiéndonos a las estructuras semánticas que han sido actualizadas en el momento histórico que queremos estudiar, señalando sus enlaces lógicos con otras diferencias, y determinando históricamente las combinaciones que efectivamente se dieron y cómo éstas se manifestaron en un discurso.

3.6 *Una teoría operativa del significado*³⁰³

Ya hemos remarcado en distintas oportunidades que los significados se producen y que no están insertos en los significantes y conceptos. Se tiende a ver el significado como una cualidad o propiedad de los conceptos y palabras. Hemos dicho que lo que produce un significado es la diferencia de sentido, entre lo que cierta oposición de significantes indica con referencia a una situación de acción o a un texto.

Es hora de explicar en qué nos basamos para realizar estas afirmaciones. El principio es sencillo: no puede existir significado sin comprensión y no existe comprensión totalmente carente de contextualizaciones (sean acciones, vivencias, discursos, textos, etc.). De modo que el significado de las palabras y los conceptos, es algo que se pone en juego en cada instante y que en cada momento debe confirmarse. En este orden de ideas los significados son, siguiendo a Wittgenstein, formas de uso, pero agregando que los conceptos no significan por sí mismos, sino que éstos proveen indicaciones las cuales son comprendidas en determinado contexto social. La cuestión es entonces ¿cómo es esto posible?

Las diferencias de sentido entre significantes producen informaciones que son enunciadas, y sólo entonces, pueden ser comprendidas. Y comprensión no quiere decir aquí efectiva intelección de lo enunciado, sino que basta que se haya producido cualquier interpretación sobre lo enunciado. El enunciado, como hemos dicho, es un acontecimiento, y por ende, así como surge el problema de su repetitividad emerge

³⁰³ Lo descrito bajo este apartado ha sido trabajado casi en paralelo con el siguiente artículo José Javier Blanco, “Una teoría operativa del significado”, en *Ariadna Histórica. Lenguajes, conceptos, metáforas*, <http://www.ehu.es/ojs/index.php/Ariadna> No.1, Septiembre 2012.

también el de su inteligibilidad: si los significados se producen operativamente ¿cómo es posible que se mantengan los mismos significados?

A esta interrogante vamos a responder con la categoría de *estabilización semántica*. Una estabilización semántica es un producto de la compleja interrelación entre semántica y estructura social, en cierta forma, es como un puente entre ambas. Definimos una estabilización semántica como *todos aquellos condicionantes lingüísticos y extralingüísticos, que permiten la sintonización prolongada entre oposiciones de significantes, reforzando unos mismos nexos de sentido dentro de un sistema social*.

Distinguimos dos tipos de estabilizaciones semánticas, por un lado, las *interactivas*, es decir las que se basan fundamentalmente en el habla y dependen de sistemas de interacción, y por otro, las *textuales*, a saber, aquellas que dependen fundamentalmente de la escritura y de sistemas sociales.

Son estabilizaciones semánticas interactivas:

- *Los actos de habla*: Los actos ilocucionarios funcionan como estabilizaciones semánticas, puesto que más allá de lo efectivamente proferido hacen comprensible una intención. Los actos perlocucionarios también son estabilizaciones semánticas porque hacen comprensible una emisión sobre el trasfondo de lo que con ella se ha conseguido³⁰⁴.
- *Las situaciones de acción*: Estamos en presencia de un sistema de interacción cuando la comunicación social se efectúa entre presentes³⁰⁵. La interacción cara a cara entre personas da lugar a la formación de estructuras de expectativas que tienden a hacer más comprensible lo que se dice.
- *Los reforzamientos semióticos interactivos*: Un reforzamiento semiótico son todos aquellos elementos materiales y/o simbólicos presentes en la

³⁰⁴ Sobre este punto véase John Langshaw Austin, *Cómo hacer cosas con palabras*, Paidós, Barcelona, p.155, 1971.

³⁰⁵ Sobre la diferencia entre sistemas de interacción y sociedad, véase Niklas Luhmann, *Sistemas Sociales*, Op. Cit. p.

interacción, a los cuales se les puede atribuir un significado o que fueron fabricados para indicar algo. Un buen ejemplo de reforzamiento semiótico puede ser la vestimenta: si nos encontramos con una mujer vestida provocativamente parada en una esquina que quiere hablar con nosotros, ya sabemos de qué se trata antes de cruzar la primera palabra.

Las estabilizaciones semánticas interactivas las hemos descrito a modo ilustrativo, pero las que más nos interesan para nuestra investigación son las textuales. Son estabilizaciones semánticas textuales:

- *Las indicaciones gramaticales y sintácticas de un enunciado*: Es bien sabido que una oración contiene indicaciones y organiza redundancias que seleccionan determinada relación entre significantes de entre las muchas posibles. Con esto se indica que lo enunciado debe entenderse de preferencia de cierta forma y no de otra.
- *El contexto enunciativo*: Una secuencia de enunciados de cierta extensión, forma una unidad que condensa cierta redundancia que hace posible el enlace selectivo de relaciones entre significantes. De esta manera no se necesita comprender necesariamente cada enunciado por separado, sino que el conjunto de los enunciados se refuerzan entre sí produciendo un significado unitario.
- *La selección temática*: La organización de los textos por temas garantiza la comprensión al seleccionar las relaciones entre significantes que vienen al caso. Los conceptos mismos diferencian sus relaciones entre significantes por temas (esto en estrecha relación con la forma primaria de diferenciación de la sociedad), ganando así capacidad comunicativa al tiempo que evitan caer en la ambigüedad excesiva.
- *Los usos descontextualizados*: Los textos a medida que persisten en el tiempo se desacoplan de las convenciones lingüísticas bajo las cuales se escribieron. Estas convenciones lingüísticas a menudo son muy diferentes de aquellas que predominan en la interacción cotidiana, atendiendo más bien a los parámetros

de un género literario (sobre este punto el aporte de Q. Skinner es incuestionable). A pesar de que estas convenciones generalmente tienen mayor duración que las cotidianas, el tiempo es capaz también de disolverlas. Además de las formas de estabilización semántica ya descritas, queda entonces el recurso de interpretar algunos significantes particularmente problemáticos con arreglo a las estructuras semánticas vigentes para el momento histórico en el que se realiza la lectura y se produce la comprensión. Se trata de interpretaciones que actualizan información para un presente; adquieren la forma pues de un pasado/presente o de una verdad universal, y por ende, fuera del tiempo.

- *Los reforzamientos semióticos textuales*: Un libro, un panfleto, una hoja suelta, un cartel fijado en un lugar público, un volante, todas ellas son formas de materialidad de los textos, que brindan información sobre la relevancia social que tiene lo que está allí enunciado. Al decir de Chartier, la forma hace sentido³⁰⁶.

Los mecanismos de estabilización semántica son exitosos la mayoría de las veces, sin embargo, la ambigüedad no se puede acabar del todo. Ello porque la ambigüedad puede resultar una ventaja, como en el caso de los usos descontextualizados, pero además porque toda estabilización semántica tiene como trasfondo la oscilación semántica. Se necesita estabilizar porque hay excedentes de posibilidades de relacionamientos de significantes.

A lo descrito hay que agregar que las formas lingüísticas de generalización del sentido, cuyo desempeño genera un alto nivel de redundancia -a saber, los campos semánticos y las estructuras semánticas-, son también formas lingüísticas de estabilización semántica. La razón de ello reside en que la redundancia generada en los campos semánticos por sus estructuras, hace posible el empleo recursivo de unos mismos significantes, garantizando con ello la reproducción de significados más o

³⁰⁶ Roger Chartier, *El orden de los libros*, Op. Cit.

menos estables en tanto las estructuras semánticas que apoyan al discurso se mantengan vigentes.

Abordemos ahora el tema del cambio conceptual.

3.7 *Retórica y cambio conceptual*

Hablamos de cambio conceptual, cuando ocurre un desplazamiento en la cadena de las oposiciones de significantes gobernada por un concepto. La naturaleza de este cambio es siempre incremental³⁰⁷. La retórica juega un rol fundamental en el cambio conceptual, ya que como hipercodificación del lenguaje³⁰⁸ (es decir, como conjunto de reglas aplicadas a las ya establecidas para asociar un sistema sintáctico con otro semántico, haciendo posibles nuevos significados) delimita un espacio social de interacción (la poesía, el discurso político, entre otros) en el cual se hace posible experimentar con el utillaje conceptual propio de un contexto cultural específico.

De esta manera, estas formas diferenciadas de interacción social funcionan como laboratorios, en los cuales se ensaya extendiendo los usos corrientes a ámbitos de la experiencia no corrientes para ellos, enlazando campos semánticos contiguos con la intención de producir: una experiencia de extrañamiento que culturalmente se define como estética (pensamos en la poesía en la Grecia antigua), ó cierta impresión en la masa con la finalidad de hacer un argumento más convincente (pensamos en la política ateniense durante el apogeo de la democracia) o al menos más elegante (lo que también está vinculado con estructuras de expectativas previamente operativas y aceptadas y cuyo conjunto hemos llamado cultura).

De manera que la retórica no se trata solamente de una hipercodificación del lenguaje, sino que también es producto de una forma particular de diferenciación social, cuyas huellas –es decir, los textos que se conservaron y sobre los cuales se

³⁰⁷ Véase para mayor detalle Gerd Fritz, *Historische Semantik*, J.B. Metzler, 2. Auflage, p.36-58, 2006.

³⁰⁸ Ver Umberto Eco, *Tratado de semiótica general*, Op. Cit. p.209 y ss.

construyó una tradición- pasaron a formar parte del acervo cultural de Occidente. La retórica, como señala Castro Leiva, es una práctica histórica cuyos recursos tipificaron las formas aceptadas y corrientes de escritura (y también de discurso oral) en Occidente. El historiador y filósofo venezolano destaca que “*la retórica ha sido una estructura de competencia lingüística de Occidente y de las lenguas romances hasta por lo menos el siglo XIX.*” Y más adelante señala contundentemente:

“...cuando existe un arte destinado a regir el proceso técnico de aparición de una obra como es en la mayoría de los casos lo que ocurre con los libros de filosofía, política, derecho, historia, etc., resultaría por lo menos conveniente detenerse a considerar esa preceptiva para poder comprender sus obras. Si por la propia historia sabemos que la retórica fue fuente de enseñanza, de instrucción; que servía de introducción instrumental para el cultivo de la actividad filosófica, entonces no tomar en cuenta su lugar funcional a la hora de intentar comprender –como historiadores de las “ideas”- su sentido (sus intenciones y haceres) equivale a negarse a entrar en las condiciones de posibilidad de su propia inteligibilidad”³⁰⁹.

Los lugares comunes constituyen, como es sabido, la unidad básica del razonamiento retórico, a saber, el entimema. Como también es sabido, la retórica permite el desarrollo de argumentaciones que dan paso a la formación de un saber científico (*episteme*). Así pues, al igual que en cualquier otro dominio de la experiencia humana, podemos identificar en la política un conjunto de lugares comunes a los cuáles se les aplican las distintas técnicas que la retórica ha desarrollado para hacer prevalecer un argumento sobre otro. De modo que no es casual que, dejando de lado las pretensiones de científicidad y las regulaciones éticas en función de la verdad como valor³¹⁰, la retórica se haya convertido en una herramienta para la acción político-discursiva.

La retórica ha producido dos rendimientos importantes en el ámbito de la historia intelectual (en particular, en el campo político): por un lado, las técnicas de la retórica

³⁰⁹ Vale destacar que ha sido Luis Castro Leiva uno de los primeros en resaltar este hecho. Véase Luis Castro Leiva, *Retórica, historia y acción lingüística: intenciones y efectos en el arte de historiar discursos*, Op.Cit.

³¹⁰ Y decimos esto puesto que la pretensión de verdad, de científicidad e incluso de moralidad se convierten también en elementos persuasivos en el contexto de la acción discursiva.

han sido un factor determinante en el cambio conceptual, y por otro, han hecho de la escritura un mundo convencional, y por ende, una práctica social regulada y estandarizada.

La ampliación, la reducción, la metáfora, la metonimia, la catacrexis, la sinécdoque, entre muchas otras, constituyen entonces técnicas que permiten desplazamientos entre los ejes semánticos, produciéndose así cambios de significado. De igual manera, la tecnificación por parte de la retórica del arte de la elaboración de un discurso (*inventio, dispositio, elocutio, memoria, pronuntiatio*³¹¹), ha contribuido a la estandarización y convencionalización de géneros literarios, así como patrones de formación conceptual y de formación de estrategias (*Vid Supra* Cap.1; 1.2.3).

Esto es de suma importancia para la escritura de la historia intelectual, dado que ésta más de una vez –sobre todo tras el giro lingüístico- se vuelve una historia de las argumentaciones surgidas al calor de un debate público³¹².

3.8 Evolución semántica

La evolución semántica designa pues la propia recursividad que genera el sentido aprehendido lingüísticamente, a medida que va creando redundancia tanto en nexos semánticos como en nexos socioestructurales asociados –a saber, prácticas sociales tales como la escritura y su organización en burocracias y universidades, y artefactos como los textos sin los cuales las prácticas mencionadas no son posibles. Así pues, el cambio semántico sólo encuentra posibilidades de desarrollo dentro de sus propias estructuras, es decir, dentro de la propia red diferencial de un campo semántico y en función de los propios excedentes que los significantes pueden connotar.

³¹¹ Aunque sea esta la estructura de un discurso oral, era fácilmente adaptada a un discurso escrito. Véase Quentin Skinner, *Reason and Rethoric in the Philosophy of Hobbes*, Cambridge University Press, Cambridge, p.45-46, 1996.

³¹² Las argumentaciones en el debate público a pesar de la diversidad de técnicas disponibles en la retórica puede devenir por derroteros altamente estandarizados en institucionalizados, véase Albert Hirschman, *Retóricas de la intransigencia*, FCE, 1991.

Debemos entender aquí evolución como la variación y selección conceptuales, catalizadas por las discrepancias entre redundancias de sentido y diferencias de sentido, así como también por los condicionamientos de la estructura social. Esto no quiere de ninguna manera decir que las <ideas> reflejen la estructura social, porque la mayor velocidad de cambio de la estructura social es incapaz de hacer coincidir las perspectivas y motivaciones derivadas tanto de la acción como de la vivencia –y mucho menos las formas de generalización que son particulares a cada una³¹³.

3.9 *Semántica y estructura social*

Lo primero que se pone sobre el tapete al presentar esta distinción es su carácter paradójico: la misma distinción es semántica³¹⁴. En consecuencia, lo que se problematiza a continuación es: ¿cómo es posible que la semántica pueda referirse a sí misma y a algo que no es ella misma? Y ¿de qué manera incide la propia semántica en la determinación y configuración de aquello que no es ella misma?

Esta paradoja la resuelve (o la oculta) Luhmann acudiendo a la categoría de sentido. El sentido, como hemos dicho, es una diferencia entre acciones y vivencias actuales y potenciales. El sentido requiere para su evolución de sistemas sociales y los sistemas sociales se sirven del sentido para procesar la complejidad bajo la forma de sentido. Ahora bien, en el marco de la evolución sociocultural de la humanidad estos elementos del sentido se han diferenciado entre sí, aunque no por ello dejan de estar íntimamente imbricados. Paulatinamente, se han formado determinaciones para la

³¹³ Véase para la teorización de la relación entre semántica y estructura social Niklas Luhmann, *Gesellschaftliche Struktur und semantische Tradition*, en **Gesellschaftsstruktur und Semantik**, Bd.I, Suhrkamp, Frankfurt am Main, p. 9-71, 1980. Para una vinculación de este marco teórico con la problemática de la historia intelectual véase José Javier Blanco Rivero, *Teoría de sistemas e historia de las ideas*, **Persona y Sociedad**, Vol. 23, No.2, 2009: 91-113.

³¹⁴ Niklas Luhmann, *Lo moderno de la sociedad moderna*. En N. Luhmann, **Observaciones de la modernidad**, Paidós, pp.13-48, Barcelona, 1997.

acción, y paralelamente, se ha desarrollado una potencia para el procesamiento de vivencias³¹⁵.

Las diferencias que resultan entre ambas (las determinaciones para la acción y el procesamiento de vivencias) son examinadas por Luhmann bajo cinco aspectos: los límites del sistema (la diferencia sistema/entorno), las causalidades, la contingencia, la formación de expectativas y las novedades. En cada una de ellas Luhmann descubre que el procesamiento de vivencias se va condensando en un conjunto de *semánticas* que adquieren una cierta autonomía evolutiva, mientras que las determinaciones de la acción van dando lugar a la formación de *estructuras sociales*, es decir, a la diferenciación sistémica³¹⁶.

Ahora bien, las formas en las que se relacionan y vinculan semántica y estructura social son bastante complejas. La estructura social se diferencia según los gradientes de complejidad entre los distintos sistemas sociales y sus respectivos entornos, así que el motor, por decirlo así, de la diferenciación social es la complejidad³¹⁷. La estructura social reacciona al incremento de la complejidad con mayor diferenciación. Las formas de diferenciación social descritas por Luhmann son: por segmentos, por estratos, centro-periferia y por funciones. Históricamente cada una de estas formas ha adquirido primacía sobre las otras (siendo la diferenciación funcional la forma primaria de diferenciación de la sociedad moderna), es decir, que cada una de estas formas de diferenciación ha enmarcado las posibilidades de acción y los grados de libertad de las demás formas de diferenciación social. La sociedad moderna presenta el complejo escenario de que subsisten simultáneamente todas las formas de diferenciación, pero es la funcional la que tiene la primacía³¹⁸.

Por otra parte, la semántica evoluciona principalmente organizando recursivamente sus propios recursos (lo cual no es posible sin la escritura y sin la imprenta). La semántica (al igual que la estructura social) evoluciona a través de la puesta en juego

³¹⁵ Niklas Luhmann, *Sinn, Selbstreferenz und soziokulturelle Evolution*, Op. Cit. 29 y ss.

³¹⁶ *Ibidem*.

³¹⁷ Niklas Luhmann, *Gesellschaftliche Struktur und Semantik*, Op. Cit. p.21 y ss.

³¹⁸ Niklas Luhmann, *Die Gesellschaft der Gesellschaft*, Op. Cit. pp.609-618.

de tres mecanismos: variación, selección y reestabilización. La *variabilidad* semántica es producida por las múltiples interpretaciones efectivamente realizadas a partir de gran cantidad de textos (algunos más estimados que otros) y plasmadas en nuevos textos que suscitan, de nuevo, más interpretaciones. Estas variaciones son *seleccionadas* por los sistemas sociales y por sus estructuras, los cuales emplean tales semánticas para construir identidades que les ayuden en la organización y orientación de sus operaciones. Cuando esto ocurre, esas variaciones semánticas han sido *reestabilizadas*³¹⁹.

La semántica es regulada en su evolución por la plausibilidad y por la pérdida de realidad de sus conceptos. Un concepto que pierda asidero en la realidad se desecha, mientras que el que es fértil para describir, no sólo lo que ha pasado, sino también lo que está pasando y lo que podría pasar, adquiere mayor relevancia comunicativa, y en determinadas ocasiones se convierte en lo que Koselleck³²⁰ llama un concepto fundamental, o en lo que Laclau³²¹ llama un significante vacío. Esta plausibilidad está dada también por la forma de diferenciación primaria de la sociedad, la cual favorece aquellas semánticas que le sirvan para autodescribirse, fundamentalmente, aquellas semánticas que puedan absorber incertidumbre y que permitan dar sentido a relaciones muy complejas.

Por ejemplo, el género literario de las utopías permitía ensayar con modelos de sociedad antes de siquiera intentar implantarlos. De esta manera, el sistema podía ensayar con estructuras de expectativas derivadas de estas semánticas y comprobar si resultaban adecuadas para manejar las relaciones de complejidad del sistema consigo mismo y con su entorno.

La tesis de Luhmann es que cada forma primaria de diferenciación privilegia un tipo de semántica³²². Por ejemplo, una forma de diferenciación estratificada privilegiará las semánticas del honor, la virtud y la distinción, ya que las mismas sirven para

³¹⁹ Niklas Luhmann, *Die Gesellschaft der Gesellschaft*, Op. Cit. pp.536-556

³²⁰ Reinhart Koselleck, *Un texto fundamental de Reinhart Koselleck...* Op.Cit.

³²¹ Ernesto Laclau, *La razón populista*. Buenos Aires, FCE, 2005.

³²² Niklas Luhmann, *Gesellschaftliche Struktur und Semantik*, Op. Cit.

asentar las diferencias de rango y condición constitutivas del orden social en cuestión. Ahora bien, esto no significa que otro tipo de semánticas subsistan e incluso continúen evolucionando. El ritmo de cambio más lento de la semántica, hace sin embargo posible que surjan *avances pre-adaptativos*³²³, es decir: ciertos conceptos pueden ofrecer diferencias e informaciones que no sean relevantes en determinado horizonte de sentido ni para determinada estructura social, pero que en el futuro y bajo el primado de otra forma de diferenciación social pueden adquirir una relevancia que desconocían en el pasado. Así que si bien la semántica tiene un ritmo más lento, esto no representa una desventaja sino que más bien se trata de la condición de su éxito.

La semántica en cierta medida está presente a todo nivel de formación y operación sistémica. No obstante, existen operaciones del sistema que no se pueden reducir al lenguaje, por ejemplo, esas estructuras latentes o esas diferencias que orientan tras bastidores la autopoiesis del sistema. Para comprender cabalmente esto, es preciso recordar que el sistema opera en dos niveles, a saber, el de la autopoiesis y el de la observación/descripción. A nivel autopoietico el sistema debe generar *capacidad de enlace*, es decir, lo importante es que tras una comunicación vaya otra, y así sucesivamente, mientras que al nivel de las observaciones/descripciones el sistema se preocupa por generar *redundancia*³²⁴. Es por ello que en este nivel se forman las estructuras semánticas y se condensa la semántica más elaborada culturalmente, ya que lo que necesita el sistema es certidumbre de sus operaciones y recursos para formar y consolidar identidades. En el nivel autopoietico el papel del lenguaje no es determinante, pero al nivel de las descripciones y observaciones juega un papel primordial.

Existen casos en los que las estructuras semánticas pueden funcionar como estructuras sociales, a saber, cuando se convierten en códigos binarios de sistemas funcionales. Si bien los códigos se nutren de la conceptualidad de la semántica, no

³²³ *Ibíd.* p.49

³²⁴ Niklas Luhmann, *Sistemas Sociales*, Op. Cit. pp.57-58

operan exclusivamente bajo la recursividad semántica; adquieren por el contrario valor socioestructural y permanecen ocultos en su funcionalidad. Operan, por decirlo así, subrepticamente, como supuestos de la comunicación, pero nunca como tema explícito de la misma. En este nivel se produce la diferenciación sistémica siguiendo los imperativos de los gradientes de complejidad entre el sistema y el entorno.

Hemos distinguido la forma primaria de diferenciación social y la semántica socialmente disponible, de la semántica empleada por determinado sistema para su observación/descripción. Abordamos en primera instancia el primer caso, pasemos ahora a explicar el segundo.

Es importante destacar, que para Luhmann lo que mantiene la continuidad y supervivencia de un sistema no son sus estructuras sino su *autopoiesis*³²⁵. Cuando un sistema cesa de enlazar comunicaciones, desaparece. Desde este punto de vista las estructuras son equivalentes funcionalmente entre sí y pueden ser sustituidas de cuando en cuando, e incluso pueden coexistir simultáneamente varias de ellas.

Hemos dicho entonces que el sistema se sirve de observaciones y descripciones, las que como estructuras limitan la relacionabilidad de las comunicaciones. Por ejemplo, si hablamos de la *demagogia* como un esquema de observación, podemos dar cuenta de cómo ésta permite enlazar y dar sentido a los acontecimientos políticos, y también, cómo surgen nuevas comunicaciones que se orientan frente a este esquema, bien sea siguiéndolo o criticándolo. En nuestro caso de investigación, veremos cómo bajo la voz demagogia se subsumían todas aquellas acciones y vivencias que tendían a controvertir el orden republicano, atacar al gobierno y quebrantar la unidad de la voluntad general, sirviendo así de contrapunto para prescribir la conducta de un verdadero republicano (*Vid Infra* Cap. 7; 7.3).

Una autodescripción, en cambio, tiene mayor duración. Tomemos, por ejemplo, el *republicanismo* como forma de autodescripción del Estado venezolano. Esta estructura es de suma importancia, porque sobre ella se fundan las identidades con las

³²⁵ Niklas Luhmann, *Sistemas Sociales*, Op. Cit. p.335-336

cuales el sistema se describe a sí mismo y orienta su reproducción autopoiética. Toda comunicación política (decisiones vinculantes colectivas) se sustenta entonces en los principios de la soberanía popular, la división de poderes y las garantías a la libertad civil, mientras que todas las inestabilidades autogeneradas por el sistema (decisiones de otros Estados, presión de la opinión pública nacional o internacional en torno a determinado tema, oposición política interna, entre otros) son descritas como embates de las pasiones desenfrenadas, y por tanto, producto del vicio, como factores anárquicos desintegradores de la sociedad, como ambición desmedida de poder que lleva a la tiranía, como acciones de una España despótica que se resigna a perder sus dominios americanos, etc.

Ahora bien, para mantener la continuidad de la autopoiesis es indispensable que el sistema interrumpa de alguna manera la autorreferencialidad de sus comunicaciones, puesto que de lo contrario, el sistema alcanzaría un cortocircuito donde una nueva comunicación no seguiría a la precedente. La autorreferencialidad del sistema es una consecuencia de que los sistemas sociales empleen el sentido para operar, y por ende, siempre se produce. El problema surge cuando esta autorreferencia lleva a la paradoja o a la tautología, y esto es un problema típico de la sociedad moderna³²⁶. Este es el servicio que prestan justamente las autodescripciones.

En las sociedades segmentarias no existía un desarrollo semántico muy amplio, puesto que la mayoría de las comunicaciones dependía de la presencia. En las sociedades estratificadas, las desigualdades sociales incrementaron la producción de semánticas dada la mayor complejidad del sistema. En estas sociedades la cúpula o el estrato superior producía las autodescripciones de la sociedad, en cierta forma, la élite era la sociedad. Así pues, se hacía posible una representación de la sociedad dentro de la sociedad sin que hubiese concurrencia. Pero en la sociedad moderna, diferenciada funcionalmente, ya no es posible la representación sin concurrencia de la sociedad en la sociedad, puesto que cada sistema social funcional tiene su propia descripción de la

³²⁶ Ver Niklas Luhmann, *Tautologie und Paradoxie in den Selbstbeschreibungen der modernen Gesellschaft*, en Niklas Luhmann, **Protest**, Suhrkamp, pp.79-106, 1996.

sociedad. Como la sociedad moderna no tiene centro porque cada sistema es único y autónomo en su función, obtenemos como resultado múltiples descripciones concurrentes de la sociedad. Bajo estas condiciones se vuelve prácticamente imposible representar a la sociedad en su unidad³²⁷.

Ante este problema los sistemas reaccionan con la mayor abstracción de sus descripciones, con la consecuencia de que la única forma de construir una identidad es mediante la tautología o la paradoja. Por ende, el sistema debe buscar también estrategias de invisibilización de las paradojas³²⁸.

Luhmann afirma que el sistema nunca admite el riesgo de la paradoja y la tautología. No obstante, las formas de autodescripción que desarrolla conllevan este riesgo, aunque a partir de ellas también se reclutan recursos para desparadojizar las autodescripciones.

Las dos formas primarias en las que la sociedad moderna se ha autodescrito es mediante las ideologías y los valores. Las ideologías han temporalizado la paradoja de que la sociedad sea lo que no es: proyectan hacia el futuro la sociedad deseada y ubican en el pasado la sociedad que se desea cambiar. Los valores construyen alternativas para la alta conflictividad de las ideologías, aunque no se pueda decidir sobre la prioridad entre ellos. Sin embargo, fungen como fórmulas de consenso que comprometen a la acción y permiten la observación de valores (es decir, lo correcto, lo estimado y apreciado) y contra-valores³²⁹.

Según Luhmann, existen dos formas de interrumpir la autorreferencia, una natural y otra artificial. La primera consiste en ignorar que la paradoja está allí, mientras que la segunda declara la existencia de la paradoja, para después indicar que algo debe suceder para eliminarla³³⁰ (por ejemplo, en la teoría del *Contrato Social*, Rousseau

³²⁷ Ibíd. pp.80-82.

³²⁸ Ibíd. pp.83-84.

³²⁹ Ibíd. pp.85-94

³³⁰ Ibíd. p.100

parte de que el hombre nace libre y sin embargo está lleno de cadenas, y entonces, el contrato social surge haciendo a cada sujeto soberano).

Hemos descrito entonces dos formas de aproximarse a la relación entre semántica y estructura social: una en que la forma primaria de diferenciación social hace plausible el desarrollo de ciertas semánticas, y otra en la que cada sistema se apropia de una semántica para generar identidades y desparadojizar su autorreferencia.

En otro orden de ideas, -y siguiendo éste último tipo de relación semántica-estructura social- dado que nos interesa la semántica política y no la semántica de cualquier tipo, debemos indicar el tipo de estructura social que interactúa con este tipo de semántica. En principio, resulta palmario que la semántica política sirve para legitimar un tipo de acción social que se define a sí misma bajo esa rúbrica: la política.

Toda sociedad histórica ha debido resolver el problema de la organización del poder y de la toma de decisiones vinculantes colectivas³³¹. Por ende, asumiremos como *política* toda forma semántica que haya acompañado, anticipado o seguido estos desarrollos socioestructurales.

Una sociedad puede diferenciarse en estratos, segmentos, por funciones y por centro periferia, admitiendo incluso la combinación de varios de estos tipos³³². En cada una de estas formas de diferenciación surgen distintas exigencias y dificultades para la ejecución de tal función. Según Luhmann, en el lapso que va de 1650 a 1750 la sociedad europea sufría una importante transformación, de estar diferenciada primariamente por estratos pasó paulatinamente a estar diferenciada primariamente por funciones³³³. Bajo una sociedad diferenciada funcionalmente, emergen sistemas sociales que reclaman para sí el ejercicio en términos exclusivos de una función para el conjunto de la sociedad. La política se convierte en un sistema funcional autónomo

³³¹ Para mayor detalle véase Niklas Luhmann, *Poder*, Anthropos, Barcelona, 2005.

³³² Véase Niklas Luhmann, *Die Gesellschaft der Gesellschaft*, Op. Cit. Bd.II, p.595 y ss. En español, *La sociedad de la sociedad*, Op. Cit. p. 471 y ss.

³³³ Niklas Luhmann, *Frühneuzeitliche Anthropologie: Theoretische Lösungen für ein Evolutionsproblem der Gesellschaft*, en Niklas Luhmann, **Gesellschaftsstruktur und Semantik**, Bd I, Op. Cit., p.162-234.

frente a los demás, desde entonces, toda semántica política busca legitimar la diferenciación de un tipo de acción que se especializa, generaliza y despersonaliza formando *estructuras de cargos*, las cuales concentran en distintos grados la capacidad de tomar decisiones vinculantes colectivas³³⁴.

La semántica política toma entonces como temas predilectos la organización del poder, la asimetría entre gobernantes y gobernados, la especificación de las condiciones del uso de la violencia así como su justificación, el grado y ámbito en el que se pueden tomar decisiones vinculantes, la definición del colectivo que se quiere vincular, la justificación o legitimación de un orden social, entre otros³³⁵.

No se trata aquí de problemas perennes como los que se le critica a la filosofía política, pero sí se trata de problemas socioestructurales que cobran relevancia en determinados estadios de la evolución social y que presentan un conjunto de equivalentes funcionales.

Tampoco se trata de una superestructura ideológica cuya función es legitimar un orden político determinado. La semántica orienta la acción y en esta medida puede inducir a cambios sociales; no existe relación causal entre semántica y estructura social, más bien ambas se condicionan mutuamente de formas muy complejas, y a pesar de los distintos ritmos de cambio, las anticipaciones semánticas son posibles, así como la constitución lingüística de un ámbito social

Valga notar cómo el periodo que Luhmann surgiera, para la imposición de una forma de diferenciación social primaria por funciones (1650-1750), yace justo cien años antes del periodo bisagra durante el cual Koselleck registra la aceleración de la historia y la transformación del léxico político-social europeo (1750-1850).

Finalmente, es menester poner sobre el tapete que al elegir una teoría funcionalista no se está predefiniendo lo que es lo político o la política, nos limitamos a señalar un

³³⁴ Véase Niklas Luhmann, *Die Politik der Gesellschaft*, Suhrkamp, Frankfurt am Main, 2000. En español véase Javier Torres Nafarrate, *Luhmann: la política como sistema*, FCE, México, 2004.

³³⁵ Compárese en este punto Pierre Rosavallon, *Por una historia conceptual de lo político*, FCE, Buenos Aires, 2003.

campo de problemas que han debido resolver históricamente los sistemas sociales, y que hoy en día se los arroja un sistema funcional de la política. Pero no estamos pre-configurando el tipo de semánticas que deban encajar en cada estadio, es decir, separar semántica y estructura social nos permite observar cómo tales problemas se han descrito históricamente sin ninguna determinación normativa de su contenido³³⁶.

3.10 Temporalidad

En este apartado nos interesa abordar el tema de la relación de las categorías desarrolladas arriba con el tiempo. Esto desde dos perspectivas, a saber, tanto desde la temporalidad de estas categorías, como desde las remisiones temporales que efectúan al operar.

Un enunciado puede ser proferido en distintos tiempos: pasado, presente y futuro básicamente. Al hacerlo actualiza distintos tiempos en el momento en el que se enuncia. Puede remitirse entonces a acciones y vivencias del pasado, del presente y del futuro. Pero además de las remisiones temporales, el enunciado mismo es una operación temporal, y como tal, produce constantemente una diferencia entre pasado y futuro. Tenemos entonces dos temporalidades, una creada por el enunciado mismo, y otra donde el enunciado es una operación de un sistema social.

Los conceptos, dada su mayor riqueza semántica, pueden incorporar en la actualidad de la operación horizontes temporales más complejos. Analíticamente podemos identificar las siguientes dimensiones temporales: pasado-presente, presente-futuro, presente-presente, presente-pasado, pasado-pasado, futuro-pasado, presente-futuro, pasado-futuro y futuro-futuro. Koselleck, por ejemplo, las toma para estudiar las dimensiones temporales que despliegan los conceptos, así pues, habla de *duración* para referirse a las dimensiones presente-pasado y futuro-presente que se manifiestan en un concepto; con *cambio* se refiere a la relación entre la dimensión pasado-pasado

³³⁶ Cf. Michael Oakshott, *Political Thought as a Subject of Political Enquiry*, Op. Cit.

y presente-pasado ó entre futuro-pasado y pasado-presente; y finalmente, con *unicidad* se comprende la sucesión de cada presente pensable con los pasados y futuros cambiantes³³⁷ (*Vid Supra* Cap. 1; 1.2.2).

La actualización por un sistema social de tales dimensiones temporales, puede constituir o modificar estructuras de expectativas en los mismos. Dicho de otra manera, las redes conceptuales producen horizontes temporales, a través de los cuales especifican un conjunto de determinaciones para la acción. Estas determinaciones para la acción se sedimentan en estructuras de expectativas normativas, las cuales presentan un curso de acción como moralmente justificable (y al hacerlo automáticamente descartan otros), pero también son justificadas por una concepción del tiempo que asigna prioridades y establece estimaciones sobre la adecuación del momento para determinado cúmulo de acciones. Por ejemplo, durante finales del siglo XVIII y durante el XIX una filosofía de la historia fue diseñada para justificar el momento adecuado para la acción y ubicarlo en el presente. Así pues, el mejor momento para la revolución era el ahora, el momento presente (a la revolución sólo le hace falta un largo memorial de agravios para justificar su momento).

De manera más específica, podemos decir que aquellas dimensiones temporales con énfasis en el pasado formarán expectativas de *estabilidad y tradición*, mientras que aquellas dimensiones más centradas en el futuro formarán expectativas inestables, llenas de incertidumbre, por lo que la *especulación y la utopía* se convierten en recursos para lidiar con la contingencia. El énfasis en el presente, por su parte, puede ser visto como un cuestionamiento de las estructuras de expectativas existentes, y por ende, como una presión para el *cambio*. Por supuesto, distintas combinaciones son posibles, sobretodo en un sistema social complejo en el que pueden coexistir estructuras de expectativas contradictorias y en conflicto.

Las estructuras semánticas pueden ser datadas arqueológicamente –dicho de manera figurada- escudriñando dentro de los campos semánticos donde son operativas. La

³³⁷ Reinhart Koselleck, *Stetigkeit und Wandel aller Zeitgeschichten*, Op. Cit.

organización de las estructuras semánticas se asemeja –más gráfica que teóricamente- a los estratos temporales descritos por Koselleck. Éstas se relacionan entre sí por relaciones de especificación y de diferenciación de diferencias: una estructura semántica como, por ejemplo, *generación/degeneración* puede ser especificada por otra como *ser/no ser* (ej. toda generación proviene del ser, por lo que la degeneración es una pérdida o negación del ser; existen muchas otras combinaciones posibles), a éstas pueden agregarse muchísimas más distinciones que operarán dentro de lo ya distinguido, hasta que en cierto momento se alcanzan nuevas estructuras semánticas directrices con posibilidades totalmente nuevas de combinación y recombinación. Cuando examinamos un campo semántico podemos ubicar esas estructuras matrices que son especificadas por las demás y de las cuales las demás se diferencian, pero que aun dependen de ella bien sea lógicamente o genealógicamente; así se puede determinar cuál es más antigua que las demás y si aún persisten en su función orientadora de la reproducción lingüística del sentido.

Las estructuras semánticas en su operatividad son atemporales porque cuando se actualizan están garantizando la repetitividad de los enunciados, y cuando se vuelven tema de la comunicación por ese mismo hecho se vuelven actuales porque pasan a ser una operación presente del sistema que las emplea. Pero podemos revelar la estratificación temporal de diversas estructuras, como lo acabamos de describir.

Pero el problema de la temporalización no termina aquí. La complejización del tiempo social también nos afecta a nosotros como investigadores, puesto que hemos de discernir nuestro horizonte temporal de los horizontes históricos que deseamos reconstruir. Esta tarea se hace hartó difícil puesto que lidiamos con la historia a través de documentos, es decir, una realidad mediada conceptualmente. Y conceptualmente también debemos definir la forma y manera de prescribir la práctica historiográfica.

Dada esta paradoja de la que parte toda historia, se hace menester distinguir entre *conceptos* y *categorías*. La diferencia entre ambos no radica en lo que esas palabras designan y connotan, sino más bien en una relación particular con el tiempo. Al

concepto como objeto de estudio se le supone sujeto a la historicidad, pero a la categoría a pesar de su efectiva historicidad –por ser producto de un conjunto de condiciones históricas que motivaron al historiador a escribir una historia- se la supone atemporal, fuera de la historia. Sólo mediante esta abstracción le es posible al historiador escribir una historia (*Vid Supra* Cap. 2; 2.4).

Nuestra aproximación teórica nos provee entonces de cinco categorías de análisis fundamentales: el *lugar común*, el *concepto*, el *discurso*, la *estructura semántica* y el *campo semántico*. Estas categorías nos servirán ahora de guía a lo largo de nuestra investigación: el lugar común es nuestro punto de partida porque éstos se articulan constantemente en discursos y actualizan conceptos fundamentales, los que a su vez nos remiten a las estructuras semánticas, cuya redundancia garantiza la reproducibilidad de unos mismos patrones discursivos e incluso de unos mismos significados. Todo este proceso tiene lugar dentro de un campo semántico.

Nuestro planteamiento teórico toma prestadas algunas categorías de análisis de las metodologías expuestas, y las refunde en una nueva formulación. Con esto se marcan grandes distancias frente a ellas, pero tratando de responder a las mismas preocupaciones generales de la disciplina.

En el caso de Foucault nos hacemos de la categoría de *enunciado*, pero sin referirnos a la función enunciativa; simplemente, pensando en los intereses de un historiador, tomamos al enunciado como acontecimiento y como la categoría de análisis más simple e irreductible. Por otra parte, nuestra categoría de *estructuras semánticas* representa una alternativa muchísimo más aprehensible e instrumental, que aquellas diseñadas por el filósofo francés de *archivo* y *apriori histórico* (*Vid Supra* Cap. 1; 1.2.3). Bajo la categoría de estructura semántica podemos explicar mejor esa atemporalidad que bajo las categorías de Foucault permanece oscura.

También nos servimos de la categoría de *discurso* de Foucault, aunque en un sentido que media entre la idea de *formación discursiva* propia del filósofo francés y aquella de *lenguaje político* desarrollada por Pocock (*Vid Supra* Cap.1; 1.2.1). Hablamos de discurso sencillamente como la articulación situacional de enunciados y lugares comunes. Contemplamos la posibilidad de que estos discursos al producirse y

reproducirse se vuelvan reflexivos, sirviéndose de la redundancia de ciertos conceptos fundamentales. Así tenemos que los discursos mismos pueden crear identidades o etiquetas para auto-identificarse. Decíamos que éste es el caso cuando observamos conceptos de movimiento, y que entonces disponemos de un indicador de la presencia de un esquema de auto-observación de determinado sistema social. Sin embargo, también es posible identificar un discurso cuando constatamos que alrededor de ciertos conceptos fundamentales, se producen y reproducen enunciados y lugares comunes en patrones regulares.

Así pues, desde nuestro planteamiento evitamos la designación arbitraria de los discursos, y remitimos el problema de su evolución y cambio a las estructuras semánticas que en cada caso pasan a condicionar lo enunciado (*Vid Supra* Cap.2; 2.2). Lo que en realidad evoluciona son los campos semánticos y las estructuras que le sostienen, mas no los discursos, porque éstos siempre deben regenerarse en cada instante.

Nuestro planteamiento incorpora también bajo la categoría de *sentido*, aquellos problemas que Lovejoy había denominado *hábitos mentales inconscientes* y *motivos dialécticos* (*Vid Supra* Cap.1; 1.1), en cuyo marco tales problemas adquieren una formulación teórica más sólida. El sentido nos permite integrar lo lingüístico y lo extralingüístico como dimensiones de un mismo fenómeno social, proporcionándonos un punto de partida teórico homogéneo para abordar fenómenos distintos, que han intentado ser aprendidos por categorías como mentalidad, memoria colectiva, representaciones sociales, etc. (*Vid Supra* Cap.1; 1.2.4.)

Partiendo del sentido diferenciamos también entre *semántica* y *estructura social*, donde con referencia a una teoría de los sistemas sociales, retomamos aquellas preocupaciones de historiadores como Georges Duby (*Vid. Supra* Cap.1; 1.2.4) y J.G.A. Pocock (*Vid Supra* Cap.1; 1.2.1), quienes se plantearon el problema de la relación entre la ideología o lenguajes políticos y la organización social, y por otra parte, Reinhart Koselleck quien incorporaba en su teoría el estudio de lo lingüístico y

de lo extralingüístico, practicando simultáneamente dos metodologías historiográficas diferentes, a saber, la historia social y la historia conceptual (*Vid Supra* Cap. 1; 1.2.2). Basándonos en los desarrollos teóricos de Niklas Luhmann, exhibimos un marco teórico donde podemos explicar las relaciones entre semántica y estructura social, prescindiendo de las simplificaciones tradicionales (como por ejemplo: que las ideas son una superestructura ideológica; que las ideas son un reflejo de la estructura social; que las ideas mueven las acciones humanas y cuando éstas cambian, cambiamos también al mundo, etc.), y en donde complementamos aquellas carencias que en este punto presentaban los enfoques teórico-metodológicos examinados.

Finalmente, retomamos la categoría de *concepto* de Koselleck y la incorporamos en un esquema saussureano modificado, en cuyo seno adquiere nuevas implicaciones, las que resumimos en una *teoría operativa del significado*. Un concepto es para nosotros un significante que dirige una red de oposiciones entre significantes, produciendo redundancia de la cual se sirven los sistemas sociales para fijar expectativas y orientar la reproducción de la comunicación.

Esta definición presenta ciertos paralelismos con aquella que Koselleck tomó de la lógica hegeliana (*Vid Supra* Cap. 2; 2.2), puesto que los juicios disyuntivos son como diferencias cuya concatenación configura un campo semántico. La diferencia radica en que el concepto es un nodo dentro de un campo semántico que condensa redundancia de sentido, pero la red entera (es decir, el campo semántico) no se deja asir por un concepto fundamental, ya que éste es solo un canal o un conjunto de conexiones entre significantes selectivamente organizados justamente por el concepto en cuestión.

Una de las consecuencias más importantes de este planteamiento teórico es que desplaza la preocupación tradicional de la semántica por el cambio de significado, al problema de la manutención y conservación de los significados. Suponemos entonces que los significados se producen constantemente como acontecimientos, y que como tales se desvanecen; debe existir entonces algo que garantice la recursión a los

significados producidos para generar enlaces sólidos y poder comprendernos, formar expectativas, patrones de conducta, etc. Este algo es la autopoiesis.

La autopoiesis consiste en la producción y reproducción de la comunicación a partir de sí misma, por tanto, es ella el quid de todo sistema social³³⁸. La recursividad de la comunicación con sentido da lugar a la formación de estructuras, las que a su vez aseguran la capacidad de enlace de la comunicación; esto quiere decir que desde un punto de vista autopoietico, acontecimiento y estructura se producen y condicionan simultáneamente. Lo que hemos hecho entonces es trasplantar este supuesto a los problemas que heredamos del debate metodológico en la historia intelectual.

Podríamos decir, en consecuencia, que sugerimos la entrada de un paradigma autopoietico en las ciencias históricas³³⁹, al subrayar justamente como punto de partida teórico, el problema de la producción y reproducción de acontecimientos lingüísticos (enunciados, discursos, significados, etc.) por parte de los sistemas sociales.

Finalmente, para entrar de lleno en nuestro tema, debemos proceder a continuación a ubicar las condiciones históricas de emergencia de un conjunto de lugares comunes asociados al concepto de reforma, enmarcadas dentro de un determinado campo semántico, teniendo como referencia socio-estructural la imposición de la diferenciación funcional como forma de diferenciación primaria de la sociedad-mundo.

³³⁸ Ver Niklas Luhmann, *Die Gesellschaft der Gesellschaft*, Op. Cit. Cap.1. Ver también José María García Blanco, *Autopoiesis: un nuevo paradigma sociológico*, en **Revista Anthropos. Niklas Luhmann: hacia una teoría científica de la sociedad**, No.173-174, julio-octubre, 1997: 78-91.

³³⁹ Podría considerarse incluso que aquellos historiadores de la escuela de los *Annales* que han revalorizado el acontecimiento, estarían cercanos en cierta medida a lo que sería un paradigma autopoietico aplicado a las ciencias históricas. Véase por ejemplo Pierre Nora, *La vuelta del acontecimiento*, en Jacques LeGoff y Pierre Nora (Dir.), **Hacer la historia**, Vol. I., Editorial Laia, Barcelona, pp. 221-239, 1978.

PARTE II

CONCEPCIÓN Y FORMACIÓN DE UNA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA EN VENEZUELA (1808-1830)

CAPITULO IV

EL DISCURSO REFORMISTA, SU EMERGENCIA EN EL SISTEMA INTERESTATAL EUROPEO Y LAS CONDICIONES DE SU RE-PRODUCCIÓN EN LA AMÉRICA HISPANA

El objetivo de este capítulo consiste en explicar en qué consiste el *discurso reformista*, cómo emerge en un sistema interestatal europeo conmocionado por la revolución francesa y las guerras napoleónicas, enfocándonos fundamentalmente en el contexto español, y finalmente, demostrar en virtud de qué procesos sociales las estructuras semánticas que hacen posible la formulación del discurso reformista se reproducen en la América Hispana.

El periodo que hemos elegido (1808-1830), se circunscribe a una época³⁴⁰ que comenzó definiéndose a sí misma como *revolucionaria* e ilustrada y terminó concibiéndose como *restauradora*³⁴¹, organizando en cada momento y bajo cada perspectiva los acontecimientos más relevantes y concediéndole atención en los espacios de publicidad³⁴².

Así pues, durante el furor ilustrado, la difusión de las luces no sólo era considerada una tarea que los impresores debían llevar a cabo, sino que también la ilustración era una premisa que orientaba la acción política: se buscaba reformar a la sociedad

³⁴⁰ Seguimos la definición de época de Bubner, Op. Cit. p.51. Podríamos fijar este período entre 1750 y 1850.

³⁴¹ Véase Henry Kissinger, *Un mundo restaurado*, FCE, México, 1973.

³⁴² Sobre el particular véase Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, Editorial Gustavo Gili SL, Barcelona, 2009, quien juzga que el surgimiento de la publicidad moderna tiene sus orígenes, tanto en el desarrollo del moderno sistema capitalista como en el auge del Estado burgués. Este juicio es consecuencia del punto de partida teórico del autor, para quien el Estado y el Mercado son aquellos medios deslingüistizados, que en la evolución social hacia la modernidad, han venido cercando el mundo de la vida, y con ello, las posibilidades de un entendimiento basado en la acción comunicativa (véase Jürgen Habermas, *Teoría de la acción comunicativa, II*, Taurus, Madrid, p.215-280, 2002). Sin suscribirnos a las implicaciones de su teoría normativa, nos limitamos a reseñar la confluencia de las redes de comercio y de la burocracia estatal en la formación de lo público o de la publicidad.

gracias a la ciencia. En consonancia con ello, el concepto de revolución se transforma y comienza a cargarse con un conjunto de expectativas, que prescribían la reforma radical de los gobiernos y de las sociedades, sosteniendo principios políticos que engendraron fuertes contradicciones en una sociedad que aún se definía a sí misma bajo parámetros estamentales³⁴³.

Por otra parte, los conceptos de civilización y progreso habían servido para concebir una historia de la sociedad civil, en la cual las sociedades humanas atravesaban diversos estadios de desarrollo hasta alcanzar, impulsadas por el comercio, la finura de la civilización³⁴⁴. Éste, junto con los conceptos de revolución, decadencia e historia emergían como formas de representar y concebir al tiempo, sirviendo para atajar las expectativas de novedad y cambio, producto de las transformaciones cada vez más veloces de la sociedad³⁴⁵.

De esta manera, se estaba configurando en Europa una identidad que se autocatalogaba como moderna, oponiéndose al Antiguo Régimen y también a la Antigüedad³⁴⁶.

Pero a estas transformaciones en el discurso político, las que siguiendo a Koselleck ubicamos entre 1750 y 1850 (*Vid. Supra* Cap. 1; 1.2.2), le precedían un conjunto de transformaciones socioestructurales de no menor importancia: la diferenciación funcional de la sociedad³⁴⁷.

³⁴³ Véase para un análisis semántico y sociohistórico (fundamentalmente después de la revolución francesa) del concepto de revolución, Reinhart Koselleck, *Revolution als Begriff und als Metapher. Zur Semantik eines einst emphatischen Worts*, en Reinhart Koselleck, **Begriffsgeschichten**, Suhrkamp, p.240-251, 2006.

³⁴⁴ Una obra clásica de la época es Adam Ferguson, *Historia de la Sociedad Civil*, Ediciones Akal, Madrid, (1767) 2010.

³⁴⁵ Ver Reinhart Koselleck, *>Fortschritt< und >Niedergang< -Nachtrag zur Geschichte zweier Begriffe*, en Reinhart Koselleck, **Begriffsgeschichten**, Op. Cit. p.159-181.

³⁴⁶ Téngase en cuenta el surgimiento de semánticas como la del oscurantismo, la cual se empleaba para definir el pasado medieval, así como la querrela entre los antiguos y los modernos en cuyo contexto se debatía la especificidad de las sociedades modernas frente a las antiguas. Véase José Antonio Maravall, *Antiguos y modernos. La idea de progreso en el desarrollo inicial de una sociedad*, Alianza Editorial, Madrid, 1998.

³⁴⁷ Véase Niklas Luhmann, *La sociedad de la sociedad*, Op. Cit. Luhmann juzga que la diferenciación funcional comienza a establecerse como forma primaria de diferenciación social entre 1650-1750,

Dentro de este proceso, partimos de que el sistema político de la sociedad-mundo se diferencia internamente en un subsistema interestatal, en cuyo seno interactúan diversidad de *organizaciones de poder*³⁴⁸, cada cual con distinta expansión territorial y con diversos grados y formas de organización³⁴⁹. El subsistema interestatal ya para mediados del siglo XVIII se estructuraba bajo la forma *centro/periferia*: los Estados europeos, con mayor desarrollo, lograron exportar sus formas de organización política a otras latitudes y ejercieron una hegemonía económica y cultural frente a formas de organización del poder menos desarrolladas³⁵⁰.

Desde este punto de partida socio estructural, derivamos ciertas consecuencias de gran trascendencia para nuestro estudio, el cual se orienta principalmente hacia lo semántico:

- En primer lugar, lo dicho implica que *las estructuras del sistema político de la sociedad mundo tienen validez en todos los Estados*, aunque la situación de un Estado en particular, le haga discrepar en cierta medida de otros Estados (la

véase *Frühneuzeitliche Anthropologie: Theorietechnische Lösungen für ein Evolutionsproblem der Gesellschaft*, en N. Luhmann, **Gesellschaftsstruktur und Semantik**, Bd. 1, Suhrkamp, Frankfurt am Main, p.162-234, 1980.

³⁴⁸ Partimos de las categorías de análisis que N. Luhmann desarrolla en su obra *Poder*, Anthropos, Barcelona, 2005. El sociólogo alemán describe al poder como un medio de comunicación simbólicamente generalizado el cual, para ser capaz de transmitir selecciones de complejidad reducida, debe *organizarse, instrumentalizarse y simbolizarse*. Hemos empleado este mismo marco teórico para estudiar el problema histórico de la reforma del Estado en Venezuela, aunque en un espacio temporal mucho más dilatado que el del presente trabajo, véase José Javier Blanco Rivero, *El sistema político venezolano y el socialismo del siglo XXI: una mirada desde la teoría de los sistemas de Niklas Luhmann*, en **Iberofórum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana**, Año V. No. 10. Julio-Diciembre de 2010: 161-205. [En línea: www.uia/iberoforum]

³⁴⁹ Niklas Luhmann, *Die Politik der Gesellschaft*, Suhrkamp, Frankfurt am Main, 2000. En español, Javier Torres Nafarrate, *Luhmann: la política como sistema*, FCE, p.236-242, 2004

³⁵⁰ Vale subrayar que este planteamiento es distinto al propuesto en el marco de la teoría de la dependencia. Siguiendo la teoría de los sistemas sociales de Luhmann y basándonos en la categoría de *sociedad-mundo*, sostenemos que la estructuración histórica del sistema interestatal bajo la forma centro/periferia, ha marcado la pauta de los condicionamientos que han hecho posible la estandarización de las formas de organización del poder. Ver N. Luhmann, *Die Gesellschaft der Gesellschaft*, Op. Cit. p.145-171 (En español, *La sociedad de la sociedad*, Op. Cit. p.108-129.); ver Javier Torres Nafarrate, *Luhmann: la política como sistema*, FCE, p.236-242, 2004. Cfr. Immanuel Wallerstein, *Análisis de sistemas-mundo. Una introducción*, Siglo XXI Editores, México p.64-86 y 126, 2006; Fernando Henrique Cardoso y Enzo Faletto, *Dependencia y desarrollo en América Latina*, Siglo XXI, México, 1969; Celso Furtado, *Desarrollo y Subdesarrollo*, Eudeba, 1964; Teotonio Dos Santos, *Dependencia y cambio social*, Cuadernos de Estudios Socioeconómicos. Universidad de Chile, 1970.

variedad y no la uniformidad es la característica fundamental del subsistema interestatal). Por ende, unos mismos temas se mostrarán recurrentemente aunque varíe el grado y la intensidad de Estado a Estado. Y tal es el caso, por ejemplo, de los temas del progreso, la civilización, la ilustración y la reforma.

- En segundo lugar, y como consecuencia de lo dicho anteriormente, *las estructuras semánticas y sociales del sistema político, garantizan la reproducibilidad de un mismo conjunto de discursos políticos*, pero también, vuelven plausible la formación de discursos políticos que se extienden por grandes regiones, sobretodo en el caso de un conjunto de Estados que enfrentan una misma problemática –como la América Hispana en el periodo que hemos elegido.
- Y en tercer lugar, *las situaciones estratégicas derivadas de la interacción* (sea mediante la diplomacia, el comercio o la guerra) *entre diversos Estados* –es decir, la política internacional-, *entra siempre dentro de los horizontes de sentido del Estado que tengamos como unidad de referencia*. Con otras palabras, los vaivenes de la política europea son fundamentales para la política de los nuevos Estados que se erigen tras el derrumbe de la monarquía española, tanto para obtener el reconocimiento como Estados soberanos, como para obtener financiamiento para soportar la guerra y la burocracia estatal. Pero sobre todo, son fundamentales por el intercambio de saberes, conocimientos y argumentos, lo que da lugar a la formación de un lenguaje común que permite la estabilización de expectativas de validez interestatal. Por ende, no es causalidad que en estos tiempos el derecho de gentes adquiriese tanto valor³⁵¹; ni tampoco lo es que se haya podido sostener la tesis de unos derechos universales del hombre, pretendiendo conferirle una validez jurídica universal; o que se haya podido sostener el argumento de que el

³⁵¹ Una entre otras obras de importancia, que marcaron pauta en esta evolución fue Hugo Grocio, *De la libertad de los mares*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1979.

comercio dulcificaba las costumbres y producía la civilización de las naciones que lo practicaban³⁵².

Fijados estos parámetros, podemos agregar -ya desde un punto de vista semántico-, que la novedad ilustrada y revolucionaria no consistía en la aparición de nuevos lugares comunes, sino en la reorganización de la tópica de la que se disponía socialmente, partiendo de una tradición lo suficientemente compleja y con amplias ofertas de redundancia de sentido (*Vid Supra* Cap.3; 3.3). Es decir, la diferenciación del sistema político se sirvió de un amplio repertorio cultural que la sociedad ya había producido con mucha antelación. Por otro lado, hicieron aparición nuevos temas, que se volvieron rápidamente del interés de los publicistas y filósofos, a saber: *el desarrollo económico y su relación con el Estado* (F. Quesnay, A. Smith, J.B. Say, entre otros), *y la legislación como instrumento de dirección social* (G. Filangieri, G. Vico, Gravina, entre otros)³⁵³. En consecuencia, los nuevos temas produjeron variaciones semánticas dentro de la tópica política tradicional, dando nacimiento a nuevos discursos políticos más capaces de describir y prescribir sobre las transformaciones que sufría -y debía sufrir- el Estado como forma primaria de organización de la vida social.

Uno de esos discursos es aquel que nosotros hemos denominado reformista. Con el propósito de desentrañar el funcionamiento de este discurso y su difusión y re-

³⁵² Ver M.M. Goldsmith, *Liberty, luxury and the pursuit of happiness*, en Anthony Pagden, **The languages of political theory in early-modern Europe**, Cambridge University Press, Cambridge, p. 225-252, 1990; Istvan Hont, *The language of sociability and commerce: Samuel Pufendorf and the theoretical foundations of the 'Four-Stages Theory'*, en Anthony Pagden, Op. Cit. p.253-276; Richard Bellamy, *'Da metafísico a mercatante': Antonio Genovesi and the development of a new language of commerce in eighteenth-century Naples*, en Anthony Pagden, Op. Cit. p.277-302; Miguel Ron Pedrique, *Los orígenes del liberalismo: Adam Ferguson y la tesis del doux commerce*, Fundación Mirón Editores, Caracas, 1991; Bernard Manin, *Montesquieu, la república y el comercio*, en José Antonio Aguilar y Rafael Rojas (coord.), **El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política**, FCE, p.13-56, 2002.

³⁵³ El problema del Estado y la economía pasa a ser objeto de una nueva ciencia: la economía política. Michel Foucault traza la evolución de este discurso en el marco del horizonte normativo de la razón de Estado, véase *Seguridad, Territorio, Población*, FCE, Buenos Aires, 2006. Por otra parte, la legislación se convierte en una ciencia social a través de la cual se puede alcanzar la felicidad, este optimismo fue catalizado por las obras de Montesquieu, *El espíritu de las leyes*, Ediciones Universales, Bogotá, 2000; G. Filangieri, *La ciencia de la legislación* [Disponible en books.google.com]; G. Vico, *Principios de una ciencia nueva*, FCE, 1978, entre otros.

producción en la América Hispana, es menester identificar en primer lugar el campo semántico dentro del cual emerge.

4.1 La constitución del campo semántico naturalista y la emergencia del discurso reformista

Este problema emerge dentro del seno de un campo semántico determinado, por ende, es menester principiar por especificar la constitución del mismo, tras lo cual comprenderemos las estructuras semánticas, conceptos y discursos que hacen reproducible tanto el concepto de reforma, como la problemática aparejada al mismo.

Repasemos en qué consiste un campo semántico y cuál es su relación con el lenguaje en general.

El lenguaje está integrado por significantes cuyas oposiciones producen diferencias de sentido y, como resultado, significados (*Vid Supra* Cap. 3; 3.6). Aquellas oposiciones que son enunciadas con mayor frecuencia, se estabilizan, dando lugar a estructuras semánticas. Estas estructuras generan redundancias al operar como supuesto de lo enunciado, encadenando así una serie de significantes, que por la diversidad y riqueza de sus conexiones, alcanzan el rango de conceptos. En consecuencia, dentro de la red de significantes que constituye el patrimonio lingüístico de una cultura, ciertos conceptos por su nivel de generalidad y redundancia adquieren un enorme peso: se vuelven nodos centrales dentro de una zona de la red. Estos conceptos son los que llamamos *conceptos fundamentales*, mientras que el conjunto de los significantes que encadena con selecciones reforzadas, dan lugar a lo que denominamos como *campos semánticos* (*Vid Supra* Cap.3; 3.5).

No es posible especificar funcionalmente regiones o zonas dentro del repertorio lingüístico de una cultura, pero sí es posible descubrir la organización de las estructuras semánticas, guiándonos por los conceptos fundamentales. De esta manera,

nos resulta posible trazar un mapa del campo semántico en cuestión, que nos permite seguir la evolución conceptual y discursiva de una cultura durante un periodo determinado.

Vale acotar que la unidad de los campos semánticos es resultado de una selección del investigador; la identidad de un campo semántico no coincide con la diferenciación de las esferas de acción y vivencias humanas (léase, la política, la ciencia, la religión, la estética, etc.), sino que más bien cruza todos esos estancos. La razón de ello reside en que el campo semántico precede y posibilita esas distinciones funcionales³⁵⁴.

Ahora bien, el campo semántico dentro del cual emerge el problema que queremos estudiar tiene como concepto fundamental a la <<naturaleza>>, por esta razón lo hemos denominado *campo semántico naturalista*. El concepto de naturaleza no sólo es empleado con frecuencia en los discursos tanto políticos como filosóficos desde la Antigüedad hasta la época que hemos seleccionado, sino que también las diferencias semánticas que configuran la red que preside, funcionan como estructuras semánticas de muchos discursos, entre ellos, el que podemos denominar *reformista*.

Para probarlo principiaremos por describir brevemente las estructuras semánticas fundamentales del campo semántico naturalista, tras lo cual estaremos en condiciones de examinar los diferentes discursos que este campo semántico ha producido en el periodo histórico seleccionado y con relación a la problemática tratada.

Las estructuras semánticas principales del campo semántico naturalista tanto por su antigüedad, pero también por su actualidad (en el sentido de que si bien funcionan como supuesto de gran cantidad de enunciados, son también ellas mismas con frecuencia enunciadas -y por ende, problematizadas- durante todo el periodo ilustrado y aun más allá) son las siguientes:

³⁵⁴ El lector en este lugar se preguntará seguramente por la relación entre los campos semánticos y los sistemas funcionales. Esta es, en efecto, un área que debe ser investigada con mayor profundidad, sin embargo, nosotros partimos del supuesto de que el campo semántico ha emergido previamente con las estructuras sociales, mucho antes de que se impusiera la diferenciación funcional como forma primaria de diferenciación social. De allí que un mismo campo semántico surta de recursos lingüísticos a diversos sistemas funcionales.

- *Generación/degeneración*: Esta es la diferencia fundamental que le subyace al concepto griego de *physis* (el cual se ha traducido como naturaleza). Está ubicada en el estrato temporal más antiguo y se remonta hasta donde tenemos noticia a las primeras teogonías griegas y al surgimiento de la filosofía jónica de la naturaleza. El problema que pretende abordar esta distinción es el del origen de las cosas. Esta distinción se apoya en el lugar común de que todo lo natural degenera y se corrompe. Ahora bien, si todo se corrompe debe existir una fuente desde la cual todo se *regenera* constantemente. ¿Cuál es esa fuente? En este sentido, Anaximandro especuló sobre un principio absoluto que no se generaba ni se corrompía, mientras que Aristóteles habló de una materia prima con las mismas características. Anaxágoras, por otra parte, negaba la generación y degeneración absoluta y prefería pensar en una masa primigenia de cuya mezcla y separación todo se componía. Se sostenía que las cosas estaban compuestas de materia y algunas otras, como los seres vivos, de materia y espíritu. En consecuencia, ¿era la degeneración una cuestión meramente material? O ¿también se producía la corrupción al nivel espiritual? Muchos daban por sentado que el espíritu sí se corrompía, mientras que otros, como Anaxágoras, sostenían que el espíritu era incorruptible, porque no se mezclaba con nada, y por ende, de él dependía el gobierno del mundo. En resumen, la diferencia entre generación y degeneración aparecerá donde se emplee el concepto de naturaleza, arrastrando como implicaciones los problemas que hemos descrito³⁵⁵.
- *Cuerpo/alma*: Cuando se hablaba del hombre, se concebía que su naturaleza estaba compuesta de un alma y un cuerpo. ¿Era el alma espiritual o material? ¿Era el alma mortal o inmortal? Muchos suponían (siguiendo una tradición muy arraigada en la cultura indoeuropea) que el alma tenía su origen en la divinidad, o en aquella materia prima de la cual todo provenía, por ende, era

³⁵⁵ Ver Juan David García Bacca, *Fragmentos filosóficos de los presocráticos*, Ediciones del Ministerio de Educación, Caracas, 1963; Aristóteles, *Acerca de la generación y la corrupción*, Biblioteca Clásica Gredos, 1998; Werner Jäger, *La teología de los primeros filósofos griegos*, FCE, 1997.

inmortal. No obstante, el alma humana había degenerado por el pecado, quedando prisionera del cuerpo y volviéndose mortal. De esta manera, se concebía que el hombre tenía algo de divino en su alma, pero era como una luz tenue sometida al imperio del cuerpo. Y si en el universo, las cosas superiores gobernaban sobre las inferiores -tratándose entonces de un principio universal de la naturaleza-, lo mismo debía ocurrir con la naturaleza humana. Así pues, el alma debía gobernar sobre el cuerpo. A continuación se introduce otra distinción muy importante, aquella entre *razón y pasión*: la razón junto con el entendimiento y la memoria (como se desarrolló sobre todo en la patrística) eran concebidas como facultades del alma, mientras que las pasiones se reducían a la satisfacción de las necesidades del cuerpo. Así, por ejemplo, pudo Platón concebir su teoría de la reminiscencia, partiendo de que siendo el alma en esencia divina y siempre la misma, le era posible ascender a la razón, al mundo de las ideas, sometiendo al cuerpo a una estricta disciplina (*askesis*). En consonancia con lo dicho, existía corrupción en el hombre cuando se invertía el principio natural, es decir, cuando el cuerpo gobernaba al alma. Al restablecimiento del estado natural de las cosas, se le denominaba regeneración o reforma; es decir, se trataba de restituir nuevamente al ser a su estado natural. La distinción cuerpo/alma no sólo se empleaba con respecto al hombre, sino también con referencia a las asociaciones humanas a través de una metáfora organicista. Así pues, una ciudad tenía también un alma y debía ser gobernada justamente, y esto se alcanzaba siguiendo los preceptos de la razón. Existen también otras formas de enunciación de la diferencia razón/pasión. Por ejemplo, durante la ilustración, filósofos como Adam Smith cuestionaron la primacía de la razón como principio de aprobación, es decir, como instancia reguladora de la conducta moral, subrayando en cambio un sentimiento moral³⁵⁶. En definitivas cuentas, todos estos problemas junto con

³⁵⁶ Adam Smith, *La teoría de los sentimientos morales*, Alianza Editorial, Madrid, 2004.

sus implicaciones, operaban como supuestos cuando se enunciaba el concepto de naturaleza humana, e incluso, cuando se le suponía³⁵⁷.

- *Ser/no ser*: Esta distinción nos introduce dentro del campo de la lógica y de la metafísica, en cuyo marco alcanzó mayor rigor. No obstante, encuentra sus precedentes en las especulaciones naturalistas de Parménides y Heráclito. El problema que plantea esta distinción es el siguiente: ¿qué es lo que hace ser al *Ser* y cuándo deja de ser el *Ser*? El *Ser* era visto fundamentalmente como un principio inmutable, por ende, aquello que definía su esencia era su inmovilidad, así pues, cuando algo cambia, deja de ser. Este era el punto de vista de Parménides, pero Heráclito concebía al *Ser* en devenir, por tanto, la mutabilidad era la característica principal del *Ser* como principio de todas las cosas. En consecuencia, para Heráclito la generación y degeneración se trataba de un proceso constante de transformación de contrarios, mientras que para Parménides el *Ser* era uno, incorruptible e inmóvil: y ése sólo podía ser el pensamiento. En resumidas cuentas, esta distinción, junto con aquella de movilidad/inmovilidad o mutabilidad/inmutabilidad, serán relevantes cuando esté en cuestionamiento en un enunciado o en un discurso la sustancia o ser de alguna cosa³⁵⁸.

Obviamente el panorama es mucho más complejo del que dibujamos aquí. No obstante, no es nuestra intención escribir una historia de la filosofía naturalista, sino más bien señalar un conjunto de problemas básicos, que como diferencias de sentido eran inducidas por las estructuras semánticas que acabamos de señalar.

Hay que subrayar que lo determinante aquí no es decir si fue Aristóteles o Parménides el que tuvo razón en torno a éste o aquél punto; más bien, nuestro interés

³⁵⁷ Ver Aristóteles, *Acerca del alma*, Colihue Clásica, Buenos Aires, 2010; Platón, *Diálogos* (Menón, Protágoras, Fedón) en Platón (trad. J.D. García Bacca), *Obras Completas*, Coedición de la Presidencia de la República y la Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1980; Tito Lucrecio Caro, *De la naturaleza de las cosas*, Fundación Editorial El Perro y la Rana, Caracas, 2007; Alasdair McIntyre, *Historia de la ética*, Paidós, Barcelona, 2006; Luca Vanzago, *Breve historia del alma*, FCE, 2011; Friedo Ricken, *Filosofía de la edad antigua*, Herder, 2002.

³⁵⁸ Ver Juan David García Bacca, *Fragmentos filosóficos de los presocráticos*, Op. Cit. y Werner Jäger, *La teología de los primeros filósofos griegos*, Op Cit.

reside en resaltar los problemas emergentes de las estructuras semánticas y cómo la combinación entre ellas, o con otras distinciones secundarias, dan lugar a nuevos problemas o a replanteamientos del problema inicial. También nos interesa subrayar la interconexión o concatenamiento entre las estructuras semánticas que hemos descrito, lo que implica que, una solución del problema entre muchas otras posibles dentro del marco de una distinción, tiene consecuencias sobre los problemas y posibles soluciones de las demás distinciones que integran el campo semántico.

Muy a menudo estas estructuras semánticas producen diferencias de sentido en los discursos, las cuales estallan bajo la forma de tensiones o *contradicciones*, y son éstas las que se vuelven más o menos acuciantes en función de los horizontes de sentido de un sistema social, o en función de su plausibilidad con referencia a los límites de sentido fijados por determinada estructura social (*Vid Supra* Cap. 3; 3.8 y 3.9).

Estos concatenamientos entre estructuras semánticas y las contradicciones de sentido que exigen ser racionalizadas, tanto bajo los imperativos de la acción como de la vivencia, se ponen en evidencia en los conceptos fundamentales y en los lugares comunes que sustentan el ensamblaje discursivo. Así pues, dentro del campo semántico naturalista podemos discriminar un conjunto de lugares comunes relativos al gobierno del hombre, los cuales constituyen la condición de la posibilidad de un discurso reformista.

El punto de partida es el siguiente:

- i) Todo en la naturaleza está sujeto a las leyes de generación y corrupción.

Es decir, tanto la sociedad, el hombre y sus creaciones están sujetos a una degeneración natural. Obviamente el problema de la degeneración material del hombre es algo irreversible, pero no así la del alma, y hablando de un cuerpo político, la de la moral y costumbres. Por ende, el problema que se planteaba era ¿cómo evitar la degeneración moral del hombre y del cuerpo político?

Además, un cuerpo político -o bien, si hablamos de la antigüedad, una ciudad- existe durante muchísimo tiempo, de modo que su degeneración no es propiamente su desaparición física, sino la decadencia moral de sus ciudadanos y de su gobierno, haciéndole presa de otras ciudades que la conquistan, o bien causando su hundimiento en la anarquía.

Los sofistas, al igual que Platón y Aristóteles, coincidían en que el gobierno de los hombres en sociedad era objeto de una ciencia, es decir, se podían conocer las leyes que regían la vida en la ciudad y emplear tal conocimiento para dirigir la ciudad a la vida buena y regirla bajo el bien común. De esta manera, el arte y/o la ciencia del hombre (*techné*) le permitían orientar las cosas o los asuntos humanos a su fin natural, su *physis* o naturaleza (que tratándose de la vida en la *polis*, tal fin era la felicidad o el bien común). Sin embargo, a diferencia de los sofistas, en Platón y Aristóteles la *techné* no se reduce al obrar humano libre y desvinculado, sino que está sometida a una determinación por la naturaleza: no le estaba dado al hombre crear algo nuevo, sino que todo lo que hacía el hombre era realizar una idea que estaba ya desde siempre en la naturaleza. Así pues, para Aristóteles la naturaleza era el compendio de todo lo posible, mientras que para Platón lo que está presente en el mundo de las ideas es siempre real, de esta manera, la producción humana es esencialmente reproducción o imitación de lo natural³⁵⁹.

El supuesto de la inmortalidad del alma tiene una gran trascendencia en el sistema filosófico de Platón, especialmente, en su concepción de la república. La virtud, como condición de la posibilidad de la buena vida en sociedad, no es otra cosa que la buena disposición del alma. Y una república bien gobernada no es otra que aquella donde reina la justicia, esto es, aquella en donde reina la divinidad a través de la razón. Más específico es Platón en *Las Leyes*: el gobierno de la ciudad, nos dice, debe obedecer a

³⁵⁹ Véase Hans Blumenberg, <<Imitación de la naturaleza>> *Acerca de la prehistoria de la idea del hombre creador*, en H. Blumenberg, **Las realidades en que vivimos**, Paidós, p.73-114, Barcelona, 1999.

la ley, puesto que la ley es lo dispuesto por la razón y la razón es lo que más hay de inmortal en nosotros³⁶⁰.

El buen gobierno de la ciudad es, entonces, análogo al dominio del cuerpo por la razón -disciplina (*askesis*) lograda al alcanzar el conocimiento de sí mismo. Así como los vicios corrompían el alma, la degeneración de las costumbres corrompía una ciudad. Por lo tanto, el mantenimiento de las costumbres dependía de la virtud de cada individuo, el cual debía cumplir con los deberes de su oficio y ocupar el lugar que le correspondía en el orden social (justicia). La corrupción de las costumbres ocurría entonces por la injusticia, es decir, por el desajuste del orden social al no conformarse cada quien con su oficio y sus deberes, queriendo usurpar el de los demás. De aquí se sigue una mutación en las formas de gobierno, puesto que los pobres quieren ejercer el poder a costa de los ricos, y los ricos a costa de los pobres. Aquí está el argumento base de la teoría de la anaciclósis.

Polibio pudo, a través de la historia, adquirir un conocimiento de la naturaleza humana y de los principios que informaban la vida en las sociedades políticas. Distinto era este proceder de aquel más filosófico, que siguiendo el precepto délfico *conócete a ti mismo*, buscaba conocer la naturaleza del hombre al descubrir los rasgos eternos del alma humana³⁶¹. En Polibio la experiencia histórica aporta los datos en base a los cuales, se formarán los juicios morales que nos aleccionarán sobre la naturaleza humana³⁶²; mientras que en Platón la *askesis* permite que la razón se

³⁶⁰ Platón hace decir al Ateniense: "...para aquellas ciudades que no gobierna la divinidad, sino un mortal, no hay escape de los males ni de los trabajos; muéstranos, por el contrario, que debemos imitar por todos los medios la vida que se refiere de la época de Crono, y gobernar nuestras moradas y ciudades obedeciendo pública y privadamente a cuanto hay en nosotros de inmortal, dando nombre de ley a lo dispuesto por la razón." Platón, *Las Leyes*, IV, 714a.

³⁶¹ Michel Foucault ha ubicado en el precepto délfico del conocimiento de sí mismo, el nudo gordiano del problema de la subjetividad moderna (véase Michel Foucault, *La hermenéutica del sujeto*, Ediciones Akal, Madrid, 2005). Desde este punto de partida ha desarrollado un amplio proyecto de investigación filosófica que no carece de interés para nosotros, puesto que aborda el problema del gobierno y del lenguaje de la gubernamentalidad, véase Michel Foucault, *Seguridad, Territorio, Población*, Op. Cit; así como *El gobierno de sí y de los otros*, FCE, Buenos Aires, 2009. Estos trabajos han inspirado también el aporte al tema de Michel Senellart, *Les arts de gouverner. Du régime médiéval au concept de gouvernement*, Éditions Du Seuil, 1995.

³⁶² Polibio, *Historias*, VI.

sobreponga a las pasiones del cuerpo, alcanzando así el mundo de las ideas, o más concretamente, a aquella forma que se denomina naturaleza humana. A pesar de los distintos puntos de partida, el rasgo común es el supuesto de la *inmutabilidad de la naturaleza humana*.

Aristóteles comparte este mismo supuesto de la inmutabilidad de la naturaleza del hombre, no obstante, su sistema está elaborado sobre bases más racionales, depurando sus supuestos de todo trazo religioso. Para el estagirita la palabra (*logos*) es esencial a la naturaleza humana, siendo ella la que le permite al hombre juzgar y discernir entre lo conveniente y lo inconveniente, entre lo bueno y lo malo, entre lo justo y lo injusto³⁶³. Tal como Platón y Protágoras, atribuye este sentido de justicia a todos los hombres por igual, constituyendo la condición de la posibilidad de la vida en la ciudad. En consecuencia, la justicia es para Aristóteles el buen orden de la comunidad civil³⁶⁴.

Este orden bueno se quebranta, entre otros motivos, por causa de la desigualdad³⁶⁵. Ésta es producto de la mala interpretación de la justicia en cada régimen, tratándose entonces de un problema de entendimiento; para Aristóteles el asunto de una *polis* bien ordenada es objeto de una ciencia: la política. En consonancia con ello, el estagirita concibe que la bondad y dignidad del hombre depende de tres factores, a saber, la naturaleza, el hábito y la razón: por la primera entiende cierta cualidad del cuerpo y el alma; el hábito es capaz de cambiar estas disposiciones o cualidades; y finalmente, la razón le permite al hombre orientarse, actuando según la naturaleza y el hábito si así lo cree necesario³⁶⁶.

En función de lo dicho hasta aquí, tenemos entonces dos lugares comunes más:

- ii) La naturaleza humana es inmutable, y

³⁶³ Aristóteles, *La Política*, 1253a, 11-12.

³⁶⁴ *Ibíd.* 1253a, 16.

³⁶⁵ *Ibíd.* 1301b, 11.

³⁶⁶ *Ibíd.* VII, 1332b.

- iii) La ciencia puede evitar la degeneración a la que están sometidas las obras del hombre.

Tras estos lugares comunes el problema de fondo es el siguiente: ¿en qué medida las creaciones del hombre inspiradas por el entendimiento pueden superar la ley de la corrupción de las cosas?, ¿en qué medida la *techné* puede contrarrestar la *physis*?

Los discursos políticos modernos, vigentes para el periodo que estudiamos, como el de la ciencia política, el constitucionalismo y el derecho natural, se basaban sobre el supuesto de que, en efecto, la ciencia podía llevar al hombre a satisfacer más plenamente su fin natural. Se trataba de desentrañar los resortes que gobernaban al universo, porque comprendiéndolos podía el hombre adaptarse mejor a la naturaleza; no se trataba de gobernar la naturaleza a través del conocimiento, sino que alcanzando el conocimiento de la naturaleza de las cosas, cumpliríamos mejor nuestra función como hombres al ocupar el lugar que debíamos ocupar en el mundo. Desde esta perspectiva, la ciencia era considerada como la llave de la felicidad social.

Pero ¿qué ocurre cuando un cuerpo político se ha corrompido?, ¿cuál es la cura?, ¿cómo se regenera?, ¿qué servicios puede brindar aquí la ciencia? La degeneración de un cuerpo político pasaba por una etapa de crisis, durante la cual se debían tomar decisiones cruciales que le salvaran. Mas, sea durante la crisis, o pasada la misma y corrupto totalmente el cuerpo político, ¿qué puede hacerse para regenerarlo?

Es justamente aquí donde se inserta una paradoja: ¿se regenera el cuerpo político reformando el gobierno a los individuos o al pueblo, o bien reformando el o los individuo(s) al gobierno? Para que uno reforme al otro, ¿no debe alguno de ellos estar libre de todo vicio?

Y ¿de qué armas disponen cada uno?, ¿cómo puede el gobierno obrar sobre el individuo y viceversa? En este punto se introducen dos lugares comunes adicionales, los cuales se predicaban en torno a la relación entre el gobierno, las costumbres y los individuos, a saber:

- iv) El gobierno obra un efecto moral sobre sus ciudadanos, y en general, sobre los individuos que viven bajo su dominio.
- v) Las costumbres de los individuos o del pueblo los hacen susceptibles de ser gobernados bajo ciertas formas de gobierno en vez de otras.

En consonancia con estos supuestos, si el gobierno degenera éste produce la degeneración de los individuos, ya que si el gobierno no administra justicia y no persigue el bien común, la moral se corromperá y los individuos se volverán viciosos. Pero si son las costumbres del pueblo las que primero se corrompen, pronto degenera también el gobierno. En un gobierno popular, por ejemplo, el pueblo arrastrado por las pasiones desprezará las leyes y toda medida de buen gobierno, y si se necesita la fuerza y leyes más severas para mantener el orden, la forma de gobierno degenerará necesariamente en una tiranía. En consecuencia, ¿cómo podrán mantenerse virtuosos los individuos que gobiernan en medio de la corrupción? ¿Evitarían la degeneración otras formas de gobierno como la monarquía y la aristocracia? No sería tan fácil bajo una monarquía, por ejemplo, que el pueblo corrupto hiciera degenerar al gobierno.

La teoría de las formas de gobierno resulta de gran actualidad e importancia para el momento histórico que evaluamos, ya que ofrece diversas soluciones al problema de la corrupción, manteniendo vivo el debate sobre la mejor forma de gobierno. Con el auge del constitucionalismo, se dispondrán de mayores posibilidades para enfrentar el problema, puesto que gracias a una constitución escrita es posible diseñar un marco jurídico a la medida de cada pueblo según sus usos y costumbres.

Hemos visto el problema desde el punto de vista de la corrupción, ahora veámoslo desde el punto de vista de la reforma o regeneración.

Si es el gobierno el que reforma al individuo, deben haber ya individuos reformados que emprendan la reforma desde las instituciones gubernamentales (toda vez que una reforma es producto de un plan racionalmente concebido), y si es el individuo quien reforma al gobierno, ¿cómo se reforma a sí mismo, cómo logra reformar a los demás ciudadanos y cómo logra alcanzar el poder?

Pues, el individuo sólo dispone de sus luces, sea que las haya adquirido por sus propios medios (formación o *Bildung*), o mediante una educación formal³⁶⁷. De manera que el individuo para reformar al gobierno, necesita de la libertad de imprenta pues sólo puede hacerlo influyendo sobre la opinión pública e ilustrándola. Pero también un individuo excepcional por sus virtudes puede reformar al gobierno mediante acciones heroicas (la guerra, o mejor aún, la revolución) o siendo parte de él (es decir, haciéndose gobernante).

El gobierno, por su parte, además de luces dispone también para reformar al individuo de las leyes y de la dirección educación pública. Con las leyes el gobierno corrige las conductas viciosas y administra justicia; con la educación siembra buenas costumbres y promueve el amor a las leyes; y con la ilustración, se sirve de la prensa para fijar la opinión en torno a los asuntos más relevantes que debe atender el gobierno.

Estas son las herramientas tanto del gobierno como de los individuos para reformarse el uno al otro. Como hemos subrayado, la paradoja consiste en que si la corrupción de uno lleva inmediatamente a la corrupción del otro ¿cómo es posible entonces la regeneración?

Pero el problema de la regeneración adquiriría connotaciones distintas cuando la ciencia legislativa ilustrada, apoyada en la moderna filosofía natural o ciencias naturales, afirmaba que existía una estrecha relación entre las costumbres de los pueblos y el clima de las regiones que habitaban³⁶⁸. Este argumento se convirtió en otro lugar común esencial en el discurso reformista:

- vi) El clima influye en el orden moral de las sociedades

³⁶⁷ Sobre el concepto de formación véase Reinhart Koselleck, *Zur anthropologischen und semantischen Struktur der Bildung*, en R. Koselleck, **Begriffsgeschichten**, Op. Cit. p.105-154

³⁶⁸ Filangieri criticaba a Montesquieu por hacerse atribuir la paternidad de esta idea. Según el italiano el Abate Dubós, Chardin, Bodino, y antes que todos ellos Polibio, e Hipócrates antes que éste, habían señalado tales relaciones mucho antes que Barón de la Brede. Véase *Ciencia de la legislación*, Cap.XIV, Op.Cit.

Este lugar común se basa en el supuesto de que el cuerpo y el alma se comunican entre sí de alguna manera; de que las afecciones del alma son padecidas por el cuerpo y viceversa. De esta manera, cuando aprieta el frío o cuando agobia el calor nuestro cuerpo reacciona, y al producirse cambios fisiológicos, se producen también cambios en la disposición del alma. Este supuesto se reforzaba mediante la observación: se aducía que en zonas calurosas las personas tendían a ser flojas y pusilánimes, porque el clima abatía no solamente sus cuerpos sino que también corrompía sus almas, mientras que los que habitaban en zonas templadas demostraban disposición para grandes empresas así como prominente inteligencia. Tal como esto ocurre a nivel individual se produce también en los pueblos, formándose así las costumbres que les caracterizan.

Cuando se adopta este presupuesto en la formación de un discurso inscrito en los marcos fijados, se acepta como implicación que los pueblos que habitan bajo ciertos climas deberán siempre gobernarse bajo determinadas formas de gobierno, y más aún, aquellos pueblos que habitan en climas poco salubres y favorables para el despliegue de las facultades del cuerpo y del alma, estarían condenados a la corrupción permanente de sus costumbres.

Este argumento, sin embargo, se emplea en forma matizada la mayoría de las veces durante finales del siglo XVIII hasta mediados del XIX: sencillamente se afirma que el clima determina las costumbres de un pueblo, y éstas la forma de gobierno, pero no derivan de allí que a un pueblo le esté vedado el camino a su perfección o progreso.

Y finalmente, damos con otro lugar común:

vii) La perfectibilidad del género humano

El ser humano, según la teología medieval, estaba inscrito, como todos los demás seres, en un orden jerárquico en el cual cada ser podría alcanzar cierto grado de

perfección³⁶⁹. Esta posibilidad se derivaba de que todo ser, al ser creado, era capaz tanto de perfeccionarse como de corromperse (San Ireneo, entre otros)³⁷⁰. Durante la ilustración, los horizontes que abrieron las nuevas ciencias, ensancharon el límite de esta perfectibilidad humana fundamentalmente en una dimensión temporal y otra social. Temporalmente el progreso se proyectaba hacia el infinito, debido a las expectativas que despertaban los avances tanto en la técnica como en ciencias como la biología, la astronomía, la física, las matemáticas y también el derecho³⁷¹. Socialmente, no se trataba ya de la perfección que el hombre individualmente alcanzaba mediante la gracia divina, sino de la perfección que el hombre alcanzaba por el mismo hecho de vivir en sociedad y de refinar sus costumbres para poder alcanzar una vida buena. Desde este punto de vista, el de civilización fue el concepto que designó el estadio más alto de perfectibilidad social.

Una sociedad civil representaba una suerte de equilibrio tenso entre la opulencia y las buenas costumbres. El debate que se planteaba era si el lujo verdaderamente corrompía las costumbres, tesis que de ser aceptada llevaba a asumir que las nuevas sociedades comerciales estaban condenadas a la corrupción. La argumentación en este debate era predominantemente histórica: la historia de Roma era el objeto predilecto de estudio de los sabios, y resultó un lugar común considerar que la decadencia del imperio romano se debió al lujo³⁷².

Pero la argumentación histórica sirvió fundamentalmente para apuntalar las diferencias entre los antiguos y los modernos; se comenzó a suponer que las sociedades habían progresado y que no era posible actualizar los ideales de los

³⁶⁹ La formulación de este lugar común más difundida sea quizá a través de la obra de Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, BAC, 2 Tomos, 2010. Véase sobre la difusión de este lugar común en la filosofía occidental Arthur Lovejoy, *La gran cadena del ser*, Icaria, Barcelona, 1983.

³⁷⁰ Véase Étienne Gilson, *La filosofía en la Edad Media. Desde los orígenes patristicos hasta el fin del siglo XIV*, Gredos, especialmente pp.17-175, 506-521, 2007.

³⁷¹ Ver Reinhart Koselleck, *¿Existe una aceleración de la historia?*, en J. Berriain y Maya Aguiluz (Eds.), **Las contradicciones culturales de la modernidad**, Anthropos, Barcelona, p.319-345, 2007; y Hans Blumenberg, *El progreso descubierto como destino*, en J. Berriain y M. Aguiluz, Op. Cit. p.346-357.

³⁷² Tal es el caso de Montesquieu, *Considerations sur les causes de la grandeur des Romains et de leur décadence*, Flammarion, 1968; compárese Edward Gibbon, *Historia de la decadencia y caída del Imperio Romano*, Alba Editorial, Barcelona, 2000.

antiguos, es decir, no se podía ser espartano en la Inglaterra del siglo XVIII: la parquedad y la austeridad en las costumbres propias de las sociedades primitivas, no eran alcanzables en la sociedad moderna, lo que no excluía que existiesen costumbres adecuadas al estadio de desarrollo social contemporáneo, que conservasen la buena salud y prosperidad del Estado³⁷³.

Bajo esta perspectiva, el concepto de reforma adquiriría una nueva connotación, no sólo se trataba de eliminar abusos, sino que ahora se implicaba una mejora o perfección social, es decir, subir un peldaño más en el nivel civilizatorio de una sociedad.

Lo dicho hasta aquí tiene un carácter sumamente general, y no podemos circunscribirlo necesariamente a lo que dijo un autor concreto, de lo contrario no sólo habríamos corrido el riesgo de extendernos demasiado, sino también de reducir el problema a una disputa entre un conjunto de autores considerados como clásicos según los cánones de nuestra época o de la suya propia. Ambos objetos son inadecuados a nuestros propósitos. El problema está planteado deliberadamente de esta manera, porque sólo nos interesa por ahora ubicar las estructuras semánticas y los lugares comunes que, generados en el campo semántico naturalista, integran el discurso reformista.

Hemos descrito pues de manera muy sucinta las estructuras semánticas del campo semántico naturalista y los lugares comunes que constituyen el discurso reformista. Resta finalmente acotar, que el discurso reformista es empleado por los sistemas sociales tanto como auto-descripción como bajo la forma de auto-observación. Veamos.

³⁷³ Véase Adam Ferguson, Op. Cit.

4.2 *El discurso reformista como auto-observación y auto-descripción del sistema político*

Estudiaremos la producción discursiva reformista siguiendo dos formas que ésta asume: en primera instancia el nivel de la auto-observación, y en segunda instancia el de la auto-descripción.

Cuando hablamos de observaciones y descripciones, nos referimos a identidades que los sistemas sociales emplean para orientar sus operaciones. Se trata de hetero-observaciones y hetero-descripciones cuando el sistema emplea identidades para orientarse frente a su entorno, mientras que se trata de auto-observaciones y auto-descripciones cuando el sistema emplea tales identidades para orientarse frente a su propia complejidad interna³⁷⁴.

La diferencia entre observaciones y descripciones radica en la *duración* y en el *grado de abstracción*. Los acontecimientos, como hemos repetido en varias ocasiones, duran lo que tardan en suceder. Aquellos acontecimientos autogenerados por el propio sistema (entre ellos cuentan los enunciados y discursos) son guiados, condicionados, y encuentran las posibilidades de su reproducción, en las observaciones y descripciones.

Las estructuras semánticas, o bien las diferencias semánticas, generadas por uno o varios campos semánticos, son a menudo reclutadas por los sistemas sociales para ejercer funciones de auto/descripción y/o auto/observación. Cuando esto ocurre dejan de ser sencillas estructuras semánticas o diferencias semánticas, y se transforman en estructuras sociales, las cuales fungen como diferencias (tanto semánticas como de sentido) limitando las posibilidades de acción y vivencia, y generando estructuras de

³⁷⁴Empleamos estas categorías de la teoría de los sistemas de Niklas Luhmann, en un sentido muy apegado a su forma original, y las adaptamos a nuestro marco teórico. Sobre las definiciones de observación y descripción en la teoría de los sistemas autopoieticos véase Niklas Luhmann, *Sistemas sociales*, Op. Cit. p.172-198; Niklas Luhmann, *Tautologie und Paradoxie in den Selbstbeschreibungen der modernen Gesellschaft*, en N. Luhmann, **Protest**, Suhrkamp, Frankfurt am Main, p.79, 1996; y también Peter Fuchs, *Der Sinn der Beobachtung. Begriffliche Untersuchungen*, Velbrück Wissenchaft, 2008.

expectativas; como estructuras sociales no pierden su carga semántica, por lo que también generan estabilizaciones semánticas, las cuales resultan indispensables para la comprensión de la comunicación. De allí que, como arguye Koselleck, los conceptos juegan un rol fundamental en la condensación de estructuras de expectativas (*Vid Supra* Cap. 1; 1.2.2).

Las observaciones se refieren entonces a esos conceptos y enunciados de primer orden, que siguen de cerca el fluir de la producción discursiva (la garantizan inmediatamente), mientras que las descripciones se sirven del repertorio semántico a disposición de un sistema social para formar tradiciones. En las descripciones, el nivel de abstracción con respecto a la situación y a los acontecimientos cotidianos, es mucho mayor que en el caso de la observación. Las descripciones generan aquel tipo de estabilización semántica que hemos descrito como textual, fundamentalmente, la *selección temática* y los *usos descontextualizados*. En cambio, las observaciones generan el resto de formas de estabilización semántica, tanto las textuales así como todas las interactivas³⁷⁵ (*Vid Supra* Cap. 3; 3.6).

El discurso reformista se reproduce ampliamente en los sistemas funcionales de la *política* (a través de gran variedad de discursos políticos como el republicano, el del derecho natural, el constitucionalista, entre otros), del *derecho*, (en este caso no existe aun para el siglo XVIII y primera mitad del XIX un discurso exclusivamente jurídico, sino que lo político y lo jurídico están muy imbricados, sobre todo bajo el entramado conceptual del discurso reformista³⁷⁶), de la *religión* (a través de los discursos

³⁷⁵ En cuanto a los reforzamientos semióticos, tanto interactivos como textuales, vale acotar que son producciones de sociales de sentido, y no producciones semánticas.

³⁷⁶ No obstante, durante el siglo XVIII es clara una diferenciación de las distintas áreas del derecho como el penal, el político o público, el civil, entre otros; asimismo se hace notar la diferenciación de sistemas jurídicos nacionales. En la literatura de la época se hace cada vez más frecuente entre los publicistas diferenciar distintas áreas del derecho, e incluso se manifiesta cada vez más una clara diferenciación entre especialistas de distintas áreas, véase Montesquieu, *El espíritu de las leyes*, Op. Cit; Jeremy Bentham, *An introduction to the principles of moral and Legislation*, Dover Publications, New York, 2007; Cesare Beccaria, *De los delitos y de las penas*, Alianza Editorial, Madrid, 1982; Jean Domat, *Derecho público*, 1778 [Disponible en books.google.com] por citar sólo algunos autores representativos. Para mayor detalle véase Michel Villey, *La formation de la pensée juridique moderne*, Quadrige, Paris, 2003. Sobre la el derecho romano y la formación de sistemas jurídicos nacionales véase Peter G. Stein, *El derecho romano en la historia europea*, Siglo XXI Editores, Madrid, 2001; y

generados desde la tradición patristica, como aquellos emergentes a partir del sisma reformista), de la *ciencia* (a través fundamentalmente del desarrollo de la filosofía natural o física) y de la *educación* (en este caso, el discurso reformista describe a la educación, como una forma de regeneración del hombre en función de la felicidad de una comunidad política, por lo que está suscrito a un discurso en clave republicana); en todos estos sistemas el discurso reformista se desempeña como formas de auto-observación o auto-descripción.

Pero nosotros no evaluaremos el discurso reformista en toda su extensión, por el contrario, nos concentraremos de preferencia en el sistema político de la sociedad mundo. Así pues, como forma de auto-descripción del sistema político el discurso reformista se presenta como una teoría política de validez universal: a través del conocimiento de la naturaleza humana pretende desentrañar las leyes que hacen funcionar los resortes de la moral, las costumbres y las leyes civiles, y por tanto, de toda la vida en sociedad. Este conocimiento se considera válido para todos los pueblos, así como a lo largo de la historia, y precisamente en este sentido, el discurso reformista forma parte esencial de aquello que se ha descrito como el *lenguaje de la ciencia política*³⁷⁷.

Pero como forma de auto-observación del sistema político, el discurso reformista ve relativizada aquella fuerza argumentativa desprendida de la lógica y de su presumida validez como ciencia, y esto, debido al empleo retórico de sus argumentos. Dicho con otras palabras, los argumentos del discurso reformista se politizan, perdiéndose cualquier posibilidad de determinación objetiva de lo que es un estado de corrupción y de lo que no lo es; ello dependerá de la definición de la situación tanto de parte de

John Henry Merryman, *La tradición jurídica romano-canónica*, FCE, México, 2004 quien también introduce la comparación con la tradición del derecho común.

³⁷⁷ Ver Judith Shklar, *Alexander Hamilton and the language of political science*, en Anthony Padgen, **The languages of political theory**...Op. Cit. pp. 339-354; Luis Castro Leiva, *Teoría ética y política de la independencia*, en Luis Castro Leiva, **Obras. Vol. II: Lenguajes republicanos**, Fundación Polar-UCAB, pp.528-645, 2009; José Javier Blanco Rivero, *El lenguaje de la ciencia política en El Observador Caraqueño, 1824-1825*, en **Imprentas y periódicos de la emancipación. A dos siglos de la Gaceta de Caracas. Memoria de las VIII Jornadas de Historia y Religión**, KAS-UCAB, Caracas, pp.147-174, 2009.

los gobernantes como de los gobernados, y de las estrategias discursivas que cada cual emplee en la diatriba política³⁷⁸.

Este marco hemos de precisarlo aún más: partiendo del hecho de la difusión del discurso reformista en Europa durante la segunda mitad del siglo XVIII, examinaremos los argumentos que bajo este discurso se generaron en la monarquía española durante 1808-1809, y a continuación, explicaremos cómo fue posible que este discurso encontrara condiciones favorables para su reproducción, en una América española que se intentaba mantener aislada del contacto con extranjeros. Una vez fijado este punto de partida, podremos estudiar la reproducción del discurso reformista en Venezuela (*Vid Infra* Cap. 5).

Cuando hablamos de reproducción en manera alguna queremos significar imitación o repetición; la producción de un discurso no está garantizada por el discurso mismo, ni por su copia vulgar de un lugar a otro (lo que sin duda también puede ocurrir), sino por la actualización de unas mismas estructuras semánticas y conceptos, que hicieron posible la formulación de determinados argumentos. En consecuencia, nuestro interés no reside en rastrear influencias (aunque de encontrarlas muy evidentes, tampoco las despreciaremos) sino en determinar las *redundancias*, es decir, la repetición de las mismas condiciones de reproducibilidad.

4.3 *El discurso reformista en Europa (1750-1808)*

El primer hecho que hay que poner sobre el tapete, es que en toda Europa desde 1700 aproximadamente, todas las monarquías llevaban a cabo proyectos reformistas

³⁷⁸ Justamente las críticas que desde los siglos XVI-XVII se formulaban hacia la retórica, derivaban de la relativización moral que generaba; existía incluso una técnica conocida como paradiástole, para hacer pasar lo bueno por malo, lo malo por bueno, la virtud por vicio y el vicio por virtud. Uno de los grandes críticos de la retórica en este periodo fue Thomas Hobbes, para mayor detalle véase Quentin Skinner, *Reason and Rethoric in the Philosophy of Hobbes*, Cambridge University Press, Cambridge, 1996. Sobre la paradiástole y el problema de la relativización moral véase Quentin Skinner, *Ambigüedad moral y el arte de la elocuencia del Renacimiento*, en Enrique Bocardo Crespo, **El giro contextual. Cincos ensayos de Quentin Skinner y seis comentarios**, Editorial Tecnos, Madrid, pp.183-212, 2007.

dirigidos a consolidar su poder absoluto (excepción hecha de Inglaterra, en donde las reformas buscaban más libertades civiles) mediante la racionalización de la administración, la economía y el ejército. Estas reformas en el aparato estatal tenían como contrapartida reformas en la sociedad: mejorar la educación, fomentar la industria permitiendo el libre comercio, abolir los privilegios de los gremios y de la nobleza territorial, fomentar la agricultura, entre otros.

En Prusia Federico I, Federico Guillermo I y Federico II, llevaron a cabo reformas dentro del imperio alemán que significaron una concentración absoluta del poder en las manos del Rey. Apelando a nuevas doctrinas del derecho natural ilustradas por intelectuales de la talla de Leibniz, Thomasius y Wolff (y en el caso concreto de Federico II, destaca la simpatía de Diderot y D'Alambert hacia el monarca prusiano) –aunque sin tomarlas obviamente al pie de la letra- estos reyes se dedicaron sucesivamente a dismantelar el sistema de derecho feudal que regía en sus territorios, quitándole a los estamentos todo derecho; decidieron implantar nuevos tribunales para conocer de los pleitos; intentaron desarrollar un derecho público uniforme para todo el reino; fomentaron la industria; fortalecieron el ejército haciéndolo la máquina de guerra más letal que había conocido Europa durante los años de apogeo de esta nueva potencia. En Austria María Teresa y José II buscaron reducir la autonomía fiscal de los estamentos, imponerles impuestos permanentes para el mantenimiento del ejército y socavando su poder en la Dieta, eliminando los cargos estamentales y sustituyéndolos por autoridades dinásticas. José II, quien había recibido formación en derecho natural y de gentes, emprendió un agresivo programa de reformas con el objeto del superar la crisis que atravesaba la monarquía: buscó imponerse a la Iglesia y echar mano de sus bienes, en cuyo marco decretó la abolición de la servidumbre de la gleba, suprimió los conventos contemplativos, declaró al matrimonio como contrato civil y también la asunción de la enseñanza por parte del Estado³⁷⁹. En Portugal -como en España- el problema de ejercer un gobierno más absoluto, pasaba

³⁷⁹ Para mayor detalle ver Günter Barudio, *La época del absolutismo y la ilustración, 1648-1779*, Siglo XXI Editores, 3ra Edición, 1986; Heinz Duchhardt, *La época del absolutismo*, Alianza Editorial, Madrid, 1992.

por un diseño institucional que comprendiese tanto a la metrópoli como a las colonias, concretamente, poner a las colonias al servicio del boato y grandeza de la monarquía. El Marqués de Pombal, ministro de José I, emprendió un conjunto de reformas que comprendían los ámbitos militar, administrativo, comercial y financiero. Pombal observaba con preocupación la despoblación de las colonias, razón por la cual implementó una política que contemplaba desde la mayor importación de esclavos hasta la permisión de matrimonios interétnicos con los indígenas, entre otras medidas³⁸⁰.

España, naturalmente, no era la excepción a este proceso reformista que inundaba a Europa. La élite ilustrada española aspiraba a reformar la monarquía, principalmente en el ámbito económico, puesto que el imperio español empezaba a evidenciar su decadencia, en especial, frente a los demás potencias europeas como Francia e Inglaterra. Desde entonces florecieron por toda España *Sociedades Económicas de Amigos del País*, cuya función principal era la difusión de las luces, fundamentalmente en el marco de la agricultura y la instrucción de primeras letras³⁸¹. Y junto a estas sociedades, las plumas de destacados pensadores como Jovellanos, el Conde de Aranda, Cabarrús, Feijóo y Campomanes, contribuyeron a difundir la opinión de que la monarquía española estaba urgida de reformas importantes. Y así, bajo la égida del Rey Carlos III, muchas de ellas se llevaron a cabo³⁸².

Desde que el imperio español tenía grandes posesiones en América, de donde provenían los metales preciosos que sustentaban su economía, era natural que la reforma de la monarquía pasase por la reconfiguración de su relación con los territorios ultramarinos. Las ideas de Bernard Ward y José del Campillo y Cosío inspiraron la política de Carlos III frente a los Reinos Ultramarinos: el objetivo era maximizar las recaudaciones fiscales para abastecer las necesitadas arcas del Estado.

³⁸⁰ Para mayor detalle ver Tulio Halperin Dongui, *Reforma y disolución de los imperios ibéricos, 1750-1850*, Alianza Editorial, p.22-36, 1983.

³⁸¹ Véase Jean Sarrailh, *L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIIIe siècle*, Imprimerie Nationale, Paris, 1954. En español, Jean Sarrailh, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, FCE, México, 1957.

³⁸² Antonio Domínguez Ortiz, *Carlos III y la España de la Ilustración*, Alianza Editorial, 1990.

Pero para ello no bastaban medidas meramente fiscales, era necesario reorganizar el aparato político-administrativo con el objetivo de sujetar más férreamente aquellos dominios al poder del monarca, de igual modo, era menester atender al enorme problema que representaba la defensa de tan vastos territorios³⁸³. En consecuencia, las reformas administrativas iban de la mano con las militares, y por el otro lado, le seguían las económico-fiscales.

La consecuencia radical de este nuevo discurso proferido por los ilustrados españoles –y en general, por ilustrados los europeos–, consistía en la capacidad regeneradora que se le atribuía al *conocimiento de la naturaleza de las cosas*: el intelectual ilustrado, al descubrir a través de la razón el (o los) verdadero(s) resorte(s) que rigen el universo y las sociedades humanas, se dio cuenta de la corrupción y de la abyección en la que el Antiguo Régimen había sumido al hombre. Por tanto, ilustrar se convirtió en una suerte de actividad misionera; pero no bastaba la imprenta como vehículo si se querían producir efectos palpables: había que hacerse del poder del Estado.

Para el reformista se trataba de difundir las luces, con el objeto de disipar la ignorancia que se enquistaba en las costumbres del pueblo y aletargaba el ágil funcionamiento de la máquina estatal. En este sentido, la luz de conocimiento regeneraba al hombre al sacarlo de las tinieblas de la ignorancia, y así, sus costumbres y sus instituciones políticas se volvían más racionales, encaminando a la nación hacia la civilización y el progreso.

En este punto el discurso reformista produjo una transformación en la estructura de expectativas de la política, anidándose en una estructura de roles ya tradicional para transformarla: la del consejero del príncipe.

³⁸³ Véase Fernando Falcón, *La Política Militar de Carlos III y su impacto en el Proceso de Independencia de Venezuela*, en **Mundo Nuevo**, Julio-Diciembre, Universidad Simón Bolívar, 1994.

El ilustrado buscaba influir en las decisiones del príncipe a través de sus consejos, o en el mejor de los casos, al ser designado como ministro en su gobierno³⁸⁴. De esta forma, podía llevar a cabo las reformas necesarias para regenerar al hombre. No obstante, como ilustrado debía contar siempre con la publicidad de sus acciones, al contrario del consejero medieval quien trabajaba tras bastidores. La consecuencia de ello es que el ministro ilustrado quedaba expuesto a la opinión pública, es decir, tanto a la aprobación como al rechazo. ¿Qué ocurriría entonces cuando las reformas necesarias fuesen en contra de la opinión y de las costumbres del pueblo? ¿Cómo hacer obedecer medidas impopulares?

El reformismo conoció entonces su primer escollo: la resistencia al cambio de los estamentos privilegiados e incluso del populacho. Este obstáculo era conceptualizado como *costumbre*: toda reforma se veía obstaculizada por las costumbres; mientras que el pueblo y los nobles sentían amenazadas sus costumbres por la manía reformista de algunos insensatos.

El problema adquiriría una forma paradójica: ¿cómo reformar aquello que justamente asegurará el éxito de la reforma? El punto de partida estaba en que se reformaba todo aquello que había degenerado, pero seguían siendo costumbres las degeneradas, y como tales, determinaban un modo de ser del hombre en sociedad. La clave estaba en el tiempo: una reforma debía entonces introducir paulatinamente las transformaciones deseadas, de modo que no se plantease un conflicto abierto contra los hábitos y costumbres aceptados, con lo que se conseguiría que los cambios fuesen aceptados hasta volverse parte de los usos y costumbres.

Por otro lado, la figura del ministro le servía al monarca para ponerse a cubierto de la opinión pública (en algunos casos esto no bastaba, por lo que se debió recurrir a la censura): ante el fracaso de una reforma, el funcionario pagaba las consecuencias perdiendo su cargo, así pues, el monarca aumentaba su gloria si las reformas eran exitosas y conservaba su autoridad si no lo eran.

³⁸⁴ Para mayor detalle véase Michel Vovelle, *El Hombre de la Ilustración*, Alianza Editorial, Madrid, 1995.

Justamente esto fue lo que sucedió con el motín del Esquilache, tras lo cual Carlos III se vio obligado a deshacerse de su ministro y tuvo que aprender a hacerse más prudente en la implementación de sus reformas³⁸⁵. Lo mismo ocurrió en América cuando se quiso instaurar el sistema de intendencias, y se enviaron visitadores generales: los roces entre los virreyes y visitadores no eran infrecuentes. Los virreyes no sólo buscaban sostener el poder y las prerrogativas que pertenecían tradicionalmente a su cargo, sino que también estaban ligados a las aristocracias locales y defendían sus intereses. El visitador, por el contrario, más que revisar la pulcritud de la administración de los funcionarios coloniales, fue empleado por Carlos III y sus ministros como un vehículo para implementar las reformas. Primero se realizó una prueba piloto en Méjico con José de Gálvez, la cual tuvo mucho éxito, pero cuando se intentó llevarlas a cabo en Nueva Granada y Perú, los resultados fueron la revolución de los comuneros y la de Tupac Amaru II respectivamente. A final de cuentas Carlos III logró sus objetivos primarios (incrementar las recaudaciones), no obstante, tuvo que contemporizar con las élites locales, al costo de despertar un fuerte resentimiento frente a los funcionarios peninsulares quienes –por política expresa de los ministros de Carlos III- desplazaban a los criollos de los puestos públicos³⁸⁶.

Pero muy pronto, se vieron frustradas las expectativas de que para llevar a cabo las reformas solamente bastaba alcanzar el poder -respaldado por un monarca absoluto. Resultó entonces evidente que habría de contarse con la venia de la opinión pública, si se quería que las reformas fuesen exitosas: debía sembrarse en el ánimo del pueblo la necesidad de las reformas. En este sentido se expresaba justamente Jovellanos en su *Elogio a Carlos III*:

“Pero no nos engañemos: la senda de las reformas, demasiado trillada, sólo hubiera conducido en Carlos III a una gloria muy pasajera, si su desvelo no hubiese buscado los medios de

³⁸⁵ Pierre Vilar, *El motín de Esquilache y la crisis del Antiguo Régimen*, en **Revista de Occidente**, Madrid, No. 121, 1973; Rosa María Capel Martínez y José Cepeda Gómez, *El siglo de las luces (Historia de España 3er Milenio)*, Editorial Síntesis, Madrid, p.263-292, 2006.

³⁸⁶ Véase John Leddy Phelan, *El pueblo y el Rey. La Revolución comunera en Colombia 1781*, Editorial Universidad del Rosario, 2009.

perpetuar en sus estados el bien a que aspiraba. No se ocultaba a su sabiduría que las leyes más bien meditadas no bastan de ordinario para traer la prosperidad a una nación y mucho menos para fijarla en ella. Sabía que los mejores, los más sabios establecimientos, después de haber producido una utilidad efímera y dudosa, suelen recompensar a sus autores con un triste y tardío desengaño. Expuestos desde luego al torrente de las contradicciones, que jamás pueden evitar las reformas; imperfectos al principio por su misma novedad; difíciles de perfeccionar poco a poco, por el desaliento que causa la lentitud de esta operación; pero mucho más difíciles todavía de reducir a unidad y de combinar con la muchedumbre de circunstancias coetáneas, que deciden siempre de su buen o mal efecto, Carlos previó que nada podría hacer en favor de su nación, si antes no la preparaba a recibir estas reformas, si no le infundía aquel espíritu de quien enteramente penden su perfección y estabilidad.”³⁸⁷

Sin embargo, una serie de acontecimientos gravísimos y sumamente peligrosos para la estabilidad y buen orden de todas las monarquías europeas, puso freno a las reformas.

La revolución francesa detiene el ímpetu del despotismo ilustrado, provocando en muchos casos retrocesos frente a las reformas que se habían intentado llevar a cabo en años anteriores. La revolución no sólo difundió discursos antimonárquicos, sino que también decapitó un rey: era comprensible, por tanto, la reacción de temor frente a la radicalización de los discursos ilustrados. La mayoría de los ilustrados se convence de que, para llevar a cabo las reformas necesarias para el progreso y civilización de la sociedad, se necesitaba prudencia y tiempo; sólo de esta manera se evitarían los excesos que los principios ilustrados mal digeridos habían producido en Francia. Sin embargo, para los ilustrados más radicales, la monarquía absoluta misma comenzó a ser vista como un impedimento para regenerar al hombre: era necesario reformar radicalmente al mismo Estado³⁸⁸.

³⁸⁷ Gaspar Melchor de Jovellanos, *Elogio de Carlos tercero. Leído a la Real Sociedad de Madrid por el socio Don Gaspar Melchor de Jovellanos, en la junta plena del sábado 8 de noviembre de 1788...* [Disponible en: <http://rodin.uca.es:8081/xmlui/bitstream/handle/10498/8503/32081649.pdf?sequence=1>]

³⁸⁸ Tal es el caso de Thomas Paine, *The Common Sense*, Dover Editions, New York, 1997 (véase también la traducción de Manuel García de Sena, *La independencia de Costa Firme justificada por Thomas Paine treinta años ha*, Ministerio de Relaciones Exteriores, Caracas, 1987) y J.J. Rousseau, *Du Contrat Social ou Principes de Droit Politique*, Grion, 2006.

El panorama europeo se transformaría aun más con el ascenso de Napoleón al poder, proceso político y social tras el cual, la Francia llegaría a verse a sí misma como la regeneradora de Europa; aquel proceso de reformas que se había detenido o moderado, era ahora reanudado por una potencia extranjera mediante la fuerza y la conquista. Justamente, cuando el Duque de Berg ocupa por primera vez Madrid y los franceses toman bajo su poder la monarquía ibérica, Napoleón hablaba de que había venido a regenerar a la España corrupta por su mal gobierno.

Es este, precisamente, nuestro punto de partida para examinar cómo estos discursos llegaron a la América hispana, como un problema político de gran trascendencia.

4.4. El discurso reformista en España (1808-1809)

Como hemos dicho, la revolución francesa si bien detiene a lo interno las reformas llevadas a cabo por monarcas ilustrados, renueva el debate reformista exportando sus principios constitucionales revolucionarios a toda Europa. Esto se llevó a cabo principalmente a través de la exportación del Código napoleónico, pero en España – como también en Nápoles- se dio fundamentalmente a través de una constitución: la constitución de Bayona.

Para el momento en que las tropas francesas, supuestamente en tránsito por el territorio español, toman distintas fortalezas y se hacen con el control militar de gran parte de la península ibérica, el gobierno francés alegaba que lo hacía con la excusa de derribar a Godoy y de mediar entre la disputa entre el Rey Carlos IV y su hijo Fernando VII. Desde entonces y hasta la promulgación de la Constitución –e incluso más allá- se desata un debate en la península, el cual gira en torno a los siguientes ejes:

- a) ¿Está corrupta la España?

- b) Si lo está, ¿lo está su pueblo o su gobierno? Y si lo están ambos ¿de dónde provino la raíz de la corrupción? ¿de los vicios del pueblo, del gobierno ó de la constitución española?
- c) Si España está corrupta ¿quién debe reformarla? ¿Puede hacerlo Napoleón o deben hacerlo los propios españoles?
- d) Y ¿cómo debe emprenderse la reforma de las costumbres de los españoles y del gobierno monárquico de España?
- e) Si España no está corrupta, entonces lo está la Francia, la cual dispersa las semillas del despotismo por Europa.

Para la mayoría de los europeos y para algunos españoles ilustrados, España era una nación corrompida. Pero ¿se debía esta corrupción principalmente al mal gobierno o a la degeneración del pueblo español?

Era un lugar común para la época asumir que la corrupción de un cuerpo político podía provenir tanto de su mal gobierno, como de la corrupción de las costumbres de su pueblo; el mal gobierno pervertía al pueblo, mientras que las malas costumbres terminaban también por enviciar los resortes del gobierno. ¿Cuál era entonces la raíz de la corrupción de España? ¿Provenía ésta del gobierno o del pueblo?

La mayoría de los discursos coincidían en señalar a la corrupción del gobierno español, especialmente a manos de Godoy, como el principio del proceso degenerativo que sufría la nación española. Napoleón, por ejemplo, argüía que la causa de la decadencia de España se debía a su mal gobierno. Así lo manifiesta en un discurso dirigido a los españoles:

“Vuestra monarquía es vieja: mi misión se dirige a renovarla; mejoraré vuestras instituciones, y os haré gozar de los beneficios de una reforma, sin que experimentéis quebrantos, desordenes ni convulsiones.”

“...asegurándoos al mismo tiempo una constitución que concilie la santa y saludable autoridad del Soberano con las libertades y los privilegios del pueblo.”

“Españoles: acordaos de lo que han sido vuestros padres, y mirad a lo que habéis llegado. No es vuestra la culpa, sino del mal gobierno que os regia. Tened suma esperanza y confianza en las circunstancias actuales; pues Yo quiero que mi memoria llegue hasta vuestros últimos nietos, y que exclamen: *Es el regenerador de nuestra patria.*”³⁸⁹

Para aquellos españoles patriotas, opuestos a lo que consideraban la perfidia de Napoleón, ciertamente, la corrupción de España se debía al mal gobierno, y en especial, a los vicios del valido Manuel Godoy.

“En los desastrosos días en que vivimos, o no debe pensarse en más que en la defensa de nuestras personas, religión y propiedades, de nuestros hogares y territorio, juntado hombres, y preparando el pan y el hierro necesarios para esta empresa; o deberá tratarse en segundo lugar de hacer comunes, circulándolas con juicio y orden, las ideas fundamentales de nuestras futuras mejoras y verdadera felicidad, dirigidas a hacer desaparecer el arbitrario, desenfrenado y desastroso poder de los Ministros o Sátrapas en la Corte, la confusión y mezcla del poder en lo contencioso o judicial con el administrativo o gubernativo, y el torpísimo y muy extravagante gobierno municipal y provincial, origen y causas inmediatas de las injusticias, calamidades, y desordenes de toda especie que nos han afligido y afligen, y nos han conducido a la anarquía e invasión que sufrimos actualmente.”³⁹⁰

En este documento no sólo se alega la corrupción del gobierno, sino que se hace explícitamente referencia al hecho de que el vicio tiene sus raíces en la constitución de la monarquía. De modo que la corrupción de la monarquía se debe a la confusión o mistura de las funciones judiciales con las administrativas.

Pero por supuesto, también existían aquellos españoles francófilos, quienes apoyaban el proyecto napoleónico de regeneración de la monarquía española. Para ellos la degeneración de las costumbres del pueblo, era la gran culpable del estado de decadencia de España.

³⁸⁹ Gazeta de Madrid. 3 de Junio de 1808. Disponible en **Boletín Oficial del Estado. Colecciones virtuales. Guerra de Independencia.** [www.boe.es]

³⁹⁰ Al redactor del correo político y literario de Salamanca. (1808). Disponible en **Biblioteca Virtual de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación** [http://bvrajyl.insde.es/i18n/consulta/busqueda_referencia.cmd?posicion=1&idValor=97&forma=ficha&id=359#infoejemplares]

“...Tal era nuestra corrupción: sin pudor, sin patriotismo, olvidadas las leyes, sin otra que la voluntad caprichosa de uno, entregados a la más vil servidumbre, indiferentes a la amistad, egoístas por sistema, y aun por necesidad, finalmente sin costumbres, no podíamos tener ni libertad, ni independencia, ni ninguna de las ventajas y bienes que de ella resultan. Esta era nuestra situación: nadie lo ignora; y nadie por lo mismo dejará de conocer la necesidad que tenemos de una extraordinaria reforma.

Esta reforma no puede hacerse de otro modo, que dando a la Nación un Código sencillo, en el que, con arreglo a las leyes fundamentales de nuestra constitución, se afiance más y más nuestra libertad, nuestra igualdad, la seguridad personal, el derecho de propiedad, y todo cuanto puede contribuir a hacernos felices en una monarquía moderada...”³⁹¹

Se necesitaba entonces, según la opinión de los francófilos, un Código que reformase no sólo el gobierno, sino también las costumbres de los españoles. La manutención de las buenas costumbres pasaba por la reforma de la administración, estableciendo sueldos justos y admitiendo al servicio público sólo a los más virtuosos y talentosos; pasaba también por reformar la educación, implementando un sistema de instrucción pública que sembrara en el corazón de cada cual el amor a la patria; y finalmente, para la inculcación de las virtudes necesarias para la buena moral, resultaba imprescindible el fomento de la agricultura, sin contar con los beneficios que esta actividad reportaba de por sí a la prosperidad del país. La constitución que se iba a otorgar el pueblo en Bayona, bajo la tutela de Napoleón no podía traer sino grandes beneficios; la resistencia era natural como toda oposición a la novedad, era por tanto deber de un amante de su patria preparar los ánimos para la aceptación de tan grandes beneficios, que sólo un genio les podía prodigar³⁹².

Estos argumentos coinciden perfectamente con los que se habían sostenido algunas décadas atrás en la península. Por esta razón, desde el clero regalista y absolutista se criticaba justamente a estos ilustrados y sus ideas como la fuente de la corrupción de España. Con estas palabras resumía la situación Rafael Tomás Menéndez de Luarca:

³⁹¹ Reflexiones de un amante de su patria (1809) Disponible en **Biblioteca Virtual de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación** [http://bvrajyl.insde.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?posicion=10&path=1000028&forma=&presentacion=pagina]

³⁹² *Ibíd.*

“...Que nuestros extraordinarios pecados eran la causa de nuestros extraordinarios males: Que el práctico desprecio de lo sagrado, o de las observancias religiosas aprobadas por la Iglesia; y el consiguiente desprecio de las verdades más interesantes de la Religión, junto con un afectado aprecio de ésta, y una sorda, aún por eso más activa persecución de los Ministros del Santo Culto, y con ellos de las personas especialmente dedicadas a éste, ni menos de las señaladas y honrada con el epíteto de Miserables; y la exaltada concupiscencia de la carne, y la de los ojos, con la soberbia de la vida; o la lujuria y el lujo, codicia y ambición, subida a querer mandar en todo y traer a su voluntad hasta el gobierno de la Iglesia o la Iglesia misma; y al fin la ciencia animal, terrena, diabólica, que vomita sobre la tierra el lugar de las tinieblas que es el Infierno; o dígase mejor, el Ateísta, diabólico, infernal Filosofismo llamado del Siglo de las Luces... Si no hicieseis penitencia, penitencia proporcionada a vuestras culpas; si no hubiere o no se procurase una enmienda completa de las costumbres; si no se hace como en nombre de Dios deja enseñado y dice en sus escritos este ministro de la Divina Palabra, todo irá de mal en peor, todos pereceréis, todos pereceremos; y todo perecerá; y el Estado y la Iglesia española.”³⁹³

El discurso de la corrupción de España antes de la invasión francesa estaba muy extendido, por ende, llama la atención opiniones críticas como las de José Cadalso:

“...En medio de esta decadencia aparente del carácter nacional, se descubren de cuando en cuando ciertas señales de antiguo espíritu; ni puede ser de otro modo: querer que una nación se quede con solas sus propias virtudes, y se despoje de sus defectos propios para adquirir en su lugar las virtudes de las extrañas, es fingir una república como la de Platón. Cada nación es como cada hombre, que tiene sus buenas y malas propiedades peculiares a su alma y cuerpo. Es muy justo trabajar a disminuir éstas y a aumentar aquellas; pero es imposible aniquilar lo que es parte de su constitución. El proverbio que dice genio y figura hasta la sepultura, sin duda se entiende de los hombres; mucho más de las naciones, que no son otra cosa más que una junta de hombres, en cuyo número se ven las cualidades de cada individuo.”³⁹⁴

El carácter de una nación tenía entonces rasgos virtuosos y viciosos, siendo algo esencial a la naturaleza de una nación, al igual que la de los hombres que la integran.

³⁹³ Rafael Tomás Menéndez de Luarca, *El Reyno de Dios y su justicia* (1794) y *Cuatro palabras al Público Español* (1809). Citado por María Ángeles Pérez Samper, *La España del siglo de las Luces*, Ariel, Barcelona, p. 25-26, 2000.

³⁹⁴ José Cadalso, *Carta XXI*, en José Cadalso, *Cartas Marruecas*, en Barcelona en la Imprenta de Piferrer, 1797. Disponible en Google Books [<http://books.google.co.ve/books?id=SvRQAAAACAAJ&printsec=frontcover&dq=Jos%C3%A9+Cadalso&hl=es&sa=X&ei=MGfFT4ShJ6aM6QHm6KynBg&ved=0CDIQ6AEwAA#v=onepage&q&f=false>]

Aunque el argumento del genio nacional prevalecerá durante la guerra de independencia, considerándose que el espíritu trabajador y austero de los españoles ha permanecido incorruptible, será en un sentido distinto al expresado por Cadalso. Es decir, prevalecía el criterio ontológico clásico: un ser estaba corrompido o no lo estaba, no podía pensarse la esencia o naturaleza como medio corrupta o medio virtuosa.

Murat, como preludeo a un decreto, dibujaba el panorama en el que España se encontraba y la envergadura de las reformas que se emprenderían para regenerarla. El propósito de los franceses no era agregar nuevos territorios a sus dominios, por el contrario, los franceses estaban sinceramente interesados en la prosperidad de España, por lo que conservarían su integridad (lo que incluía la continuidad de la sujeción de sus colonias) y les recobrarían instituciones que el despotismo de sus monarcas les habían quitado: sus tradicionales libertades y las cortes generales. Así se expresaba el Duque de Berg:

“Cuando la España, esta nación tan favorecida por la naturaleza, empobrecida, aniquilada y envilecida a los ojos de la Europa por los vicios y desordenes de su gobierno, tocaba ya al momento de su entera disolución [...] la Providencia nos ha proporcionado contra toda esperanza los medios de preservarla de su ruina, y aun de levantarla a un grado de felicidad y esplendor a que nunca llegó ni aun en sus tiempos más gloriosos [...] El Príncipe más poderoso de Europa ha recibido en sus manos la renuncia de los Borbones; no para añadir nuevos países a su imperio, ya demasiado grande y poderoso, sino para establecer sobre nuevas bases la monarquía española, y para hacer en ella todas las reformas saludables...”³⁹⁵

Murat se remitía a la obra de la Providencia, la cual había señalado el momento propicio y al hombre adecuado, para que se llevase a cabo una reforma necesaria en el destino de una nación.

“...se trata de restablecer las antiguas libertades de la nación, y su constitución primitiva [...] Las cortes, este antiguo baluarte de nuestra libertad y de nuestros fueros, van a ser restablecidas, más poderosas y mejor constituidas que lo estuvieron antes [...] Añadid a esto las

³⁹⁵ Gazeta de Madrid. 7 de Junio de 1808. Disponible en **Boletín Oficial del Estado. Colecciones virtuales. Guerra de Independencia**. [www.boe.es]

útiles reformas que gradualmente se irán haciendo en todos los ramos: el crédito público restablecido: la deuda consolidada y extinguida en pocos años: la administración de justicia, sujeta a reglas inalterables, y jamás impedida por la autoridad del gobierno: la agricultura floreciente: el comercio reanimado: la industria creada de nuevo: la población aumentada: el ejército y la marina vueltos a su antiguo lustre...³⁹⁶

Reforma de los vicios del antiguo gobierno y restablecimiento de las instituciones más anheladas por el pueblo español; así se resumían las expresiones de buena voluntad de los franceses. El argumento providencialista invocado por Murat será empleado también por los españoles tanto francófilos como patriotas. Para los francófilos, la providencia divina había puesto a Napoleón en el destino de los españoles para que los regenerase y contribuyese a la grandeza de España.

“Todo se debe a Dios y a nuestra Señora que han protegido nuestra causa. Convino para nuestra común utilidad que despertásemos de nuestro letargo, y purificásemos nuestras costumbres, que llegaron casi al extremo de una completa corrupción. Recibamos las desgracias que ha padecido el reino y esta grande capital como un castigo necesario para nuestra corrección.”³⁹⁷

Y en el mismo sentido para los no tan francófilos, la invasión francesa también había sido un castigo divino por el nivel de corrupción y vicio que había alcanzado el pueblo español.

“...por las profanaciones horrendas con que esta impía y abominable soldadesca ha manchado nuestro suelo, nuestras poblaciones, y nuestros templos en castigo permitido por el Eterno de las que antes hemos cometido nosotros, y hemos tolerado al ruin, traidor y escandaloso Godoy, a sus atroces cómplices, e infames ministros.”³⁹⁸

Pero si se aceptaba que la España estaba corrompida, principalmente por causa de su gobierno que hizo degenerar también las costumbres del pueblo, ¿estaba la Francia en capacidad de acometer esta tarea? ¿Qué derechos tenía Napoleón de regenerar a España? Y más grave aún ¿eran sinceras las intenciones del Emperador de los franceses?

³⁹⁶ *Ibíd.*

³⁹⁷ *Gazeta Extraordinaria de Madrid*. 7 de Agosto de 1808. Disponible en **Boletín Oficial del Estado. Colecciones virtuales. Guerra de Independencia**. [www.boe.es]

³⁹⁸ *Al redactor del correo político y literario de Salamanca*, Op. Cit.

En el contexto de la convocatoria de representantes a Bayona, Pedro Quevedo al ser elegido para formar parte de este cuerpo, le replica a los franceses en el siguiente tono:

“Se trata de curar males, de reparar perjuicios, de mejorar la suerte de la nación y de la monarquía; ¿pero sobre qué basas y fundamentos? ¿Hay médico aprobado y autorizado, firme y reconocido por la nación para esto? ¿Quiere ella sujetarse y espera su salud por esta vía? ¿Y no hay enfermedades que también se agravan y exasperan con las medicinas...? ¿Y no parece haber sido de esta clase la que ha empleado con su aliado y familia real de España el poderoso protector, el Emperador Napoleón?...Las renunciaciones de sus Reyes en Bayona, e Infantes en Burdeos, en donde se cree que no podían ser libres, en donde se han contemplado rodeados de la fuerza y del artificio, y desnudos de las luces y asistencia de sus fieles vasallos...

...y espero que aun reconociendo que no puede estar la salud de España en esclavizarla, no se empeñe en curarla, encadenada, porque no está loca ni furiosa. Establézcase primero una autoridad legítima, y trátese después de curarla.”³⁹⁹

Según la opinión de Quevedo, las abdicaciones de Bayona eran nulas, y sólo una corporación legítimamente reunida por el voto de los españoles, podía acometer las reformas que se necesitaban. Este argumento se repetiría en otras instancias, enfatizando que eran los españoles quienes debían regenerarse a sí mismos.

“...Concedamos que son necesarias las reformas: pero ¿es buen modo de corregir la Europa someterla al despotismo militar de Bonaparte? Es falso que este conceda la libertad civil a los pueblos; véanse las constituciones de Francia, Baviera, de Bayona y en todas se encontrará un cuerpo, no elegido por el pueblo, que como el senado conservador, tenga su interés en adular al monarca, modificando eternamente la constitución. Estos cuerpos de la invención de Bonaparte solo sirven para hacer legal la opresión de las naciones. Así tenemos razón en no confiar de una administración, cuyo primer principio es la destrucción de la libertad. Reformémonos nosotros mismos: cultivemos las ciencias y las artes: para esto no es necesario desterrar la dinastía actual, cuyos derechos son sagrados para los españoles y someternos al más ambicioso de los tiranos.”⁴⁰⁰

³⁹⁹ Gazeta de Madrid. 16 de Agosto de 1808. Disponible en **Boletín Oficial del Estado. Colecciones virtuales. Guerra de Independencia.** [www.boe.es]

⁴⁰⁰ El Espectador sevillano. No. 13. 14 de octubre de 1809. Disponible en **Universidad de Sevilla. Fondos Digitales** [http://fondosdigitales.us.es/fondos/libros/3808/6/el-espectador-sevillano/]

Se empezó a argüir con mayor vigor que Napoleón no quería verdaderamente regenerar a Europa; sus intenciones ocultas eran el establecimiento de una monarquía universal, sometiendo a toda Europa a su voluntad. El francés no era un proyecto libertario sino liberticida y despótico, en consecuencia, no era España la corrupta, sino la Francia.

“Los gobiernos que se han sucedido en Francia, desde el principio de su revolución, han aspirado a la monarquía universal. ¿Cuál fue el artificio del que se valieron los Demagogos de la República? *Proclamar la libertad del género humano contra la opresión de los gobiernos monárquicos*. Ahora que la extensión de su territorio y la corrupción general de las costumbres han vuelto a poner aquella nación bajo el yugo de uno solo, ¿cuál es su pretexto para oprimir los pueblos? *La regeneración de la Europa, por medio de las instituciones inventadas por el gobierno francés*.

De esta corta análisis (sic) resulta que los déspotas de la Asiria y la Persia fueron los más sinceros de los opresores: los Griegos, los menos desagradables, los Romanos, los menos dañosos, y el gobierno Francés el más aborrecible, pues no contento de privar las naciones de sus monarcas y de su independencia, las arranca, digámoslo así, de entre los brazos de aquellas costumbres, leyes y Religión, en que han vivido y que se han identificado en cierto modo con su existencia.”⁴⁰¹

Correspondía al legítimo rey, Fernando VII, emprender las reformas que fuesen necesarias, pero el Emperador de los franceses ningún derecho tenía sobre estos dominios; no era otra cosa que un usurpador, un conquistador:

“Seríamos felices, no hay duda, Españoles, lo seríamos bajo un reinado que empezaba con tan faustos auspicios; el joven Monarca lleno de bondad, rodeado de hombres verdaderamente patrióticos, y lo que es más, conociendo la adversidad y la desgracia, hubiera hecho las reformas que indudablemente necesitaba la patria para su prosperidad. ¿Pero qué derecho tiene el gobierno Francés para que admitamos gustosos las que quiera imponernos? ¿Quién lo ha llamado para esta regeneración? ...

⁴⁰¹ Gazeta ministerial de Sevilla. No.1. 1 de Junio de 1808. Disponible en **Boletín Oficial del Estado. Colecciones virtuales. Guerra de Independencia**. [www.boe.es]

...Un tirano que aspira a la monarquía universal se vale del especioso pretexto de mejorar los demás, de que solo pelea por la paz, y por regenerar las Naciones. Tal ha sido la táctica de los conquistadores...»⁴⁰²

En contraposición a estos argumentos, los españoles francófilos argüían que reformar el gobierno no era empresa fácil, por lo que sólo un héroe de la talla y genio de Napoleón podía llevar a cabo tal tarea:

“Yo veo sentado ya en el trono de las Españas a un Rey, que después de haber echado los cimientos a la felicidad de Nápoles, viene con una Constitución liberal a poner los fundamentos, y levantar sobre ellos el grande y sólido edificio de la felicidad española. Este amable Soberano, afortunado hermano del héroe a quien siempre acompaña la victoria, que ha tomado a su cargo el grande y benéfico empeño de reformarnos, estará bien penetrado de estas verdades universales, y además tendrá exactísimas ideas de una multitud de pormenores privativos a nuestra nación; por lo mismo mi principal objeto no es instruir al legislador, sino preparar los ánimos de los que han de obedecer las leyes que nos han de dar. Es muy común repugnar hasta el mayor bien, si nos lo presentan como una novedad. Esto se observa aun en los tiempos más serenos, aun cuando la novedad la envía el hombre a quien, o por costumbres, o por otras causas miramos como el autor de nuestra felicidad. ¿Qué no sucederá en las tristes circunstancias en que nos hallamos?

Pero la repugnancia será menor y menos duradera, si antes de la novedad se disponen los ánimos a creer que aquella está fundada en los principios de justicia, de equidad y de política. Por esto he formado este pequeño libro...»⁴⁰³

Los argumentos que acabamos de describir discurren al nivel de la dinámica política, resultando notorio -siguiendo a Carl Schmitt- que los mismos se organizan bajo el código amigo/enemigo⁴⁰⁴: si España está corrupta o no y quién debe reformarla, son temas que son manejados de manera diferente según el partido que los aborde. Esto es lo característico del nivel de la *auto-observación* en el sistema político. Mas el problema de cómo llevar a cabo las reformas, está quizá menos partidizado y en él se

⁴⁰² Gazeta ministerial de Sevilla. No. 7. 22 de Junio de 1808. Disponible en **Boletín Oficial del Estado. Colecciones virtuales. Guerra de Independencia**. [www.boe.es]

⁴⁰³ Reflexiones de un amante de su patria, Op. Cit. [http://bvrajyl.insde.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?posicion=26&path=1000028&forma=&presentacion=pagina]

⁴⁰⁴ Véase Carl Schmitt, *El concepto de lo político*, Alianza Editorial, Madrid, 2006.

puede palpar la presencia de argumentaciones más elaboradas, en cuya producción se manifiestan con claridad las estructuras semánticas que hemos descrito arriba, y es justamente aquí donde empezamos a dar cuenta de las *auto-descripciones* presentes en el discurso reformista.

¿Cuáles son las dificultades que lleva consigo una reforma? ¿Cuáles son las causas de la decadencia española y cómo se pueden regenerar las costumbres corrompidas? Si el pueblo y el gobierno están corruptos ¿quién puede entonces llevar a cabo las reformas?

El autor de las *Reflexiones* que hemos citado un par de ocasiones, empieza por puntualizar que se conoce verdaderamente la naturaleza del hombre cuando se le conoce en multitud; que la diversidad de pasiones, temperamentos e intereses hace distintos a los hombres. A partir de aquí el autor deducirá que la totalidad del pueblo no llega a corromperse; siempre existen individuos cuyas virtudes les hacen destacar sobre los demás, y son ellos quienes pueden emprender la difícil tarea de reformar las costumbres extraviadas por el vicio⁴⁰⁵. Así se nos describe la magnitud de la tarea:

“...La empresa es la más ardua, es la que inmortalizará al hombre que salga con ella. No basta ser hombre de mérito, ni basta ser hombre célebre, es absolutamente necesario ser un hombre grande. Porque reformar un pueblo es más difícil que formarlo. El legislador de un pueblo nuevo es un preceptor que toma a su cuidado la enseñanza y dirección de una (sic) alma tierna y nueva. El reformador de un pueblo corrompido tiene que lidiar con hombres ya formados y envejecidos en el vicio: todo lo que prescriba ha de ser contrario a las opiniones, y aun a los sentimientos de los que intenta reformar. El legislador de un pueblo nuevo edifica donde no hubo edificio. El reformador tiene que destruir para edificar...”⁴⁰⁶

El lugar común del gran legislador antiguo que le confiere a un pueblo en su juventud las leyes que habrían de regirlo siempre, está presente de manera muy diáfana aquí.

⁴⁰⁵ Uno podría también preguntarse cómo es que España podía corromperse totalmente, si tradicionalmente se consideraba que varios pueblos con genios diferentes integraban a la nación española. Pero hay que subrayar que tras la invasión napoleónica, se hace frecuente referirse al pueblo español como una entidad unitaria y homogénea; como discurso identitario la oposición entre español y francés pasaba a un primer plano, quedando borradas –al menos temporal y circunstancialmente– las diferencias regionales.

⁴⁰⁶ *Reflexiones de un amante de su patria*, Op. Cit.

No obstante, admite que también es posible reformar un pueblo corrompido, aunque la tarea sea más ardua:

“...Pero cuanto más difícil es la empresa, mayor es la gloria del que sale con ella. Para conseguir la de que se trata es preciso conocer bien la naturaleza del hombre en general. Se debe tener también presente que, por una consecuencia de nuestra corrupción, los intereses de cada individuo son inconciliables con los intereses de la multitud. No debe perderse de vista tampoco lo que hemos dicho antes, que no es lo mismo conocer al hombre en particular, que conocerle en la multitud. Porque en efecto si un individuo pervertido es incorregible, según se experimenta muchas veces, jamás lo es una nación entera: la diversidad de gustos, la diferente situación de cada uno, la contrariedad de sus miras y planes, manifiesta que se encuentran ciertas almas puras y sanas, a las que, si se les ayuda, se las ve conducir a las demás por el buen camino, y haciendo esto con tanta mayor intrepidez y energía, cuanto mayor es el mal y el peligro.”⁴⁰⁷

Podemos constatar en el pasaje citado cómo se parte el lugar común de la inmutabilidad de la naturaleza humana, pero se asume que de ella no pueden seguirse pautas uniformes para comprender la actuación del hombre en multitud, es decir, no existe congruencia entre las pasiones de un cuerpo individual y una sociedad, más bien la sociedad es la suma de esas pasiones individuales. Podemos observar también la estructura cuerpo/alma; el legislador reformista opera una transformación en el alma del hombre, contra su voluntad y su opinión. ¿Cómo debe proceder entonces el legislador?

En este punto es claro que el autor piensa en un déspota que pueda imponer el bien por la fuerza. Pero no se trata de la simple fuerza bruta, el legislador debe ser sabio, es preciso partir de opiniones ya arraigadas que le sirvan de asidero a las nuevas, de esta forma, el tiempo también obrará en favor de la consolidación de las instituciones y las buenas costumbres.

Otros afirmaban que los españoles, a pesar del grado de corrupción sufrida, no perdieron la esencia de sus virtudes tradicionales, siendo ésta la causa del despertar de su patriotismo:

⁴⁰⁷ *Ibídem.*

“A pesar de tantos gérmenes de corrupción como se desarrollaron en España en aquella funesta época, y que no han cesado de propagarse hasta nuestros días, presenta un fenómeno bastante extraordinario en la historia de las naciones; cual es, un pueblo que conserva en medio de la corrupción su antiguo amor a las virtudes y la honradez primitiva de su carácter. Este es un hecho conocido de todos los historiadores y confesado hasta de los extranjeros más enemigos de nuestra gloria. En los mismos libros que han escrito para denigrarnos, forman el elogio de nuestra fidelidad, de nuestra constancia, sobriedad, honradez y patriotismo. ¿Cómo ha podido suceder que en medio de los vicios cortesanos, de los vicios de esclavitud, de los vicios de opulencia, se haya conservado casi intacto el espíritu de la moral pública, y la masa general de la nación, que habita nuestras campiñas, tenga todavía la sencillez primitiva de sus costumbres?”⁴⁰⁸

Pero ¿cómo había llegado el pueblo español a tal grado de corrupción?

“Parece que la causa principal de este hecho es la poca mezcla que hemos tenido con naciones extranjeras. Los pueblos conquistados pierden en poco tiempo el carácter que los distinguía en la época de su independencia, para adoptar los usos y costumbres y hasta las ideas y sentimientos de la nación dominadora.”⁴⁰⁹

Sin embargo, para evitar la corrupción total era imperativo sacar al tirano del suelo español:

“[...] Uno de los males que deben hacer más temible la dominación de Bonaparte es la destrucción de nuestro carácter nacional que la conquista ocasionaría irremediablemente. Entonces, conciudadanos míos, sí que sería completa la perversión de las costumbres. Pero ¿qué esperanza nos quedaría cuando a la constancia y moderación que nos distingue sucediese la petulancia y versatilidad francesa, cuando a la circunspección española sucediese la precipitación y amor a las mudanzas de nuestros conquistadores, en fin, cuando a la decencia y sencillez de costumbres, que todavía no nos ha abandonado enteramente, sucediese la malignidad y el libertinaje más descarado?”⁴¹⁰

No sólo al mal gobierno había que achacarle la degeneración del carácter de los españoles; el lujo proveniente de las conquistas había causado una desigualdad

⁴⁰⁸ *El Espectador sevillano*. No.25. 26 de Octubre de 1809. Disponible en **Universidad de Sevilla. Fondos Digitales** [<http://fondosdigitales.us.es/fondos/libros/3808/6/el-espectador-sevillano/>]

⁴⁰⁹ *Ibidem*.

⁴¹⁰ *Ibidem*.

degenerante del cuerpo social. No obstante, para algunos las riquezas en sí no eran incompatibles con la virtud:

“Estamos muy lejos de acceder a la opinión de algunos filósofos demasiado austeros, que creen las riquezas incompatibles con la virtud. Esto no es cierto, generalmente hablando, ni de los individuos ni de las naciones...”

[...] Algunos replicarán “¿por qué, pues, las riquezas corrompieron a Grecia y a Roma, estados libres y donde el espíritu del patriotismo había llegado al más alto punto? Ellos eran virtuosos: y la opulencia pervirtió sus costumbres y arruinó su libertad.” La respuesta es fácil. Aquellos pueblos debieron su opulencia, no al comercio y la industria como la Gran Bretaña y los Estados Unidos, sino a las conquistas. Las riquezas adquiridas por el trabajo incitan a trabajar más, y promueven la virtud en vez de aniquilarla. Además, como los ciudadanos que trabajan son muchos, las riquezas ganadas se reparten en muchas manos, y no aglomerando en pocos individuos la opulencia general, no ocasionan la grande desigualdad de los caudales, que el primer origen de la corrupción que causan las riquezas...”⁴¹¹

De manera que el trabajo impide que las riquezas se acumulen en pocas manos, produciendo la desigualdad que terminará por hacer degenerar al cuerpo político. Pero una nación que adquiera sus riquezas por medio de la conquista, ha preparado el camino de su propia ruina:

“No sucede lo mismo cuando una nación se enriquece por medio de la ruina de otros estados y en medio de la devastación. El delito de injusticia, que comete un pueblo despojando a otro, viene a pagarlo por la corrupción y vicios que las riquezas robadas producen necesariamente. Estas convidan a gozar en ocio torpe lo que se adquirió en medio de los horrores de la guerra, por tanto arruinan el amor al trabajo, que es la salvaguardia de la virtud pública. Estas entran repentinamente en circulación y por tanto causan la alteración de ideas y costumbres que un enriquecimiento súbito ha de producir necesariamente. Estas en fin se reparten entre un corto número de hombres, cuya fortuna se eleva repentinamente sobre las demás, y les proporciona los medios de hacerlos servir a sus placeres o a su ambición; mucho más, cuando los enriquecidos por las conquistas son los que están al frente del gobierno, y por consiguiente reúnen para corromper los dos medios más enérgicos, el poder y la opulencia...”⁴¹²

⁴¹¹ *El Espectador sevillano*. No. 24. 25 de Octubre de 1809. Disponible en **Universidad de Sevilla. Fondos Digitales** [<http://fondosdigitales.us.es/fondos/libros/3808/6/el-espectador-sevillano/>]

⁴¹² *Ibidem*.

Así pues, los metales preciosos traídos de América habían jugado también un rol importante en la corrupción de los usos y costumbres del pueblo español así como de su gobierno. Continúa el documento:

“Esta desgracia tocó en suerte a nuestra nación en la misma época que acababa de perder su libertad, y de someterse al influjo corrompedor del despotismo. El descubrimiento de la América, que en un siglo de luces y bajo una administración liberal, nos hubiera proporcionado colonias de comercio que hubieran avivado y enriquecido las manufacturas y la agricultura nacional, no nos sirvió de adquirirnos sino montones de oro, de que casi no sabíamos qué hacer. Todos los gérmenes de la corrupción se desarrollaron con estos funestos presentes del Nuevo Mundo. El gobierno y los que participaban de sus favores se enriquecieron con enorme desigualdad sobre la masa de la nación; pues de esta solo llegaron a la opulencia aquellos a quienes la sed del oro arrancó del pacífico seno de su patria para ir a buscarlo en medio de la devastación del México y del Perú. Nuestra opulencia pues, fue desigual entre nosotros, y desigual con respecto a las demás naciones, cuya industria comprábamos para gozar descansadamente. En fin, nuestra opulencia fue repentina. No es de extrañar pues, que el ocio, el fausto y el amor a los placeres ocupasen los ánimos españoles, a quienes el olvido de los intereses públicos había ya aletargado en el sueño de la esclavitud.”⁴¹³

De modo que, siguiendo un lugar común también clásico, se le atribuye a la desigualdad la capacidad de corromper al cuerpo político. Cuando un hombre no puede satisfacer sus necesidades, entonces se vuelve sumiso a la voluntad del poderoso; y el poderoso, viviendo en el lujo y la opulencia, deja de cultivar las buenas costumbres ocupándose de banalidades que entibian el ánimo y envician al alma. Las riquezas provenientes de América vinieron acentuar las desigualdades ya existentes, y a corromper por igual a todas las clases de la sociedad y al gobierno. En fin, para los redactores de *El Espectador Sevillano*, los males de España se resumían en el despotismo interno y la conquista de América.

Dado entonces este diagnóstico, ¿cómo se podía regenerar a España, puesto que había que reformar simultáneamente al gobierno y a las costumbres del pueblo? ¿Quién estaba capacitado para hacerlo? ¿Habíase de esperar al nacimiento de un Licurgo o un Solón que reconstituyera la patria? O bien ¿habría que fiarse de esa élite ilustrada de

⁴¹³ Ibídem.

la cual manaban grandes virtudes? Y de ser ésta élite el grupo de hombres capacitados para llevar a cabo las reformas ¿cómo lo harían?

Para algunos el quid del asunto residía en sembrar el espíritu público. Sus razonamientos tienen el siguiente tenor:

“Cada clase de gobierno produce en la masa general de los ciudadanos ciertas habitudes, ciertos modos de pensar, ciertas necesidades y afectos, que componen lo que se llama el espíritu público de la nación. Este no depende del clima, porque la situación geográfica de los pueblos puede influir en sus necesidades y pasiones físicas: pero no en las morales. ¿Por qué los griegos del día no sienten aquel amor devorante de la patria, aquel anhelo de gloria, aquella necesidad de ser libres que caracterizó a los contemporáneos de Milciades y Aristides? Porque el gobierno no es el mismo. Los italianos conservan la vehemencia de las pasiones, la exaltación de fantasía, que es propia de su clima: pero estos dotes, que produjeron en otro tiempo virtudes republicanas y la dominación del mundo, en la edad de la barbarie aristocrática produjeron las sangrientas guerras de los partidos...”⁴¹⁴

Este es un argumento sumamente interesante, ya que contraviene un lugar común en la época. Al rechazar la influencia del clima sobre el orden moral, se lo atribuye todo a la forma de gobierno, afianzando otro lugar común que predomina en el discurso: el que la política es sólo un ámbito de la moral. Continúa el autor discurriendo sobre los gobiernos y sus efectos:

“El espíritu público sigue en todas las naciones los pasos de su constitución. Organizado en un país la democracia: veréis a todos los ciudadanos confundir su amor propio con el de la patria, despreciar sus intereses domésticos más amados por las disputas de la plaza pública, sacrificarse por la gloria de su ciudad, y fomentar los partidos políticos, que sin son útiles en las repúblicas pequeñas y en la época de las buenas costumbres, en un siglo de corrupción o en una nación extensa provocan necesariamente la guerra civil. Estableced en este mismo país la aristocracia: veréis al pueblo tímido y silencioso observar los rostros de sus Señores, buscar en ellos los agüeros de la buena o mala fortuna del estado, y entregarse a sus negocios particulares, contentos de la tranquilidad de que goza; mientras el cuerpo soberano, orgulloso de su superioridad, pero respetando en el pueblo el primitivo origen de sus derechos,

⁴¹⁴ *El Espectador sevillano*. No.20. 21 de Octubre de 1809. Disponible en **Universidad de Sevilla. Fondos Digitales** [<http://fondosdigitales.us.es/fondos/libros/3808/6/el-espectador-sevillano/>]

toma insensiblemente las apariencias de reserva y de dignidad, que sin hacerle odioso, le mantiene en cierta elevación respecto a la masa general.”⁴¹⁵

Ahora el autor del artículo pasa a referirse a la monarquía templada, forma de gobierno que Montesquieu había contribuido a hacer popular y la cual pasaba a ser considerada como la mejor forma de gobierno para la mayoría de los publicistas modernos:

“La monarquía templada representa un aspecto el más brillante. El honor, las virtudes públicas, el respetuoso atrevimiento con que se oponen los representantes de la nación a las voluntades injustas del soberano, la necesidad de recurrir a este para las gracias y empleos, y la necesidad de merecerlos para no atraerse la indignación pública, producen el amor general a los talentos útiles, a los verdaderos patriotas, a las virtudes domésticas, sin las cuales no hay virtudes civiles. El ciudadano que participa en la legislación por medio de las elecciones y por la opinión pública, al mismo tiempo que manifiesta a sus magistrados esa deferencia que les es debida, sabe mostrarles que él es una parte del gran todo, y que su opinión tiene derecho a ser atendida. Así bajo el imperio del orden y las leyes, conservan todos los ciudadanos la dignidad de hombres libres, y se establece el gran principio del *honor*, que no es otra cosa que la conciencia del propio mérito.”⁴¹⁶

Después de describir las formas de gobierno, siguiendo igualmente un estilo tradicional, pasa a argumentar sobre la degeneración de las mismas. Transcribimos especialmente lo que tiene que decir del despotismo:

“Entretanto, el despotismo destruye en los corazones de los esclavos todo sentimiento grande o útil, y solo deja en ellos el polvo de los sepulcros... El terror y la estupidez, y la ignorancia de la propia existencia son los caracteres del estado servil.”⁴¹⁷

Finalmente, alude a las bondades de un gobierno liberal en el fomento de las buenas costumbres y alcance de la felicidad social:

“Así como el primer efecto del espíritu de apatía, que produce la servidumbre es la aniquilación de las fuerzas morales del hombre, el concentramiento de todas sus facultades a los objetos de interés individual y la separación absoluta del resto de los ciudadanos y de los negocios

⁴¹⁵ *Ibidem.*

⁴¹⁶ *Ibidem.*

⁴¹⁷ *Ibidem.*

públicos, así el primer efecto del espíritu de libertad que inspiran los gobiernos liberales es la reunión de todas las voluntades hacia los objetos de utilidad común y del bien de la patria. El hombre entonces sacrifica con gusto su tiempo, sus tareas, sus intereses, su vida misma por la salud de sus conciudadanos. El sentimiento íntimo de que cuantos sacrificios haga, cederán en bien y gloria de la patria, y por consiguiente, en bien y gloria de su posteridad, hace que se reúnen todas las pasiones dulces y fuertes del corazón humano para producir las virtudes y el heroísmo.”⁴¹⁸

Según el autor o los autores del artículo que acabamos de citar, existe una estrecha relación entre costumbres, espíritu público y la forma de gobierno. La forma de gobierno constituye a un pueblo, y por tanto, juega un rol esencial en la formación de un espíritu público y sin éste no pueden existir buenas costumbres. De modo que si se quiere reformar la sociedad, hay que reformar al gobierno, y así se reformarán también el espíritu público y las costumbres. Pero no se trata de establecer cualquier constitución, debe constituirse un gobierno liberal porque sólo bajo el regazo de la libertad pueden florecer las virtudes sociales y el espíritu público; sólo bajo un gobierno libre los individuos persiguen el bien común y no el interés particular.

En esta argumentación podemos dar cuenta de la presencia del lugar común de la mutua influencia del gobierno sobre las costumbres y viceversa, cuestión que el autor del artículo titulado *Reforma de las costumbres* hará explícito en el No. 23 de *El Espectador Sevillano*.

“Este es un objeto de primera necesidad en toda nación. Es un hecho, confirmado por la constante experiencia de todos los siglos, que *la forma de gobierno influye sobre las costumbres y estas sobre la forma de gobierno*. Cualquier alteración esencial que sufra la constitución de un estado, va por grados imperceptibles afectando las ideas civiles y la moral pública, hasta penetrar en el santuario de la vida doméstica, y corromper o mejorar las costumbres sociales y privadas, que son el fundamento del espíritu general de la nación. Por el contrario, cuando alguna causa, extraña a la constitución y a las leyes, altera las costumbres, en el momento se resienten de la mudanza las basas primordiales del estado. Y no puede dejar de ser así. Como la existencia política de las sociedades pende de principios morales, como es moral toda la fuerza de los imperios, es preciso que haya una reciprocidad perfecta entre las

⁴¹⁸ *Ibídem*.

ideas y los sentimientos de los particulares y la opinión pública, eje sobre que gira toda la máquina de gobierno.”⁴¹⁹

Y en seguida añade:

“La dificultad está en conocer, cuando aparece un pueblo cuyas ideas políticas están corrompidas como sus sentimientos morales, en buscar cual corrupción fue la primera, y dio causa a la otra...”⁴²⁰

Llama la atención cómo están articulados el gobierno y las costumbres por el concepto de espíritu público y el de opinión pública. Sabido es que el hombre asociado en sociedad constituye una persona moral, pero ¿cómo se explican las cualidades de este cuerpo? Más concretamente ¿cómo puede existir algo llamado espíritu público? ¿Tiene acaso este cuerpo o corporación pública un alma, de manera análoga a como la tiene el cuerpo humano?

Nótese también un argumento sumamente importante. El autor afirma que el clima no influye en el espíritu público, porque éste si bien puede influir en las pasiones físicas, no lo hace en las morales. Echemos un vistazo a las estructuras semánticas que están operando tras estas enunciaciones.

Estas enunciaciones discurren sobre la base de todas las estructuras semánticas que hemos descrito arriba: principalmente *cuerpo/alma*, ya mencionada, y *mutabilidad/inmutabilidad*.

Se parte de una naturaleza humana, es decir, de una esencia que es inmutable, por ende, que puede llegarse a conocer. Sin embargo, existen condiciones que mutan, a saber, la forma de gobierno. El gobierno de una sociedad corresponde a la razón y a la justicia, por lo que depende de la buena disposición del alma de los gobernados. Cuando muta la forma de gobierno, también lo hace el espíritu público y las costumbres, que no son otra cosa que manifestaciones exteriores de la disposición del

⁴¹⁹ *El Espectador sevillano*. No. 23. 24 de Octubre de 1809. Disponible en **Universidad de Sevilla. Fondos Digitales** [<http://fondosdigitales.us.es/fondos/libros/3808/6/el-espectador-sevillano/>]

⁴²⁰ *Ibidem*.

alma. De manera que existe un campo moral autónomo frente a lo físico; las pasiones físicas que afectan al cuerpo, según lo afirmado por el autor del extracto que analizamos, son ajenas a las pasiones morales que rigen la vida de los hombres en sociedad. Esto quiere decir que el autor sostiene, que lo que afecta al cuerpo no afecta al alma, por ende, se trata de dos esencias distintas. Lo dicho también implica que el alma humana tiene algo de inmortal y divino, porque sólo así puede alcanzarse una razón que sea común para todos los seres humanos. En consecuencia, la causa de los trastornos morales de la sociedad y del gobierno español, habrán de achacarse también a efectos morales.

Pero ¿cómo llega a degenerarse lo moral, si el alma y las facultades intelectuales no son materia? Pues aquí el único supuesto que puede soportar esta argumentación, es que toda creación proviene de Dios y que como creatura divina, sea material o espiritual, está sujeta a la degeneración y corrupción. Sólo la gracia divina podría salvarla.

Fijémonos entonces en el rol de la providencia que hemos señalado arriba. No es un argumento aislado, sino que forma parte crucial de la estructura del campo semántico naturalista que reproduce el discurso reformista. La providencia señala pues el momento y los medios de regeneración de un pueblo: la época del despertar del pueblo español había llegado con la felonía de Napoleón.

En resumidas cuentas, hemos revisado cómo el discurso político que se produjo en la península al tiempo de la invasión napoleónica, actualizó, por una parte, un conjunto de diferencias semánticas politizadas (¿dónde radicaba la corrupción?, ¿cuál nación era la corrupta?, ¿quién debía llevar a cabo las reformas?, etc.), y por otra, un conjunto de estructuras semánticas que entierran sus raíces muy profundamente en la herencia cultural europeo-occidental.

A continuación, nos corresponde examinar cómo fue posible la reproducción de los mismos lugares comunes en Hispanoamérica, concretamente en la Capitanía General

de Venezuela. Con tal propósito nuestro análisis se dividirá en un aspecto socio-estructural y en otro semántico.

4.5. *Condiciones socio-estructurales de la reproducción del discurso reformista en Hispanoamérica. El caso de la Capitanía General de Venezuela.*

Hablamos de condiciones socioestructurales de la reproducción de un discurso para referirnos a aquellos sistemas sociales, que en su reproducción autopoiética (es decir, en la medida en que enlazan comunicaciones entre sí produciendo nuevas comunicaciones, sirviéndose para ello de la elaboración y selección de temas) estarían en condiciones de enlazar tal discurso como parte de sus vivencias y/o como estructura de expectativas. Dicho con otras palabras, nos referimos a las estructuras sociales que permiten que la reproducción de un discurso sea comprensible y pueda ser contextualizada sin problema en una situación de acción, una norma, un conjunto de expectativas, etc.

A grandes rasgos se reducen a dos las condiciones de reproducción de cualquier discurso en América: la primera es material, a saber, el mercado literario trasatlántico⁴²¹ (sea bajo la forma de libros, papeles sueltos, panfletos o periódicos); mientras que la segunda es socio-estructural y semántica, es decir, tiene que ver con la diferenciación sistémica y las autodescripciones que despliega cada sistema para mantener su diferencia frente al entorno.

Desde el punto de vista material, no deja de ser importante evaluar la disponibilidad de libros, puesto que su posesión -si bien no siempre significa la adscripción a determinada ideología, ni compromete necesariamente la acción en determinada dirección-, revela la difusión de nuevas formas de sociabilidad, en cuya constitución

⁴²¹ La importancia de un escenario trasatlántico cuyas interconexiones han moldeado la historia de los Estados ubicados en ese espacio geográfico ha sido subrayada por Bernard Bailyn, *Atlantic history. Concept and contours*, Harvard University Press, 2005; Bernard Bailyn y Patricia Denault (ed.), *Soundings in atlantic history*, Harvard University Press, 2009.

es posible constatar la disponibilidad de una nueva jerga, la formación de nuevos intereses y la imposición de nuevas modas.

Desde el punto de vista socioestructural, lo primero que debemos hacer es fijar adecuadamente las referencias sistémicas, es decir, establecer cuáles son los sistemas sociales que entran en juego y cuáles son sus entornos relevantes.

En este orden de ideas, partimos de la creciente complejidad y diferenciación entre un conjunto de sistemas funcionales: un sistema político de la sociedad mundo, un sistema para la ciencia, un sistema educativo, un sistema económico y, por supuesto, un sistema funcional de la religión.

En el marco de los horizontes de sentido del sistema político, por ejemplo, se presentan cambios que vale la pena destacar en dos de sus dimensiones. Desde la dimensión social, resulta interesante que desde mediados del siglo XVIII incrementa el repertorio discursivo disponible en toda América, proceso catalizado por los dos grandes acontecimientos del siglo: la revolución norteamericana y la revolución francesa. La amplitud del repertorio discursivo es condición indispensable de variabilidad semántica, lo cual trae consecuencias importantes para el sistema político. El incremento de disponibilidades discursivas genera un mayor potencial de conflictividad, puesto la estructura de poder se ve incapacitada para emprender estrategias exitosas de control hermenéutico. Esto es, existen mayores posibilidades de disenso frente a las decisiones del gobierno y mayores dificultades para generar consenso en torno a las acciones gubernamentales. Un claro síntoma de este fracaso es la penalización de la posesión de libros indexados, y las consiguientes dificultades de la Inquisición para realizar estas tareas, incluso en contra del mismo Gobierno⁴²². Desde la dimensión temporal, la diversidad de tradiciones discursivas actualiza temporalidades distintas en un mismo momento histórico. Esto no sólo se traduce en la pervivencia de estructuras semánticas cuyos orígenes remontamos a la Antigüedad

⁴²² Para el caso de Venezuela véase Pedro Sosa, *Persecución inquisitorial de los libros prohibidos en la Venezuela colonial*, en **Investigación y Postgrado**, abril 2008. vol.23, número 001, UPEL, Caracas, pp.127-153. Ver también Elena Plaza, *Vicisitudes de un escaparate: la nueva raza de filósofos y la maldición del lenguaje del siglo*, en **Boletín americanista**, No.36, 1986: pp. 157-195.

(como aquellas que hemos identificado con el campo semántico naturalista), sino que también tiene consecuencias en la comprensión de la historia (la historia como *magistra vitae*, como compendio de la experiencia humana, como realización progresiva de la libertad del hombre, entre otras concepciones) y en la proyección de futuros-presentes (progreso, felicidad social, civilización, independencia, etc.).

Dentro de este entramado de sistemas funcionales, las organizaciones juegan un rol fundamental puesto que crean la complejidad suficiente para que esta forma de diferenciación social pueda emerger⁴²³. En consecuencia, debemos enfocar nuestra atención en aquellas organizaciones que, en nuestro ámbito de interés, resultan imprescindibles en la producción y reproducción de discursos. ¿Cuáles serían estas organizaciones?

A primera vista resulta palmario que ellas van desde las editoriales hasta aquellas instituciones que consumen libros masivamente, como las bibliotecas públicas y las universidades. Aunque también es cierto que la compra-venta de libros ocurrió muchas veces a título individual (viajes a Europa de miembros de la élite hispanoamericana), e incluso por la vía del contrabando. En este caso, resultaría bastante ilustrativo estudiar los sistemas de interacción que entretejían los lazos del comercio atlántico, pero si bien esto resultaría sumamente interesante, excede con creces los límites y objetivos de esta investigación. Nos bastará suponer que las redes comerciales transportaban cualquier mercancía que tuviese demanda, fuese harina, armas o libros⁴²⁴.

Pero todas estas organizaciones tienen una base territorial, quedando subordinadas a otro tipo de organización, a saber, a las organizaciones políticas. Por ende, debemos especificar la forma de organización del poder operativa en el ámbito espacial y

⁴²³ Véase Niklas Luhmann, *Die Politik der Gesellschaft*, Op. Cit.

⁴²⁴ Véase Peggy Liss, *Atlantic Empires: The Network of Trade and Revolution, 1713-1826*, John Hopkins University Press, Baltimore, 1983 (En español, *Los imperios trasatlánticos*, (Las redes del comercio y las Revoluciones de Independencia, FCE, México, 1983); Edward Pompeian, *Hermanos americanos y amigos republicanos: redes de intercambio entre Venezuela y los Estados Unidos, 1797-1815*, en **Memorias de las XI Jornadas de Historia y Religión**, UCAB-KAS [En prensa]

temporal en el que nos ubicamos. Nos hallamos entonces con que la Capitanía General de Venezuela era una división político-territorial y administrativa de la monarquía española, formando parte integral de un mismo sistema social (con lo que no queremos implicar que por ello tenga que existir entre los estratos sociales que forman parte de ese Estado, homogeneidad social, étnica y cultural, ni mucho menos integración en términos normativos). Lo que queremos enfatizar con esto es que al interior de un sistema por más diferenciado que esté, existen flujos de comunicación que son organizados bajo un mismo conjunto de identidades y símbolos. Dicho de manera simple, lo que ocurre en la metrópoli y las decisiones que se toman allá, tienen carácter vinculante para la Capitanía General de Venezuela.

De este hecho trivial, se deriva una consecuencia importante: cada reproducción comunicativa es única como acontecimiento, y en tanto, ésta se emplee recursivamente en un sistema social en concreto se crean nexos de sentido distintos a aquellos que generó otro sistema que empleó las mismas redundancias lingüísticas; por ello no ha sido ni será, por ejemplo, el republicanismo la misma cosa en Francia que en Inglaterra, ni que en EEUU.

En consecuencia, la condición de la posibilidad de la existencia de una teoría política no es la originalidad e unicidad de la creación de ideas o pensamientos, porque desde este punto de partida, difícilmente algún texto podría ser original. Hablaremos de la existencia de una teoría política en el momento en el que se re-produzca cualquier tipo de discurso, que sirva a la orientación normativa de la comunicación política.

Enfocándonos, pues, en organizaciones y sistemas de interacción, lo primero que tenemos que aclarar es el lugar de la Capitanía General de Venezuela, como eslabón de una estructura de poder en el marco del sistema político de la sociedad mundo, de lo cual se deducirá con claridad la disponibilidad de un conjunto de redundancias semánticas y de sentido (4.5.1). A continuación, realizaremos un breve bosquejo del rol de la universidad en la producción y reproducción de discursos. En este nivel estaríamos estudiando las relaciones de la universidad con los sistemas funcionales de

la educación y de la ciencia (4.5.2). Y finalmente, desde la perspectiva del sistema funcional de la economía, subrayaremos la importancia de las rutas comerciales. Tener en cuenta esta perspectiva, será de suma importancia no sólo para dar cuenta de la disponibilidad de libros prohibidos, sino también para explicar la diferenciación de determinados sistemas de interacción, estructurados por nuevos patrones de sociabilidad, que sirvieron también para generar y reproducir redundancias semánticas y de sentido (4.5.3).

4.5.1. La Capitanía General de Venezuela como parte de la monarquía española

Hay un hecho significativo que es menester destacar: el nacimiento mismo de Venezuela se debe a una reforma ilustrada. Veamos.

Tras la derrota de España en la guerra de los Siete Años, su situación política en el sistema interestatal era sumamente delicada. España contaba con posesiones coloniales extensísimas, pero con muy pocos medios y recursos para defenderlas. Dada la importancia de la América española para la economía metropolitana, se volvía imperativo diseñar un plan para apretar el dominio sobre aquellos territorios y defenderlos de cualquier posible invasión extranjera –especialmente Inglaterra, la gran vencedora del conflicto.

Entonces, Carlos III y sus ministros emprendieron una reforma del ejército. Se enviaron emisarios a Austria, Prusia y Francia para estudiar sus ejércitos y proponer un plan para la reestructuración de las fuerzas armadas españolas. Se decidió la disolución del antiguo tercio español, que tantas glorias le había reportado a la nación pero que ahora resultaba vetusto frente a los grandes ejércitos de Europa. Se adoptó en cambio la táctica prusiana en la infantería y en la caballería, y siguiendo las

tendencias en Francia y Austria se empleó el uso de tropas ligeras. Para la modernización de la artillería se acudió a la ayuda de los franceses⁴²⁵.

Una vez emprendida la reforma de las fuerzas armadas, era necesario diseñar un sistema defensivo para América. Existían tres grandes problemas que debían afrontarse: se necesitaba mantener una guarnición numerosa para poder defender con prestancia un territorio tan extenso; el ejército peninsular no podría prestar estos servicios, porque ya estaban bastante comprometido en el escenario europeo; y finalmente, la Real Hacienda no disponía de los recursos suficientes para mantener un ejército grande en América⁴²⁶.

Como consecuencia se diseñó en primera instancia un sistema de llaves defensivas, el cual constaba de llaves principales (Cartagena de Indias, Cuba, Puerto Rico) y secundarias (Portobelo, Veracruz, Pensacola, Maracaibo, Puerto Cabello, La Guaira, Cumaná y Trinidad). Las llaves consistían en fortalezas que defendían zonas estratégicas, las cuales de caer en manos enemigas entregarían porciones importantes del territorio americano; estas fortalezas estaban defendidas por tropas de línea⁴²⁷.

Sin embargo, el sistema de llaves se mostró ineficiente porque no se disponía de la cantidad necesaria de efectivos. Entonces el Rey Carlos III encargó a Alejandro O'Reilly la creación de un sistema de milicias, cuyo programa piloto se inició en la isla de Cuba en 1764, el cual tras probarse exitoso se extendió a toda América: en Costa Firme (Venezuela) se implanta en 1768⁴²⁸.

El sistema de milicias tenía la virtud de reducir costos, creando un cuerpo flexible que en cooperación con las tropas regulares emprenderían con éxito la defensa de los territorios americanos. Este sistema de milicias tenía la particularidad de que

⁴²⁵ Véase Fernando Falcón, *El cadete de los valles de Aragua. El pensamiento político y militar de la ilustración y los conceptos de guerra y política en Simón Bolívar (1797-1814)*, UCV-FCJP, p.27-37, 2006.

⁴²⁶ *Ibidem*.

⁴²⁷ *Ibidem*.

⁴²⁸ *Ibidem*.

integraba a todos los estamentos, dando preeminencia al rango social pero exigiendo también de la élite criolla contribuciones pecuniarias⁴²⁹.

Posteriormente, en 1777 a través de una Real Cédula se le da nacimiento a la Capitanía General de Venezuela. El propósito de esta reforma respondía a la necesidad de unificar el mando militar y político en la provincia de Caracas, para atender de manera más eficiente a las necesidades de defensa y a la lucha contra el contrabando.

De modo que el discurso reformista principia por ser una vivencia para los habitantes de Costa Firme: se trata del discurso del poder, o del orden establecido y de la autoridad, por decirlo así.

Así pues, desde el punto de vista sistémico, la Capitanía General de Venezuela forma parte de la estructura de poder del imperio español, y como tal, ocupa un lugar estratégico en América como punto defensivo de la soberanía real en estas latitudes. Pero hay que echar un vistazo a esa estructura de poder, puesto que las tensiones de las cuales padece bajo Carlos III provocarán consecuencias importantes para la primera década del siglo XIX.

Un vistazo a la organización del poder en el imperio español, nos revela la existencia de un armazón en cual convivían instituciones tradicionales con otras más recientes que intentaban suplantadas, pero aun sin éxito total. Así pues, tenemos organismos tradicionales como las Cortes, los Virreinos y los Consejos, conviviendo con organismos productos de una pretendida reforma política, administrativa y militar, como las Intendencias, los Consulados y las Capitanías Generales. Estas reformas también pretendían reorganizar la estructura de poder bajo la forma centro/periferia, es decir, las decisiones vinculantes colectivas se tomarían en la metrópoli, mientras que los órganos de la periferia se encargarían de aplicar y llevar a cabo esas políticas dictadas desde Madrid.

⁴²⁹ *Ibidem*.

Como consecuencia de esta forma estructural de organización del poder (centro/periferia), la comunicación política tendía a centralizarse en los temas que fuesen importantes y preponderantes en Madrid, estando incluso los asuntos locales sometidos al escrutinio y dirección de la metrópoli.

Esta forma de organización de la estructura de poder imperial, es sin duda uno de los condicionantes principales en la reproducción del discurso reformista en Venezuela - y ello porque, como veremos en el próximo capítulo, la ruptura de España con sus colonias se fraguó en el seno mismo del discurso reformista, es decir, del discurso que empleaba la estructura de poder.

Sin embargo, la reproducción del discurso reformista ilustrado en América, tenderá a reforzar una identidad regional la cual comenzará a exigir políticamente su reconocimiento. Es decir, como españoles americanos, los habitantes de la Capitanía General de Venezuela empiezan a exigir libre comercio, supresión de impuestos abusivos, mayor participación en la administración de los asuntos públicos e igualdad con los españoles europeos. Todas estas demandas nunca tuvieron el propósito de la independencia absoluta de la metrópoli, ni de disolver el juramento de lealtad con el Rey, ni de mudar de forma de gobierno; lo que estaba en juego era la propia forma de organización del poder en centro/periferia, pujándose hacia formas menos centralizadas como las que prevalecían bajo los Austrias.

4.5.2 *La universidad colonial: tradiciones discursivas disponibles y reproducidas*

Antes de 1750 la educación en Costa Firme estaba monopolizada por el clero (fundamentalmente dirigida por los franciscanos, dominicos, y más tarde, los jesuitas) y existían pocas instituciones educativas⁴³⁰. Sin embargo, en el campo teológico se

⁴³⁰ Para mayor detalle Idelfonso Leal, *Estudio Preliminar*, en **Documentos para la Historia de la Educación en Venezuela (Época colonial)**, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1968.

habían escrito obras cuya profundidad y refinamiento, habían causado admiración y elogios en la metrópoli⁴³¹. Según apunta Juan David García Bacca, en estas obras redactadas por españoles americanos de Costa Firme, se constata una clara influencia de Duns Scoto, lo que lleva al autor a especular sobre la existencia de una tradición escotista en la teología criolla. Bien sea éste ó no el caso, resulta palmario que en ellas se reproducen con amplitud y extensión, las estructuras semánticas que dan forma al campo semántico naturalista.

Así, por ejemplo, tenemos las *Disputaciones Metafísicas* (1638) de Alfonso Briceño en donde el autor discurre sobre la esencia y la existencia, la unidad del ser, la identidad y la distinción, y los tipos de distinción real (todas estas son distinciones que derivan de la estructura semántica ser/no ser); tenemos el *Curso Teológico* (1752-1756) de Agustín Quevedo y Villegas quien aborda el tema de la bienaventuranza, la moralidad de los actos humanos, la libertad y la conciencia (temas que derivan de una refinada tradición discursiva que va desde la filosofía helénica, pasando por la patrística, hasta la teología medieval con sus distintas variantes, y que tienen sus fundamentos en la estructura semántica cuerpo/alma); tenemos las *Disputaciones Filosóficas* (1756) de Tomás Valero, en cuyas páginas el oriundo de El Tocuyo discurre sobre la ley, la ley natural, los mandamientos, sobre amar al enemigo, la limosna (aquí el autor trata conjuntamente temas de derecho natural con temas de derecho divino, siguiendo la tradición de la segunda escolástica española; en este discurso se entrelazan de manera compleja las distintas estructuras semánticas que hemos descrito)⁴³².

En 1721, Felipe V bajo la Real Cédula de 22 de diciembre de ese año, funda la Universidad de Caracas. Desde entonces esta institución ejercerá un rol importante en la formación de los mantuanos de Costa Firme, ofreciendo las carreras de Teología, Derecho y Medicina.

⁴³¹ Es difícil determinar la difusión que alcanzaron las mismas, puesto que se publicaban en Madrid y su propia temática estaba reservada a un público entendido en la materia.

⁴³² Juan David García Bacca, *Antología del Pensamiento Filosófico Venezolano (siglos XVII-XVIII)*, Ediciones del Ministerio de Educación. Dirección de Cultura y Bellas Artes, Caracas, 1954.

Como es bien sabido, la escolástica tenía un gran peso en el pensum universitario de la colonia. Según los estatutos de la Universidad de Caracas, antes de poder estudiar cualquier carrera, los estudiantes debían aprobar dos cursos preparatorios: uno de Latinidad, en el cual, además de estudiar Gramática latina con el manual de Antonio de Nebrija, se aprendía Retórica; y otro de filosofía, en el cual se aprendía Lógica, Física y Metafísica; todas basándose fundamentalmente en Aristóteles⁴³³.

Dentro del pensum de estos cursos preparatorios, es menester resaltar la enseñanza de la Lógica y de la Retórica, puesto que resulta de gran importancia como condición reproductiva del discurso reformista. Ello no sólo porque a través de ella se tenía acceso a los clásicos latinos y griegos (reproduciendo los lugares comunes en política y moral de tales culturas), sino fundamentalmente porque el cultivo de tales artes llevaba a la perpetuación de unas formas estandarizadas de producción discursiva. Dicho con otras palabras, la retórica y la lógica constituían las herramientas intelectuales para la formación de cualquier tipo de discurso: con ellas se enseñaba a los individuos a pensar.

La importancia de estas artes humanistas, reside en que durante la evolución sociocultural de Occidente se convirtieron en un metadiscurso, es decir, en un discurso que ejercía una función regulativa sobre los demás discursos producidos por el sistema social. Vale subrayar que ya para el siglo XVII, la retórica había caído en descrédito, mientras que la lógica derivó en una de las condiciones de posibilidad de la diferenciación de un sistema funcional para la ciencia, el cual empieza ya a delimitar sus contornos justamente durante el siglo XVIII. Dicho con otras palabras, todo discurso producido en la época, para que pudiese contar con credibilidad, veracidad e incluso con carácter científico tenía que estar en consonancia con las reglas de la lógica o de la retórica, e incluso de ambas. Desde este punto de vista, la lógica fue el arte que estructuró la diferenciación de un sistema para la ciencia,

⁴³³ Idelfonso Leal, *Historia de la UCV*, Ediciones del Rectorado de la UCV, Caracas, p.58-59, 1981.

aunque no fue obviamente un factor exclusivo en este proceso. De allí la importancia que adquiriría en el entorno intelectual ilustrado⁴³⁴.

Pero ocurría que dentro del claustro universitario, la primacía de Aristóteles comenzó a debilitarse en favor de autores modernos. Así pues, durante el último tercio del siglo XVIII en las aulas de la Universidad de Caracas, se enseñarán las doctrinas de los más importantes autores de la ilustración francesa, española, escocesa y napolitana⁴³⁵. En este orden de ideas, destaca la labor de distintos académicos criollos quienes pujaban por modernizar los estudios universitarios, tenemos así: al Padre Valverde, quien exigía el estudio de otros autores católicos ajenos a las doctrinas del tomismo y del aristotelismo; al Padre Baltasar Marrero, quien enseñaba aritmética, geometría y álgebra como un sistema de lógica que permitiría la comprensión de la física⁴³⁶; al Dr. Juan Agustín de la Torre, quien como Rector redactó un escrito defendiendo la importancia de la enseñanza de las matemáticas, para el progreso de la industria y de la agricultura en la nación; a Fray Francisco de Andújar, quien sostenía la importancia de la enseñanza de la historia natural y de la física experimental, proponiendo también la fundación de una Academia de matemáticas (proyecto elevado al recién creado Real Consulado, pero que por diversos motivos no llegó a término); al Capitán Don Evaristo de Buroz, quien sugería la creación de una cátedra de estudios físico-químicos para el fomento de la agricultura; y ya en la primera década del siglo XIX, tenemos al proyecto de reforma de la educación de primeras letras, propuesto al Ayuntamiento por Andrés Bello, y el informe sobre educación pública de Miguel José Sanz, alegando también a favor de una reforma educativa⁴³⁷.

⁴³⁴ No podemos profundizar aquí sobre la relación de la retórica y la lógica dentro de la evolución de la ciencia y de la filosofía en Occidente, ya que excede con creces los objetivos que nos proponemos.

⁴³⁵ Para mayor detalle véase Caracciolo Parra-León, *Filosofía Universitaria venezolana, 1788-1821*, UCV. Ediciones de la Secretaría, 1989.

⁴³⁶ El Padre Marrero, como enseña Parra-León (Op. Cit.), enseñó en sus aulas las doctrinas de Descartes, Gassendi, Leibniz, entre otros.

⁴³⁷ Para mayor detalle véase el primer capítulo de la obra de Rafael Fernández Heres, *La Educación venezolana bajo el signo de la Ilustración, 1770-1870*, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1995.

Aunado a este impulso de distintos intelectuales criollos, vale destacar la creación del Real Consulado de Caracas (1793); otro producto del proyecto reformista ilustrado de la monarquía, cuyo propósito era el fomento de la industria y la agricultura.

Esta efervescencia ilustrada en la Capitanía General de Venezuela, coincidía con el clima intelectual en la península, en donde personajes de la talla de Cabarrús, Campomanes, Jovellanos e incluso el mismo Juan Picornell⁴³⁸ clamaban por una reforma educativa orientada hacia el fomento de la industria y la agricultura, con el objeto de incrementar la gloria y prosperidad de la nación española.

De modo que no sólo fuimos un producto de una reforma ilustrada, sino que también nos hicimos partícipes del problema de la reforma educativa y económica de la monarquía española, leyendo los textos tanto de los ilustrados españoles, como de aquellos autores prohibidos por la Inquisición.

Uno de los autores más importantes, dada su difusión en las aulas, fue Condillac y su *Lógica*. Esta obra fue la predilecta de muchos profesores por su sencillez, pero además, los supuestos de la misma exhiben diáfananamente la actitud ilustrada hacia la naturaleza.

Durante la ilustración el campo semántico naturalista sufre un último periodo de expansión (la cual derivó en diferenciación de otros campos semánticos). Los ilustrados querían retornar a la naturaleza como maestra de la vida; para ello apelaban a la observación atenta de la naturaleza y a la experiencia adquirida por nuestros sentidos. Para los ilustrados la metafísica escolástica con sus refinamientos y distinciones rebuscadas, no había conseguido más que desviar al hombre del conocimiento de las cosas: el verdadero camino hacia el conocimiento de las cosas

⁴³⁸ El mismo Picornell de la revolución de San Blas y que inspiró la de Gual y España en La Guaira. Ver Casto Fulgencio López, *Juan Bautista Picornell y la conspiración de Gual y España. Narración documentada de la pre-revolución de independencia venezolana*, Ediciones Nueva Cádiz, Caracas-Madrid, 1955; AAVV, *Gual y España. La independencia frustrada*, Fundación Empresas Polar, Caracas, 2008; Carmen Michelena, *Luces revolucionarias. De la rebelión de Madrid (1795) a la rebelión de La Guaira (1797)*, CELARG, Caracas, 2010 (recomendable desde el punto de vista documental, no obstante, sus interpretaciones son sesgadas y mitológicas, hablando en un sentido skinneriano).

estaba en la naturaleza. Y es justamente esto lo que propugna Condillac en su *Lógica*: para aprender a pensar teníamos que practicar conscientemente las reglas que aplicábamos de manera natural cuando percibíamos el mundo⁴³⁹.

Tenemos entonces que, desde 1750 se han producido dos transformaciones importantes en la educación en Venezuela: por un lado, han incrementado el número de instituciones educativas con financiamiento público, y por otro, los textos y los argumentos de los autores ilustrados fluyen con cierta libertad en la capital y otras ciudades⁴⁴⁰. Dos son los factores relacionados con estas transformaciones: en primera instancia, se percibe una mayor circulación de textos y discursos hasta entonces desconocida, y en segunda instancia, todos estos discursos están inscritos en el campo semántico naturalista, y desde 1780 en adelante, son predominantemente discursos reformistas ilustrados.

Como hemos visto, las condiciones socioestructurales de reproducción del discurso reformista en el ámbito educativo, se remiten tanto a tradiciones establecidas como la aristotélica, la tomista y la escotista, como también a las nuevas corrientes como la lógica sensualista de Condillac. Esto se debe a que el mismo campo semántico naturalista, está siendo actualizado por una variedad de sistemas funcionales, desplegando estructuras y conceptos pertenecientes a distintos estratos temporales durante un mismo momento histórico, esto es lo que Koselleck llamó: la simultaneidad de lo no simultáneo (*Vid Supra* Cap. 1; 1.2.2).

4.5.3 *Redes de intercambio comercial e intelectual*

Resulta de inestimable valor observar la relación de las rutas comerciales -tanto las fijadas por la legislación colonial, como por las que se abrían excepcionalmente

⁴³⁹ Véase Condillac, *La Lógica ó los primeros elementos de arte de pensar*, ANH, Caracas, 1959.

⁴⁴⁰ Ver Idelfonso Leal, *Estudio Preliminar*, Op. Cit. y Rafael Fernández Heres, Op. Cit.

durante los períodos de neutralidad, en que estaba permitido el comercio con otras naciones⁴⁴¹ - con un mercado librero y con un tipo de sociabilidad ilustrada.

Los lazos comerciales se basaban fundamentalmente en el trato personal entre los comerciantes, por esta razón debemos tener en cuenta aquellos principios de sociabilidad en boga a principios del siglo XIX. En sociedades en las cuales el honor y la reputación jugaban un rol esencial, ningún miembro de una clase privilegiada (como un español americano, por ejemplo) podía darse el lujo de despreciar aquellas formalidades que le confiriesen dignidad a su persona. Y justamente, uno de esos factores que se imponía cada vez con mayor fuerza era el conocimiento y la ilustración, de modo que la capacidad de poder sostener una charla ilustrada y de poseer una biblioteca con un conjunto de obras selectas, constituían atributos esenciales para hacerse respetar, estimar, y por ende (pero no exclusivamente, claro está), para alcanzar buenos contactos y oportunidades en los negocios. La impronta de los salones parisinos no debe tampoco olvidarse, puesto que también los viajes a Europa, y especialmente a París, formaban parte de la educación de los jóvenes mantuanos. Es esto lo que llamamos una sociabilidad ilustrada.

Este tipo de sociabilidad ilustrada se vio favorecida y estimulada sobre todo, porque los principales socios de los caraqueños acomodados comenzaron a ser los norteamericanos. Estados Unidos desde finales del siglo XVIII comerciaba harina de trigo en el Caribe, y Venezuela entraba recién en los años de crisis de 1808-1809 en este circuito. Muchos comerciantes como Telésforo de Orea y Luis López Méndez viajaban a Filadelfia o Baltimore para hacer negocios⁴⁴². Así pues, las mismas rutas que servían para establecer lazos comerciales, servían para forjar vínculos intelectuales, bien sea a través de tertulias y/o a través de la compra y traslado a Costa

⁴⁴¹Michael McKinley, *Pre-revolutionary Caracas. Politics, Economics and Society, 1777-1811*, Cambridge University Press, 1985. (En español, Michael McKinley, *Caracas antes de la Independencia*, Monteavila Editores, Caracas, 1987); Edward Pompeian Op. Cit

⁴⁴² Véase por ejemplo el *Libro de Orea y Muñoz*. Archivo General de la Nación. Real Hacienda. Tomos 2381-2384.

Firme de obras recientes sobre distintas materias, desde navegación y comercio hasta política y derecho.

Muchas traducciones de obras importantes como la *Historia de América* de Robertson, el *Sentido Común* de Thomas Paine, como lo ha demostrado Pedro Grases, pasaron por el circuito de Filadelfia, así como por el comercio contrabandista con las Antillas holandesas e inglesas⁴⁴³. En Filadelfia abundaban imprentas y eran muy comunes las discusiones en los bares sobre variados temas, en donde también se hacían circular panfletos; por otra parte, existían bien nutridas bibliotecas públicas donde se conseguía cualquier obra de los filósofos prohibidos. Desde esta importante ciudad se podían también embarcar obras de distinto tipo (panfletos, periódicos, libros) a puerto como Londres, Madrid, La Habana, Veracruz, Buenos Aires, entre otros. Filadelfia cobrará gran importancia para el movimiento republicano durante la guerra de independencia⁴⁴⁴.

Pero como ha demostrado también Ramón de Basterra, la mercancía ilustrada llegaba fundamentalmente de la misma península. La estrecha cooperación (dados los vínculos de sangre entre ambas corporaciones) entre la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas y la Sociedad Vascongada de Amigos del País (la primera de su tipo en España) desató consecuencias importantes en Costa Firme. No sólo se embarcaron libros censurados por la Santa Inquisición, sino que también la Guipuzcoana llevó a cabo proyectos diseñados por la Sociedad Vascongada para el fomento de la agricultura, tales como la introducción del añil, del algodón y la caña de azúcar. Los vascos también exportaron nuevas formas de sociabilidad: acostumbraban a sostener conversaciones eruditas en francés, moda que adoptaron los mantuanos⁴⁴⁵.

⁴⁴³ Pedro Grases, *Traducciones de interés político-cultural en el época de la independencia de Venezuela*, en Pedro Grases, **Escritos Selectos**, Biblioteca Ayacucho, pp. 108-118, 1989.

⁴⁴⁴ Véase Rafael Rojas, *Las Repúblicas de aire. Utopía y desencanto en la revolución hispanoamericana*, Taurus, pp.105-140, 2009.

⁴⁴⁵ Ramón de Basterra, *Los navios de la Ilustración*, Ediciones de la Presidencia de la República, pp. 70-84, 1954.

En resumidas cuentas, las rutas comerciales sirvieron también como redes sociales a través de las cuales se difundían nuevas formas de sociabilidad, se intercambiaban libros o panfletos, se realizaban traducciones, en fin, se formaron redes que difundieron unos mismos discursos y cuyo rol en el cabildeo de causas políticas resultó fundamental durante el periodo de la emancipación.

Ahora que ya sabemos en qué consiste el discurso reformista, cómo se reprodujo en España y las condiciones socioestructurales que hicieron posible su difusión atlántica, nos corresponde seguir adelante y evaluar cómo se enunciaba este discurso en la Capitanía General de Venezuela en el crucial año de 1808.

CAPÍTULO V

DE UNA REGENERACIÓN MORAL Y POLÍTICA A LA TRANSFORMACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE UNA REPÚBLICA INDEPENDIENTE (1808-1811)

El discurso reformista que se reprodujo en España se esparció también hacia América, teniendo como vehículo a la prensa proveniente de la península. Ciertamente, existió un precedente con la revolución de Gual y España (1797), en cuyos panfletos y proclamas podemos observar con claridad el concepto de reforma y las estructuras semánticas que le reproducen⁴⁴⁶. No obstante, es a partir de 1808 cuando una nueva y emergente estructura de poder se apropia del discurso reformista, estableciendo sus conceptos y lugares comunes como elementos comunicativos propios del nuevo orden, dejando éstos de pertenecer a una periferia ilustrada e incluso subversiva.

Fueron entonces los hitos contenidos en el discurso reformista fidelista, los que marcaron los lineamientos de continuidad y ruptura -es decir, de fidelidad e independencia-, que desembocaron en la emancipación absoluta de las colonias hispanoamericanas.

El proyecto regenerador de Napoleón era desenmascarado tanto en la península como en América, como un plan de monarquía universal, como el abatimiento de todas las noblezas europeas para suplantadas con la familia de Napoleón, como la sumisión de toda Europa bajo su cetro, como la reducción de todos los pueblos a la esclavitud. Se asumía que todo el continente europeo estaba corrompido, se hablaba en general de unos tiempos marcados por el vicio y la abyección del género humano; en este marco,

⁴⁴⁶ Véase Carmen Michelena, *Luces revolucionarias. De la rebelión de Madrid (1795) a la rebelión de la Guaira (1797)*, Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos, 2010, compárese especialmente los documentos de época anexos en el trabajo pertenecientes a ambas revoluciones.

Napoleón era el instrumento de la Providencia para el castigo de los hombres. Pero todo en la naturaleza se regenera, tanto en el orden físico como moral, de modo que la Providencia mandaba este azote con el objeto de obrar una regeneración moral del universo.

En el marco de estas asunciones, España vivía una revolución que regeneraría sus costumbres y su gobierno, siendo las colonias partícipes en esta transformación—ahora declaradas Reinos y partes integrantes y esenciales de la monarquía. Pero cuando España queda reducida a las plazas fuertes de Cádiz y la Isla de León, ¿sobre qué corporaciones recaería la reforma de la constitución española? Y más grave aún ¿qué debían hacer los Reinos ultramarinos para conservarse y no caer también bajo el dominio de Napoleón?

La respuesta a ambas interrogantes se resolvió formando un cuerpo depositario de la soberanía que reasumía el pueblo, reservándose al mismo tiempo al legítimo rey Fernando VII. Este procedimiento generaría una contradicción de sentido entre dos concepciones opuestas de soberanía (la señorial y la popular), con lo cual se gatillaba en el discurso político americano un proceso de racionalización o de resolución de las contradicciones presentes en las primeras declaraciones. El resultado de esta racionalización será la asunción de dos principios: el de la soberanía popular y, basándose en las doctrinas del derecho natural racionalista, el del derecho que tienen los pueblos a ser libres e independientes, ejerciendo y administrando sus legítimos derechos de soberanía según los designios de la voluntad general.

La consecuencia de la asunción consciente de estos principios derivó en la declaración de independencia absoluta. No obstante, este resultado no estaba exento de tensiones y contradicciones: se trataba de una sociedad católica, cuyos miembros habían jurado lealtad al Rey, ¿no cometían perjurio al declararse independientes? Este temor se esparció por las capas medias y bajas de la población, en quienes el amor del por el Rey estaba más arraigado.

Se esgrimía el argumento de que ya desde el 19 de abril de 1810, Venezuela se había transformado o regenerado. Se reformaban los abusos que cometieron, primero, la Junta Central, y ahora, los que pretendía cometer la Regencia, e incluso, comenzó a circular el argumento (basándose en las propias comunicaciones de la Regencia) de que toda la dominación española había sido producto de una usurpación, siendo por tanto despótica e injusta. Había llegado entonces el momento en el que, según los designios de la divina Providencia, Venezuela se haría libre alcanzando un rango de igualdad entre las naciones civilizadas del mundo.

Todos estos argumentos son implicaciones de la aceptación de los principios de la soberanía popular y del derecho natural, con lo cual se acarrearán importantes consecuencias desde el punto de vista político, social y económico. Ahora había que asumir las consecuencias de la revolución; habíase de enfrentar las implicaciones de ser libres e independientes.

Lo primero era decidir la forma de gobierno que regiría la vida de la nueva nación venezolana; a continuación se debía sancionar una constitución que estableciese los principios sobre los cuales se asentaba el nuevo pacto social, fijando las reglas que tanto gobernantes como gobernados habrían de seguir en la vida pública.

Pero también saltaba a la vista la necesaria tarea de reformar a los individuos. Un sujeto sometido a trescientos años de esclavitud, erraría en el camino hacia la libertad si no dispusiera de una guía: ¿cuál sería esa guía? La respuesta que se dio es que tales guías serían la virtud y la ilustración⁴⁴⁷. Y ¿cómo ilustrar a un pueblo? A través de la educación y de la libertad de imprenta, por cuyo medio se difundirían los principios que informan el nuevo pacto político, concretamente, los principios que animan un gobierno republicano popular y federal.

Al permitirse la libertad de imprenta se formaría como consecuencia una opinión pública, de cuya fuerza y vitalidad dependía la conservación y garantía de las

⁴⁴⁷ Sobre las formas de uso del concepto de virtud en el republicanismo venezolano, ver Luis Castro Leiva, *Las suertes de la virtud en la República*, en Luis Castro Leiva, **Obras. Volumen II. Lenguajes republicanos**, Fundación Polar- UCAB, pp.406-445, 2009.

libertades civiles. Sin el ojo avizor del buen ciudadano, las instituciones bien podrían degenerar y tiranizar de nuevo al pueblo. Pero ¿debía censurarse la opinión pública? ¿Debían ponerse trabas a la libertad de imprenta, teniendo sobre todo en cuenta que no todos gozaban del mismo grado de ilustración y que bajo estas condiciones las pasiones podrían cegar a los ciudadanos de sus verdaderos intereses, dejando de perseguir el bien común, con lo cual la república degeneraría y volvería a caer bajo las garras de la tiranía? ¿Podría una ciudad como Caracas, que concentraba todas las luces, tiranizar a las demás provincias? Ó precisamente tal ilustración ¿era la garantía de que justamente en Caracas las pasiones no harían que los diputados perdiesen el horizonte, censurando y corrigiendo a tiempo la opinión pública caraqueña los posibles abusos?

Por otra parte, como es bien sabido, no todas las provincias formaron parte de la Confederación de Venezuela, entonces, ¿qué hacer con los que no deseaban reformarse?, ¿qué hacer cuando la opinión y la ilustración no bastaban para romper las cadenas que atormentaban al cuerpo y al entendimiento? ¿Qué hacer cuando incluso algunos usaban la libertad de imprenta para subvertir el sistema republicano?

Reformar y libertar pasaba a ser una misma cosa, y un patriota así como tenía el deber de ilustrar a sus conciudadanos, tenía también la obligación de liberarlos de sus opresores. En consecuencia, era perfectamente lógico y plausible emplear la fuerza para hacer libres a los que por maldad de unos pocos, no alcanzaban a ver la luz, ni a concebir las ventajas de un gobierno liberal. Era entonces un deber de los revolucionarios venezolanos, liberar a sus hermanos de Coro y Guayana. Sólo con darles la libertad, sólo con hacerles partícipes del nuevo pacto social que habían formado, se regenerarían.

Por otra parte, surgió la controversia sobre si debía tolerarse cualquier opinión, siendo la misma opinión pública la que se regularía, o bien, debían censurarse y corregirse las opiniones que contrariasen las bases mismas del pacto social. Y sobre todo cuando estas opiniones apuntalaban acciones y movimientos en favor de la monarquía.

Estos eran los problemas que empezaban a generarse dentro del seno de la naciente república, y éstas fueron las expectativas que guiaron las acciones de los primeros republicanos venezolanos.

En fin, ser libres e independientes implicaba reformar el gobierno y regenerar al individuo. Pero, ¿acaso existía un modo de acometer simultáneamente la reforma del gobierno y de las costumbres del pueblo?

En efecto. Tal era el resultado que obraba una *constitución*, tanto si la referencia era a una constitución antigua, como a un moderno texto constitucional⁴⁴⁸. Este pacto social sentado por escrito (en nuestro caso histórico), fijaba no sólo los términos de la relación entre gobernantes y gobernados, organizando los poderes públicos y fijándole sus límites, sino que también establecía las instituciones que regirían la vida de los ciudadanos, premiando las virtudes y castigando los vicios.

En consecuencia, si se establecía un gobierno liberal, los individuos se harían libres y alcanzarían la felicidad, porque las leyes gobernarían la conducta de los ciudadanos, reformándolos, y sustituyendo los vicios adquiridos bajo la esclavitud por buenas y virtuosas costumbres. En tanto la ley administrase justicia rectamente, castigando a los malvados y premiando a los buenos, las virtudes se diseminarían por todo el cuerpo social, conservándose la independencia y la libertad; y sobre todo los ciudadanos aprenderían a amar a la Patria y a las Leyes.

En virtud de estos razonamientos, entrelazados todos en una ciencia legislativa o en un discurso constitucionalista, la reforma de la constitución sería en adelante el instrumento de reforma del pacto social, obrando simultáneamente una

⁴⁴⁸ Sobre el devenir histórico de los usos y transformaciones del concepto de *constitución* en Iberoamérica, véase José María Portillo Valdés, *Ex unum, pluribus: revoluciones constitucionales y disgregación de las monarquías iberoamericanas*, en Javier Fernández Sebastián (Dir.), **Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Iberconceptos I**, Fundación Carolina-Sociedad Estatal de Conmemoraciones-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp.307-324, 2009. Sobre la evolución del concepto de constitución en el contexto angloamericano y sus transformaciones tras la revolución norteamericana ver Gerald Stourzh, *Constitution: Changing Meanings of the Term from the Early Seventeenth to the Late Eighteenth Century*, en Terence Ball and J.G.A. Pocock (Ed.) **Conceptual Change and the Constitution**, University Press of Kansas, pp.35-54, 1988.

transformación política y moral, es decir, tanto en la organización del gobierno como en las costumbres del pueblo. Así pues, reformar la constitución o reconstituirse bajo un nuevo pacto social, serían los polos entre los cuales oscilarían las soluciones a los problemas de la erradicación de los vicios y corrección de las costumbres, así como de la garantía a la libertad individual y a las libertades civiles, y el mantenimiento a raya de la tiranía y el despotismo.

Examinemos de cerca las argumentaciones que se esgrimieron en estos años.

5.1 De la reforma de la constitución española a la transformación política de Venezuela

Las condiciones de reproducción del discurso reformista, como hemos visto, eran universales; estaban disponibles para toda la cultura occidental. Sin embargo, no fue en el ámbito general de la cultura, en cuyo marco adquirió relevancia el discurso reformista para el imperio español. De acuerdo con lo dicho en el capítulo anterior, el sistema político mundial de la época estaba marcado por la tendencia hacia la modernización de los distintos Estados europeos, a través de procesos racionalmente dirigidos por el mismo monarca y un grupo de consejeros ilustrados (reformas). Este proceso fue descrito y dirigido por el sistema político gracias al discurso reformista, el cual, como sabemos, emana del campo semántica naturalista.

En este marco, se producen dos grandes revoluciones (la norteamericana y la francesa), y como secuela de la segunda, Francia emerge como una potencia revolucionaria con pretensiones de regenerar a toda Europa; en consonancia con este proyecto, se hace con el control político y militar de la península ibérica, desatándose una lucha que tuvo como frentes no sólo los campos de batalla, sino también el espacio público.

Los americanos, justamente, se hacen partícipes en la guerra de independencia española, a través de la disputa por el espacio público entre los franceses y los

españoles. Es así como a partir de las publicaciones periódicas españolas que llegan a nuestras costas, se reproduce un discurso reformista situado en los horizontes de sentido de la invasión napoleónica, de la necesidad de la reforma de la constitución española y del patriotismo acendrado contra el invasor extranjero.

La disputa por la opinión pública, desde el punto de vista patriota, tenía principalmente tres frentes: primero, defender la soberanía de Fernando VII, desenmascarando la violencia e ilegalidad del proceder de los franceses; segundo, legitimar las acciones de las Juntas provinciales y su reunión en una Junta Central; y por último, el aseguramiento de la fidelidad de las posesiones coloniales.

Siguiendo este orden, podemos dar cuenta primeramente que desde que se instaló una imprenta en Caracas, muchos documentos publicados estaban dedicados a probar la ilegalidad de las abdicaciones de Bayona.

No obstante, llaman nuestra atención en mayor medida los escritos dirigidos a criticar los proyectos napoleónicos, debido precisamente a su contenido conceptual. En la *Gazeta de Caracas* de 25 de noviembre de 1808, se publica un artículo titulado *Reflexiones sobre la política del Emperador de las Franceses* en el cual se exponen los siguientes argumentos:

“...es conocido que los planes de *Bonaparte* se dirigen a la extinción de todas las familias reinantes, y que su sistema regenerador no significa otra cosa que la suplantación de la suya en todos los tronos de la *Europa*.”

“¿Pero acaso los *Soberanos* solo padecerían? Bambolearían los Tronos sin que la masa de las naciones tuviese que experimentar un sacudimiento proporcionado? Sería un error pensarlo, y este error ha sido una de las causas principales de la actual servidumbre de los pueblos del Norte. Mientras que los Reyes defendían sus derechos con Ejércitos mercenarios, los pueblos parecían ver con indiferencia una contienda que consideraban extraña a sus intereses, y cuyo resultado no temían que pudiese alcanzarles; pero la experiencia ha demostrado lo contrario. En todas partes el establecimiento de las nuevas dinastías ha sido el principio de la más dura opresión y de todo género de males.”

“Tal es la decantada regeneración política, tal es el gran fantasma a que *Bonaparte* ha inmolado y sigue inmolando tantas hecatombes en todos los climas.”⁴⁴⁹

La política de Napoleón entonces no debe ser indiferente a los pueblos, pues no sólo afecta a los soberanos sino que lleva la miseria a todos los vasallos, bajo las prometedoras palabras de regeneración y libertad. Este argumento resulta interesante puesto que conlleva la politización del pueblo, recurso del que se habían cuidado las monarquías europeas. Pero en este caso se necesitaba exaltar el patriotismo, con el propósito de motivar al pueblo a comprometerse en la guerra. Y los americanos no debían sentir que se trataba de una guerra lejana, debiendo dar renovadas muestras de fidelidad y patriotismo. Continúa el escrito:

“”Cuando un suceso ha sido decretado por la Providencia, dices tú, ningún poder humano puede oponerse a él” Sí; la Providencia ha decretado que fueses el azote del universo, que fueses uno de aquellos medios terribles, con que de tiempo en tiempo regenera el orden moral como el físico; que en seguida de las catástrofes más extraordinarias aparecieses de repente para reunir, como en un solo manejo, todos los delitos y todos los criminales que las han producido, a fin de que por esta acción, concentrada en tus manos sangrientas, los Reyes y los Pueblos fuesen castigados, y los siglos venideros se espantasen a la vista de los desastres, que motiva la corrupción de los hombres. Pero esta misma Providencia, para ejemplo del mundo, romperá algún día con estrépito el instrumento horrible de que se ha servido, y sus ruinas esparcidas por la tierra anunciarán el fin de las venganzas Divinas, y la pasajera existencia de los colosos, que el crimen y el orgullo habían levantado.”⁴⁵⁰

Napoleón entonces no era más que un azote, que la divina Providencia había enviado a los hombres para castigar su corrupción, pero que, a pesar de los males ocasionados, se convertiría en el instrumento de una regeneración moral de universo. Es diáfana la presencia del concepto de naturaleza, con su diferencia constitutiva generación/degeneración, como estructuras semánticas actualizadas en este discurso. Aparece igualmente el concepto de Providencia (el cual también ha sido un elemento

⁴⁴⁹ *Reflexiones sobre la política del Emperador de los Franceses*, **Gazeta de Caracas**, No.10, 25 de noviembre de 1808. *Gaceta de Caracas 1808-1810*, Vol. I, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1939.

⁴⁵⁰ *Ibíd.*

tradicional en la filosofía naturalista), cuyo rol consiste en mover los resortes del universo –es como aquel principio inmóvil del que hablaba Aristóteles.

No era entonces Napoleón el verdadero regenerador, sino un instrumento inocente de la Providencia para castigar los vicios del hombre; la regeneración ocurriría cuando destruido el azote, los pueblos reformasen sus costumbres restableciéndose el orden moral del universo.

Lo que este discurso implica, es la aceptación de la necesidad de reformas, lo que a su vez supone el asentimiento en torno al argumento de la corrupción. La cuestión era, como indicamos arriba, si la degeneración moral había sido causa del mal gobierno o del envilecimiento de las costumbres del pueblo; el descubrimiento de América era visto por algunos, como el desencadenante del envilecimiento del pueblo y el agravante de la corrupción ya existente del gobierno. Estos argumentos se veían reforzados por los que esgrimía el abate de Raynal en su obra *Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des Européens dans les deux Indes*, la cual tuvo mucha difusión tanto en Europa como en América; incluso el mismo Abate de Raynal propuso un concurso académico (entre los muchos que se hicieron frecuentes para la época), cuyo objeto era disertar sobre si fue útil o perjudicial a la Europa el descubrimiento de América⁴⁵¹. Lo que queremos demostrar con esto, es que se trataba de uno de los temas importantes que ocupaban a la intelectualidad europea del momento.

Pero fundamentalmente, para los patriotas españoles, la corrupción de las costumbres provenía de los vicios del gobierno, de allí que revistiese tanta importancia en su discurso la necesidad de la reforma de la antigua constitución española.

Sin embargo, hablar de la reforma de la constitución española entrañaba cierta ambigüedad: reformar, en un sentido tradicional, implicaba la restauración del principio natural, pero la misma voz, de la manera como venía siendo empleada por

⁴⁵¹ *Espíritu de los mejores Diarios Literarios, que se publican en Europa*, jueves 18 de Octubre de 1787. [Disponible en: books.google.com]

los déspotas ilustrados, implicaba también una mejora o perfeccionamiento –aunque esta ambigüedad no era necesariamente contradictoria, porque era aceptado que en el orden del ser estaba permitido cierto grado de perfeccionamiento.

La disputa en torno a la residencia de la soberanía nacional (si debía ser el Consejo de Castilla el que nombrase una Regencia, si residía legítimamente en la Junta que dejó el Rey Fernando VII en manos de su tío continuada por Murat, si debía residir en una Junta Central, o si debían convocarse unas Cortes Generales, etc.) no se resolvió teóricamente, sino *de facto* a favor de la reunión de las distintas Juntas provinciales (las cuales se habían formado espontáneamente y a pesar de las autoridades monárquicas tradicionales) en una Junta Central Gubernativa del Reino. El problema de esta nueva corporación consistía entonces en cimentar los fundamentos de su autoridad, tanto en la península como en América.

En un documento dirigido al Reino y publicado en la *Gazeta de Caracas*, se presentan los siguientes argumentos en favor del nuevo gobierno:

“El caso es único en los anales de nuestra historia, imprevisto en nuestras leyes, y casi ajeno de nuestras costumbres. Era preciso dar una dirección a la fuerza pública, que correspondiese a la voluntad y a los sacrificios del pueblo; y esta necesidad creó las *Juntas Supremas* en las provincias, que reasumieron en sí toda la autoridad, para alejar el peligro repeliendo al enemigo, y para conservar la tranquilidad interior.”

“Mas luego que la capital se vio libre de enemigos, y la comunicación de las provincias fue restablecida, la autoridad dividida en tantos puntos cuantas eran las *Juntas Provinciales*, debía reunirse en un centro desde donde obrase con toda la actividad y fuerza necesarias. Tal fue el voto de la opinión pública, y tal el partido que al instante adoptaron las provincias.”⁴⁵²

Una situación única, imprevista por las leyes del Reino, había dado lugar a la transformación del gobierno español; las Juntas reuniendo el voto nacional y dirigiendo las acciones de guerra, habían pasado a ser las depositarias de la autoridad.

⁴⁵²*La Suprema Junta Gubernativa del Reino a la Nación Española*, **Gazeta de Caracas**, No. 22, viernes 20 de enero de 1809. *Gaceta de Caracas 1808-1810*, Vol. I, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1939.

“Si, Españoles: amanecerá el gran día en que según los votos uniformes de nuestro amado Rey, y de sus leales pueblos, se establezca la *Monarquía* sobre bases sólidas y duraderas. Tendréis entonces leyes fundamentales, benéficas, amigas del orden, enfrenadoras del poder arbitrario; y restablecidos así, y asegurados vuestros verdaderos derechos, os complaceréis al contemplar un monumento digno de vosotros, y del Monarca que ha de velar en conservarle...”⁴⁵³

Una vez reunidas todas estas Juntas en una central, siguiendo el clamor de la opinión pública, la soberanía de la nación pasaba ahora a estar representada por esta nueva corporación. Continúa el documento pronunciándose sobre el carácter de las reformas que deben emprenderse y exhortando a los españoles ilustrados a que colaboren con sus luces en la regeneración de su patria:

“...el Gobierno cuidará de que se extiendan y controviertan privadamente los proyectos de reformas y de instituciones que deben presentarse a la sanción nacional. Sin luces, sin conocimientos y sin datos, la obra majestuosa de la legislación es el resultado de una voluntad ciega y sin tino, y como tal expuesto al error, a la inconsecuencia y al desprecio. Sabios *Españoles*, vosotros que dedicados a la investigación de los principios sociales unís el amor de la humanidad con el amor de la Patria, y la instrucción con el celo; a vosotros toca esta empresa tan necesaria para el acierto. La *Junta*, en vez de repugnar vuestros consejos, los busca y los desea. Conocimiento y dilucidación de nuestras antiguas leyes constitutivas; alteraciones que deban sufrir en su restablecimiento por la diferencia de las circunstancias; reformas que hayan de hacerse en los códigos civil, criminal y mercantil; proyectos para mejorar la educación pública tan atrasada entre nosotros; arreglos económicos para la mejor distribución de las rentas de Estado y su recaudación [...] contribuyendo con sus esfuerzos a dar una dirección recta e ilustrada a la opinión pública, pongan a la nación en estado de establecer sólida y tranquilamente su felicidad interior.”⁴⁵⁴

Estos sucesos describían una “revolución española”, distinta a la francesa porque ella terminaría en la feliz reforma de la monarquía española en todos sus ramos, y no degeneraría en el despotismo militar de un Napoleón:

⁴⁵³ *Ibídem.*

⁴⁵⁴ *Ibídem.*

“La revolución *Española* tendrá de este modo caracteres enteramente diversos de los que se han visto en la *Francesa*.”⁴⁵⁵

Y para concluir toca el tema de la situación geográfica de España y su relación con sus colonias:

“...El clima hermoso que gozamos, el fértil suelo donde vivimos, la posición geográfica que tenemos, las riquezas que nos prodiga la naturaleza, y el carácter noble y generoso de que nos dotó, no serían dones perdidos en manos de un pueblo envilecido y esclavo...”

“...las relaciones con nuestras Colonias estrechadas más fraternalmente, y por consiguiente más útiles; en fin la actividad, la industria, los talentos y las virtudes estimulados y recompensados: a tal grado de esplendor y fortuna elevaremos nuestro país, si correspondemos a las magníficas circunstancias que nos rodean.”⁴⁵⁶

La ubicación geográfica de España, sus riquezas y todas las ventajas que le concedió la naturaleza, le predestinaban pues a ser un pueblo libre. Este argumento presupone que existen regiones naturales que están condenadas a la esclavitud; y cuando se refieren a América lo hacen refiriéndose a ella como colonias, cuyos vínculos se estrecharían fraternalmente, por lo que se entiende que el vínculo es de dependencia⁴⁵⁷; seguirían siendo las provincias americanas factorías destinadas a engrandecer a la metrópoli, por cuyo servicio serían recompensadas.

Por otro lado, para ejecutar la ansiada reforma de la monarquía era necesaria la difusión de las luces. La ilustración no podía ser efectiva sin libertad de imprenta, la cual confería vigor a la opinión pública, y ésta daba cuerpo a la fuerza moral de una nación. En un artículo publicado en la *Gazeta de Caracas*, el cual fue tomado de *El Voto de la Nación Española*, se lee lo siguiente:

“[Hablando de la libertad de imprenta] Si la invención de este arte ocasionó la más ventajosa y rápida revolución en los conocimientos humanos, es incontestable el influjo que ejerce sobre la ilustración y los progresos de nuestra razón [...] La libertad de escribir es inseparable de la de

⁴⁵⁵ *Ibíd.*

⁴⁵⁶ *Ibíd.*

⁴⁵⁷ Sobre el discurso político imperialista de los siglos XVI, XVII y XVIII véase, Anthony Pagden, *Señores de todo el mundo*, Península, 1997.

pensar y hablar, y procurar comunicar por todos los medios posibles lo que se escribe, se habla, y se piensa, es el efecto más útil de todas estas libertades; así como oponerse a él es el abuso más funesto que pueden hacer de su autoridad los que mandan, y de su razón los que obedecen.

El Gobierno que cree asegurada su conservación con sólo la fuerza física, comete uno de los errores más groseros y perjudiciales a sí mismo. La fuerza moral de los estados es la que los eleva a la independencia política con que se hacen temer de sus enemigos, respetar de sus vecinos, y establecer con ellos unas relaciones sólidas, útiles y permanentes.”⁴⁵⁸

Tanto mayor es la fuerza moral de un gobierno, tanto más grande es la nación y tanto menos necesita de la violencia para sostenerse. Y esta fuerza moral dependía de las virtudes de cada ciudadano, de modo pues, que la ilustración formaba parte de un circuito vital que vivificaba al todo en beneficio de cada uno:

“Cuando la política ha formado la suma de su fuerza moral de la reunión de todas las fuerzas morales de los ciudadanos, y cuando, ilustradas todas las clases sobre sus verdaderos intereses políticos, nada tiene que temer el gobierno de la libertad de pensar, hablar, escribir, e imprimir, que ha formado la base de su constitución, entonces se ven ensancharse hacia la prosperidad aquellos mismos resortes que han contribuido a la formación del cuerpo político, y dirigirse todos a nutrirlo, fortalecerlo, y hacerlo respetable. Todo lleva el carácter de la razón primitiva que lo produjo, la agricultura deponer sus prestigios y obra por los principios aplicables a su práctica, la industria nacional recibe y aprovecha por los libros los útiles resultados de la industria de todas las naciones, y comunicándose recíprocamente los artistas se ilustran las necesidades recíprocas de los estados; esta ilustración consolida sobremanera las relaciones mercantiles, al abrigo de la fuerza y de los medios con que el gobierno hace respetable la nación; y cuando la abundancia, y la sabiduría han atraído a un país constituido de este modo a todos los que la miseria y la opresión han ahuyentado de las tenebrosas mansiones del despotismo; ve el gobierno aumentarse la población y con ella la fuerza física que ha de sostener, conservar, y aumentar a sus pueblos el patrimonio debido a la libertad de la razón, y de los medios de hacer circular la ilustración desde la capital hasta las más remotas aldeas.”⁴⁵⁹

Existe pues, un estrecho vínculo entre la regeneración y la opinión pública: si la ilustración no fluye libremente por la extensión del territorio nacional, como la sangre

⁴⁵⁸ *Continuación del Voto de la Nación Española. La libertad de la Prensa es la base principal de la ilustración pública. Gazeta de Caracas*, No.89, viernes 16 de marzo de 1810. *Gaceta de Caracas 1808-1810*, Vol. I, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1939.

⁴⁵⁹ *Ibidem*.

por las venas (la metáfora organicista era muy común), el cuerpo político no podría regenerarse; el proceso se vería atrofiado; era menester entonces, fijar la opinión pública para que de este modo las reformas necesarias contasen con la sanción popular. El progreso se expandiría hacia la agricultura, la industria, la educación, etc., devolviéndole a España la grandeza perdida.

Está muy clara en estos discursos la operatividad del supuesto de la soberanía popular, así como las modernas tesis de la opinión pública, la cual encontró sus primeros teóricos más allá de los Pirineos. Patentemente, estos discursos son proferidos por la élite ilustrada española, aquella que desde mediados del XVIII pujaba por reformar las antiguas instituciones monárquicas y las estólicas costumbres feudales. Estaban convencidos de que el momento de la transformación había llegado en el instante en que la Providencia lo dispuso, por ende, les tocaba vivir un episodio histórico único. El patriotismo era entonces el necesario acompañante de esta convicción: un patriotismo ilustrado.

En otro orden de ideas, el arraigado temor de perder las colonias estuvo presente desde los primeros instantes del conflicto⁴⁶⁰. Como hemos visto, ya los franceses prometían a los españoles la integridad de la monarquía, pero no sólo eso, sino que en la constituyente de Bayona habían participado diputados americanos, quienes exigían mayor representación política tanto en América como en la península, un gobierno más justo y menos despótico por parte de los representantes de la corona, e incluso llegaron a sugerir la denominación de estos dominios como *Provincias Hispano-americanas* o *Provincias de España en América*, sustituyendo la odiosa denominación de colonias⁴⁶¹. Por consiguiente, era de suprema importancia para la

⁴⁶⁰ Véase por ejemplo el Real Decreto que emite la recién instalada Junta Central, firmado por el Conde de Floridablanca: "...*Declara finalmente que ha jurado en un acto el más solemne no oír ni admitir proposición alguna de Paz sin que se restituyan a su trono a su amado Soberano el Sr. D. Fernando VII, y sin que se estipule por primera condición la absoluta integridad de España y de sus Américas, sin la desmembración de la más pequeña Aldea...*" *Gazeta de Caracas*, No.23, viernes, 27 de enero de 1809.

⁴⁶¹ Ante este escenario la Junta Central consideró necesario tomar medidas para apaciguar el deseo de representación por parte de los americanos. Para mayor detalle véase Ángel Rafael Almarza, *Las provincias americanas en la Constitución de Bayona (1808): representación e intereses de ultramar*,

Junta Central asegurarse la fidelidad de las colonias, no obstante, los americanos competían por dar muestras de fidelidad y patriotismo, lo que quedaba demostrado en los distintos papeles redactados y publicados a través de la prensa expresando el apoyo incondicional al Rey y a la Patria⁴⁶².

Posteriormente, la Junta Central declaraba que las Colonias forman parte integrante y esencial de la Monarquía y las convoca a organizar elecciones para constituir la representación nacional. En la *Gazeta de Caracas* No. 34, se dan a conocer estas noticias, junto con el contratiempo de la necesaria mudanza de la Junta hacia Sevilla debido a los avatares de la guerra. Los redactores de la *Gazeta* principian el ejemplar con la siguiente nota:

“En una época en que más que nunca necesitamos de los desvelos, sabiduría, y probidad de nuestro Gobierno, no puede haber cosa que más nos interese, y que más nos deba penetrar de gratitud y llenar de confianza, que la descripción de las penas que ha sufrido en su fuga de Madrid, y de los cuidados paternos con que todo ha previsto, y a todo ha ocurrido, en medio mismo de los sinsabores de este contratiempo. La Suprema Junta Central se ha adquirido un derecho más al amor, y agradecimiento de los pueblos de América reconociendo solemnemente sus imprescriptibles derechos, declarándolos como parte integrante de la Monarquía Española, y con representación nacional, y mandando que cada uno envíe un representante que tenga parte como todos los demás en el Gobierno Soberano. Los bellos días de la América comienzan en la época de esta orden memorable, y la política franca y justa que la ha dictado forma un contraste singular con las negras, odiosas, y tiránicas artes del Gobierno Francés, y de su infame Emperador.”⁴⁶³

En el mismo número se inserta una Circular dirigida a los Virreyes y Capitanes General de América, firmada por Martín de Garay, manifestándose sobre el carácter que asumirían las nuevas relaciones entre las colonias y la metrópoli:

en **Las Juntas, las cortes y el Proceso de Emancipación (Venezuela, 1808-1812)**. *Memoria de las IX Jornadas de Historia y Religión*, KAS-UCAB, Caracas, p.81-98, 2010; y Jaime Rodríguez, *La independencia de la América Española*, FCE, p.120, 2008.

⁴⁶² Véase por ejemplo la *Gazeta de Caracas*, No.25 viernes, 10 de febrero de 1809, la cual contiene distintos documentos provenientes de Cabildos de toda América.

⁴⁶³ *Gazeta de Caracas*, No. 34, viernes 7 de abril de 1809. En el número siguiente de la *Gazeta* (No. 35, viernes 14 de abril de 1809) se insertará el documento firmado por Francisco de Saavedra, en el cual se declara a América no como colonia sino partes esenciales de la Monarquía española.

“En ningún tiempo ha sido más precisa que ahora, la unión entre la metrópoli y sus colonias. Si por una parte la fidelidad nos hace a todos un deber de conservar íntegra la Monarquía a nuestro legítimo soberano, por otra nos lo aconseja nuestro propio interés. Nuestras relaciones de comercio, y parentesco, y aun de origen, son demasiado íntimas para que puedan romperse sin causar trastornos, de muy graves consecuencias. La España y la América contribuyen mutuamente a su felicidad, y esta se aumentará necesariamente ahora, que derribado el vil Privado que causó tantas lágrimas y desastres en los dos hemisferios, de nada más se trata que de reformar abusos, mejorar las instituciones, quitar trabas, proporcionar fomentos, y establecer las relaciones de la metrópoli, y las colonias sobre las verdaderas bases de la justicia.”⁴⁶⁴

Nótese que se enfatiza primeramente el deber y el interés de conservar íntegra la monarquía, entonces se plantea la necesidad de reformar los abusos sufridos bajo el despótico ministerio de Godoy. Continúa así el documento:

“Estos sentimientos los ha consignado la Suprema Junta en todos sus escritos y más principalmente en el manifiesto que acompaño. En el veré V. y la América toda, el vasto plan que se ha propuesto para regenerar la Monarquía, y curar los males que la habían conducido al borde de su ruina, y así espera que V. cooperará a que se realicen tan generosas ideas inspirando a los habitantes de esa provincia, todo el entusiasmo y confianza que inspiran a los hombres de bien la justa causa que defendemos, y excitándolos además a dar cada día nuevas pruebas de adhesión a ella, socorriendo a la metrópoli con todos los medios de que abunda ese Continente, y que tanta falta hacen a la España para sostener los inmensos gastos de una guerra tan costosa...”⁴⁶⁵

Los americanos formaban parte entonces, desde que habían sido convocados a formar parte de la representación nacional, del proyecto de reforma de la monarquía española, y admitiendo el mal gobierno de las Colonias bajo el ministerio de Godoy, se comprometían a reformar los abusos cometidos y a establecer sobre bases justas las relaciones entre las colonias y la metrópolis. A cambio se pedía una contribución pecuniaria a los esfuerzos de guerra.

Estas concesiones desencadenarían una serie de consecuencias imprevistas, gatilladas por la invasión de las Andalucías en 1810. No sólo se había sentado como principio la

⁴⁶⁴ *Circular a los Virreyes y Capitanes Generales de América. Gazeta de Caracas*, No. 34, viernes 7 de abril de 1809.

⁴⁶⁵ *Ibíd.*

igualdad política entre las colonias y la metrópoli, sino que ahora la península estaba en condiciones de inferioridad, al ver ocupado gran parte de su territorio por las tropas francesas. Entonces se disuelve la Junta Central, faltando aquella corporación que reunía la soberanía nacional y sucediéndole un Consejo de Regencia el cual, en un documento ya bastante conocido, declara que los americanos son finalmente libres después de trescientos años de opresión, y que el primer ejercicio de su libertad sería elegir los diputados que les representarían en las Cortes Generales a reunirse en la Isla de León.

Bajo estas condiciones, la única porción del territorio del imperio que podía representar la soberanía nacional sin riesgos ni perturbaciones, era América. Y esto lo pensaban incluso los propios españoles. Téngase el caso de Gaspar Melchor de Jovellanos, quien como miembro de la extinta Junta Central redactaba un manifiesto en defensa su conducta y la de la corporación:

“...Creía, en fin, que cuando en los profundos designios de la Providencia estuviere condenado el viejo continente de España a ser presa del tirano de Europa, ella sola, insuperable y firme en sus propósitos, podría salvar la patria en su nuevo continente; y dejando sembrados el rencor y la fidelidad en el corazón de su hijos cautivos, para que brotasen en tiempo más dichoso, pasar a aquellos dilatados países con la constitución y las leyes que hubiese dictado para hacerlos felices, a renovar en medio de ellos sus juramentos de constante amor al desgraciado Fernando VII, y de eterno odio y detestación a Bonaparte y su infame dinastía.”⁴⁶⁶

No obstante, la Regencia decidió resistir a los franceses en España y hacerse reconocer como nuevo simulacro de soberanía en los Reinos de Indias, lo cual acarrearía consecuencias importantes para la continuidad del imperio.

⁴⁶⁶ Gaspar Melchor de Jovellanos, *Memoria en que se rebaten las calumnias divulgadas contra los individuos de la Junta Central del Reino, y se da razón de la conducta y opiniones del actor desde que se recobró su libertad*, en D. Cándido Nocedal, **Obras publicadas e inéditas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos**, Tomo primero, M. Rivadeneyra Impresor-Editor, p.505, 1858. [Disponible en: <http://books.google.co.ve>]

5.2 *La constitución política y moral de Venezuela como república*

La interpretación de esta serie de acontecimientos en Venezuela, tuvo consecuencias radicales para el desarrollo ulterior de las relaciones entre la metrópoli y sus posesiones americanas. El primer asunto de gravedad que hubo que afrontar, fue la ausencia del simulacro de soberanía, que mantenía unidas a las distintas corporaciones públicas (o a los distintos pueblos) integrantes de la monarquía española. Y como consecuencia de ello, si debía reconocerse o no un Consejo de Regencia del cual se alegaba que había sido constituido sin representación americana.

La solución consistía en asumir la soberanía bajo una corporación que impidiese su arrogación por alguna potencia extranjera, o por algún cuerpo ilegítimo constituido sin representación americana. En conformidad con estas pretensiones se forma una Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII en Caracas. En un documento de esta corporación dirigido a los demás cabildos de América, se da cuenta del proceder de los caraqueños:

“...poseído de una justa desconfianza con respecto al Gobierno central que habiéndose arrogado en su más alta extensión todas las funciones de la soberanía había abusado de ellas, no menos escandalosamente que el despótico ministerio de Carlos IV contra el cual había declamado con tanta vehemencia y previendo que los dominios americanos se hallarían expuestos a no menores males, si bajo la égida de un gobierno que mereciese la confianza pública no trataban de atender por sí mismos a su conservación y a contrarrestar los planes que parecen haberse formado para la dominación de América por los ilegítimos representantes de la soberanía española; creyeron con unanimidad que había llegado el momento en que [...] diesen a sus hermanos habitantes del nuevo hemisferio otro testimonio ilustre de su acendrada fidelidad al soberano, tomando las medidas necesarias para asegurarle estos dominios y colocarse sobre un pie respetable de unión y de fuerza para reclamar, a nombre de la justicia y de la razón, aquella inestimable fraternidad con nuestros conciudadanos de Europa que nunca ha existido sino en el nombre, y que jamás podrá consolidarse sobre otra base que la igualdad de derechos.”⁴⁶⁷

⁴⁶⁷ *La Suprema Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII en Venezuela: a los cabildos de las capitales de América*, en **Textos Oficiales de la Primera República de Venezuela**, Tomo I, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, p.117-119, 1982.

Seguidamente se criticaba la actitud de los españoles, quienes querían gobernar a la América igual de despóticamente que el corrupto gobierno de los ministros de Carlos IV, sin permitirle la igualdad a la que tenía derecho como parte esencial de la monarquía española:

“Si el pueblo español ha creído necesario recobrar sus antiguas prerrogativas, y la augusta representación nacional de sus cortes para oponer una barrera a la desordenada y progresiva arbitrariedad del ministerio; si los males de una larga opresión, que había dilapidado las rentas públicas, proscripto la virtud y el mérito, y casi degradado el noble carácter español, les prescribieron imperiosamente la generosa resolución de recobrar su libertad interior, al mismo tiempo que, amenazados por el poder colosal de la Francia, trataban de asegurar su independencia política; ¿por ventura la América ha sufrido con menos fuerza los efectos de aquel despotismo en todos los ramos de su prosperidad, en su población, en los derechos personales de sus ciudadanos y en los de la gran comunidad americana? ¿Y será suficiente para precaverlos una representación incompleta, parcial y solamente propia para alucinar a los que no hayan leído visiblemente en su conducta de mucho tiempo a esta parte el plan sobre que han concentrado sus miras, que es el reinar en la América?”⁴⁶⁸

Estos argumentos se refuerzan en el documento redactado el 19 de abril de 1810, como resultado de las deliberaciones del Cabildo abierto:

“...parece haberse sustituido otra forma de gobierno con el título de Regencia, sea lo que fuese la certeza o incertidumbre de este hecho, y de la nulidad de su formación, no puede ejercer ningún mando ni jurisdicción sobre estos países, porque ni ha sido constituido por el voto de estos fieles habitantes, cuando han sido ya declarados, no colonos, sino partes integrantes de la Corona de España, y como tales han sido llamados al ejercicio de la soberanía interina, y a la reforma de la constitución nacional; y aunque pudiese prescindirse de esto, nunca podría hacerse de la impotencia en que ese mismo gobierno se halla de atender a la seguridad y prosperidad de estos territorios, y de administrarles cumplida justicia en los asuntos y causas propios de la suprema autoridad, [...] por las circunstancias de la guerra, y de la conquista y usurpación de las armas francesas [...] en cuyo caso el derecho natural y todos los demás dictan la necesidad de procurar los medios de su conservación y defensa; y de erigir en el seno mismo de estos países un sistema de gobierno que supla las enunciadas faltas, ejerciendo los derechos de soberanía, que por el mismo hecho han recaído en el pueblo, conforme a los mismos

⁴⁶⁸ *Ibídem.*

principios de la sabia constitución primitiva de la España, y a las máximas que han enseñado y publicado en innumerables papeles la junta suprema extinguida...»⁴⁶⁹

Siendo ilegítimas tanto la Junta Central (por haberse arrogado derechos de soberanía pertenecientes a los pueblos), como la Regencia (porque tampoco concurrieron para su formación diputados americanos), no existía ningún vínculo que ligase a las partes integrantes de la monarquía española, sino aquellos derivados de la religión, la lengua y las costumbres. En consecuencia, todo cuerpo social por derecho natural debía proveer a la seguridad de sus asociados, en virtud de lo cual el Ayuntamiento de Caracas, junto con distintos diputados de la capital, decidió reasumir provisionalmente la soberanía de Venezuela.

Esto quiere decir que la Junta de Caracas tomó para sí la soberanía que le correspondía a las demás provincias de Venezuela, pero paralelamente, reconocía como soberano a Fernando VII. Entre estos argumentos se presenta una patente contradicción, pues, en el mismo discurso se implica simultáneamente la soberanía popular y la soberanía señorial.

La contradicción consiste, dicho de manera sucinta, en que el pueblo no puede reasumir los derechos de soberanía cuando no le pertenecen; y tampoco tiene sentido decir, que el pueblo ejerce *sus* derechos de soberanía en depósito, puesto que la figura del depósito supone que se tiene algo ajeno y se le conserva hasta que el dueño lo exija en retorno⁴⁷⁰. De modo que, la Junta Suprema Conservadora de los Derechos de Fernando VII, no podía lógicamente reasumir los derechos de soberanía y conservarlos en depósito a Fernando VII simultáneamente.

⁴⁶⁹ *Instalación de la Junta Suprema de Venezuela en el glorioso día de 19 de abril de 1810*, en **Textos Oficiales de la Primera República de Venezuela**, Tomo I, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, p.99-103, 1982.

⁴⁷⁰ Esta era una figura común en el derecho civil de la época (Véase, por ejemplo, un manual muy empleado en la España ilustrado Heineccio *Elementos del Derecho Natural y de Gentes* [Disponible en books.google.com]) y que también era empleado en el derecho público colonial. Por ejemplo, es muy común encontrar en los documentos de los Ayuntamientos bajo la Capitanía General expresiones del tipo “se puso la vara en depósito”, lo que quería decir que el titular del oficio de República estaba ausente, siendo ocupado provisionalmente por otra persona, pero sin poder exigir los derechos del mismo, puesto que no le pertenecía. Ver Archivo General de la Nación. Sección Ayuntamientos, esp. Tomo XXXI.

Esta contradicción en el discurso tiene sus raíces, a su vez, en una tensión en las estructuras de expectativas del sistema social: por una parte, tenemos la arraigada convicción en el monarca y en su carácter sagrado (esta expectativa se condensa en el concepto de soberanía señorial, o bien, en el lugar común de la conservación y ejercicio en depósito de la soberanía, e igualmente en el hecho de que existía un juramento de lealtad, teniendo a Dios por testigo, que vinculaba al Rey con sus vasallos), pero por otra parte, observamos que el futuro-presente para los actores de la época resultaba sumamente incierto, porque el Rey estaba preso y casi toda la España bajo el dominio de las tropas de Napoleón. Aunada a la incertidumbre sobre el destino del Rey y a la patente disolución de la monarquía, cobraban plausibilidad y fuerza aquellos argumentos que, basándose en el moderno derecho natural, argumentaban a favor: a) del ejercicio de la soberanía por parte del pueblo; b) de los imprescriptibles derechos naturales de todos los hombres; y c) de la emancipación de la servidumbre y esclavitud a la que habían estado injustamente sometidos todos los americanos.

Por otro lado, la situación de acción en que se hallaba la Junta de Caracas en el sistema interestatal, le aconsejaba buscar una posición moderada que le ganase la simpatía y el apoyo de los ingleses. Creyeron los caraqueños que la vía moderada estaba representada, justamente, en aquellos argumentos insertos en las páginas de *El Español*, periódico que llegaba a estas tierras precisamente con la ayuda y beneplácito del Foreign Office. José María Blanco White, su redactor, hacía las siguientes observaciones en torno a la conducta que debía observar la Junta de Caracas, y en general, todos los americanos:

“...Entre tanto que España mantenga la desigual contienda en que defiende su independencia, los españoles americanos están obligados a continuarle los liberales auxilios que hasta ahora le han dado. Y en caso de que la superioridad militar de su enemigo, o la debilidad de sus propios consejos, traigan por ahora a un fin desgraciado la contienda, será un deber de América ofrecer un asilo a los vencidos que prefieran el destierro a la esclavitud, y proporcionarles en su desgracia, un refugio contra la crueldad y venganza de su opresor. Si una revolución inesperada de Europa no abre, en el espacio de algunos años, el camino de recobrar España, y de arrojar de

su seno las hordas de extranjeros que han de emplearse en tenerla sujeta, América vendrá a ser la sola depositaria de la lengua, costumbres e instituciones de España, y la única heredera de cuanta gloria en armas o literatura está unida al nombre español. Las colonias españolas habrán adquirido la independencia que las nuestras (las inglesas) adquirieron sin la dilaceración moral con que se vieron obligadas a comprarla. Mejorando las instituciones sociales de sus antepasados, cubrirán las montañas y llanuras de América de naciones libres que hablarán la misma lengua, y estarán unidas con los lazos de la sangre y la amistad...»⁴⁷¹

No es difícil constatar tras la lectura de la *Gaceta de Caracas* durante el año 1810, que se siguieron prácticamente todos los pasos que prescribía Blanco White, sólo que al final no se llegó a una revolución e independencia felices. En el número siguiente (el cual se reprodujo en la *Gaceta de Caracas* bajo el mismo título del original: *Integridad de la Monarquía Española*) el sevillano autoexiliado en Londres, indicaba la importancia de la moderación de las reformas a emprenderse, dadas las condiciones particulares de la América Española, a saber, la existencia de las castas:

“Los americanos deben reflexionar constantemente que los pueblos sólo se gobiernan por costumbre, y que un solo nombre que se mude puede producir la anarquía; que este peligro es mucho más inminente en aquellos países donde la división de castas hace ser los intereses de los individuos tan opuestos y tan difíciles de reducir al interés general; que la reforma es excelente y saludable, en tanto que no rompa los diques que el orden establecido opone a estas pasiones encontradas; y que esta reforma se debe hacer con todo el tino y conocimientos que requiere la renovación de un edificio. Si la imprudencia o ignorancia del arquitecto derriba los pilares o entibos maestros en que se sustenta, el edificio viene al suelo y sepulta a los restauradores en su ruina.”⁴⁷²

De modo que, en función de las redundancias de sentido disponibles que hemos descrito, durante cierto tiempo (hasta la caída de la primera República), un conjunto de estructuras de expectativas nuevas lograron desplazar a las antiguas, proveyendo mayor certidumbre y proyectando un futuro-presente idílico, en el cual finalmente se alcanzaría la felicidad social y el progreso, y Venezuela asumiría el lugar que por

⁴⁷¹ *El Español*, No. IV, 30 de julio de 1810, en Juan Goytisolo, **Blanco White. El Español y la independencia de Hispanoamérica**, Taurus, Madrid, p.109-110, 2010.

⁴⁷² *El Español*, No. V, 30 de agosto de 1810, en Juan Goytisolo Op. Cit. p.117. *Gaceta de Caracas*, 16 de Noviembre de 1810.

naturaleza, le correspondía entre las naciones civilizadas del mundo. Los conceptos que orientaban estas nuevas estructuras de expectativas eran la libertad, la igualdad, la propiedad, la soberanía popular, entre otros.

Pero a pesar de la contradicción, los argumentos jurídicos y las acciones que llevó a cabo la Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII, correspondían a un cuerpo soberano constituido por el voto popular. Con esto cobraba fuerza la tesis de que, según la constitución antigua de España, los derechos de soberanía tenían su origen en el pueblo, quien se la concedió a la dinastía Borbón tras la guerra de sucesión española. Pero abdicando esta familia real al trono —o, en dado caso, siendo incapaces de gobernar—, pasaba el pueblo a reasumir estos derechos de soberanía en su totalidad (con esto no se estaba innovando en nada, pues el mismo razonamiento había sido admitido en la península al constituirse las Juntas provinciales; y la misma Junta Central era víctima de la contradicción entre ambos principios de soberanía). Entonces, ¿por qué reconocer a Fernando VII como legítimo soberano?

Vale la pena notar cómo esta contradicción conceptual empieza a ser percibida y racionalizada, lo cual se hace constar en el refinamiento cada vez mayor, de los argumentos justificativos del proceder de Caracas y de las provincias que le acompañaron. En un manifiesto titulado *Habitantes de Venezuela*, fechado el 8 de noviembre de 1810 en Caracas, se aduce lo siguiente:

“Entre los pueblos y el Jefe de su Gobierno hay un mutuo contrato al cual, si contraviene alguna de las partes contratantes puede la otra separarse justamente...”⁴⁷³

El punto de partida de la argumentación es sumamente importante, nos indica que el discurso emitido sigue los lugares comunes del derecho público vigente para la época. La existencia de contratos entre gobernantes y gobernados era un principio universalmente aceptado entre los publicistas. Pero la segunda parte del enunciado citado es más problemática, puesto que no se especifica qué tipo de contrato existía

⁴⁷³ *Habitantes de Venezuela* (Caracas, 8 de Noviembre de 1810) en **Textos Oficiales de la Primera República de Venezuela**, Tomo I, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, p.239-240,1982.

entre gobernante y gobernado, aunque ciertamente la consecuencia es irrefutable: la violación del pacto conlleva a su disolución. Veamos entonces cómo se describen las condiciones del pacto de sumisión bajo la monarquía española:

...No es necesario manifestar la verdad de esta proposición analizando menudamente los principios de este establecimiento social y sólo bastará dar un recuerdo sobre la antigua Constitución española, sobre la fórmula del sagrado y memorable juramento de Aragón y, lo que es más, sobre la de aquel con que los Centrales recibieron la investidura de representantes y jefes de la nación el 25 de septiembre de 1808.⁴⁷⁴

Se alude a la constitución antigua de España, asociándosela específicamente con la tradición del reino de Aragón, lo cual es manifiestamente una ficción. Primero, España estaba compuesta por varios reinos ¿cómo es que las tradiciones de uno en particular podían ser consideradas como válidas para toda la Nación? Además, después de la guerra de sucesión española Felipe V abroga los privilegios de los aragoneses por haber apoyado a la Casa Habsburgo⁴⁷⁵, lo que indica que la supuesta tradición no tenía continuidad desde principios de siglo XVIII.

No obstante, este era un debate abierto en la misma península: se daba por supuesto la existencia de una constitución antigua, pero ¿en qué consistía?, ¿a través de cuáles tradiciones, fueros y privilegios subsistía?⁴⁷⁶ Continúa así el documento:

“...Quedó disuelto el pacto que los pueblos habían celebrado con los individuos de la Junta Central y aquéllos pudieron y debieron establecer el gobierno que más les hubiese acomodado; porque éstos habían faltado a su religiosa ejecución. Habían jurado consagrar sus tareas a la felicidad y salvación de su patria, desprenderse absolutamente de todas miras de interés personal y volver a los pueblos sus sagrados privilegios, hollados por tantos tiempos; pero por desgracia, fueron igualmente holladas sus obligaciones y promesas, y todo fue olvidado, menos la rutina del antiguo y opresor sistema.

⁴⁷⁴ *Ibidem*.

⁴⁷⁵ Ver María Ángeles Pérez Samper, *La España del Siglo de las Luces*, Ariel, Barcelona, p. 122-125, 2000.

⁴⁷⁶ Al contrario de lo que podría pensarse, el debate sobre la constitución antigua era muy actual y se llevaba a cabo con las herramientas modernas del derecho público de la época. Así pues, cuando la Junta de Caracas esgrime el argumento de la constitución antigua no se remite a razonamientos arcaicos ni premodernos. Cfr. Pedro Sosa, *Autonomía en las constituciones provinciales de Venezuela*, en AAVV, **Una mirada al proceso de independencia**, Bid. & Co. Editor, Caracas, p.106, 2011.

Vínculos más estrechos ligaban a la nación con el anterior gobierno y todos se rompieron cuando, abandonada de sus autoridades, se rescató a sí misma de las manos de un usurpador extranjero y empezó a existir de nuevo. Libre entonces de todos los lazos políticos por la infracción de sus gobernantes, por la ineptitud o la malicia de cuantos contribuyeron a su enajenación, sólo conservó, porque quiso, sus relaciones con el desgraciado Rey Fernando y quedó del todo independiente para establecer el régimen que fuese más conveniente a las circunstancias. Este fue el grande argumento con que la misma Junta Central impugnó siempre las pretensiones de Regencia...⁴⁷⁷

En términos sencillos, y sin aludir a reconocidos publicistas sino a la propia legislación española y a su constitución antigua, se afirmaba que disuelto el pacto entre el pueblo y el gobernante por incumplimiento, tenía derecho el pueblo de gobernarse como mejor le pareciese, desde que la soberanía no tenía otro origen que la voluntad popular.

Estos argumentos no eran tan radicales en sí mismos, a pesar de que su empleo para dar cuenta de una situación política inusual fuese novedoso, puesto que en realidad se trataba en su mayoría de lugares comunes del derecho público de la época. Escandalosas eran las consecuencias: Venezuela, ante la casi total ocupación del territorio español, se convertía en un Estado libre, soberano e independiente. De esta forma, se había operado una transformación, una regeneración y una revolución en Venezuela (todos estos conceptos empleados como sinónimos), pues se había reformado el abuso del régimen despótico que se ejerció sobre estos dominios durante trescientos años, y un pueblo había pasado a gozar de los derechos naturales de libertad e independencia; y como cualquier pueblo libre y soberano, tenía el derecho de gobernarse según la forma que mejor proveyese a las necesidades de sus asociados.

Todas estas consecuencias ya están implicadas en los discursos publicados desde el 19 de abril de 1810, de modo que el 5 de julio de 1811 no es más que la asunción de

⁴⁷⁷ *Habitantes de Venezuela* (Caracas, 8 de Noviembre de 1810) en **Textos Oficiales de la Primera República de Venezuela**, Op. Cit.

las consecuencias de los principios defendidos desde la primera fecha⁴⁷⁸. Una Venezuela digna a la faz del universo –como se presumía-, no puede ser un Estado en relación de dependencia con otro, ha de ser necesariamente un Estado independiente y en pie de igualdad con las demás naciones del mundo⁴⁷⁹. ¿Cómo sería pues que Fernando VII tras su liberación recibiría un conjunto de naciones independientes cuando antes gobernaba una monarquía unitaria?

Sería entonces como escribía Isnardi en su *Mercurio Venezolano*: Venezuela le conservaba los derechos a Fernando VII porque quiso, pensando que la escuela del infortunio le enseñaría las bondades de un buen gobierno⁴⁸⁰. Y Venezuela lo quiso así hasta antes del 5 de julio de 1811, cuando decidió formalizar su independencia siguiendo la fórmula estadounidense y recurriendo también al expediente revolucionario del memorial de agravios⁴⁸¹.

En definitiva, América, como parte integrante del imperio español, tenía derecho de asistir a la reforma de su constitución, pero no pudiéndose efectuar la reunión de la representación nacional en Cortes, se vio obligada a darse su propio gobierno, con lo cual se obró una regeneración y transformación tanto política como moral.

En el ámbito político se reorganizaba el gobierno, destituyéndose a las antiguas autoridades y convocándose a un Congreso que reuniría a los representantes de todas las provincias que integraban la Capitanía General de Venezuela; mientras que en el ámbito moral se reformaban los abusos de trescientos años de esclavitud y se ejercían

⁴⁷⁸ Véase Carole Leal Curiel, *¿Radicales o timoratos?: la declaración de la independencia absoluta como una acción teórica-discursiva (1811)*, **Revista Politeia**, No. 40, Vol.31, Instituto de Estudios Políticos, FCJP-UCV, Caracas, 2008:1-18.

⁴⁷⁹ *Manifiesto* (Redactado probablemente entre el 20 y el 27 de abril de 1810) en **Textos Oficiales de la Primera República de Venezuela**, Tomo I, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, p.126-129, 1982.

⁴⁸⁰ *Cortes de España*, **Mercurio Venezolano**, Mes de Febrero de 1811, No. II, Reproducción facsimilar, ANH, 1960.

⁴⁸¹ No nos referimos expresamente a Camilo Torres y su famoso *Memorial de agravios* (1809), sino a la tópica que siguen los documentos que declaran la independencia, la cual está conformada por un extenso preludio en el cual se relatan una serie de hechos que demuestran la maldad y mala fe de los españoles y la bondad e ingenuidad de los americanos.

los derechos de hombres libres por primera vez, lo cual exigía cierta cautela. La regeneración social tocaba entonces tanto al gobierno como al individuo.

En este sentido discurría un artículo titulado *Sin virtud no hay felicidad pública, ni individual*:

“Los pueblos que han existido en las tinieblas no pueden presentarse de repente a la ley sin deslumbrarse y exponerse a quedar ciegos para siempre sobre sus verdaderos intereses. A penas necesitamos de nosotros mismos empezamos a buscar a tientas quien nos dirija... La ilustración que sólo puede existir bajo la benéfica influencia de la libertad bien entendida, no puede ser la obra de la fermentación, de la sorpresa, y del tumulto de aquellos momentos en que todos no ven sino un solo objeto según la disposición anterior de los órganos de cada uno. ¿Y cuál será el báculo que nos evite los tropiezos, las caídas, y los precipicios de una carrera tan peligrosa como la que debemos andar para llegar al santuario de la paz, y de la felicidad? La virtud sola es el apoyo del hombre cuando tiene que hacer esfuerzos superiores al orden en que ha vivido, y quiere mejorar la suerte de su patria...”⁴⁸²

Así pues, la virtud es la que puede guiar a un pueblo que acaba de salir de la esclavitud, hacia un orden que desconocía y al cual no está habituado, a saber: la libertad. El cuerpo sometido a los rigores de la esclavitud envilece también al alma, y cuando se empieza a vivir bajo libertad, todavía los órganos del cuerpo habituados a la abyección, hacen percibir las cosas de manera errada; hacen que se pierda de vista que los verdaderos intereses del cuerpo social, deben estar en armonía con los de la felicidad individual. Para aprender a ser libres, no hay que fiarse de otro, sino que hay que ser virtuoso, es decir, hay que morigerar las propias pasiones, conocerse a sí mismo y tener siempre a la justicia y al bien común como horizonte. Ser virtuoso implica pues, que cada quien haga lo que tiene que hacer (lo que equivale a la noción de justicia de Platón en su *República*).

Pero ¿acaso los miembros del gobierno no han sido sometidos también al régimen despótico español? ¿Acaso no padecen de los mismos males causados por la

⁴⁸² *Sin virtud no hay felicidad pública, ni individual*, **Gazeta de Caracas**, viernes 27 de abril de 1810. *Gaceta de Caracas 1808-1810*, Vol. I, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1939.

esclavitud? O ¿es que la regeneración no depende directamente del hombre, sino de la acción de la Providencia a través de ciertas personalidades excepcionales y elevadas?

Estos problemas empiezan a aparecer en el horizonte de sentido del nuevo sistema recién diferenciado, aunque aún no son enunciados con toda claridad. Sin embargo, el supuesto de que el relajamiento de los muelles morales no ocurría en todos por igual, permitía pensar que, a pesar de la esclavitud, existían ciertas personas con la suficiente ilustración y bondad de costumbres, quienes podrían llevar a cabo la tarea de regenerar al resto del pueblo.

Empero, esta forma de resolver el problema no será definitiva. Pronto surgirá de nuevo el problema: ¿cómo puede un cuerpo corrupto regenerarse por sí mismo?

Desde el punto de vista político, el primer problema que se le presentaba a la Junta de Caracas era regenerar a las provincias que habían decidido reconocer al Consejo de Regencia. Los argumentos manejados por los voceros de la corporación caraqueña, se reducían básicamente al deber del virtuoso y generoso patriota venezolano de obligar a sus hermanos a ser libres.

El primer escollo de la Junta de Caracas fue la ciudad de Coro, cuyo Ayuntamiento rechazó contundentemente las acciones de Caracas, apresando incluso a los emisarios enviados. En un documento escrito para refutar la postura coriana, se afirma el derecho que tiene el pueblo ante el estado de acefalia y desamparo que se vivía, de darse su propio gobierno:

“...jamás incurrirá Caracas en el absurdo que incurre el Cabildo de Coro, suponiendo y afirmando que el poder legislativo y ejecutivo de las naciones es una cosa inherente y apegada a los suelos como las yerbas, las plantas y los árboles; absurdo diametralmente opuesto al derecho natural y de gentes, repugnante y ofensivo a la bula de Alejandro VI y a la ley 1, tít.1, lib.3 de las recopilada para estos dominios; porque ni el diploma pontificio, ni el texto real, concedieron su dominación a la Península, ni a la España, ni a los españoles europeos, ni a la Francia, ni a los Napoleones, ni a los individuos llamados Regencia, sino únicamente a los Reyes Católicos, Don Fernando y Doña Isabel, y a sus legítimos herederos y sucesores [...] es inseparable de las grandes familias de los hombres; imprescindible de la masa política y general de las naciones:

está escrito que todo poder que no se derive de esta fuente, es tiránico e ilegítimo; y toda autoridad, toda potencia o potestad legítima sigue constantemente los pasos de los pueblos, les acompaña perpetuamente emigrando con la mayor y más sana parte de ellos y jamás ha estado ligada, ceñida ni clavada en las llanuras, en las montañas, en los valles, costas, peñascos, arenales y cardones de las islas, penínsulas, regiones y continentes.”⁴⁸³

En vista de la ofuscación producida por la maldad de unos pocos individuos, que inducían a los corianos a tomar partido en contra de sus hermanos caraqueños contraviniendo sus verdaderos intereses, la tarea del verdadero patriota consistía en libertarlos del yugo despótico que los sostenía en la servidumbre. Se regenerarían simplemente al conocer los benéficos principios que informaban las acciones de la Junta, y al instituir una forma de gobierno popular conveniente con sus usos y costumbres.

Estos argumentos se basaban en la teoría de la libertad. Tal como rezaba un artículo del *Publicista de Venezuela*:

“Ya los hombres no deben ser gobernados por principios absurdos: ellos serán conducidos por las riendas de la justicia, igualdad y razón. Si se desprecian estas leyes, las convulsiones más horribles señalarán las huellas de la ignorancia y despotismo...”

“Los males políticos envejecidos, no pueden curarse con remedios violentos. Mejor es esperar con paciencia alguna crisis favorable al cuerpo social, que exponiéndolo a los efectos inhumanos de la ignorancia y pertinacia, envolverlo en todos los horrores de un vértigo político.

Consultemos la razón y la justicia, y estos males pueden evitarse fácilmente. Simplifiquemos, y reformemos las leyes, confiemos su administración al mérito y a la virtud, y sobre todo gobierne la ley, y no los que la aplican, y entonces los hombres no dudarán reconocerla...”⁴⁸⁴

La ley por sí misma obraba un efecto regenerador sobre los hombres, porque corregía los vicios y evitaba las injusticias. En consecuencia, un gobierno racional y adecuado para el hombre sólo puede ser el de la ley. Pero estos principios deberían ganar

⁴⁸³ *Refutación a los delirios políticos del Cabildo de Coro, de orden de la Junta Suprema de Caracas, a 1º de Junio de 1810*, en **Textos Oficiales de la Primera República de Venezuela**, Tomo I, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, p.177-178, 1982.

⁴⁸⁴ *Discurso sobre la libertad de imprenta*, **El Publicista de Venezuela**, Jueves 25 de Julio de 1811, No.4.

terreno paulatinamente en el corazón de los hombres y no con medidas apresuradas. Continúa entonces el texto:

“El hombre es formado solamente para aquel gobierno, que no separándose de la justicia y de la naturaleza, lo conduce por las sendas de la virtud; y en el orden de los acontecimientos públicos, el verdadero creador del hombre moral, es el sistema de gobierno.

...Esta grande verdad; sin embargo, no está fundada solamente en ejemplos: depende en gran manera de los principios que deciden nuestro carácter y voluntad moral. Refórmese el Gobierno, y los individuos de la Nación también se reformarán. Comienze (sic) aquí su curación, y su influencia se extenderá sobre todo el cuerpo político.”⁴⁸⁵

Así pues, reformando al gobierno se reformarían los individuos, porque son los principios los que rigen la vida en sociedad, los que moldean la conducta moral de los individuos. Desde este punto de vista, bastaba que un gobierno liberal administrase justicia correctamente para que la virtud rigiese la conducta de los hombres, ya que después de todo, se trataba de la forma de gobierno más acorde con la naturaleza humana, es decir, con todas aquellas leyes inmutables que cada hombre llevaba grabadas en su corazón. Este optimismo pronunciado basado en los supuestos descritos, constituyen lo que la historiografía conoce como la *patria boba*⁴⁸⁶.

En el mismo sentido, en la declaratoria de la independencia se aborda el problema de la regeneración de las costumbres de los venezolanos, aun impregnadas por los hábitos de la esclavitud. Se alude que tal condición no es excusa para emprender la reforma del sistema que prolongaba este estado de abyección:

“Sin embargo de que conocemos las dificultades que trae consigo, y las obligaciones que nos impone el rango que vamos a ocupar en el orden político del mundo, y la influencia poderosa de las formas y hábitos a que hemos estado, a nuestro pesar, acostumbrados: también conocemos que la vergonzosa sumisión a ellas, cuando podemos sacudirlas, sería más ignominioso para nosotros, y más funesto para nuestra posteridad que nuestra larga y penosa servidumbre, y que

⁴⁸⁵ *Ibíd.*

⁴⁸⁶ Castro Leiva, *De la patria boba a la teología bolivariana*, en Luis Castro Leiva, **Obras. Vol. I: Para pensar a Bolívar**, UCAB-Fundación Polar, Caracas, p.174-413, 2005.

es ya de nuestro indispensable deber, proveer a nuestra conservación, seguridad y felicidad, variando esencialmente todas las formas de nuestra anterior constitución.”⁴⁸⁷

Ahora bien, ¿bastaba la mera virtud para alcanzar la felicidad social y disfrutar la libertad? Pues no, era necesario reconocer los derechos del pueblo y redactar una constitución que sancionase nuestras libertades y que, estableciendo el imperio de la ley, pasase a regir la sola ley nuestros destinos, y no la voluntad de algún hombre.

En consonancia con lo dicho, podemos ver el siguiente documento redactado por el Congreso Constituyente:

“El Supremo Congreso de Venezuela en su sesión legislativa, establecida para la provincia de Caracas, ha creído que el olvido y desprecio de los Derechos del Pueblo, ha sido hasta ahora la causa de los males que ha sufrido por tres siglos: y queriendo empezar a precaverlos radicalmente, ha resuelto, conformándose con la voluntad general, declarar, como declara solemnemente ante el universo, todos estos mismos Derechos inajenables, a fin de que todos los ciudadanos puedan comparar continuamente los actos del Gobierno con los fines de la institución social: que el magistrado no pierda jamás de vista la norma de su conducta y el legislador no confunda, en ningún caso, el objeto de su misión.”⁴⁸⁸

Y una vez promulgada la Constitución se publica una alocución en la cual se puede leer lo siguiente:

“Siglos enteros de gloria han pasado para la América, desde que resolvisteis ser libres, hasta que conseguisteis serlo por medio de la Constitución, sin la cual aun no habíais expresado solemnemente al mundo vuestra voluntad ni el modo de llevarla a efecto.”⁴⁸⁹

Los principios invocados en los enunciados arriba expuestos, denotan el rango primordial de la ley en la regeneración moral. Las leyes civiles como expresión de la

⁴⁸⁷ Documento, No.18, *Independencia de Venezuela*, en Francisco Javier Yánes, **Compendio de la Historia de Venezuela desde su descubrimiento y conquista hasta que se declaró Estado independiente**, InterAcciones, Caracas, p. 168-169, 1997.

⁴⁸⁸ *El Congreso General Constituyente de Venezuela, reunido en Caracas en 1811, por medio de una ley hace la solemne declaratoria de los “Derechos del Pueblo”*, en **Textos Oficiales de la Primera República de Venezuela**, Tomo II, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, p.91, 1982.

⁴⁸⁹ *Alocución del Congreso Federal de Venezuela al presentar a los pueblos la Constitución de 1811*, en **Textos Oficiales de la Primera República de Venezuela**, Tomo II, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, p.141, 1982.

razón y de la justicia, estaban en consonancia con las leyes de la naturaleza, y a su vez con las leyes divinas, por ende, la ley justa estaba incardinada en un orden cósmico del cual todas las cosas se generaban; la esencia de este orden generatriz era divina. Esta gradación de leyes, descubría a la razón el conjunto de resortes que regían al universo, en cuyo dominio tanto el orden físico como el moral estaban intrínsecamente ligados; en este marco, la política no era considerada sino como una rama de la moral.

En consecuencia, la ley por definición reformaba moralmente al hombre; pero no cualquier ley, sino la ley civil justa; de aquí la importancia que revestiría en adelante la ciencia de la legislación. El quid de esta ciencia consistía en armonizar los principios de la ley natural con las diferentes costumbres y usos de cada pueblo, los cuales determinados por el clima, exigían que cada nación se rigiese por las leyes civiles⁴⁹⁰ más adecuadas a sus condiciones de vida.

En todo este entramado argumentativo, la constitución venía a ser entendida como la declaración solemne, y fijada por escrito, del conjunto de principios que organizaban las leyes que habrían de regir la vida pública de un pueblo. Se trataba en resumidas cuentas de un pacto social expreso. Así pues, en un pueblo bien constituido reinaban las buenas costumbres, la justicia, la libertad y la virtud; si, por el contrario, predominaban los vicios, la desigualdad, la injusticia y no existían garantías de la libertad civil, política e individual, entonces el pueblo estaba mal constituido⁴⁹¹.

De modo que Venezuela al darse su constitución, establecía que el principio fundamental que regiría la vida entre las provincias confederadas, así como entre sus ciudadanos, sería el de la soberanía popular y su administración por el mismo pueblo, es decir, consagraba la forma de gobierno popular, representativa y federal. En base a

⁴⁹⁰ Entendiendo ley civil en sentido amplio, es decir, como ley humana o ley proveniente de la ciudad

⁴⁹¹ Sobre la originalidad del constitucionalismo americano, especialmente en el caso de Nueva Granada, véase Isidro Vanegas, *El constitucionalismo fundacional*, Ediciones Plural, Bogotá, 2012. Desde el punto de vista metodológico, destaca la pretensión del historiador colombiano de desprenderse de las nociones de influencia o difusión, enfatizando el carácter original e inventivo de aquellos proyectos constitucionales diseñados por neogranadinos que reflexionaron sobre el problema de constituirse en República.

estos mismos principios debían redactarse las constituciones provinciales⁴⁹², para de este modo repeler la posibilidad del retorno del despotismo o de la prolongación de las costumbres despóticas bajo el gobierno republicano.

Podemos observar diáfanoamente estos argumentos en una comunicación del Congreso al Jefe de la Provincia de Barcelona:

“Bien conocerá V.S. [...] lo que interesa al bien de ese pueblo, a la confederación de que es parte muy respetable y al honor de Venezuela el que Barcelona no aparezca en la América regenerada, con aquellas formas que caracterizaban el despotismo anterior y que sólo bajo la paternal autoridad de V.S. no podrán renovar en ese pueblo los horrores y los vicios de la antigua servidumbre.”⁴⁹³

El gobierno republicano debía observar religiosamente las leyes, porque faltando a ellas se prolongaría la servidumbre y ninguna regeneración ni moral ni política se haría posible. En consecuencia, se le exige que reforme los vicios y constituya a la provincia siguiendo las luces de otros gobiernos populares y representativos de América:

“V.S. ha elevado a Barcelona a la alta dignidad que goza; pero ni Barcelona, ni V.S. ni S.M. pueden complacerse en que sea eterno su gobierno. Parece, pues, que la gloria de V.S. y la de su posteridad se interesan altamente en que un pueblo que ha sabido corresponder tan noblemente a los servicios de V.S. no quede expuesto, por su falta, a la ambición de un tirano que hallará tantos caminos por donde oprimirlo si no se varía su constitución interior, dándole aquellas formas populares que la hagan inaccesible para siempre al interés individual de los que, animados de menos nobles y generosos sentimientos que V.S. no aspiren sólo a la gloria de ser los regeneradores de su patria.”

“Aprovechando V.S. los modelos de los Gobiernos populares y representativos de la América, que constan en nuestros papeles públicos, podrá, con su conocimiento, ilustración y patriotismo, dar al de Barcelona aquella forma popular más compatible con sus circunstancias que V.S. conoce mejor que nadie en la inteligencia de que S.M., en justa consecuencia de sus liberales sentimientos, sólo desea precaver a Barcelona del despotismo futuro, dejándola libre y expedita

⁴⁹² Véase *Las constituciones provinciales*, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1959.

⁴⁹³ *El Supremo Congreso General de Venezuela dirige una exposición-decreto al Jefe de la Provincia de Barcelona*, en **Textos Oficiales de la Primera República de Venezuela**, Tomo II, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, p.141, 1982.

para arreglar sus instituciones domésticas como juzgue necesario siempre que convenga en los principios de libertad, independencia y confederación, que son las bases de la Constitución venezolana.”⁴⁹⁴

En 1812 Juan Germán Roscio manifiesta sus opiniones sobre el modo de constituirse estos pueblos, refutando las ideas publicadas en la prensa de Santa Fe y Cartagena sobre la idoneidad de un sistema centralista o monárquico.

“Hemos visto los periódicos de Santa Fe y Cartagena que vinieron en el correo de anteayer y nada ha agradado el discurso preliminar dicho al Colegio Electoral sobre la Constitución. Insiste su autor en su sistema de monarquía o centralismo, y aun no quiere el federalismo semejante al de la América del Norte. Pequeñas soberanías no es un obstáculo para conocer los pueblos el mejor gobierno. Serán débiles en sus principios como lo son todas las obras humanas en semejantes períodos. Aún las de la naturaleza observan los mismos pasos...”⁴⁹⁵

El argumento de Roscio comienza por referir que los cuerpos políticos análogamente a los biológicos, crecen y se desarrollan, y que durante su infancia son débiles, pero paulatinamente van adquiriendo fuerzas hasta crecer. De modo que no podía objetarse la persistencia de usos y costumbres propios de la esclavitud para la instauración del sistema federal:

“...Decir que las leyes deben ser acomodadas al genio, al clima, a los usos y costumbres de los pueblos, es decir una verdad fuera de su caso, y no es aplicable a unas gentes que aspiran a su libertad e independencia absoluta; que han roto las primeras cadenas y proclamado sus derechos tanto tiempo usurpados; y que suspiran por una Constitución que acabe de perfeccionar la obra de su libertad, y la ponga a cubierto contra nuevas usurpaciones.”⁴⁹⁶

En este punto Roscio está atacando un argumento que negaría la posibilidad de toda independencia, a saber, si toda legislación debe adaptarse a los usos y costumbres de los pueblos, un pueblo servil siempre lo sería porque siempre se le darán leyes acordes con su estado, las que terminarán perpetuando su condición:

⁴⁹⁴ *Ibíd.*

⁴⁹⁵ *Carta de J.G. Roscio a Domingo González, Caracas, 15 de febrero de 1812*, en **Epistolario de la Primera República**, Academia Nacional de la Historia, Caracas, pp.250-251, 1960.

⁴⁹⁶ *Ibíd.*

“...Según la idea expresa en aquel discurso, nosotros deberíamos quedarnos como estábamos antes del 19 de abril, y formar una Constitución ajustada a la opresión y servidumbre que padecíamos, variando únicamente la dinastía de opresores, o haciéndolos electivos ¡bonita cosa por cierto!...”⁴⁹⁷

En consecuencia, lo que debía hacerse era lo siguiente:

“Debemos hacer una Constitución que destruya los usos y costumbres serviles; una forma de Gobierno que aniquile hasta las reliquias de tales abusos y corruptelas; unas leyes cardinales, que jamás permitan la entrada a los tiranos, ni a la tiranía ni acercarse a sus umbrales. Hecho esto, tendrá entonces lugar y su caso la regla de acomodarse o haberse de acomodar las leyes al genio, a las costumbres y usos: aquellas leyes que no son primordiales o fundamentales, sino subalternas, que son las comprendidas en la máxima alegada...”

“El clima tampoco debe tener influjo en las leyes constitucionales, y destructivas del despotismo, porque ningún clima está destinado para la esclavitud; es sólo el clima de la ignorancia, fanatismo y preocupación que influye en favor de la servidumbre y tiranía...”⁴⁹⁸

Con estos argumentos Roscio refuta la posición costumbrista y establece de manera novedosa que, sólo secundariamente las leyes deben guardar relación con los usos y costumbres, pero tratándose de leyes constitucionales, sus principios son universales y aplicables a todos los gobiernos y climas. De esta manera, el camino a la libertad resultaba indetenible.

Si bien la constitución producía grandes bienes, sentaba los principios de la autoridad política y defendía los legítimos derechos de todos los ciudadanos, sin ninguna distinción de rango y condición, la conservación de la libertad e independencia de la República dependía también de otros factores, a saber, la ilustración, la educación y la opinión pública. Sin ellas el pueblo viviría sumido en la ignorancia, sin poder disfrutar de las benéficas medidas de un gobierno liberal, arriesgándose a perder por medio de la ambición de un déspota, la libertad e independencia que habían ganado.

⁴⁹⁷ *Ibíd.*

⁴⁹⁸ *Ibíd.*

5.3 *La ilustración, la educación y la opinión pública como elementos esenciales en la formación ciudadana y en la estabilidad de una república.*

Cuando un nuevo sistema social se diferencia de su entorno, necesita aferrarse a un conjunto de identidades que refuercen su autorreferencia. Todo sistema para poder operar sin bloquearse, debe establecer niveles de inviolabilidad en relación a sus identidades, es decir, tiene que impedir la autorreferencia básica tanto negativa (paradoja) como positiva (tautología). Como consecuencia, todo sistema desarrolla estrategias de interrupción de la autorreferencia o estrategias de desaparadojización, las cuales toman la forma de autodescripciones (*Vid Supra*, Cap. 3; 3.9).

Siguiendo estos parámetros teóricos, podemos dar cuenta de la formación de un nuevo sistema social cuando Venezuela se declara república independiente, al observar la presencia y fortalecimiento de nuevas identidades en el discurso político. Así pues, damos con el surgimiento de una historia patria, según la cual la nación venezolana ya existía antes de la conquista, siendo sometida por los españoles⁴⁹⁹; podemos observar los desplazamientos semánticos dentro del concepto de patriotismo, el cual deja de referirse a la madre patria española y empieza a denotar la pertenencia a localidades y regiones de América, a saber, Venezuela⁵⁰⁰; asimismo el concepto de americano, el cual reviste también un carácter identitario importante, toma auge en las últimas décadas del siglo XVIII con las reformas borbónicas hasta los primeros instantes del proceso emancipador, contraponiéndose a los gentilicios de español y de europeo⁵⁰¹; y finalmente el concepto de ciudadano se transforma al

⁴⁹⁹ “...Venezuela afligida por el espacio de tres siglos, y sacrificada a todos los rigores de una dominación extranjera y tiránica estaba autorizada para reconquistar su libertad a toda costa, y para restituirse a la independencia en que había nacido.” *Independencia de Venezuela*, **Gaceta de Caracas**, 9 de julio de 1811, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Tomo III, Caracas, 1983.

⁵⁰⁰ Fernando Falcón, *Patriotismo. Venezuela*, en Javier Fernández Sebastián (Dir.) **Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Iberconceptos II**, Fundación Carolina- Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales- Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid (en imprenta).

⁵⁰¹ Estos cambios semánticos se presentaban a nivel iberoamericano, véase Joao Feres Júnior, *El concepto de América: ¿concepto básico o contraconcepto?*, en Javier Fernández Sebastián (Dir.), **Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Iberconceptos I**, Fundación Carolina- Sociedad Estatal de Conmemoraciones-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, p.51-67, 2009.

redefinirse las comunidades políticas y los principios que le constituyen (a saber, una república federal democrática), tras la invasión napoleónica⁵⁰². Éstos, entre otros muchos cambios conceptuales, indican la formación de nuevas identidades.

Estas identidades son acompañadas y reforzadas por un discurso republicano y constitucionalista por medio de oposiciones binarias, por ejemplo, aquella entre república y despotismo, o bien, libertad y servidumbre, entre muchas otras. Este discurso cumple una función protectora del nivel de inviolabilidad del sistema, impidiendo que se ponga en cuestionamiento la existencia misma del sistema. Existen diversos equivalentes funcionales para resolver este problema, uno de ellos consiste en el énfasis en el concepto de orden, cuyos contraconceptos son la sedición, la maldad, la turbación, la ambición, e incluso, los partidos. No obstante, se requiere —y estaba disponible— una mayor elaboración teórica para cumplir esta función, y esta la podemos encontrar en el entramado discursivo que formaban los conceptos de opinión pública, libertad de imprenta, ilustración y educación.

Se consideraba que la opinión pública jugaba un rol fundamental a la hora de censurar las labores del gobierno, en especial, las del cuerpo legislativo. En este sentido, la opinión pública era la guardiana de la libertad de los ciudadanos. Sin embargo, existían varios puntos controversiales en cuanto a su formación y límites: ¿estaba constituida la opinión pública sólo por la parte más ilustrada de la nación? ¿Podía ser ésta controlada por una facción en función de sus intereses particulares? ¿Debía censurarse la opinión o debía permitirse el debate amplio y abierto de los asuntos públicos? Y en ambos casos ¿hasta qué punto?

Son dos los hitos importantes con referencia al concepto de opinión pública durante la Primera República. En primer lugar, la polémica desatada en el Congreso sobre la traslación del mismo a otra ciudad. Y en segundo lugar, la publicación de diarios con el objeto de ilustrar y difundir las luces entre los ciudadanos de la república.

⁵⁰² Al igual que con el concepto de americano, los cambios semánticos del concepto de ciudadano presentan patrones regulares a nivel continental, véase Cristóbal Aljovín de Losada, *Ciudadano y vecino en Iberoamérica, 1750-1850: Monarquía o República*, en Javier Fernández Sebastián, Op. Cit. p.177-198.

En la sesión del Congreso del 2 de Julio de 1811, se discutía si el Congreso debía mudarse a otra ciudad o permanecer en Caracas. La polémica empezó con la siguiente intervención:

“...Somos ahora unos hombres nuevos en la ocupación en que estamos, y nadie podrá negar que necesitamos del algunas luces más que las nuestras, y éstas están en la opinión pública: sin ella, en un desierto lejos de toda comunicación con la Capital y con el resto del Universo, no sería muy raro que errásemos, o cayésemos en parcialidad, por no tener a la vista la brújula de la opinión pública... Todos somos hombres, y yo mismo ignoro aun, si estoy calculando para ser un tirano, luego que me falte el freno de la censura pública, y esta creo que es la opinión de todos mis colegas...depuradas nuestras operaciones en el crisol de nuestra buena fe con el fuego de la opinión pública, llevarían un peso y una disposición favorable en la aceptación de Caracas, cuyo ejemplo obraría considerablemente en lo interior. No así en Aragua: de nada serviría el ejemplo de Maracay.”⁵⁰³

Nótese la impronta del núcleo semántico del concepto de opinión, el cual está asociado a un juicio de valor o estimación sobre algo o alguien; el que goza de buena opinión mueve a los demás a la imitación. En igual sentido, aplicaba a las ciudades, las cuales en el orden colonial competían entre ellas en demostraciones de lealtad hacia en el Rey y en la cantidad de privilegios y prerrogativas concedidas por la Corona. Pero ¿podrían existir distintas opiniones públicas, tantas como ciudades?

Pues, en efecto, justamente en la medida en que la ciudad como tal era considerada un espacio de publicidad.

En consecuencia, quienes alegaban que el Congreso debía mudarse, apuntaban que la opinión pública de Caracas podía tiranizar al Congreso y con ello someter a las demás Provincias. La preponderancia de Caracas resultaba afrentosa para las demás Provincias, las cuales temían que su opinión se volviese la opinión general de Venezuela. Por ende, sesionando lejos de Caracas se evitarían estos peligros.

⁵⁰³ *Sesión del día 2 de Julio, Libro de actas del Supremo Congreso de Venezuela, 1811-1812*, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1959.

El argumento lo presenta el diputado Antonio Nicolás Briceño, como una crítica a la intervención citada arriba del diputado Sata:

“Bajo dos respectos pueden mirarse las razones alegadas por el Sr. Sata contra la traslación. Es la primera, la necesidad de lo que él llama opinión pública, que cree necesaria para la mejor dirección en este Cuerpo; y yo creo por el contrario que esta es una razón poderosa para que no permanezca un momento aquí. Esa misma preponderancia de la opinión pública a que tanto valor da el Sr. Sata, es la que excita quizá celos a las demás Provincias, y yo sospecho que si Cumaná no reconoce el Poder Ejecutivo, es porque está el Congreso en Caracas, y no quiere convenir en que la opinión pública de Caracas sea la general de Venezuela. Es improbable la aserción, de que sin esta opinión pública sería un déspota el Congreso; jamás pueden serlo los Cuerpos Colegiados y numerosos; y es aun más falso asegurar que ya hubiera tiranizado, si no lo tuviese contenido la opinión pública. Su misma constitución es lo que lo contiene, y el choque de tantas opiniones impide que prevalezca jamás el monopolio de autoridad, puesto que no puede haber monopolio, cuando muchos administran una misma cosa... Es constante que todos los Cuerpos Legislativos de las naciones, compuestos de muchos, se contienen unos a otros, y se ilustran entre sí, de un modo que se logre el acierto, sin aventurar la integridad y buen uso de la autoridad.”⁵⁰⁴

Estos argumentos de Briceño, quien aboga por la autorregulación y racionalización del debate dentro de un cuerpo colegiado, son refutados principalmente por Miranda, quien le señala a Briceño y a los demás diputados el ejemplo de Francia, enfatizándoles que, en efecto, una Asamblea puede tiranizar y que bien vale la pena tomar medidas para evitarlo. Continúa Briceño:

“...El segundo respecto de las razones del Sr. Sata, es el carácter que da a la opinión pública; y este es contra su mismo aserto. Nadie podrá concederle aun cuando lo que él llama opinión pública fuese, que no lo es la opinión general de Venezuela, ni la norma de las demás provincias. Insignificante es en ellas la decantada opinión pública de Caracas, a la vez que todas tienen su Soberanía particular, sus peculiares intereses, y por consiguiente su opinión pública, sobre la cual no influirá nunca la de Caracas... Concluyo pues que, bajo ninguno de los dos respectos del Sr. Sata, puede llamarse opinión pública la de 4 hombres de Caracas, contrariada

⁵⁰⁴ *Ibíd.*

por la mayor parte de la población, e insisto en la necesidad de trasladar a otro punto el Congreso.”⁵⁰⁵

Quienes por otra parte, defendían la permanencia del Congreso en Caracas, argüían que el Congreso se beneficiaría mucho más de las luces de la capital, puesto que la opinión pública es más sana donde hay luces.

“No me opongo a la sanción de los demás Pueblos que constituyen el poder y la Soberanía; pero la opinión pública no es el poder, es sólo la suma de todas las opiniones, y estas opiniones no pueden formarse sin conocimientos. ¿Y podrán hallarse estos en los pastores, ni en los labradores, o en los campesinos que ignoran hasta los nombres de los que les gobiernan? La opinión pública en materias de Gobierno reside solo en las grandes Ciudades, y no en las aldeas ni en las cabañas... Nadie duda que Caracas es el centro de las pocas luces que hay entre nosotros, y aquí se reunían todos los que las tenían o las buscaban: estas luces que son muy útiles al Congreso para rectificar sus opiniones ¿Por qué ha de ser malo, que se interese el Pueblo en lo que le toca tan de cerca? Corrijanse sus excesos, pero no se llama pupilaje indecoroso su justa censura. El pueblo de Caracas sabe pensar, piensa, y tiene derecho a decir sus opiniones con moderación y respeto: llamarle por esto tirano, o tutor, es un abuso malicioso de voces.”⁵⁰⁶

Sin embargo, dado que la opinión pública se constituye a partir de las opiniones individuales, es preciso suponer que éstos tienen la suficiente ilustración para emitir una recta opinión. Además, es siempre mejor seguir la opinión de una ciudad en la que se concentra la ilustración, que someterse al azote pasional de quienes no tienen las suficientes luces para censurar las operaciones del gobierno. De allí no se derivaría sino el desorden. Estos eran los argumentos del diputado Paul:

“Un pueblo ilustrado como Caracas podrá censurar y discurrir sobre los procedimientos del Gobierno: pero el que no lo sea, usará desde luego de la vía de hecho, que incomparablemente es más funesta que una crítica moderada y pacífica. Por otra parte, la opinión de cuatro individuos no puede caracterizarse de pública, para que nos adhiramos a ella; y en esta inteligencia, no debemos preparar un mal mayor, por evitar otro que quizá no lo es. En todas partes encontraremos con hombres y opiniones; y según lo que he insinuado, no podemos dudar que el choque sería más opresivo en un pueblo inculto que en otro más sabio, donde los debates

⁵⁰⁵ *Ibíd.*

⁵⁰⁶ *Ibíd.*

políticos, los raciocinios, las memorias no presentan una faz temible, ni arrastran consecuencias fatales.”⁵⁰⁷

En consecuencia, era menester difundir los conocimientos útiles que instruyeran a los ciudadanos sobre los principios que regían el orden social, así como sobre los fundamentos del sistema de gobierno adoptado. La formación de un ciudadano viene a ser comprendida, siguiendo la tradición republicana clásica, como un requisito imprescindible para la conservación del orden republicano. Estos son los argumentos que encontramos en el *Semanario de Caracas*, en la sección de *Política* redactada por Miguel José Sanz. Refiriéndose al carácter de los venezolanos, dice:

“...No están acostumbrados a exponer las cosas por su propiedad, ni a definir las con voces adecuadas, porque sólo se les enseña imperfectamente el modo de compararlas para explicarse por imitación. La sublimidad de sus almas, animando unos cuerpos bien organizados, penetra la verdad, aunque ofuscada en un nublado espeso de preocupaciones o envuelta en un tropel de usos, prácticas y ceremonias, que los intimida o hace retroceder cuando quieren romper y marchar por el camino que puede conducirlos a ella. Ha sido necesario un estremezón violento que sacuda la espesura que embarazaba el paso a sus entendimientos. Tiempo ha que conocían y aborrecían la tiranía con que eran gobernados, el agravio con que se les administraba la justicia y la inhumana usurpación de sus derechos. Erraban de una parte a otra y vagaban con el discurso buscando la senda de su libertad, y ésta se les presentó en el horizonte, resplandeciendo como la aurora, el día diez y nueve de abril de mil ochocientos diez.”⁵⁰⁸

En la argumentación de Sanz destaca en primer plano, el rechazo a la tesis sostenida por naturalistas como Buffon o De Pauw sobre la depravación y degeneración del americano⁵⁰⁹; Sanz parte de que a pesar de vivir bajo un régimen despótico, tenemos una buena disposición corporal que permite que nuestra alma sea capaz de alcanzar la

⁵⁰⁷ *Ibidem*.

⁵⁰⁸ *Política por Miguel José Sanz*, en **Testimonios de la Época Emancipadora**, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, p.191-193, 1961.

⁵⁰⁹ Esto en tanto podamos atribuirle tal argumento a Sanz, puesto que se ha comprobado cómo toma prestados trozos de textos de las obras de Adam Ferguson y Fantin de Desodoards. Véase Fernando Falcón, *Adam Ferguson y el pensamiento ético y político de Miguel José Sanz: notas para la reinterpretación del Semanario de Caracas (1810-1811)*, **Revista Politeia**, No. 21, Instituto de Estudios Políticos, FCJP-UCV, Caracas, 1998:191-223 y Luis D. Perrone Galicia, *Las nociones de desigualdad, pueblo y propiedad de Antoine Fantin Desodoards en el pensamiento político de Miguel José Sanz*, **Revista Politeia**, No.43, Vol.32, Instituto de Estudios Políticos, FCJP-UCV, Caracas, 2009:191-221.

verdad. Este es el principal obstáculo que discursivamente había que despejar, para siquiera poder afirmar con razones teóricas la posibilidad de una república popular federativa en América o cualquier forma de gobierno libre:

“...Debe esperarse que los venezolanos [...] no confiarán demasiado en la fuerza de sus talentos, ni se dejarán alucinar de sus naturales luces, pues siendo nueva y extraordinaria la situación política en que se hallan, precisamente deben ignorar los medios y arbitrios para conducirse en ella con seguridad...

...Debía predicarse de propósito que las materias del arte de gobernar o de la política, que es lo mismo, son de un orden superior a que no deben llegar todos sin estudiar antes sus principios, sin imbuirse de sus máximas, sin cultivarlas y proporcionarse anticipadamente para hablar, discurrir y resolver. En un nación libre es indispensable que todos se instruyan cuanto sea posible de los derechos e intereses públicos de ella, y de las demás, no para pronunciar sentencias y llevarlas a ejecución obstinándose caprichosamente en su dictamen, sino para conferir y profundizar las materias, ayudando al Gobierno a que venga en perfecto conocimiento y penetración de lo que conviene resolver para felicidad y conveniencia común.”⁵¹⁰

Sanz expone a continuación los peligros a los que está sometido el venezolano, que no conociendo aun el arte del gobierno ni los principios que le rigen, se aventura a vivir bajo un nuevo sistema y bajo una nueva condición: el republicano y el de hombre libre, respectivamente. Vale notar la temprana consciencia de este problema, lo que nos lleva a matizar el juicio historiográfico de la ingenuidad que supuestamente predominó en las ideas de los patriotas por estos años. No fue Sanz el único en notarlo, como hemos visto.

El venezolano debía regenerarse; debía aprender a ser libre; a emplear su razón; debía aprender en los anales de la historia y en las obras de los ilustrados los principios del arte de gobernar. Se trataba de un proceso gradual que no podía acometerse de golpe, porque el riesgo de volver a caer en un sistema despótico y tiránico era demasiado grande.

⁵¹⁰ *Ibíd.*

La difusión de conocimientos y la ilustración de la parte más ignorante del pueblo, era un paso lógico en el proceso de regeneración moral y político que se operaba, el cual no podía tener mejor aliado que la libertad de imprenta. Si la censura impedía la libre publicación de los pensamientos e ideas de la parte más ilustrada de la nación, un gran mal habría de cernirse sobre la república, porque a la ignorancia le seguiría el yugo. En la *Gaceta de Caracas* se inserta un discurso titulado *Libertad de imprenta*, redactado por Jeremy Bentham:

“La sana razón clama que se oigan los consejos de todos, puesto que con ellos puede hacerse lo mejor sin riesgo de empeorar las cosas. Establecer la Libertad de la Prensa es admitir los consejos de todo el mundo. Verdad es que en muchos casos no se oye la opinión pública antes de tomar una resolución; sino después de estar ejecutada. No obstante este juicio puede traer sus utilidades, ya sea con respecto a los decretos legislativos que pueden deformarse, o con respecto a los de administración que pueden renovarse. El mejor dictamen dado en particular a un Ministro puede perderse; pero un buen aviso dado al público, sino sirve a uno; sirve a otro, sino sirve hoy; puede servir otro día, si ahora no se presenta bajo una forma conveniente; puede recibir después de otra mano los adornos que la hagan aceptar. La instrucción es una semilla que es preciso, en cierto modo, probarla en una gran diversidad de terrenos, y cultivarla con paciencia, porque sus frutos son por lo común tardíos.”⁵¹¹

Sin embargo, opiniones como ésta no eran moneda corriente, al contrario, resultaban controversiales. ¿Debían tolerarse opiniones que contrariasen el orden republicano y los fundamentos mismos del nuevo orden político? ¿No significaría esto poner en riesgo la proyectada regeneración? Justamente en este sentido opinaba Miguel José Sanz:

“...La libertad venezolana debe consistir en el valor de sus individuos para defenderla contra la tiranía en su rectitud para distribuir la justicia a proporción del mérito; en mantener la tranquilidad, en ser constante y firme en la adversidades; y en discurrir franca y seguramente sobre la Razón de Estado, que detesta toda novedad turbativa del orden interior, o que alarma las conciencias, poniendo en cuestión materias importunas y fuera de propósito.

Esta razón de Estado, que no es otra cosa que el Interés del Estado o la felicidad nacional a que todo debe dirigirse como a un centro, es la suprema ley; y de su fuerza y superioridad depende

⁵¹¹ *Libertad de Imprenta, Gaceta de Caracas*, 30 de abril de 1811.

la existencia de la Nación. Si las cuestiones impresas y proyectos no se dirigen precisa y principalmente a este objeto, y sólo se pretexta para apadrinar y ejecutar otro designio diverso o no se usan los medios más honestos para no alterar el sosiego común con la introducción de opiniones contrarias y peligrosas, el Gobierno debe impedir el paso a semejantes discursos y enseñar a sus autores discreción, juicio y prudencia, haciéndoles conocer las circunstancias del Pueblo.»⁵¹²

Juan Germán Roscio, en igual sentido, pero en el contexto de la insurrección de Valencia en el año 1812, diría lo siguiente:

“Por conclusión se alegó la doctrina de Paine, que enseña deberse tolerar en los nuevos gobiernos las opiniones inveteradas que no pueden extirparse sino con lentitud y con el discurso del tiempo. Está bien semejante tolerancia, pero ella no puede tener lugar sino cuando tales opiniones no subvierten el sistema, si se arman para sostenerse. Pero una vez que se arman; y armadas destruyen la libertad, y la vida de los que opinan de otro modo, o de los que llevan las riendas del gobierno establecido sobre la opinión contraria, está fuera de todo caso la doctrina citada. –He dicho.”⁵¹³

Claro que la situación de acción que apremiaba a Roscio al escribir estas líneas, era distinta a aquella situación de Sanz un año antes. No obstante, el punto es el mismo: existe un umbral de no tolerancia para la emisión de opiniones, el cual se traspasa cuando se quiere subvertir al actual sistema de gobierno. Esto quiere decir que el gobierno debe ejercer cierto grado de censura sobre la libertad de imprenta, pero ¿cómo controlar el uso y prevenir el abuso de esta libertad? Este será un punto controversial en los siguientes años.

En resumidas cuentas, sin libertad de imprenta, ni ilustración, ni educación, la regeneración moral y política de Venezuela no podría realizarse. La transformación, la regeneración o la revolución venezolana negaba así su negación; marcaba puntos de no retorno; establecía niveles de inviolabilidad; y todo esto a través de un discurso republicano y constitucionalista que apuntalaba la argumentación reformista que hemos venido describiendo.

⁵¹² *Política por Miguel José Sanz*, en **Testimonios de la Época Emancipadora** Op. Cit. p.200-201

⁵¹³ *Insurrección de Valencia. Discurso del Diputado Roscio*, **Gaceta de Caracas**, 15 de Febrero de 1812.

CAPÍTULO VI

LA ÉPOCA DE LOS RESTABLECIMIENTOS, PATRIOTAS Y REALISTAS: ENTRE LA RESTAURACIÓN INSTITUCIONAL, LA ILUSTRACIÓN, LA EJECUCIÓN Y EL DESTIERRO (1812-1823)

La regeneración moral y política que culminó en la independencia absoluta, se denunció tras la capitulación de Miranda como confusión y alucinación, resultando que ahora los corruptos eran los venezolanos y no los españoles, quienes habían demostrado sus virtudes resistiendo al invasor francés. Al discurso de la regeneración le seguía ahora el del restablecimiento.

Se restablecía entonces la monarquía, ¿pero bajo las mismas condiciones que antes? El gobierno de Monteverde fue en principio ilegítimo, ya que usurpó la autoridad de Miyares, pero tras su éxito en restaurar el orden en las provincias rebeldes, pronto fue nombrado Capitán General de Venezuela. Pero incluso gobernando legítimamente ya no se trataba de la misma monarquía, puesto que el 19 de marzo se promulgó la Constitución de Cádiz, la cual Monteverde juró el 19 de noviembre y publicó el 3 de diciembre de 1812.

Tan pronto como en 1813, Mariño en Oriente, y Bolívar por Occidente logran llevar a cabo exitosas campañas militares con el propósito de restablecer la República; el 6 de agosto Bolívar llega a Caracas tras una *Campaña Admirable* y se restablecía la República, mas, ¿se restablecería el orden político y constitucional tal y como regía para 1811? De hecho, Bolívar se enfrentaba a un dilema político que lo obligó a restablecer la República pero gobernándola de manera distinta a como lo había sido.

Tras varios reveses militares y situación estratégica complicada, se pierden tanto la República de Occidente como la de Oriente, volviendo a restablecerse la monarquía, esta vez bajo el mando político y militar de Pablo Morillo. De nuevo, la monarquía restablecida ya no es la misma, el Rey tras volver de su cautiverio decide desconocer

la Constitución, por otra parte, le otorga a Morillo amplios poderes para pacificar a América.

En 1817 los patriotas logran importantes éxitos militares en la Provincia de Guayana, los cuales logran consolidar en 1819, cuando pueden restablecer la República en Angostura. En Angostura se convoca un Congreso y se promulga una nueva constitución, produciéndose propiamente una reforma del gobierno y no un mero restablecimiento.

Durante los once años que abordaremos en este capítulo, podemos observar una oscilación entre los conceptos de *conservación* y *restablecimiento*, estando ambos insertos en la red de remisiones del concepto de reforma. Esta oscilación se corresponde naturalmente al empuje, por un lado, de los realistas, quienes defendían a la monarquía, y por otro, de los patriotas, quienes deseaban la fundación de una república y la emancipación de España. Pero también responde a las distintas alternativas que ambos conceptos despliegan en las dimensiones sociales y temporales de sentido, según el bando de que se trate, y según el cambio el escenario estratégico tanto en la política interna como en la internacional.

Tanto la restauración como la conservación son alternativas de regeneración: al restaurarse o restablecerse un gobierno se debe obrar una reforma de las costumbres corruptas que causaron su decadencia; mientras que la conservación de un gobierno exige una vigilancia constante sobre la conducta individual, regenerando a todo descarriado que pueda sembrar y difundir el vicio en el seno de la sociedad. En ambos casos la censura es una herramienta para suprimir disidencias en beneficio del bienestar de la mayoría, para impedir que opiniones arteras corrompan al pueblo.

De igual modo, desde un punto de vista temporal, ambos conceptos miran hacia atrás, podríamos decir con mayor precisión que son actualizaciones de pasados-presentes: la restauración evoca un pasado perdido, al que se pretende hacer de nuevo valedero; mientras que la conservación, por otra parte, afirma el pasado en el presente, refuerza

las identidades y fortalece las diferencias frente al entorno (frente a los extranjeros, frente a otras naciones, frente a un enemigo, etc.).

Y por último, ambos conceptos se ven también enfrentados a paradojas: cuando se restaura un gobierno, pronto se hace evidente que ya no es el mismo que otrora, por ende, de una forma u otra se ha reformado (si es para bien) o ha degenerado (si es para mal); si se reforma se concibe que la sociedad se civiliza y se perfecciona, mientras que si degenera siempre es posible una nueva restauración que, restableciendo los principios que formaron e identifican a esa sociedad, le devuelvan sus antiguas virtudes y buenas costumbres. Bajo el imperativo de la conservación, por otra parte, puede hacerse evidente que sea necesario reformar al gobierno para conservar las reformas que regeneraron a la sociedad, bien porque bajo las condiciones de guerra no puede mantenerse el mismo gobierno que bajo la paz, o porque el gobierno ya no satisfaga las necesidades de la sociedad. Pero también puede ocurrir que se tenga que reformar a los individuos para conservar al gobierno, convirtiéndose el propio pueblo en una amenaza para la continuidad del mismo.

Así pues, tras la oscilación entre restablecimiento y conservación, se esconde la paradoja de que justamente cualquiera de las dos opciones -contrariamente a lo que indican las respectivas enunciaciones en los discursos históricos-, es ya una reforma o conlleva a una. Lo que hemos descubierto aquí es la autorreferencia del discurso reformista, es decir, hemos hallado que restablecimiento y conservación son dos maneras equivalentes entre sí, de seguir enunciando reformas contra -ó, a pesar de- las reformas.

El uso de otros significantes, incluidos en la red de redundancias del concepto de reforma, no tiene otro motivo que desparadojizar la comunicación, multiplicando las posibilidades de atribución en las dimensiones social, temporal y objetiva de sentido. Dicho en términos llanos, se puede atribuir a un grupo o partido un proyecto de reforma del gobierno contrario a los intereses de otro grupo (dimensión social); se puede abogar en un momento por la restauración, y una vez logrado esto, por la

conservación (dimensión temporal); y finalmente, se puede señalar lo que se quiere reformar, sea el gobierno, sea el pueblo, sea la constitución o sea una ley en particular, etc. (dimensión objetiva).

En todo caso, los medios para regenerar, bien sea al pueblo o al gobierno, siguen siendo los mismos. Para regenerar al gobierno la alternativa es la revolución o la defensa armada del orden establecido; mientras que para regenerar al individuo se dispone de la ilustración, la instrucción, la religión y la educación.

No obstante, existen casos en que la regeneración no es posible: en primer lugar, cuando hay individuos que no pueden ser regenerados; y en segundo lugar, se presentan casos en que no se hace posible ninguna estrategia de regeneración, que no sea la amenaza de las armas. Queda entonces como último recurso el destierro o la muerte.

Hemos descrito así los lineamientos generales del discurso reformista en este periodo, observemos ahora cómo se presentaron estos problemas en las situaciones concretas que les tocó vivir tanto a patriotas como realistas.

6.1 El restablecimiento de la monarquía por Monteverde

El restablecimiento de la monarquía se produce formalmente con la Capitulación de San Mateo, y se da *de facto* cuando Monteverde ocupa Caracas. La autoridad que Monteverde tenía como Capitán de Navío era muy limitada, en principio su misión se restringía a apoyar a la guerrilla del indio Reyes Vargas en Siquisique, pero como sabemos, aprovechándose del terremoto y confiando en su audacia, terminó emprendiendo una campaña contra el mismo centro político de la joven república independiente.

Como señala R.M. Baralt, Monteverde, valiéndose de su posición ventajosa para negociar, logró que el comisionado patriota enviado por Miranda (J. Sata y Bussy)

aceptase firmar una cláusula en la cual prácticamente capitulaban ante él y no ante la Corona⁵¹⁴. De esta manera, Monteverde logró substraerse a la obediencia de Ceballos y del Capitán General Miyares, pero lo interesante es que el Capitán de Navío termina legitimando su proceder, apelando al “voto espontáneo”⁵¹⁵ de Caracas para que le gobernase, siendo él mismo quien les restituyó al antiguo orden y a las leyes de la monarquía. Justamente la referencia a la sanción popular la vemos en un manifiesto que los patriotas insertan en la Gaceta de Caracas, con el propósito de exhibir las artimañas de ciertos personajes para seducir y engañar a los incautos:

“...pero lo que nos colma de gloria, y lo que afianza más la estabilidad de nuestros triunfos, es la voluntad general de los Pueblos mismos que nos han abierto sus puertas, nos aclaman [...] Ser los libertadores de los que estáis oprimidos bajo el más duro yugo, encubierto con el nombre ilusorio de libertad, es toda nuestra ambición. Restablecer el orden, la paz entre unos mismos hermanos, es el deseo y el hambre insaciable que nos anima. Conservar la religión Católica, defenderla, y vengarla de los insultos, asegurar las vidas de los ministros del santuario, favorecer la libertad de predicación del Santo Evangelio, y poner a cubierto de las invectivas de vuestros filósofos regeneradores, al clero sagrado, es la única gloria que apetecemos.”⁵¹⁶

He aquí el programa restaurador de Monteverde, quien se presentaba como un paladín de la verdadera libertad, de la religión y, nada más y nada menos, como la encarnación de la voluntad popular. En todo caso, a pesar de la usurpación de la autoridad que cometió al ocupar Caracas, Monteverde termina siendo reconocido como Comandante General de Venezuela, asumiendo el mando político y militar de la provincia, en lo cual ha influido el mismo Arzobispo Narciso Coll y Pratt, como lo confiesa en su Memoria de 1818:

“El Comandante General Don Domingo Monteverde no era Capitán General: tuvo a bien para vuestro mejor servicio exceder las ordenes de aquel Jefe, y las excedió en efecto en la

⁵¹⁴ Rafael María Baralt, *Resumen de la Historia de Venezuela*, tomo II, Impreso por Desclée de Browe y Cía, Brujas-París, p.123, 1939.

⁵¹⁵ Caracciolo Parra-Pérez, *Historia de la Primera República de Venezuela*, Biblioteca Ayacucho, Caracas, p.542, 1992. Rafael María Baralt habla de de apela a la voluntad popular, ver *Resumen...* Op. Cit. p.124

⁵¹⁶ *Gaceta de Caracas*, martes 5 de Junio de 1812. BANH, Tomo III, Caracas, 1983

pacificación del año de doce; con todo, como llegó con vuestras armas victoriosas [...] y como según la máxima del sabio Bossuet era conveniente acostumbrar el Ejército a un mismo General pues no correría gustoso sino tras del que le había conducido a la victoria y al botín; yo mismo favoreciendo la pacificación y vuestra causa, escribí al General Don Fernando González Miyares a Puerto Cabello, de donde a la sazón se entendía conmigo sobre el nombramiento de capellán castrense, que cediendo al tiempo y dejando gobernar a Monteverde hasta la resolución de V.M., auxiliase con su notoria prudencia las propias pacificación y causa, en que tanto se había interesado.”⁵¹⁷

Bajo el gobierno de Monteverde el imperativo era, en principio, mantener el orden y la paz. Y las publicaciones que permite imprimir en la *Gaceta de Caracas*, reflejaban justamente este espíritu. La función de este medio consistía, en principio, en desmentir los errores que sobre los acontecimientos políticos y militares en la península habían difundido los impíos y rebeldes, por lo que podemos dar cuenta que la regeneración de las costumbres del pueblo, empezaba por iluminar el entendimiento obcecado por el error. Y en este proceso la religión jugaba un rol fundamental, porque sin la purificación del alma no se conseguiría aclarar el entendimiento, en consecuencia, siguiendo la guía espiritual del Arzobispo de Caracas, por edicto de 15 de octubre, el pueblo cumplió un ayuno de tres días como penitencia pública por los pecados cometidos; pecados que provocaron la ira de Dios en forma de terremoto⁵¹⁸.

No obstante, Monteverde pronto se dedica a perseguir a los implicados en los hechos de abril del diez y de julio del once. Suponía que la mayoría de los habitantes de Costa Firme eran buenos españoles amantes de su patria y de su rey, no obstante, existían personas de corazón corrompido que de no ser juzgadas podrían volver a alterar el orden. En consecuencia presidiendo la Real Audiencia lleva abre causas de infidencia contra todos los sospechosos.

⁵¹⁷ Narciso Coll y Pratt, *Memoriales sobre la independencia de Venezuela*, Academia Nacional de la Historia, Caracas, p.207, 2010.

⁵¹⁸ *Gaceta de Caracas*, domingo 8 de Noviembre de 1812, No.6

Vale la pena seguir en estos documentos, la defensa que algunos hacen de su acendrado patriotismo y amor al rey, puesto que sus argumentos siguen fielmente algunos lugares comunes y conceptos fundamentales del discurso reformista.

Al Sr. Gobernador e Intendente de Maracaibo, con fecha de 31 de mayo 1812, se le dirige la siguiente carta en la cual se expone la defensa de un implicado en delito de lesa majestad. El autor encabeza el documento con los siguientes argumentos:

“Don Luis Andrés Baralt, vecino y del Comercio de esta ciudad; ante V.S. como más haya lugar en derecho, y contestando el traslado de los cargos que se me imponen en los autos sobre indagación de los revolucionarios malcontentos del mes de Febrero último, parezco y digo: que de no tener algún conocimiento teórico-práctico de las pasiones del hombre, de su ignorancia, errores y miseria, como también de las vicisitudes y vaivenes del proceloso mar de este mundo, desmentiría lo que de lejos he oído y lo que hoy palpo escrito con relación al inconsulto grosero sistema de los novadores del siglo 19 contra el legítimo antiguo Gobierno de la Católica España.

¡Qué delirios encierra aquel caos! ¡Qué de males complica y aborta la moderna fiebre! Es hasta dónde puede llegar el prurito de querer entenderlo todo, reformarlo todo, y salir de la esfera de actividad y dimensiones en que a cada uno colocó el Artífice Supremo...”⁵¹⁹

Son dos los lugares comunes reformistas que se invocan en estas líneas. En primer lugar, el autor parte del conocimiento de la naturaleza humana a través de la experiencia, con lo cual busca conferirle a su argumento una fuerza apodíctica. En ausencia de un juicio sobre la naturaleza humana no es posible saber qué es corrupción y qué virtud, por esta razón resulta tan determinante fijar qué es aquello que marca la esencia del hombre en sí, y fundamentalmente, del hombre en sociedad. En segundo lugar, parte del supuesto implícito de que lo que no está corrupto, no tiene por qué reformarse. El arrepentimiento de muchos pasaba en estos años por reconocer la propia corrupción -causa por la cual la gente se había dejado seducir por personas de mal corazón que las llevaron a la independencia-, y por dar fe de la virtud de los españoles, de la justicia de su causa, la cual, como lo demostró el terremoto, estaba favorecida por Dios -y Dios no puede beneficiar a un pueblo corrupto, y de

⁵¹⁹ Archivo General de la Nación. Causas de Infidencia. Tomo VII, Exp.2. Pieza 3, f. 96.

hacerlo, lo purificaría al concederle la gracia. Bajo esta lupa reformar no es regenerar ni corregir un abuso; sencillamente se trata de una manía de mudanza, propia de la insensatez producida por la falta de entendimiento; se trataba de una de las manifestaciones de la corrupción de los tiempos que se vivían, en cuya decadencia el filosofismo tenía gran culpa. Así pues, querer mudar las cosas por el simple deseo de innovación, implicaba alterar el orden universal establecido por Dios.

Nótese que este discurso no niega ni la posibilidad ni la necesidad de regeneración o reforma, por el contrario, la afirma; pero lo que debe reformarse no es el orden político legítimo, sino el alma de aquellos insensatos y alucinados novadores. Y lo que refleja el tipo de documento que traemos a colación -tanto la institución que lo produce, como la circunstancia de quien lo produce-, es que la manera de reformar las costumbres enviadas era a través del castigo: la prisión.

Otro documento, en el cual un abogado (D. Pedro García) defiende a un grupo de personas acusadas de lesa majestad, exhibe los siguientes argumentos:

“...en el espíritu flaco de los hombres, que ignoran la ciencia política, tiene más imperio la sorpresa seductora, cuando la manejan personas de superior rango, con vivos de segura utilidad de ventura o de grave peligro vitando, que la verdadera existencia, o realidad de las cosas [...] si los sentidos corporales son muchas veces víctimas del engaño, sobre la distinción objetiva de entes físicos; por superioridad de causas puede naufragar la nave frágil del entendimiento, cuando surca sin timón entre los escollos peligrosos de sus tres operaciones, conocidas en las escuelas, bajo los nombres de simple aprehensión, juicio y discurso, partes integrales de un silogismo poco seguro...”⁵²⁰

Al igual que la cita anterior, nuestro autor parte de un juicio sobre la naturaleza humana, pero no en términos generales, sino de una facultad del alma, a saber, el entendimiento. El entendimiento humano puede perderse fácilmente, y una de esas ocasiones se presenta cuando personas de superior rango emiten juicios con turbias intenciones, los cuales siguen las personas sin conocer la realidad. El

⁵²⁰ AGN. Causas de Infidencia. Tomo VII, Exp.2, Pieza 3, ff. 121-126.

desconocimiento de la ciencia política, en consecuencia, desampara a los hombres haciéndoles presa fácil de los agitadores de pasiones.

Llama la atención la crítica a la autoridad que tienen las personas de rango; era común pensar que bajo un orden estamental, las personas de baja condición siguiesen el ejemplo y diesen por verdaderos los juicios de los nobles. Pero el autor supone que los hombres deben conocer los principios de la ciencia política para evitar ser engañados. Éste es un supuesto típico de la ilustración.

Continúa el texto de la siguiente manera:

“Los fenómenos más oscuros de la filosofía natural, son como la evidencia, en comparación de los que no ha podido descubrir el más claro microscopio de la ciencia política, que por ser un complejo de todas las demás, se reputa peregrina entre los sabios escritores [...] la sumaria probanza testimonial, acusadora de mis clientes envuelve muchas contradicciones, en partes substanciales; de suerte que bien examinada a penas produce algunos leves indicios, que carecen de valor suficiente para condenarles en pena ordinaria capital, extraordinaria, o arbitraria grave: los indicios, hasta su mayor incremento de latitud jurídica, son falibles, son equívocos...varían y claudican los testimonios fiscales, más o menos directamente, según fueron más o menos directas las preguntas que contestaron, las citas dobles, y semidobles, que absolvieron, y los careos en que se mantuvieron constantes, a rostro firme de sus acusadores, detenidos en la raya...”⁵²¹

El argumento de D. Pedro García pasa ahora por la crítica del procedimiento judicial seguido a los acusados; éste se encuentra viciado en sus prácticas y procedimientos: los testigos se contradicen, los indicios no son concluyentes y los interrogatorios son sesgados. No es nuestra intención profundizar en el fundamento de las opiniones del autor dentro de las tradiciones jurídicas de la época; lo que vale destacar es que las principales causas son achacadas por el autor a una falla del entendimiento debida al poco conocimiento de la ciencia política, pero también a la dificultad que conlleva adquirir estos conocimientos.

Continuemos:

⁵²¹ *Ibíd*em

“...la costumbre es una imagen de la naturaleza; cuanto aquella es más antigua, legítima, y racional, tanto mayor analogía guarda con los innatos estímulos, y necesarias inclinaciones de esta; así lo dictan la experiencia y la observación, sin ejemplar en contrario: los hábitos envejecidos gobiernan con absoluto ímpetu el corazón del hombre, triunfando de su libre albedrío, tanas cuantas veces se ponen en lucha contradictoria; veamos luego las consecuencias, que nacen de las notadas premisas antecedentes.”⁵²²

En este pasaje el autor pasa de criticar la ausencia de entendimiento de la ciencia política a exhibir sus conocimientos en la misma; experiencia y observación son los elementos que le confieren certeza y científicidad a su juicio, el cual consiste en subrayar el hecho de que las acciones humanas están marcadas por el hábito y la costumbre, y que en la medida en que éstas han persistido por mayor tiempo, tanto más difícil se le hace al hombre zafarse de ellas por más libre albedrío que tenga. Por otra parte, el autor nos indica el origen de las costumbres: la costumbre es una imagen o copia de la naturaleza y como no es la naturaleza misma sino una reproducción está sujeta a la degeneración. Procede entonces a sacar sus conclusiones:

“Resulta lo primero, que imbuido el católico, desde sus más remotos causantes, en los sagrados dogmas de la Religión cristiana, y acostumbrado el vasallo español al suave yugo de nuestro gobierno monárquico; no hay impulso de tan extraordinaria virtud, que en este mismo sujeto cause repentinamente la apostacia (sic) de culto, haciéndole negar la obediencia a su soberano, cuando en prestarla reporta los mayores beneficios; lo contrario es obrar contra la naturaleza, entre cuyos límites se contienen las rudas bestias [...] y vive como amurallado el torrente de las aguas...”

“...Solo el amor a la Madre Patria es capaz de contener los espíritus más obcecados de sus perversos naturales, para no conspirar contra ella, y su gobierno (aunque lo supongan despótico, y tirano, en toda su fuerza mayor)...”

“...Yo creo firmemente en la identidad de estos amores, como que entrambos se originan de unos propios principios generantes, y estimo tan eficaz el que se tiene a la Patria, como el que es debido tributo al soberano, nada menos que por preceptos divinos...”⁵²³

⁵²² *Ibídem*

⁵²³ *Ibídem*

No deja de ser sorprendente el corolario de Don Pedro García; según esto no pudo haber ningún traidor ni infidente en Venezuela, al menos no por causas naturales. Concluye demostrando que el supuesto delito del cual se acusó a sus clientes, no es en realidad ningún delito, sino una muestra del fervor patriótico que llevó a sus autores a expresar opiniones, que por falta de entendimiento de los principios de la política, terminaron siendo contrarios a los intereses de la monarquía. Pero desde que no se tradujeron en una acción concreta no pueden achacárseles una perversa intención ni ser castigados:

“...si es libre la pluma a los vasallos españoles, para escribir sus pensamientos, dirigiendo sus escritos al soberano examen de la Nación vice regia; no debe estimarse como un crimen de primero, ni segundo orden de lesa majestad humana, que mis clientes opinasen [...] los arbitrios más conformes a la conservación de la corona, del cetro, y de sus vastos dominios europeos, y americanos: es un imposible descubrir el fondo de la intención depravada, si por sí misma no se manifiesta, reduciéndose a hechos prácticos, o señales exteriores de malicia positiva; las palabras que no traspasan la raya de simple opinión, más, o menos bien fundada, no merecen el concepto de delito público; suelen enmendarse por medio de la corrección fraterna, o la monición canónica, más fácil, y suavemente, que por el rigor de las penas: en todos tiempos hizo la tinta de Solón mayores conquistas, que la sangre de Dracón...”⁵²⁴

La estrategia del arrepentimiento pasaba entonces por declarar las buenas intenciones de los americanos como verdaderos españoles, amantes de su patria y fieles al rey, pero cuyos errores acaudillados por el alucinamiento y un entendimiento ofuscado, habían producido fatales resultados: habían derramado la sangre de sus hermanos y la Providencia envió un castigo.

Pero la rudeza de Monteverde y su inobservancia de los pactos volvían insoportable el castigo que sufrían. Estos son los argumentos de los prisioneros llevados a la península en una carta que dirigen al rey, con fecha de 19 de noviembre de 1812, redactada a bordo de la goleta Fernando séptimo en la Bahía de Cádiz:

“...No fatigaremos, Señor, la sensibilidad de V. M. con el detalle de lo que hemos padecido y visto padecer bajo este sistema, porque creemos que el Talión, única norma al parecer del nuevo

⁵²⁴ *Ibidem.*

gobierno de Venezuela, dista mucho de los cálculos generosos y conciliadores de los que han sabido resistir la más formidable y pérfida agresión, y regenerar a la Nación con un pacto social tan admirable como su misma resistencia...”

“...El desengaño en que ha de cimentarse en ambos hemisferios la unión que empezó a restablecer Venezuela: el decoro inviolable de los pactos celebrados a nombre de V.M.: la integridad nacional restablecida por ellos; y el total desvanecimiento de los cálculos que los rivales de las Españas apoyaban en la división de sus partes constituyentes, son, Señor, en nuestra humilde opinión, miras más propicias de V.M., y más adecuadas para sancionar irrevocablemente las esperanzas de los Pueblos, que arreglados a estos principios, se resolvieron a restituir a la nación las plazas, las fortalezas, y las armas, que ahora ven convertidas contra ellos mismos...”⁵²⁵

Según Roscio, M. Ruiz, J. Mier, J. Paz del Castillo, J. Cortés de Madariaga, A. Barona, F. Isnardi y J. de Ayala, la capitulación fue la manera más solemne de restablecer la monarquía y reunir de nuevo a la nación española en su integridad, de la cual sólo se pudo separar por las maquinaciones de los rivales de España. De modo que la forma como se entregaron las plazas y las armas, debía ser entendida como una prueba sincera de reconciliación, no obstante, Monteverde había aplicado la ley del Talión y violado un pacto sagrado.

Por otra parte, reconocen que España se ha regenerado y el símbolo de la grandeza y virtud del pueblo español pasaba estar representada ahora en un nuevo pacto social: la constitución de Cádiz.

El proceder de Monteverde será criticado también por los propios funcionarios españoles; son demasiado conocidos los testimonios de Heredia y Urquinaona. En el año de 1813 un funcionario de la Real Audiencia escribía:

“...se quiere que repentinamente se cambie la opinión, las inclinaciones y los deseos de los que estaban empapados en los principios de la democracia, como si fuera posible que los errores del entendimiento se disipasen de otro modo que a fuerza de tiempo, de convencimiento y de dulzura: se exige en fin que se bese la mano que castiga, que no se sienta el peso que oprime, y que se adoren con respeto servil los grillos que se quieren poner hasta el mismo pensamiento,

⁵²⁵ Guillermo Morón, *Historia de Venezuela*, Tomo V, Britannica, Caracas, p.156-157, 1971.

sin hacerse cargo que el hombre no puede dejar de serlo en sus sentimientos y en sus pasiones; que se acabó dichosamente la época en que era esclavo del capricho del que mandaba, y que es más útil al gobierno conocer los quejosos para celarlos o reparar sus agravios, que crear enemigos ocultos que minen y despedacen tal vez el estado.”⁵²⁶

Lo que este funcionario arguye a fin de cuentas es que el castigo o pena corporal no es la mejor forma de reformar a los individuos. Los vicios introducidos por errores del entendimiento deben ser atacados entonces con la ilustración, y para que ésta obre su efecto es necesario el tiempo. El castigo sumamente severo no regenerará al individuo, por el contrario, reforzará sus convicciones ocultándolas bajo la obediencia para estallar en el momento menos esperado. Al final el castigo severo termina siendo perjudicial al orden político.

El funcionario de la Real Audiencia asume que los sentimientos y las pasiones del hombre deben ser objeto también del gobierno político, y los medios para llevar a cabo esta tarea no pueden ser físicos, sino que deben operar al nivel de las facultades del alma, concretamente, a través del entendimiento. Una falla del entendimiento sólo se corrige a través del entendimiento, es decir, revelando la verdad; se hace así explícito lo que está implícito en el discurso: la verdad regenera. Claramente tiene en cuenta el autor el nuevo orden que representa, ya no depende el hombre del capricho de uno, ahora gobierna la razón a través de la constitución.

En otro orden de ideas, no podemos dejar de referir el rol esencial que la religión jugaba en la regeneración de las costumbres del pueblo. El artífice de esta tarea fue desde 1810 hasta 1816 el Arzobispo de Caracas Narciso Coll y Pratt, quien en varias ocasiones da razón de su proceder durante los años que ocupó la silla episcopal en Caracas. Cuando el Arzobispo llega a Costa Firme en medio de la transformación moral y política (como lo describían los republicanos) que llevó de la Junta Conservadora al Congreso Supremo y a la declaración de independencia, se da cuenta

⁵²⁶ Rafael María Baralt, Resúmen...Op. Cit. p.133. Baralt no indica la fuente de donde obtuvo el documento y tampoco lo identifica.

que lo primero que tiene que hacer, es regenerar la propia Iglesia en la medida que le permitan las circunstancias. Sigamos la narración del Arzobispo:

“...A muchos Curas los tengo removidos de sus Curatos, porque podrían alterar la tranquilidad pública en sus Pueblos con sus opiniones de Independencia a lo Criollo; y distante de permitir que vuelvan a ellos, no es mi ánimo por ahora admitirlos siquiera a oposiciones de cualquiera otro Curato, ínterin los tengo en ejercicios espirituales, probándolos en el sistema actual de España, renovando su espíritu y haciendo que aprendan con más solidez lo que es propio del Sacerdocio, sin entrometerse en partidos sediciosos condenados por leyes Divinas y humanas...”⁵²⁷

La reforma de la Iglesia pasaba por aislar aquellos miembros del clero regular o secular, cuyas acciones reprochables habían contribuido a esparcir los vicios y aquellos falsos principios del nuevo sistema. La forma en que acomete la regeneración de los mismos es someterlos al ejercicio espiritual, acercando su alma a los verdaderos principios de la fe y de la religión de los cuales se habían separado, y además, machacándoles que la función del sacerdocio se reducía a conservar el orden y la tranquilidad en el imperio.

La conservación de los dominios americanos a la Corona, exigía también la vigilancia principalmente sobre los mismos miembros del clero, quienes habrían de ser los instrumentos de Dios en la reforma moral de su grey:

“...En lo tocante a otros Religiosos, que no han sido tan exaltados, o que se han portado con más cordura y cautela, no he dejado también de providenciar lo conveniente con sus Prelados, y sin embargo que no tengo motivos de dudar de su celo, y patriotismo verdadero con adhesión absoluta a la Soberanía de V.M. continuaré por mí mismo observando cuidadosamente sus pasos, conversaciones y correlaciones, como corresponde en un tiempo, y circunstancia, en que la tranquilidad pública podría alterarse causando una inmensidad de males.”⁵²⁸

Una vez que podía confiar en la probidad y devoción del clero regular y secular, podía emprender la necesaria tarea de reforma de las costumbres de un pueblo que había caído inocentemente, bajo los perversos designios de un grupo de facciosos:

⁵²⁷ Narciso Coll y Pratt, *Memoriales...* Op. Cit. p.177

⁵²⁸ *Ibíd.* p. 178

“Toda mi Grey, Señor, es digna de la más alta, y continua atención de V.M.: quitadas las principales cabezas de partido del 19 de Abril de 1810 las que tanto forcejaron, sedujeron, y se armaron para que se sancionase y admitiese la Independencia, toda, a mi ver, es susceptible de la transformación, progresos, consistencia y confraternidad íntima que pueda desearse a favor de la Madre Patria, manteniéndose una completa armonía entre el Sacerdocio y el Imperio; auxiliándose y respetándose recíprocamente: tirando a desenterrar, y condenar a las llamas tantos libros venenosos ocultos, que con tanto desvanecimiento de estos jóvenes, y no jóvenes, ha ocasionado tanta ruina a la Religión, a los Estados de V.M. y a la debida fidelidad de estos Vasallos...”⁵²⁹

En esta labor de regeneración la complementariedad entre el Estado y la Iglesia es un principio fundamental, y su esencia podemos buscarla en el supuesto de que si el gobierno político rige sobre los cuerpos, el gobierno espiritual riges sobre las almas; inocuo y absurdo sería entonces pensar el gobierno de los otros desvinculando el sacerdocio del imperio⁵³⁰. Continúa Coll y Pratt:

“...empezando este edificio por una educación cristiana, política, civil y social sólidamente combinadas, cual se requiere entre estas gentes tan diferentes en las clases, y colores, como en las habitudes, ocupaciones y fines, a que interiormente aspiran: desterrando tanta ociosidad, y vida, mole, con precaver que las Ciudades no sean tan populosas, y se vean más poblados los campos: estando los Amos sobre sus respectivas haciendas, y esclavitudes con una vigilancia cual se requiere para que sus Mayordomos, e hijos fomenten los productos de aquellas, y no hostiguen con la inmoralidad, y malos ejemplos la servil condición de éstas: cercenando las producciones territoriales para la exportación, en el día tan escasa, a otros Países, y poniendo manos manufactureras, artífices y aun ciertas máquinas para beneficiarse en estos Dominios ciertas materias útiles, y necesarias a los dos Hemisferios, que por lo presente, ni aun en mucho tiempo no podrán trabajarse en la Península por los continuos insultos de la Francia...”⁵³¹

Para la regeneración del alma es indispensable una buena educación cristiana y cívica, que instruya a cada cual en los verdaderos principios del orden celestial, político y social, tarea que en estas latitudes se ve agravada por la diferencia de

⁵²⁹ *Ibíd.* p.179

⁵³⁰ Sobre las estrechas relaciones entre religión y gobierno político en los discursos políticos republicanos véase Guillermo Tell Aveledo, *Pro religione et patria. República y religión en la crisis de la sociedad colonial venezolana (1810-1834)*, ANH-UNIMET (en prensa).

⁵³¹ *Ibíd.*em.

castas, colores y costumbres, que afectando de manera diferente a las almas –pero siendo todas éstas condiciones que la degradan y envilecen- exige también métodos diferentes para hacer comprender a los miembros de cada clase el lugar que deben ocupar en la sociedad, bajo las necesarias reglas de lealtad, dependencia, sumisión y obediencia.

Para el mantenimiento de la austeridad de las costumbres, nos revela el Arzobispo, es menester mantener las ciudades modestamente pobladas, ya que naturalmente son foco de vicios, y más aun cuando tienen puertos o están cerca de puertos, encontrándose sus pobladores siempre atentos a las novedades y dispuestos a relajar los fuelles morales, producto de los lujos que aturden los sentidos, alimentando el orgullo, la vanidad y el amor propio. Junto al fomento de las Casas de Caridad y Lazarinos, se compondrían entonces las buenas costumbres, florecería de nuevo la agricultura y cesarían los crímenes⁵³².

Pero esta labor se vio interrumpida por los fracasos de las armas de la Corona en Oriente y Occidente.

6.2 “La Campaña Admirable” y sus dilemas políticos

Perdida la República, quien no optó por arrepentirse se escabullía para pelear de nuevo. Mientras tanto, en el exilio, sobraba tiempo para reflexionar sobre las causas que causaron la debacle del primer experimento republicano. No es para nadie desconocido el documento más famoso que al respecto se produjo: el llamado *Manifiesto de Cartagena*.

Examinemos sus argumentos bajo la lupa del discurso reformista:

“Los códigos que consultaban nuestros magistrados no eran los que podían enseñarles la ciencia práctica de Gobierno, sino los que han formado ciertos buenos visionarios que, imaginándose repúblicas aéreas, han procurado alcanzar la perfección política, presuponiendo la

⁵³² *Ibíd.* p.180

perfectibilidad del linaje humano. Por manera que tuvimos filósofos por Jefes, filantropía por legislación, dialéctica por táctica, y sofistas por soldados. Con semejante subversión de principios y cosas, el orden social se sintió extremadamente conmovido, y desde luego corrió el Estado a pasos agigantados a una disolución universal, que bien pronto se vio realizada.”⁵³³

Curiosamente, al igual que los arrepentidos y los acusadores, Bolívar comienza su argumento aludiendo a un error del entendimiento; no se trata del desconocimiento de los principios de la ciencia política, sino de su práctica. El error consiste en que la desestimación de la falta de experiencia en la ciencia de gobernar, llevó a tomar decisiones y fundamentarse en principios que distaban en gran medida de lo que de hecho se podía realizar. Pero independientemente de la falta de experiencia, la cual no se puede criticar porque no existía medio de adquirirla, Bolívar pensaba que existían códigos en los cuales se podía aprender esta ciencia (no llega a decir cuáles).

A continuación Bolívar enuncia uno de esos principios ilusorios: la perfectibilidad del hombre y del hombre en sociedad. Y esto no lleva a preguntarnos: ¿acaso Bolívar negaba la posibilidad de la perfectibilidad del hombre?, ¿acaso negaba la posibilidad de la perfectibilidad del orden político?, ¿negar una implicaba negar a la otra?

Evidentemente, suponía Bolívar la perfectibilidad del gobierno, porque lo contrario sería admitir la imposibilidad de la emancipación⁵³⁴. ¿Se puede entonces aceptar la perfectibilidad del gobierno sin dar por sentado la perfectibilidad del hombre? Pues no, ya que siendo el gobierno una creación del hombre y dependiendo de las facultades morales del hombre, no puede razonablemente perfeccionarse uno sin el otro. En consecuencia, Bolívar no podía estar negando la perfectibilidad humana, lo

⁵³³ Documento 112: *Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un caraqueño, Cartagena de Indias, diciembre 15 de 1812*, en **Escritos del Libertador IV**, Sociedad Bolivariana de Venezuela, Caracas, p. 116-125, 1968.

⁵³⁴ Nos preguntamos aquí por los supuestos que hacen posible y comprensible lo enunciado, en consecuencia, no nos preguntamos por lo que Bolívar pensaba; esto ni nos interesa ni lo podemos saber; quizá Bolívar al verse confrontado con los supuestos de lo que dejó escrito pudiera manifestarse de acuerdo o no, pero evidentemente ya no tiene esa oportunidad, ni nosotros tampoco. Confrontar lo que dejó escrito en un documento con lo que dejó escrito en otro, no resuelve el problema, porque cada enunciación actualiza un conjunto de supuestos y/o estructuras semánticas que generan la redundancia necesaria para que lo dicho o escrito sea comprensible. Lo que sí puede ayudar es relacionar enunciados de textos que puedan estar relacionados, justamente lo que Skinner llama método intertextual.

que criticaba era la suposición de que la reforma del gobierno, llevaría automáticamente a la regeneración del individuo (*Vid Supra* Cap. 5; 5.2).

Sigue el discurso de Bolívar:

“La doctrina que apoyaba esta conducta tenía su origen en las máximas filantrópicas de algunos escritores que defienden la no residencia de facultad en nadie para privar de la vida a un hombre, aun en el caso de haber delinquido éste en el delito de lesa patria. Al abrigo de esta piadosa doctrina, a cada conspiración sucedía un perdón, y a cada perdón sucedía otra conspiración que se volvía a perdonar; porque los Gobiernos liberales deben distinguirse por la clemencia. ¡Clemencia criminal, que contribuyó más que nada a derribar la máquina que todavía no habíamos enteramente concluido!”⁵³⁵

Si el hombre no se regeneraba de un momento a otro, la clemencia no tenía cabida en el momento en el que nacía la República, porque justamente era su momento de mayor debilidad. Esto no significa que la posibilidad de regeneración del hombre estuviese cerrada en absoluto, pero en el caso del delito de lesa majestad éste debía castigarse con la muerte. Continuemos:

“Pero lo que debilitó más el Gobierno de Venezuela fue la forma federal que adoptó, siguiendo las máximas exageradas de los derechos del hombre, que autorizándolo para que se rija por sí mismo, rompe los pactos sociales, y constituye a las naciones en anarquía. Tal era el verdadero estado de la Confederación. Cada Provincia se gobernaba independientemente; y a ejemplo de éstas, cada ciudad pretendía iguales facultades alegando la práctica de aquellas, y la teoría de que todos los hombres y todos los pueblos gozan de la prerrogativa de instituir a su antojo el gobierno que les acomode.

El sistema federal, bien que sea el más perfecto y más capaz de proporcionar la felicidad humana en sociedad, es, no obstante, el más opuesto a los intereses de nuestros nacientes estados. Generalmente hablando todavía nuestros conciudadanos no se hallan en aptitud de ejercer por sí mismos y ampliamente sus derechos; porque carecen de las virtudes políticas que caracterizan al verdadero republicano; virtudes que no se adquieren en los Gobiernos absolutos, en donde se desconocen los derechos y los deberes del ciudadano.

⁵³⁵ *Ibidem*.

...Es preciso que el Gobierno se identifica, por decirlo así, al carácter de las circunstancias, de los tiempos y de los hombres, que lo rodean. Si éstos son prósperos y serenos, él debe ser dulce y protector; pero si son calamitosos y turbulentos, él debe mostrarse terrible, y armarse de una firmeza igual a los peligros, sin atender a las leyes, ni constituciones, ínterin no se restablece la felicidad y la paz.”⁵³⁶

Este es el verdadero corolario de la argumentación de Bolívar: el sistema federal es la forma de gobierno más avanzada para las sociedades más civilizadas, por tanto, dado que los venezolanos a penas acaban de salir del estado de esclavitud, no pueden aspirar a gobernarse bajo este sistema. Además, dado que las circunstancias que rodean al gobierno son justamente las de la ruptura del nexo colonial y de la consolidación de la República, todo debe enfocarse a este objetivo sin atender a leyes ni constituciones.

La cuestión estaba que de proceder así, ¿qué diferenciaría al gobierno republicano del monárquico?, ¿qué ventajas traería la libertad en contra de la tiranía? Este era el problema con que se enfrentaba la propuesta de Bolívar.

Cuando Bolívar emprende finalmente su deseada campaña militar hacia Venezuela el 14 de mayo de 1813, contaba con el respaldo del Congreso de la Confederación de la Nueva Granada y con el Estado de Cartagena. Pero fue la Unión la que patrocinó el proyecto de Bolívar, nombró una comisión para inspeccionar los progresos del mismo y adicionalmente delimitó la naturaleza de la misión: debían restablecerse en las provincias venezolanas conquistadas la constitución de 1811.

Este mandato colocaba a Bolívar ante un dilema, que se hacía más agudo en la medida en que se separaba de sus instrucciones y penetraba más profundo en territorio venezolano. El problema consistía en que restablecer la constitución de 1811 era imposible hasta tanto no se expulsase al enemigo hacia el mar, de lo contrario, obrarían los mismos obstáculos legales y político-administrativos que dieron al traste con la República en 1812. Pero dado que Bolívar tenía la convicción de que el sistema federal representaba la principal causa del fracaso, se mostraba

⁵³⁶ *Ibidem*.

naturalmente reacio a restablecer aquel sistema. En términos generales, el dilema de Bolívar podemos reducirlo a la (in)decisión entre restablecimiento y reforma.

En la ciudad de Tunja, días después de haber partido Bolívar, el Congreso de la Unión redacta una proclama dirigida a los venezolanos:

“Familiarizados con el robo y la iniquidad, ellos abandonan sus lugares nativos, atraviesan los mares y se exponen a todo género de peligros para venir a desnudaros e imponeros un yugo degradante, que os saca de la esfera de hombres, haciéndoos despreciables e inferiores a los demás de vuestra especie. ¿Qué pueblos medianamente ilustrados se han visto, que necesiten de que otros bárbaros vengan desde el opuesto hemisferio a darles leyes y gobernarles, manteniéndolos en un eterno y vergonzoso pupilaje, como si no estuviesen dotados de razón para formar y dirigir la sociedad a que pertenecen?”⁵³⁷

Vemos cómo los españoles vuelven a ser representados como corruptos, e incluso, como bárbaros y sanguinarios. Los americanos, como seres dotados de un mínimo de razón e ilustración, pueden gobernarse por sí mismos. Y continúa:

“Ya erais respetados y considerados de las naciones, temidos de las fieras que os han despedazado, y que hubieran permanecido en sus emboscadas, si un suceso que estaba en el orden natural, pero que de ningún modo podía prever la política, no les hubiese proporcionado medios para destruir vuestra bella y naciente República, que no tardará en restablecerse con la energía de vuestras virtudes, sobre que se fundó, y sobre que se debe reedificar eternamente.”⁵³⁸

La causa de las desgracias de la naciente República se debió a un suceso natural, por cuyo infortunio se vino abajo el edificio republicano; pero llegaba el momento de restablecer la República. Pero ¿cómo se llevó a cabo este restablecimiento?

En sus primeras victorias en Mérida y Trujillo, Bolívar restableció el gobierno en sus antiguos términos, tal y como se lo prescribía su mandato. Ante la municipalidad de Mérida, pronunció las siguientes palabras:

⁵³⁷ *El Congreso de la Nueva Granada a los Venezolanos*, en **Memorias del General O’Leary**, Tomo 13, Ministerio de la Defensa, Caracas, p.230-231, 1981.

⁵³⁸ *Ibidem*.

“El agosto Congreso de la Nueva Granada, tocado de compasión al contemplar el doloroso espectáculo que presenta el buen pueblo de Caracas, aun gimiendo en cadenas y conmovido de indignación por el grito de justicia, que está clamando vindicta contra los usurpadores de los derechos de la América, ha enviado su Ejército Libertador a restablecer en su antigua soberanía a las provincias que componen la República de Venezuela. La gloria del Congreso y del ejército que os ha redimido consiste en la magnanimidad de sus designios, que no son otros que los de destruir a vuestros verdugos y ponerlos en aptitud de gobernaros por vuestras constituciones y por vuestros magistrados.”⁵³⁹

Tal y como lo prescribía su mandato, Bolívar restituye los derechos de soberanía a la ciudad, restaurando a cada funcionario en su antiguo cargo y haciendo valer de nuevo las leyes republicanas.

En la ciudad de Trujillo tras repetir la misma formalidad, a 15 de junio de 1813, Bolívar publica su famoso *Decreto de Guerra a Muerte*. Más que la letra del documento, nos interesa descubrir sus implicaciones desde el punto de vista reformista. La guerra a muerte significaba la posibilidad de regeneración del americano, independientemente del bando tomado antes de que las tropas de Bolívar recuperaran la soberanía nacional, mientras que negaba la regeneración del español. Esto coincidía con el tono del discurso que se empleaba contra los españoles; al suponerlos bárbaros y sanguinarios, difícilmente se podría comprender que se pudiese reformarlos y hacerlos partícipes de la causa americana. La única excepción es que ya apoyasen a los americanos, y entonces, no sería necesaria reforma alguna. Así pues, Bolívar pone la muerte como única alternativa al español que se resista al nuevo gobierno republicano.

Cuando Bolívar después una victoria importante en Taguanes llega a Caracas el 6 de agosto, redacta pocos días después (9 de agosto) un manifiesto a los caraqueños en donde adelanta sus intenciones:

⁵³⁹ *Discurso que el general en jefe del ejército del norte, hizo a la muy ilustre municipalidad de la ciudad de Mérida*, en **Memorias del General O’Leary**, Tomo 13, Ministerio de la Defensa, Caracas, p.239-240, 1981.

“El General que ha conducido las huestes libertadoras al triunfo, no os disputa otro timbre que el de correr siempre al peligro y llevar sus armas donde quiera que haya tiranos. Su misión está realizada. Vengar la dignidad americana tan bárbaramente ultrajada, restablecer las formas libres del Gobierno republicano, quebrantar vuestras cadenas, ha sido la constante mira de todos sus conatos...

La urgente necesidad de acudir a los débiles enemigos que no han reconocido aún nuestro poder, me obliga a tomar en el momento deliberaciones sobre las reformas que creo necesarias en la constitución del Estado. Nada me separará de mis primeros y únicos intentos. Son vuestra libertad y gloria.

Una asamblea de notables, de hombres virtuosos y sabios, debe convocarse solemnemente para discutir y sancionar la naturaleza del Gobierno, y los funcionarios que hayan de ejercerle en las críticas y extraordinarias circunstancias que rodean a la República...”⁵⁴⁰

Lo importante de esta proclama es que Bolívar reconoce por primera vez abiertamente que son necesarias ciertas reformas al antiguo gobierno, cuyos motivos no son otros que la guerra y el peligro que aun corre la república recién restablecida. Pero sabe Bolívar que no puede sencillamente ejecutar estas reformas, sino que necesita el apoyo político de los notables caraqueños, debe, dicho de otra manera, consultar la voluntad popular.

Ya el 13 de agosto, no sin falta de astucia y tacto político, escribe a Francisco Xavier Ustáriz, quien responde el 18 presentando un proyecto⁵⁴¹, cuyos hitos principales reproducimos a continuación:

“Aunque V.S. y el Congreso de la Nueva Granada han dicho en sus respectivas Proclamas que vienen las fuerzas actuales a restablecer las antiguas Autoridades del País, volviéndonos nuestra perdida libertad; y aunque real y sinceramente, como lo creo y doy por hecho, sea éste en lo substancial el designio verdadero de estos esfuerzos, no hay una absoluta necesidad de hacerlo ahora en el momento mismo que pone V.S. el pie en la Capital de Venezuela; sino cuando

⁵⁴⁰ Documento 291: *Manifiesto de Bolívar a sus conciudadanos fechado en Caracas el 9 de agosto de 1813 en el que hace un resumen de la campaña admirable y anuncia los planes para la organización del Estado*, en **Escritos del Libertador V**, Sociedad Bolivariana de Venezuela, p.10, 1968.

⁵⁴¹ En cuyo proyecto seguramente participó Bolívar de una forma u otra, véase Fernando Falcón, *El cadete de los valles de Aragua. Pensamiento político y militar de la Ilustración y los conceptos de guerra y política en Simón Bolívar, 1797-1814*, Universidad Central de Venezuela/Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Caracas, p. 182-183, 2006.

abandonados de los enemigos todos los puntos del territorio en que pretende sostenerse, y por donde amenazan atentar otra vez contra nuestra seguridad, manteniendo el país en una continua agitación y desorden, se haya restablecido la tranquilidad y la confianza pública.

Para entonces tampoco hay necesidad de llamar y aposesionar los mismos antiguos funcionarios, ni menos podrá lograrse hallándose dispersos en el ejercicio de la guerra, u otras ocupaciones del mismo Gobierno. Bastará, pues, procurar un equivalente de ellos para cumplir rigurosa y honradamente con los objetos de la comisión de V.S., consultando para ello la voluntad general, el espíritu del Gobierno antiguo y el bien entendido, sólido y verdadero interés de estos pueblos...”⁵⁴²

Siendo la seguridad la prioridad de la República en esos momentos, no era necesario restablecer las instituciones republicanas a su forma original, mucho menos con los mismos funcionarios, sólo había que tener en cuenta el espíritu de la constitución y el verdadero interés de los pueblos, el cual era sin duda la libertad. Pero y ¿qué ocurría con el mandato del Congreso de la Nueva Granada? Pues, restablecida (o ¿reformada?) la República y consultándose su voluntad, no había necesidad de someterse a la voluntad de otro pueblo. No obstante, era impolítico plantear esto de manera tan abierta, por el contrario, era necesario halagar a los aliados e incluso resultaba ventajoso desde el punto de vista político y militar lograr una confederación entre ambas Repúblicas –posibilidad que estaba prevista en el texto constitucional de 1811 (Sección tercera, art.129)⁵⁴³. En consecuencia, agregaba Ustáriz:

“Hay también otras reflexiones que hacer muy oportunas para convencernos de que en medio mismo de las operaciones militares que preferentemente absorben la atención actual, debe prevalecer sobre cualquier otra atención puramente política, la de procurar esta Unión tan deseada y necesaria de Venezuela con la Nueva Granada; pues si ésta procura nuestra libertad actual, no es seguramente para exponer la suya propia, sino para consolidarla mejor; y estos manifiestos designios necesariamente envuelven el de la unidad de la Nación; objeto preparado mucho tiempo ha en la opinión común, consentido por diferentes individuos de una y otra parte,

⁵⁴² *Contestación oficial del ciudadano Francisco Javier Ustáriz al General en Jefe del Ejército Libertador, 18 de agosto de 1813*, en **Pensamiento Político de la Emancipación Venezolana**, Biblioteca Ayacucho, Caracas, p.99-108, 2010.

⁵⁴³ Sobre esto véase Daniel Gutiérrez, *De la confederación de la Tierra Firme a la República de Colombia*, **Anuario de Estudios Bolivarianos**, Año XIV, No.15, 2008: 9-51.

y solo capaz de tranquilizar completamente nuestros cuidados a la faz de los peligros presentes y futuros, que amenazan nuestra existencia política.

...De consiguiente, si V.S. al mismo tiempo que proporcione celeridad para el despacho de los negocios del día, por medio de un Gobierno provisorio (casi el mismo que existe, con algunos ligeros retoques), procura promover la Unión dicha, consultando en lo posible la voluntad general de Venezuela, cumplirá exactísimamente con la confianza pública, y nada habrá en su conducta que pueda ser vituperado por sus mayores enemigos...»⁵⁴⁴

El proyecto de Ustáriz es consultado con otras personalidades, primero responde Miguel José Sanz (26 de septiembre), quien manifiesta su acuerdo, aunque con una objeción de carácter político-administrativo.

Le sigue el 13 de octubre Ramón García Cádiz, proyecto que, a pesar de haber sido redactado primero, sale publicado el 29 de noviembre. En el referido plan, el gobierno se divide en dos estancos, uno militar y otro político: el gobernador político se ocupará de lo civil y judicial, detentando también la facultad de convocar al cabildo de Caracas, mientras que el gobernador militar detendrá además de las facultades militares, las gubernativas, económicas y judiciales también, pero atribuyéndosele estas facultades siempre que las medidas a ejecutarse sean imprescindibles para mantener la seguridad del Estado. Por otra parte, concedía gran prioridad a la unión con la Nueva Granada, para cuyo fin el gobernador político debía girar instrucciones a las ciudades cabeza de partido, para que a través de cabildos abiertos, se eligiesen representantes que, a su vez, integrarían una convención de cuyo seno se nombraría una diputación que habría de presentarse ante el Congreso de la Nueva Granada⁵⁴⁵.

Bolívar es reconocido en este proyecto como General en Jefe del Ejército Libertador, Jefe de las fuerzas de mar y tierra de Venezuela y Comisario del Congreso de Nueva Granada. En virtud de comisionado debe el General en Jefe convocar a las demás provincias para que entren en la unión, promoviendo la formación de convenciones

⁵⁴⁴ *Ibídem.*

⁵⁴⁵ *Gaceta de Caracas*, No.19, lunes 29 de noviembre de 1813.

que darán expresión a la voluntad popular⁵⁴⁶. Lo interesante de este proyecto es que es un plan de gobierno provisorio para Caracas, mientras que los demás hablan siempre de Venezuela y pretenden valer para toda la República:

“Acerca del plan provisorio para el Gobierno de esta República, he creído que de ninguna manera conviene incorporar las confinantes del Oriente, y Occidente, sin que preceda el convenio y voluntad libre. Mejor es que el General en Jefe, por medo de la voluntad que se le confiere, trate y establezca las relaciones políticas que convengan entre ellas y este Estado, para lo cual se presentan los más favorables momentos. Los intereses recíprocos son bien conocidos, y se tocan: el Pueblo de Caracas [...] está exento de la nota de ambicioso [...] solo se requiere pues una mano diestra que maneje los ánimos, y afiance los vínculos existentes entre las varias porciones de la familia. Lo demás me parece peligroso; esto es, entrar por el hecho olvidando el derecho.”⁵⁴⁷

Para García Cádiz resultaba fundamental la correcta administración de justicia, ya que ello diferenciaba el régimen corrupto de los españoles del republicano. Por ello prestaba atención en señalar que no debían ser leyes de las que se valiese el Gobernador de la República, sino de reglamentos, porque hacer proliferar leyes cuya vida sería corta y los objetos de su creación coyunturales, terminarían por envanecer el carácter sagrado que debe tener la ley bajo una República:

“Es tan alta la idea del sagrado nombre de LEY, y son tantas las relaciones que guarda: es tan respetable su origen, y tan peligroso violarlo [...] que he creído que las circunstancias en que nos hallamos, que apenas nos permiten pensar en un Gobierno provisorio, no son las de dar leyes [...] Parecería mal de un Gobierno provisorio brotar leyes, y que durasen un momento; o que por ser fruto de los acontecimientos, estuviesen en oposición con los principios...”

“...Si la fuente del orden y de la Justicia no está bien puesta en la República, faltan todas las esperanzas y se prepara la última depravación de las costumbres; y con ellas las de todo orden social. Este fue uno de los vicios que trajo el Gobierno Español a estos Pueblos; y de esto justamente ha sobrevenido su independenciam.”⁵⁴⁸

⁵⁴⁶ *Gaceta de Caracas*, No.20, jueves 2 de noviembre de 1813.

⁵⁴⁷ *Ibíd.*

⁵⁴⁸ *Ibíd.*

En fin, la administración recta y correcta de justicia es el bastión de las virtudes y las buenas costumbres, sin cuya baza no es posible ni el restablecimiento ni la conservación de una República.

El 18 de octubre responde Miguel Peña a la consulta sobre el proyecto de gobierno provisorio:

“Las reflexiones del Ciudadano Ustáriz acerca de la restitución de las autoridades en Venezuela son sustancialmente conformes con las que voy a proponer, y sólo diversas porque intento persuadir que el General en Jefe del Ejército Libertador cumple a la letra exactamente con la comisión del Congreso de la Nueva Granada, manteniendo en un todo el poder hasta que los enemigos de la Libertad no abandonen los puntos del territorio donde intenten sostenerse, o hasta que dejen de atentar contra nuestra seguridad; mientras que el Ciudadano Ustáriz sólo cree que cumple interpretativamente con la confianza pública por el allanamiento general...”⁵⁴⁹

La argumentación de Peña se mostraba muchísimo más audaz que la de Ustáriz y tanto más favorable para Bolívar: le concedía la facultad de reformar el gobierno sin alterar su mandato. Y sigue su exposición:

“No hay duda que Venezuela se constituyó en un Gobierno Federal; que su Congreso fue la Corporación más legítima, como emanada de la voluntad general de los Pueblos; que las Provincias se gobernaron por sí mismas, durante el periodo de la tranquilidad; y que sólo dependían de la soberanía nacional, que residía en el Congreso, en los puntos confederados; mas cuando el peligro de la agresión de los españoles fue inminente, y su aproximación a la Villa de San Carlos nos obligó a tomar providencias eficaces para rechazarles; y cuando el riesgo aumentó sus extremos por las continuas ventajas del enemigo, entonces los Representantes en el Congreso, el Poder Ejecutivo Federal y todos los demás Cuerpos representativos Provinciales convinieron en que las trabas de la división de los Poderes, hacían lenta y difícil la marcha de los negocios y en que era necesario disolverse dejando todas sus facultades en las manos de Miranda.

⁵⁴⁹ *Gaceta de Caracas*, No. 9, jueves 21 de octubre de 1813. *Opinión del Ciudadano Miguel Peña sobre el Proyecto de Gobierno Provisorio del Ciudadano Francisco Javier Ustáriz, Caracas 18 de octubre de 1813*, en **Pensamiento Político de la Emancipación Venezolana**, Biblioteca Ayacucho, Caracas, p. 118-123, 2010.

...todas las autoridades que eran el órgano de la voluntad de los pueblos, convinieron en que el Gobierno Dictatorial era el que convenía a Venezuela, en las circunstancias de una guerra desoladora, y este fue el que efectivamente le dieron.”⁵⁵⁰

Peña argumentaba que el estado en que se encontraba la República tras la invasión de Monteverde, era una dictadura. Por ende, éste era el estado de cosas que venía Bolívar a restablecer:

“Ahora, pues, las Provincias se hallan en el mismo estado que entonces tenían; están rodeadas de enemigos por todas partes, y por consiguiente la comisión que el Congreso de la Nueva Granada dio al General Libertador para restablecer el Gobierno de Venezuela, debe entenderse que es el mismo que le conviene en las circunstancias de la guerra, el que se declaró convenirle por las autoridades popularmente elegidas, y el mismo que se encontraba en el período de su aniquilamiento. De que se infiere que manteniendo en su mano todo el Poder, como único árbitro de librarnos de los impulsos de la tiranía [...] está literalmente cumplida la comisión; pues debe considerarse como un natural sucesor de las facultades de Miranda. Y en verdad, si Venezuela tenía un Gobierno de Dictadura, y a él debe restituírsela ¿qué otro Jefe militar podría obtener tan delicado e importante encargo, sino el mismo que ha sido Libertador de su suelo? El debe investirse de esta dignidad en cumplimiento de la comisión del Congreso de la Nueva Granada, y es llamado a ella por mil imperiosas razones que todos conocen...”⁵⁵¹

Miguel José Sanz, después de leer la respuesta de Miguel Peña, decide redactar un proyecto propio (22 de octubre) el cual resulta más favorable aun para Bolívar, aludiendo al problema que ya vivía (casi desde su misma llegada a Caracas, comienzan los roces con Pulido) con las provincias como Mérida y Barinas en donde restableció la constitución en sus más exactos términos. Sanz comienza con un preludio sobre las causas que llevaron a la caída de la República:

“El imperioso deseo de sacudir el yugo de un Gobierno opresor, de figurar en el mundo con la dignidad de hombre y de mejorar su suerte en la industria, agricultura y comercio, hizo que sus habitantes se emancipasen de la España, declarándose independientes y libres...”

Pero al mismo tiempo que los hombres ilustrados, animados de espíritu patriótico se dedicaban a infundir estas luces en el pueblo, para que viese y conociese las utilidades y ventajas del

⁵⁵⁰ *Ibíd.*

⁵⁵¹ *Ibíd.*

nuevo sistema –su razón, justicia y conveniencia- algunos ambiciosos y malvados, divisando en él la decadencia de su imperio, se empeñaban en desacreditarlo, usando de unas armas que son irresistibles cuando la ignorancia y la superstición han degradado y entorpecido las facultades del alma racional. Era desigual la lucha, porque la luz no podía, sino despacio y con mucho trabajo, romper y disipar la espesa niebla de las hábitos, preocupaciones y falsas ideas, endurecida con tantos años de esclavitud, en que se había estudiado el modo de embotar el talento de los americanos, para mantenerlos en tan oscura y degradante opresión.”⁵⁵²

Es interesante como Sanz hace alusión a que la independencia fue llevada a cabo por un grupo de ilustrados, cuya labor se vio obstaculizada por el peso de los hábitos corrompidos y la ignorancia que oprimían el alma, impidiendo que desplegase sus facultades con naturalidad. ¿Cómo se sustrajeron estos ilustrados a los hábitos de la esclavitud no queda claro? Lo que sí queda claro es que la reforma del gobierno no hubiese sido posible sin la labor de esta camarilla de hombres excepcionales. No obstante, el nuevo sistema no logró sobrevivir porque no se había tenido tiempo suficiente para despertar las aletargadas facultades racionales del alma y hacerle a los hombres amar la libertad. Esto se complicó con el terremoto, del cual se aprovecharon los curas y Monteverde. Pero entonces, tras un breve momento de oscuridad, llegó Bolívar:

“...En su virtud, el Ciudadano SIMÓN BOLÍVAR, Brigadier de la Unión y General en Jefe de sus tropas se introducen en Venezuela; desbarata y derrota a los enemigos, huye atónito el tirano, se encierra acobardado en Puerto Cabello y Bolívar entra triunfante en Caracas.

Estaba encargado de reponer las autoridades que había cuando entró Monteverde y lo había ejecutado con los Estados que dejaba libres de la tiranía; pero varias razones y consideraciones políticas impidieron o imposibilitaron esa reposición en el de Caracas. Muchas personas que ocupaban antes los empleos, habían desaparecido o no gozaban de favorable concepto; otras, aun de las mismas empleadas, opinaban contra ellas y consideraban necesario un Gobierno provisional; y el intentar una nueva elección era muy peligroso y aventurado en tales circunstancias. ¿Cómo exponerse al resultado de ocurrencias populares en un país infestado de enemigos declarados y ocultos, que por todas partes promueven insurrecciones insensatas para

⁵⁵² *Gaceta de Caracas*, No. 10, jueves 28 de octubre de 1813. *Proyecto del Ciudadano Miguel Joseph Sanz, para un gobierno provisional de Venezuela. Año de 1813. El Tercero y el Primero* (Caracas, 22 de octubre de 1813), en **Pensamiento Político de la Emancipación Venezolana**, Biblioteca Ayacucho, Caracas, p.111-118, 2010.

que se derrame la sangre americana? [...] ¿Cómo, en fin, abandonar el principal y único objeto de expeler a los enemigos de la Patria, por ocurrir a la reposición dudosa de autoridades que contribuyeron, miraron indiferencia, o no pudieron impedir el exterminio de la libertad?”⁵⁵³

Aquí Sanz inventa un argumento que servía para explicar el proceder vacilante de Bolívar (que como hemos dicho se derivaba de la contradicción entre el mandato que cumplía y sus convicciones político-militares⁵⁵⁴): la existencia de enemigos internos. Este era un argumento que nadie había empleado, se reconocía que el enemigo era externo y que no convenían reuniones populares porque la diversidad de opiniones desembocaría en desavenencias perjudiciales en un momento en que se requería unidad. Pero ahora se aludía que existían enemigos ocultos en las ciudades con intenciones de hacer tambalear de nuevo al sistema republicano recién restablecido, por ende:

“...Antes de pensar en el restablecimiento del Gobierno representativo, deben expelerse los enemigos exteriores; deben aniquilarse los interiores; deben aniquilarse las falsas ideas y resabios que introdujo el terremoto y protegió cuidadosamente Monteverde por medio de sus satélites; y deben instruirse los pueblos de las utilidades y ventajas del sistema de Independencia, para proceder al nombramiento de Representantes en concurrencias sosegadas y libres. Entonces, y no antes, será la reposición conforme al espíritu del Congreso de la Nueva Granada.”⁵⁵⁵

Observamos aquí el mismo problema que enfrentaron los realistas al restablecer la monarquía: era necesario reformar las costumbres del pueblo, a la vez que resultaba imperativo aniquilar aquellos individuos cuyo grado de corrupción hacía imposible su regeneración. La reforma de las costumbres implicaba entonces, la continuación de una tarea que había quedado sin terminar y que requería tiempo. Ahora bien, ¿qué ocurre con el gobierno? Aquí Sanz se hace eco del argumento de Peña:

⁵⁵³ *Ibíd.*

⁵⁵⁴ Como se ha demostrado la concepción de la guerra en Bolívar era determinante en su visión de la política, véase Fernando Falcón, *El cadete de los valles de Aragua...*, Op. Cit.

⁵⁵⁵ *Gaceta de Caracas*, No. 10, jueves 28 de octubre de 1813. *Proyecto del Ciudadano Miguel Joseph Sanz, para un gobierno provisional de Venezuela. Año de 1813. El Tercero y el Primero* (Caracas, 22 de octubre de 1813), Op. Cit.

“Cuando ocupó a Venezuela Monteverde, había un Generalísimo que reunía en sí los poderes legislativo y ejecutivo, que le transmitió el Poder Ejecutivo Federal, con la misma extensión y plenitud que a esto los había transmitido el Congreso venezolano en su receso. Todas las autoridades de Caracas expresamente prestaron su consentimiento, y el General Miranda estaba revestido de un poder ilimitado por estas transmisiones...

Aún es más apurado el caso en que se halla ahora Venezuela por la pintura que dejamos trazada; y nunca más que en estas circunstancias necesita de un Jefe Supremo, que obrando con independencia y libertad concluya la obra comenzada. Por la voluntad presunta de los pueblos, considerándolos consecuentes en el deseo de afirmar y consolidar su sistema; por aclamación de las victorias conseguidas [...] por no separarse de la senda indicada por Dios para recuperar la libertad, y porque el curso de los acontecimientos natural y políticamente le llaman para continuar la empresa como General en Jefe de las armas libertadoras; es el ciudadano Simón Bolívar, nuestro compatriota y amigo...”⁵⁵⁶

Así pues, no era necesario consultar la voluntad general, sino suponerla en el hecho de que ya la nación había expresado manifiestamente su voluntad en el pacto constitucional, por ende, no podía estar en desacuerdo con cualquier medida o acción que procurase su restablecimiento y conservación. Suponiendo entonces la voluntad del pueblo de conservar su sistema, debía restablecerse la dictadura de Miranda y quien naturalmente debía ocupar ese lugar era Simón Bolívar. Por último, hacía algunas consideraciones sobre la magnitud de los poderes concedidos al General en Jefe:

“...Sin embargo [...] opinaría yo que no es conveniente que el General Bolívar extienda la autoridad que le corresponde en todos los ramos de la Administración [...] En los asuntos de Estado, de Guerra y de Hacienda, debe tener omnímodas y absolutas facultades, porque no pudiendo hacerse la guerra sin noticias exactas y sin rentas, es preciso que intervenga y disponga arbitrariamente de todas, y que respecto de estos ramos sea Legislador y Ejecutor, sólo con dependencia del Congreso de Nueva Granada, hasta que pacificadas las Provincias, esparcidas y afianzadas las verdaderas ideas, extirpadas las falsas y los pueblos instruidos, nombren sus Representantes en concurrencias libres y legítimas, y éstos formen la Constitución

⁵⁵⁶ *Ibíd.*

permanente y estable de que partan las leyes justas, equitativas y acomodadas a la naturaleza del país, carácter y clases de sus habitantes.”⁵⁵⁷

Y así Bolívar obtenía la sanción de la opinión de un notable, sobre su proceder en el contexto de la discordia entre el General en Jefe y Libertador y los Gobernadores de Barinas y Mérida, a quienes terminó por destituir. Vemos cómo Ustáriz, Peña, Sanz, cada uno más que el otro le ofreció a Bolívar un proyecto favorable a sus miras. Notable excepción la de García Cádiz, cuyo plan dividiendo el gobierno político y militar, estableciendo la necesidad de convocatoria de convenciones, y por último pero no menos importante, circunscribiendo el proyecto de gobierno provisorio para la provincia de Caracas, sencillamente no convenía ni contemporizaba con los intereses de Bolívar.

El 2 de enero de 1814 convoca Bolívar una asamblea general, en un momento en que era evidente que la amenaza realista aun seguía latente; en el transcurso de la discusión, amaga con querer dejar el mando y logra hacerse proclamar dictador. En esta asamblea encontramos una de las opiniones más ilustrativas del ánimo que imperaba en los asistentes, en el discurso de Juan Antonio Rodríguez Domínguez:

“¿Cuál sería nuestra suerte si en la presente crisis nos distraiésemos del fin principal, la expulsión de nuestros enemigos [...]?”

No es necesario ser gran político para prever que correríamos precipitados a ponernos en las manos de nuestros infatigables enemigos. En el corazón de nuestro territorio, digámoslo así, los tenemos ocupando aún el Castillo de Puerto Cabello. Por el Sur y vasto continente del Llano, nos ha vuelto a invadir el facineroso Boves y los tiranos tienen todavía erguida la cabeza en las Provincias de Guayana, Maracaibo y Coro.

Pongámonos fuera del alcance de nuestros enemigos, expulsémoslos enteramente, y entonces sea restablecido el Gobierno Representativo...

El Gobierno de V.E. tiene el carácter propio de una dictadura, de este recurso, al cual las grandes Repúblicas, los hombres más amantes de la libertad fiaron mil veces la salud del

⁵⁵⁷ *Ibíd.*

pueblo; las más de ellas, con éxito feliz... Dictador, pues, V.E. en su Patria, acábela de salvar y no distraiga su atención hacia ningún objeto que no sea el exterminio de los tiranos.”⁵⁵⁸

Había logrado Bolívar que se alcanzase consenso sobre la necesidad de la dictadura, y que fuese él y no otro quien la dirigiese, pero también con la dictadura se solucionaba otro problema, a saber, la vinculación jurídica con la Nueva Granada. Al respecto citaremos la opinión de Domingo Alzuru:

“Es, pues, necesario remarcarle, vuelvo a decir, con la espontánea y pública aclamación de la Suprema autoridad dictatorial en el C. Simón Bolívar para que, constituyéndole nuestro primer Magistrado, salga así él, como la República, de la especie de dependencia con que obraba como comisionado del honorable Congreso de la Nueva Granada...”⁵⁵⁹

Bolívar logró entonces sus objetivos político a lo interno y ejerció la dictadura, no obstante, en el plano militar la situación se tornó cada vez más delicada hasta que la batalla de La Puerta marcó definitivamente la derrota de las tropas patriotas, y sancionó con las armas el fin del segundo experimento republicano.

6.3 *El segundo restablecimiento de la monarquía bajo Pablo Morillo*

De manera análoga como en 1812, el restablecimiento de la monarquía había empezado con una usurpación. Sólo que esta vez el caso se hacía más grave, Boves había llevado a cabo una guerra racial y la conflictividad dentro del mismo bando realista entre blancos y gente de color incrementaba. Incluso a veces amanecían personas de piel blanca asesinadas⁵⁶⁰. Por esta razón la muerte de Boves en el campo de batalla, resultó bastante afortunada para que los realistas pudiesen retomar el control –aunque quedaba su lugarteniente, Morales. Pero mientras Boves gobernó Caracas, realizando nombramientos de manera arbitraria, los funcionarios de la Real

⁵⁵⁸ *Acta popular celebrada en Caracas el día 2 de enero de 1814, 4º de la Independencia, en la Iglesia del Convento de Religiosos Franciscanos*, en **Testimonios de la época emancipadora**, BANH, Caracas, p.496-511, 1961.

⁵⁵⁹ *Ibíd.*

⁵⁶⁰ Juan Uslar Pietri, *Historia de la rebelión popular de 1814*, Editorial Mediterráneo, Madrid, p.163-168, 1968.

Audiencia y otros órganos de gobierno refugiados en Puerto Cabello no se atrevían a contradecir sus disposiciones. Aquí de nuevo resulta ilustrativo el testimonio del Arzobispo Coll y Pratt:

“...Don Josef Tomás Boves en el año de catorce prescindía de las ordenes del legítimo Capitán General en quien recayó el mando por orden de la Regencia y de vuestro Teniente General Don Francisco de Montalvo; casi le desconoció y se mantuvo en una verdadera independencia. Entró en la Capital; partió su administración en militar y política, cuando ya no regía la publicada constitución de la Monarquía, y marchó por fin con su Ejército continuando en la insubordinación. Sin embargo aunque el mencionado Capitán General se entendía conmigo desde Puerto Cabello y yo con él, permanecí también sujeto al gobierno establecido por Boves, porque así lo exigían el tiempo y la propia causa de V.M. La muerte de Boves en Urica dejó un Ejército armado, que se complació en elegir por cabeza a Don Francisco Tomás Morales [...] y aunque esta elección no tocaba sino al Capitán General, marchando yo tras la justificada prudencia de éste, y acomodándome al tiempo, me sometí también a Morales. Llegó éste a desconocerle, o a rehusar sujetarle su Ejército mientras no precediese Real Orden expresa de V.M. Parece que arrastrado por el celo de vuestra defensa, vino al extremo de amenazar con el propio su Ejército, si antes de la terminante orden que esperaba, se hacía novedad alguna en lo dispuesto por Boves...”⁵⁶¹

Para Boves y Morales no había regeneración posible, y ciertamente bajo su gobierno no hubo restablecimiento de la monarquía, sino un nuevo gobierno que podemos denominar como tiránico. Las autoridades refugiadas en Puerto Cabello invocaban principios que caían en oídos sordos; en un documento redactado por el Oidor Decano de la Real Audiencia, dirigido al Capitán General –todos refugiados en Puerto Cabello-, se lee lo siguiente:

“...La lealtad de tres siglos se ha convertido en una infidencia casi general: la insubordinación, y la fuerza han reemplazado a la obediencia y justo respeto a la ley, y por la mayor desgracia estos últimos vicios se hicieron comunes a ambos partidos [...] El eclesiástico que solo cumple las leyes canónicas y no respeta la ley real: el militar que es exacto en la ordenanza, desprecia las leyes civiles, y deprime a sus jueces y magistrados [...] el comerciante que no observa más que las leyes mercantiles [...] no cumplen su obligación, no son por cierto buenos servidores del Rey. Todas las leyes emanan del Soberano, y faltar a ellas es faltar a su voluntad expresa, y

⁵⁶¹ Narciso Coll y Pratt, *Memoriales...*, Op. Cit. p.208

a su debida obediencia. El que infringe una ley, comete un delito; pero el que desconoce la autoridad de la ley, comete traición. Es un mal cierto la continua y general aplicación del principio, de que todo cede a la necesidad del momento [...] Este es el medo más seguro de faltar al orden, de continuar la arbitrariedad, de minar la ley, de sancionar la anarquía. Si el superior se exime a su placer de las leyes, los súbditos toman esta lección, y siempre encuentran pretextos para eximirse de ellas, para faltar a los mandatos del mismo superior: bastan pocos actos de este para producir la licencia de aquellos: es la base de la desobediencia e insubordinación: es la ruina de la sociedad...»⁵⁶²

Lo que describe el Oidor Decano es el estado de disolución social que se había alcanzado en estas tierras; en un orden social basado en la dependencia y la subordinación, cuando los superiores de los distintos órdenes de la sociedad dejan de obedecer las leyes, se esparce la insubordinación y desobediencia general. La corrupción de un pueblo empieza por sus estratos superiores, cuanto éstos están perdidos, todo está perdido. Este testimonio también refleja la impotencia de las autoridades legítimas de la monarquía española para llevar a cabo sus funciones.

En abril de 1815 llega a Costa Firme la expedición pacificadora, bajo el mando del mariscal de campo Pablo Morillo, quien fue provisto con grandes facultades -y con discrecionalidad para salirse de las instrucciones (que ya eran bien amplias) que le remitió el rey, en los casos que considerase necesario- para llevar a cabo la misión de pacificar las provincias de Costa Firme y Nueva Granada. El mariscal de campo y General en Jefe de la expedición, ostentaba los cargos de Capitán General de Venezuela, Gobernador de Caracas y Presidente de la Real Audiencia.

Al llegar a Caracas crea un Consejo de Guerra, un Tribunal de Apelaciones para sustituir a la Real Audiencia, un Juzgado de Policía y una Junta de Secuestros; y al evaluar la situación política y social en la Capitanía General de Venezuela, decide escribir al rey sugiriendo algunas reformas: sugería la abolición del comercio de esclavos y la manumisión de los existentes, que a los pardos y mestizos de origen legítimo se les concediese la igualdad con los blancos, que el cargo de Teniente de Justicia Mayor sólo pudiese ser ocupado por un jurista y que éste contase con un

⁵⁶² *Gaceta de Caracas*, No. 7, miércoles 15 de marzo de 1815.

salario, y finalmente, que se permitiera el comercio con colonias amigas en caso de escasez⁵⁶³.

Morillo juzgaba que el ambiente de conflictividad y resentimiento entre los españoles peninsulares residentes en la Capitanía General de Venezuela, sólo podía ser subsanado tratando de calmar los ánimos, y que ello se lograría reemplazando a aquellos funcionarios que habían hecho perder prestigio al gobierno por sus acciones, ó por las querellas en que se habían involucrado. Por ende, la mejor solución era traer funcionarios de la península. Esta opinión la vemos reflejada en el expediente de una causa de infidencia, abierta contra dos negros adictos a la revolución en la ciudad de Cumaná, fechada en Caracas el 23 de mayo de 1815 y firmada por Pablo Morillo:

“...En los pocos días que tengo de mansión en este territorio, he conocido la gravedad del mal que ha habido y el que aun resta: a favor de la energía, y de separar los malos de los buenos, aparecerá la concordia: a este fin dirijo todos mis desvelos, y según fuesen los resultados avisaré a V.E. para noticia del Rey, a quien espero se sirva insinuarle que el estado en que se hallan estos territorios exige con imperio, que todos los empleados de cualquier clase que sean y vengan de allá deben ser muy escogidos no sólo en capacidad sino también en su moral y fidelidad porque la revolución ha hecho estragos tan sensibles que se palpan y son casi inexplicables y de una larga extensión para ceñirlos a la pluma y el medio de arreglarlo todo, es poner a la cabeza de los negocios públicos hombres de probidad y de conocido amor al Soberano...”⁵⁶⁴

Lo que Morillo deja claro es que hasta los partidarios del Rey, han alcanzado en estas tierras un grado de corrupción tal que no se les puede confiar ningún cargo público. Por ende, estos funcionarios debían ser ocupados por personas venidas directamente de la península, y escogidos con mucho celo, puesto que habrían de ser un ejemplo a imitar, para insuflar de nuevo en los corazones de los individuos las virtudes perdidas.

⁵⁶³ Véase Stephen Stoa, *Pablo Morillo and Venezuela, 1815-1820*, Ohio State University Press, Columbus, p.74-75, 1974.

⁵⁶⁴ AGN. Causas de Infidencia. Tomo XXIV. Exp. 13. *José y Francisco Salcedo, tumultuarios, vecinos ambos de Cumaná.*

Pero esto también enfrenta a Morillo a otra tarea: regenerar las propias instituciones de gobierno, eliminando sus vicios. Un testimonio de esto lo hallamos en un documento fechado en Caracas a 7 de enero de 1815 (que si bien para la fecha aun no llegaba Morillo, demuestra que ya otros habían diagnosticado el mismo problema y que se reconocía la necesidad de solventarlo; no en balde se decidió Morillo por crear instituciones provisionales de gobierno), redactado en el contexto de las elecciones consulares:

“Debíase tratar de restablecer el cuerpo con uniformidad y concordancia con las reglas de su erección buscando las últimas elecciones legítimas para componerlo de los oficiales nombrados en ellas del modo posible y compatible con las extraordinarias circunstancias del momento. Debíase tratar de hacer renacer esta corporación desfigurada y acabada en medio de las facciones tumultuarias de cuatro años de furor en que el espíritu de insubordinación y arbitrariedad ha influido demasiado en la desorganización de todos los ramos de administración pública.”

“Con el objeto de que no hará comprometimiento ni que se crea ninguno desairado debe procederse a la convocación de los empleados de las expresadas elecciones de los años de 9 y 10 por los mismos que actualmente componen el Consulado de buena fe y con la armonía que exige la regeneración de un cuerpo adulterado por un efecto del trastorno de la pasada revolución cuyos accidentes es indispensable remover para consolidar el gobierno del Rey en estas Provincias...”⁵⁶⁵

De modo que los procedimientos administrativos, las elecciones y decisiones de las instituciones también sufrían el influjo de un espíritu corrompido, por tanto, éstas también debían reformarse, restituyéndolas a su estado natural, es decir, al cumplimiento de los deberes para los cuales fue creada. Así pues, para reformar las costumbres de un pueblo degenerado, resultaba imprescindible regenerar primero las instituciones sobre cuyos hombros recaería esta tarea. Por esta razón, es que era para Morillo tan importante restablecer la confianza en el gobierno.

Pero esta política de Morillo, como es natural, encontró resistencia por parte de los funcionarios que justamente se veían perjudicados (entre ellos figuraban nombres

⁵⁶⁵ AGN. Ayuntamientos. Tomo XXXII, f. 16 y 19.

como José Cevallos, José Francisco Heredia, Francisco de Paula Vilches, Ignacio Javier de Ucelay, Andrés Level de Goda y Narciso Coll y Pratt). Sin embargo, la polémica se planteaba en un tono más abstracto: los funcionarios desplazados se hicieron los abanderados del constitucionalismo gaditano, criticando desde este marco la arbitrariedad y despotismo de las políticas de Morillo y de su lugarteniente Salvador Moxó.

Gran parte del criticismo se condensaba en el argumento de que los procedimientos llevados a cabo para pacificar Costa Firme, primero por Monteverde y después por Morillo, habían resultado contraproducentes por la brutalidad de los castigos y de las represalias.

Pedro de Urquinaona y Pardo afirmaba que la revolución de 1810 y 1811 fue llevada a cabo por una pequeña camarilla, que seduciendo al pueblo incauto causó las más fatales consecuencias; situación que se agrava por la impolítica intervención de Domingo Monteverde. Repasemos algunos de sus argumentos. Como es usual Urquinaona parte de un principio general para sustentar sus afirmaciones:

“La serie de las transformaciones políticas enseña demostrativamente que la acción de las varias partes de un Estado depende de las pasiones del género humano, importante muy poco la mayor o menor extensión del círculo en que giran. Esta observación del jurisconsulto De-Lolme, apoyada en los dogmas del derecho público, presenta su exactitud considerando al hombre cual es en sociedad: amante de su existencia y deseoso de hacerla más grata con la adquisición, y conservación de lo que estima conducente a su comodidad y ornato. La idea de adquirir y conservar estos goces y el temor de perderlos compensa los sacrificios de bienes y libertad...”

“Estos hechos y la multitud de otros semejantes consignados en la historia del mundo, testifican, que los resortes del corazón humano han sido siempre los mismos y comprueban que la infracción de pactos y promesas es el manantial perenne de los males que debilitan y destruyen el cuerpo social. Descubiertos los síntomas con que aparecen, no podrá confundirse la sedición con la sublevación, ni los diferentes medios de corregirlos. Cuando el interés privado los engendra y nutre la instigación, desaparecen con el castigo de los sediciosos: mas cuando

nacen de la multitud y se alimentan de sus clamores, es preciso cortar la causa que los produce. Aquellos se derivan del interés privado; estos parten del común.”⁵⁶⁶

Las pasiones humanas, entonces, guiando al hombre hacia el objeto de sus deseos son las responsables de las transformaciones políticas. Este principio, sancionado por la experiencia que se recoge en la historia, demuestra que la naturaleza humana es una y la misma en todas las condiciones. Para Urquinaona, el principio universalmente válido que desea extraer para apuntalar su disquisición, es el hecho de que el rompimiento de los pactos siempre trae consecuencias negativas, concretamente, la disolución del cuerpo social.

Pero estando a disposición del hombre el conocimiento del corazón humano a través de la experiencia y la observación, le resulta posible atajar los males, interviniendo en el momento preciso (crisis⁵⁶⁷) para corregirlo. El descubrimiento de estos principios era lo que se dominaba ciencia social o política. En consecuencia, conociendo estos principios se pudo haber impedido el mal cortando la causa de raíz; que en el caso de la Capitanía General de Venezuela a comienzos del movimiento se debió al interés privado.

Pero las medidas y represalias brutales de Monteverde convirtieron las motivaciones particulares del movimiento en motivaciones comunes, porque la represión alcanzó a culpables y no culpables por igual. Para Urquinaona la conducta correcta (refiriéndose a Monteverde) habría debido ser la siguiente:

“Pacificado el territorio y decidido a conservar la integridad de la Monarquía, sus disposiciones debieron ceñirse a sostener este espíritu público con demostraciones de justicia y benevolencia. Aunque el gobierno se considerase ofendido en los extravíos anteriores, la salud pública debió ser la regla infalible de sus operaciones generosas. Reprimiendo al díscolo, era de mostrarse indulgente con los miserables comprometidos por la instigación, el abandono y la violencia, y aun con el gran número de culpables, porque el castigo más justo se expone a declinar en crueldad comprendiendo una familia numerosa que pudiera ser útil al Estado, cuyos

⁵⁶⁶ *Anuario*, Instituto de Antropología e Historia, Tomos IV-V-VI, años 1967-68-69, Vol. I, FACES-UCV, Caracas, pp.141-142.

⁵⁶⁷ Véase Reinhart Koselleck, *Crisis*, en Reinhart Koselleck, *Crítica y crisis. Un estudio sobre la patogénesis del mundo burgués*, Trotta, Madrid, pp.241-273, 2007.

legisladores nunca fijaron su gloria en inventar tormentos y suplicios para destruir la especie humana. La sabiduría de las leyes consiste en precaver los delitos, y el magistrado virtuoso siente llegar al deplorable extremo de alejarlos con el castigo. El orden lo prescribe, la vindicta lo reclama; pero su corazón lo repugna; y de este contraste se ven salir los actos severos de la justicia ligados con los dulces sentimientos de la humanidad...

Este enlace de severidad y clemencia, ornamento de las instituciones sociales, ha sido siempre el apoyo más permanente del trono...⁵⁶⁸

Urquinaona demuestra, en resumidas cuentas, que la regeneración individual es condición indispensable de la regeneración del cuerpo político, porque sin éstos no hay Estado. Este razonamiento sencillo le mueve a preferir métodos de policía más acordes a las pasiones humanas, que dirijan verdaderamente su conducta, reformándola, para que el individuo reformado pueda contribuir al bienestar público como parte del todo, y no como un enemigo secreto del gobierno. Este justo equilibrio entre severidad y clemencia sólo lo alcanza el verdadero magistrado, estableciéndose el imperio de la justicia, y por ende, la paz y el progreso social.

El Arzobispo Coll y Pratt llegaba a una conclusión más radical: la causa de la revolución en América, había sido la diseminación de la corrupción de las costumbres reinantes en la península hacia el Nuevo Mundo. La reflexión del Arzobispo remonta las causas de la corrupción a la flaqueza moral de los españoles antes de la invasión de los franceses, haciéndose eco de la tesis de que la degeneración de las costumbres de España había sido la causa de la invasión (*Vid Supra*, Cap. 4, 4.4). Pero Coll y Pratt se concentra fundamentalmente en el daño que hizo la llamada filosofía:

“La revolución del diez y nueve de Abril no fue la que en un momento causó el estrago, y hablando con exactitud, no hizo más que alzar la compuerta a las aguas corrompidas. Los depósitos eran más antiguos, y las fuentes venenosas corrían sin ser sentidas. Más de veinte años hacía que los estudios serios eran despreciados; el seminario y la Universidad habían injustamente perdido su crédito; y sin que entretanto los mismos presumidos que los despreciaban, quisiesen auxiliar sus establecimientos, añadiendo dotaciones y cátedras que proporcionasen la cultura que ostentaban buscar, la ciencia se iba a aprender de maestros

⁵⁶⁸ *Ibíd.* p.251-252

corrompidos, y se bebía la ponzoña de los libros sediciosos, que por todo el mundo esparcía el audaz filosofismo [...] La historia de América no se estudiaba sino por Robertson; su población y administración por Raynal; la ciencia de la legislación, por Filangieri; el Derecho público por Montesquieu; la formación de la Sociedad, por la soñada de Rousseau; diferentes ramos de la literatura por Voltaire, y hasta la moral romancesca por Marmontel ¿Qué podía, Señor, producir todo esto?...»⁵⁶⁹

Toda esta literatura había aflojado los fuelles de la moral, envilecido las costumbres, corrompido el alma. Ante este estado de cosas era cuestión de tiempo que se cerniere sobre la nación el desastre que finalmente ocurrió, y no faltó interés a los enemigos de España para hacerla caer en el abismo, ya que siempre habían codiciado sus posesiones ultramarinas:

“Vuestra Majestad sabe hasta qué grado llegaban estas furias del abismo contra la Religión y Trono, y más determinadamente contra la Nación; la degradación con que nos pintaban, la arbitrariedad y despotismo que atribuían a nuestras más sabios y moderados Monarcas, y por fin la envidia que los devoraba por nuestras posesiones ultramarinas. No es pues de extrañar, que sus ideas cundiesen al abrigo del descuido, y que corrompiendo la moral, produjesen el lujo, la disolución, y todos los vicios que eran necesarios para arruinar el edificio [...] la inundación continuaba [...] la impiedad se adelantaba, y por los puertos entraban los libros a cajonadas...”⁵⁷⁰

Incluso, si el rechazo a la revolución de Miranda podía considerarse como una muestra de fidelidad, faltó previsión del gobierno para prevenir que las costumbres se degenerasen gracias a la difusión de papeles sediciosos:

“...Cuando Francisco Miranda salió de Londres con permiso del Ministro Pitt, y sus recomendaciones para el Presidente Watson, y comerciantes de las Provincias Angloamericanas, a la primera correría sobre las costas de Paraguaná, vuestro Gobierno de Caracas todo lo puso en movimiento, y la provincia dio ejemplos de eterna lealtad; pero este mismo Gobierno no atinó a cortar las fuentes en que había bebido Miranda; no llevó su atención

⁵⁶⁹ Narciso Coll y Pratt, *Memoriales...* Op. Cit p.219-220

⁵⁷⁰ *Ibíd.*

hasta la reformatión de las costumbres públicas, ni sobre velar la introducción y circulación de los mismos libros censurados...»⁵⁷¹

Y es que a fin de cuentas, concluye Coll y Pratt, los mismos comerciantes peninsulares, corrompidos por la avaricia y el lucro, habían introducido aquellos papeles y contribuido a expandir la corrupción por todo el cuerpo de la nación:

“...De Cádiz, de Santander y demás puertos habilitados, iban con tanta o mayor facilidad, que de las Colonias inmediatas. Así lo quería el torpe lucro, y monopolio del comercio; y la autoridad de nuestra inquisición enervada durante el mando del Privado, y aun desde que la impiedad pasó los Pirineos, no pensaba, o no podía pensar en remediarlo. ¡Ah Señor! Un Obispo Español, amante de su religión, de su Rey y de su Nación, tiene derecho para hablar en secreto de este modo a V.M., y mi corazón hendido de dolor, no puede menos que derramarse en vuestra presencia al considerar, que nosotros propios nos hemos herido y causado nuestras llagas, y que así como la América recibió de nosotros cuanto tiene de útil y precioso, así también por la calamidad de los tiempos pasados, recibió sin conocerse las mismas opiniones y máximas depravadas, que a pretexto de reformas y cultura, a poco nos hacen olvidar nuestras graves costumbres, respetables uso, y todo aquello que ha formado, y formará siempre, bajo la vigilante protección de V.M., nuestro verdadero, esencial y digno carácter.”⁵⁷²

De manera que los regeneradores o reformistas, eran los principales responsables de los males que sufrían España y sus posesiones americanas. Las opiniones de Coll y Pratt le granjearon la antipatía de Morillo y provocaron finalmente que fuera llamado a la península a rendir cuentas de su conducta⁵⁷³.

En un principio, estas demandas de moderación en la política americana caerían en oídos sordos, puesto que Fernando VII había declarado en Valencia el 4 de mayo de 1814, que la Constitución era nula y no tenía ningún efecto.

No obstante, en la Corte se desplegaba un juego de poder entre Fernando VII y sus consejos. En el año de 1815 el Consejo de Indias había redactado un documento a petición del rey, en cual se proponía un plan para pacificar a las Américas, pero se

⁵⁷¹ *Ibíd.*

⁵⁷² *Ibíd.*

⁵⁷³ Véase José del Rey Fajardo (s.j.), *Estudio Preliminar*, en Narciso Coll y Pratt, **Memoriales**...Op. Cit, pp.110 y ss.

llevaron una ingrata sorpresa cuando se enteraron, que ya la expedición de Morillo se había hecho a la mar⁵⁷⁴. Posteriormente, el Consejo de Indias obtuvo una victoria cuando logró quitarle el poder ilimitado que tenía Morillo, sometiéndolo a un Real Acuerdo que contemplaba los siguientes puntos:

- Respeto de la amnistía general
- Eliminar hasta el último vestigio de desigualdad entre criollos y peninsulares
- No alterar el sistema político y judicial
- En el mantenimiento del orden y seguridad no se debe ser ni muy estricto ni muy pasivo con los criminales
- Y sólo se podrá desobedecer estos decretos cuando sea necesario para mantener el orden público, entonces, se designará un magistrado que estará sujeto a las autoridades tradicionales⁵⁷⁵.

Esta victoria no duraría mucho, en 1817 el Rey empezaba a tomar las decisiones más importantes a través del secretario de Estado, desplazando a los consejos y haciéndoles perder influencia. Y en 1818, Fernando VII al darse cuenta de que las potencias europeas no le prestarían apoyo para someter a las colonias, sino que por lo contrario, estaban muy interesadas en su independencia para comerciar libremente con ellas, se resuelve por una solución militar del problema americano. En consecuencia, vuelve a concederle amplias facultades a Morillo⁵⁷⁶.

Esta fragmentación en la estructura de poder de la monarquía (justamente este juego de poder entre el Rey y sus consejos del que hemos hablado), tendrá consecuencias importantes para la continuidad del dominio español en América. La importancia de esta oposición para nosotros, reside en el hecho de que la misma estructura de poder monárquica oscilaba entre restablecimiento y reforma, lo cual no se plasmó de manera tan manifiesta en la Capitanía General de Venezuela, ya que nunca cesó la guerra, y por tanto, siempre prevalecieron en el gobierno las medidas excepcionales –

⁵⁷⁴ Ver Stephen Stoa, Op. Cit. p.99 y ss.

⁵⁷⁵ *Ibíd.* p.113.

⁵⁷⁶ *Ibíd.* p.119-120.

incluso bajo aquellos periodos durante los que supuestamente regía la constitución gaditana. En consecuencia, el programa político se enfocaba más que en la regeneración de los individuos bajo un gobierno restablecido, en la puja entre reforma del gobierno monárquico a constitucional o el restablecimiento de la monarquía absoluta.

La excepcionalidad que implica la guerra, se manifestaba como una presión temporal, que impedía la ejecución de estrategias perdurables de regeneración individual (ej. ilustración, instrucción, educación, religión), quedando sólo los recursos de la permanente vigilancia de la autoridad y el castigo severo de los infractores de la ley de turno – ¡tanto para realistas como para patriotas! Esto trajo como consecuencia, que los que eran patriotas lo siguiesen siendo, y los que eran realistas lo siguiesen siendo también, es decir, se hizo imposible la conversión por convicción de los individuos hacia determinado gobierno. La cuestión para el individuo se reducía a vivir bajo el gobierno que le tocase vivir, aunque sus simpatías fuesen por otro o le fuera indiferente la política –un caso que ciertamente era común entre los campesinos pobres⁵⁷⁷.

Esta situación cambió cuando Riego se amotina en la península, encabezando un movimiento que obligará al Rey a aceptar y restablecer la constitución de Cádiz. Entonces se renuevan los episodios de oposición entre las autoridades civiles y militares cuya autoridad estaba dividida constitucionalmente. Morillo se niega a aplicar la constitución porque juzga que será contraproducente en los esfuerzos de guerra, mientras que tras la vacilación del Ayuntamiento de Caracas, la presión de algunos vecinos notables, así como de los funcionarios de la Real Audiencia, obligan al General a hacer jurar la constitución a regañadientes.

⁵⁷⁷ En esto resulta muy ilustrativo el hecho de que tanto patriotas como realistas llevaron a cabo saqueos y fueron igualmente crueles en las represalias. Esta actitud sin duda contribuyó a formar un partido indiferente a la guerra, teniéndole horror tanto a un bando como a otro. Véase Germán Carrera Damas, *Boves. Aspectos socioeconómicos de la Guerra de Independencia*, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 2009.

Las nuevas instituciones políticas (Ayuntamientos constitucionales, Diputaciones provinciales y las Jefaturas Políticas) sólo fueron instauradas en ciertos lugares (sobre todo las ciudades más importantes, como Coro, Caracas y Maracaibo) y con dificultad, dedicándose casi en términos exclusivos al abasto y distribución de los recursos que necesitaba el ejército en campaña y la restitución de plazas por las bajas o desertiones. De manera que estos organismos se transformaron en instancias de mediación, entre una sociedad exhausta por una prolongada guerra, y los militares que exigían contribuciones extraordinarias y provisión de pertrechos y soldadas para sus tropas (la institución sobre la que recayó en mayor medida este peso fue el Ayuntamiento constitucional)⁵⁷⁸.

El restablecimiento de la monarquía constitucional fue solo parcial en Venezuela. Las condiciones de la guerra renovaron la disputa entre militares y funcionarios reales, reflejando la lucha por el poder entre Morillo, que había gozado de poder absoluto, y los funcionarios reales, como Andrés Level de Goda, entre otros. En este último caso, en 1820 Morillo deseaba reconocer derechos de ciudadanía a los pardos, dada la preponderancia que tenían en el ejército y temiendo que pudiesen desertar, porque en el bando patriota verían reconocida su igualdad con los blancos. Level de Goda se opuso arguyendo que tal medida llevaría a trastornar el orden social, aludiendo que la constitución no permitía la condición de ciudadano a los descendientes de africanos⁵⁷⁹. Este tipo de disputas se repetían constantemente en todos los niveles de gobierno.

La política americana de los liberales españoles consistía en la inmediata suspensión de hostilidades, la convocatoria a Cortes y la negociación de la paz y la reconciliación, pero siempre manteniendo como condición la continuidad de la sujeción americana a España. Desde que reconocer la independencia no era una opción, y desde que algunas provincias ya estaban constituidas en Estados independientes, se comenzó a manejar la tesis –por parte de una comisión de

⁵⁷⁸ Robinson Meza, *Las políticas del trienio liberal español y la independencia de Venezuela, 1820-1823*, Academia Nacional de la Historia, pp.26-58, 2010.

⁵⁷⁹ *Ibíd.* p.136-137

diputados americanos en donde figuraba el caraqueño Felipe Fermín Paul- de una confederación hispánica. Pero este proyecto no fue aceptado. Asimismo, fracasaron las comisiones enviadas a América para negociar la paz y renovar la sujeción de la lealtad a la soberanía española⁵⁸⁰.

El problema que enfrentaba España era que la conservación de su unidad tenía que pasar necesariamente por la reforma del gobierno, no obstante, la constitución de Cádiz -al contrario de lo que pensaban los liberales peninsulares- no representaba una solución plausible al problema. La razón reside no sólo en que no se realizaron concesiones en las peticiones fundamentales de los americanos (representación proporcional y mayor grado de autogobierno), sino también porque la aplicación de la constitución (sobre todo en países que estaban en guerra, como Venezuela) era acomodaticia y parcial. En consecuencia, el restablecimiento de la constitución no reformó los abusos del gobierno, y por ende, tampoco produjo la reconciliación anhelada.

Junto a la situación política, corría pareja una desesperada situación económica y una cada vez más comprometida situación militar. El armisticio favoreció desde el punto de vista estratégico a los patriotas y en el bando realista se producían constantes deserciones. El apoyo al gobierno realista disminuyó porque la gente deseaba la paz, y además, la mayoría de la población, siendo de color, no encontraba ningún beneficio bajo el régimen constitucional gaditano.

La cercana victoria de las armas republicanas prometía la definitiva terminación de la guerra y la posibilidad de progresar y prosperar bajo la paz, y por otra parte, la República ofrecía posibilidades plausibles de ofrecer un buen gobierno, reformando los abusos que habían prevalecido bajo el régimen monárquico. Las posibilidades republicanas crecían en función de la incapacidad de la constitución gaditana de reformar el gobierno y producir la felicidad social, en cambio, que una constitución

⁵⁸⁰ *Ibíd.* p.87-113

diseñada para atender a las costumbres y usos de los americanos representaba una alternativa atractiva.

En todo caso, cualquier mínima posibilidad de éxito se desmoronó cuando el duque de Angulema, con la invasión conocida como de *los cien mil hijos de San Luis*, restauraba la monarquía absoluta.

CAPÍTULO VII

LA RECONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA EN ANGOSTURA (1819-1821)

Durante 1817 los patriotas logran una serie de éxitos militares en el Oriente del país, que les permiten ya para 1819 restablecer la República tomando por capital la ciudad de Angostura. Estos logros no habrían podido alcanzarse sin el apoyo de los Estados Unidos, de Inglaterra a través de sus satélites caribeños, de la isla de Curazao -bajo dominio holandés- y el de la República de Haití, quienes ofrecieron sus territorios como base de operaciones y sirvieron de fuente de financiamiento, hombres y armas para la empresa emancipadora. Situación que Morillo y Moxó denunciaban ante la metrópoli para que tomara cartas en el asunto, a la vez que pedían encarecidamente recursos de La Habana, Veracruz y Santa Fé para continuar la labor de pacificación⁵⁸¹.

La guerra había llegado a un punto en el que ambos rivales no podían desplazar al otro de los territorios que ocupaban, dependiendo por igual del apoyo extranjero para inclinar la balanza a su favor. El rey Fernando VII buscó ayuda en las cortes europeas para someter a sus colonias rebeldes, mientras que los patriotas buscaban ser reconocidos por las grandes potencias como un Estado libre, soberano e independiente. Justamente, siendo ésta la actualidad estratégica, tanto la restablecida República de Venezuela como la Monarquía española, radicalizaban su campaña ideológica tratando ambas de socavar la legitimidad de las pretensiones de su rival.

Ante la carta de la reconciliación jugada por la Corona, oponen los patriotas la de la necesaria consumación de la independencia. La diplomacia española pretendía

⁵⁸¹Sobre la petición de recursos véase el siguiente expediente: *Pablo Morillo sobre pacificación*, 16 de enero de 1818, AGI, Estado, 69, N.41. Sobre la denuncia de la cooperación de islas caribeñas, de Estados Unidos e Inglaterra con los rebeldes, véase entre otros el siguiente expediente: *Expediente sobre papeles cogidos en la acción de la Puerta*, 2 de abril de 1818, AGI, Estado, 71, N.21.

emplear a su favor el clima restaurador que predominaba en Europa tras el Congreso de Viena, mientras que los patriotas apelaban al espíritu liberal de las naciones más civilizadas, así como a la providencia y a la naturaleza, fuerzas irresistibles que hacían irreversible e inevitable la libertad americana. Desde este punto de vista, América con su vasta extensión y con sus riquezas naturales era contemplada como un mundo nuevo, donde la regeneración del mundo antiguo sería posible; los patriotas explotaron esta imagen ya elaborada desde finales del siglo XVIII en la literatura europea (el *Robinson Crusoe* de Daniel Defoe o la *Atala* de Chateaubriand, por ejemplo), arguyendo que la libertad e independencia de América no sólo estaba inscrita en el orden natural de las cosas, sino que también beneficiaría ampliamente al viejo mundo y produciría la regeneración moral del universo.

Se alegaba que el hombre vivía en ese momento en el siglo de la libertad, por tanto, las revoluciones tenían su origen en el derecho de insurrección de los pueblos oprimidos; su origen era tan natural y tan inevitable como los terremotos o cualquier fenómeno natural. Nada podría impedir que el hombre cumpliera con los designios de la Providencia de emanciparse de las cadenas, hacerse libres y alcanzar la felicidad social.

Con estos argumentos se hacía de la independencia de América una causa universal, un designio divino, uno de aquellos prodigios mediante los cuales la Providencia regeneraba la ordenación moral del universo. Por esta razón, los ojos del mundo estaban puestos sobre las Repúblicas americanas, especialmente sobre Venezuela, la cual al momento de constituirse sentaba las bases de su felicidad futura y le mostraría al mundo lo que era capaz el americano.

Bajo este espíritu se reunieron los diputados en Angostura para reconstituir a la República, como único medio de asegurar la transformación política que se inició ya el 24 de noviembre de 1808. Era propicia la ocasión para reformar la constitución federal, que según el juicio de Bolívar, había perdido la primera República. No obstante, el sistema federal aun contaba con la buena opinión de muchas personas

respetables. Era necesario persuadir a los diputados de que la mejor constitución que Venezuela podía darse al momento, era la de una república unitaria e indivisible. Aunado a ello, se hacía menester consolidar la unión con la Nueva Granada, por lo que la nueva constitución debía marcar el camino para que en un futuro próximo Venezuela y la Nueva Granada formasen un mismo Estado.

La principal preocupación de Bolívar, y de los partidarios de su proyecto constitucional, consistía en fundar instituciones que sin ser monárquicas temperaran la democracia y le otorgasen a la república la estabilidad necesaria para perdurar en el tiempo, manteniendo a raya los embates de las pasiones desenfrenadas que degenerarían en la anarquía o en la tiranía.

Tras esta preocupación se asomaba la convicción de que no existía un pueblo con las virtudes necesarias para poder formar una república⁵⁸². Por ende, la República de Venezuela se veía ante el reto de constituirse a sí misma políticamente, a la vez que constituía a su pueblo, es decir, debía formar gobierno y ciudadanos simultáneamente. ¿Cómo lograrlo?

Los cimientos de la nueva república no podían estar conformados sino por aquellos que empuñaron las armas para defender la libertad. Estos ciudadanos en armas serían la materia prima para la regeneración de las costumbres y para la formación de un pueblo virtuoso, y justamente, siguiendo este modelo espartano de república se restableció el Estado venezolano en Angostura.

Pero existían muchos que aun vivían bajo el dominio español y que tarde o temprano serían incorporados a la república, ¿cómo prepararles el camino a la vida en libertad? ¿Cómo educarlos para vivir bajo un gobierno liberal? ¿Cómo practicar el autogobierno con quienes sólo saben obedecer y corren apresurados al primero que

⁵⁸² Un trabajo que busca fundamentar el carácter republicano del pensamiento de Bolívar, procurando demostrar también influencias intelectuales antes inadvertidas como Lazare Carnot y John Adams, es Jaime Urueña Cervera, *Bolívar republicano. Fundamentos ideológicos e históricos de su pensamiento político*, Ediciones Aurora, Bogotá, 2007.

les ordena qué hacer? Cuestión que valía también para los primeros ciudadanos, es decir, aquellos que por ser soldados se acostumbran a obedecer.

Entonces la nueva república debía ofrecer ciertos rasgos monárquicos, que siendo acordes a las costumbres y grado de civilización de los pueblos, pudiese gobernarlos mejor. Pero ¿cómo aceptar la monarquía, siquiera disimulada, cuando tanta sangre se había derramado por la república, y fundamentalmente, una república federal al modo de los Estados Unidos?

De esta manera, la provisionalidad venía a ser un ingrediente indispensable en los primeros momentos de la regeneración americana: debían regenerarse las costumbres del pueblo, a la vez que se mantenía un gobierno adecuado a sus costumbres, mudándose éste en la medida en que el primero adquiriese más ilustración. Se producía así una tensión que no dejará de acompañar a la reflexión teórico-política durante la siguiente década —e incluso más allá: ¿debía darse al pueblo una constitución de una vez por todas, al modo que lo hacían los legisladores antiguos, ó bien, debían promulgarse constituciones sucesivas en la medida en que los pueblos fuesen creciendo en civilización, hasta alcanzar su máxima perfección?

La diatriba entre federación y centralismo no fue más que la expresión de esta paradoja; todos convenían en que la federación era la mejor forma de gobierno, la más perfecta y la más civilizada, pero ¿debíamos constituirnos primero centralmente, para que una vez que se hayan adquirido las suficientes luces y virtudes, constituirnos finalmente bajo una forma federal? O por el contrario, si bien aún no había madurez para la federación ésta debía establecerse desde un principio, aunque fuese en semilla, debido a que al variarse los principios de organización social con cada constitución que se promulgara, se sembraba para el futuro la discordia, los desórdenes, la inestabilidad, las revoluciones, y por ende, las dos peores formas de gobierno regirían estos pueblos: la anarquía y la tiranía.

Después de promulgada la Ley Fundamental de Colombia por el Congreso de Angostura (con la participación de la provincia neogranadina de Casanare), toca al

Congreso de Cúcuta ratificarla reproduciéndose de nuevo los mismos problemas: ¿Qué constitución conviene a Colombia? ¿Debe establecerse de una vez por todas? ¿Debe postergarse la discusión de una constitución para otro momento y por una convención convocada para tal propósito? Ó ¿debe Colombia darse una constitución de una buena vez fijando un plazo para su revisión y posible reforma?

Estas son las tensiones y contradicciones que observaremos en los discursos que examinamos a continuación.

7.1 La regeneración del viejo mundo a través del nuevo como argumento para lograr el reconocimiento de las potencias europeas.

En el marco de las negociaciones de la diplomacia española para obtener apoyo para sujetar de nuevo a las colonias americanas, se empezó a manejar la tesis de la reconciliación. La reacción de los patriotas consistió en negar toda posibilidad de negociación de paz con España, a menos que se reconociera la independencia absoluta de toda América, de lo contrario, se desembocaría en una guerra de exterminio:

“...si en fin no se decide a admitir por preliminar de toda negociación, y por base de todo tratado el reconocimiento de la Independencia entera y absoluta de la América Continental, inmensos males amenazan a un tiempo a aquel y a este hemisferio, y ocho o diez millones de hombres van a desaparecer de encima de la tierra.

Ojalá fuera incierto este presagio; pero ay de la humanidad! Que es demasiado verdadero. Ya no hay medio: INDEPENDENCIA O GUERRA DE EXTERMINIO...”⁵⁸³

La independencia de América consistía en un proceso ineluctable inscrito en el orden natural de las cosas, es decir, se trataba de un acontecimiento mediante el cual la Providencia regeneraba moralmente al universo cada cierto tiempo:

⁵⁸³ *Correo del Orinoco*, No.7, Angostura, sábado 8 de agosto de 1818.

“...La Independencia restablece las leyes de equilibrio que la Naturaleza en su sabiduría había establecido, y que sólo la tiranía y el monopolio español hubieran podido alterar. –Nuestra diversa posición física, nuestro diverso estado moral, esa misma distancia de la infancia política a la edad de la razón formada, todo contribuye a estrechar nuestras relaciones, que el hábito fortificará y la mutua utilidad irá multiplicando...”⁵⁸⁴

Estos argumentos se basaban justamente en el lugar común de que América era un nuevo mundo en donde era posible la regeneración del hombre; la independencia de América restablecería el equilibrio moral en el universo, por lo que todo el orden del universo conspiraba a favor de la independencia americana. Ninguna tiranía por más poderosa que fuera podría impedir la necesaria independencia de América:

“...Esta alianza con el Mundo físico y el Mundo intelectual es infinitamente más poderosa y más fuerte que la de todos los Divanes y todos los Déspotas, desde Madrid hasta la Meca, desde Muley-Solimán hasta Muley-Fernando...”

“...Educada en el seno de la Naturaleza, sigo sus lecciones y su ejemplo.- Observad, que todo en ella predica “el Comercio y la Sociedad”, porque todo en ella es relación y concierto, o según la bella idea de Pitágoras, música y armonía –Que el rudo y discordante acento de la España no turbe la armonía del Mundo –he aquí toda mi solicitud...”⁵⁸⁵

La monarquía española era igualada al nivel del despotismo oriental, considerado para la época como la peor forma de gobierno, la más brutal y la más tiránica de todas. Por otra parte, el autor personifica a América como la autora del discurso, quien le expone a la Europa la necesidad de su independencia: América aprende de la naturaleza y reproduce su esencia, a saber, la armonía entre las partes del todo, por ende, comercio y sociedad, expresiones de relación y concierto, son los bienes que emanarán de la América para la regeneración de la vieja civilización europea. En fin, se aducía que la independencia de América propendería al bienestar de la misma Europa, porque el comercio adquiriría nuevos bríos, y por ende, la civilización humana alcanzaría un nuevo auge y brillo

⁵⁸⁴ *Correo del Orinoco*, No.15, Angostura, sábado 21 de noviembre de 1818.

⁵⁸⁵ *Ibíd.*

Se argumentaba que si España persistía en sus deseos de someter a América se arruinaría y si no reformaba su constitución tampoco podría evitar su decadencia:

“Tal es la situación de la España que se arruina si Fernando hace la paz con América, y es pérdida para siempre si se obstina en continuar la guerra [...] No faltan en la Península hombres superiores que así lo conocen, y Renovales ha pensado muy bien que la libertad de España se debe conquistar en América. Por lo menos es cierto que corre mucho riesgo su existencia política, si no convoca prontamente sus Cortes, reforma su constitución, coloca sobre su trono a otro Príncipe, restituye los Frailes a la sociedad civil, suprime los Diezmos, dota al clero y quema la Inquisición.- Así desaparecerá el odio que nos separa con el Gobierno que lo ha causado, y cuya sola presencia basta a conservarlo. La España entonces podrá establecer relaciones permanentes y ventajosas con América, y hallará su felicidad en nuestra Independencia...”⁵⁸⁶

Así pues, la regeneración de España pasaba paradójicamente no sólo por reconocer la independencia de América, sino también por establecer nuevos vínculos con ella e imitando el espíritu de libertad que de ella emanaba, reformaría su constitución. Por tanto, la felicidad de España y de los españoles residía en la felicidad de América.

La era de la libertad y de la razón exigía también nuevos principios de organización sociales; era menester evitar que el mundo civilizado volviese a sufrir los embates del despotismo de un Napoleón o de un Fernando VII:

“...Si hay relaciones y deberes de nación a nación como de individuo a individuo, ¿por qué no ha de haber un orden general, una justicia, una CONSTITUCIÓN DE GENTES, en lugar de esa rapsodia miserable que se llama Derecho? ¿No llegará un día, precioso para la humanidad, en que los pueblos civilizados se reúnan en sociedad, por la misma razón que se reunieron los individuos en grandes corporaciones o Estados, para asegurar sus propiedades, su industria y su tranquilidad contra la fuerza y los atentados de los malos? –No osaría entonces levantarse otra España, otro pueblo perturbador del mundo y enemigo del género humano a degollar millones de hombres, y robar, y desolar un hemisferio, y tener después de todo la inconcebible audacia de intimidar desde lo alto de su nebuloso Escorial a todos los Gobiernos, y a todas las naciones –“guardaos de poner el pie en esa mitad del globo...”⁵⁸⁷

⁵⁸⁶ *Correo del Orinoco*, No. 13, Angostura sábado 17 de octubre de 1818.

⁵⁸⁷ *Correo del Orinoco*, No.15, Angostura, sábado 21 de noviembre de 1818.

De la misma forma como el derecho civil daba concreción a las leyes de la naturaleza, una constitución civil de las naciones establecería un ordenamiento jurídico en función de las leyes meramente racionales del derecho de gentes. Se habla de una constitución escrita que rijan las naciones de la misma forma como una constitución rige la vida entre los individuos de un Estado. Esta sociedad de naciones cumpliría con la función de garantizar la seguridad y la paz, pero también las propiedades y la industria de las naciones.

Se aducía que este momento estaba cerca, que la revolución moral del universo producida por la independencia americana podría sentar las bases de una nueva época en la que la arbitrariedad de las potencias quedaría limitada por la razón:

“...si hubiese estado constituida bajo un principio de interés social, que como la ley de la atracción que rige el universo, reglase la marcha y la armonía de todos sus Gobiernos. El primer paso hacia tan sublime Institución está dado: un grande acto social ha señalado los primeros años del siglo 19º.- ¡qué un grande acto de justicia universal señale los primeros días del año 19º., y anuncie al género humano que la anarquía de las Potencias va a cesar!- Por más remota que se considere esta época dichosa de organización y orden social, mi Independencia absoluta, proclamada altamente por la Europa, no puede menos de acelerarla [...] Pronunciad las palabras, independencia de América, y el espectáculo de esa nueva creación se presentará a vuestra vista en toda su grandeza. Pronunciadlas, y veréis aparecer el más ilustre y más hermoso día que brilló jamás sobre la tierra.- En él acaban y en él recomienzan los siglos –él es el último y primero de la historia –él divide el Mundo que fue, del Mundo que será –él hace en fin que el Genio de mañana no sea el mismo que el Genio de ayer. Ciencias, Artes, Industria, Agricultura, Comercio, todo se renueva, todo se anima, todo recibe las formas colosales del Mundo engrandecido...”⁵⁸⁸

Como si se tratase de una profecía, el año diecinueve estaba destinado para acoger tan grandes e importantes acontecimientos para el destino de la humanidad. Se trataba de una nueva época, de un nuevo comienzo de la historia; esto es la regeneración en su sentido más lato, es decir, la vuelta al principio del cual todo mana.

⁵⁸⁸ *Ibidem.*

Puesto que no existe ley humana que pueda prohibir el desenvolvimiento de las facultades intelectuales del hombre, ni que pueda impedir su emancipación de las cadenas, la insurrección adquiere un rango de derecho natural por estar asociado a la degeneración de los cuerpos políticos:

“...Se menguan y mueren los imperios como se menguan y mueren todas la cosas que carecen del principio de la inmortalidad: ellos ceden a la caducidad y a la disolución, como todos los establecimientos humanos en la carrera de los tiempos, y en medio de las vicisitudes humanas a que ha estado siempre expuesto el mundo. La España en la constitución del imperio Romano era una parte integrante de su territorio: los mismos españoles dicen los Apóstoles San Pedro y San Pablo se habían declarado por su integridad; mas a pesar de las epístolas con que aquellos nos aturden para que no hagamos con ellos lo que ellos hicieron con los emperadores de Roma, España dejó de ser parte integrante del territorio imperial, no por voluntad de ninguno de estos, sino por el derecho ordinario de insurrección...”⁵⁸⁹

Así pues, de la misma manera como los españoles se habían emancipado de los lazos del imperio romano, lo mismo le ocurriría a los españoles perdiendo sus dominios americanos al alcanzar su imperio el declive.

Con ocasión de la revolución liberal en la península se publica en el *Correo del Orinoco* un artículo tomado de la *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional de España*, que sostenía que por primera vez un Rey aprobaba el derecho de insurrección, a lo que contestan los redactores de la siguiente manera:

“Aunque respetamos mucho la opinión de los discretos y valientes Editores de la Gaceta Patriótica del ejército nacional de España, en que se halla inserto el anterior decreto, no convenimos con ellos en que sea esta la vez primera que un Rey aprueba una insurrección. Aunque reduzcamos la proposición a los límites de la historia española ésta nos enseña lo contrario: muchas veces han aprobado los Reyes de aquella península levantamientos hechos contra ellos; y en aprobarlos han seguido el dogma de la soberanía y poder del pueblo sancionado en las leyes de la nación y en la práctica de las antiguas Cortes de Castilla y Aragón. Cuántos tratados ha celebrado la España con los Portugueses y los Países Bajos han sido otras tantas aprobaciones de la insurrección que estos ejecutaron contra los Reyes de Castilla por su independencia y libertad. Tratar de soberano a soberano con los Cantones de la Suiza, tratar con

⁵⁸⁹ *Correo del Orinoco*, No. 85, Angostura, sábado 21 de octubre de 1820.

los Americanos del Norte, auxiliarlos en su independencia, es aprobar la insurrección con que unos y otros pueblos se emanciparon de la Austria y de la Inglaterra.”⁵⁹⁰

Con esto se reforzaba el argumento del derecho de insurrección afirmando que no sólo estaba inscrito en el orden natural de las cosas, sino que también había sido reconocido en diferentes momentos históricos por los monarcas españoles así como por otros monarcas europeos.

Un año después se publica un artículo del *Telégrafo de Chile*, titulado *Dogma filosófico de la insurrección*, en el cual partiendo de la concatenación lógica de lugares comunes en la ciencia política de la época, llega a la conclusión de que ninguna ley ni institución humana puede impedir que el hombre se libere de condiciones sociales opresivas. Tal como era común para la época el discurso comenzaba con un juicio sobre la naturaleza humana:

“En el mundo moral, como en el físico, no hay más que una ley que proteja la existencia de los seres, y es aquella que los hace propensos a mejorar de suerte cuando se hallan en una situación violenta, o mala.

Si está enfermo el hombre físico, se prepara en sus venas una crisis benéfica; y cuando la intemperancia o el médico no le matan, por lo regular le cura la naturaleza. Del mismo modo, al hombre social le inquieta, a pesar suyo, todo aquello que hace penosa su existencia; y restablece la armonía en la sociedad, o se separa de ella.”⁵⁹¹

Las leyes universales de la naturaleza rigen tanto lo material como lo espiritual, lo moral como lo físico, y la principal de esas leyes es aquella que estipula que todos ser tiende a su propia conservación. La crisis es aquella etapa decisiva en la que un cuerpo quebrantado recupera la armonía o muere, lo mismo le ocurre al hombre en sociedad así como a los cuerpos políticos:

“El destino de un imperio no es distinto del destino de un hombre individual: el estado de degeneración es para él un estado contrario a su naturaleza; y es forzoso que a la larga perezca, o se desembarace de todo aquello que circunscribe su energía.”

⁵⁹⁰ *Ibíd.*

⁵⁹¹ *Correo del Orinoco*, No.92, Angostura, sábado 20 de enero de 1821.

“Los años de una sociedad anuncian al filósofo si la crisis que termina su degeneración tiene tendencia a mejorar, o a morir. Cuando embrutecida por una larga esclavitud juega con sus cadenas, es evidente que ha perdido el sentimiento de su existencia; pero si con órganos vigorosos lucha contra todo cuanto le impide que sea quien debe ser, no tardará en recobrar nuevos principios de vida: siempre que pese con dolor sus cadenas, no pasará mucho tiempo sin que las quebrante.”⁵⁹²

En los tiempos modernos existe un medio de expandir la crisis a todos aquellos cuerpos políticos corruptos, induciéndoles al restablecimiento de su equilibrio. Este medio es la imprenta, el cual como órgano difusor de la opinión lleva las luces a donde puedan llegar las letras:

“El universo social no tiene otros elementos; y desde que el descubrimiento de la imprenta ha propagado las ideas, todo multiplica en él la crisis que lo mejoran; pues el movimiento que le da la opinión, propende a desembarazarle de los gobiernos gangrenados que perturban su armonía, así como el movimiento de rotación del sol sobre su eje desembaraza aquel astro de las manchas que debilitan su luz.”⁵⁹³

Entonces el autor llega al corolario de su argumentación, y dice:

“Supuesto que todo cuanto existe tiene una tendencia invencible a desear el mejorar de suerte, y que ésta es una de las leyes primitivas de la naturaleza, ninguna institución humana tiene derecho a contradecirla. De ahí se sigue que el hombre social puede conspirar contra toda ley positiva que tenga encorvada su cerviz, escudándose con la ley natural, que le devuelve la actitud del mando. Resulta igualmente que los hombres de estado que sienten la necesidad generosa de crearse una patria, tienen derecho de conjurarse, contra las instituciones perversas que consagran la doble tiranía del trono y de la Inquisición.”⁵⁹⁴

Las implicaciones de aceptar estos principios en el caso de América eran:

“A fin de no embrollar la gramática de la razón, debe darse el nombre de insurrección a toda conjuración que tenga por objeto mejorar el hombre, la patria y el universo; y bajo todos tres aspectos, si algo hay en este globo que merezca el nombre de insurrección es la de América.

⁵⁹² *Ibíd.*

⁵⁹³ *Ibíd.*

⁵⁹⁴ *Ibíd.*

Entonces la palabra odiosa de rebeldía quedará consagrada para designar todos los golpes violentos dados a las leyes de un país por los facciosos.”

“La insurrección no se manifiesta sino en el delirio del despotismo, en el exceso de la opresión, en la ausencia, o durante el sueño, de las leyes, mas la rebeldía hiere a la ley, o a los legítimos depositarios del poder, o al legislador.”⁵⁹⁵

A continuación distingue el autor entre faccioso e insurrecto. El primero tiene motivos legítimos para levantarse contra una autoridad opresora, mientras que el segundo sólo persigue el interés individual y su propia ambición de poder:

“El hombre virtuoso se levanta contra una autoridad opresora e inaguantable para substituirle otra que, estando cimentada sobre las leyes, sea respetada y amable: por el contrario el faccioso se rebela contra la mejor administración para reinar él en su lugar. Ambos conspiran para mudar un gobierno, en el cual se hallan mal; pero el primero no quiere más que substituir la armonía de la naturaleza a un mal orden social; y el segundo quiere substituir el despotismo de sus pasiones al imperio razonado de la sociedad y la naturaleza.”⁵⁹⁶

En resumidas cuentas, los patriotas respondieron a las tentativas de reconciliación por parte de la Corona apelando a argumentos universales, aludiendo que la independencia de América era la forma en que la Providencia regeneraría al mundo, por ende, Europa -incluida la morisca y despótica España- debía comprender que su propio bienestar dependía de la independencia de toda América. En una segunda línea de argumentación, se subrayaba el derecho de insurrección como la natural consecuencia de la emancipación americana.

Pasemos ahora a examinar los problemas de política interna.

7.2 *Reconstituirse para asegurar la transformación política de Venezuela*

Una vez que las condiciones de la guerra permitieron reunir de nuevo un Congreso nacional, se presentaba la ocasión propicia para reconstituir la República. La

⁵⁹⁵ *Ibíd.*

⁵⁹⁶ *Ibíd.*

publicación del reglamento para la elección de los diputados aparece publicada en *El Correo del Orinoco* con un extenso preludio, cuyos argumentos vale la pena seguir de cerca.

El obstáculo que hasta la fecha había impedido la emancipación de América, no era otro que la superstición y la ignorancia sembrada durante tres siglos por los españoles. De modo la guerra fratricida que se habían hecho entre sí los americanos, se debía a un error del entendimiento, pero ahora, con ocasión de una nueva convocatoria del Congreso, se daba la oportunidad de disipar la ignorancia que encadenaba las almas de los americanos:

“...Ya seríamos independientes en toda la extensión de la palabra, si todos los oprimidos combatesen contra la opresión [...] A estos deben ellos la prolongación de sus ataques; al sistema de ignorancia y preocupación sostenido por tres siglos con ideas falsas de religión y política son igualmente deudores de esta ventaja auxiliar.

Poco a poco sus ciegos partidarios, cediendo al grito de la razón, abandonan el campo infame de la tiranía y vuelven al seno de la Patria empeñada en el combate de la Libertad contra el Despotismo [...] Pero si al beneficio de la emancipación no añadiésemos el de la Libertad Civil bien constituida, poco habríamos adelantado en la carrera de nuestra regeneración política.”⁵⁹⁷

Llegaba el momento, pues, de devolver al pueblo el ejercicio de la soberanía, presentándose el momento de justificar cómo se había administrado su soberanía durante estos años, por quiénes y con qué derecho:

“Al romper los Pueblos la ligadura que los forzaba a estar y pasar por una ley que no era el producto de una voluntad general, ni de la mayoría de sus miembros, no les es dado ejercer desde el momento, todas las funciones de su Soberanía. Ni puede ser unánime desde luego la opinión, ni simultáneo el sacudimiento de todas las partes de una sociedad oprimida. Por una voluntad presunta y natural habilitados están para obrar extraordinariamente en su favor los que tuvieron la fortuna de ser los primeros invasores de la tiranía. Con tal que procedan a nombre de toda la Nación, con tal que presida en todos sus pasos la rectitud de sus intenciones, el sello de la aprobación general marcará sus actos legislativos, o de cualquiera otra especie, y jamás podrán graduarse de atentados contra la majestad del Pueblo, ni esperar el juicio de residencia.

⁵⁹⁷ *Correo del Orinoco*, No. 14, Angostura, sábado 24 de octubre de 1818.

Medidas sin embargo interinas y provisorias que no tiendan inmediatamente a quebrantar las cadenas del despotismo, quedan sujetas a la revista y reforma del Pueblo, o de sus agentes, cuando las circunstancias le permitan convocarse y sufragar.”⁵⁹⁸

La voluntad presunta de un pueblo que quiere ser libre y que debe serlo por designio providencial, bastaba para legitimar la empresa de algunos valientes que se atrevieron a empuñar sus espadas contra el despotismo. De esta manera no había usurpación, aunque no hubiese mediado la expresión directa de la voluntad popular. Pero ahora, llegaba el momento de convocar elecciones, lo cual no estaba exento de dificultades, puesto que faltaban los registros estadísticos para organizar a los electores. Para resolver este problema, había que consultar con la razón y ésta aconsejaba proceder imitando al orden natural de las cosas:

“...No existe el censo civil que se hizo para la nominación de Electores Parroquiales y Diputaciones Provinciales en 1810. Hacer otro en la presente ocasión sería cosa ardua y dilatada [...] ¿qué remedio pues en tal conflicto? Simplificar la elección, aproximándola a su estado primitivo.

Dejó este de existir cuando se instituyeron apoderados del Pueblo para todo aquello que anteriormente y por sí mismas hacían las grandes asambleas populares. Abierta la senda de estos nuevos apoderados fácil fue adelantar otro paso inventando el nombramiento de otros agentes, cuya comisión fuese limitada al nudo hecho de elegir los plenipotenciarios que en otro tiempo eran escogidos por la multitud sin sufragantes intermediarios.

La práctica original fue constantemente observada por las antiguas Repúblicas: la segunda se introdujo cuando la exigía el numeroso concurso de sus miembros: la tercera fue muy posterior, está generalmente recibida entre los Pueblos libres; pero el de la Gran-Bretaña retiene la segunda. Ella es tanto más recomendable cuanto más se aproxima al primitivo método con que las naciones ejercían su majestad y poder: es más conforme al derecho natural, y más expresiva del voto general de la comunidad.”⁵⁹⁹

Teniendo por más acorde a la naturaleza el método de elección indirecta, se pasaba entonces a decidir sobre el modo y carácter de la representación:

⁵⁹⁸ *Ibíd.*

⁵⁹⁹ *Ibíd.*

“A la unidad e indivisibilidad de la República importa la unidad de sus Diputados. Consérvese para otros fines la División topográfica de parroquias, departamentos capitulares y provinciales; pero despréndanse los Diputados del espíritu de Provincia, y considérense como Representantes de todos, y cada uno de los distritos de Venezuela.

“Clasificar al hombre por su situación geográfica, caracterizar su espíritu por las líneas que tira la imaginación o la mano del Matemático: establecer sobre ellas privilegios odiosos a la fraternidad, es una de las extravagancias del entendimiento humano origen de muchas guerras y desastres, de rivalidades y celos. Supla pues la razón o la filosofía el defeco de aquella feliz revolución en que el ángulo del Ecuador sobre el plano de la eclíptica llegase a desaparecer enteramente...”

“...poco habríamos hecho si reconquistada la Independencia Venezolana nos circunscribiésemos a los términos de estas Provincias, y no aspirásemos a la emancipación del todo el hemisferio Colombiano...”⁶⁰⁰

Así pues, los diputados electos representarían los intereses de la nación y no los de las provincias particulares por las que fueron electos (lo que, además, por las condiciones de la guerra resultaba irrisible), pero más aún, sus intereses estaban ligados a los de la América toda, porque una misma era la causa y una misma debía ser la fuerza.

Instalado el Congreso en la ciudad de Angostura el 15 de febrero de 1819, se presenta la ocasión de reformar y de legitimar al gobierno al conferirle la sanción popular. Bolívar deseaba implantar un sistema centralista porque sólo éste podía garantizar la libertad e independencia de Venezuela, pero sabía que la federación contaba con muchos adeptos. En consecuencia, redacta un proyecto constitucional donde sienta las bases de una República central y unitaria, y ante el Congreso, expone los retos que enfrentaban los legisladores al constituir un pueblo recién salido de la esclavitud, y la idoneidad de su proyecto para enfrentar el problema.

El punto de partida de Bolívar es la naturaleza del pueblo que se ha de constituir⁶⁰¹; análogamente a como el arquitecto ha de examinar el terreno y los materiales para

⁶⁰⁰ *Ibidem.*

edificar su obra, el legislador debe partir necesariamente del genio del pueblo al cual ha de dar una constitución:

“...no somos Europeos, no somos Indios, sino una especie media entre los Aborígenos y los Españoles. Americanos por nacimiento, y Europeos por derechos, nos hallamos en el conflicto de disputar a los naturales los títulos de posesión, y de mantenernos en el país que nos vio nacer contra la oposición de los invasores; así nuestro caso es el más extraordinario y complicado...”⁶⁰²

El principal problema entonces, consistía en que se trataba de un pueblo de raíces heterogéneas, parte europea y parte aborígen. Junto a este problema estaba el de la total inexperiencia en la ciencia práctica del gobierno:

“...Todavía hay más; nuestra suerte ha sido siempre puramente pasiva, nuestra existencia política ha sido siempre nula, y nos hallamos en tanta más dificultad para alcanzar la Libertad, cuanto que estábamos colocados en un grado inferior al de la servidumbre; porque no solamente se nos había robado la Libertad, sino también la tiranía activa y doméstica...”⁶⁰³

Este estado total de sumisión había impedido que los americanos conociesen de los negocios públicos y de su manejo. En consecuencia, los americanos no sólo estaban envilecidos por la esclavitud, sino también por la ignorancia:

“Uncido el Pueblo Americano al triple yugo de la ignorancia, de la tiranía, y del vicio, no hemos podido adquirir ni saber, ni poder, ni virtud. Discípulos de tan perniciosos maestros, las lecciones que hemos recibido, y los ejemplos que hemos estudiado, son los más destructores. Por el engaño se nos ha dominado más que por la fuerza, y por el vicio se nos ha degradado más bien que por la superstición. La esclavitud es la hija de las tinieblas; un Pueblo ignorante es un instrumento ciego de su propia destrucción: la ambición, la intriga abusan de la credulidad y de la inexperiencia de hombres ajenos de todo conocimiento político, económico o civil: adoptan como realidades las que son puras ilusiones; toman la licencia por la Libertad, la traición por el

⁶⁰¹ El problema de la naturaleza y sus implicaciones en el discurso constitucional de Bolívar es examinado con detalle por Luis Castro Leiva, *La Gran Colombia: una ilusión ilustrada*, en Luis Castro Leiva, **Obras. Volumen I Para pensar a Bolívar**, Fundación Polar-UCAB, pp.11-172, 2005.

⁶⁰² *Correo del Orinoco*, No.20, Angostura, sábado 27 de febrero de 1819.

⁶⁰³ *Ibíd.*

patriotismo, la venganza por la Justicia [...] Un pueblo pervertido si alcanza su Libertad, muy pronto vuelve a perderla...⁶⁰⁴

El problema que Bolívar quería plantear entonces era: ¿cómo constituir a un pueblo esclavizado, ignorante, vicioso, heterogéneo racialmente y sin ninguna experiencia en la ciencia del gobierno práctico? Y el problema era tanto más agudo en cuanto los cimientos que los legisladores habrían de echar con las leyes fundamentales de la nación, regirían el destino de la misma; de ella dependía el feliz término de la transformación política que comenzó, ya para muchos, en 1808:

“Meditad bien vuestra elección Legisladores. No olvidéis que vais a echar los fundamentos a un Pueblo naciente que podrá elevarse a la grandeza que la naturaleza le ha señalado, si vosotros proporcionáis su base al eminente rango que le espera. Si vuestra elección está precedida por el genio tutelar de Venezuela que debe inspiraros el acierto al escoger la naturaleza y forma de Gobierno que vais a adoptar para la felicidad del Pueblo; si no acertáis, repito, la Esclavitud será el término de nuestra transformación.”⁶⁰⁵

Pero ya Bolívar había reflexionado sobre los fundamentos necesarios para sostener el edificio republicano; enfrentando a los constituyentes ante el problema, les ofrecía de súbito la solución. Comenzaba por examinar, acudiendo a la experiencia de los siglos, el gobierno de los hombres:

“Los anales de los tiempos pasados os presentarán millares de Gobiernos [...] Observareis muchos sistemas de manejar hombres, mas todos para oprimirlos [...]

[...] Muchas naciones antiguas y modernas han sacudido la opresión; pero son rarísimas las que han sabido gozar de algunos preciosos momentos de Libertad; muy luego han recaído en sus antiguos vicios políticos: porque son los Pueblos más bien que los Gobiernos los que arrastran tras sí la tiranía. El hábito de la dominación los hace insensibles a los encantos del honor y de la prosperidad nacional, y miran con indolencia la gloria de vivir en el movimiento de la Libertad, bajo la tutela de Leyes dictadas por su propia voluntad...”⁶⁰⁶

⁶⁰⁴ *Ibidem.*

⁶⁰⁵ *Ibidem.*

⁶⁰⁶ *Ibidem.*

Detengámonos un breve instante en este pasaje, ya que contiene los supuestos fundamentales del discurso político de Bolívar. La gran paradoja del planteamiento de Bolívar (mejor dicho: de los supuestos que maneja Bolívar en su discurso) consiste en que si a través de la historia los gobiernos han oprimido a los hombres, y que éstos “*arrastran tras sí la tiranía*”, ¿cómo es que de un momento a otro se erigirá un gobierno que tutele a los hombres fuera de la esclavitud y los haga amar la libertad al hacerles amar las leyes? ¿Quién podrá realizar esa tarea -porque si la corrupción está extendida por el pueblo, no podrá éste por sí mismo regenerarse? Y ¿en virtud de qué milagro estará éste o estos hombres ungidos con el sagrado cáliz de la virtud?

La respuesta reside en la Providencia. Bolívar parte del supuesto, común en el discurso republicano americano, de que la Providencia había señalado la época histórica que vivían como la de la libertad; desde esta filosofía de la historia, ningún gobierno había hecho a los hombres libres, hasta que por fin, en ese siglo, había llegado el momento de su emancipación⁶⁰⁷. En consecuencia, la era de la libertad se perfila también como la época de la regeneración moral del hombre. La esclavitud es un estado degenerado de la naturaleza, mientras que la libertad e independencia constituyen la verdadera esencia de la naturaleza humana. Pero Bolívar añade que la esclavitud del hombre no hay que achacarla exclusivamente a la maldad de los gobiernos, sino también a la corrupción de los pueblos; los hábitos de la tiranía son difíciles de borrar y los hombres ven con indiferencia la causa de la libertad.

Pero a fin de cuentas, se trata de un hecho providencial que sólo puede ser llevado a cabo por ese *genio tutelar* de Venezuela del que habla Bolívar, que no es ni un espíritu ni un oráculo, es un hombre: él mismo⁶⁰⁸. He aquí el supuesto implícito del argumento providencial: sea un genio tutelar, trátase de acontecimientos inscritos en el orden universal o trátase de un caudal que le arrastra, el elegido es Bolívar, él lo sabe y quiere que todos lo sepan; pero que lo sepan de tal manera que se desprenda de

⁶⁰⁷ Sobre la libertad como filosofía de la historia véase Luis Castro Leiva, *Las paradojas de las revoluciones hispanoamericanas*, en Luis Castro Leiva, **Obras. Volumen II. Lenguajes republicanos**, Fundación Empresas Polar-UCAB, Caracas, p.89, 2009.

⁶⁰⁸ Ver Luis Castro Leiva, *La Gran Colombia...*, Op. Cit.

la propia convicción de cada cual y que lo vean como el Padre de la Patria, como el elegido.

Continuemos con el discurso. Tras establecer que el envilecimiento de los pueblos es la causa fundamental de las tiranías, ahora Bolívar pasa a emitir su opinión sobre la mejor forma de gobierno:

“Solo la Democracia, en mi concepto, es susceptible de una absoluta Libertad; pero, ¿cuál es el Gobierno Democrático que ha reunido a un tiempo, poder, prosperidad, y permanencia? ¿Y no se ha visto por el contrario la Aristocracia, la Monarquía cimentar grandes y poderosos Imperios por siglos y siglos? [...]

A pesar de tan crueles reflexiones, yo me siento arrebatado de gozo por los grandes pasos que ha dado nuestra República al entrar en su noble carrera [...] Constituyéndose en una República Democrática, proscribió la Monarquía, las distinciones, la nobleza [...] declaró los derechos del hombre [...] El primer Congreso de Venezuela ha estampado en los anales de nuestra Legislación con caracteres indelebles, la majestad del Pueblo...”⁶⁰⁹

Bolívar en realidad no sostiene que la democracia es la mejor forma de gobierno, se trata de un clásico entimema de la retórica: parte de un lugar común que su auditorio acepta por su procedencia, por sus principios y por sus acciones pasadas, para conducirlo con irresistible lógica a suscribir los argumentos que él mismo sostiene. Adelanta sus intenciones, presentándolas como un deseo común:

“...Estoy penetrado de la idea de que el Gobierno de Venezuela debe reformarse; y aunque muchos ilustres Ciudadanos piensan como yo, no todos tienen el arrojo necesario para profesar públicamente la adopción de nuevos principios...”⁶¹⁰

Hay que reformar al gobierno; hay que reconstituir la República para consolidar, o bien, alcanzar definitivamente la transformación política de Venezuela. Seguidamente pasa a examinar la forma federal de gobierno, sabiendo la admiración y respeto que despierta en su auditorio, pero la engalana con virtudes tan perfectas y con bienes tan sublimes que la anula para Venezuela, quitándole plausibilidad y realismo, y

⁶⁰⁹ *Ibídem.*

⁶¹⁰ *Ibídem.*

señalando con sumo énfasis las condiciones morales del pueblo que ha de constituirse:

“Cuanto más admiro la excelencia de la Constitución Federal de Venezuela, tanto más me persuado de la imposibilidad de su aplicación a nuestro estado. Y según mi modo de ver es un prodigio que su modelo en el Norte de América subsista tan prósperamente y no se trastorne al aspecto del primer embarazo o peligro [...] este es un Pueblo único en la historia del género humano, es un prodigio repito que un sistema tan débil y complicado como el Federal haya podido regirlo en circunstancias tan difíciles y delicadas como las pasadas...”⁶¹¹

El error de los legisladores de 1811, consiste según Bolívar, en que creyeron que reformando al gobierno, reformarían al pueblo:

“...Aquí cedieron nuestros Legisladores al empeño inconsiderado de aquellos Provinciales seducidos por el deslumbrante brillo de la felicidad del Pueblo Americano pensando que, las bendiciones de que goza son debidas exclusivamente a la forma de Gobierno, y no al carácter y costumbres de los Ciudadanos...”⁶¹²

La conclusión contraria es la correcta: las costumbres y usos del pueblo son las que indican la mejor forma de gobernarlo⁶¹³. Este era el código a consultar, decía Bolívar, y no el de Washington. El error de los legisladores fue la inmoderación de sus pretensiones, Bolívar les advierte que “...*No es probable conseguir lo que no ha logrado el género humano*”⁶¹⁴.

Adicionalmente, al describir a los Estados Unidos como un prodigio, suscribe la tesis de la perfectibilidad humana y la enlaza con una filosofía de la historia de la sociedad civil, tal como A. Ferguson la hizo común. De modo que existen sociedades pulidas y sociedades bárbaras; sociedades que pueden ser regidas bajo una forma de gobierno tan perfecta como la federal y otras que no. Bajo esta perspectiva, el diagnóstico inicial sobre la naturaleza del pueblo venezolano adquiere un matiz más preciso: la diversidad racial, junto con la diversa disposición del alma que a cada raza acompaña,

⁶¹¹ *Ibíd.*

⁶¹² *Ibíd.*

⁶¹³ Vease Charles Louis de Secondat, Baron de la Brede et de Montesquieu, *El Espíritu de las leyes*, Ediciones Universales, Bogotá, 2000, a quien Bolívar cita en varias ocasiones en su discurso.

⁶¹⁴ *Correo del Orinoco*, No. 22, Angostura, sábado 13 de marzo de 1819.

le confiere a la nación venezolana una configuración mixta entre factores más o menos civilizados, provenientes de la raza europea, y factores bárbaros, provenientes de las razas indígenas y africanas.

En este momento presenta Bolívar su propuesta constitucional. Su objetivo principal se reducía a proporcionar una constitución que estableciese un gobierno, que siendo adecuado para un pueblo recién salido de la esclavitud, estableciera también los canales para regenerar sus costumbres, gozando de estabilidad, paz y prosperidad. El espíritu de su proyecto lo resumía de la siguiente manera:

“...Al proponeros la división de los Ciudadanos en activos y pasivos, he pretendido excitar la prosperidad nacional por las dos más grandes palancas de la industria, el trabajo, y el saber. Estimulando estos dos poderosos resortes de la sociedad, se alcanza lo más difícil entre los hombres, hacerlos honrados y felices. Poniendo restricciones justas y prudentes en las Asambleas primarias y Electorales, ponemos el primer Dique a la licencia popular, evitando la concurrencia tumultuaria y ciega que en todos los tiempos ha imprimido el desacierto en las Elecciones, y ha ligado por consiguiente, el desacierto a los Magistrados, y a la marcha del Gobierno; pues este acto primordial, es el acto generativo de la Libertad, o de la Esclavitud de un Pueblo...”⁶¹⁵

El trabajo y el saber constituirían los dos resortes regeneradores de las costumbres; su acción generaría virtudes sociales, las que acompañadas de un sistema de elecciones indirectas, prevendrían una nueva degeneración del cuerpo social causada por la agitación de las pasiones. El secreto de las instituciones sociales residía, en opinión del Libertador, en un correcto equilibrio entre la voluntad general y la autoridad pública:

“Para formar un Gobierno estable se requiere la base de un espíritu nacional que tenga por objeto una inclinación uniforme hacia dos puntos capitales, moderar la voluntad general, y limitar la autoridad pública: los términos que fijan teóricamente estos dos puntos, son de una difícil asignación; pero se puede concebir que la regla que debe dirigirlos, es la restricción, y la concentración recíproca a fin de que haya la menos frotación posible entre la voluntad, y el poder legítimo. Esta ciencia se adquiere insensiblemente por la práctica y por el estudio. El

⁶¹⁵ *Correo del Orinoco*, No. 19, Angostura, sábado 20 de febrero de 1819.

progreso de las luces es el que ensancha el progreso de la práctica, y la rectitud del espíritu es la que ensancha el progreso de las luces.”⁶¹⁶

Estos argumentos están sustentados en una metafórica organicista, que deriva de las principales estructuras semánticas del campo semántico naturalista. El equilibrio y la moderación debe ser una cualidad de todo cuerpo para conservar su estado natural. Al igual que el cuerpo humano, el cuerpo político no sólo debe buscar ese equilibrio, sino que también debe actuar con la unidad de mente y alma que caracteriza el proceder de un ser humano en su sano juicio. Este es el sustento de la tesis de la menor fricción posible entre voluntad y poder legítimo: de la misma forma como los miembros no pueden oponerse a la razón que los dirige, la voluntad del cuerpo político no puede chocar contra el poder que le constituye. Lo contrario significaría la disolución del gobierno y la desmembración de la sociedad, es decir, la anarquía. Estos conocimientos se alcanzan partiendo de la rectitud del espíritu, que permite la adquisición de luces, porque sin una buena disposición del alma el entendimiento se trastorna produciendo confusión y error, y éste a su vez se traduce en vicio e ignorancia; no hay que olvidar tampoco que, la buena disposición del alma depende de la buena disposición también del cuerpo (y viceversa), por lo que si no se logran sembrar buenas costumbres (la cual es como una segunda naturaleza del hombre), no habrá ni virtud ni ilustración.

Continúa Bolívar exponiendo la naturaleza de sus instituciones:

“Separando con límites bien señalados la Jurisdicción Ejecutiva, de la Jurisdicción Legislativa, no me he propuesto dividir sino enlazar con los vínculos de la armonía que nace de la Independencia, estas potestades Supremas cuyo choque prolongado jamás ha dejado de aterrar a uno de los contendientes. Cuando deseo atribuir al Ejecutivo una suma de facultades superior a la que antes gozaba, no he deseado autorizar un Déspota para que tiranice la República, sino impedir que el despotismo deliberante no sea la causa inmediata de un círculo de vicisitudes despóticas en que alternativamente la anarquía sea remplazada por la oligarquía, y por la monocracia. Al pedir la estabilidad de los Jueces, la creación de Jurados, y un nuevo Código, he pedido al Congreso la garantía de la Libertad Civil, la más preciosa, la más justa, la más

⁶¹⁶ *Correo del Orinoco*, No. 22, Angostura, sábado 13 de marzo de 1819.

necesaria, en una palabra, la única Libertad, pues que sin ella las demás son nulas. He pedido la corrección de los más lamentables abusos que sufre nuestra Judicatura, por su origen vicioso de ese piélago de Legislación Española...”⁶¹⁷

Una clara delimitación de las competencias entre el poder ejecutivo y el legislativo, evitaría el despotismo de uno y de otro, no obstante, para Bolívar el cuerpo más propenso a la corrupción y cuyo despotismo era más temible era el legislativo, el “despotismo deliberante”. Éste llevaba a la anaciclósis, por lo que si no se le ponía un freno o contrapeso, causaría la degeneración sucesiva de una forma mala de gobierno a otra. Por otra parte, el poder judicial necesitaba deslastrarse de la legislación española, cuya heterogeneidad e incompatibilidad con la forma republicana de gobierno, no hacía más que estorbar la correcta administración de justicia.

En conjunto, los tres poderes son la mejor garantía para la libertad civil, pero hacía falta algo más:

“Meditando sobre el modo efectivo de regenerar el carácter y las costumbres que la tiranía y la guerra nos han dado, me he sentido la audacia de inventar un Poder Moral, sacado del fondo de la obscura antigüedad, y de aquellas olvidadas Leyes que mantuvieron, algún tiempo, la virtud entre los Griegos y Romanos. Bien puede ser tenido por un cándido delirio mas no es imposible, y yo me lisonjeo que no desdeñaréis enteramente un pensamiento que mejorado por la experiencia y las luces, puede llegar a ser muy eficaz.”⁶¹⁸

La censura debía entonces adquirir el rango de poder público, puesto que su labor en la manutención de las buenas costumbres no era nada desdeñable para darle estabilidad al gobierno. Y junto a ésta, la educación le daría a la República unos cimientos sólidos, evitando la corrupción y purificando las costumbres:

“La educación popular debe ser el cuidado primogénito del amor paternal del Congreso. Moral y luces son los polos de una República, moral y luces son nuestras primeras necesidades. Tomemos de Atenas su Areópago, y los guardianes de las costumbres y de las Leyes; tomemos de Roma sus censores y sus tribunales domésticos [...] Constituyamos este Areópago para que vele sobre la educación de los niños, sobre la instrucción nacional; para que purifique lo que se

⁶¹⁷ *Correo del Orinoco*, No. 19, Angostura, sábado 20 de febrero de 1819.

⁶¹⁸ *Ibíd.*

haya corrompido en la República, que acuse la ingratitud, el egoísmo, la frialdad del amor a la Patria, el ocio, la negligencia de los Ciudadanos: que juzgue de los principios de corrupción, de los ejemplos perniciosos, debiendo corregir las costumbres con penas morales...”⁶¹⁹

Pero ninguno de estos arreglos sería efectivo para los usos y costumbres del pueblo venezolano sino se establecía un sistema centralista, bajo cuyo imperio la regeneración de la patria estaría asegurada:

“Horrorizado de la divergencia que ha reinado y debe reinar entre nosotros por el espíritu sutil que caracteriza al Gobierno Federativo, he sido arrastrado a rogaros para que adoptéis el Centralismo y la reunión de todos los Estados de Venezuela en una República sola e indivisible. Esta medida, en mi opinión, urgente, vital, redentora, es de tal naturaleza, que, sin ella, el fruto de nuestra regeneración será la muerte.”⁶²⁰

Un año más tarde Bolívar explicaba la naturaleza de su Senado hereditario a Guillermo White, en una carta personal:

“...Me parece que Ud. me criticó la creación de ese Senado hereditario y la educación de los Senadores futuros. Lo primero está de acuerdo con la práctica de todas las Repúblicas democráticas; y lo segundo con la razón. La educación forma al hombre moral y para formar un legislador, se necesita ciertamente de educarle en una escuela de moral, de justicia y de leyes...El oficio de mi Senado es temperar la democracia absoluta; es mezclar la forma de un Gobierno absoluto con una institución moderada, porque ya es un principio recibido en la política que *–tan tirano es el Gobierno democrático absoluto, como un déspota*; así, solo un Gobierno temperado puede ser libre. ¿Cómo quiere Ud. que yo tempere una democracia sino con una institución aristocrática? Ya que no debemos mezclar la forma monárquica con la popular que hemos adoptado, debemos por lo menos hacer que haya en la República un cuerpo inalterable que le asegure su estabilidad; pues, *sin estabilidad, todo principio político se corrompe y termina siempre por destruirse*. Tenga Ud. la bondad de leer con atención mi discurso, sin atender a sus partes sino al todo de él. Su conjunto prueba que yo tengo muy poca confianza en la moral de nuestros conciudadanos, y sin moral republicana, no puede haber un gobierno libre...”⁶²¹

⁶¹⁹ *Correo del Orinoco*, No. 22, Angostura, sábado 13 de marzo de 1819.

⁶²⁰ *Correo del Orinoco*, No. 19, Angostura, sábado 20 de febrero de 1819.

⁶²¹ *Carta de Bolívar a Don Guillermo White, San Cristóbal 26 de mayo de 1820*, en **Memorias del General O’Leary**, Tomo 29, Ministerio de la Defensa, Caracas, pp.161-162, 1981.

Es el principio de la constitución mixta el que Bolívar tenía en mente, pero teniendo que prescindir de la monarquía, buscaba dentro de las instituciones republicanas aquella fórmula que remediase el mal de toda república: la inestabilidad y la anarquía. Pensaba que tal principio de estabilidad sería el Senado hereditario, el que como institución aristocrática serviría de barrera a las pasiones, a la vez que movería al ejemplo de los demás ciudadanos, expandiéndose la virtud por el cuerpo de la república.

Los argumentos esgrimidos por Bolívar en el discurso de Angostura, fueron reforzados por Fernando Peñalver en un discurso pronunciado en el Congreso, con ocasión de la discusión sobre la naturaleza del Senado Constitucional. Vale la pena seguir los hitos principales de su discurso.

Peñalver parte de un axioma sobre la relación entre el estado moral de los hombres, la forma de sus gobiernos y su libertad o esclavitud. Sobre esta base discurrirán sus posteriores observaciones: “*La Libertad o la Esclavitud de una Nación depende de su estado moral. Si es ignorante y corrompida, no puede ser libre; si es ilustrada, y de buenas costumbres puede y debe serlo*”⁶²².

A continuación, prosigue discurriendo sobre el estado moral del pueblo venezolano. Venezuela, sometida al yugo español, ha logrado zafarse de las cadenas gracias a cierto grupo de ilustrados, quienes no sin dificultad han logrado mantener viva la causa de la libertad, luchando contra la ignorancia que nubla el entendimiento; ignorancia perpetuada por la educación y la religión de los españoles:

“Los Reyes de España que sostenían su poder por las riquezas que recibían de la América, y la posesión de esta opulenta parte del Globo por el embrutecimiento de sus Vasallos, se sirvieron para impedir que penetrasen en su dominios las luces, que mejoraban las instituciones de otros Pueblos.”

“Venezuela tan supersticiosa y ciega como la España, y más despotizada que ella, ha sacudido y sacude aun el yugo con que la ha oprimido trescientos años su cruel y orgullosa Madrastra, no

⁶²² *Correo del Orinoco*, No.34, Angostura, sábado 24 de Julio de 1819.

porque conociese el mayor número de los Venezolanos su humillada servidumbre, sino por los esfuerzos de pocos más ilustrados y de algunos que dotados por la naturaleza de espíritus fuertes, arrojaron con extraordinaria entereza el poder y la fuerza de las preocupaciones; ¿pero cuánta sangre y sacrificios no ha costado a Venezuela este triunfo del entendimiento sobre la superstición apoyada del despotismo [...]?”⁶²³

Peñalver resuelve la paradoja de quién está capacitado para reformar al pueblo. Admite que cierto número de personas logró adquirir luces suficientes como para reconocer el estado de abyección y servilismo en que se hallaba Venezuela, y decidirse a dar fin a tal estado de cosas. Pero los hábitos de la esclavitud estaban tan profundamente hendididos en las almas de los venezolanos, que al primer intento de emancipación se sucedió una matanza atroz entre hermanos:

“El poder del fanatismo radicado desde la más tierna infancia por una educación torpe establecida para fortificar y hacer eternas las cadenas de los imbéciles que degrada, dividió al hijo del padre, la esposa del esposo, al amigo de su amigo, y con furor hizo correr una multitud de Venezolanos a empuñar sus lanzas y espadas para traspasar con ellas el corazón de sus parientes...

Tales han sido las consecuencias de nuestra repentina y prematura Independencia: ninguna idea tenía de ella la generalidad de los Venezolanos, que creían la tiranía del Gobierno Español legítimamente autorizada por Dios para disponer de la suerte de los países y de los hombres a su antojo; y cuando la injusticia irritaba su razón, la conciencia que les había formado la educación les representaba al infierno y a la Inquisición, inventada para encadenar el entendimiento y la lengua.”⁶²⁴

Librarse de la opresión española no era el mayor problema, sino combatir la ignorancia y establecer un gobierno que conservase la paz, la estabilidad y el progreso social; un gobierno republicano, liberal, pero cónsono con las costumbres del pueblo.

“¿Y bastará para que los Venezolanos sean libres y felices, que su independencia sea reconocida? Cuando en Venezuela no haya que temer de la España, entonces será el tiempo de las facciones, de las intrigas y de los partidos. Y el bálsamo de la paz se convertirá en un

⁶²³ *Ibídem.*

⁶²⁴ *Ibídem.*

cáustico maligno que gangrenará para siempre el cuerpo de la República, sin con mucha circunspección no se organiza ahora un Gobierno de tal manera proporcionado a la naturaleza de las circunstancias particulares al país, que lo salve de nuevos desastres y de una nueva esclavitud.

¿Y cómo acertar con las instituciones convenientes a la felicidad de un pueblo, que ha roto repentinamente los lazos que lo ataban a una Monarquía absoluta, y busca la libertad sin poseer las costumbres, y las luces que exige una República?”⁶²⁵

Para alcanzar tal objetivo, se tenía que dotar a los venezolanos de la mejor constitución, es decir, no la mejor posible, sino la más adecuada a su estado moral y civilizatorio. Peñalver encuentra que la historia y no la filosofía, contiene el verdadero código de la ciencia práctica del gobierno; aquella de la cual, según Bolívar, carecíamos:

“Legisladores, consultad la filosofía y la historia, y hallaréis en la primera teorías abstractas, cuya imprudente aplicación conducirá el Estado a la anarquía, y en la segunda lecciones de práctica y ejemplos que os enseñarán a moderar los atrevidos pensamientos de la filosofía, para hacerlos compatibles con el estado de la civilización y las costumbres de la nación que vais a regenerar. Cada pueblo tiene sus vicios y sus virtudes particulares, y por esta razón en todos tiempos los Legisladores sabios han constituido su patria sobre bases diferentes, aunque dirigidos por unos mismos sentimientos, y a un mismo fin...”⁶²⁶

Peñalver señala que cada pueblo tiene virtudes y vicios que le son propios, como si se tratase de rasgos naturales, pero no abunda sobre este punto a pesar de su importancia. Si poseer virtudes y vicios es conforme a la naturaleza de cada pueblo, por definición su naturaleza sería imperfecta, y por tanto, degenerada en cierto grado. Si además se supone que tal naturaleza es perfectible, se quiere decir que tales vicios pueden ser corregidos y las virtudes enaltecidas, acercándose cada pueblo al origen de su creación. El razonamiento es análogo a la caída del hombre por el pecado original: en principio el alma del hombre tiene origen divino, ya que el hombre fue creado a imagen y semejanza de Dios, perdió esta condición por el pecado original, pero puede recobrarla a través de la gracia divina. Entonces, así como la gracia ilumina el

⁶²⁵ *Ibídem.*

⁶²⁶ *Ibídem.*

entendimiento de los hombres y les abre el camino de la perfección, de la misma manera la providencia marca los destinos de un pueblo, inscribiendo acontecimientos en su historia que causarán que abran sus entendimientos y alcancen la libertad, a saber, su verdadero estado natural. Pero si supone que la esencia de las cosas es inmutable no habría perfección posible, por lo que la constitución más adecuada para un Estado lo sería para siempre, lo que equivaldría a condenar a un pueblo a la esclavitud.

Queda claro que Peñalver, al igual que Bolívar, asume la perfectibilidad del hombre y de la sociedad, aunque desconfía de la transición súbita de la esclavitud a la libertad, de la barbarie a la civilización. Continúa entonces, señalando que éste fue justamente el error que muchas naciones han cometido en el pasado reciente, incluyendo a España, Nueva Granada y Venezuela. Sobre éstos últimos dice:

“Los Venezolanos y Granadinos inflamados como los Españoles por la libertad inesperada en que los puso el cautiverio, y abdicaciones de Fernando y su Padre Carlos 4º., no fueron más prudentes que las Cortes en sus instituciones políticas. Se propusieron sus representantes por modelo la de los Estados-Unidos del Norte de la América, y quisieron imitarlas exactamente, sin reparar que las circunstancias en que se hallaban los Pueblos de Venezuela y la Nueva-Granada no eran las mismas que aseguraron a los del Norte su Constitución Federal dictada por una dilatada posesión de la libertad y libre uso de la razón y de la imprenta.”⁶²⁷

Los Estados Unidos son un pueblo que vivió bajo la libertad antes de hacerse independiente, por lo que sus usos y costumbres no presentaron obstáculo alguno cuando decidieron constituirse bajo una forma federal de gobierno. Las instituciones de la monarquía inglesa más tenían de republicanas que de monárquicas, ésta fue definitivamente una ventaja que explica la fortuna y prodigio del gobierno norteamericano:

“Los Estados del Norte conocían teórica y prácticamente los principios sobre que se apoya su libertad. El pueblo había sido educado con ellos; la libertad de cultos, sus costumbres, sus usos, y hasta sus preocupaciones contribuían a consolidarla. Ellos se hallaron en el tiempo de su emancipación en el mismo estado que los Romanos cuando expulsaron sus reyes: ambos

⁶²⁷ *Ibíd.*

pueblos habían nacido y criándose libres; ambos pueblos conocían los principios de sus instituciones; y ambos idolatraban en ellos [...] Los Estados-Unidos creados y educados con las mismas instituciones que hoy los rigen solo variaron la elección de sus Gobernadores, que eran nombrados por el Rey de la Gran-Bretaña, y después de su emancipación fueron elegidos por ellos mismos. La docilidad y juicio con que estos Estados constituyeron su confederación manifiesta, que lo debieron a sus leyes y costumbres Republicanas adquiridas en el tiempo que pertenecían, o eran parte de una monarquía, cuyas instituciones son más Republicanas que monárquicas.”⁶²⁸

El caso de Venezuela y la Nueva Granada era muy diferente:

“Venezuela y la Nueva-Granada eran esclavas de una monarquía absoluta, que hacía permanente su despotismo por la ignorancia, la superstición, y los vicios; ¡Qué situación tan diferente! A penas había ilustrado a muy pocos individuos de estos países la luz de la razón, que se difundía por el Mundo en beneficio de la libertad del género humano, cuando los acontecimientos de Bayona, y ocupación de la España por los Franceses, ocasionaron la revolución que las ha conducido al estado en que las vemos [...] ¿Y podrán convenir a un pueblo semejante las instituciones filosóficas del Norte, sin aplicarles las modificaciones que exigen tan diferentes circunstancias? No lo creo.”⁶²⁹

Pasa entonces Peñalver a examinar las facultades del sistema federal de gobierno, con el propósito de enfatizar que su ventaja justamente es lo que resulta más nocivo para el estado moral y civil de los americanos:

“El sistema federal que hace de muchas Repúblicas pequeñas una grande sin dejar de ser Soberanos los Estados que la componen, no puede dudarse que es la forma de Gobierno más sabia e ingeniosa que han discurrido los hombres en favor de la libertad, y permanencia de las Repúblicas.

Por sus principios pueden existir Repúblicas tan grandes como el mayor imperio, sin peligro de la libertad, porque la división de los Estados es un obstáculo a la corrupción de las costumbres Republicanas, y a la ambición de los Ciudadanos emprendedores; y su confederación para formar una República grande, las hace fuertes, y capaces de repeler las invasiones extranjeras, de sostener su honor, su decoro, su libertad, y su independencia; pero Repúblicas tan perfectas

⁶²⁸ *Ibíd.*

⁶²⁹ *Ibíd.*

no son propias para pueblos que están en la infancia de la libertad, empapados de los vicios de la esclavitud, y sin las costumbres, las virtudes, y la civilización que ellas exigen.”⁶³⁰

No sólo este sistema no sirve para pueblos con poco grado de civilización y con costumbres pervertidas, sino que las lleva directo a la disolución del cuerpo social.

“Por esta razón las teorías practicadas con tanto suceso de la libertad en los Estados-Unidos del Norte envolverían a Venezuela en la anarquía, y de esa desgracia no sale la sociedad, sin caer en el Gobierno absoluto de uno solo. Los pueblos que desde la infancia aprendieron a temer los hombres, y a despreciar las leyes, deben ser gobernados por un sistema más simple, y más vigoroso, que los que saben desde sus tiernos años solo amar, y temer las leyes, respetar sus Magistrados, y mirar a los demás hombres como sus iguales. El termómetro de la libertad son la civilización y las costumbres; al paso que se mejoran éstas y se adelanta aquella, la libertad progresa en la misma razón. Empeñarse en gobernar una nación por principios que no convienen a sus costumbres, y sus luces, ni pueden convenirle en muchos años, es querer exponer la República a la confusión y a la anarquía.

No es mi ánimo persuadir a mis compatriotas que no están en estado de constituir una República [...] pero quisiera que Venezuela tuviese su constitución propia, y no copiada de la de otros países, que en nada se le parecen, y que sus leyes fuesen calculadas sobre el genio y carácter de sus habitantes...”⁶³¹

Peñalver asegura que en la proporción en que un pueblo tenga costumbres más virtuosas, y mayor grado de civilidad, será más libre. Existe, sin embargo, una tensión implícita en este planteamiento que deriva de los empleos retóricos de los lugares comunes que le sustentan: si seguimos a Ferguson (cuya *Historia de la sociedad civil*⁶³² fue conocida por nuestros patriotas⁶³³) las costumbres austeras son las más puras y éstas se encuentran en las sociedades más primitivas, mientras que las sociedades pulidas desarrollan otro tipo de costumbres, derivadas tanto del refinamiento proveniente del lujo, como de los usos y maneras adquiridos gracias al intercambio entre pueblos resultado de la actividad comercial. En las sociedades

⁶³⁰ Ibídem.

⁶³¹ Ibídem.

⁶³² Op. Cit.

⁶³³ Ver Pedro Grases, *Traducciones de interés político-cultural en la época de la independencia de Venezuela*, en Pedro Grases, **Escritos Selectos**, Biblioteca Ayacucho, pp.108-118, 1989 y Fernando Falcón, *Adam Ferguson...* Op. Cit.

pulidas, por tanto, se alternan el lujo y la corrupción con la virtud y el trabajo. Si Peñalver estuviese arguyendo desde este punto de vista, habría caído en una contradicción manifiesta, porque el incremento de civilización iría aparejado no a mejores costumbres, sino a otro tipo de costumbres provenientes de una sociedad comercial. ¿Sobre qué supuestos se basa entonces?

El modo de argumentar del autor sugiere que asume la inexistencia de contradicción alguna, entre la mejora de las costumbres y el adelanto de la civilización. En consecuencia, Peñalver estaría suscribiendo la tesis de que las mejores costumbres no son las de los pueblos bárbaros, sino que la mejora de las costumbres va de la mano con el incremento de la civilidad. Esto implicaría dar por sentado que la verdadera libertad no es una condición natural del hombre, es decir, conlleva asentir que la libertad natural debe ser definitivamente renegada en favor de una mejor libertad, a saber, una libertad civil. Al argumentarse de esta manera, se observa un deslinde del supuesto de que la cercanía a la naturaleza es la medida del bien, al concebirse la naturaleza como fuente de la regeneración de las cosas. Esto tiene consecuencias importantes para el concepto de reforma que se esgrime, ya que reformar pasaría a ser sinónimo de perfeccionar, perdiéndose así el referente de la naturaleza, es decir, el grado de perfección no se corresponde con el grado de similitud con lo natural, sino que se hace coincidir con el nivel de progreso técnico, material y espiritual de una sociedad civil. La referencia a la naturaleza designaría entonces aquellas leyes que rigen el auge y decadencia de las sociedades humanas; unas leyes que pueden ser escrutadas por la razón y aprehendidas por el entendimiento. Este es entonces la utilidad de la historia, y por ello los legisladores debían estudiarla.

Sentados estos principios Peñalver se dispone a exhibir los fundamentos del proyecto de organización del gobierno propuesto por Bolívar:

“Poder Ejecutivo vitalicio, Senado vitalicio y una Cámara de Representantes elegida por siete años, son, en mi concepto, las instituciones análogas al estado de la civilización y de las costumbres de los Venezolanos, porque son las que más se acercan al Gobierno Monárquico, a que estaban acostumbrados, sin separarse del Republicano que quieren adoptar. La duración de

las funciones de estos Magistrados dará la permanencia, el vigor, y la fuerza que necesita un Gobierno naciente para consolidarse.”⁶³⁴

Las instituciones vitalicias están pensadas para disminuir el número de elecciones, y con ello las ocasiones para la efervescencia de las pasiones, que puedan ser aprovechadas por un demagogo conduciendo la república a una tiranía, o bien a la anarquía. En el caso de Venezuela, el gobierno más adecuado a sus usos y costumbres debía mezclar elementos de la forma de gobierno antigua con elementos republicanos para facilitar la transición de un régimen a otro.

“Semejantes instituciones en Venezuela aplicarían a su República la actividad y la energía de una Monarquía compuesta, que son tan indispensables para el restablecimiento del orden que ha desaparecido en la mayor parte. El Senado y el primer Magistrado siendo vitalicios, no serían odiosos al pueblo, como lo son las Magistraturas hereditarias por razón de los privilegios anexos a ellas, que están en oposición con la igualdad, y con poca diferencia tendrían el mismo poder, que en Inglaterra tienen el Rey y la Cámara de los Pares, y al mismo tiempo sería un estímulo para la educación porque todos los Ciudadanos ricos procurarían dar a sus hijos la conveniente a un Senador, y al primer Magistrado, a cuyos puestos podrían aspirar, como que serían el premio del mérito y de la virtud.

Concediendo a la Cámara la permanencia de siete años por dos veces a lo más, se conseguiría en los principios cortar las inquietudes en que pondrían al Estado las frecuentes elecciones, que así como conservan la libertad a los pueblos, que saben ser libres, se la hacen perder a los que ignoran como pueden y deben usar de ella.”⁶³⁵

A pesar de los argumentos, no dejaba de resultar paradójico que tras luchar encarnizadamente contra la monarquía, la solución constitucional de la República pasase por una suerte de monarquía temperada o constitucional, de hecho, agregaba Peñalver:

“...sería menos malo correr el riesgo de caer en una monarquía moderada, y constitucional, que en el poder arbitrario de uno solo, que después de la anarquía de los males y de los Gobiernos.

⁶³⁴ *Ibíd.*

⁶³⁵ *Ibíd.*

Evitemos la anarquía, y no habrá pretextos, ni motivos sobre que puedan apoyarse las usurpaciones que se intenten hacer sobre los derechos del pueblo.”⁶³⁶

Una vez que los magistrados de la nación observasen que el pueblo ha alcanzado el grado de civilización e ilustración necesario, podrían considerar introducir paulatinamente ciertas reformas dirigidas a liberalizar el sistema de gobierno:

“Al paso que el orden se vaya restableciendo, que las luces se vayan propagando, y las costumbres mejorándose, las instituciones podrían también irse haciendo más liberales; pero esto necesita de tiempo y sería bastante el de la vida de los primeros Magistrados, en cuya muerte podría reformarse de la constitución todo lo que permitiese el progreso, que hubiesen hecho las luces y las costumbres, de manera, que sin peligros de nuevas revoluciones, se iría acortando la duración de los Magistrados, y aboliéndose los vitalicios, que parecen en el estado actual indispensables.”

“Si al terminar los diez años, la experiencia indicase la conveniencia de acortar más el tiempo, se fijará entonces por otra nueva convención, formada del mismo modo que la anterior, el término que tienen en el Norte el Presidente y los Senadores, a cuya constitución deseamos acercar la nuestra en lo posible; pero lenta, y progresivamente. El tránsito repentino del Gobierno despótico al de una República filosófica es imposible...”⁶³⁷

Suscribiendo el pesimismo de Bolívar con respecto al pueblo venezolano, concluye su discurso con las siguientes observaciones:

“Nadie podrá que la generalidad de los Venezolanos ama la Independencia porque conocen los bienes que de ella les aguardan, y les es indiferente la Libertad, porque no comprenden cuáles son sus derechos, y cuales las ventajas que les ofrece el uso de ellos. Y debe esperarse que si en estos tiempos llega a haber guerras civiles en Venezuela, no serán éstas por defender los derechos del hombre, y sus libertades, sino porque manden con poder absoluto las personas que se pongan a la cabeza de facciones. Los Venezolanos que en general no poseen la ilustración, y las costumbres que deben tener los Pueblos libres, no sostendrán sus libertades, como defienden la Independencia, porque no pueden amar lo que no conocen, ni defender lo que no aman...”⁶³⁸

⁶³⁶ *Ibidem.*

⁶³⁷ *Ibidem.*

⁶³⁸ *Ibidem.*

En razón de los argumentos precedentes, la constitución que Venezuela y la Nueva Granada necesitaban habría de ser una escuela de virtudes y libertad. Si los ciudadanos no aprendían a ser libres amando a la ley, se engendraría la más cruel anarquía que desgarraría a la República entre partidos y facciones.

Al discurso de Peñalver le sigue el del diputado Méndez, cuyas consideraciones preliminares ponen de manifiesto que la reforma del gobierno venezolano es una creación o innovación, es decir, no se trata de imitar la perfección natural, sino que la naturaleza brinda ocasiones para producir cosas nuevas, y se vivía justamente una de ellas llegado el momento de reconstituir a Venezuela.

“...Si las erupciones de la naturaleza en sus sacudimientos extraordinarios sacan de las entrañas de la tierra materias desconocidas a los más hábiles naturalistas; las convulsiones políticas de los estados presentan también en el gran teatro del mundo producciones intelectuales tan raras y singulares que dejan paralizados a los más expertos maestros en el difícil arte de gobernar a los hombres [...] tales son en mi concepto las que presenta el proyecto de constitución que examinamos, en el poder moral y Senado vitalicio y hereditario en un Gobierno Representativo.

Su autor no menos extraordinario en el arte de la guerra que en el invento de estas dos cosas, que parecen ya usadas en algunas otras Repúblicas, merece que su voz, que se presenta como exótica en estos dos puntos, se oída y examinada por el cuerpo Soberano...”⁶³⁹

Así pues, para Méndez y muchos como él una innovación tan extraordinaria, semejante a las grandes creaciones de la naturaleza, sólo pudo ser engendrada por un hombre marcado también por la divina providencia. Y a continuación profundiza en la capacidad de innovación del ser humano, cuestión que consideramos pertinente resaltar, porque –como lo señalamos ya también con Peñalver- implica un desplazamiento semántico en el concepto de reforma:

“Digo, pues que no sucede en las instituciones humanas lo mismo que en las religiosas: en éstas toda novedad es peligrosa; en aquellas, si llegamos a penetrarnos de su utilidad y ventajas debemos abrazarlas y seguirlas, por más que sus senderos nos sean desconocidos, hasta tanto que la experiencia nos enseñe a reprobárselas. De otra suerte, ¿qué progresos se pudieran haber hecho en las artes y en las ciencias todas, si ciertos genios atrevidos no se hubiesen avanzado, y

⁶³⁹ *Correo del Orinoco*, No. 36, Angostura, sábado 7 de agosto de 1819.

propuesto perfeccionarlas? Aun estarían en su cuna y el hombre parecería degradado de la más bella facultad de su alma, si manteniéndose como los Chinos en aquellas ideas que había heredado de sus antepasados no pudiera desplegar el uso de sus facultades intelectuales para mejorar su suerte; no de otra manera las instituciones, aun estarían envueltas en su primer embrión, si el hombre naturalmente reflexivo y pensador no se hubiese empeñado en mejorarlas; sus mejoras nos serían también desconocidas sin el ministerio de la historia, que al paso que nos manifiesta sus progresos, nos pone también a la vista sus vicios y defectos para huirlos y depurarlos y de este modo elevarlas a aquel grado de perfección de que es capaz el entendimiento humano, fecundo en inventar y en perfeccionar sus inventos.”⁶⁴⁰

Los argumentos del autor se encuentran al nivel en el que la *techné* supera a la naturaleza; el punto en el que la experiencia acumulada a través de la historia, le permite al hombre conocer las leyes que rigen la vida en sociedad, siendo capaz de emplear estos conocimientos para dirigir sus destinos y alcanzar la felicidad. Pero los horizontes de sentido que enmarcan este discurso, hacen avizorar ciertas implicaciones: dado que la ciencia social y la civilización comienzan a desvincularse del reino natural para buscar una medida de perfección, bondad y justicia, el problema de la naturaleza, ser ó esencia de las sociedades humanas se traslada de la dimensión objetiva a la dimensión temporal de sentido, es decir, ahora se trata de sociedades que se desarrollan sobre un eje de progreso infinito. En consecuencia, el baremo de perfección social también se desplaza de la misma forma: serán entonces las naciones más civilizadas las que marquen los estándares de civilidad, libertad y progreso.

No obstante, los viejos supuestos no quedan por ello desplazados del discurso, creándose una tensión entre ambos: por un lado, el presupuesto de la naturaleza como medida de bondad, mejor caracterizado en el discurso del derecho natural, y por otro lado, el principio del progreso y de la civilización humana, tal como lo hemos descrito.

Este problema de la artificialidad de las sociedades civiles y su relación con la naturaleza, es abordado por el autor cuando, diagnosticando la imposibilidad de que

⁶⁴⁰ *Ibidem*.

un pueblo recién salido de la esclavitud se gobernase por instituciones muy liberales, sostiene que debe existir un equilibrio entre los derechos del hombre y los derechos sociales, es decir, entre los intereses de los ciudadanos y los de la comunidad:

“Que el hombre sea naturalmente social, y que tenga ciertos derechos inherentes a su dignidad, son dos cuestiones tan inculcadas en estos últimos tiempos, que el reducirlas a nuevo examen sería ciertamente escandaloso aun para solo aquellos que tienen un sentido común; pero que este mismo hombre para poder vivir en sociedad, tenga que desprenderse por necesidad de una parte de esos derechos si quiere reportar las utilidades de ella, es también un principio inconcuso sobre que no nos es permitido dudar: libre por naturaleza es un soberano sobre la tierra: social por conveniencia y necesidad tiene que dimitir ciertos timbres de su soberanía que lo harían en la sociedad insoportable a los demás: obligado, pues, a ceder sus derechos porque no puede ejercerlos todos en el estado de asociación, retiene solamente aquellos que son compatibles con tal estado: él deja en manos de la comunidad los unos para que ésta le deje disfrutar tranquilamente de los otros; él ejerce en cierto modo su soberanía, dándose leyes por medio de sus representantes, haciéndolas cumplir por el Poder Ejecutivo y aplicar por medio de los Magistrados destinados a la administración de justicia. La movilidad de los empleos de la República que deben vacar en ciertos periodos le dan un derecho incontestable no sólo a que concurra nombrarlos, sino también a entrar a ejercerlos...”⁶⁴¹

En definitiva, la sociedad civil consistía en una creación artificial del hombre, para cuya formación cada individuo renunciaba parte de sus derechos naturales con la promesa de obtener a cambio mayores otros beneficios como seguridad y paz.

Sin embargo, la contradicción entre los supuestos naturalistas y aquellos basados en la artificialidad de la sociedad, vuelve a emerger cuando se trata de conceptualizar el desarrollo de las sociedades. El esquema de temporalidad empleado para describir el auge y decadencia de la sociedad civil es el mismo que describe a los seres vivos:

“Por otra parte yo considero las Repúblicas en tres tiempos: el de la eferescencia de la libertad que es el de su nacimiento: el tiempo medio, en que está amortiguada, y el último en que queda muerta o casi exánime: la primera edad es peligrosa porque precipita en la anarquía, como la última en la tiranía: un pueblo que rompe las cadenas, es fácil que quiera llevar las cosas al extremo: un Gobierno que comienza a cimentarse, es débil y falto de vigor y energía; en tal

⁶⁴¹ *Ibíd.*

estado es de temerse que el pueblo se sobreponga al Gobierno, se pierda el equilibrio, y quede sepultado en los luctuosos y funestos males de la anarquía que es el término de sus locuras: la senectud de los Estados llega cuando es suma su opulencia y engrandecimiento: entonces el espíritu republicano se apaga o queda tan imbécil que provoca a la usurpación del mando absoluto, bien sea por el incentivo de la prosperidad; bien por el adormecimiento en que están los Ciudadanos cuando ha llegado esta época desgraciada: entonces es que un ambicioso, aunque no sea sagaz, aprovecha sin oposición ni resistencia esta favorable coyuntura para erigirse en un déspota y tirano: todo conspira a hacerlo caer en esta peligrosa tentación: el deseo de dominar, innato al corazón humano, después de la caída del primer hombre: el sopor en que se mantiene el Pueblo por la corrupción de las costumbres a que arrastra la abundancia y la prosperidad, y el mismo estado de grandeza y representación que tiene la República, todo, todo, es un aliciente poderoso que incita a destruir la libertad...»⁶⁴²

Así a cada edad corresponde un peligro, y casi solamente la edad media es aquella en la que se estabiliza la república, sin embargo, también allí, cuando desfallece la vigilancia penetra la corrupción. Hablar de edades en relación a las repúblicas, implica hablar también de ciclos de generación y degeneración que se repiten eternamente, así pues, la idea de una forma mixta de gobierno o una forma temperada de república es un recurso de la ciencia contra el tiempo; alcanzar la estabilidad sería como lograr la eternidad, porque de la misma forma como el ser del que todo mana es inmóvil, así también lo sería una república justa y estable, imitando al principio generador del universo.

Y aquella institución que produciría esta estabilidad sería el Senado hereditario, el cual basándose en el impulso natural del hombre de buscar su propio interés, lo canaliza para el bien de la República, haciendo coincidir el interés de la aristocracia y de su familia con los del Estado.

“¿Y qué diremos del Senado? Este debe ser un cuerpo adíforo que neutralice las inquietudes del pueblo, siempre propenso a sacudir todo yugo por gozar de una libertad desenfrenada que degenera en licencia; y las miras ambiciosas del Gobierno que aspira siempre a dominar como Señor absoluto: un cuerpo intermedio que modere las agitaciones del pueblo, al paso que

⁶⁴² *Correo del Orinoco*, No. 37, Angostura sábado 21 de agosto de 1819.

reprima la arrogancia del Gobierno, tocado por lo común del deseo de oprimir, esclavizar y entronizarse...”

“...el interés individual o familiar es el que puede empeñar a los Senadores a tomar medidas extraordinarias en las oscilaciones de la República; si no se presenta este cebo, sus esfuerzos no pueden ser sino efímeros para restituir el orden cuando goza perfuntoriamente (sic) de esta dignidad [...] creer que obrará de otra suerte en los casos que bambanee el edificio político, es no conocer la condición del hombre que apenas se mueve por otro muelle que por el interés individual...”⁶⁴³

Podemos decir que la estabilidad y la perfectibilidad son los horizontes temporales que acompañan estos discursos. El primero como eternidad, porque aspira a imitar la materia prima que regenera constantemente materia y espíritu en el universo, mientras que el segundo se muestra como un futuro abierto, en cuyos horizontes se hace posible la realización del hombre. Pero también la perfectibilidad supone un límite marcado por la naturaleza, e incluso por Dios mismo, el que una vez alcanzado es también eterno.

La paradoja de discursos como el de Bolívar, consiste en la expectativa de alcanzar la perfectibilidad en la estabilidad, es decir, hallar una forma de gobierno que asegure la paz y sea duradera, a la vez que permite la civilización y progreso del pueblo. Esto supondría que la obra del legislador tiene que producirse simultáneamente en el tiempo y en la eternidad; que a la vez que se establecen los cimientos de una república para siempre, se deje la puerta abierta a futuras innovaciones compatibles con la mejora de las costumbres; que se formen ciudadanos a la vez que se transforma al gobierno. Y aquella herramienta, que la ciencia política de la época había diseñado para afrontar tal tarea, era la constitución.

Pero volvamos al análisis de los discursos. Ya en el año de 1821, y con ocasión de la redacción de una nueva constitución, circulan en el *Correo del Orinoco* algunas críticas hacia las dos instituciones diseñadas por Bolívar: el senado hereditario y el

⁶⁴³ *Ibíd.*

poder moral. Sobre el Senado el autor sostiene que es tan impropio para nosotros el modelo inglés sobre el que se inspira, como lo es el modelo norteamericano:

“...la Constitución inglesa, que se proponía por modelo para adoptar este plan, jamás había creado la Grandeza que compone la cámara de los Pares: que ellos descendían del antiguo sistema feudal, en que los Barones de aquel reino eran otros tantos déspotas que cada uno oprimía a sus vasallos y todos juntos o algunos reunidos oprimían al Soberano, no para hacer justicia al pueblo, sino para conservar o aumentar sus desmesuradas pretensiones: que a pesar de la Magna Carta arrancada por fuerza al débil e inmoral Juan sin tierra y de todas las ampliaciones y restricciones que después se inventaron...”

“...Ella pues no ha sido la obra de un momento ni de una discusión, sino el resultado de las transacciones de muchos siglos para combinar los intereses encontrados de la Corona, la Grandeza, el Clero y el pueblo: este último era el yunque sobre que caían los golpes de los tres órdenes y ha tenido que ir conquistando paso a paso la Libertad que hoy goza, y en que realmente hay mucho de imaginario: rara vez el ministerio no hace lo que quiere. Pero los Sudamericanos [...] que felizmente se ven libres a la vez de aquel peso enorme, ¿por qué razón se empeñan en erigir obstáculos que a los pueblos Europeos no ha sido posible destruir, sino apenas modificar a expensas de mil torrentes de sangre y de desgracias, que manchan su historia y hacen estremecer la humanidad?”⁶⁴⁴

Según opinión del autor, no era necesario imitar un diseño constitucional que no sólo era obra del tiempo y no de la obra de un legislador o conjunto de ellos, sino que sus supuestas ventajas no eran tales, porque su institución había sido el resultado de la lucha entre los nobles y el Rey en donde siempre había salido perjudicado el pueblo. Mucho menos resultaba adecuado aplicarlo a Venezuela y Nueva Granada porque las costumbres de los ingleses nos eran tan disímiles como la de los norteamericanos:

“En el proyecto que ahora meditáis, habéis apartado la vista de las instituciones de Washington, y procuráis adoptar un Plan de Gobierno análogo al de la Gran Bretaña...”

“Ahora pues, permitidme que os pregunte ¿en cuál de estas circunstancias os asimiláis vosotros el Inglés Europeo? En todas y en cada una de ella ocupáis el punto opuesto del diámetro [...] ¿podrá servir de modelo a la República de Colombia? ¿y qué diremos, si comparamos su religión, sus costumbres, su comercio, su marina, su ejército, sus preocupaciones con las

⁶⁴⁴ *Correo del Orinoco*, No. 100, Angostura, sábado 7 de abril de 1821.

vuestras? ¿Podrá una nación del polo ártico, que ha llegado a la cumbre de su engrandecimiento prestar sus Leyes constitucionales a otra que acaba de nacer en la zona tórrida? Los seres políticos como los físicos tienen su infancia, su juventud y su vejez y no podría darse a un niño el alimento que requiere un hombre a su edad viril.”⁶⁴⁵

Pero no por esto sugería que el federal consistía en el mejor modelo para Colombia:

“Olvidaos pues, Colombianos, de esa federación que no os conviene: sea uno el gobierno, una la República, una la legislación, una la fuerza, para que partiendo todas las medidas de un centro común, no haya embarazos que detengan al jefe del estado, que debe ser también uno, en la difícil carrera de que se encarga.”⁶⁴⁶

En cuanto al poder moral, juzgaba que tal idea era sencillamente inaplicable:

“...un poder de esta especie, a cuyas decisiones debía tributarse el más alto respeto y una obediencia ciega y pasiva, debería ser nada menos que infalible en sus juicios y además dotado del don de hacer milagros para comprobar su justicia y santidad.

Y ¿dónde hallaríais esos cuarenta Catones, esos Moyseses inspirados y provistos de varas milagrosas cuya portentosa virtud obligase al pueblo a sometérseles sin murmuración? ¿Cómo os aseguraríais de que ellos no abusaban de su omnipotencia moral, dejándose arrastrar por sus pasiones a condenar al inocente o a honrar al indigno? ¿No comenzaríais desde luego a mirarlos como a un déspota colegiado, cuyo sistema de espionaje os haría acordar de la terrible Inquisición?”⁶⁴⁷

La cuestión se reducía a que ya no vivían los tiempos de los romanos, mucho había alcanzado la ciencia de la legislación y se engañaban los que pensaban que la administración de justicia en aquel entonces era mejor:

“Abrid, Colombianos, la historia y comparad los tribunales de Grecia y Roma con los de nuestro siglo y estoy seguro que no hallaréis motivos de preferir sus tiempos a los nuestros: comparaos luego vosotros mismos con los pueblos que tenéis a la vista y que se os han anticipado en la carrera de la civilización para imitarlos, y para conseguir con el tiempo lo que no es posible alcanzar en un día: huid de una perfección que no os es propia, pero no os separéis jamás del camino que poco a poco os conducirá a la altura a que han llegado las naciones más

⁶⁴⁵ *Ibíd.*

⁶⁴⁶ *Ibíd.*

⁶⁴⁷ *Correo del Orinoco*, No. 102, Angostura, sábado 21 de abril de 1821.

perfectas de la tierra: adoptad planes análogos a la sencillez de vuestras costumbres: para desterrar la ociosidad, haced que todo individuo gane el pan que se come: elegid buenos magistrados, buenos pastores, y dejad a la libertad que haga el desarrollo de esta tierna planta que con el tiempo cubrirá medio mundo con sus sombra. No os creáis tampoco tan malos como algunos os han pintado: vuestras circunstancias os proporcionan a recibir, a aprovecharos por medio de buenas leyes, de los adelantamientos o descubrimientos de los otros pueblos: una religión santa y sencilla, un clima dulce –un terreno vasto, fértil y abundante en producciones, he aquí la dote que Dios y la naturaleza ha dado a Colombia; parece también que ella es la hija predilecta, a quien ha cabido en parte la mejor posición que presenta el globo para sus relaciones con las otras naciones; pero conoced vuestras faltas para repararlas y evitad contaminaros de otras nuevas que os traerán todos los días los individuos de otros países: sed moderados sobretudo, y jamás os arrepentiréis de vuestra conducta...»⁶⁴⁸

En resumidas cuentas, la morigeración junto con unas buenas leyes, la santa religión y el trabajo instilarían las virtudes y luces que llevarían a la perfección del gobierno y, en fin, a la felicidad social.

Hemos revisado hasta aquí, fundamentalmente, aquellos discursos que versaban sobre la reconstitución de la República en Angostura, así como los problemas que iban aparejados con sus distintas formulaciones. Pero junto al problema de la reforma del gobierno, corría parejo el de la reforma del individuo y, aunque ya hemos mencionado algunas implicaciones con respecto a este tema, es menester profundizar un poco más.

La imagen del hombre regenerado se construyó en estos años bajo una serie de rasgos que caracterizaban al verdadero patriota, así pues, examinaremos a continuación un artículo publicado en el *Correo del Orinoco* titulado *Diferencia entre el Demagogo y el Patriota* en el cual se diserta sobre este tema.

⁶⁴⁸ *Correo del Orinoco*, No. 104, Angostura, sábado 19 de mayo de 1821.

7.3 *El patriota como estereotipo del hombre regenerado*

Tal y como era común en el discurso reformista que hemos venido examinando, así como en todos aquellos que derivan de él, como el constitucionalismo y la ciencia política, la disertación sobre el patriotismo empieza por constatar una serie de conductas que el hombre desempeña en su medio natural; conductas inseparables de su ser e imprescindibles para su subsistencia, pero que justamente por ser las más naturales son las más adecuadas para llevar una vida buena. Así pues, la formación del espíritu de un patriota comienza desde el hogar:

“El patriota empieza a formarse desde la niñez y en el ejercicio de las virtudes domésticas; porque el fundamento del patriotismo es la virtud en la vida privada. El patriota aprende a amar a su país del canto de su madre, de la ración de su padre, del respeto y ternura de su esposa, del amor y candor de sus hijos. Difícilmente se imprimen en el hombre cualidades, ni preceptos que no han sido instilados desde la infancia; y muy poderosas han de ser las causas, que nos hagan alguna vez abandonar aquellas opiniones que nacieron con nosotros, o que siempre nos han acompañado...”⁶⁴⁹

Junto a la austeridad y pureza de las costumbres, está el ejemplo de aquellos héroes que con sus acciones se han convertido en dioses de la patria, en sus padres fundadores:

“...Vosotros, Colombianos, vosotros, que sois una de las raras excepciones a aquella máxima de moral, y que venciendo nuestras mismas preocupaciones, y los errores de una educación viciosa en que el opresor fundaba su poder, habéis sabido conquistar la dignidad de hombres; vosotros a cuyo cargo está formar la generación que nos ha de suceder, y conservar los principios que a costa de tantos sacrificios hemos logrado enseñorear entre nosotros, presentad siempre a la imitación de vuestros hijos los ejemplos que han inmortalizado a nuestros héroes, y nunca permitáis que se les recomiende sino lo que pudiera reproducir a estos. ¡Oh, cuantas lecciones! ¡oh, cuantos modelos no encontraréis entre nuestros propios compatriotas! ¡Cuánto no tendréis que admirar en la resolución del héroe de San Mateo! [...] El paso del Cauca que habría bastado a inmortalizar a los que lo emprendieron [...] Recordad, si ya es tiempo la famosa jornada de Las-queseras-del-medio y ofrecer a su admiración y a su gratitud ese nuevo

⁶⁴⁹ *Correo del Orinoco*, No. 67, Angostura, Sábado 17 de junio de 1820.

Leónidas, que más venturoso que el antiguo, pudo escarmentar al orgulloso Persa y conservar a la patria sus hijos queridos...»⁶⁵⁰

Pero también el patriota puede acudir al ejemplo de los héroes de otras naciones y otros tiempos cuyos modelos de virtud son dignos de imitar:

“Mas si creéis que en los tiempos que nos hayan precedido, ha habido hombres más virtuosos entre nosotros, buscad ejemplos más notables en los tiempos que nos han precedido. Hablad a vuestros hijos de aquel que bebió la cicuta antes de dar ocasión a que se infringiese una ley de su país y esto les indicará hasta qué punto deben observarse las leyes: habladles del otro que discurría tranquilamente sobre lo que era de interés general, al mismo tiempo que lo conducían al patíbulo y el ejemplo les dará idea del empeño con que deberán anteponer el bien común a sufrimientos personales: recordadles al otro que, cierto de la muerte con que había de vengarse en él, inocente, un enemigo encarnizado, volvió a la prisión, antes que faltar a su palabra, y esto los persuadirá de la inviolabilidad con que ha de guardarse la fe: recordadles a aquel hombre justo, que prefirió una muerte voluntaria, a ser testigo de los triunfos de un partido ilegal y esto los excitará a exponerlo todo por conservar el pacto social, y el respeto a los Magistrados, que dio la ley. Así conseguiréis formar ciudadanos celosos, buenos hijos, buenos padres, socios beneméritos, dignos Patriotas...”⁶⁵¹

Pero el demagogo, por el contrario, era un desarraigado, sin religión, y por tanto, sin ejemplos que imitar, sin virtud. A pesar de esto, pretende el demagogo gobernar:

“...Mas el demagogo no tiene hogar, ni penates: él vaga por todas partes: sus propios negocios amenazan ruina y nada es más notable en él que su negligencia: y sin embargo, él presume de su aptitud para manejar los negocios del Estado. Tal era Catilina: tales han sido otros muchos.”⁶⁵²

El patriota y el demagogo se diferenciaban también en sus pasiones. La ley natural obliga al hombre a conservarse a sí mismo antes que cualquier otra cosa, por ende, la pasión más básica del hombre es el amor propio. Esta pasión conducida por la razón y por la educación, acostumbra al hombre a observar el propio bien en el de la comunidad, éste es el espíritu del patriota. Pero el demagogo no pone coto a sus

⁶⁵⁰ *Ibídem.*

⁶⁵¹ *Ibídem.*

⁶⁵² *Ibídem.*

pasiones más básicas y este amor propio se convierte en vanidad y egoísmo, por ende, todas sus acciones tienen el móvil del interés individual: “...*la conducta del patriota no tiene otro origen, ni otro móvil que el amor de la patria; y la del demagogo el amor de sí mismo...*”⁶⁵³

El patriota, por tanto, es capaz de gobernarse a sí mismo y entonces está en condiciones de aprender la ciencia de gobernar a los demás. El demagogo, por el contrario, desea gobernar sin conocerse a sí mismo, y por tanto, sin conocer el corazón humano, ni la moral, ni las costumbres de los pueblos:

“No hay arte ni ciencia más difícil que la de gobernar: ella requiere un completo conocimiento de la moral pública, y de la moral privada; de las costumbres y de la capacidad de los pueblos; y sobretodo del corazón humano: y así como el buen marino estudia el arte de la navegación para que su buque no se estalle contra una roca, y naufrague, así el patriota estudia la ciencia del Gobierno para no extraviar, ni ser extraviado por un celo indiscreto [...] Mas el demagogo conduciría a una nave en medio de tempestades, aunque nunca hubiese visto el océano; curaría enfermedades ya fuesen agudas, ya crónicas, aunque careciese enteramente de conocimientos fisiológicos; y gobernaría, y gobierna sin conocimiento ninguno del ser a quien se dice gobernar.”⁶⁵⁴

El patriota siempre persigue el bien común, y como éste consiste en la felicidad de la nación, su interés no puede ser partidista ni particular. El patriota no se deja seducir por las voces que critican al gobierno; la unidad del cuerpo político está en la voluntad del gobierno, que es expresión de la voluntad del pueblo que lo ha elegido. El demagogo en cambio disemina el espíritu de partido, sembrando discordia:

“El patriota nunca pertenece a ningún partido; porque él sólo aspira al bien general, sólo ejecuta la voluntad de la nación, y nunca puede considerarse partido a la nación. Él no somete su juicio a otro hombre, ni a corporación ninguna; porque dotado como los otros de la facultad de pensar, y guiado sólo de lo que notoriamente propende a la salud pública, al asentir o juzgar por sí, lleva por norte un punto cierto conocido y que no puede equivocarse. Así él se abstiene de adoptar opiniones sólo por respeto al que las profirió: él nunca se une con placer a los que se oponen al Gobierno, ni a esas manadas que siguen al que les silva, y que triscando, pueden

⁶⁵³ *Correo del Orinoco*, No.68, Angostura, sábado 24 de junio de 1820.

⁶⁵⁴ *Ibíd.*

llevarse a pacer. La dicha de la Patria es la única regla de su conducta; y el modo de obtenerla y de fijarla es la constante ocupación de su entendimiento. Mas el demagogo es el peor de todos los partidarios: es el caudillo en las asonadas, es el tritón en medio de las sardinas.”⁶⁵⁵

Por esta razón el patriota siempre apoya al gobierno. El patriota honra justamente a sus magistrados, quienes sacrifican sus negocios particulares por la causa pública y no se compromete en calumnias contra las autoridades de la república:

“El patriota nunca niega a sus gobernantes el aplauso debido, porque esta es la más digna recompensa del que toma sobre sí tan penoso encargo. ¿Cómo podría ninguno de otro modo prescindir y abandonar sus propios negocios por atender a los de la comunidad? Exponerse a la censura, y a la curiosa observación de todo el pueblo, afanarse por el bien y la dicha pública, merece sin duda el reconocimiento y la gratitud de los beneficiados.”⁶⁵⁶

El demagogo se alebresta con cualquier pena o daño que sufre a causa de las medidas del gobierno, y ante todos los pasos que toma el gobierno para lograr la felicidad pública opone una barrera. El patriota, por el contrario, comprende que algunas veces sufrirá males, pero que existen los medios racionales para tomar los correctivos a tiempo:

“Pretender que a ninguno se cause perjuicio en la República, dice Milton, es pretender más de lo que se debe esperar, y no es en esto que consiste la verdadera libertad: mas si se presta atento oído a cualquiera queja, y maduramente se toma en consideración, y se aplica el remedio con presteza, se habrá conseguido sin duda el mayor grado de libertad civil, que desearían los hombres prudentes. El demagogo por el contrario se hace notable por su intolerante y pertinaz oposición al Gobierno; y todo su *amor de la patria*, todo su interés con respecto a los negocios nacionales consiste en excitar odio hacia los Gobernantes. Si calamidades públicas inquietan a algunos, y los inclinan a turbulencias, él procura infundirles descontento y miras de venganza: él exagera el mal para producir tumulto: explica y convierte males pasajeros en causas permanentes de miseria...”⁶⁵⁷

⁶⁵⁵ Ibídem.

⁶⁵⁶ Ibídem.

⁶⁵⁷ Ibídem.

El patriota ilustra a sus conciudadanos sobre los verdaderos intereses de la nación, mientras que el demagogo se nutre de la ignorancia de los demás para sembrar el error, la discordia y el descontento; a cada cual excita sus pasiones más bajas:

“El patriota mira al pueblo como un padre a sus hijos, engañados, y capaces de errar por falta de conocimiento; y por tanto se apresura y aprovecha cuantas oportunidades se le presentan para aumentar la ilustración de sus conciudadanos. Él se esfuerza a inculcar opiniones rectas en los más estimados, para arreglar con su influjo a los demás: él vive y se asocia con los que son prudentes, templados, arreglados y virtuosos. Mas el demagogo se empeña en manifestar sus deseos de que progrese la educación pública, pero teme y mira con seño a los que dan pruebas de su capacidad para pensar [...] Él se esfuerza a comunicar sus opiniones al indigente, que siempre es inflamable; al tímido, que naturalmente es suspicaz; al ignorante, a quien se extravía con facilidad; y al perverso, que no espera ni calcula sino sobre el mal, que puede irrogar.”⁶⁵⁸

Finalmente, el patriota trata de moderar sus propias pasiones y las de sus conciudadanos, mientras que el demagogo excita las pasiones hasta el desenfreno, incitando a los tumultos, revueltas y desordenes, confunde el entendimiento con sus sofismas oscureciendo el verdadero sentido de las palabras:

“El patriota mira al pueblo como un padre a sus hijos, engañados y capaces de errar por los impulsos de una pasión generosa o turbulenta; y él les impide que arengas populares los conduzcan hasta el exceso. El demagogo por el contrario las promueve, procura extraviar a la multitud hablando e interesando sus mejores y su más bajas pasiones [...] Él habla de continuo de la igualdad natural, como si todos le igualasen en maldad; del absurdo de que unos pocos ocupen el lugar de muchos; del pacto original, del fundamento de la autoridad, de los derechos, y de la majestad del pueblo, y del peligro de un poder arbitrario. El patriota aboga, perora por el pueblo; mas el demagogo aboga, perora ante el pueblo...”⁶⁵⁹

Observamos, pues, la imagen idealizada del patriota: un hombre de costumbres austeras; que sigue los ejemplos de virtud y heroísmo; que pone el amor a la patria por encima del amor propio; que identifica sus intereses con los públicos, por tanto, no es nunca un partidario; que respeta a sus magistrados; que no se presta a entorpecer los nervios y acciones del gobierno con protestas y quejas mezquinas; que

⁶⁵⁸ *Ibíd.*

⁶⁵⁹ *Ibíd.*

ilustra a sus conciudadanos sobre los verdaderos intereses de la patria; y que nunca adula las bajas pasiones de las demás clases.

El patriota es el complemento perfecto del gobierno republicano, no hay roces entre uno y otro, porque son uno. La opinión, que por definición es un juicio particular, se suprime cuando puede ir contra los intereses de la nación; sólo se suscriben las opiniones que cuentan con la venia de la voluntad general, aquellas que son expresión del cuerpo político como todo y no de alguna de sus partes. El demagogo por el contrario representa la disgregación, la corrupción, la división, corrompiendo el cuerpo político. Un cuerpo político enfermo es aquel en el que sus partes no están dirigidas hacia una misma voluntad; en el que no existe morigeración; el que se gobierna por los arranques de la pasión y no por los dictados de la razón.

Pero esta visión unanimitaria de la política, propia del republicanismo clásico, entrará en contradicción con el nuevo estereotipo de un ciudadano ilustrado, que a través de la opinión pública (es decir, a través del ejercicio de su libertad de opinión) vigila las acciones del gobierno⁶⁶⁰. Se trata, dicho de otra manera, de un ciudadano como vigía contra la tiranía (entendida como abuso de poder por parte de las autoridades), frente a otro que es *uno* con la voluntad general.

Esta contradicción se manifestará también al nivel de la discusión sobre la mejor forma de gobierno para Colombia, cuestión que abordaremos en el capítulo siguiente.

7.4. *El Congreso de Cúcuta y la constitución de la República de Colombia*

En 1819 el Congreso de Angostura promulga la *Ley Fundamental de Colombia*, un instrumento jurídico que preparaba la unión entre las dos naciones, a saber, Nueva Granada y Venezuela. En enero del año siguiente, Francisco Antonio Zea como Presidente del Congreso y Vicepresidente de la República, redactaba un manifiesto en

⁶⁶⁰ Véase Elías Palti, *El tiempo de la política...* Op. Cit. Sobre los argumentos esenciales del republicanismo clásico sigue siendo un clásico Hannah Arendt, *La condición humana*, Paidós, Buenos Aires, 2009.

el cual se reflejan tanto las expectativas, como los temores en torno a la realización de un proyecto político hace tanto tiempo anhelado.

Tal como se hizo corriente en la tónica patriota, no podía Zea dejar de invocar al comienzo de su arenga, a la trinidad matriz de la emancipación americana, a saber, la providencia, la naturaleza y las superiores cualidades de algunos hombres:

“Un grande acto de Política, vanamente solicitado por hombres superiores, capaces de calcular la gloria y el poder a que debéis elevaros, reunidos bajo un Gobierno representativo y enérgico: este acto divino, ya desde la eternidad decretado en vuestro favor, ha venido en fin a realizarse en medio de las antiguas selvas y vastas soledades del Orinoco, bajo los auspicios paternales del TODO-PODEROSO. Su mano se está viendo en toda esta obra. Es en el seno mismo de la Naturaleza que se ha formado la REPÚBLICA DE COLOMBIA; y el sello de la creación está impreso sobre la Ley Augusta que la ha constituido.”⁶⁶¹

En efecto, en la misma selva había nacido Colombia, y esto le confería pureza a sus orígenes; no había nacido en una ciudad, foco natural de vicio, depravación y corrupción, sino que había nacido en medio de la madre naturaleza, fuente de toda generación. Este origen inmaculado es producto de la convergencia de tres voluntades: la divina, la natural -como expresión de la divina- y la humana. Predestinada por el cielo, decretada por la naturaleza y querida por el hombre, no había nada que pudiese oponerse a su creación ni enturbiar su magnífico destino.

“Ninguno de vuestros tres grandes Departamentos, Quito, Venezuela, Cundinamarca, ninguno de ellos, pongo al Cielo por testigo, ninguno absolutamente, por más vasto que sea y más rico su territorio, puede ni en todo un siglo constituir por sí solo una Potencia firme y respetable. Pero reunidos, gran Dios! ni el Imperio de los Medos, ni el de los Asirios, el de Augusto, ni el de Alejandro pudiera jamás compararse con esa colosal República, que un pie sobre el Atlántico, y otro sobre el Pacífico, verá la Europa y la Asia multiplicar las producciones del Genio y de las Artes, y poblar de bajeles ambos mares para permutarlas por los metales y piedras preciosas de sus minas, y por los frutos aún más preciosos de sus fecundos valles y sus selvas. No hay ciertamente situación geográfica mejor proporcionada que la suya para el

⁶⁶¹ *Correo del Orinoco*, No. 50, Angostura, sábado 29 de enero de 1820.

comercio de toda la tierra. Colombia ocupa el centro del nuevo Continente con grandes y numerosos puertos en uno y otro Océano...”⁶⁶²

La naturaleza entonces había predestinado que Colombia existiese como una gran república entre el Atlántico y el Pacífico, situación geográfica que la colocaba como una futura potencia mundial, nodo esencial del comercio internacional. Y seguidamente advierte:

“...¡Quiera el Cielo, en la efusión de su beneficencia, hacer que todos vosotros os penetréis altamente de su importancia, y quedéis para siempre convencidos que la menor aberración no sólo os privará de esa inmensa prosperidad, de ese poder inmenso, y de esa inmensa gloria, a que estáis ciertamente llamados por la Naturaleza; sino que comprometerá positivamente vuestra existencia política! Qué! ¿vuestra existencia política será comprometida?- Perezca el primero que concibiere la patricida idea de separar, no digo un Departamento, una Provincia; pero ni una Aldea de vuestro territorio! -¡Perezca el que indigno del nombre de Colombia se denegare a sostener con su Espada, y con su Corazón, la integridad y unidad de la República que habéis constituido!”⁶⁶³

De manera que la integridad de la República es querida por la Providencia y la naturaleza, por lo que quien ose oponerse a ella no sólo peca contra la patria, sino también contra las leyes del universo. Por otra parte, lo dicho implica que todas las fuerzas deben oponerse a quien se decida privar a Colombia del lugar que por decreto de la naturaleza tiene reservado en la historia.

Pero si nuestra predestinación consistía en ser una nación grande, ¿qué había impedido que los designios providenciales se realizaran? La respuesta reside en la voluntad; no habíamos querido:

“Pero ¿por qué fatalidad? -¿por qué destino cruel este país, el primero en el Mundo físico, no sólo no es el primero, pero ni siquiera existe en el Mundo político?- Porque vosotros no lo habéis querido. Queradlo y está hecho: decid “Colombia sea, y Colombia será”. Vuestra voluntad unánime, altamente pronunciada y firmemente decidida a sostener la obra de vuestra creación: nada más que nuestra voluntad se necesita en tan vasto y tan rico país para levantar un

⁶⁶² *Ibíd.*

⁶⁶³ *Ibíd.*

poderoso y colosal Estado, y asegurarle una existencia eterna, y una progresiva y rápida prosperidad. Apresuraos, pues, o Pueblos de Colombia, a declarar vuestra voluntad soberana: proclamad con entusiasmo la Ley de concentración y de unidad que os propone el Congreso, y volad a jurar en las aras de la Patria vuestra intrépida resolución de hacerla triunfar o perecer con ella. Vuestra voz ha dado la existencia a Colombia –vuestro brazo debe conservársela.”⁶⁶⁴

Se trata de un razonamiento análogo al que en la teología establece, que Dios ilumina con su gracia a ciertos individuos, pero depende de su libre albedrío si terminan por iluminar su entendimiento y abrazar la verdad divina o no. Aquí la volición viene a ser el factor que impide la consumación de lo que por gracia divina nos está concedido: la grandeza de una república, la república de Colombia. Y ¿cuál es la manera de declarar esta voluntad? Justamente a través de una constitución.

Continúa F.A. Zea explicando que el reconocimiento de otras potencias depende primeramente de la manifiesta expresión de la voluntad de ser libres e independientes, así como de la extensión del territorio que se constituye como Estado:

“...Las naciones existen de hecho y se reconocen, digámoslo así, por su volumen, designando por esta voz el conjunto del territorio, población, y recursos. Voluntad bien manifiesta y un volumen considerable son los dos únicos títulos que se pueden exigir de un Pueblo nuevo para ser admitido a la gran sociedad de las Naciones. El delirio de las soberanías provinciales bajo un sistema federativo, esencialmente disidente en el estado de nuestra civilización y moral pública, os privó de uno y otro título a ser reconocidos; pero uno y otro título queda restablecido con imponderables ventajas por la Ley que el Congreso en su sabiduría ha decretado, satisfaciendo a los deseos que vosotros mismos a la entrada de las armas libertadoras habéis manifestado.”⁶⁶⁵

El sistema federal entonces no sólo es un obstáculo para el reconocimiento internacional, sino que también –aunque no lo dice expresamente- es contrario a los designios que la providencia tiene para Colombia.

Al año siguiente en el mes de mayo, se reúne en la ciudad de Cúcuta un Congreso integrado por representantes de ambos Estados, cuya principal tarea era consolidar la

⁶⁶⁴ *Ibíd.*

⁶⁶⁵ *Ibíd.*

unión. La primera discusión de peso que surge en el seno de este cuerpo, fue si se aceptaba la unión en los términos fijados por la *Ley Fundamental de Colombia*. La mayoría de los diputados aprobaban la unión, pero muy pronto surgieron disidencias en cuanto a la forma de gobierno que debía adoptar el nuevo Estado.

Esta discusión osciló entre dos polos, por un lado, la cuestión misma de la forma de gobierno que le convenía a Colombia, y por otro lado, si una constitución debía establecerse de una vez para siempre, o bien, admitía su perfeccionamiento con el tiempo. Comencemos con las formas de gobierno.

La opinión en favor del sistema federal era muy fuerte, de hecho, la primera intervención referente a los términos de la unión se expresa a favor de una federación universal. Así lo refiere el diputado Baños:

"Quedan unidas las dos repúblicas de Venezuela y Nueva Granada, salva la libertad a cada una para darse el gobierno que mejor le convenga, extendiéndose esta unión a las demás del continente en los mismos términos, y propendiéndose a una federación universal."⁶⁶⁶

Los proyectos de federación universal se habían hecho comunes en Europa durante los siglos XVIII y principios del XIX. Los españoles al momento de encontrarse organizando la resistencia frente a los franceses, por ejemplo, apelaron a una gran confederación contra Francia⁶⁶⁷, mientras que W. Burke abogaba ya para 1810 por una América hispana unida⁶⁶⁸. De modo que el argumento del diputado Baños se enlazaba con este lugar común en la política de su tiempo.

⁶⁶⁶ *Acta 13. Sesión de día 18 de Mayo*, en **Actas del Congreso de Cúcuta 1821**, Edición de la Fundación para la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio y el Sesquicentenario de la Muerte del General Francisco de Paula Santander/ Biblioteca de la Presidencia de la República, Bogotá, 1989. [Disponible en: http://www.bdigital.unal.edu.co/4546/1116/ACTAS_DEL_CONGRESO_DE_C%C3%9ACUTA_1821.html#13c]

⁶⁶⁷ *Gaceta de Caracas*, viernes 20 de enero de 1809.

⁶⁶⁸ Los artículos de Burke se publicaron en la *Gaceta de Caracas* desde el 23 de noviembre de 1810 hasta el 20 de marzo de 1812 y se conoce que fueron publicados en un libro según una nota del mismo periódico del 28 de junio de 1811. Véase William Burke, *Derechos de la América del Sur y México*, ANH, Caracas, 1959.

De parte del diputado Márquez se formuló una de las críticas mejor elaboradas contra la pretensión de regir centralmente la unión colombiana:

“El señor Márquez: no pueden Venezuela y Nueva Granada unirse en un gobierno central, porque es imposible formar un todo de tan vastos territorios. La naturaleza ha fijado sus límites; a proporción que el cuerpo político se extiende, tanto más se debilita. El gobierno carece de energía para hacer ejecutar las leyes y, ocupado en los principios y más generales asuntos del Estado, no tiene tiempo ni proporción para atender a los intereses de sus partes, de donde nace el desafecto de los súbditos para con sus gobernantes y la ninguna relación entre éstos y los gobernados. En una democracia son muy lentas las operaciones, y a medida que aquélla se extiende, más lentas se hacen éstas. No es remedio la representación nacional, porque siendo desconocidos los representantes de los representados, el interés no es inmediato. ¿Cómo podrá un hombre que representa a treinta mil conocer sus necesidades y modo de ocurrir a ellas? Tal es el bosquejo, el cuadro de males que derramaría el congreso sobre Venezuela y Nueva Granada sancionando su unión...”⁶⁶⁹

Las tesis de Montesquieu y Rousseau sobre la relación entre extensión territorial y forma de gobierno son reproducidas aquí, para apoyar el argumento de que el sistema federal era el único que podía resolver el problema constitucional colombiano: sólo la federación podría salvar la dificultad del letargo de las acciones del gobierno democrático y el de la desvinculación en una representación nacional de los representantes con sus representados. Este argumento de la gran extensión territorial junto con su complemento lógico, a saber, la diversidad de costumbres y climas, se convertirán en las principales armas de los federalistas contra el centralismo por el que continuaría abogando Bolívar y sus partidarios. Continúa el diputado Márquez comparando ambos sistemas:

“Si el sistema federativo fue el de los griegos contra Jerjes, el de los suizos contra el Austria y el de los holandeses, ¿por qué no lo hemos de admitir? No hay razón para que no esperemos ser lo que los Estados Unidos. En este sistema jamás el magistrado supremo puede convertirse en tirano. El centralismo exterminador arruinó a la Francia; no descubro imposibilidad para la celeridad de operaciones; al contrario, contraída la atención de los magistrados a un círculo más reducido, sus operaciones son más expeditas; por eso Burk (sic) comparó el mecanismo de la

⁶⁶⁹ *Acta 14. Sesión del 19 de mayo*, en **Actas del Congreso de Cúcuta 1821**, Op. Cit.

federación a una máquina cuyos multiplicados círculos pequeños se mueven por un mismo influjo. Disponiendo el gobierno general de la fuerza y del erario, ¿qué inconveniente hay para que obre con unidad y celeridad? Convengo en la falta de ilustración que se nos imputa, pero la culpa es del despotismo. Tenemos efectivamente falta de hombres, pero se irán formando y se formarán grandes estados para federarse. Se dice que nuestras anteriores repúblicas se perdieron por este sistema; no hubo federación entre ellas sino división. La ambición y venganza de algunos fueron las verdaderas causas... Concluyó pidiendo se adopte sin vacilar el sistema federal centralizando los ramos de hacienda y guerra.”⁶⁷⁰

Alega pues que la falta de ilustración podrá suplirse una vez establecido el sistema federal, ya que no se trata de un defecto innato del americano, sino de los obstáculos que el despotismo le impuso a sus espíritus. Los hombres, de igual forma, podrán suplirse y no fue la federación la causa de la caída de los primeros experimentos republicanos, puesto que no hubo allí verdadera federación. No obstante, concede que dadas las condiciones de la guerra exigen la centralización de los ramos de la hacienda y de la guerra.

El diputado Fernández Soto alegaba que no existía la falta de ilustración en los pueblos que los centralistas alegaban, que un pueblo acrisolado en los campos de batalla había desarrollado las virtudes necesarias para gobernarse mediante la forma más perfecta de gobierno: la federal.

“...yo no encuentro esos grandes inconvenientes que se tocan para postergar el sistema federativo a que aspiran los pueblos a un centralismo detestado, que es el objeto de sus declaraciones. Conozco el descontento general; yo no puedo hacer traición a mi conciencia ni al carácter de representante con que se me ha investido. Suscribir al centralismo sería suscribirme a mi condenación. No encuentro -repitió el orador- cuáles sean esos obstáculos de tanta magnitud. Un pueblo heroico, un pueblo virtuoso, que eclipsa la fama de la antigüedad, un pueblo, digo, que arrostra todos los peligros, que desprecia la desnudez y el hambre; que hace la guerra sin elementos, y que se hace superior a cuanto se le opone, yo no veo cómo es que pueda considerársele incapaz de instituciones tan saludables. Deseo acertar, y lo espero, y exijo de la ilustración de vuestra majestad. Se ha dicho que la Francia se gobernó centralmente por un sistema sin duda más ventajoso, y que sin embargo sufrió los mayores desastres; pero es preciso

⁶⁷⁰ *Ibídem.*

convenir en que fueron las pasiones y no el sistema de federación la fuente fecunda de nuestras desgracias pasadas.”⁶⁷¹

Por otra parte, se encontraban los centralistas, cuyos argumentos principales se concentraban en rechazar el sistema federal por demasiado perfecto y ajeno a nuestras costumbres y condiciones. Pedro Gual, por ejemplo, sostenía la siguiente opinión:

“...Acordémonos -dijo- que descendemos de una nación bárbara que ha retrocedido de las instituciones que le dejaron los árabes, y de una nación que no ha pertenecido al continente de Europa sino a la costa de Africa; de una nación cuyo rey se proclama ahora amigo de los principios liberales sólo por conservarse en el trono. ¿Y los hijos de los españoles podrán comenzar por el sistema de la Pena y Locke, sistema que la Francia, después de una sangrienta revolución, la misma Inglaterra y la Europa toda no han podido seguir? Los gobiernos caminan con los hombres, por grandes que sean sus esfuerzos. Reunida en este congreso la quinta esencia de los talentos de Venezuela y Nueva Granada, apenas podremos todavía formar un gobierno lleno de mil imperfecciones. ¿Cómo pues dividimos? Establecer el sistema federal sería el colmo del delirio.”⁶⁷²

Según Gual dado que nuestros orígenes se remontaban a una nación bárbara y degenerada, y que incluso aquellas naciones más civilizadas no han podido seguir los sistemas de los filósofos ilustrados, mucho menos podrían los americanos pretender regirse bajo aquel sistema, que era reputado como el logro más excelso de la ciencia de la política para el gobierno de los hombres.

José Manuel Restrepo argüía que:

“...El sistema federal es muy débil para nosotros; en la federación debe reinar tal orden que si un estado trata de sustraerse de sus comprometimientos, sea siempre superior la fuerza colectiva de los otros para hacerlo entrar en su deber. ¿Y cómo verificar esto entre nosotros? He oído que deben unirse en guerra y hacienda exclusivamente, y yo no comprendo esta especie de federación, pues se deduciría que la policía y administración interior correrían al cargo de magistrados superiores separados. Esta falta de unidad debilitaría la fuerza cuando aún no hemos acabado de arrojar al enemigo, y desconcertaría los mejores planes de un general. Tan convencido estoy de ello, que el día en que fuese decretada la desunión partiría a mi casa para

⁶⁷¹ Acta 15. Sesión del día 21 de mayo, en **Actas del Congreso de Cúcuta 1821**, Op. Cit.

⁶⁷² Acta 14. Sesión del 19 de mayo, Op. Cit.

preparar mi viaje a un país extranjero, por no ver al mío enteramente perdido. La razón sugiere que dejando el gobierno federal para mejores tiempos, se unan Venezuela y Nueva Granada en un gobierno central, reservando la decisión del punto a una convención general para cuando estén completamente libres todas las provincias.⁶⁷³

Para los centralistas como Restrepo y Gual la única salida, aceptándose que la unión entre la Nueva Granada y Venezuela era indispensable, consistía en un sistema de gobierno vigoroso y fuerte que expedito durante la guerra y estable en durante la paz, permitiese que germinaran en el pueblo las virtudes y costumbres necesarias para poder vivir bajo un gobierno republicano en sentido estricto.

Existía también quien, como el diputado Baños, llegó a sostener que la salida para la Nueva Granada era una monarquía teocrática constitucional. No queda claro en el cuerpo del acta el rol que jugaría Venezuela aquí, ya que en principio el mismo diputado aprobaba la unión entre ambos países:

“Un principado -expuso el señor Baños- constitucional y teocrático, es el último punto de perfección a que pueden llevarse las instituciones de los hombres. Es muy perceptible la semejanza que tiene el pueblo granadino con el de la Palestina; se nota un gran monte elevado y habitado de tribus que pueden compararse a nuestras provincias. En la cima de este monte se descubre un templo, en donde se halla el santuario de María Santísima. Digo esto en alusión a que todo conspira por su analogía a que nuestra República la tome como su especial protectora. Si se atiende a nuestra situación física y moral, si se piensa y medita más esta materia, no sólo se convencerá de las verdades que contiene, sino que se puede asegurar que la nueva República de Colombia va a sobrevivir bajo tan poderoso influjo a su mismo aniquilamiento y destrucción. La Francia, Inglaterra y la antigua metrópoli han abrazado estas ideas.”⁶⁷⁴

La opinión de Baños no fue seguida por casi ningún diputado, no obstante, llama la atención el argumento que esgrime: existe una similitud entre el pueblo neogranadino e Israel, tanto por su organización social (7 tribus/7 provincias) y el espacio geográfico que ambos ocupaban, como por el hecho (o pretensión) de ser pueblos escogidos por Dios. Por ende, debía el nuevo gobierno acogerse bajo la protección de la virgen María para que con su gracia bendijera a la nueva República, confiando en

⁶⁷³ *Ibíd.*

⁶⁷⁴ *Acta 15. Sesión del día 21 de mayo, Op. Cit.*

que bajo su protección sobreviviría a los tiempos. Resulta también interesante notar el paralelismo del proyecto de Baños con la forma en que se fundaban las ciudades antiguamente: su templo dedicado a María Santísima en la cima de la montaña no deja de remitir a la imagen del Capitolio romano.

Tenemos entonces que durante los debates se fijaron posiciones en torno a la monarquía (que la mayoría rechazaba, incluso la constitucional), el federalismo y el centralismo, pero también hubo quienes como Fernando Peñalver abogaron por una suerte de sistema mixto, el que si bien aun no se le llamó centro-federal, es innegable que fue ganando paulatinamente la opinión de la mayoría. Digamos que se trataba de un sistema centralista tendiente al federalismo.

Peñalver se oponía al sistema federal, y en ocasiones al cualquier sistema, puesto que opinaba que no existían en América las condiciones ni para monarquía, ni para república y ni siquiera para el despotismo. No obstante, llegó a proponer:

“...una división en pequeños departamentos que puede hacerse de la refusión de dos provincias en una, que tengan su particular administración interior, pero sin legislaturas departamentales; dividiendo la representación nacional en los tres poderes que la constituyen, y haciendo unos establecimientos que, como susceptibles de mayor perfección, pueden todavía llevar el carácter de provisorios. Así -dijo- se camina a la federación, y Colombia llegará al rango de un pueblo ilustrado en la plenitud de sus derechos.”⁶⁷⁵

Requerido para la exposición más prolija de sus ideas, contestó:

“...la Nueva Granada estaba dividida bajo el sistema de federalismo en pequeños distritos que se han llamado provincias. De la refusión de dos de éstos puede formarse otra especie de departamentos; tener éstos su administración interior de justicia, sin que se les conceda cámaras de legislatura. Esto encamina y lleva insensiblemente a la perfección del centralismo, fomenta la opinión pública, engendra amor a las leyes y a los magistrados, hace respetar el gobierno sin un terrorismo detestable, y establece la armonía, al paso que no relaja los resortes de la administración pública.”⁶⁷⁶

⁶⁷⁵ *Ibíd.*

⁶⁷⁶ *Ibíd.*

De nuevo constatamos la persistencia del ideal de una constitución mixta, pero no en sentido estricto, sino como una solución constitucional que permitiese encontrar un equilibrio entre distintos sistemas de gobierno para encontrar la mejor forma de gobierno para una nación determinada. El mismo que Bolívar creyó encontrar en Angostura, ahora Peñalver quería hallarlo en Cúcuta.

Por su parte, el diputado Pereira añadía:

“No es, dijo el señor Pereira, no es un centralismo vigoroso ni una federación absoluta la forma de gobierno que hará la felicidad de Colombia. Ambos tienen sus inconvenientes. Querer que exista esta república una e indivisible en una extensión de 115.000 leguas cuadradas es querer que tenga realidad la quimera de la fábula. La República francesa no comprendía sino un terreno de 32.000 leguas cuadradas, que caben casi cuatro veces en el de Colombia, y ella no pudo subsistir. Un usurpador elevado al presente de los negocios públicos se perpetuó en el mando. Cambió la faz de la República; la convirtió en monarquía y destruyó los tribunales, la única barrera de la opinión pública contra los tiros de la arbitrariedad y del despotismo. No es monarquía la que apetecen los pueblos; todos sus sacrificios han sido por la libertad. Mucho temo que por adoptar ciegamente cualquiera de los extremos, se nos escape de las manos el don más precioso que el Ser Eterno concedió a los mortales. Soy por lo mismo de sentir que vuestra majestad los concilie abrazando un temperamento medio que los genios ilustrados de esta augusta asamblea pueden muy bien combinar en un régimen oportuno de gobierno.”⁶⁷⁷

El diputado Azuero fue más allá que todos, y después de una larga digresión donde insistía en que se debía tomar el sistema norteamericano por modelo, sin adoptar ciegamente instituciones que no sean adaptables a nuestros climas, usos y costumbres, se atreve a poner sobre la mesa una propuesta: el gobierno será democrático representativo; división de tres poderes; división de la república en departamentos, división de los departamentos en provincias, éstas en círculos y éstos en parroquias; poder legislativo organizado en dos Cámaras; posibilidad de admitir otros territorios liberados en la nueva república; y por último, estipula la nueva

⁶⁷⁷ *Ibíd.*

convocatoria de un Congreso cuando las circunstancias del momento muten y sea posible y necesario perfeccionar las que se habrán adoptado⁶⁷⁸.

De modo que ya desde las primeras discusiones se fueron perfilando las opiniones, que terminarían dándole forma a la nueva constitución. Pero también antes de llegar a ese punto, podemos observar cómo se agudiza el problema de la temporalidad dentro de los horizontes de sentido del discurso reformista.

El tiempo se hace presente en los discursos examinados bajo el concepto de *provisionalidad*. El “*aún-no*” indica un juego de distinciones: objetivamente se distingue entre dos cosas, una que se desea (federalismo) y otra que se prefiere (centralismo), y por otro lado, vincula esta distinción objetiva con una temporal, a saber, ahora (centralismo) y todavía no (federalismo). De esta manera, se engendra un futuro-presente que funge como elemento regulador de las acciones del presente-presente, dicho de otra manera, el presente se vive en función de la expectativa de alcanzar ese futuro proyectado: una república federal, al modo de los Estados Unidos. Pero también pueden construirse otros horizontes temporales, invirtiendo la fórmula (federalismo/ahora), provocando así agudos conflictos entre futuros-presentes alternativos.

La provisionalidad se manifestó bajo dos caras, por un lado, estaba marcada por la lucha independentista cuyo fin se avizoraba, y por otro, se manejaba la tesis del crecimiento de los pueblos análogamente a los seres vivos, y concretamente, del tránsito de un estado de esclavitud a otro de libertad. Esta doble provisionalidad enfrentaba a los diputados ante un dilema: constituirse ahora o sentar las bases para constituirse después.

Siguiendo el lugar común del legislador antiguo, una constitución debía establecerse de una vez y para siempre, preferiblemente en el momento mismo en el que el pueblo

⁶⁷⁸ *Ibidem*.

a constituir comenzaba a existir⁶⁷⁹. Pero también hacía acto de presencia la concepción mucho más moderna de que la constitución era un instrumento perfectible, y que debía reformarse en la medida en que las costumbres y usos de los pueblos cambiaban. Este supuesto era reforzado por el argumento que sostenía la provisionalidad del estado servil de los americanos, producto de la esclavitud durante los trescientos años de despotismo español, y también por el supuesto de la perfectibilidad del hombre y de sus creaciones. Ambas concepciones de la constitución entraban en conflicto, marcando gran parte del discurso constitucional americano durante sus primeras décadas.

En los debates del congreso de Cúcuta, podemos traer a colación la opinión del diputado Márquez, quien alegaba que el momento de la federación era justamente el que en ese instante vivían, porque una constitución debía fijar de una sola vez los principios que regirían a la nación, de lo contrario se sucederían continuos desordenes y revoluciones:

“...Es general el voto por la federación; no es legítima la inducción que se hace de que por ser esta una ocasión oportuna debe caminarse del centralismo al gobierno federal; si se quieren evitar nuevas convulsiones es menester establecer éste en la infancia misma de la libertad de nuestras instituciones políticas. Nunca debe tratarse con más delicadeza que cuando apenas comienza a nacer, para no ahogarla en su cuna, y darle una existencia vigorosa...”⁶⁸⁰

El diputado Francisco Soto, por otro lado, que debía diferirse la discusión sobre la forma de gobierno que debía adoptar la república hasta que se culminase la guerra, que por ahora resultaba imperativo asegurar la independencia, pudiéndose después asegurar la libertad:

“El señor Francisco Soto dijo: Primero es ser independientes y libres, porque nada habríamos hecho con establecer el sistema más liberal de gobierno, si al día siguiente habríamos de perderlo con la independencia; por consiguiente, debemos formar aquel que contenga, no la mayor suma de felicidad posible, sino aquel que contenga la mayor dirección hacia la

⁶⁷⁹ Éste es por ejemplo una de las bazas del constitucionalismo bolivariano, véase Luis Castro Leiva, *La Gran Colombia: una ilusión ilustrada*, en Luis Castro Leiva, **Obras. Volumen I. Para pensar a Bolívar**, Fundación Polar-UCAB, pp. 46-172, Caracas, 2005.

⁶⁸⁰ *Acta 22. Sesión del día 23 de mayo*, en Op. Cit.

independencia. No por eso ha de ser una monarquía, porque no estamos en la triste necesidad de acogernos a esta forma que los pueblos tan justamente aborrecen. Debemos, pues, comparar la federación y el centralismo; establecer aquélla en los términos del año de 10 sería firmar nuestra carta de esclavitud, porque habría dilación, imbecilidad en el gobierno y falta de obediencia en los ejecutores; a cuyo fin recordó el orador la historia de ambos pueblos; y establecer un centralismo ilimitado, sería poner nuestra libertad en riesgo de perderla. Por todo esto, después de haber observado que nuestros pueblos no tienen ilustración ni amor a la libertad, sino a la independencia, y recomendado el tino con que debe procederse para no alarmar a la Europa, concluyó diciendo: que por ahora debe el congreso contraerse a declarar que Venezuela y Cundinamarca se unen en una sola república, bajo el pacto de que el gobierno sea democrático, representativo y provisorio, hasta que el futuro congreso, concluida la guerra, forme la constitución permanente de la República.”⁶⁸¹

Ante esto contestó el Presidente del Congreso que era posible asegurar la libertad y la independencia simultáneamente y que no debía diferirse el momento de constituirse:

“El señor presidente: Mis opiniones están de acuerdo con las de los demás señores preopinantes; mas no considero indispensable sacrificar la libertad por la independencia; si así fuere, debería hacerse enhorabuena, pero uno y otro, puede conseguirse la independencia centralizando los recursos por ahora, la libertad constituyéndonos. No dejemos la constitución para después; es prudencia aprovechar el momento feliz. Un hombre atrevido que quisiese prevalerse de la ocasión, abusaría de nuestras instituciones provisorias para perpetuar su autoridad. El gobierno propuesto es monárquico, variando los nombres; es el fundamento o fundamentos de la monarquía. Tampoco he hablado de conquistar a Quito, sino de convidarla a la unión. Yo quiero -repetió- la independencia y la libertad, que no son incompatibles; república federal y central son cosas contrarias, cuya unión se presenta por una simulada reconciliación de opiniones. Si se me asegura que después haya una convención que forme la constitución, enhorabuena, mas esa nueva convención puede hallar obstáculos y ser impedida. El ejemplo de la época pasada no vale, porque hemos adelantado mucho de entonces al presente.”⁶⁸²

Interrogado por el diputado Azuero sobre los detalles de su propuesta, respondió:

“...Hablo de una constitución que tenga estados particulares, y éstos su administración interior, legislatura y poder ejecutivo; de modo que suspensos los estados durante la guerra en el ejercicio de sus funciones, y quedando solamente el gobierno y legislatura generales,

⁶⁸¹ *Ibíd.*

⁶⁸² *Ibíd.*

reasumiesen toda la extensión del poder; pero dejando una barrera a la tiranía para mientras las circunstancias exigieran esta medida.»⁶⁸³

Cuando es presionado a indicar su plan entonces admite que quiere la federación ahora, pero que provisionalmente deberían suspenderse ciertas funciones de los estados federales hasta que culminase la guerra.

Nos damos cuenta entonces cómo los horizontes de sentido -a saber, las situaciones de acción y las vivencias que le acompañan junto con las proyecciones temporales ancladas en cada expectativa-, plausibilizan aquellos supuestos en el discurso que admiten la evolución gradual hacia un estado de perfeccionamiento, en detrimento de aquellos que vinculan la obra del legislador con la eternidad.

Los problemas constitucionales que hemos bosquejado aquí persistirán durante toda la existencia de la unión colombiana, dando pie a que tanto federalistas como centralistas propusieran reformas partiendo de la tesis de la mala constitución de Colombia.

Dado que los principios sobre los cuáles se redactó la Constitución de Cúcuta eran precisamente una mezcla entre federalismo y centralismo (con mayor proporción de éste último), quedaba entonces condenado como solución para Colombia el invento constitucional más original de colombianos y venezolanos: la república centro-federal -lo que no impidió que alguien como José María Salazar (diputado en Cúcuta en 1821) lo volviese a plantear en 1828. Pero esto ya es tema del próximo capítulo.

⁶⁸³ *Ibíd.*

CAPÍTULO VIII

LA MALA CONSTITUCIÓN DE COLOMBIA: ENTRE REFORMAS Y REVOLUCIONES (1822-1828)

Mucho se había bregado para lograr la unión colombiana, sin embargo, desde el mismo instante en que la Constitución de Cúcuta (1821) hubo de reconocerse en los territorios recién liberados, empezaron a levantarse dos tipos de objeciones: en primer lugar, la falta de representación en su redacción, y en segundo lugar, los defectos del sistema de gobierno que implementaba para Colombia. Ambas objeciones iban a menudo formuladas conjuntamente en el discurso.

Un eje fundamental del debate se centraba sobre la mejor forma de gobierno para Colombia. Muchos argumentaban que, desarticulada la capacidad española de amenazar la estabilidad de la república, era el momento de implementar el sistema federal: el más capaz de conferirle felicidad a los pueblos. Otros, siguiendo el influjo de Bolívar, argüían que el centralismo era la forma adecuada de regir a Colombia, puesto que el pueblo aun no estaba en condiciones de gobernarse bajo un gobierno tan liberal como el federal.

A partir de entonces toma cuerpo un debate que marcará todo el siglo XIX, e incluso más allá. Durante los seis años que van de 1822 a 1828, observaremos la crisis de la Constitución de Cúcuta, siendo en primera instancia los federalistas, quienes sostuvieron la tesis de la mala constitución de Colombia. Entonces esgrimirían la bandera de las reformas. Los reformistas fueron vistos por Bolívar y sus partidarios, como revolucionarios contrarios al sistema colombiano y como una amenaza al orden y estabilidad de la república. Pero el año de 1826 marcaba el punto de quiebre, pues Venezuela se había revolucionado y el clamor por las reformas se había extendido a Guayaquil, al Istmo y después a la misma Cartagena. Desde entonces Bolívar manifestaba también su opinión de que Colombia estaba mal constituida, y por

consiguiente, accedía a llevar a cabo ciertas reformas y convocar una Convención en el año de 1828.

De modo que, tanto federalistas como centralistas, partirán del supuesto de la mala constitución de Colombia para proponer su sistema, e incluso, imponérselo al otro partido. No faltarán tampoco propuestas intermedias como la del gobierno centro-federal (José María Salazar), pero ya será muy tarde para la unión colombiana cuando esta idea adquiera peso en un cuerpo deliberativo (el Congreso de Valencia en 1830).

Los problemas para ambos partidos consistían entonces en lo siguiente: ¿Por qué estaba Colombia mal constituida? Y si se acertaba en el diagnóstico, la dificultad que se planteaba a continuación era: ¿cómo organizarla nuevamente manteniendo su integridad territorial y garantizándole estabilidad y paz a lo interior y seguridad frente al exterior?

El problema colombiano, en la opinión de la mayoría, consistía en la diversidad de países y climas que acobijaban pueblos con diversos usos y costumbres, junto con la gran extensión territorial que abarcaba. Éstas constituían las principales dificultades para gobernar a Colombia.

Los federalistas argumentaban que justamente el federalismo, dadas las condiciones descritas, era el mejor sistema para Colombia. Los centralistas, en cambio, concebían que el solo influjo de Bolívar podía refrenar las pasiones que llevaban al Estado a su completa disolución; por ende, era el desaforo de las pasiones y la falta de costumbre de vivir bajo leyes liberales, lo que tenía en jaque a la República.

Para el partido de gobierno, pues, el pueblo no estaba en condiciones de vivir bajo un régimen republicano tan perfecto como el federal, puesto que los hábitos contraídos por trescientos años de esclavitud aún estorbaban la adquisición de civilidad, buenas costumbres y virtudes. La oposición afirmaba, por el contrario, que la voluntad popular encontraba demasiados obstáculos en la Constitución de Cúcuta y que la opinión pública debía jugar un rol esencial en el control de las acciones de los

representantes populares. Por consiguiente, asumían que el pueblo estaba suficientemente maduro para vivir bajo un régimen republicano, y que estaba dispuesto a defender su libertad frente a los proyectos liberticidas de los “serviles” (como llamaban despectivamente a los partidarios de Bolívar).

Con el objeto de garantizar la seguridad y defensa de estas repúblicas recién constituidas frente a la amenaza de otras naciones europeas -sobre todo frente a la misma España, la cual amagaba con nuevas tentativas de invasión- ambos partidos abogaban por una confederación con otros Estados (Perú, Bolivia y quizá las Provincias Unidas del Río de la Plata). Pero la organización del régimen interno de la república era obviamente más controversial: ¿debía estar organizada centralmente por un gobierno unitario y vigoroso que aplacara las pasiones y garantizara la paz y la estabilidad? O bien ¿debía dividirse la República en distintos Estados soberanos, libres e independientes, confederados bajo una misma bandera?

En este debate el concepto de reforma fue fundamental. Reformar era mucho más que aplicar una medida administrativa, consistía en alterar las relaciones morales entre los hombres. Ello se conseguía al mudar la forma de gobierno, al reformar las leyes que regían la conducta de los colombianos y sancionaban sus faltas, al educar a los ciudadanos mediante el fomento de la instrucción pública, y también al dejarlos vivir bajo los preceptos de la religión católica. En consecuencia, una reforma constitucional implicaba mutar o transformar las relaciones morales que sostenían cualquier sociedad civil, por lo que se trataba de una operación sumamente delicada que exigía reflexión y aplomo.

Paradójicamente, a la par que se proclamaba la necesidad de reformar, y por ende, se suponía la capacidad del ser humano de llevarlas a cabo en virtud de sus facultades racionales, se dudaba si el hombre verdaderamente podía alterar las relaciones morales que sostenían a las sociedades. Ya que después de todo, estas relaciones morales dependían de principios naturales inmutables; ¿cómo podría el hombre entonces cambiar lo que por naturaleza ha de ser como es?

Ahora bien, si la naturaleza humana es inmutable ¿lo son también las costumbres, que no son otra cosa que las leyes morales que sujetan a los hombres? Derivándose de una naturaleza humana inmutable ¿cómo pueden las costumbres cambiar? ¿Es este cambio resultado de la adaptación del hombre a diversos climas? Ó ¿debemos atribuir la mutación de las costumbres a la perfectibilidad del hombre, que éste lleva a cabo en cada etapa del desarrollo histórico?

Todas estas interrogantes se agolpaban simultáneamente en los discursos que vamos a examinar en este capítulo. Son notables las tensiones y contradicciones entre los distintos supuestos, sobre todo en este último problema de las costumbres y de la posibilidad de alterar las relaciones morales universales. Observamos la estructura *mutabilidad/inmutabilidad* anclada con la de *ser/no ser*, produciendo distintas combinaciones y obteniendo como resultado diversas producciones de significado y distintas diferencias de sentido.

Es tiempo de entrar en detalle.

8.1 *Los primeros escollos de la Constitución de Cúcuta*

¿Garantizaba la Constitución de Cúcuta la libertad del pueblo? ¿Daba expresión a la voluntad del pueblo? ¿Reunía todos los votos de la nación?

Desde que ya para la época el supuesto de la aceptación tácita de los pactos sociales había caído en descrédito, todo pacto de sumisión, para ser legítimo, debía sancionarse con los votos expresos del pueblo. El meollo del asunto radicaba en el procedimiento que certificaba que, en efecto, se daba expresión a la voluntad popular. ¿Bastaba el voto de los representantes electos por el pueblo? O bien ¿debía el pueblo manifestarse directamente a través del derecho de petición ejercido por cada una de las municipalidades integrantes de la República?

Una de las primeras críticas a la referida constitución fue que, justamente, los países que aun se encontraban bajo el dominio español (como Caracas) no habían tenido representación en la formación del pacto social. ¿Cómo podía vincularse en un pacto a quien no había tenido parte en él?

La ratificación del pacto constitucional por cada una de las provincias que se integraban a la República de Colombia, habría sido un paso prudente, puesto que tomaría en cuenta la voluntad de las corporaciones que integraban en unión. No obstante, no se solicitó la ratificación del pacto constitucional, sino que sencillamente en virtud de un decreto emitido el 20 de septiembre de 1821 en el Palacio del Congreso General de Cúcuta, se mandó a publicar y obedecer sosteniendo que representaba los votos de la nación. El pueblo de Caracas al momento de jurar la constitución, reunido en su municipalidad, decidió aceptarla con alguna salvedad, lo que desató la indignación del gobierno de Bogotá. Así recita el acta levantada aquel 29 de diciembre de 1821:

“Se leyó por Secretario la Constitución, de cuyos artículos se dedujeron varias observaciones que tuvieron por objeto demostrar que algunos de ellos debía sujetarse a un nuevo examen y sufrir alguna alteración o reforma en los términos que se creyesen más convenientes a los pueblos de la República; pero reflexionando por otra parte, que se acercaba el día asignado para el juramento, y que este acto podría considerarse como un testimonio de aquiescencia y conformidad con todas y cada una de las disposiciones que aquel código contiene, acordaron: que para no dar a los enemigos de la República ni la más ligera idea de división entre pueblos que se han unido por unanimidad de sentimientos, intereses y recíproco afecto, jurará el Cuerpo Municipal obedecer, guardar y sostener, y contribuir a que se obedezca, guarde y sostenga la Constitución política de Colombia formada por su primer Congreso [...] pero convencidos al mismo tiempo del imprescriptible derecho que tiene el de esta provincia para concurrir por medio de sus representantes a establecer las bases sobre que ha de levantarse el edificio político de su estructura y organización, declararon: que no es su ánimo ligar por el juramento a los futuros representantes de la provincia de Caracas que han de reunirse en Congreso, para que

dejen de promover cuantas reformas y alteraciones crean conducentes a la prosperidad de la República, libertad y seguridad de sus ciudadanos...»⁶⁸⁴

Se arguye que es necesaria la reforma del texto constitucional, porque es contraria en ciertos puntos, a los usos y costumbres de los pueblos que recién la adoptan. Según los principios de la ciencia legislativa de la época, la ley civil debía estar en concordancia con la ley natural, de lo contrario, no tenía validez; por ende, siendo las costumbres y los usos la manifestación de la naturaleza humana en sus relaciones morales, la ley que no tuviese en cuenta tales condiciones erraba en su objeto, produciendo vicios en vez de virtudes, abusos en vez de correcciones, por ende, exigía ser reformada, es decir, armonizada con la naturaleza del pueblo para el cual regía.

Mayor fue en el énfasis con que la Alta Corte de Justicia de Venezuela aludió al decreto arriba referido. Dicho acto no podía derogar el derecho de petición; ni tampoco evitar que se formularan reclamaciones por medio de los representantes de esta provincia, en el Congreso que habría de reunirse en 1823; ni aun menos debía suponerse el consenso con todas las disposiciones contenidas en la constitución:

“...primero, porque se ha mandado observar la Constitución, sin preceder ratificación ni sanción de otro cuerpo distinto del que la formó, cuyo requisito se cree de absoluta necesidad en un gobierno popular representativo, y no se ha omitido en ninguna de las constituciones formadas por los congresos y legislaturas de Venezuela; segundo, porque sin haberse oído la voz de los representantes del Departamento de Quito y de la Provincia de Caracas, se establece la base de que hasta después de una práctica constante de diez o más años en que se hayan descubierto todos los inconvenientes o ventajas de la Constitución, no podrá convocarse por el Congreso una Gran Convención de Colombia, autorizada para examinarla o reformarla en su totalidad; tercero, porque las leyes orgánicas que han emanado de la propia constitución, contienen varios artículos y disposiciones que en la ejecución deben producir muchos

⁶⁸⁴ *Municipalidad de Caracas. Acta del 29 de Diciembre de 1821 a que se contrae la anterior.* Archivo General de la Nación. Blanco y Azpúrua, Tomo II, f. 206.

inconvenientes a la felicidad de los habitantes de esta ciudad y Provincia, como se hará ver detalladamente en su oportunidad...»⁶⁸⁵

El gobierno de Bogotá, por su parte, replicó que la actitud de Caracas dejaba a Colombia mal parada frente al exterior; que ningún otro pueblo puso objeciones; que Caracas se arrogaba la representación de Quito; y finalmente, que la constitución se reformaría en los términos y en el lapso estipulado por ella misma⁶⁸⁶.

La municipalidad de Caracas le replica, entre otros argumentos, lo siguiente:

“Que creyó la Municipalidad debía dar este paso, porque como la Constitución contiene un pacto de asociación entre pueblos que han tenido una administración propia después de su transformación política, su taciturnidad sería un comprobante de su absoluta conformidad con todas y cada una de las disposiciones que en ella se contienen, sin poderlas reclamar, ni discutir, hasta que haya transcurrido cierto número de años, y otras trabas que impedirían la pronta reforma de los inconvenientes que pueden producir algunos de sus artículos, contra la intención del Legislador.”⁶⁸⁷

En este discurso podemos remitirnos a dos supuestos fundamentales. El primero tiene que ver con la existencia de dos o más asociaciones o sociedades distintas, que han decidido vincularse por medio de un pacto. Legítimamente una asociación no puede obligar a otra a aceptar contra su voluntad los términos del pacto, ya que el pacto sería nulo, o de ser impuesto por la violencia, podría rescindir en el momento en que se le opusiera resistencia. El segundo consiste en que por necesidad se ha aceptado el pacto constitucional, pero con ciertas reservas, debido a que contraría en algunos de sus elementos a los usos y costumbres del país, y también, por haber faltado en su formación la representación necesaria.

⁶⁸⁵ *Acta de la Alta Corte de Justicia de Venezuela, Caracas, 30 de noviembre de 1823*. En Francisco Javier Yánes, **Manual Político del Venezolano y Apuntamientos sobre la Legislación de Colombia**, ANH-UNIMET, p.88-89, Caracas, 2009.

⁶⁸⁶ *República de Colombia=Palacio de Gobierno en la Ciudad de Bogotá a 26 de Febrero de 1822=Secretaría de Estado y del Despacho del Interior=núm. 27= Al Sr. Intendente del Departamento de Venezuela*. Archivo General de la Nación. Blanco y Azpúrua, Tomo II, f. 209.

⁶⁸⁷ *En la ciudad de Caracas, a quince de julio de mil ochocientos veinte y dos...* En Francisco Javier Yánes, Op. Cit. p.93

Ambos supuestos se resumen en el vicio del pacto constitucional, y en el lenguaje de la época, la corrección de un abuso o vicio, tanto en lo moral como en lo jurídico-administrativo, se llevaba a cabo mediante una *reforma*. Se aferraban en consecuencia los caraqueños, a la posibilidad establecida por el mismo texto constitucional de que el Congreso mediante los 2/3 de aprobación reformase ciertos artículos.

Si bien la constitución se aceptó y los asuntos públicos se despacharon con regularidad y normalidad, desde la tribuna de la opinión pública continuaba el debate. Desde Bogotá llegaba prensa defendiendo la Constitución, tal es el caso de *La Indicación*, en cuyo número tercero se exponían las ventajas de que llevaba consigo el nuevo pacto:

“Esta es, en consecuencia, la expresión más legítima de la voluntad del pueblo colombiano: 1º., porque adopta los principios eternos de justicia que han sancionado las naciones más libres del mundo moderno: 2º., porque estos principios estaban parcial y universalmente proclamados por los pueblos de la república en todas la épocas de la revolución : y 3º., porque una asamblea popular constituyente propuso un proyecto, que fue generalmente aplaudido por su sabiduría y liberalidad, para que otra asamblea más general y numerosa lo ratificase, después del intervalo de año y medio que tuvo considerarlo...”⁶⁸⁸

Se alegaba que la constitución no podía ratificarse por todos sus miembros, en lo que se seguía el ejemplo de las naciones más civilizadas; que, ciertamente, la constitución tampoco era perfecta, pero que podía reformarse en el tiempo estipulado para que se adaptase a las necesidades de las generaciones venideras⁶⁸⁹. Justamente, aquí se moviliza el supuesto de que transcurrido el tiempo y las generaciones, las costumbres mutarán y del mismo modo debían hacerlo las leyes. Sólo habría de darse un plazo prudente (diez años), para que la experiencia pudiese convertirse en sabia consejera de las reformas que tendrían que emprenderse.

Desde las páginas del *Correo de la Ciudad de Bogotá* se criticaba con mayor vehemencia a los detractores del pacto constitucional:

⁶⁸⁸ *La Indicación*, No. 3, Bogotá, 10 de Agosto de 1822. Archivo General de la Nación. Blanco y Azpúrua. Tomo XIX, Exp.2, f. 3.

⁶⁸⁹ *Ibíd.*

Luego os hablarán de vuestra organización social: magistralmente dirán que alguna de las bases fundamentales de la constitución no es conforme a la voluntad general de los pueblos: que es preciso desmontar el edificio, subrogarle otro y aun añadirle una piedra angular que le falta; aunque toda Colombia la haya ratificado con solemnes juramentos y celebrado con regocijos públicos y aunque las ventajas de la reforma sean quiméricas, y el peligro de la innovación tan enorme como cierto.”⁶⁹⁰

Aquí el autor se anticipa a los argumentos del contrario, dando a entender que se sustentan sobre principios falsos y realizan promesas demasiado idealistas. Continúa:

“También exigirán la más rígida y severa exactitud en la administración pública, sin esperar a que el tiempo ponga más expedito el giro de las ruedas de una maquinaria política que acaba de montarse y que necesariamente deben sufrir ligeras frotaciones. No obstante que la marcha general del gobierno, sea recta, regular, firme y uniforme: que haya llenado cumplidamente el interesante objeto de la guerra, que en este tiempo ha debido absorber toda su atención... nada de esto recomendarán nuestros Momos políticos, porque sus deseos no serán difundir una dulce confianza y procurar con ella la tranquilidad pública, sino excitar recelos e inquietudes, ya por desconcepcionar al gobierno, aunque lo vean consagrado enteramente al improbable trabajo de la felicidad común, con los más sinceros deseos de conseguirla: ya por vendérsenos de profundos y sublimes publicistas, zurciendo en hojas volantes lugares comunes, ideas y pensamientos ajenos, o para sacar algún partido, o por vanidad pueril.”⁶⁹¹

No son otros que facciosos los que critican la marcha del gobierno en tiempos tan cruciales, quienes sin tener en cuenta que a penas el cuerpo político en su niñez comienza a desarrollar sus miembros y adquirir fuerza, pretenden exigirle lo que no puede dar; es más, su verdadero propósito no es el bienestar general sino el interés individual, pretendiendo sacar algún beneficio de los desordenes que ellos mismos alientan. Y agrega:

“Si se creen con talentos, ilustración y tacto político: si poseen exactos conocimientos del genio, carácter y costumbres de esta masa social heterogénea: si lo han meditado detenida y minuciosamente: si han estudiado su moral y su físico sobre ella misma, y no en los libros ni en la historia de otros pueblos colocados en diversas posiciones: si han calculado las ventajas que

⁶⁹⁰ *Correo de la Ciudad de Bogotá*, jueves 22 de Agosto de 1822, No.169. Archivo General de la Nación. Blanco y Azpúrua, Tomo XIX, f. 13.

⁶⁹¹ *Ibíd.*

pueden procurar a los colombianos las riquezas naturales de su vasto y opulento territorio, ¿por qué no escriben sobre la instrucción nacional, hacienda, códigos, agricultura, minas, industria, comercio, caminos y nos presentan trabajos de provecho, en lugar de estar disecando la constitución y alambicando las operaciones del gobierno; aunque la primera no tenga todavía, un año de sanción para conocer por la experiencia...y aunque el segundo no haya dado las más ligeras señales de aspirar al despotismo...?”⁶⁹²

Era demasiado pronto, según el juicio de los autores de los fragmentos arriba citados, para siquiera criticar la constitución. Habían concurrido los votos de la mayoría de la nación, y ello bastaba; la experiencia indicaría las reformas que podrían hacerse, pero sólo transcurridos diez años. Además desacreditan las observaciones de los críticos, al insinuar que no conocían las verdaderas condiciones de Colombia; eran especuladores que sólo sabían lo que habían leído en algunos libros y pretendían gobernar la opinión sobre asuntos tan importantes.

Pero sobre todo el argumento se basa en el concepto del tiempo, y éste a su vez, se apoya en las estructuras semánticas de *movilidad/ inmovilidad* o *mutabilidad/inmutabilidad* y *ser/no ser*. El ser o naturaleza del hombre y de la sociedad, no es para siempre el mismo: es un ser que muta y se transforma, que se genera y se corrompe. En igual sentido, (bajo una tradición escolástica marcada fundamentalmente por Santo Tomás de Aquino), se supone el que ser del hombre tiene predeterminado un grado de perfección que le es posible alcanzar; en esta época, con el concepto de progreso, esa barrera se levanta, por lo que se concibe que la perfección del hombre puede ser infinita. Y cuando desde esta perspectiva, se divisa a la historia de la humanidad, es natural ver que el hombre ha atravesado diversas etapas de desarrollo, justamente, como escalones en el perfeccionamiento de su ser.

Sobre estas estructuras semánticas -junto con la redundancia semántica bajo la forma de lugares comunes que produce-, encuentra el discurso recién citado las condiciones de su posibilidad y de su inteligibilidad. El concepto de tiempo delata el supuesto de

⁶⁹² *Ibíd.*

una teoría del desarrollo histórico de las sociedades humanas, partiendo de la barbarie hasta la civilización; e implica igualmente, que atendiendo al estado de desarrollo, de la civilidad y de costumbres refinadas en los pueblos, debe proyectarse el tipo de gobierno y de constitución que merece la sociedad para ese momento histórico que atraviesa.

Examinemos ahora los argumentos críticos frente a la Constitución de Cúcuta.

En *El Anglocolombiano* se publicaba el 4 de mayo de 1822 unas *Observaciones sobre la Constitución de Colombia*, en cuya columna se exponían los siguientes argumentos:

“Artículo 2º Declara que la soberanía reside esencialmente en la Nación y que todos los magistrados y autoridades son agentes responsables y delegados. Parece muy dificultoso conciliar este artículo con el decimo, que declara, que el pueblo no ejercerá ninguna atribución de soberanía sino la de las elecciones primarias. Por cierto que es curioso oír a un agente responsable declarar que aquellos de quienes recibe su autoridad no ejercerán ningún poder, sino el que les está designado...Uno de los atributos esenciales de la soberanía es no solamente elegir agentes que ejerzan su autoridad, sino examinar y considerar si estos agentes llenan sus deberes. En todas las naciones libres el pueblo tiene, sin disputa, el derecho de formar sus asambleas para expresar sus sentimientos en los actos públicos del gobierno ¿Es este un atributo de la soberanía del pueblo Colombiano que *no deba ejercer?*”⁶⁹³

Se comienza pues por contraponer los principios sostenidos con la forma de materializarlos: si la soberanía popular es base del nuevo sistema, ¿por qué razón el pueblo sólo podrá ejercerla al momento de las elecciones? Este argumento es de gran trascendencia no sólo para el momento histórico en que se formula, sino también para la posteridad. El ejercicio de la soberanía popular no sólo pasaba por la elección de diputados, sino que los ciudadanos debían ejercer una vigilancia activa sobre el desempeño de sus representantes; no se era concebible que la soberanía quedase traspasada a los poderes públicos en el momento de su formación, ya que ello contradiría el principio de soberanía popular; el pueblo debía conservar en cierto

⁶⁹³ *Observaciones sobre la Constitución de Colombia. El Anglocolombiano* No.3. 4 de Mayo de 1822

grado el ejercicio de la soberanía y ello implicaba que cuando su voluntad así lo dictase, podría disolver todo poder constituido y volver a constituirse sobre nuevas bases. A continuación sostiene la hipótesis de que el origen de esta confusión se debe a la indistinción de dos formas de soberanía:

“La inexactitud de ideas en estos artículos parece que ha tenido su origen, confundiendo el principio Republicano de que la soberanía reside en el pueblo, con las nociones Feudales de que la soberanía Nacional existe en clases o Estados como sucede en Francia, Inglaterra y Alemania...”⁶⁹⁴

La clave reside en una nueva definición del concepto de pueblo. El pueblo en sentido moderno es la totalidad de los ciudadanos que integran una república, mientras que en un sentido medieval el pueblo está constituido por la mayor y mejor parte del cuerpo social. Por ello durante la Edad Media el pueblo estaba representado por distintas corporaciones, pero estas nociones resultaban totalmente inadecuadas bajo las nuevas circunstancias que se vivían: el hombre se había emancipado de las cadenas del oscurantismo medieval, se había declarado libre e igual por derecho natural, resultando absurdo todo privilegio o distinción que ubicase a un hombre por encima de otro. Y justamente la igualdad resultaba lesionada en el nuevo pacto político:

“Si la palabra *Igualdad* tiene algún sentido puede decirse que significa *Igualdad en derechos políticos*, en la aptitud de poder ejercer o conferir algún oficio, en la aptitud de poder dar o recibir las pruebas de confianza con que la nación condecora a aquellos de entre sus ciudadanos que hayan de ejercer las funciones de gobierno [...] ¿cuál viene á ser en este caso la Igualdad política? ¿El Colombiano que no puede elegir ni ser elegido, es igual en derechos políticos á aquel que está en aptitud de serlo? ¿Es acaso igual en derechos el que está en aptitud de elegir y ser elegido y al que no lo está?...”⁶⁹⁵

Si no existe igualdad política, entendida como la posibilidad de elegir y ser elegido, ¿cómo puede considerarse que los colombianos se gobiernan bajo un régimen democrático y representativo? Si se desvincula al representante del representado,

⁶⁹⁴ *Ibidem.*

⁶⁹⁵ *Ibidem.*

¿cómo podrá el primero conservar los intereses del segundo? Se desprenden entonces un conjunto de reflexiones sobre la representación política:

“...Esto nos mueve á hacer las cuatro objeciones siguientes sobre el modo de semejantes elecciones. 1º El miembro del Congreso así elegido no es de ninguna manera, según el sentido de la palabra, el representante del pueblo. 2º Por ningún respecto es probable que la voluntad y sentimientos del pueblo tengan influjo en sus procederes. 3º Tampoco el pueblo tendrá influjo en los Electores. 4º Por tanto puede sospecharse que los electores se sometan al influjo del temor o la esperanza...”

“...En proporción que un cuerpo de hombres públicos se separa de la saludable influencia de la opinión pública, viene este á estar expuesto a la corrompida influencia del gobierno. Repito corrompida influencia, porque el poder por su naturaleza corrompe el espíritu, y lo dispone a usar de todos los medios posibles para conservar y extender el que tiene. Por esta razón es que ninguna forma de Gobierno proporciona una seguridad adecuada á la libertad del pueblo cuando no está escudada y contenida por la vigilancia de la opinión pública.”⁶⁹⁶

La controversia en torno al modo de ejercicio de la soberanía popular, se transformará en el eje del debate por las reformas durante los seis años que abordamos en este capítulo. ¿Cómo habría de darse expresión a la voluntad de los pueblos? La respuesta que daban, recurriendo a teóricos como Benjamin Constant y Condorcet, era a través del derecho de petición y la opinión pública.

El rol de la opinión pública era reputado fundamental en una república: la opinión pública era el guardián de los abusos de poder del gobierno, sin su concurso las libertades políticas y civiles carecerían de una efectiva defensa y la república pronto se perdería. Algunos incluso sostenían que debía erigirse un cuarto poder, a saber, el poder municipal. Siguiendo los argumentos de Constant el poder municipal sería el órgano modulador de la voluntad de los pueblos, ya que se trataba de aquel poder público más cercano al pueblo.

“La República de Colombia tiene demasiado extensión para ser gobernada por un solo Gobierno. En cualquier parte que se sitúe el Poder Ejecutivo quedará muy distante de sus extremidades; y caeríamos en el inconveniente de que tanto nos hemos lamentado bajo el

⁶⁹⁶ *Ibidem*.

Gobierno español, de tener la suprema autoridad en donde no escuchará los clamores de los ciudadanos contra los abusos de las autoridades subalternas; porque o tal vez no llegan, o si llegan es a través de mil manos intermedias que los desfiguran y acriminan presentando con los coloridos de atentado contra la causa pública lo que no es más que la justa defensa de los sagrados derechos de los ciudadanos...⁶⁹⁷

Como hemos visto el problema de la extensión territorial y la forma de gobierno se arrastra desde las primeras discusiones en el seno del Congreso de Cúcuta. Aparece aquí de nuevo como un argumento a favor del federalismo, aludiendo la dificultad que implicaba la transmisión y ejecución de las decisiones del gobierno a lo largo de un cuerpo político tan extenso. Entonces se hacía evidente la analogía del nuevo cuerpo político con el imperio español que recién se había disuelto, ¿no correría Colombia con la misma suerte si no diseñaba un modelo constitucional que le procurase una mejor alternativa para gobernar un territorio tan grande manteniendo la forma republicana? ¿No era justamente el federalismo aquel invento de la ciencia política moderna que permitía gobernar republicana y liberalmente un país extenso? ¿Cómo permitirse rechazar entonces el federalismo como sistema de gobierno para Colombia?

“...Si el próximo Congreso General de Colombia regularmente congregado, tuviese por conveniente adoptar esta forma de gobierno, sería de desear que tuvieran en su alta consideración [...] el establecimiento de una (sic) gobierno federal [...] sería de desear, decimos, que tuviese en su alta consideración, al estatuir los diferentes departamentos de que se compone todo gobierno bien establecido, el *poder Municipal*.

El poder municipal dice el Sr. Benjamín Constant, es el que resulta de las autoridades locales en las diversas partes del Estado; y está reconocido por los más célebres políticos como necesario a la conservación de la libertad y como diferente en sus atribuciones de los otros poderes.

Negocios hay que sólo interesan inmediatamente a un distrito municipal; y que no pueden ni deben ser desempeñados por otros poderes.⁶⁹⁸

⁶⁹⁷ *Poder Municipal. El Anglocolombiano*. No. 7. 13 de julio de 1822

⁶⁹⁸ *Ibíd.*

Un sistema federal basado en el poder municipal solventaría el problema de la celeridad de las acciones del gobierno, a la vez que el de la inadecuación de las leyes promulgadas desde el centro, desconociendo las peculiaridades y costumbres de los pueblos para las cuales habrían de regir.

“La naturaleza misma, en el orden de los afectos ha establecido que primeramente estemos adheridos a nuestras familias, luego a nuestras ciudades, luego a nuestras provincias, y finalmente al Estado. Estos vínculos particulares son los que concurren como en resumen a la formación del vínculo general [...]

Pero si para formar las municipalidades se ha considerado antes muy bien el interés de las familias: si en la formación de los gobiernos provinciales se ha consultado el bien de sus municipalidades; y si en fin, el supremo Gobierno del Estado, no es otra cosa que la reunión de los gobiernos provinciales o Departamentales en un foco: claro está que en esta cadena de intereses no habrá interrupción, y que de la misma manera que los intereses individuales se han ido reuniendo en un centro general; así mismo las órdenes supremas se extenderán y ramificarán suavemente sin choque y sin oposición.”⁶⁹⁹

Finalmente, un sistema como el descrito era el mejor porque se asemejaba más a la naturaleza, ya que concatenaba los niveles de asociación del hombre desde los más básicos hasta los más complejos. Estrechado este vínculo general sólo podría reinar la armonía en el cuerpo político, actuando de concierto todas sus partes, así los intereses de las localidades encontrarían eco en las decisiones generales y éstas se extenderían sin obstáculos por todo el cuerpo social.

No había duda de que la mejor forma de gobierno era la republicana, por ser la más acorde a la naturaleza humana, pero ¿era el sistema federativo el más a propósito para Colombia, dada su extensión, diversidad de países, climas y costumbres? Y de serlo, ¿bastaba la instauración de un gobierno liberal para que el hombre recobrase sus libertades y alcanzara su felicidad? ¿No había demostrado la experiencia de los primeros años de la emancipación, que esta ingenuidad (la *Patria boba*) había dado al traste con la república?

⁶⁹⁹ *Ibíd.*

¿Cómo fue posible que entonces resurgieran estos postulados? Tres eran las razones sostenidas: primero, el pueblo había luchado por emanciparse de las cadenas de la servidumbre para vivir bajo un gobierno libre, en el cual ejerciere su soberanía, siendo el esfuerzo bélico una especie de cáliz purificador de los hábitos y costumbres serviles. Y la mayoría deseaba el gobierno federal. Segundo, el federalismo se presentaba como la única alternativa plausible al problema constitucional de Colombia. Y tercero, la experiencia acumulada a lo largo de estos años no permitiría que se cometiesen los mismos errores del pasado; los pueblos habían madurado.

Con Francisco Javier Yánes el problema de la mala constitución de Colombia, encuentra una de sus formulaciones más diáfanas. Para Yánes la Constitución de Cúcuta no proporciona ninguna clase de garantías, ni a la libertad individual ni a las libertades civiles; no garantiza ni la seguridad ni la propiedad; la división de poderes era mera ilusión, puesto que el poder ejecutivo tenía un peso preponderante, sobre todo sobre el poder judicial, el cual carecía de independencia; no existía ningún mecanismo legal que corrigiera los abusos de la administración; las leyes podían ser promulgadas bajo las miras de aquellos mismos que las aplicarían; las leyes podían ser interpretadas por el Congreso en caso de controversia, lo que consistía en un despropósito; si bien se permitía la libertad de imprenta no existía ningún influjo de la opinión pública sobre los funcionarios, puesto que los ciudadanos sólo podían ejercer su soberanía en las elecciones en las asambleas primarias⁷⁰⁰; la forma de gobierno era representativa popular, mas sólo en teoría:

"El gobierno de Colombia, dice el artículo 9, es popular representativo; esto debe entenderse en rigurosa teoría, porque en el hecho el gobierno de Colombia es aristocrático en la parte civil, y monárquico en la militar: gobierno ambiguo que no sustentándose sobre sus propias fuerzas, no puede subsistir sino mientras duren las tristes circunstancias en que fue engendrado y dado a luz, o mientras que no se conozca su oposición con los principios que se proclaman en la misma acta."⁷⁰¹

⁷⁰⁰ Francisco Javier Yánes, *Apuntamientos sobre la legislación de Colombia*, Op. Cit.

⁷⁰¹ *Ibíd.* p.32

La preponderancia de los militares, sobretodo en la composición del Senado, constituía un elemento potencialmente tiránico dentro de la organización del Estado. Además, la excusa de la guerra siempre podría ser empleada para oprimir la libertad del pueblo:

"Es cierto que la guerra es un objeto preferente, como que la existencia y conservación es el primero y principal deber de todo gobierno; pero también lo es que ella suele ser y tomarse como un pretexto para establecer o afianzar el despotismo. En un pueblo ignorante de sus derechos se exige el dinero y los hombres para subyugar a otros, y entonces la guerra recíprocamente ofrece un pretexto para las exacciones pecuniarias, y otro no menos especioso, que es tener ejército para mantener al pueblo en subordinación y respeto. La historia nos hace ver que los grandes conquistadores que ella celebra han hecho la guerra tanto a los enemigos como a sus propios vasallos y que al fin la condición de vencedores no ha sido mejor que la de los vencidos."⁷⁰²

No dejan de notarse tampoco las semblanzas del nuevo sistema de gobierno, con el que los españoles ejercieron sobre estas tierras. Así lo hace ver el nativo de Camagüey:

“El Intendente tiene el mando político del Departamento, y en esta capacidad tiene en todo él las mismas facultades que se declaran a los Intendentes de México en las cuatro causas de justicia, policía, hacienda y economía de guerra. Por esta disposición no sólo se hace ilusoria la del artículo 10 de la constitución que divide los poderes para su administración, sino que pone la base del más horroroso despotismo, en cuanto atribuye a estos magistrados las funciones de una policía que es tanto más temible cuanto que no tiene reglas fijas y conformes al gobierno proclamado en la misma constitución.

Si por policía se entendiera aquí lo que debe entenderse en todo gobierno liberal, es a saber, un sistema de precauciones contra las calamidades y los delitos, nada tendríamos que notar en esta parte de la ley departamental porque esta institución es necesaria a todas las sociedades; mas como se habla de la policía del Ministro Gálvez, y se recomienda su observancia por los constituyentes, debemos persuadirnos que es en todo la policía de aquel Sátrapa retocada por la

⁷⁰² *Ibíd.* p.35

que Napoleón organizó en Francia y de la cual se servía como del mejor y más seguro instrumento para afianzar su tiranía."⁷⁰³

En cuanto a la reforma de la constitución, Yánes observaba que existía también una inconsistencia importante. Una ley fundamental debía ser inmutable, porque se trata de los principios bajo los cuales se asocia una nación; la constitución o ley fundamental es obra de legisladores constituyentes. ¿Bajo qué principios entonces se concibe que legisladores ordinarios pudiesen reformar algunos artículos de la constitución contando con dos terceras partes de las cámaras? El legislador corriente u ordinario debería estar sometido a las leyes fundamentales, dedicando su obra a los códigos que regularán los distintos ramos de la acción del Estado, pero no debería tocar las leyes fundamentales sin el consentimiento del pueblo⁷⁰⁴. A lo que agrega:

"La constitución de Cúcuta fue formada con arreglo a ciertas necesidades que ya no existen y a circunstancias que ya han pasado. ¿Por qué, pues, permanecen estacionarios hasta que transcurran 10 o más años, en cuyo tiempo pueden tomar consistencia los abusos que derivaron de las circunstancias que motivaron muchos artículos? Ella ha tomado por bases las personas y los hechos, como cualquiera puede conocerlo, siendo así que las constituciones deben fundarse, no en los hechos, sino en los principios."⁷⁰⁵

No sugiere Yánes reformas a la constitución, porque las leyes fundamentales deben ser invariables como ha dicho. Lo que Yánes insinúa es la necesidad de una nueva constituyente. La heterogeneidad de las partes y la contradicción entre sus principios republicanos y las leyes que organizan a la república hacen de la Constitución de Cúcuta un sistema impracticable, y por tanto, condenado a perecer.

En resumidas cuentas, para estos publicistas criollos no era el individuo quien debía regenerarse sino el gobierno, mientras que los defensores de la constitución y el gobierno sostenían el punto de vista contrario: el pueblo debía ser regenerado, había que educarlo para dulcificar sus costumbres y enseñarlo a vivir en libertad.

⁷⁰³ *Ibíd.* p.65

⁷⁰⁴ *Ibíd.* p.57

⁷⁰⁵ *Ibíd.* p.59

Pero en definitiva, ¿quién reforma a quién? Esta era la paradoja que configuraba la lucha política de estos años.

Paulatinamente las críticas a la constitución fueron amainando, mientras incrementaba el descontento frente a la política de Santander. El malestar encontraba muchas expresiones: desde medidas administrativas como el decreto de conspiradores hasta las quejas por la ausencia de brazos para poner en funcionamiento la economía, debido a la constante salida de tropas para pelear en otros países.

Para Yánes, el Vicepresidente ejercía el poder despóticamente, sin respeto ni de libertades ni de garantías:

“...Hemos visto al Vicepresidente encargado del poder ejecutivo expedir decretos a usanza de los emperadores romanos interpretando y declarando la ley sobre el papel sellado, la de secuestros, y confiscaciones, y lo que es más que todo, hemos visto que con su consejo de gobierno ha expedido los decretos contra conspiradores de 30 de septiembre de 1822 y 21 de enero del presente año de 1823, en los cuales se establecen penas capitales, de destierro y confiscación, se crían nuevos tribunales, se da un nuevo orden a estos juicios, se suprimen los recursos de apelación y revista. Sometiéndose este grave negocio al juicio solitario de los comandantes militares. Los que examinen atentamente estos decretos, verán cuan poco se respetan y aprecian en Colombia la libertad, la vida, la propiedad, y demás derechos individuales de los ciudadanos, y desde luego confesarán que las garantías constitucionales son vanas e ilusorias.”⁷⁰⁶

Progresivamente incrementa de nuevo el fervor de las críticas al sistema centralista. Rafael Diego de Mérida en correspondencia con el General Páez, manifestaba sus pensamientos sobre el destino de Colombia bajo este sistema y sostenía que el más adecuado para nuestras condiciones era el federal:

“Yo no me alimento con esperanzas quiméricas: yo preveo más las vicisitudes dimanadas del mal régimen, que los sucesos gloriosos que se fingen. Estamos en revolución y sus cenizas jamás se podrán apagar con sofismas: la realidad en el alivio de los pobres labradores, es lo que les ha de hacer amar la causa, y no invenciones políticas. Esta es la cuna de nuestras desgracias,

⁷⁰⁶ Francisco Javier Yánes, Op. Cit. p.33

y esto es lo que sin duda motiva el desafecto del Valle de Upar y demás de la provincia de Santa Marta...

En cuanto a separarse Pastos y Quito del centralismo, han hecho bien, y lo mismo hará Venezuela, todos bajo una federación. De este único modo podrán ser los estados de Colombia soberanos, libres e independientes: de lo contrario veríamos que los pies de Bogotá gobernasen la cabeza de Venezuela y Quito. El plan fue este, para venir a una monarquía...⁷⁰⁷

Agrega en otra carta que es impolítica la medida de extraer tropas de Venezuela, cuando aun no se ha sofocado por completo la resistencia realista:

“Cuando Venezuela debía ser la primera en disfrutar de las bendiciones de la paz, por que con tanta heroicidad ha luchado, la vemos aun envuelta, sino en convulsiones, como otros supersticiosos y pérfidos puntos, en continuas agitaciones. Parece que sólo se ha trabajado en perpetuar estas, y que con este único fin se ideó por una parte el centralismo precursor de todos los males, y el cual no merece la confianza pública, ni la conformidad de los pueblos, que se ven en peor orfandad que nunca; y por otra la extracción de 4 mil guerreros para ir a apagar un fuego que se hallaba a mil leguas de distancia, dejando todavía chispeando el de sus casas. Quien es causa de las causas, es causa de lo causado, sin que sirvan de pretexto los efectos subalternos que han sobrevenido, pues son consecuencias del aquel origen.”⁷⁰⁸

Esgrime un argumento interesante contra Bolívar y sus partidarios, a los cuales llama serviles: estima que ningún dictador ha organizado jamás una República.

“Si Venezuela no hace pacíficamente lo mismo, como lo dicta la opinión pública, será juguete del encantamiento de Bogotá, sufrirá siempre conmociones, y jamás podrá consolidar su libertad, ni perfeccionar su independencia. La historia no trae un ejemplar siquiera, de que ningún dictador haya organizado ningún gobierno, y mucho menos los que deben suceder a las transformaciones. Colombia está en orfandad con ese centralismo, y los dictadores subalternos por más que se les caractericen superiores a la ley, serán siempre el blanco de las iras, aun

⁷⁰⁷ *Carta de Rafael Diego de Mérida a José Antonio Páez, Curazao 10 de febrero de 1823.* Archivo General de la Nación. Correspondencia con Páez, Tomo IV, f. 18

⁷⁰⁸ *Carta de Rafael Diego de Mérida a José Antonio Páez, Curazao 6 de abril de 1823.* Archivo General de la Nación. Correspondencia con Páez, Tomo IV, f. 33

cuando acierten en su resolución, y todos vivirán inconformes. Sea Venezuela Estado Soberano con su privativo gobierno bajo una confederación, y nada nos quedará que desear.”⁷⁰⁹

Hemos visto cómo, ya desde sus inicios, la estabilidad de Colombia estaba comprometida; el federalismo ganaba terreno en la opinión; se multiplicaban las revueltas y alzamientos; y en consecuencia, el problema de cómo constituir a Colombia se hacía más agudo. Justamente en el marco de estos horizontes de acción y vivencia, Bolívar formula su proyecto de constitución boliviana y lo ofrece como solución para Colombia.

8.2 *La solución al problema constitucional colombiano: la constitución boliviana*

Para Simón Bolívar el problema constitucional colombiano se resumía en un sistema que le pudiese otorgar paz, estabilidad y seguridad a la República, eternizando su propia gloria y la de Colombia. Para alcanzar tal fin, tenía que vencer las semillas de división que se esparcían por toda la extensión de la República, para lo cual necesitaba de una constitución con un ejecutivo fuerte, que le permitiese obrar con celeridad. El influjo que él sabía que tenía, le iba ayudar a limar todos los disensos y conflictos, y en torno a su voluntad reuniría los votos de la nación entera para fundar las instituciones que sostendrían la nación a futuro. Hacia el exterior se avizoraban tentativas de invasión españolas por las costas de Venezuela, en virtud de esta latente amenaza (no sólo de España sino también de otras potencias europeas enemigas del sistema republicano), era menester formar una confederación entre varios Estados americanos para repeler cualquier posible ataque.

Desde los tiempos de Angostura, venía el Libertador reflexionando y puliendo sus ideas sobre cómo proveer a un pueblo con leyes que garantizaran su libertad, estabilidad y seguridad. En la constitución de Bolivia el Libertador tuvo la ocasión de

⁷⁰⁹ *Carta de Rafael Diego de Mérida a José Antonio Páez, Curacao 17 de febrero de 1823*. Archivo General de la Nación. Correspondencia con Páez, Tomo IV, f. 21-22

perfeccionar sus ideas, y lo más importante, de llevarlas nuevamente a la práctica. Pronto empieza a convencerse, de que la constitución boliviana representa una solución al problema constitucional colombiano. Antes de que estalle *La Cusiata* en Valencia, le escribió a Santander comentándole de los proyectos monárquicos que Carabaño y Páez le proponen, y que les sugerirá en cambio la constitución boliviana:

“Yo enviaré al General Páez mi proyecto de Constitución para Bolivia, por toda respuesta, a fin de que considere mis ideas sobre la estabilidad, unida a la libertad y conservación de los principios que hemos adoptado. También le añadiré que no debe desesperar a sus amigos, a fin de que no caigan en otro extremo más cruel que este, porque debe Ud. tener presente, que esos caballeros han sido federalistas primero, después constitucionales y ahora napoleónicos, luego no les queda más grado que recibir el de anarquistas, pardócratas o degolladores...”⁷¹⁰

Aquí expresa Bolívar su desdén hacia la oposición federalista, afirmando que sus verdaderas intenciones son disolver todo orden social, mudando de sistema con tal de entorpecer las acciones del gobierno. Continúa exponiéndole sus planes a Santander:

“Yo diré al General Páez que haga dirigir la opinión hacia mi Constitución boliviana, que reúne todos los extremos y todos los bienes, pues hasta los federalistas hallan en ella sus deseos, en gran parte; y que en el año 31 puede hacerse una reforma favorable a la estabilidad y conservación de la República.

...Según esos señores, nadie puede ser grande, sino a la manera de Alejandro, César y Napoleón.

Yo quiero superarlos a todos en desprendimiento, ya que no puedo igualarlos en hazañas. Mi ejemplo puede servir de algo a mi patria misma, pues la moderación del primer Jefe, cundirá entre los últimos; y mi vida será su regla. El pueblo me adorará y yo seré el arca de su alianza.”⁷¹¹

Según Bolívar, la constitución boliviana reunía todos los extremos y era capaz, por ende, de conciliar todos los intereses. Aunado a ello, estaba sostenida por el propio influjo del Libertador, el cual de por sí era capaz de aunar los votos de la nación. El

⁷¹⁰ *Carta a F. de P. Santander, Magdalena 21 de febrero de 1826*, en **Memorias del General O’Leary**, Tomo 30, Ministerio de la Defensa, p.168-170, Caracas, 1981.

⁷¹¹ *Ibíd.*

Libertador sabiéndose héroe y consciente de su rol de padre de la patria, pretendía movilizar todo su prestigio para promover el código boliviano; en virtud justamente de ese rol, Bolívar sabía que el ejemplo era el instrumento pedagógico para inculcar las virtudes civiles en el seno de una República.

Cuando en Valencia se desafía al poder de Bogotá, Bolívar comisiona a Antonio Leocadio Guzmán para ganarle buena opinión a su constitución, y le escribe también a Cristóbal Mendoza recomendándosela. Si el pueblo sentía la necesidad de las reformas, se antojaba éste como el momento propicio para proponer el proyecto de constitución boliviano -aunque seguía siendo de la opinión que las reformas debían tener lugar en 1831, tal como lo estipulaba la constitución. Con gran optimismo le expresaba al Doctor Mendoza:

“...Propongo también el Código Boliviano que con algunas ligeras modificaciones parece aplicable a todas las situaciones que Colombia puede apetecer. La imprenta serviría con buen éxito para inclinar la opinión pública en favor de este Código, inspirar una grave circunspección en materias de tanta magnitud y una lenta marcha en una senda tan peligrosa. Unidos los buenos ciudadanos a nuestro incorruptible ejército, se sostendrá el edificio levantado a costa de virtudes y heroísmo. Un paso imprudente puede sepultarnos para siempre. Calma y unión es cuanto importa por ahora.”

“...Colombia es la palabra sagrada y la palabra mágica de todos los ciudadanos virtuosos. Yo mismo soy el punto de reunión de cuantos aman la gloria nacional y los derechos del pueblo. Con tales guías no hay razón ni justicia para extraviarnos...”⁷¹²

En carta a Tomás Cipriano Mosquera, Bolívar expone sus razones de por qué el código boliviano sería apropiado para la situación de Colombia:

“Después de meditar profundamente sobre la situación de Colombia y sobre los medios de conciliar la existencia de la República, los derechos del ciudadano, la firmeza del poder, la estabilidad de las instituciones; de pensar en dar al pueblo toda la suma de dicha y de libertad, y al Gobierno toda la energía y fuerza posibles, sin conmociones escandalosas que nos hagan

⁷¹² *Carta al Doctor Cristóbal Mendoza, Lima 6 de agosto de 1826*, en **Memorias del General O’Leary**, Tomo 30, Ministerio de la Defensa, p.249-250, Caracas, 1981.

débiles en lo interior y censurables en lo exterior, he concebido las ideas que comunicará a Ud. el ciudadano Antonio Leocadio Guzmán, que está bien impuesto de ellas.”⁷¹³

Después de exponer los principios que inspiraron su proyecto pasa a exponer sus ventajas:

“Yo concibo que el proyecto de Constitución que presenté a Bolivia puede ser el signo de unión y firmeza para estos gobiernos. Tan popular como ningún otro, consagra la soberanía del pueblo, confiriéndole en los cuerpos electorales el ejercicio inmediato de los actos más esenciales de ella. Tan firme y tan robusto con un ejecutivo vitalicio evita las oscilaciones, los partidos y las aspiraciones como ha sucedido recientemente en Colombia. En ningún pacto se ve tanta libertad popular, tanta intervención inmediata de los ciudadanos en el ejercicio de la soberanía, y tanta fuerza en el ejecutivo, como en este proyecto; en él están reunidos todos los encantos de la federación; toda la solidez del gobierno central; toda la estabilidad de los gobiernos monárquicos. Este mismo pacto con algunas modificaciones ligeras podría acomodarse a estados pequeños formando una vasta confederación. Entonces lo que pertenece al ejecutivo en el proyecto de Bolivia podría aplicarse al Gobierno federal, y el poder electoral a los Estados particulares...”⁷¹⁴

El diseño constitucional de Bolivia satisfacía -según la propia opinión de Bolívar-, los problemas internos y los externos: proporcionaba estabilidad, era popular y con adaptaciones podría aplicarse a una gran confederación que aseguraría a las repúblicas americanas frente a las amenazas de otros Estados. Se trataba entonces de una constitución que tomaba lo mejor de todas las formas de gobierno y las fundía en una sola, es decir, se trataba de una constitución mixta aplicada a las condiciones históricas y consuetudinarias de la América del sur.

Santander le expresaba a Bolívar sus reservas, aunque con cierto disimulo y reverencia. Enfatizaba, sin embargo, con claridad que su proyecto constitucional despertaría aguda resistencia, debido al gran peso que se le concedía al ejecutivo.

“...Con una Constitución fuerte y con la propagación de la instrucción pública creo que podemos mantenernos en paz, en orden y gozar de las dulzuras de un sistema republicano. Hoy

⁷¹³ *Carta a Tomás C. de Mosquera, Lima 8 de Agosto de 1826*, en **Memorias del General O’Leary**, Tomo 30, Ministerio de la Defensa, p.259-260, Caracas, 1981.

⁷¹⁴ *Ibíd.*

no sería nada un monarca si sólo miramos las cualidades personales de U. porque U. sería un verdadero padre de los pueblos, un magistrado liberal, un compañero de sus compañeros de armas, y un amigo de sus amigos; pero ¿es U. eterno? ¿los sucesores tendrán siquiera la mitad de sus cualidades? No puede ser: si nuestra Constitución se reforma, propenderemos todos a hacerla más vigorosa, más fuerte, pero siempre tan capaz de garantir los derechos individuales como la actual...”⁷¹⁵

El General Santander pone sobre el tapete las influencias del modelo inglés en el proyecto boliviano, e insiste en las semblanzas del ejecutivo con un rey. Además, subraya que un modelo constitucional centrado en el poder de un monarca, funcionaría con Bolívar pero no con sus sucesores, por lo que la constitución actual debía vigorizarse pero manteniendo las garantías individuales. Seguidamente expone sus argumentos:

“...Por el extracto que U. me hace de la Constitución para Bolivia, vengo en creer lo que U. me dijo antes, que tendría amigos y enemigos; las propuestas de todo empleado público por los colegios electorales es cosa muy popular y que encantará a los republicanos; el poder moral encantará a los filósofos; pero la vitalidad del Presidente y el nombramiento del Vicepresidente sufrirán censuras severas, y quizá también la invención de dividir la administración entre estos dos empleados. Se asemeja algo a monarquía constitucional, en la cual el rey que sirve de cuarto poder es inviolable y administra dando su consentimiento; los secretarios ejecutan las cosas administrativas, son responsables, y ejercen verdaderamente el Poder Ejecutivo. U. ha reunido en uno, que es el Vice-presidente, los trabajos y deberes de los ministros de un Rey de Inglaterra. Es preciso para juzgar acertadamente ver el discurso, porque en él deben desenvolverse la justicia y conveniencia de estas medidas. Me reservo para entonces hablar confidencialmente, y desde ahora estoy de acuerdo en que la Constitución es liberal y popular, fuerte y vigorosa.

...Es una gran ventaja entrar a organizar y gobernar un pueblo nuevo e inocente, y mucho más cuando los bolivianos recibirán de la mano de U. todas las cosas con el fanatismo con que los discípulos de Mahoma recibían sus lecciones.”⁷¹⁶

⁷¹⁵ Carta de F.de P. Santander a Bolívar, Bogotá 21 de abril de 1826, en **Memorias del General O’Leary**, Tomo 3, Ministerio de la Defensa, p.254-256, Caracas, 1981.

⁷¹⁶ *Ibidem*.

Santander subraya lo afortunado que es Bolívar de constituir un pueblo nuevo, con lo que responde indirectamente a lo que El Libertador sugería en su anterior carta al querer recomendar la constitución boliviana a Páez: Colombia no es un pueblo nuevo e inocente.

Por otra parte, en Venezuela se publica un folleto atribuido a Tomás Lander, fechado el 22 de noviembre de 1826 en Caracas, en el cual se criticaba el poder vitalicio instaurado en el proyecto constitucional de Bolívar. Preludia con algunas figuras retóricas sustentadas en lugares comunes típicamente ilustrados:

“Pero todavía sube de punto lo arduo de la empresa, comparada con las fuerzas de quien se la propone; que pobre por herencia y de pocos años, no posee otra educación que la abyecta y miserable que nuestro antiguo dueño concedía a los que llamaban gremios, que fue sólo lo necesario para que le fuesen útiles en las artes más triviales...Pero ¿qué consideraciones serán bastantes a detener los deseos de un corazón inflamado de libertad en lo que juzga conducente a ella? ¡Tal es el poder magnético del espíritu regenerador del siglo, y de la palabra igualdad, que los mismos que ayer estaban condenados a un ignominioso y eterno desprecio, hoy se sobrecogen de todo lo que imaginan siquiera podrá algún día mancillar este derecho sagrado, y ya se atreven, aunque trémulos, a usar del don inestimable de la imprenta! ¡Gloriaos, Héroe, que esta es tu obra! ¡Los destellos de tu inteligencia celestial, conducidos por los filos de tu espada vencedora, penetraron en las más humildes chozas, y en medio del taller y la miseria, y a despecho de la tiranía, disiparon las tinieblas de los entendimientos más vulgares!”⁷¹⁷

La libertad –nos dice el autor-, que por la divina providencia se ha desplegado en este siglo, tiene un efecto regenerador sobre las almas. La libertad de imprenta difundiendo luces, y el mismo genio de Bolívar, derriban las barreras que nublaban el entendimiento; así, de pronto, el hombre está en capacidad de usar libremente sus facultades racionales sin ningún escollo. Empleando tales facultades racionales - propias de lo más elevado que tiene el hombre: el alma-, el hombre se atreve a pensar por sí mismo; y en virtud justamente del empleo que el autor hace de su razón natural,

⁷¹⁷ *Reflexiones sobre el poder vitalicio que establece en su presidente la constitución de la República de Bolivia*, en **Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX. Textos para su estudio. La doctrina Liberal. Tomás Lander**. Vol.4, Ediciones Conmemorativas del Bicentenario del Natalicio del Libertador Simón Bolívar, Caracas, p.102-103, 1983.

sin haber recibido una buena educación, realiza las observaciones que vienen a continuación.

“La naturaleza pensionó a los hombres con una violenta inclinación, funesta a sus asociados, y aciaga las más veces para los que han sido la presa de su desenfreno. Esta es la ambición: la de la gloria ha dado a Colombia tantos invictos guerreros; la de poder tantos tiranos al mundo...”⁷¹⁸

El autor parte de un juicio negativo sobre la naturaleza humana: la tendencia al desenfreno, al exceso. Y continúa:

“El ser humano jamás está satisfecho con los bienes que posee; tiene una aspiración continua a lograr otros mayores...El jefe perpetuo de una nación, considerando su autoridad como una mera propiedad suya, no estará nunca satisfecho con ella y ansiará de continuo por extenderla, tomando un nuevo timbre que lisonje su orgullo y lo libre del fastidio que le causa su viejo empleo. Engreído con la autoridad de que no se le podrá despojar, comenzará a considerarse con una efectiva ventaja sobre sus súbditos y a mirar sus derechos como necias teorías, que se oponen a la marcha expedita de los procedimientos de su administración, que su amor propio le fingirá conducentes al bien social...”⁷¹⁹

Los filósofos del siglo (Rousseau, Holbach, entre otros) habían descubierto que el móvil de las acciones humanas consistía en el amor propio; Lander, siguiendo este lugar común, alude al hecho de que esta pasión desenfrenada conduce a la ambición, por tanto, siendo aplicable este principio a todos los hombres, tanta mayor prudencia debería tenerse a la hora de limitar el poder de los gobernantes, porque ellos están incluso más propensos que cualquier persona a cultivar en exceso su amor propio, olvidándose del bienestar común, que es el fin de toda comunidad política:

“... ¿Por qué aguardar a que el puñal de Bruto rescate de nuevo los sagrados derechos de los pueblos? ¿Por qué esperar en que heroicas y raras virtudes patrióticas arranquen de las manos poderosas de un usurpador la libertad que puede quedar, si no asegurada, resguardada en el pacto social?...”⁷²⁰

⁷¹⁸ *Ibíd.* p.104

⁷¹⁹ *Ibíd.* p.108

⁷²⁰ *Ibíd.* p.110

En este discurso se hacen patentes las estructuras semánticas del campo semántico naturalista que hemos descrito arriba (*Vid Supra* Cap. 4, 4.1). En primer lugar, cabe resaltar el rol nodal del concepto de naturaleza y el de naturaleza humana. En segundo lugar, se encuentra la posibilidad del conocimiento de tal naturaleza: el conocimiento de la naturaleza humana se hace posible empleando la razón para conocerse a sí mismo, apelando al sentido común, puesto que en nuestros corazones están inscritas las leyes naturales que rigen el universo; por ende, cuando uno se conoce a sí mismo conoce también las pasiones que mueven a los demás seres humanos. Como equivalente al conocimiento de sí, se encontraba también la observación, la cual nos hace acumular experiencias que nos proporcionan un conocimiento certero de la naturaleza humana.

Así pues, tanto desde el empirismo como desde el racionalismo, el conocimiento de la naturaleza humana era la llave de las ciencias morales: desde que todo emanaba de las leyes naturales más básicas, la ciencia de la legislación y la ciencia social o política estaban regidas por unos mismos resortes.

Uno de los lugares comunes resultado de las abundantes investigaciones sobre la naturaleza humana, consistía en que el móvil de las acciones morales del hombre residía fundamentalmente en el amor propio. Este concepto lo podemos encontrar en *El Emilio* de Rousseau⁷²¹ y en muchos otros autores ilustrados. El amor propio, morigerado, conducía a las bellas acciones, mientras que el mismo sentimiento descarriado conducía al egoísmo, a la vanidad y a todas aquellas bajas pasiones que degradaban al hombre hasta corromperlo en su espíritu.

En base a estos principios juzgaba el autor del folleto citado, que un poder vitalicio al no oponer freno de ninguna clase a la natural ambición del hombre, necesariamente degenerará en una tiranía; sistema liberticida por excelencia. Continúa el autor refiriéndose a las facultades que le concede la constitución al presidente y sus efectos morales sobre la asociación política:

⁷²¹ Jean-Jacques Rousseau, *Emilio, o de la educación*, Alianza Editorial, Madrid, 2008.

“Además, hallamos que sobre las atribuciones del ejecutivo colombiano, se añaden al de Bolivia, *el mando personal del ejército; la conmutación de las penas capitales; la investidura vitalicia de su poder; y la irresponsabilidad por los actos de su administración...*

Acerca del mando personal de las armas baste recordar que los ejércitos, sujetos a severas ordenanzas particulares, tienen muy coartada su libertad individual; y a pesar de que son en las repúblicas los ilustres defensores exteriores de ella, y el apoyo interior de sus instituciones, gozan mucho menos de sus beneficios que los demás ciudadanos. Por esta razón, es necesario confesar, que el hábito de obedecer sin réplica ni examen, es evidente los aleja algo de aquel entusiasmo por los derechos civiles, de cuyas ventajas casi no gozan más que el noble placer de ver disfrutarlos tranquilos a sus conciudadanos. El ídolo de la milicia es el pundonor; y su pundonor consiste en vencer. Esta idea, necesariamente, la va haciendo amar con ceguedad al caudillo destinado para conducirla a la victoria...”⁷²²

En estas palabras resuena el ejemplo de la historia romana, cuyas imágenes formaban parte del repertorio intelectual de toda persona medianamente educada. Continuemos:

Pero hagamos aquí una manifestación consoladora. Seríamos puniblemente ingratos, si conceptuásemos a nuestro incorruptible ejército con tan degradante humillación como la que abrigaba en su pecho el centurión del Procónsul de las Galias...Dígalo si no, la actual revolución de Venezuela para dar el último pulimento a la libertad con el sistema federal, en que nuestra fuerza armada ha estado identificada con la opinión de los ciudadanos, y ha sido su baluarte en vez de su contraste.”⁷²³

“No sólo es peligrosa, sino peligrosísima con evidencia, la facultad de conmutar las penas sin acuerdo de los jueces que las impusieron, y sin que lo exija algún grave motivo de conveniencia pública, sino plena cual la concede su Presidente la Constitución boliviana. Ella importa tanto como la de matar las leyes no sólo dictadas por los Congresos, sino prescriptas por la naturaleza y la razón, que reclaman la punición severa de los crímenes enormes contra la moral, o el orden social, para que el escarmiento impida la repetición de los funestos excesos de las pasiones humanas, y para satisfacer la vindicta pública y conservar la confianza y tranquilidad de los

⁷²² *Ibíd.* p.113

⁷²³ *Ibídem.*

ciudadanos pacíficos...Nos parece, en fin, que es pretender bajar a los mortales los atributos inefables del Supremo Ser, único árbitro de la justicia.”⁷²⁴

Aquella clemencia que criticaba Bolívar como una de las causas de la caída de la Primera República, era reproducida en su constitución boliviana ¿cómo se explicaba esta inconsistencia? Además lo dicho implica que tal facultad concentrada en el Presidente lesiona el principio de la separación de poderes, obstaculizando las operaciones del poder judicial. Estas disposiciones constitucionales no pueden terminar sino en la tiranía:

“¿Qué estupenda prerrogativa es esta que derroca de un golpe la generalidad de la ley, el estímulo de la rectitud, la igualdad de la justicia, y que, por decirlo de una vez, deifica a un hombre público, poniéndolo sobre la esfera de la autoridad humana? ¿Cómo será compatible esta exención odiosa, que sólo los tiranos árbitros de su conducta, se han arrogado a fuerza de violencias y de prestigios teocráticos, con los nombres de república, igualdad legal, imperio de las leyes, garantías sociales, y todos los que significan los bienes que se gozan bajo un sistema de razón, donde los funcionarios públicos son los agentes o comisarios de la nación?...¿Cómo con los derechos de igualdad y libertad, que no institución alguna, sino la naturaleza concedió a los hombres, y ellos sólo se propusieron asegurar en los pactos sociales? ¿Acaso podrán existir ilesos donde un alto magistrado no puede ser acusado ni juzgado por los actos de su administración?”⁷²⁵

De modo que, concluye el autor del folleto, todas las facultades concedidas al ejecutivo redundaban en una amenaza constante contra la libertad del pueblo.

Llama la atención el argumento que sostiene con relación a los hombres de armas y sus tendencias a la obediencia ciega (aunque después aluda a la virtud de los héroes de armas venezolanos que apoyaron el clamor popular por las reformas), puesto que queda implícito en el horizonte de sentido (¡no hablamos de la intención del autor!) que un ejército profesional sería inadecuado para una república. Justamente, entre los argumentos expuestos cuando se cita el caso de Roma y se le contrasta con la conducta de los militares en Venezuela, surge una contradicción de sentido. No se

⁷²⁴ *Ibíd.* p.114

⁷²⁵ *Ibíd.* p.115

trata de un problema banal, sino de una polémica que se remite a la época más temprana de la independencia⁷²⁶. Si bien el ejército profesional está integrado también por ciudadanos, éstos -como nos dice el autor- no gozan de los mismos beneficios que los demás ciudadanos; están sometidos a la disciplina militar y a los rigores de la guerra. Un ejército compuesto de milicias, en cambio, no sometería a sus ciudadanos a la disciplina militar sino en los momentos de amenaza, por lo que podrían volver con facilidad a ejercer sus plenos derechos de ciudadanía.

También resulta plausible dentro de la tónica de la ciencia política de la época, que tal inclinación natural de los hombres de armas, los llevase a constituir una aristocracia dentro del Estado, la cual, al igual que el poder de un tirano, destruiría la igualdad constitutiva de una república.

Claro está que no podemos concluir nada, ya que el autor no hace mención expresa sobre el modelo de organización militar que prefiere. Sin embargo, baste indicar que el problema aparece proyectado en el horizonte de sentido del discurso en cuestión.

En otro orden de ideas, nótese que siendo el gobierno civil una institución humana y no una creación divina (lugar común que se impuso en el derecho natural y de gentes desde el siglo XVII aproximadamente), la tiranía era aquella forma de gobierno que violaba todos los pactos y todas las leyes de la naturaleza. Por ende, bajo este sistema se alcanza el estado de abyección más bajo que podía soportar el hombre. En el otro extremo se encontraba el sistema republicano o representativo, el cual era el más compatible con la naturaleza humana, puesto que le garantizaba su libertad e independencia. Así pues, si se habían de sentar los principios sobre los cuales una

⁷²⁶ En torno a los problemas de la organización militar de la república en la lucha de independencia véase Fernando Falcón, *El cadete de los Valles de Aragua. Pensamiento político y militar de la Ilustración y los conceptos de guerra y política en Simón Bolívar, 1797-1814*, UCV, Caracas, p.65-101, 2006; y también Fernando Falcón, *La relación entre guerra y política en la primera República Venezolana (1810-1812). Politeia*. [online]. Jan. 2002, vol.25, no.28 [citado el 3 Marzo de 2012], p.61-92. Available from World Wide Web: <http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0303-97572002000100003&lng=en&nrm=iso>. ISSN 0303-9757

sociedad se regiría, nunca serían demasiadas las precauciones dispuestas para evitar el abuso del poder.

En definitiva, la constitución boliviana perdía terreno en la opinión pública, mientras que el clamor general por las reformas se extendía por toda la república colombiana. La situación política obligaba al Libertador a actuar para evitar la disolución y la anarquía.

8.3 Tiempos de escisión: entre separación e integridad colombiana

La mala constitución de Colombia no era una cuestión meramente teórica. Se concebía que los efectos negativos de la administración de Santander, y en general del sistema centralista, eran consecuencia de una inadecuada constitución del Estado. Por tanto, resultaba imperativo apresurar las reformas ya que de lo contrario el Estado colombiano enfrentaría su inminente disolución.

Ahora bien, ¿qué persona o corporación estaba en capacidad de convocar a la Gran Convención para que discutiese las reformas que necesitaba la nación para mantener su integridad, y cómo debía proceder para convocarla? ¿Había disuelto el mal gobierno el pacto social o lo habían hecho las revoluciones, rescindiéndose el pacto que asociaba a las distintas asociaciones públicas en un estado unitario como el proclamado por la constitución de Cúcuta? ¿Cómo podía el pueblo ejercer sus derechos de soberanía cuando el cuerpo legislativo estaba en receso y se avizoraban grandes peligros para la patria?

Pero también se pensaba que la petición de reformas no tenía un origen ni popular ni legítimo ¿Acaso tras estas reformas se escondía la ambición de algunos facciosos, que azuzando al pueblo habían logrado efectuar una revolución? ¿Fue la revolución de Valencia producto de la sedición y la corrupción?

Los principales argumentos de los reformistas consistían en que el deseo de los pueblos era la federación; que habían pasado las circunstancias que obligaron a los legisladores a establecer un sistema central; que no podía esperarse al año de 1831 a riesgo de hacerse demasiado tarde para salvar la unidad de la República; que el sistema central era completamente inadecuado a nuestros usos y costumbres.

Estos sentimientos se manifestaban en un editorial del diario *El Colombiano*:

“Ya hemos publicado los sentimientos de nuestros coeditores de Guayaquil, y sabemos que Cumaná, Maracaibo y Cartagena, aunque acaso no estén de acuerdo con nosotros en el modo de establecer la Federación, están sinceramente unidos con nosotros en cuanto al punto esencial; al paso que Quito, lo mismo que nosotros, ha manifestado algunos síntomas de impaciencia o ansiedad sobre este punto...”⁷²⁷

En primer lugar, se constata que la opinión a favor del federalismo es generalizada y no se trata del capricho de algunas élites locales y aisladas. Admite, no obstante, que existen diferencias entre las distintas provincias, sobre todo con Quito. A continuación se aventura una hipótesis sobre los fundamentos de tal divergencia:

“... ¿Pero cómo podría suceder de otro modo? Quito, que durante el despótico gobierno de España tuvo su Audiencia y su Gobernador separados, con el título de *Provincias del Reino de Quito*, uniéndolo alternativamente al Virreinato del Perú, y a la antigua Capitanía General de la nueva Granada. Los inconvenientes que se notaron en la administración por la primera de estas medidas, y las injusticias que sufrieron los Quiteños, por consecuencia de la distancia, determinaron finalmente al Gobierno Español a unir estas provincias a la Nueva Granada... A la vista de hechos como estos, nos parece ser una proposición evidente por sí misma, esto es, que mientras el sistema central continúa, un sistema que se ha ensayado muchas veces y siempre fallado, los Departamentos de las extremidades de la República, no pueden estar satisfechas, ni en armonía con él...”⁷²⁸

La experiencia histórica ha demostrado entonces que el sistema centralista no es adecuado para gobernar justamente tan vastos territorios. Concluye apelando al federalismo como la única solución al problema de la integridad colombiana:

⁷²⁷ *El colombiano, caracas, miércoles junio 25. El Colombiano*. No.163. Caracas miércoles 28 de Junio de 1826

⁷²⁸ *Ibíd.*

“...Muchos hechos comprueban esta verdad, pero nos ceñiremos a lo que las mismas leyes y decretos publicados en Bogotá para este Departamento suministran en la materia. Estando en este caso, toca al cuerpo legislativo, que debe estar interesado en el bien público, como representante de los pueblos, el considerar, no puramente la reforma que más convenga, sino la que sea más practicable. Creemos firmemente que la *Federación* es la única practicable. Las bases fundamentales de nuestra Constitución quedan intactas: la forma sólo varía, preservando la esencia del actual sistema: esto se aviene bien con nuestros hábitos y leyes, y con la rutina de la administración, durante los últimos ocho años; mientras que cualquiera otra forma de Gobierno, además de traicionar la gran base de la Constitución, sería violenta e inestable. Fundados en este principio, siempre habíamos preferido la Federación, como un bien positivo, pero ahora la buscamos como el medio de impedir muchos desastres, como una barrera a las innovaciones de más trascendencia, y como un antídoto contra mil males.”⁷²⁹

De nuevo se repiten las analogías del sistema centralista, con el régimen despótico colonial mediante el cual España dominaba estas tierras. El federalismo, por el contrario, no sólo es compatible con las libertades y con nuestras costumbres, sino que representa la única salida al problema constitucional de Colombia. El pueblo debía en consecuencia expresarse diáfano por el carácter de las reformas: debía clamar por un sistema federal para preparar la opinión para la Convención.

“Nosotros, que siempre hemos sido defensores de las reformas, y que conocemos perfectamente todos los males que resultan del actual sistema, no podemos desear que continúe, sin ciertas modificaciones, y nos ha sorprendido que los pueblos no hayan definido cuáles son estas modificaciones, para el conocimiento del Congreso Nacional; porque la existencia de los males y defectos, no justifica por sí sola los grandes cambios políticos, a la vez que ellos son inseparables del hombre y de todas sus obras: es, pues, igualmente necesario manifestar el remedio específico que los cura, y sobre todo, que sea conocido del pueblo, y que esté resuelto a tomarlo. Mientras que las innovaciones no se circunscriban a estos límites, podemos experimentar cambios, sin reformas, y ser víctimas del capricho y de la charlatanería política. Porque ¿cómo va a deliberar la Gran Convención sobre los intereses de la nación, si no se ha oído la voz que debe servir de apoyo y guía; o qué justicia debemos esperar de aquella corporación, cuando somos injustos con nosotros mismos?”⁷³⁰

⁷²⁹ *Ibíd.*

⁷³⁰ *El Colombiano, miércoles, octubre 4. El Colombiano*. No.176. Caracas, miércoles, octubre 4, 1826

¿Qué debían hacer las autoridades constituidas ante el clamor de los pueblos? ¿Debían los militares reprimir a su pueblo?, ¿con ello no se correría el riesgo de una guerra civil?, ¿cómo evitarlo? Fue el General Páez, quien con su ejemplo (al negarse a ir a Bogotá y al dejarse aclamar por el pueblo de Valencia), le había conferido un peligroso vuelco a lo que comenzó como un simple descontento con una medida administrativa. Aclamado el General Páez por el pueblo de Valencia y con el encargo de Jefe Civil y Militar de Venezuela, la posibilidad de una guerra civil resultaba palmaria. Otros militares siguieron el ejemplo de Páez, quien no vacilaba en apoyarlos; tal fue el caso del General Rafael de Guebara, quien decidió separar a Margarita del Departamento de Maturín para adherirse al de Venezuela. Estos son los argumentos que presenta Páez como fundamentos de sus acciones y de aquellos que le siguen:

“...La serie de ocurrencias que sucesivamente se han ido presentando en varios departamentos de la República, después del suceso de Valencia del 30 de Abril último, prueba a no dejar duda que los pueblos abominan la guerra civil entre sus hermanos y que no encuentran un motivo racional que sea capaz de inducirlos a tomar las armas unos contra otros. Sus quejas nacen del positivo conocimiento que ya tienen de la marcha irregular del Gobierno, o de que las instituciones existentes, ni promueven su dicha ni afianzan sus garantías. Por eso aprovechan la primera coyuntura favorable que se les ofrece para expresar libremente sus deseos de aquellas reformas, que el tiempo y la experiencia les han enseñado para no perder el fruto de los inmensos sacrificios que han hecho por su independencia y libertad...”⁷³¹

Páez alega que el fervor de los pueblos por las reformas proviene no su excitación por agentes de la anarquía, sino que es espontáneo y tiene su origen en el conocimiento de que los males que padecen se deben a la ineficacia del gobierno; que el pueblo no quiere una guerra civil, sino una salida pacífica. Ante este escenario ¿qué es lo que debería hacer un militar?

“...De este fuerte convencimiento resulta que toda medida que de algún modo se dirija a sofocar el clamor de los pueblos, por la reforma de la Constitución, en aquella parte que no

⁷³¹ *República de Colombia. José Antonio Páez, Jefe Civil y Militar de Venezuela, etc. Cuartel General en Caracas, a 13 de octubre de 1826. Al Sr. General Benemérito Rafael de Guebara. El Colombiano. No. 178. Caracas, miércoles, octubre 18, 1826*

guarda analogía con la localidad, con los intereses, usos y costumbres de los mismos pueblos, en la vasta extensión del territorio de la República, lejos de calmar el descontento general, se convierte por el contrario en un estímulo mucho más punzante del deseo reprimido. Y esta experiencia es también la que abre camino a las autoridades, tanto civiles como militares, para conducirse en tan espinosas circunstancias con la circunspección y madurez que exige de todas ellas el primero y más esencial deber de su respectivo encargo. Su desvelo y atención deben contraerse a salvar su patria de la disolución que la amenaza, a conservar el orden público, a no permitir que prenda la llama de la guerra civil entre hermanos por guerras domésticas y dejar que los pueblos expresen libremente sus votos al Gobierno, para que se aplique el conveniente remedio a los males que sufren...⁷³²

En consecuencia, las fuerzas armadas tenían el deber proteger al pueblo, a la vez que se concentraban en mantener el orden público y evitar la disolución social. Sabían que el pueblo se levantaba por motivos justos, entonces lejos de reprimirlos acompañaban sus justos clamores. Y concluía apelando al siguiente principio para justificar su proceder:

“...Como nada de esto se opone a la razón, tampoco puede ser contrario a la constitución ni a las leyes. De los principios contados deduzco yo que VS, cediendo a la instancia del pueblo de Margarita, lejos de haber faltado a sus deberes, los ha cumplido con admirable acierto...”⁷³³

Los argumentos de Páez son sumamente interesantes. Nos dice que como las acciones que se han llevado a cabo no son contrarias a la razón, tampoco pueden serlo frente a las leyes ni a la constitución. Este discurso se basa sobre el lugar común de que la ley es la expresión no sólo de la justicia sino también de la razón, en consecuencia, del mismo modo que una ley injusta deja de ser una ley, una ley que atente contra los principios de la razón deja de tener validez.

Las implicaciones del discurso escrito por Páez son profundamente subversivas del orden que se pretendía mantener desde Bogotá; se apelaba al derecho natural de todo pueblo de atender a su propia conservación, siendo legítimo rebelarse cuandoquiera que ésta se viese amenazada. Y además, como justamente fue la razón la que había

⁷³² *Ibídem.*

⁷³³ *Ibídem.*

llevado al Departamento de Venezuela a tomar estas medidas, los pueblos fueron precavidos para evitar la guerra civil; y pudieron serlo porque no estaban dominados por las pasiones.

En definitiva, para Páez la revolución de Valencia fue un movimiento popular y racional, por ende, ¿cómo podría un magistrado oponerse a los deseos del pueblo? Lo que debían hacer los magistrados civiles y militares era defender el clamor popular por las reformas, hasta tanto se mantuviese el orden público.

La revolución de Valencia encontró réplicas en otras ciudades de la República, y muy pronto llegaron a pensar que la República se hallaba en completa disolución, por lo que resultaba urgente reconstituirse. La cuestión era ¿cómo y bajo qué principios?

“El Síndico Procurador Municipal del cantón de esta Capital con el debido respeto a V.E. expone: Que por consecuencia de los sucesos políticos últimamente acaecidos en los Departamentos de Azuay, Ecuador, Istmo, Guayaquil y Magdalena, la República de Colombia se halla en completa disolución. No es posible revocar en duda la certeza de estas novedades: constan de papeles públicos y oficiales: el Sr. Leocadio Guzmán, comisionado de S.E. el Libertador, ha presenciado las transformaciones y las cartas del General Bolívar dirigidas al Sr. Intendente y a otros individuos respetables de esta Ciudad acaban de comprobar que Colombia ha vuelto al estado de creación.”

Mas el día de hoy el horizonte político es otro: caduco de una vez el gobierno general de Colombia, sin que le sea posible conservar ningún prestigio a los ojos del pueblo. El de Bogotá no es más que un Gobierno de su mismo departamento y de los de Boyacá, y el Cauca, únicos que caminan en una propia línea, pues el Zulia y Maturín han gritado también reformas, lo cual, aunque no se quiera entender, es bien claro que significa separación del pacto colombiano: ellos lo habrían proclamado con esta libertad, si mordazas apretadas no sofocasen su voz.”⁷³⁴

La unidad colombiana se había desintegrado ya que casi todos los departamentos del país se habían pronunciado por las reformas, quedando Bogotá totalmente aislada. En consecuencia resultaba imperativo volver a formar un pacto social:

⁷³⁴ *Departamental. A su Exmo. Señor Jefe Civil y Militar. El Colombiano*. No. 181. Caracas, miércoles, noviembre 8, 1826

“En esta situación tan peligrosa, cree el Síndico que faltaría al primero y más sagrado de sus deberes, si no promoviera cuantos recursos y medidas estén a su alcance para que Venezuela y Apure logren afianzar su suerte futura en este naufragio de la República. Una hora, un momento de tardanza puede completar la ruina, pues no es dado a la capacidad humana penetrar en el caos de una revolución para conocer las frases (sic) que sucesivamente irá desenvolviendo: es menester ligar un nuevo pacto, y esta obra a nadie pertenece sino a los pueblos. Su voluntad es el origen puro de la soberanía y tratándose de sus derechos, son ellos los que deben arreglarlos del modo y en la forma que más convenga a sus intereses, a su conservación y bienestar...”⁷³⁵

En esta ocasión serían los propios pueblos quienes en ejercicio de sus derechos de soberanía ligarían de nuevo a la nación. Para tal fin era menester la convocatoria de una asamblea popular:

“...Por lo mismo estima el Síndico que en ninguna crisis de las que se han presentado en los seis meses corridos desde el 30 de abril ha sido tan urgente una asamblea popular, como en los momentos actuales, para que penetrado el pueblo de esta gran Capital del nuevo estado de cosas, y de que para nada debe contar con el Gobierno de Bogotá reducido a su propia impotencia, adopte por sí mismo aquellas deliberaciones que sean más conducentes a realizar con los demás departamentos la asociación federal que para nosotros quedó irrevocablemente sancionada en la anterior asamblea popular del 5 de octubre último.”⁷³⁶

Llegó el día en que se reunió la Municipalidad de Caracas, sin embargo, no quedaba claro qué acciones tomar. ¿Deben constituirse antes de la efectuarse la Convención o hay que esperar a la Convención?

“Ocupó en seguida la tribunal en Sr. José Nuñez Cáceres, y pronunció un discurso relativo a persuadir que el pacto social de Colombia se hallaba disuelto por la separación de nueve Departamentos, y que era necesario atarlo con una nueva forma, invitando por conclusión al pueblo a constituirse.”⁷³⁷

Así fijaba el Señor Nuñez Cáceres los términos de la discusión, tal como se habían anticipado en el documento anterior: la república estaba disuelta y tocaba al pueblo reconstituirla.

⁷³⁵ *Ibíd.*

⁷³⁶ *Ibíd.*

⁷³⁷ *Caracas 5 de Noviembre de 1826, Acta popular. El Colombiano.* No. 181. Caracas, miércoles, noviembre 8, 1826

“El Sr. Dr. Mariano Echezuría pidió la palabra, y desde su asiento expuso: que no habiendo actualmente en la República un gobierno colectivo, o compuesto de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, puesto que las Cámaras estaban en receso, y probablemente no se reunirían en el periodo constitucional, y que faltando por consiguiente el cuerpo a quien había de dirigir la representación acordada en la reunión popular del 5 de Octubre anterior, debían constituirse estos pueblos: añadió que en caso que así lo declarase esta asamblea, adoptando el sistema federal por el que se ha decidido la opinión pública, creía conveniente que los Departamentos, en que está dividida hoy la antigua Venezuela, formasen un solo Estado, o dos cuando más.”⁷³⁸

Mariano Echezuría añadía un par de argumentos importantes: se trataba de que no existía ningún cuerpo que reuniera el gobierno colectivo de la nación al cual dirigirle una representación exponiendo las quejas de los pueblos, en consecuencia, las provincias que formaban Venezuela deberían proveer a su seguridad y felicidad y constituirse bajo el sistema federal, conviniendo así con la voluntad general.

“El Sr. Juan Francisco del Castillo dijo: que estando ya pronunciados por el sistema federal representativo, se invitase a las demás provincias a seguir el mismo ejemplo, permaneciendo entretanto el E.S. General en Jefe José Antonio Páez en el desempeño de las funciones de Jefe Civil y Militar.

El Sr. Presidente de la Corte Dr. Juan Martines anunció: que no se oponía a la federación, pero que para establecerla en la actualidad tocaba un inconveniente, cual era la necesidad que había de convocar para ello a los demás pueblos: concluyó expresando que su opinión era que continuase en el ejercicio de su autoridad S.E. el Jefe Civil y Militar, y que, para constituirse Venezuela, debía esperarse a que se reuniese la Gran Convención, con cuyo objeto se dirigiese la petición, de que antes se ha hecho mérito, al Presidente Libertador y no al gobierno residente en Bogotá...”⁷³⁹

El Dr. Martines planteaba la primera dificultad: si la república estaba disuelta, todos los pueblos tenían el mismo derecho de consentir el nuevo pacto que ligaría la nación, por lo que la corporación más adecuada para tomar tamaña decisión no sería la actual asamblea popular sino un Gran Convención. Por otro lado, añadía que debía notificarse a Bolívar de las resoluciones que tomaba Caracas.

⁷³⁸ *Ibídem.*

⁷³⁹ *Ibídem.*

“El Sr. Nuñez Cáceres insistió en que el gobierno de la República estaba disuelto, corroborando su aserto con esta expresión del Presidente Libertador “la República ha vuelto al estado de creación”...

El Sr. Pedro Machado, citando por ejemplo a los Estados Unidos de la América del Norte al celebrar su confederación, sentó que debíamos constituirnos, porque ni hay Convención con arreglo al código constitucional, ni otro medio de subvenir a nuestras actuales necesidades; y que se invitase a los demás departamentos para formar un gobierno análogo a las circunstancias.

El Sr. Alcalde 2º. Gerónimo Pompa opinó: que debíamos proveer a nuestra felicidad, pues habiéndose separado varios Departamentos del gobierno de Bogotá, Caracas no podía permanecer tranquila: que era necesario constituir un gobierno en Venezuela, y que después se invitaría a los demás pueblos para que se uniesen: que el mando que tiene S.E. el Jefe Civil y Militar no era un obstáculo para estas medidas, que creía debía tomar forzosamente Venezuela en uso de su soberanía.”⁷⁴⁰

G. Pompa y otros argumentaban que Venezuela debía constituirse ya, dejando la puerta abierta para que en un futuro se incorporasen otros departamentos, pero que no se podía esperar a la reunión de una Convención ya que el urgente estado de cosas que se vivían exigía una solución expedita, cual era la constitución de Venezuela bajo la égida protectora del General Páez.

“El Sr. Licenciado Pablo Arroyo Pichardo: que cuando S.E. el Jefe Civil y Militar ofreció estar con los pueblos, Venezuela no había llegado al estado en que hoy se encuentra: que el mismo Libertador había dicho que estamos disueltos según se acababa de oír: que, en el concepto del opinante, no existía ya la constitución, pues la habían roto varios departamentos que ella era también incompatible con las circunstancias, y por consiguiente era indispensable formar un gobierno y una constitución y presentarla a los demás pueblos para que la adoptasen, si fuese de su agrado, y a la gran convención, cuando se reúna...”⁷⁴¹

El Licenciado Arroyo Pichardo añadía que la misma Constitución estaba desecha, y que Venezuela debía redactar una nueva y ofrecerla a los demás departamentos y a la Convención, llegado el momento de su reunión. Lope Buroz se opone a estas ideas,

⁷⁴⁰ *Ibidem.*

⁷⁴¹ *Ibidem.*

Caracas no podía tomar tamaña decisión por su cuenta, por lo que lo más prudente era esperar a la reunión de la Convención:

El Sr. Lope Buroz: que siendo posible la reunión de la gran convención, y estando ella invocada por otros departamentos, no era regular que Caracas sola se separase de esta senda, y que en su concepto debía dirigirse la representación, de que fueron encargados los Diputados municipales, al Libertador Presidente para que reúna la gran convención.”⁷⁴²

Después de expresadas estas opiniones se decidió convocar un cuerpo constituyente para el primero de diciembre del año de 1826.

Entretanto, desde la prensa se refutaban las acusaciones de sedición:

“...El General Bermúdez y todos los que juegan un rol semejante; parece que no quieren convencerse de que un hombre solo, ni algunos hombres, pueden causar una transformación política, si en los pueblos no hubiese una predisposición a ello, y que esta predisposición es formada por la injusticia de sus gobiernos; pues, claro está que una nación que fuese feliz con el suyo el hombre más extraordinario que quisiese variarlo sería sacrificado por el mismo pueblo; pero parece que las verdades más patentes se nos ocultan cuando tenemos grandes empleos, y un gobernante algo astuto nos ha ganado.

“El autor de la obra de los pueblos y gobiernos dice así <<si son felices los pueblos bajo la forma suya de gobierno, la conservará; y si infelices, los moverá a mudarla no mi opinión ni la ninguno otro, sino la imposibilidad de sufrir más y por más tiempo: saludable impulso, que el opresor llamará rebelión, a pesar de que no es más que el legítimo uso de un derecho inalienable, y natural del hombre oprimido y aun del no oprimido>>. Con esto acabaremos de contestar a la idea vulgar de suponer a ciertas personas, a quienes se desea señalar, como los autores del movimiento de Venezuela.”⁷⁴³

En definitiva, habían sido los pueblos quienes habían promovido el movimiento reformista y no un conciliábulo de facciosos que manipulaban la opinión. Se culmina el artículo proponiendo la siguiente solución para salir de la crisis que se atravesaba:

⁷⁴² *Ibíd.*

⁷⁴³ *Los militares de la provincia de Carabobo. Memorial de Venezuela* No. 9, Caracas, domingo 20 de Agosto de 1826. Archivo General de la Nación. Blanco y Azpúrua, Tomo XIX, f. 46.

“1°. Que para que la gran convención se reúna antes del periodo determinado por la constitución, es necesario que haya quien lo solicite.

2°. Que esto no puede solicitarlo ningún individuo particular, jefe, o corporación aislada, sino un estado que constituya parte considerable de la república.

3°. Que para que haya un estado compuesto de los departamentos disidentes de Venezuela, deben asociarse sus diferentes pueblos en una asamblea constituyente, que dicte su constitución particular, que arregle su Gobierno, que declare sus derechos, que divida los poderes, que pida la federación y que proponga las bases de este sistema.”⁷⁴⁴

En este punto se refleja la opinión mayoritaria de la asamblea popular reunida en Caracas. La solución consistía en que una gran parte de la república se constituyese, arreglase su gobierno y en tales términos propusiere la extensión de la federación a las demás provincias. Pero esto significaba la ruptura de la integridad de la República de Colombia.

Continuaba el artículo con sus propuestas:

“4°. Que para que pueda tener lugar dicha asociación debe darse un decreto por S.E. el Jefe civil y militar de Venezuela

5°. Que para que S.E. dicte el expresado decreto, es indispensable que las Municipalidades le instruyan de la voluntad de los pueblos, y con arreglo al artículo 5 de la acta de la Municipalidad de Caracas de 16 de Mayo último, concordante con otra de la de Valencia y con las que posteriormente han levantado las de los demás cantones de los departamentos disidentes, pidan su asociación, respecto a que actualmente pueden verificarla con toda la seguridad que inspiran unos pueblos mantenidos en orden, y en una paz, que con mucha dificultad puede alterarse.”⁷⁴⁵

Las Municipalidades y el Síndico Procurador como el representante del pueblo, juegan un rol fundamental en este proyecto político. El corolario de todos estos principios era:

“De esta serie de proposiciones resulta la consecuencia forzosa siguiente.

⁷⁴⁴ *Ibíd.*

⁷⁴⁵ *Ibíd.*

Para que se reúna la gran convención antes del periodo determinado por la constitución, es necesario que las Municipalidades de los departamentos disidentes, pidan al General Páez la asociación de los pueblos.”⁷⁴⁶

El momento de ejecutar estas propuestas era el presente, no había tiempo que perder a riesgo de caer en la más completa anarquía. En el *Memorial de Venezuela* se publica un extracto de un periódico de Cartagena que diagnosticaba la crisis de la siguiente forma:

“...Sería ocioso pronunciar un largo discurso comprensivo de las ventajas del sistema federal sobre el central que nos rige: baste decir que este se acerca más al despotismo, y aquel es el más perfecto que los hombres han podido imaginar. De este creemos persuadidos a nuestros primeros conciudadanos: primeros destinos en talento: si la mayoría de los legisladores de cuenta no lo adoptó fue ciertamente porque cercados de enemigos en cuyo poder estaba aun la parte más preciosa de nuestro territorio, el gobierno central como más semejante a aquel en que solamente impera la voluntad de uno solo, se le creyó más vigoroso y de las circunstancias y como la salvación de la patria es ley suprema, el fue adoptado. Ahora ha cambiado la escena. En 1821 estaba la República no en la integridad de su territorio...sino en el corazón de una parte muy considerable en valor y virtudes patrióticas; pero no suficiente en el número para probar de un modo irrevocable la suerte del pueblo de Colombia...”⁷⁴⁷

El centralismo se adoptó pues en condiciones en las cuales parte importante de la República residía bajo dominio español, y cuando los imperativos de la guerra hacían necesario un gobierno muy parecido a la monarquía. Pero ahora las condiciones habían cambiado y el pueblo quiere ejercer su soberanía:

“...Por esto el art.191 de la constitución, dispuso que cuando todos los pueblos que componen la república ya libres, pudiesen concurrir a perfeccionar la obra de felicidad se reuniese la Gran Convención de Colombia para reformarla. Ella dispuso asimismo precediese una práctica de diez o más años, y para probar los bienes o males que de ella era productiva al país; pero si se hubiese visto en los años que van corridos, que aguardar una práctica mayor sería dar la muerte al cuerpo social ¿sería prudente esperarla? Este es el punto de la cuestión. Sin entrar en ella expresando nuestra opinión en libertad de los hombres que conocen sus derechos, decimos: que

⁷⁴⁶ *Ibíd.*

⁷⁴⁷ *En el periódico titulado el Amigo de la Paz publicado en Cartagena, se encuentran relativas a Venezuela estas observaciones. Memorial de Venezuela*, No.11, Caracas, viernes 1 de Septiembre de 1826. Archivo General de la Nación. Blanco y Azpúrua, Tomo XIX, f. 47.

en obsequio de la felicidad futura de la nación, de la paz interior y de la dicha pública, debe ya reunirse la *Gran Convención* de que hace mención el texto constitucional...⁷⁴⁸

En conclusión, no existía razón para esperar el término previsto por la constitución para su reforma mientras la república se disolvía. La hora de las reformas había llegado.

Ya en estas instancias Bolívar intentó evitar una guerra civil que traería mayores males. Se acercó a Venezuela mientras se informaba con detalle de los acontecimientos acaecidos en la ciudad de Valencia, así como de la conducta del General Páez. En el mes de septiembre le escribía Guillermo White:

“...Entretanto, veo a los Departamentos de Guayaquil, Ecuador, Azuay y Maracaibo pidiendo como Venezuela y Apure, la gran Convención para reformar la Constitución, y así empiezo a creer que su convocación será necesaria para conservar la unión e integridad de la República, adoptando una forma de gobierno que prometa más estabilidad. Ésta en mi concepto debe ser aquella que sea más conforme a la naturaleza de su población, porque estoy palpando que no conoce ésta todas las ventajas de la inmensa suma de libertad de que disfruta, y que está expuesta de un momento a otro a caer en la anarquía...”⁷⁴⁹

Bolívar se aferraba al supuesto de que no existían suficientes virtudes en el pueblo y que éste aun despreciaba el grado de libertad del cual gozaban bajo el presente sistema. Santander, por su parte, le expresaba con pesimismo:

“Ya había oído hablar del desagrado que tuvo por causa de las pretensiones de algunos Diputados del futuro Congreso; yo temo mucho más por el Sur después de que he visto lo que ha sucedido en Valencia. La América está condenada al desorden promovido por la ambición de sus hijos: los españoles que no pueden menos que haber conocido bastante a sus hijos, han estado diciendo constantemente: “que los Estados americanos se destruirían por sí mismos, porque todos quieren gobernar, todos quieren organizar, y todos reformar.”⁷⁵⁰

⁷⁴⁸ *Ibíd.*

⁷⁴⁹ *Carta de Guillermo White a Bolívar, Bogotá 21 de septiembre de 1826*, en **Memorias del General O’Leary**, Tomo 12, Ministerio de la Defensa, Caracas, p.20, 1981.

⁷⁵⁰ *Carta de F. de P. Santander a Bolívar, Bogotá, 21 de Junio de 1826*, en **Memorias del General O’Leary**, Tomo 3, Ministerio de la Defensa, Caracas, p.267, 1981.

Ya en el mes de diciembre el General Páez le expone la situación de Venezuela a Bolívar en los siguientes términos:

“Estos pueblos desde el 30 de Abril rompieron los vínculos del pacto social, y yo no acepté la autoridad de Jefe civil y militar que depositaron en mis manos, sino con el juramento solemne de no obedecer nunca más órdenes de Bogotá; juramento que hice con toda la sinceridad de mi corazón, que he estado siempre resuelto a cumplir y que he repetido voluntariamente delante de todo el pueblo de Caracas el día 7 de Noviembre último. Los pueblos marchan de acuerdo conmigo en el cumplimiento de esta solemne protesta; ellos no esperan sino calamidades y desgracias de aquel centro de poder, que después de tantas injusticias, vejaciones y violencias, se propondría ahora vengar injurias recientes con las medidas suspicaces que les sugerirían su orgullo irritado, la vitalidad y la emulación. De aquí es que los pueblos, y yo con ellos, nos atrevemos a esperar que V.E. al encontrar abierta la entrada a su suelo patrio, para disipar con su presencia la desgracia, la discordia y todos los males, derramando al mismo tiempo por donde quiera que pase, la confianza, la paz y la alegría, no gustará presentarse con ninguna investidura emanada del Gobierno de Bogotá, cuya funesta idea solamente reduciría los ánimos a la desesperación...”⁷⁵¹

Ante lo que Bolívar replica:

“La proclama de Ud. Dice: -“que vengo como ciudadano.” -Y ¿qué podré yo hacer como ciudadano? ¿Cómo podré yo apartarme de los deberes de magistrado? ¿Quién ha disuelto a Colombia con respecto a mí y con respecto a las leyes? El voto nacional ha sido un solo: *reformas y Bolívar*. Nadie me ha recusado; nadie me ha degradado. ¿Quién, pues, me arrancará las riendas del mando? ¡Los amigos de Ud., Ud., mismo!!![...]

Yo he venido desde el Perú para evitar a Ud. El delito de una guerra civil; he venido porque Caracas y Venezuela no volvieran a mancharse con la sangre más preciosa. ¿Y ahora me quiere Ud. como un simple ciudadano sin autoridad legal? No puede ser [...] No hay más autoridad legítima en Venezuela, sino la mía; se entiende, autoridad suprema. El Vicepresidente mismo ya no manda nada aquí, como lo dice mi decreto. Ya no habrá motivo para queja no desobediencia. El origen del mando de Ud. viene de Municipalidades, data de un tumulto causado por tres asesinatos, y nada de esto es glorioso, mi querido General.

⁷⁵¹ *Carta de Páez a Bolívar, Valencia (C.G.) 8 de diciembre de 1826, en Memorias del General O’Leary, Tomo 2, Ministerio de la Defensa, Caracas, p.68-69, 1981.*

Ofrezco a Ud. con la mayor franqueza toda mi amistad, todos mis servicios, y cuanto pueda serle honroso; mas, todo debe marchar por la senda del orden, por la verdadera soberanía, que es la mayoría nacional...⁷⁵²

En este punto se hace patente que tras el discurso reformista, se esgrime una concepción de la soberanía distinta a aquella que defiende el gobierno. Bolívar y sus partidarios sostienen la concepción de una soberanía nacional, reunida en los poderes constituidos legítimamente, y que tendría que manifestarse de manera extraordinaria en una corporación a la cual concurriesen representantes de toda la nación. Cualquier acto supuesto de soberanía por parte de alguna otra corporación, no era más que una vulgar y odiosa usurpación. Los reformistas, en cambio, al declarar disuelto el pacto social reasumían la soberanía en las principales corporaciones representativas del pueblo, a saber, el Ayuntamiento y su Síndico Procurador, quien era el encargado de elevar la voz en representación del clamor popular.

Bolívar y Páez se encuentran en Valencia, y con un abrazo fraternal ponen fin al episodio que pudo culminar en una guerra civil. El desenlace obligó a Bolívar, sin embargo, a comprometerse con las reformas: pasó algunos meses del año de 1827 en Caracas reformando los distintos ramos de la administración.

“Diré a Ud. lo que hemos hecho por acá. Venezuela está tranquila y prosperando con las reformas que se han hecho: el espíritu público se ha reconciliado bastante: las ideas que reinan están pendientes de la combinación que yo haga de ellas, es decir, que en Venezuela desean complacerme en esta parte. Todos quieren la reforma y nadie abre dictamen sobre lo que deba hacer. En lo que convienen las masas, es que se establezca un Gobierno general en Venezuela para que atienda a sus necesidades e intereses. Las clases del Estado se están poniendo en una armonía bastante satisfactoria: yo he procurado esta ventaja por mis esfuerzos. Antes era esto un caos que se ha procurado desenredar lo mejor posible.”

“A fines de este mes habré concluido la mayor parte de mis reformas. La Hacienda la ha recibido en totalidad: la educación, la agricultura, el comercio, la política, administración y tabaco, todo se ha mejorado: la marina y el ejército han sufrido modificaciones muy favorables. En dos días que estuve en Bogotá libré al Estado seis millones de gasto y en Venezuela se han

⁷⁵² *Carta de Bolívar a Páez, Coro 23 de diciembre de 1826*, en **Memorias del General O’Leary**, Tomo 30, Ministerio de la Defensa, Caracas, p.295-298, 1981.

hecho reformas considerables: la moral misma ha tenido ejemplos modificantes y lecciones severas. Todo esto es mucho; pero falta todavía más. Yo estoy resuelto a servir a Venezuela todo el tiempo que pueda, y a no hacer otra cosa. Este es mi país y este es mi deber...⁷⁵³

Las rentas y aduanas eran precisamente los que exigían mayores esfuerzos; en Puerto Cabello comisiona a Pedro Briceño Méndez para que lleve a cabo estas reformas. En una carta fechada el 8 de enero de 1827, el General Briceño Méndez le realiza la siguiente propuesta a Bolívar:

“Los encargos que U. me hace sobre reformas de rentas y aduanas, no son de poco momento. Estoy tomando algunos informes y cada uno que recibo me confirma en la opinión que di antes a U. de que es absolutamente necesario refundir nuestra administración, variando todo el sistema actual. No es posible evitar el fraude, mientras se dejen las facilidades para cometerlo, y yo no veo el medio de evitarlo, si no se inventa un nuevo plan que simplifique las atribuciones de cada empleado y lo exponga a una responsabilidad segura. Una de nuestras peores faltas es la de hombres capaces de abrazar grandes operaciones. Haciendo estas menos extensas, ellos serán más capaces de llenarlas. Bonaparte, para reformar las rentas en Francia, dividió la administración en sus dos ramos de *entrada y salida*. U. creo que debe dividirla más, separando también la *guarda* del tesoro, porque nuestros hombres no son como los franceses y porque estamos más corrompidos que ellos. Un colector que cobre todo lo que se deba a la República, sin otro oficio, pero que no reciba un real sino que libre a favor de la caja. Un pagador que vise todo pago que deba hacerse para ver si es legal, y tire sus letras contra la caja; y un Tesorero que no tenga otra ocupación que recibir y entregar lo que el colector y el pagador le avisen, son tres empleados principales, que no teniendo roce entre sí no es fácil que se ligen, y por el contrario es muy fácil que se vigilen recíprocamente. Como yo no soy rentista no podré presentar en todas sus partes este plan; pero si a U. le parece, lo desenvolveré algo más, y demostraré que es menos costoso que el actual.”⁷⁵⁴

En este plan se reflejan un conjunto de supuestos que hemos ubicado dentro del campo semántico naturalista. En primer lugar, hay que notar que el autor parte del conocimiento de la naturaleza humana en su situación histórica y geográfica concreta, es decir, parte del conocimiento del genio del venezolano, el cual ha adquirido por

⁷⁵³ Carta de Bolívar al Gran Mariscal de Ayacucho, Caracas 8 de junio de 1827, en **Memorias del General O’Leary**, Tomo 30, Ministerio de la Defensa, Caracas, p.410-411, 1981.

⁷⁵⁴ Carta de Pedro Briceño Méndez a Bolívar, Puerto Cabello 8 de enero de 1827, en **Memorias del General O’Leary**, Tomo 8, Ministerio de la Defensa, Caracas, p.224, 1981.

experiencia. El corolario de esa experiencia es que no somos capaces de emprender grandes operaciones. En segundo lugar, remitiéndose a las experiencias de las naciones más civilizadas del momento como Francia, se atreve a proponer un plan de organización de las rentas y aduanas, que adecuándose a nuestro carácter y genio produzca los mejores resultados posibles.

Éste es un excelente ejemplo de cómo se llegaba a diagnosticar la necesidad de una reforma, y cómo se formulaba un plan para ejecutarla.

Finalmente, tras organizar la administración y el gobierno en Caracas, Bolívar decreta la organización de las elecciones de diputados para la Gran Convención que se reuniría en Ocaña en el año de 1828.

8.4 ¿Están los colombianos en condiciones de regirse bajo instituciones liberales?

Bolívar accedió a las reformas, pero no por convicción, sino para evitar la disolución de Colombia; para él el pueblo colombiano aun no se había deshecho de los hábitos de la esclavitud; gozaba de demasiada libertad bajo el actual sistema, y sin embargo, no sabía ser libre. El General O'Leary citaba en una carta la opinión de Bolívar sobre la situación de Colombia:

“El Libertador me ha hablado con mucha franqueza; él me ha dicho 'que el estado abyecto en que la opresión mantenía a los americanos, los había hecho incapaces de conocer las más triviales necesidades de un gobierno de provincia; que cerradas para ellos las puertas del saber, y encadenados por la superstición, los vicios y la tiranía desconocían sus derechos, y educados en esa escuela eran extraños a la virtud y al poder y sólo habían aprendido a humillarse ante sus opresores. De aquí el poco beneficio que han sacado de la independencia; ellos confunden la insubordinación y la licencia con la libertad; y bajo las máscara de patriotismo se dan a la intriga y a la traición; en vez de la integridad ejercen el peculado y en nombre de la justicia, la venganza. Yo me había engañado con la lisonjera ilusión que al sacudir el yugo español mi patria florecería a la sombra de leyes liberales, y que con la independencia política alcanzaríamos la libertad civil; pero la experiencia me ha demostrado que desgraciadamente

adoptamos un sistema que era incompatible con los hábitos que forzosamente teníamos que contraer, y que somos incapaces de gozar de los beneficios de la paz, la justicia y la verdadera libertad...”⁷⁵⁵

Hasta aquí el compendio de las convicciones de Bolívar sobre el pueblo colombiano. El dilema consistía en cómo gobernar a un pueblo que debía propender a la libertad y que quería autogobernarse, pero que no disponía ni de las virtudes ni de los conocimientos para hacerlo. Este era el drama del clamor por las reformas según la perspectiva del Libertador:

“...Las recientes conmociones aquí y el grito por reformas en varios otros departamentos de la república, prueban que no he exagerado en nada al trazar el carácter de aquellos pueblos para quienes la constitución se formó. Tan lejos se hallan del punto en que debieran estar, que no saben apreciar los beneficios que han adquirido con sus propios esfuerzos. La culpa no está en la constitución sino en ellos mismos, el mal está en ellos y no es fácil extirparlo en tanto que con la educación no aprendan a distinguir la verdadera libertad y se apodere de su ánimo un generoso celo de conservarla. Pero antes de que llegue ese día feliz, habrá que darle al gobierno una forma muy distinta, que consulte su estado actual. Estamos en bancarrota, producida, siento decirlo, por la mala administración; y no podremos aplicarle un remedio ni recobrar nuestro crédito hasta que España cese de amenazarnos reconociendo nuestra independencia o celebrando un armisticio que nos permita reducir nuestro ejército que consta hoy de 30.000 hombres y nuestra marina que no tenemos como sostener.”⁷⁵⁶

Así pues, en resumidas cuentas no era el gobierno el que necesitaba de reformas; había que regenerar al individuo, quien debía aprender a vivir bajo un gobierno libre. La cuestión era entonces ¿bajo qué forma de gobierno se le tutela mientras aprende a ser libre?

Mas, no solamente los vicios de los hombres corrompían a Colombia, la deuda pública amenaza con coartar su independencia y su crédito frente a las naciones civilizadas.

⁷⁵⁵ *Memorias del General O'Leary. Apéndice*, Tomo 32, Ministerio de la Defensa, Caracas, p.115-116, 1981.

⁷⁵⁶ *Ibidem*.

Bolívar en su mensaje a la Convención que se reuniría pronto en Ocaña, realizaba un menudo diagnóstico del estado de la República y de los medios que deberían emplearse para curar sus males.

“...nuestro gobierno está esencialmente mal constituido. Sin considerar que acabábamos de lanzar la coyunda, nos dejamos deslumbrar por aspiraciones superiores a las que la historia de todas las edades manifiesta incompatible con la humana naturaleza. Otras veces hemos equivocado los medios y atribuido el mal suceso a no habernos acercado bastante a la engañosa guía que nos extraviaba, desoyendo a los que pretendían seguir el orden de las cosas, y comparar entre sí las diversas partes de nuestra constitución, y toda ella con nuestra educación, costumbres e inexperiencia para que no nos precipitáramos en un mar proceloso.

Nuestros diversos poderes no están distribuidos cual lo requieren la forma social y el bien de los ciudadanos. Hemos hecho del legislativo solo el cuerpo soberano, en lugar de que no debía ser más que un miembro de este soberano; le hemos sometido el ejecutivo y dado mucha más parte en la administración general, que la que el interés legítimo permite. Por colmo de desacierto, se ha puesto toda la fuerza en la voluntad, y toda la flaqueza en el movimiento y la acción del cuerpo social.”⁷⁵⁷

Un pueblo que recién había salido de la esclavitud no podía gobernarse bajo el sistema que se implantó en Cúcuta; además tal sistema padecía de graves defectos, entre ellos, el de conceder un peso exagerado al legislativo. Es menester resaltar que para la época en que escribe Bolívar, la mayoría de los publicistas le concedían al poder legislativo el mayor peso, puesto que de él emanaba la voluntad general. Sin embargo, Bolívar pensando en un gobierno para Colombia, concibe que entre los poderes en que se divide la administración de la soberanía, el ejecutivo necesitaba mucho más vigor dado el mayor grado de corrupción del pueblo. El poder ejecutivo exigía mayor celeridad para hacer cumplir las leyes y mayor compromiso de sus ministros:

“...El gobierno, que debiera ser la fuente y el motor de la fuerza pública, tiene que buscarla fuera de sus propios recursos, y que apoyarse en otros que le debieran estar sometidos. Toca esencialmente al gobierno ser el centro y la mansión de la fuerza, sin que el origen del

⁷⁵⁷ *Mensaje del Libertador (a la Convención), Bogotá 29 de Febrero de 1828*, en **Memorias del General O’Leary. Apéndice**, Tomo 32, Ministerio de la Defensa, Caracas, p.219-220, 1981.

movimiento le corresponda. Habiéndosele privado de su propia naturaleza, sucumbe en un letargo que se hace funesto para los ciudadanos y que arrastra consigo la ruina de las instituciones.

No están reducidos a éstos los vicios de la constitución con respecto al ejecutivo. Rivaliza en entidad con los mencionados, la falta de responsabilidad de los secretarios del despacho...Habrá más celo en su ejecución cuando con la responsabilidad moral, obre en los ministros la que se les imponga. Habrá entonces más poderosos estímulos para propender al bien...⁷⁵⁸

No existía inteligencia en las relaciones entre el poder ejecutivo y el judicial. Se le encomendaba al ejecutivo vigilar la pronta administración de justicia, y sin embargo, se le negaban de los medios para lograr tal objetivo⁷⁵⁹. Por otra parte, las municipalidades se arrogaban derechos de soberanía y representaban una carga tormentosa para los que eran elegidos para ejercer cargos en tal corporación, por ende, lo mejor sería eliminarlas –con lo cual atacaba indirectamente la base de poder de los reformistas.

“Las municipalidades, que serían útiles como consejos de los gobernadores de provincias, apenas han llenado sus verdaderas funciones: algunas de ellas han osado atribuirse la soberanía que pertenece a la nación: otras han fomentado la sedición; y casi todas las nuevas, más han exasperado que promovido el abasto, el ornato y la salubridad de sus respectivos municipios. Tales corporaciones no son provechosas al servicio a que se les ha destinado: han llegado a hacerse odiosas por las gabelas que cobran, por la molestia que causan a los electos que las componen, y porque en muchos lugares no hay siquiera con quien reemplazarlas. Lo que las hace principalmente perjudiciales, es la obligación en que pone a los ciudadanos de desempeñar una judicatura anual, en que emplean su tiempo y sus bienes, comprometiendo muy frecuentemente su responsabilidad y hasta su honor. No es raro el destierro espontáneo de algunos individuos de sus propios hogares, porque no los nombren para estos enojosos cargos. Y si he de decir lo que todos piensan, no habría decreto más popular que el que eliminase las municipalidades.”⁷⁶⁰

Las funciones de policía estaban mal organizadas, y por ende, mal coordinadas entre los intendentes, los gobernadores y los ayuntamientos. Como consecuencia existía un

⁷⁵⁸ Ibídem p.220-221

⁷⁵⁹ Ibídem p.222-223

⁷⁶⁰ Ibídem p.223

total abandono del ciudadano, quien se veía desprotegido y sin poder ejercer su industria, rompiéndose de esta manera una de las condiciones esenciales del pacto social, a saber, la seguridad de los asociados.

“Destruida la seguridad y el reposo, únicos anhelos del pueblo, ha sido imposible a la agricultura conservarse siquiera en el deplorable estado en que se hallaba. Su ruina ha cooperado a la de otras especies de industria, desmoralizado el albergue rural, y disminuido los medios de adquirir; todo se ha sumido en la miseria desoladora; y en algunos cantones los ciudadanos han recobrado su independencia primitiva, porque perdidos sus goces, nada los liga a la sociedad, y aun se convierten en sus enemigos. El comercio exterior ha seguido la misma escala que la industria del país: aun diría que apenas basta para proveernos de lo indispensable; tanto más que los fraudes favorecidos por las leyes y por los jueces, seguidos de numerosas quiebras, han alejado la confianza de una profesión que únicamente estriba en el crédito y la buena fe. Y ¿qué comercio habrá sin cambios y sin provecho?”⁷⁶¹

De modo que la nación se encontraba impedida para ejercer el comercio, la industria y la agricultura, debido a la ausencia de paz. ¿Cómo habría de sostenerse el progreso? ¿Cómo promovería la unión la felicidad de sus asociados? A esto se sumaba la delicada situación de las finanzas públicas, por causa de las deudas contraídas en el extranjero, pero principalmente la causa de su lamentable estado se debía a los vicios de la misma administración de la hacienda pública:

“Desde 1821 en que empezaron a reformar nuestro sistema de hacienda todos han sido ensayos; y de ellos el último nos ha dejado más desengañados que los anteriores. La falta de vigor en la administración, en todos y en cada uno de sus ramos, el general conato por eludir el pago de las contribuciones, la notable infidelidad y descuido por parte de los recaudadores, la creación de empleados innecesarios, el escaso sueldo de éstos, y las leyes mismas, han inspirado a destruir el erario.”⁷⁶²

Y concluye su discurso apelando a la energía, la virtud y la unidad:

“Considerad, legisladores, que la energía en la fuerza pública es la salvaguardia de la flaqueza individual, la amenaza que aterra al injusto, y la esperanza de la sociedad. Considerad, que la corrupción de los pueblos nace de la indulgencia de los tribunales y de la impunidad de los

⁷⁶¹ Ibídem p.224

⁷⁶² Ibídem p.226

delitos. Mirad que sin fuerza no hay virtud; y sin virtud perece la república. Mirad, en fin, que la anarquía destruye la libertad, y que la unidad conserva el orden.⁷⁶³

En definitiva, no sólo había que constituir un pueblo corrupto por la esclavitud, sino que también la anterior administración había agravado estos vicios. Así que si bien un gobierno liberal no los haría libres y virtuosos, un gobierno bien constituido en el cual tuviesen vigor las instituciones, sembraría las virtudes en el seno de la sociedad al administrar rectamente la justicia. De esta manera y junto al incremento de la instrucción pública, se irían reformando las costumbres hasta hacerlas aptas para un gobierno liberal.

Sin embargo, nótese que el gobierno liberal era la forma de gobierno de las naciones más civilizadas, por lo que había que ascender hasta el último escalafón de perfección social para merecerlo. Se deseaba que Colombia se codeara con las naciones más civilizadas del mundo, y se pensaba que tenía riquezas abundantes para lograrlo, sólo había que lograr constituir adecuadamente al Estado y mantener su unidad.

La convención a reunirse en Ocaña en el año de 1828 marcaba un punto álgido para la República. De su éxito dependía el futuro de Colombia. Esto lo comprendían todos, pero para unos la salvación era el federalismo, mientras que para los bolivarianos (o serviles) este sistema representaba la ruina. En un documento redactado en Guayaquil, dirigido al Presidente la Convención, se resumen los argumentos contra los federalistas:

“Llegó, señor, el día en que es preciso marchar con paso altivo contra las revoluciones que menguan a la patria, contra el frenético delirio de continuar el ensayo fatal de esas meras teorías que han dañado a la Nación en nombre de los *principios*. Las terribles lecciones de una experiencia dolorosa no pueden olvidarse en los momentos decisivos: es menester confesar que el mal se ha propagado por las manos abstractas de monitores incautos que al fin se han visto desmentidos por los propios errores de sus doctrinas ilusorias: y que no es prudente fiar en sus consejos para regimentar a un pueblo grande que le debe las calamidades que deplora. El Libertador, que es sin duda el áncora divina de nuestras esperanzas, y la única antorcha que le queda a Colombia para alumbrar los hechos que se pierden en la oscuridad de su distancia, debe

⁷⁶³ Ibídem p.228

encargarse del mando supremo del Estado, para que con la experiencia de su sabiduría haga las reformas que crea necesarias, restablezca la confianza pública, consolide la opinión, reviva el honor y la virtud para que no se empañen el brillo de la gloria y el lustre de la libertad, mejore los diferentes ramos de la administración, y haga en fin, con su brazo omnipotente que Colombia vuelva a ser Colombia.”⁷⁶⁴

El federalismo era mera cuestión de principios teóricos, que no tenían en cuenta la experiencia y conocimiento de los usos y costumbres, que reinaban en los tres departamentos que integraban el Estado colombiano. Desde su perspectiva, estas personas jugaban con los destinos de la nación. La experiencia lo había demostrado.

Éste es un argumento muy corriente en el discurso político de la época: apelar a la experiencia apuntalaba apodócticamente un argumento; su empleo suponía un conocimiento científico⁷⁶⁵, sin embargo, obedecía a una estrategia retórica deliberativa.

Continúa el extracto del discurso citado, apelando a la sabiduría y experiencia del Libertador. Sólo bajo su influjo se podrían reunir las voluntades y fijar las opiniones, en una nación con tan vasta extensión territorial. Sólo Bolívar podía llevar a cabo las reformas que se necesitaban. Pero ¿cómo podían llegar a pensar que un solo hombre fuese capaz de tanto?

Antes de reunirse la Convención José María Salazar redacta en Filadelfia un folleto titulado *Observaciones sobre la reforma política de Colombia*, sugiriendo una forma de gobierno consistente en la mistura entre la forma federal y la central: un gobierno centro federal. Para Salazar el sistema federal estricto y el sistema central estricto no convenían al país, por ende, lo más recomendable era un sistema modificado. Éste debía basarse en los derechos del hombre, en la libertad individual, en el derecho de

⁷⁶⁴ *Al Excmo. Señor Presidente de la Convención*, en **Memorias del General O’Leary**, Tomo 26, Ministerio de la Defensa, Caracas, p.146, 1981.

⁷⁶⁵ En otro lugar hemos descrito el lenguaje de la ciencia política como la combinación de la razón y la experiencia en el apoyo de una argumentación. Véase José Javier Blanco, *El lenguaje de la ciencia política en El Observador Caraqueño, 1825-1825*, en **Memoria de las VIII Jornadas de Historia y Religión. Imprentas y periódicos de la emancipación. A dos siglos de la Gaceta de Caracas**, KAS-UCAB, p.147-174, 2009.

propiedad, libertad de conciencia, libertad de imprenta, juicio por jurados, libertad de industria, la soberanía de la nación, la calidad de edad, propiedad y aptitud para el sufragio en las elecciones, alternabilidad de los funcionarios públicos, la división del poder en ejecutivo, legislativo y judicial, donde el primero debe tener dos cámaras, el segundo debe ser regido por un solo jefe y el tercero constituido por magistrados independientes y la subordinación de la fuerza armada al poder civil. Aducía que la constitución debía ser reformada en vez de derogada. La reforma de la constitución exigía mucha reflexión, y mientras más apaciguadas estuviesen las pasiones mejor, puesto que predominaría en las discusiones la razón y el interés público.

“Es harto difícil la formación, y aun más la práctica de dicho plan, ya por los resultados inmediatos de un estado de guerra, ya porque los trastornos y males que sobrevienen al nuevo orden de cosas se atribuyen injustamente a los principios y no al abuso y falta de experiencia de ellos mismos; ora sean también los obstáculos que oponen las pasiones y la pugna de nuevas leyes y antiguas costumbres, ora los intereses y miras contrarias que agitan los varios partidos. Quisieran unos innovarlo todo, hasta la lengua que sirvió a redactar los actos opresivos de la pasada dominación, como si gobernar un estado fuera copiar la constitución de otro, sin pensar por sí nada propio ni original, mientras que sus antagonistas y entre ellos algunos extranjeros, demasiado oficiosos, nos aconsejan continuar con la misma forma de gobierno, por la simple razón de estar acostumbrados a él, regla según la cual quedaría el mundo estacionario y en nada habría mejoras...”⁷⁶⁶

Para Salazar uno de los mayores peligros del sistema federal tenía que ver con el ejercicio de la soberanía popular.

“No hay principio político más puro en teoría, y más susceptible de abusos en práctica, que el de la soberanía del pueblo; él es, bien entendido, el alma de las instituciones liberales, y mal aplicado, causa su ruina. De él se sirven alternativamente los demagogos y los tiranos para sus respectivos fines, y así puede ser el instrumento de la licencia, como del despotismo...”

Al frecuente abuso de dicho principio está más expuesto que otro alguno el sistema federativo de estados que componen una sola nación, porque la soberanía del pueblo se refiere más a las fracciones que al todo, y es instrumento menos difícil de miras ambiciosas, y porque estando en

⁷⁶⁶ José María Salazar, *Observaciones sobre la reforma política de Colombia*, Imprenta de Guillermo Stavely, p.8-10, 1828.

la naturaleza de toda autoridad y corporación extender sus prerrogativas, las legislaturas particulares querrán atribuirse las del congreso general, siendo tan intrincadas las relaciones de un estado, que muy fácilmente se confunden, y no pudiendo la constitución, como ninguna ley, prever todos los casos de disputa. Si no hay quien la decida, la fuerza la terminará, sino sucediere la anarquía, y si la decide el congreso de la nación, siendo juez y parte en el asunto, se alterará la naturaleza del sistema. Sólo un cierto grado de instrucción en la masa de la sociedad, y el hábito de instituciones a que se ha acostumbrado gradualmente podrá impedir los abusos y mantener en equilibrio la balanza constitucional, y este es el caso de los Estados Unidos de América; pero aun allí lo ha sido con varias excepciones...⁷⁶⁷

Mientras que el sistema central tiene el inconveniente práctico de gobernar en un territorio extenso, por lo que tiende a debilitarse.

“Tal sistema en un país como el nuestro de vasta extensión y comunicaciones difíciles por la naturaleza del territorio, y falta de aquellos medios industriales que las pudieran allanar, y en donde el centro siempre ha de estar remoto de los extremos, colóquese dondequiera, debilita necesariamente la acción del gobierno supremo cuando se aplica a los pormenores de la administración de las provincias, ya porque la ocupan más altas atenciones, y ya porque tiene que multiplicar agentes subalternos, siendo preciso hacer por delegación lo que debe emanar de propia autoridad.

Si se esfuerza el gobierno en hacerlo todo por sí mismo, aun cuando supongamos posible la doble operación de atender al todo, y a las partes que lo componen, se complican funciones de distinta naturaleza, y falta la división del trabajo, origen de orden en política, como de riqueza en la economía pública: esta no aconseja suprimir las manos necesarias, sino solamente las inútiles.”⁷⁶⁸

Salazar, como Yánes en 1823, insiste en que una constitución está compuesta por principios inmutables, y que la falta de experiencia bajo un sistema no aboga por la invalidez de los principios. Si Colombia se diera una constitución centro-federal resolvería los problemas que denunciaban tanto federalistas como centralistas.

Finalmente se reúne la Convención en Ocaña, y Bolívar observa con preocupación el peso que adquieren sus rivales. Los federalistas en torno a Santander logran sumar a

⁷⁶⁷ p.21-22

⁷⁶⁸ p.14-15

los indecisos en las primeras instancias, mientras que los que apoyan a Bolívar carecen de unidad. La convención declara a la nación que procederán a reformar la constitución y no a redactar una nueva⁷⁶⁹. Los pueblos envían peticiones abogando por el sistema centralista, no obstante, tales peticiones son descartadas. Se logra rechazar un proyecto abiertamente federalista, sin embargo, la comisión encargada de presentar el proyecto tiene mayoría de federalistas, quienes introducen elementos de su sistema en el proyecto. La tensión entre ambos partidos crece hasta que, tornándose evidente que no se llegará a un acuerdo, el partido de Bolívar decide abandonar la convención provocando su disolución⁷⁷⁰. Ambos partidos redactan manifiestos a la nación justificando su conducta, pero son los bolivarianos los que obtienen el apoyo popular⁷⁷¹. Pablo Herrán convoca al Ayuntamiento de Bogotá, el cual decide conferirle poderes dictatoriales a Bolívar, movimiento que es secundado por muchos Ayuntamientos a lo largo del país⁷⁷².

Dentro de este contexto surge de nuevo el problema de la soberanía popular, enfatizándose que el pueblo mismo prescindiendo de la convención puede reconstituirse. Con otras palabras, el pueblo podría reformarse por propia cuenta en tanto expresase sus votos unánimemente. Y lo que el pueblo demanda era la unidad territorial y el mando de Bolívar:

“Se ocupan muchos políticos del día en la cuestión de si la Convención convocada en Ocaña pueda *soberanamente* dictar una constitución que contraríe el voto expreso y unánime de los pueblos, y a la verdad que es una proposición demasiado escandalosa para entretenerse en discusiones, pues siendo los diputados meros mandatarios o personeros del pueblo colombiano, nada pueden hacer ni decir que no sea conforme con los sentimientos de sus comitentes, y cuanto traspase los límites de la voluntad general es atentatorio de la soberanía de la nación, y una usurpación evidente de los inalienables derecho de la sociedad...

⁷⁶⁹ *Alocución dirigida por la Gran Convención a los habitantes de la República*, Gaceta del Gobierno, Caracas, sábado 28 de junio de 1828. No. 83. Archivo General de la Nación. Blanco y Azpúrua, Tomo XVI, f. 101.

⁷⁷⁰ *Memorias del General O'Leary*, Tomo 32, Ministerio de la Defensa, Caracas, p.155-204, 1981.

⁷⁷¹ *Ibídem* p.329-363

⁷⁷² *P. Alcántara Herrán, intendente en comisión del departamento de Cundinamarca, etc*, **Gaceta del Gobierno**, miércoles 23 de Julio de 1828, no. 90. Archivo General de la Nación. Blanco y Azpúrua, Tomo XVI, ff. 113-114.

Diremos pues que las decisiones de la Convención en tanto se llamarán legítimas, y valederas en cuanto sean conformes a la opinión pública: que las que se opongan al voto de la mayoría de la nación son nulas, y despreciables; y que cualquiera constitución que trate de darse a los colombianos debe sujetarse a su sanción, o ser de absoluta conformidad con sus peticiones, a saber: *integridad del territorio, y el mando supremo en el Libertador Presidente.*”⁷⁷³

No deja de resultar curioso que los argumentos de una soberanía radical sean esgrimidos esta vez a favor del partido de Bolívar. Lo cierto es que ante la amenaza de la disolución y de una guerra civil, la gran mayoría de los colombianos confiaba en Bolívar para que sortease los escollos que atravesaba la república, sosteniendo el báculo de la suprema autoridad. Concluye el documento de la siguiente manera:

“Podríamos decir con propiedad que estas bases repetidas con uniformidad desde el uno al otro extremo de la República, no necesitaban de sujetarse al cuerpo convencional para que constituyesen un gobierno legítimo en Colombia por que la legitimidad resulta del voto de la mayoría de los pueblos: ella lo ha pronunciado, luego es supervacánea la discusión o conocimiento de la Convención...”⁷⁷⁴

En resumidas cuentas, la Convención había fracasado y le tocaba a Bolívar como dictador emprender las reformas necesarias para salvar a la nación. Había triunfado la tesis de que el pueblo colombiano aun no estaba maduro para un gobierno liberal; que aun las pasiones estaban demasiado acendradas para reformar la constitución según la voluntad popular; y que el pueblo deseaba –como le escribía El Libertador a Páez en 1826- *reformas y Bolívar*. Pero también queda claro que Bolívar tuvo que comprometerse con la causa de las reformas, de lo contrario no habría logrado conservar la unión.

⁷⁷³ *INTERIOR. (Del Desengaño de Valencia) LEGITIMIDAD. Carta primera, Gaceta del Gobierno, Caracas* miércoles 16 de Julio de 1828. No. 88, Archivo General de la Nación. Blanco y Azpúrua, Tomo XVI, f. 110.

⁷⁷⁴ *Ibíd.*

CAPÍTULO IX

LA MONARQUÍA TEMPERADA Y LA DIVISIÓN DE COLOMBIA COMO POSIBLES SOLUCIONES AL PROBLEMA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Bolívar y sus partidarios estaban convencidos de que los colombianos estaban demasiado corrompidos para vivir bajo un gobierno liberal, sin embargo, sabían también que el pueblo deseaba un gobierno democrático, y que no estaría dispuesto a soportar una forma de gobierno que mermara la libertad y la igualdad por la que tanto había luchado. ¿Cómo constituir entonces a Colombia?

¿Tenía acaso solución la crisis colombiana? ¿Irremediablemente Colombia tenía que disolverse por la antipatía tan marcada entre venezolanos y colombianos? ¿Acaso la América toda estaba irremisiblemente condenada?

Estos eran los argumentos presentes en la correspondencia de Bolívar con sus amigos. Sin embargo, los partidarios de Bolívar proponían otra solución ante el desencantado Libertador: una monarquía constitucional.

Los fundamentos de esta propuesta radicaban en el supuesto, de que las instituciones sociales debían ser fundadas por el prestigio e influjo de un gran héroe. La superioridad moral de este hombre magnífico reuniría todas las voluntades y su ejemplo movería a la masa del pueblo a imitar su conducta virtuosa. De esta forma, paulatinamente se irían asentando las instituciones hasta que se sostuvieren por sí solas, puesto que las virtudes se imprimirían en el corazón de los hombres gracias al ejemplo heroico.

Esta era una argumentación típicamente republicana, la cual tenía sus modelos en Grecia y Roma: en Roma una serie de héroes habían fundado las instituciones de la

república romana, mientras que en Grecia un gran legislador había dado de una vez por todas, la constitución que regía la vida política de la república⁷⁷⁵.

Podría tenerse por paradójico que una argumentación republicana sirviese para proponer una monarquía, pero recuérdese que Inglaterra era un modelo republicano para la época, y que para la mayoría de los publicistas existía una república dondequiera que se garantizase el imperio de la ley, así pues, una democracia, una aristocracia y una monarquía podían ser repúblicas⁷⁷⁶. Además en Estados como el Piamonte en Italia, se había desarrollado una teoría del *vero legislatore*, que se basaba justamente en el lugar común republicano de un gran legislador al estilo de Solón o Licurgo. Y este gran legislador era un monarca ilustrado o un déspota ilustrado, de modo que se trataba de un expediente nada extraño dentro del discurso constitucionalista de la época⁷⁷⁷.

Así pues, se antojaba que la única solución para el problema constitucional de Colombia era una monarquía constitucional, sostenida por Bolívar mientras viviera, y que sería continuada por algún príncipe europeo. Él organizaría la República, daría impulso a la administración, haría incrementar las rentas, en fin, sólo él podría reformar al Estado. Para E. Vergara y J. Fernández Madrid, entre otros, la monarquía era la mejor forma de gobierno que Colombia podía darse en su actual estadio de desarrollo civilizatorio.

No sólo la monarquía constitucional se antojaba como una solución desde el punto de vista teórico-constitucional. La situación financiera de Colombia era delicada y al estar comprometido su crédito bien podría llegar a estarlo también su independencia.

⁷⁷⁵ Sobre los orígenes de este discurso republicano véase Quentin Skinner, *Maquiavelo*, Alianza Editorial, Madrid, 1998; y sobre la difusión de este lenguaje a Inglaterra y América del Norte véase J.G.A. Pocock, *El momento maquiavélico*, Tecnos, Madrid, 2004.

⁷⁷⁶ Para mayor detalle véase José Javier Blanco Rivero, *El lenguaje republicano en Sieyès y Rousseau*, **Revista Politeia**, No. 43, Vol.32. Instituto de Estudios Políticos, UCV, 2009:127-164.

⁷⁷⁷ Véase para mayor detalle Christof Dipper, *Naturrecht und politische Reformen in Italien, 1750-1850*, en Diethelm Klippel (Ed.) **Naturrecht und Staat**, Oldenbourg Verlag, München, p.171-198, 2006. Sobre las conexiones del discurso de Bolívar con el constitucionalismo napolitano ver también Jaime Urueña Cervera, *Bolívar republicano. Fundamentos ideológicos e históricos de su pensamiento político*, Ediciones Aurora, Bogotá, 2007.

En Europa la Santa Alianza aplacaba todo proyecto liberal o republicano que atentara contra el legítimo orden monárquico: la Europa de la restauración era hostil al republicanismo y contemplaba con cierto recelo a América. De hecho, como es sabido, existían proyectos de la Santa Alianza para restaurar las colonias hispanoamericanas a su legítimo monarca. De manera que el escenario europeo, encontrándose en él las naciones más civilizadas del mundo cuya experiencia había que seguir, estaba dominado por monarquías. Entre todas aquellas monarquías, la inglesa ofrecía el modelo más adaptable a nuestras condiciones, siendo además Inglaterra el centro financiero mundial donde se encontraban los principales acreedores y potenciales nuevos prestamistas de la República de Colombia. Por consiguiente, no resultaba descabellado pensar en adoptar una forma de gobierno monárquica, que complaciese a los aliados europeos y tranquilizase a los prestamistas, al prometer este sistema mayor estabilidad que la republicana. Así pues, se solucionarían dos problemas simultáneamente: el de la estabilidad interna del país y el del crédito público.

Si para la opinión pública inglesa el problema de América hispana era su estabilidad política y su capacidad de pagar los créditos y garantizarle seguridad jurídica a sus nacionales, en Francia los sucesos colombianos tenían una importancia muchísimo mayor. En el marco de la polémica política interna de Francia, los sucesos de Colombia fueron empleados por los distintos partidos para apuntalar sus tesis sobre la forma en que Francia debía gobernarse: los críticos del sistema republicano veían en Bolívar la confirmación de que el gran héroe degeneraba en un tirano y hasta se coronaría, como lo hizo Iturbide en México; mientras que los republicanos enfatizaban la conducta desinteresada de Bolívar quien rechazaba la monarquía y que prefería no prolongar la dictadura para no pasar por tirano ni usurpador⁷⁷⁸.

⁷⁷⁸ Para mayor detalle véase Alberto Filippi, *Legitimidad, instituciones jurídico-políticas y formas de gobierno en la polémica entre monárquicos y republicanos de Gran Colombia y de Francia (1828-1831)*, en Alberto Filippi (Dir.) **Bolívar y Europa. En las crónicas, el pensamiento político y la historiografía**, Vol. I, Ediciones de la Presidencia de la República, 2da Edición, Caracas, p. 288-360, 1988.

De modo que, bajo un lente u otro, la América hispana era observada con atención por los europeos. Se trataba de un laboratorio político del mundo: si América, aquel continente nuevo en cuyo seno el hombre moderno se regeneraría, veía prosperar en su suelo la forma republicana de gobierno, ¿no se confirmaría acaso que aquella es la forma de gobierno más acorde con la naturaleza del hombre?

Por esta razón, la estabilidad de las repúblicas era un tema tan importante a ambos lados del Atlántico.

Vale destacar también que el interés y los esfuerzos por mudar la forma de gobierno de Colombia, en pro de una más estable, significaba el reconocimiento de la necesidad de la reforma del gobierno, también por los partidarios de Bolívar y los antiguos defensores de la Constitución de Cúcuta. El problema para éstos, sin embargo, no consistía en el reconocimiento de que el pueblo no necesitase regenerarse, sino en que, en ausencia de un gobierno estable, ¿cómo podría regenerarse al pueblo?, ¿cómo se le podría educar?, ¿cómo podrían las leyes ejercer su imperio, garantizar la justicia y asegurar la paz?

Empero, a pesar de los distintos esfuerzos y de los sondeos diplomáticos en Inglaterra y Francia, Bolívar rechazó el plan monárquico por considerarlo inadecuado. Decidió apelar por la voluntad popular, y ya en 1829 preparaba el escenario para una nueva convención en el año de 1830, que decidiría definitivamente los destinos de la nación.

Bolívar en su desencanto había sugerido que Colombia debería dividirse antes que entregarse a la federación, o lo que era lo mismo: la anarquía. Ya esta tesis se había venido manejando en su propio círculo al menos desde 1828, en el marco de la Convención de Ocaña. Carlos Soublette, por ejemplo, confesaba a José María del Castillo en correspondencia privada que prefería la división absoluta antes que el federalismo, solución que traería la paz y evitaría un baño de sangre⁷⁷⁹.

⁷⁷⁹ *Carlos Soublette a J.M. del Castillo, Bucaramanga, mayo 2 de 1828*, en **Memorias del General O'Leary**, Ministerio de Defensa, Caracas, p.271-272, 1981.

Al final de cuentas sería ésta la solución que prevalecería. En 1829 Bolívar extendía una circular a toda la nación, exigiendo que los pueblos declarasen abiertamente su voluntad. Caracas y otras ciudades se pronunciaron por el desconocimiento de la autoridad de Bolívar y la separación de Colombia, seguidamente convocaron un Congreso que se reuniría finalmente en Valencia, que le daría una nueva constitución a Venezuela. Aunque la posibilidad de mantener la integridad colombiana –pero sobre una base federal- aun subsistía, la condición que el Congreso valenciano anteponía consistía en la expulsión de Bolívar del territorio colombiano.

La dictadura de Bolívar no había logrado resolver los problemas constitucionales de Colombia, y a pesar de que aún conservaba su influjo en la opinión de los pueblos, había perdido considerable fuerza política frente a sus rivales. En definitiva, ante la amenaza de una guerra civil y sin posibilidad de una salida negociada, el Estado venezolano quedaba constituido de manera independiente.

Examinemos de cerca los argumentos que se expusieron en el discurso político del momento.

9.1 La plausibilidad de una monarquía para Colombia

Ya en 1826, presuntamente bajo el influjo del Barón Rola (según testimonio de Pedro Briceño Méndez⁷⁸⁰), el General Páez abrigaba la idea de que sería provechoso para la patria, el que Bolívar fuese elevado a la dignidad de monarca⁷⁸¹. Pero estas

⁷⁸⁰ “En estos días he descubierto el verdadero origen de todos estos alborotos y aun de las proposiciones que le llevó Guzmán. No hay duda que ellas nacen de la Santa Alianza. Un Barón polaco, llamado Rola, fue admitido al servicio nuestro a mediados del año pasado, y Páez lo tomó de Edecán. Poco después empezaron a circular las ideas monárquicas a favor de U., porque se pretendía embrollarlo a U. para ver si lo desconceptuaban entre los republicanos: no hubo otra mira, y lo que realmente se proponían era disminuir el influjo de E. para garantizárselo a Páez.” Carta de Pedro Briceño Méndez a S.E. el Libertador Simón Bolívar, Etc. Etc. Etc., Puerto Cabello diciembre 20 de 1826, en **Memorias del General O’Leary**, Tomo 8, Ministerio de la Defensa, Caracas, p.221, 1981.

⁷⁸¹ En torno a los entreveros del proyecto monárquico véase Caracciolo Parra-Pérez, *La monarquía en la Gran Colombia*, Ediciones Cultura Hispánica, 1957.

propuestas no prosperaron inmediatamente y fueron desdeñadas por el mismo Bolívar al conocer de ellas.

Después del fracaso de la Gran Convención, el pesimismo de Bolívar se hacía más pronunciado. Se atenía, sin embargo, al principio de que apartándose de la opinión de los pueblos no podría gobernar, por lo que deseaba que los pueblos expresasen su voluntad. El problema residía en que el medio más común para hacerlo -a saber, una asamblea-, con mucha dificultad reuniría a los hombres con mayor talento y probidad y daría rienda suelta a violentas pasiones, tal como había quedado demostrado en Ocaña; mientras que las municipalidades las suprimiría por decreto, al haberse transformado en foco de sediciones y de usurpación de la soberanía. En estos términos le planteaba la situación al General Pedro Briceño Méndez:

“...Yo no he podido ni querido hacer otra cosa que lo que el pueblo ha indicado. Por lo mismo me he comprometido a convocar la Representación Nacional el año próximo. De consiguiente, así se hará si la opinión pública no pide otra. Ahora es tiempo de tratar la gran cuestión, si conviene o no otra Gran Convención. O si se autoriza al Gobierno para que dé al pueblo una ley fundamental. También puede ser objeto de discusión, si el régimen actual debe o no continuar indefinidamente.

Ud. sabe las dificultades que hay para componer un buen Congreso. Los hombres de mérito no van a él, los caminos son horribles, las distancias inmensas. Solamente los majaderos o intrigantes se encargan de la Representación popular...”⁷⁸²

Bolívar sostenía el dogma de la soberanía popular y parecía haberse hecho eco de los problemas de la representación política, aunque en su juicio se trataba de que nunca resultaban electos aquellos hombres con mayor probidad y luces. Continuaba así:

“El General Clemente dice que espera mis opiniones para escribir, en tanto que yo estoy esperando las del pueblo para obrar. Si no quieren más Convención, ni más Congreso que lo digan, indicando al mismo tiempo lo que debe hacerse; pero esto debe ser pronto, pronto, y con solemnidad para que el Gobierno pueda dejarse influir por las ideas de la mayoría, contra quien no quiere chocar. A principios del año que viene nos ocuparemos del reglamento de elecciones,

⁷⁸² *Carta de Bolívar al Gral. Pedro Briceño Méndez, Bogotá 5 de septiembre de 1828* en **Memorias del General O’Leary**, Tomo 31, Ministerio de la Defensa, Caracas, p.200-201, 1981.

que deben formar el nuevo cuerpo deliberante, de cuya naturaleza, no nos hemos todavía ocupado. Por estas consideraciones es preciso no perder el tiempo para saber lo que el pueblo quiere.”⁷⁸³

No deja de llamar la atención cómo Bolívar por un lado sostenía la incapacidad del pueblo para autogobernarse, pero por el otro creía que éste tenía el acierto para decidir sobre los destinos de la nación. ¿Cómo podría Bolívar pretender un gobierno tutelar sobre el pueblo, que lo llevase a la virtud y la ilustración, a la vez que sostenía como fundamento la voluntad popular?

Quizá se hallaba Bolívar desmoralizado y decidido a que el pueblo decidiese soberanamente sobre su propia ruina, salvando así su honor. Al poeta Joaquín Olmedo, en respuesta al poema que le había escrito llenándolo de elogios, le replica:

“Sí mi amigo, me he convertido al camino del Cielo. Me estoy arrepintiendo de mi conducta profana; cansado de imitar a Alejandro, ando en pos de Diógenes, para robarle su tinaja o su tonel o su casa. De todo se cansa uno en esta vida; esta es culpa de la naturaleza, a la que no tengo derecho de improbar, ni de reformar. Es tiempo, pues, de que entren otros héroes a representar sus papeles, que el mío ha terminado, porque Ud. sabe muy bien que la fortuna, como todas las hembras, gusta de mudanzas, y como mi señora se halla cansada de mí, yo también me he fastidiado de ella.”⁷⁸⁴

A pesar del pesimismo de Bolívar existía quien veía en el Libertador la única salvación de América (como el mismo Olmedo, Fernández Madrid, Restrepo, Briceño Méndez, J. Mosquera, entre otros). En el año de 1827 le escribe Andrés Bello:

“Grandes son las dificultades de Colombia, y mucho por consiguiente lo que se espera del más ilustre de sus hijos. Entre los beneficios que él solo puede hacer a su patria, el más esencial y urgente es el de un Gobierno sólido y fuerte. La experiencia nos ha mostrado que la estabilidad de las instituciones, en circunstancias como las nuestras, no depende tanto de su bondad intrínseca, como de apoyos exteriores, cuales son los que dan las cualidades personales de los individuos que las administran. Las victorias de V.E., sus talentos y virtudes, le han granjeado

⁷⁸³ *Ibíd.*

⁷⁸⁴ *Carta de Bolívar a Joaquín Olmedo, Bucaramanga 6 de julio de 1828 en Memorias del General O’Leary, Tomo 31, Ministerio de la Defensa, Caracas, p.157, 1981.*

aquel brillo; aquel, no digo influjo, sino imperio, sobre la opinión, que sólo puede suplir al venerable barniz que los siglos suelen dar a las obras de los legisladores.”⁷⁸⁵

En similar sentido –es decir, en cuanto al rol de héroe en la fundación de instituciones sociales- le escribía años antes Jeremy Bentham, quien le comentaba sobre sus ideas constitucionales y le enviaba algunos ejemplares de escritos suyos, los cuales Bolívar no llegó a recibir. Bentham expresaba que su código constitucional tenía como objeto perseguir la felicidad y defender los intereses de la multitud pasiva, en virtud de lo cual la minoría gobernante debería hacer un sacrificio de sus intereses en beneficio de la mayoría, y a continuación añade:

“Si existe, o pudiese existir algún día, una nación en donde haya probabilidad de que tan necesario sacrificio se efectúe, es esa nación, o más bien esas naciones, cuyos destinos están ahora en manos de V.E., en donde todos los amigos de la humanidad en este país (por no hablar de otros) desean ardientemente que continúen por largo tiempo.

...Las cosas extraordinarias, si han de verificarse, deben hacerlas hombres extraordinarios... Por sacrificio entiendo el que consiste en reducir hasta su *mínimum*, en vez de acrecentar hasta su *máximum*, el cúmulo de beneficios que bajo todas formas obtienen los poderosos, junto con sus aliados naturales, que son las clases opulentas, en detrimento de todas las demás.”⁷⁸⁶

Y finalmente, le escribía Joaquín Mosquera en el mismo tono que los precedentes, pero enfatizando el problema de la adquisición de libertad y su conservación –y obviamente, en un contexto también diferente:

“Precisamente porque la guerra ha cesado, es que necesitamos del apoyo de V.E. en Colombia. Entretanto que hay obstáculos y temores, los hombres más malos se moderan; cuando ellos triunfan, sus pasiones contenidas se presentan sin freno; y cuando ha pasado el peligro es que se establecen las tiranías populares. La ciencia de la política necesita de un Arquímedes que le suministre su punto de apoyo: y en Colombia no puede ser otro que su Libertador. V.E. ha merecido este nombre glorioso, porque ha fundado la libertad en Colombia.

⁷⁸⁵ *Carta de Andrés Bello a Simón Bolívar, Londres, marzo 21 de 1827*, en **Memorias del General O’Leary**, Tomo 9, Ministerio de la Defensa, Caracas, p.372-373, 1981.

⁷⁸⁶ *Carta de Jeremías Bentham a Bolívar, Londres 13 de agosto de 1825*, en **Memorias del General O’Leary**, Tomo 12, Ministerio de la Defensa, Caracas, p.269-270, 1981.

Pero también es cierto que todavía no se ha consolidado entre nosotros esta libertad; y que los pueblos no se hacen libres porque sean virtuosos, sino porque una circunstancia feliz, o más bien una voluntad fuerte, poniéndolos en posesión de la libertad, les hace adquirir las virtudes que nacen de ella. ¿Y dejaría V.E. su obra incompleta? Yo no lo creo: porque los autores eminentes han hecho siempre obras acabadas. Sobre todos los motivos que tienen los colombianos para no separar sus destinos de las manos de su Libertador, no pueden olvidar: que la ciencia de gobernar, en los tiempos modernos, consiste en el arte de conducir la opinión, o de ceder a ella a tiempo; y que este es uno de los caracteres eminentes que distinguen tanto a V.E.⁷⁸⁷

Los argumentos que hemos presentado de Bello, Benthan y Mosquera, reflejan un lugar común presente tanto en el discurso político corriente, como en los discursos republicanos y constitucionalistas, a saber, que una persona con gran ascendiente moral y que se ha destacado por sus acciones gloriosas, tiene el ímpetu y la fuerza para fundar instituciones que pasen a regir la vida de una república.

Para Bello y Mosquera, las grandes capacidades de Bolívar se resumen en su influjo o imperio sobre la opinión de los pueblos. Tras estos enunciados existen dos supuestos fundamentales, por un lado, se da a entender que al ser Bolívar un héroe admirado por toda la sociedad, sus opiniones se convierten en el baremo de las demás; de esta forma, puede el Padre de la Patria fijar la opinión. No obstante, -y por el otro lado- esto no significa que ejerza un control sobre la opinión pública; más bien la cualidad de Bolívar consiste en dejarse llevar por el orden natural de las cosas al seguir la opinión, puesto nadie podía gobernar de espaldas a ella, según se sostenía en el discurso de la ciencia política del momento⁷⁸⁸.

Existe cierta tensión entre ambos supuestos, porque primeramente se aclama el poderoso ascendiente que ejerce Bolívar sobre la opinión pública, lo que quiere decir que puede ponerla de su parte. No obstante, -y esto era algo que estaban viviendo los actores políticos de la época- la opinión pública no era algo uniforme: siempre daba

⁷⁸⁷ *Carta de Joaquín Mosquera a Bolívar, Popayán 21 de abril de 1826* en **Memorias del General O'Leary**, Tomo 9, Ministerio de la Defensa, Caracas, p.31-32, 1981.

⁷⁸⁸ Podemos ubicar la aparición del lugar común de la importancia de la opinión en el arte de gobernar, en el discurso de la ciencia política, recién con los trabajos políticos de David Hume. Véase David Hume, *Escritos Políticos*, Tecnos, Madrid, 2006.

cabida a la crítica y a la expresión de pluralidad de voces⁷⁸⁹. Este fenómeno contradecía las expectativas que muchos tenían de la opinión pública: se esperaba que fuese homogénea y uniforme, porque para aquellos –siguiendo un *topos* del republicanismo clásico- el consenso debía regir en la expresión de la voluntad popular. Pero en realidad, -como otros se iban dando cuenta-la opinión pública tenía tanto poder como guardiana de las libertades civiles justamente por su pluralidad⁷⁹⁰.

Mosquera, por ejemplo, nos expresa en su carta ambos supuestos simultáneamente: conducir la opinión o ceder a ella a tiempo. Esta es la gran cualidad política de Bolívar y, justamente, los vaivenes de la opinión forman parte inherente de la naturaleza de la política contemporánea. En consecuencia, tratándose de hombres los que hacen política, las pasiones y la razón (y he aquí, de nuevo, una distinción típica del campo semántico naturalista) se manifiestan también en las opiniones, por ende, se volverá una preocupación el conocer la opinión expresada racionalmente, porque sólo ella sería un indicador confiable de los deseos del pueblo: sólo ella permitiría alcanzar la justicia.

El influjo de la opinión pública en la estabilidad de los gobiernos, podría ser visto como uno de aquellos principios descubiertos por la ciencia política moderna y desconocido por los antiguos. Además, bajo un gobierno republicano, como hemos indicado, el mantenimiento de la libertad de imprenta generaba una opinión pública

⁷⁸⁹ Este problema lo palpa Santander algunos años antes, quien le comenta a Bolívar con amargura: “...*De manera que en las Repúblicas libres no se puede hacer ni el bien impunemente, porque la libertad de pensamiento, de palabra y de obra, todo lo discute, todo lo examina y lo pone a prueba. Esto es lo que constituye la libertad y por lo que han hecho sacrificios, de modo que como los dejen hablar y publicar sus pensamientos, aunque les quiten la camisa.*” *Carta de Santander a Bolívar, Bogotá julio 19 de 1824*, en **Memorias del General O’Leary**, Tomo 3, Ministerio de la Defensa, Caracas, p.152, 1981.

⁷⁹⁰ Estos argumentos se encuentran ya presentes en el Congreso de 1811 durante las discusiones sobre si debía o no dividirse la provincia de Caracas. Véase *Libro de Actas del Supremo Congreso de Venezuela, 1811-1812*, Tomo I, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1969. Sobre los problemas inherentes a la conceptualización de la opinión pública en el léxico político hispanoamericano durante la emancipación, véase Elías Palti, *El tiempo de la política: el siglo XIX reconsiderado*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2007. En estos años es notable la influencia de Benjamin Constant; su tesis de que no debía existir censura de ningún tipo fue sostenida en varias de sus obras, las cuales circularon por estas tierras. Quedaría para un estudio posterior un examen más detallado de las obras que se leyeron de Constant y de qué manera se emplearon sus argumentos en el discurso político.

vigorosa, la cual era considerada como el mejor censor frente a los abusos del poder. De suerte que el republicanismo moderno se diferenciaba del antiguo, precisamente en este punto –entre otros. Lo que vemos entonces en los discursos arriba citados es la fundición de un lugar común clásico con uno moderno, es decir, la mistura del principio del gran héroe-legislador quien tiene la capacidad de establecer instituciones sociales, con aquel de la importancia de la opinión pública en la estabilidad de una república.

Así vemos a Bentham expresar, que sólo un hombre extraordinario puede lograr que la minoría que gobierna ceda ante los intereses de la mayoría. Bello, por su parte, sostiene que las instituciones dependen de un factor externo, que es la personalidad de Bolívar y su imperio sobre la opinión. Pero llama la atención sobre todo el discurso de Mosquera; él expresa que la libertad es impuesta por el héroe a la nación, instilándole las virtudes.

Es precisamente en el discurso de Mosquera, donde se manifiesta más patéticamente una contradicción entre los principios recién descritos, los cuáles se hicieron particularmente agudos en los años de 1828-1830: ¿Cómo sembrar virtudes en contra de la opinión? ¿Cómo fundar instituciones a pesar de la voluntad de la mayoría? Este era el desgarramiento interno en la psique del Libertador (un problema que no nos interesa desde el punto de vista psicológico sino discursivo, porque sus raíces son fundamentalmente semánticas); este era uno de los graves problemas de teoría política que se presentaron en estos años que estudiamos.

La salida del problema consistía en que el pueblo le confiriera, por expresión manifiesta de su voluntad, grandes poderes al Libertador; pero no bajo la figura excepcional de la Dictadura, sino constituyendo un poder ejecutivo vigoroso. ¿Podía lograrse esto manteniendo la forma republicana popular de gobierno? Ese era el dilema.

La experiencia de las naciones más civilizadas, señalaba al modelo inglés como aquel más apropiado para las condiciones que se presentaban en Colombia. Ya Bolívar se

había visto fascinado por el constitucionalismo inglés, al menos desde su discurso de Angostura, no obstante, nunca estuvo dispuesto a copiar la institución monárquica como tal, sino más bien los principios que le conferirían estabilidad al sistema de gobierno.

Otro era el caso con los seguidores del Libertador. No sólo los principios constitucionales que formaban parte del modelo inglés, sino que la misma institución del monarca sería idónea, para resolver el problema de llevar a un pueblo en el tránsito de la esclavitud a la civilización. Sólo un monarca podría poner coto a las pasiones, reformar al gobierno y también a los ciudadanos. Y sólo un monarca con el influjo de Bolívar, podría fijar la opinión pública en torno a los temas más delicados.

Junto a estos problemas de teoría política, fundamentalmente domésticos, estaba el hecho de que la Europa de la restauración le tenía natural ojeriza a las repúblicas. Prefería ver establecidas en América monarquías en vez de repúblicas; y no es casualidad que muchos de los implicados en el proyecto monárquico para Colombia desempeñasen roles diplomáticos. Además, la situación del crédito internacional de la república se volvía acuciante, por lo que existía buena disposición de tomar medidas políticas que agradasen a las grandes potencias -fundamentalmente a Inglaterra, el centro financiero de la época.

En el siguiente tono le escribía Estanislao Vergara a Bolívar en 1829:

“Nosotros, como dice el señor Madrid, tenemos un poco de crédito, porque poseemos a V.E. Tiene razón de creerlo así, y debemos acreditarlo de todos modos. V.E. es el único que puede hacer la dicha presente y futura de Colombia, y para esto V.E. debe mirar al Congreso Constituyente, y prepararse a obrar en contra de su influjo y poder, digan lo que quieran los facciosos y liberales de la Europa y de la América. Una monarquía constitucional es lo que puede conservarnos y hacer a Colombia grande y respetada. Estamos ya todos en este proyecto y contamos con la cooperación de V.E.”⁷⁹¹

⁷⁹¹ *Carta de Estanislao Vergara a Bolívar, Bogotá 22 de mayo de 1829*, en **Memorias del General O’Leary**, Tomo 7, Ministerio de Defensa, Caracas, p. 192, 1981.

Pero sólo esto no bastaría: sería necesario también un cuerpo representativo que no padeciera de los males de la anarquía y del desenfreno de las pasiones. El mismo Vergara le expone meses más tarde sus ideas constitucionales al Libertador:

“Debemos ya contar con que el Congreso Constituyente pondrá en ejecución este proyecto porque clama toda la Nación. Un Presidente, que lo será V.E. de por vida, con las facultades de Rey de Inglaterra, y con un Ministerio responsable: un Congreso compuesto de dos Cámaras, una de ellas vitalicia, y la otra de dos Representantes por cada provincia; un Consejo de Estado en que se acuerden las leyes que hayan de presentarse al Congreso, y pueda resolver legislativamente algunas materias en el receso de éste; y Juntas Departamentales, con atribuciones bien detalladas, que se ocupen en materias puramente económicas, pero sujetas siempre al influjo del Gobierno: he aquí mi plan de la organización de Colombia. No se ciertamente cómo podamos arreglar la sucesión; porque, hablando francamente a V.E., no me gusta la de la constitución de Bolivia, por los inconvenientes que presenta, de que no es el menor el de que el sucesor no sea cierto, fijo, determinado e invariable, sino sujeto a la voluntad del Presidente. Este es en mi concepto el punto más difícil de arreglarse, y mejor sería no hacerlo ahora, para dar tiempo a que se madure la opinión en favor de un orden de ideas más estables: es decir, del Gobierno hereditario, que en mi opinión es el mejor y el más adaptable para Colombia.”⁷⁹²

El propósito de la cámara vitalicia, tal como lo había concebido Bolívar en Angostura, tenía el propósito de temperar el sistema de gobierno, sirviendo de dique a las pasiones. Con las atribuciones exclusivamente económicas de las Juntas Departamentales, se intentaba conciliar las demandas de los mismos Departamentos (cuyos motivos de queja frente al centralismo eran principalmente de carácter económico) con las necesidades de un gobierno central fuerte y vigoroso para regir sobre tan vasta extensión de territorio. Y precisamente, pensando en el problema de la estabilidad prolongada en el tiempo, se preocupa Vergara por el tema de la sucesión: si la sucesión es hereditaria se suprime la incertidumbre, y por ende, las pasiones, las querellas, las intrigas y las posibles revoluciones que podrían tener lugar en un escenario sucesorial complicado.

⁷⁹² *Carta de Estanislao Vergara a Bolívar, Bogotá 29 de julio de 1829*, en **Memorias del General O’Leary**, Tomo 7, Ministerio de Defensa, Caracas, p. 206-207, 1981.

Y finalmente, observamos de nuevo la presencia del discurso de la ciencia política, igualmente, como recurso retórico para conferirle fuerza apodíctica a los argumentos: la experiencia de las naciones americanas del momento, confirma la inadecuación de un tipo de gobierno alternativo para la América:

“Estoy persuadido que todos los diputados nombrados, y de que tenemos ya conocimiento, están por este proyecto, a excepción de muy pocos que hacen una minoría bien despreciable. Los sucesos de Méjico y de Buenos Aires, aunque muy tristes para la causa de la América, han sido muy favorables para Colombia; porque ellos han probado de hecho que el gobierno alternativo no es hecho par la América Española, y por consiguiente para Colombia. Muchos ilusos se han desengañado ya de que ese sistema no puede menos de producir siempre desordenes y conmociones entre nosotros, que la única virtud que tenemos es la de no conocer todos los vicios, como decía Anacarsis de sus conciudadanos.”⁷⁹³

Por ende, estaría en el orden natural de las cosas, buscar aquella forma de gobierno que mejor se adaptase a las necesidades y grado de civilidad de los pueblos americanos. Esa, según muchos seguidores de Bolívar, era la monarquía constitucional.

Ahora bien, revestía gran importancia el título que llevaría Bolívar como monarca. Impropio sería que se nombrase Rey o Emperador, ningún otro título le quedaría mejor que el de *Libertador*, el cual el mismo pueblo le concedió. Así le escribe el mismo Vergara:

“Está muy bien que V.E. no se titule Rey ni Emperador, porque esto podría disminuir en algo su gloria; pero tenga V.E. el poder con el título de Libertador, que es su exclusiva propiedad. El tiempo que V.E. durare y que la Providencia le concediere de vida, que yo deseo sea muy larga, será bastante para consolidar el Gobierno, para ahogar las aspiraciones, y para reunir a todos por su interés propio en una sola opinión, en un solo pensamiento, -el de mantener e Gobierno y las instituciones; y ya entonces no será difícil, y al contrario muy fácil, que concurran todos a sostener el edificio.”⁷⁹⁴

⁷⁹³ *Ibidem*.

⁷⁹⁴ *Carta de Estanislao Vergara a Bolívar, Bogotá 22 de agosto de 1829*, en **Memorias del General O’Leary**, Tomo 7, Ministerio de Defensa, Caracas, p. 214, 1981.

Continuando con el proyecto monárquico, José Fernández Madrid sondeaba en Londres la buena disposición del gabinete británico a la posible mutación de la República colombiana en una monarquía constitucional, al estilo inglés.

“...tuve una audiencia con el Lord Aberdeen, con respecto al proyecto de establecer y asegurar para lo sucesivo, el orden y la felicidad de Colombia, mudando la forma de su gobierno. Le informé que el mío, después de una larga y seria meditación, se había convencido de que las instituciones monárquicas eran las más conformes al presente estado moral y físico del país, y las que más garantías prometen a éste de paz interior y exterior, tranquilidad y estabilidad; que la mayoría de los diputados para el próximo Congreso constituyente, que eran sujetos respetables y de influjo, opinaban de este modo; y que por tanto mi Gobierno contaba con encontrar en ellos toda la cooperación necesaria para realizar el proyecto, siempre que los principales gabinetes de la Europa; y particularmente el de S.M.B., accediesen a él.”⁷⁹⁵

Ante este planteamiento Lord Aberdeen contesta que Colombia como nación soberana tiene derecho de constituirse según los dictados de su voluntad. Replica Fernández Madrid:

“Contesté que el de Colombia no ignoraba que la Nación tenía el derecho de cambiar sus instituciones políticas, cuando lo creyese conveniente, sin necesidad de obtener para ello el beneplácito de los gobiernos extranjeros; pero que con respecto al de S.M.B. nunca el de Colombia olvidaba la deuda de su gratitud, y deseaba, al adoptar una medida de tanta entidad, saber que ella no contrariaba en manera alguna los intereses y designios del gobierno británico, cuyos consejos y amistosos oficios se prometía el mío en tan grave negocio. Me contestó que como me lo había expresado anteriormente el Gobierno de S.M.B., lejos de oponerse a que se establezca en Colombia un orden político semejante al de este país, celebraría que se verificase esta reforma, por cuanto está convencido de que ella contribuiría al orden, y por consiguiente, a la prosperidad de aquella parte de la América; pero que me repetía, que el gobierno inglés no permitiría que un Príncipe de la familia de Francia cruce el Atlántico, para ir a coronarse en el Nuevo Mundo.”⁷⁹⁶

⁷⁹⁵ *Carta de J.F. Madrid a Bolívar, Londres 16 de diciembre de 1829 en Memorias del General O’Leary*, Tomo 9, Ministerio de Defensa, Caracas, p. 359-361, 1981.

⁷⁹⁶ *Ibíd.*

Entonces Inglaterra vería con beneplácito que Colombia imitase sus instituciones, pero que contradirían sus intereses nacionales el que algún príncipe francés se coronase en América. Pero a continuación agregaba:

“”El proyecto, me dijo entonces, me parece además irrealizable: él es demasiado vago e incierto para que pueda satisfacer a nadie. ¿Cómo es posible que ningún Príncipe de las grandes naciones de Europa aceptase un nombramiento, que no podría llevarse a efecto, sino después de la muerte del Libertador? Si se cree que la monarquía es necesaria en Colombia y que convendría un Príncipe europeo, llámese a éste desde luego; de otro modo UU. no pueden encontrar un individuo de las primeras dinastías europeas que pueda llevar consigo el lustre y consideración que se desean; encontrarán, a lo más, algún pequeño Príncipe de Alemania, con lo que poco adelantarán UU.””

“...”Pero ¿qué necesidad, me dijo tienen UU. De hablar ahora de la sucesión, ni de Príncipes europeos? Continuando el Libertador al frente de Colombia, sea durante su vida, o por un cierto número de años, UU. podrán después resolver para lo sucesivo lo que sea más conveniente.””⁷⁹⁷

Precisamente Lord Aberdeen expresaba algunas de las dificultades prácticas de los cuales adolecía el proyecto. Sin embargo, las objeciones de Bolívar irían más allá de los escollos prácticos.

9.2 *El rechazo de Bolívar a una monarquía en Colombia*

La repugnancia de Bolívar a la monarquía no era nueva; había dedicado gran parte de su vida a la lucha contra un sistema despótico y contrario a los derechos naturales del hombre. Sin embargo, el problema constitucional colombiano lo obligó al menos a considerar la idea de un tipo de monarquía temperada. Reflexionando sobre el problema constitucional colombiano, le confesaba a Joaquín Mosquera:

“Supongamos que la sabiduría del Congreso Constituyente, que va a reunirse en Enero, lograra acertar en sus reformas legislativas ¿cuáles pueden ser éstas? Consultemos la extensión de Colombia, su población, el espíritu que domina, la moda de sus opiniones del día, el Continente en que se halla situada, los Estados que la rodean, y la resistencia general a la composición de

⁷⁹⁷ *Ibíd.*

un orden estable; encontraremos por resultado una serie de amenazas dolorosas que no nos es dable reconocer.

Nuestra extensión exige una de dos especies de Gobierno enteramente opuestas y ambas a dos extremadamente contrarias al bien del país. La autoridad real, o la liga federal son las únicas que nos pueden convenir para regir esta dilatada región. Yo no concibo que sea posible siquiera establecer un Reino en un país que es constitutivamente democrático, porque las clases inferiores y las más numerosas, reclaman esta prerrogativa con derechos incontestables, pues la igualdad legal es indispensable donde hay desigualdades físicas.”⁷⁹⁸

La situación relativa de Colombia frente a otros Estados, su extensión territorial, su población, sus costumbres, el estado de la opinión, entre otros, todos estos elementos constituyen el orden natural de las cosas en América; un estado de cosas irresistible y al que sólo es posible adaptarse a costa de fracasar estrepitosamente. Una reforma legislativa, como la que había de emprenderse en 1830, no podía dejar de tener en cuenta las condiciones que la naturaleza le imponía a la sociedad colombiana. En consecuencia, no existían más que dos alternativas al problema constitucional colombiano: el federalismo o la monarquía.

Ya Bolívar había expresado reiterativamente que el federalismo implicaba la disolución del Estado y su entera ruina. Un año antes, estando pronta la reunión de la Convención en Ocaña, le explicaba al General Páez en una carta:

“...debemos fortificar el gobierno para que este vasto país no se pierda; que si esto no se puede alcanzar, que dividan a Colombia antes que ponerla bajo una federación destructora y disolvente de todos los principios esenciales y de todas las garantías...y si no, me iré con Dios porque no quiero vivir aquí un solo día después que hayan dividido al país o establecido la federación, pues la guerra será el acto continuo de esta reforma...”

⁷⁹⁸ *Carta de Bolívar a Joaquín Mosquera, Guayaquil 8 de septiembre de 1829*, en **Memorias del General O’Leary**, Tomo 31, Ministerio de Defensa, Caracas, p. 518-519, 1981.

“La evidencia de la fuerza arrastra consigo los principios de su propia destrucción; la *división* es la ruina misma y la *federación* el sepulcro de Colombia; por lo mismo, el primer mal es preferible a los demás; pero más como un plazo que como un bien”⁷⁹⁹

Pero tampoco la otra posibilidad -a saber, la monarquía- le prometía salida alguna. El escenario era sombrío, ¿existía alguna alternativa para salvar a Colombia de la disolución?

El genio o carácter del pueblo colombiano era constitutivamente democrático; sencillamente no tolerarían una forma de gobierno real, contra la cual se habían emancipado con tanto esfuerzo. Además, la diversidad étnica de la población –como lo expuso en Angostura- junto con la desigualdad de riquezas hacía imprescindible el principio de igualdad ante la ley.

Pero Colombia no era un caso aislado, El Libertador se preguntaba: ¿existía cura para el mal americano de la anarquía y la revolución?

“Las demás secciones de América marchan hoy por la senda del escándalo y del crimen. Si la América no vuelve sobre sus pasos, si no se convence de su nulidad e impotencia, si no se llama al orden y a la razón, bien poco hay que esperar respecto a la consolidación de sus gobiernos; y un nuevo coloniaje será el patrimonio que legaremos a la posteridad.”⁸⁰⁰

Así pues, el fracaso de América en darse gobiernos estables terminaría con la independencia conseguida frente a los españoles, rendida frente a las demás potencias europeas, ansiosas por poner sus manos sobre las riquezas de la América hispana.

En una carta a Estanislao Vergara, Bolívar le exponía sus opiniones sobre la situación interna de Colombia y rechazaba los planes que el Ministro colombiano de Exteriores le proponía con vehemencia.

“Mi opinión es vieja, y por lo mismo creo haberla meditado mucho.

⁷⁹⁹ *Carta de Bolívar a S.E. el General en Jefe, José A. Páez, etc.etc.etc., Bogotá 29 de enero de 1828, en Memorias del General O’Leary, Tomo 31, Ministerio de Defensa, Caracas, p. 18-19, 1981.*

⁸⁰⁰ *Carta de Bolívar al General Mariano Montilla, Guayaquil 4 de agosto de 1829 en Memorias del General O’Leary, Tomo 31, Ministerio de Defensa, Caracas, p. 468, 1981.*

Primero: no pudiendo yo continuar por mucho tiempo a la cabeza de Gobierno, luego que yo falte, el país se dividirá en medio de la guerra civil y de los desordenes más espantosos.”⁸⁰¹

En cierta medida no le faltaba razón a Bolívar en este punto, ya que durante el episodio secesionista de 1826, la opinión que tenía ganada en la mayoría de las personas favoreció una solución pacífica del conflicto, manteniéndose la unidad colombiana. Continúa Bolívar:

“Segundo: para impedir daños tan horribles, que necesariamente deben suceder antes de diez años, es preferible dividir el país con legalidad, en paz y buena armonía.”

Tercero: si los Representantes del pueblo en el Congreso juzgan que esta providencia será bien aceptada por éste, deben verificarlo lisa y llanamente, declarando al mismo tiempo todo lo que es concerniente a los intereses y derechos comunes.

Cuarto: en el caso de que los Representantes no se juzguen bastante autorizados para dar un paso tan importante, podrán mandar pedir el dictamen de los Colegios electorales de Colombia, para que éstos digan cuál es su voluntad y sus deseos; y conforme a ellos, dar a Colombia un Gobierno.”⁸⁰²

La posibilidad de la división de Colombia en distintos Estados ya había sido barajada por algunos partidarios del Libertador, ahora Bolívar comenzaba a tomar en serio esta posibilidad, considerándola preferible a la anarquía.

“Quinto: no pudiéndose adoptar ninguna de estas medidas, porque el Congreso se oponga a ellas, en este extremo solamente debe pensarse en un Gobierno vitalicio como el de Bolivia; con un Senado hereditario como el que propuse en Guayana.

Esto es todo cuanto podemos hacer para consultar la estabilidad del Gobierno, estabilidad que yo juzgo quimérica entre Venezuela y Nueva Granada, porque en ambos países existen antipatías que no se pueden vencer. El partido de Páez y el de Santander están en este punto completamente de acuerdo, aunque el resto del país se oponga a estas ideas.”⁸⁰³

⁸⁰¹ *Carta de Bolívar al Dr. Estanislao Vergara, Campo de Buijón, frente a Guayaquil, 13 de julio de 1829*, en **Memorias del General O’Leary**, Tomo 31, Ministerio de Defensa, Caracas, p. 423-425, 1981.

⁸⁰² *Ibíd.*

⁸⁰³ *Ibíd.*

La constitución boliviana junto con el Senado hereditario de Angostura, ofrecían la única alternativa si la división pacífica del país en Estados independientes no daba resultado. Solución esta última que en realidad prefería el Libertador, tanto porque implicaría la puesta en práctica de sus diseños constitucionales, como porque se mantendría la unidad colombiana. A continuación se vuelve hacia el tema de la monarquía, y escribe:

“El pensamiento de una monarquía extranjera para sucederme en el mando, por ventajoso que fuese en sus resultados, veo mil inconvenientes para conseguirlo. [...] Primero: ningún príncipe extranjero admitirá por patrimonio un principado anárquico y sin garantías. [...] Segundo: las deudas nacionales y la pobreza del país no ofrecen medios para mantener un príncipe y una corte ni miserablemente. [...] Tercero: las clases inferiores se alarmarán temiendo los efectos de la aristocracia y de la desigualdad; y [...] Cuarto: los Generales y ambiciosos de todas las condiciones no podrán soportar la idea de verse privados del mando supremo...”

“...no pudiendo nuestro país soportar ni la libertad, ni la esclavitud, mil revoluciones harán necesarias mil usurpaciones...”⁸⁰⁴

Bolívar se veía a sí mismo como el único punto de convergencia, entre los distintos intereses que tironeaban a la república. Le resultaba claro que faltando él, Colombia y Venezuela se separarían, por lo que sería prudente apelar a la división del país antes de que se viera desgarrado por una guerra civil. Sólo en el caso extremo de que el Congreso no pudiese dar expresión a la voluntad general, implementaría el modelo constitucional boliviano junto con la institución del Senado hereditario.

Éste era el plan del Libertador para resolver el problema constitucional de Colombia. La monarquía constitucional era impracticable por las razones expuestas: ningún príncipe extranjero lo aceptaría; no existían recursos económicos para mantener una corte; y el pueblo no pudiendo soportar ni la esclavitud ni la libertad, sería ingobernable.

Según este diagnóstico la América estaba condenada, la regeneración del hombre y de sus costumbres se reducían a una quimera. Pero ¿podría ser tal regeneración sino obra

⁸⁰⁴ *Ibidem.*

del hombre ayudado de su ciencia, suceso de la misma naturaleza a través del tiempo?
O ¿acaso no era posible en América la perfectibilidad del hombre?

Hasta donde hemos podido consultar en las fuentes, estas preguntas no se plantean tan diáfananamente como las expresamos aquí, no obstante, están presentes como horizontes de sentido en los discursos proferidos durante este momento histórico: y por horizontes de sentido nos referimos a la diferencia entre las posibilidades de acciones y vivencias producidas por un sistema funcional para la política, y los conceptos y discursos que actualizaban las estructuras semánticas del campo semántico naturalista, proporcionándole al mismo sistema formas de autodescripción de su realidad.

Examinemos ahora la otra cara de la moneda. ¿Qué argumentos esgrimía la oposición a Bolívar?

9.3 La división de Colombia como solución definitiva al problema de su constitución

Para 1829 la situación política de Colombia era sumamente delicada. A nivel internacional se sostenía una guerra contra el Perú que comprometía tropas y recursos en tierras lejanas; conflicto que alejaba las posibilidades de una confederación americana y que, según el juicio de Bolívar y sus allegados, le demostraba a los europeos que, al igual que en la antigüedad, las repúblicas modernas en la América hispana ofrecían el mismo espectáculo de anarquía y caos (Estados Unidos se mantenía como la gran excepción, aunque muchos desconfiaban también sobre las posibilidades de éxito de esta nación a futuro). Por otra parte, el crédito público estaba sumamente comprometido, y en Inglaterra y otras partes de Europa se creía que sólo Bolívar podría otorgarle estabilidad a Colombia, brindándoles confianza suficiente a los banqueros para desembolsar nuevos préstamos. Como hemos visto, E. Vergara y J. Fernández Madrid sostuvieron con tenacidad la tesis, de que una

monarquía constitucional resolvería simultáneamente tanto el problema constitucional de Colombia como el del crédito público. No obstante, este proyecto tuvo consecuencias negativas para la imagen de Bolívar, quien se vio atacado inmediatamente desde ciertos impresos. El proyecto de monarquía fortaleció a la oposición federalista, la cual podía ufanarse de mantenerse republicana, mientras los centralistas aparecían como monárquicos disfrazados. La situación interna se complicaba, porque Bolívar convocaba elecciones para un nuevo Congreso que se reuniría en el año de 1830, reavivando las tensiones entre federalistas y centralistas. El fracaso de Ocaña había dejado en suspenso la solución del problema constitucional colombiano, y aun se estaba a la expectativa de lo que pudiese traer el próximo año.

Para algunos partidarios de Bolívar y de la integridad colombiana, como José María del Castillo, el problema del orden interno en Colombia se reducía a la correcta administración de justicia:

“Para consolidarle es indispensable inspirar toda aquella confianza precisa para que engendre el amor. El temor de la pena contiene a los malvados; mas los que no lo son, los buenos, reclaman un tratamiento moderado y justo que les de la seguridad de que son dignos. Tal es el medio seguro y eficaz de establecer el orden armonioso que afianza la tranquilidad de un Estado para que su Gobierno sea estable y amado. Así se administra la justicia, conteniendo y castigando a los males y dando toda seguridad a los buenos.

Me tomo la libertad de hacer a U. estas indicaciones, porque me consta que son las máximas de su corazón; y sólo se las recuerdo para que se digne U. recomendarlas mucho a los agentes de la administración; porque si hay actualmente algunos descontentos, prescindiendo de los revoltosos, es únicamente porque no se obra siempre en todos los Departamentos en conformidad con ellas. Cuando los malos sean tratados con una rígida severidad; cuando la medida de los tratamientos sea la gradual enormidad del crimen; y cuando aquellos recaigan sobre criminales debidamente calificados, el buen concepto del Gobierno, la adhesión a él y el amor de todos, crecerán cada día más y el Gobierno será incommovible, y más el de U. cuya persona con independencia de la autoridad es más querida de lo que U. cree.”⁸⁰⁵

⁸⁰⁵ *Carta de José María del Castillo a Bolívar, Bogotá 29 de enero de 1829*, en **Memorias del General O’Leary**, Tomo 7, Ministerio de Defensa, Caracas, p.30, 1981.

La cuestión entonces no se trataba de proyectos políticos alternativos ante el problema constitucional de la república, sino de que existía un conjunto de facciosos que debían ser escarmentados. Por otra parte, administrando rectamente la justicia, los buenos ciudadanos no desfallecerían, cesando el descontento, y la república encontraría la estabilidad deseada.

Para otros, como Joaquín Mosquera, el problema constitucional de Colombia se reducía a la formación de una opinión pública:

“El problema de constituir a Colombia sí lo veo tan oscuro como al principio. Yo no alcanzo lo que quieren los colombianos, y mientras no haya opinión pública no puede establecerse el reino de la ley, que es el único remedio contra las pasiones populares. Nuestros hombres de Estado han querido obrar dando movimiento a la opinión, del centro a la periferia, y están sufriendo, como era regular, un triste desengaño. Es preciso saber dirigir la opinión, o ceder a ella a tiempo; porque en esto consiste la ciencia de gobernar en los tiempos modernos.”⁸⁰⁶

Saber dirigir y ceder ante la opinión pública; en ello consistía el arte de gobernar. El fracaso de los gobernantes colombianos, según el juicio de Mosquera, consistía en haber querido imponer las opiniones del centro a la periferia, por ende, al no haberse sabido ceder ante la opinión a tiempo, se había conseguido despertar y extender el descontento. Pero ¿sugería Mosquera entonces que se debió propender hacia el federalismo?

Bolívar intentaba sondear la voluntad de los pueblos, informándose del carácter que deberían adquirir las próximas reformas, pero no estaba dispuesto a sacrificar la unidad de Colombia. Mientras que los federalistas por todo el país, enfrentados a la posibilidad de la instauración de una monarquía constitucional, empezaban a considerar la posibilidad de constituirse parcialmente y después negociar una confederación general con las demás provincias de Colombia. Constituyéndose parcialmente frustrarían el plan monárquico de Bolívar y sus satélites, a la vez que se ensayaba una salida al embrollo que significaba gobernar Colombia.

⁸⁰⁶ *Carta de Joaquín Mosquera a Bolívar, Popayán 5 de agosto de 1829*, en **Memorias del General O’Leary**, Tomo 9, Ministerio de Defensa, Caracas, p.53-54, 1981.

Bolívar hace publicar circulares a través de sus órganos de gobierno, excitando al pueblo a que manifestase sus opiniones sobre las reformas que debían efectuarse. En Caracas es el Gral. Páez quien difunde la noticia y convoca a la reunión popular:

“Al aproximarse la reunión del congreso que (ilegible) de un modo permanente los destinos de Colombia, el gobierno participa del deseo de verla constituida conforme al interés general a las conveniencias prácticas y a las circunstancias propias de las localidades, de las costumbres y de la civilización. Pero por más que los elegidos del pueblo, merezcan la confianza de sus comitentes [...] los votos de aquellos podrían desviarse y no llenar los deseos de los pueblos que representan, si no se les instruye y si no se les manifiestan explícitamente sus opiniones. En consecuencia es un deber del gobernó excitar a la nación para que pronuncie su voluntad, de la que van a ser el órgano los representantes del pueblo [...] ha llegado el caso de que se medite seriamente en el establecimiento del pacto social y la organización de los poderes públicos. Jamás podrá hacerse mejor uso de la imprenta que empleándola, no en encadenar la opinión, sino en manifestar franca y libremente cual es la nacional con respecto a la forma de gobierno...”⁸⁰⁷

El derecho de petición y la libertad de opinión servirían para ilustrar al Congreso sobre los verdaderos deseos del pueblo. Esta precaución se remitía directamente a la experiencia de Ocaña en donde, a juicio de Bolívar, los representantes o diputados le dieron la espalda al pueblo defendiendo sus propios intereses en vez del interés general. Excitaba, de igual forma, a que se dieran expresión a todas las opiniones:

“El Libertador Presidente, que solo se encargó provisionalmente del mando Supremo para sofocar la anarquía, y restablecer la paz en la República, no omite nada de cuanto pueda proporcionar la ilustración del congreso, sobre los deseos del pueblo colombiano. Y habiéndose ampliado por el decreto orgánico el derecho de petición, en ningún caso puede ser más útil y aun necesario su ejercicio por los colombianos. No teniendo el Libertador ninguna mira personal relativa a la naturaleza del gobierno y de la administración que deba presidirla, todas las opiniones políticas por exageradas que parezcan, serán igualmente acogidas en el ánimo de

⁸⁰⁷*Gaceta del Gobierno*, Caracas, miércoles 18 de Noviembre de 1829. No.232. AGN. Blanco y Azpúrua, Tomo XVII, f. 183.

S.E., con tal de que ellas se emitan con moderada franqueza, y que no sean contrarias a las garantías individuales y a la independencia nacional...”⁸⁰⁸

En consonancia con lo predispuesto, en Caracas se organiza una reunión popular y el 26 de septiembre esta ciudad se declara por la separación de Colombia. En el acta de aquel día –el cual sería comparado en importancia con el 19 de abril de 1810, por ser el inicio de una nueva emancipación- se fijaron los siguientes argumentos:

“...Desde que la voluntad de un hombre es la única ley de los colombianos no sólo han dejado de oírse los vivos entusiastas a la libertad, sino que la prensa, que desde su cuna había ilustrado nuestras opiniones, y acreditado nuestro proceder con una multitud de periódicos o escritos sueltos, se vio obligada a renunciar a su grandioso instituto, y no se le ha oído más que elogios al absolutismo y maldiciones a la libertad. Se nos ha llegado a decir por la gaceta ministerial de Colombia, y por los oficiales de distritos... que los principios eran la gangrena de las sociedades, y la ruina de América, mientras se nos aseguraba que el gobierno de uno era el mejor y que sólo la quietud servil y la obediencia ciega podía hacernos dichosos... Los papeles que de la capital se enviaban por los agentes del Gobierno a las provincias, participando todos del mismo espíritu, y comunes en su origen, han recomendado constantemente el silencio en lugar de la verdad, la ciega obediencia por el sano criterio, la abyecta inacción por el honesto ejercicio de nuestros derechos, y la servidumbre por la libertad. Toda Colombia ha visto con asombro el *Eco de Tequendama* y sus semejantes.”⁸⁰⁹

Comienza el documento diagnosticando los principales males de Colombia, a saber: el gobierno había degenerado en una tiranía, porque ya no existía libertad de opinión; y además, se quería imponer un sistema monárquico de gobierno, del cual se habían zafado heroicamente todos los colombianos. Aunado a ello, la situación de la industria y la agricultura era crítica gracias a la mala legislación:

“La agricultura toca ya a su ruina, y perecen de hambre sus honrados sostenedores, mientras que el comercio alejado por reglamentos caprichosos y precipitados deja desiertos los pueblos, cerrados los almacenes y medio pueblo en inacción.”⁸¹⁰

⁸⁰⁸ *Gaceta del Gobierno*, Caracas, miércoles 18 de Noviembre de 1829. No.232. AGN. Blanco y Azpúrua. Tomo XVII, f. 183.

⁸⁰⁹ *Gaceta del Gobierno*, Caracas, sábado 26 de Diciembre de 1829. No.241. AGN. Blanco y Azpúrua, Tomo XVII, f.201.

⁸¹⁰ *Ibíd.*

Además, el mismo Bolívar había hablado del lamentable estado de la República, encontrándose prácticamente disuelta:

“El mismo general Bolívar ha dicho en una carta que sus amigos imprimieron, que el gobierno no tiene unidad, estabilidad ni continuación, que anda a grandes saltos y deja vacíos inmensos por detrás: él ha dicho que está desesperado y que estamos a punto de perdernos todos...”⁸¹¹

Como consecuencia de este diagnóstico, los caraqueños resolvían:

“Primero –Separación del gobierno de Bogotá y desconocimiento de la autoridad del general Bolívar, aunque conservando siempre paz, amistad y concordia con sus hermanos de los departamentos del centro y sur de Colombia, para entrar a pactar y establecer lo que convenga a sus intereses comunes...

Segundo –Que se dirija el acta justificativa del proceder y que contenga estas resoluciones, al Excmo. Sr. general Jefe superior pidiéndole que consulte la voluntad de los departamentos que forman la antigua Venezuela, y se sirva convocar con toda la brevedad posible las asambleas primarias en todo el territorio de su mando para que según las reglas conocidas se haga el nombramiento de electores y sucesivamente el de los representantes que deben componer una Convención Venezolana para que tomando en consideración estas bases proceda inmediatamente al establecimiento de un gobierno republicano, representativo, alternativo, y responsable.”⁸¹²

Se elegía a nuevamente a Páez como Jefe de una revolución en suelo venezolano, y se le encargaba la consulta de la voluntad de todos los departamentos que conformaban la antigua Venezuela, con el propósito de convocar una representación nacional que la constituiría.

Seguidamente se nombra al General Páez como Jefe de los departamentos separados y se reconocen los compromisos internacionales adquiridos bajo la unión con la Nueva Granada y Quito:

“...Cuarto –Que S.E. el benemérito general José Antonio Páez sea jefe de estos departamentos, y que reuniendo como reúne la confianza de los pueblos, mantenga el orden público y todos los ramos de la administración, bajo las formas existentes, mientras se instala la Convención.

⁸¹¹ *Ibíd.*

⁸¹² *Ibíd.*

Quinto –Que Venezuela aunque impelida por las circunstancias ha adoptado medidas relativas a su seguridad, separándose del Gobierno que la ha regido hasta ahora, protesta que no desconoce sus compromisos con las naciones extranjeras, ni con los individuos que le han hecho suplementos para consolidar su existencia política, y espera que la Convención arregle estos deberes de justicia del modo conveniente.”⁸¹³

Días después de estos acontecimientos, Páez le escribe a Bolívar en correspondencia privada:

“...Me parece que estamos rodeados de peligros, y comienza otra época en la revolución. Las pasiones, animosidades y resentimientos de la antigua Administración no habían calmado, ni había tiempo para que calmasen y se entendiesen los pueblos desde la fecha de su decreto convocando el Congreso Constituyente hasta la de su reunión. Los pueblos se prometían al menos tranquilidad durante la Administración de U.; pero con su decreto renacieron esperanzas en los que suspiraban por la soberanía de Venezuela, y desde entonces fijaron la época en que debían realizarlas.”

“Después de hallarme en esta ciudad recibí el decreto de U. autorizando las reuniones populares y franqueando la libertad de imprenta para que todo ciudadano dijese con libertad y entera franqueza sus opiniones; lo mandé publicar como se me previno.”⁸¹⁴

Páez le echa en cara a Bolívar que a causa de su precipitación los pueblos se habían alterado nuevamente, que los antiguos resentimientos no habían amainado, y que ahora se enfrentaban a una nueva revolución. El resultado de la impaciencia del Libertador había sido el deseo de Puerto Cabello y Caracas -y en general de toda Venezuela- de separarse:

“En Puerto Cabello y en esta ciudad han hecho sus peticiones al Congreso; lo más sustancial que contiene es la separación de Venezuela del resto de la República. Esta la desean todos, y cuando digo todos, es a excepción de muy pocos; puedo asegurarle que lo desean con vehemencia y esta ha sido la causa de que algunos otros pueblos han querido que se proceda de hecho a separarla.”

⁸¹³ *Ibíd.*

⁸¹⁴ *Carta de Páez a Bolívar, Valencia 30 de noviembre de 1829*, en **Memorias del General O’Leary**, Tomo 2, Caracas, p.222-223, 1981.

“...Yo no creo que Venezuela deje escapar esta ocasión que se le presenta de recobrar su soberanía. Los hombres de juicio, lo que se llama pueblo, lo desean, lo desean con ardor, y me parece que después del modo con que lo han expresado, será muy difícil persuadirles que den un paso atrás...”⁸¹⁵

En el mes de diciembre le toca a Barquisimeto pronunciarse por la separación. En el acta que hacen circular entre las distintas corporaciones del Estado, justifican su proceder basándose en el principio de que la política debía imitar los principios de la naturaleza, y ésta aconsejaba el autogobierno:

“Los habitantes del Cantón de Barquisimeto reunidos voluntariamente para expresar sus sentimientos y libre voluntad con toda franqueza sobre el Gobierno que sea más conveniente a nuestra República [...] se trató sobre Gobierno Monárquico, del que no fueron de sentir, y sí por la inversa de que el Gobierno fuese Republicano, siendo siempre consecuentes en esto al glorioso grito de libertad que se levantó en estos países desde el año de diez: por otra parte observando que la naturaleza, cuyo modelo imita la verdadera política para el mejor favor de los pueblos, ha destinado a los habitantes de Venezuela a ser gobernados por sí mismos, por sus preciosas y variadas producciones de la agricultura, la abundancia de sus pastos, y su situación geográfica que constituye a la vez una superioridad incontestable que presenta con profusión todos los elementos necesarios para un comercio activo y floreciente, y para el progreso de la ilustración de la que es capaz el espíritu humano...”⁸¹⁶

Se consideraba propicia la ocasión para formular un nuevo pacto de gobierno que diese dirección a los destinos de un nuevo cuerpo político, puesto que la unión sólo había traído perjuicios a los venezolanos. Pero tal separación debía efectuarse de la manera más pacífica posible:

“...Y que sin la unión de Quito y Cundinamarca puede Venezuela establecerse y gozar de un Gobierno tan prudente y sabio que no desprecia objeto ninguno por minucioso que parezca para la mejor administración de sus intereses, con la ejecución de pocas leyes, justas, claras y sencillas, que mejorando la suerte de cada uno, manifiesten la confusión de las dadas hasta aquí.”

⁸¹⁵ *Pronunciamiento libre del Cantón de Barquisimeto. 10 de Diciembre de 1829.* AGN. Blanco y Azpúrua. Tomo III, f. 123.

⁸¹⁶ *Ibíd.*

“Hay hechos y observaciones que persuaden que la unión que había hasta aquí con Cundinamarca y Quito, se ha opuesto hasta ahora, al fomento, y progresos de los verdaderos intereses de los desgraciados pueblos de Venezuela. Los lazos [...] de este pacto, o unión, parece que deban romperse, y todo venezolano por su interés, y el de la Patria, debe contribuir a que se efectúe; pero con la previa condición de que esto sea pacíficamente, y sin el tumulto que el choque de las pasiones engendra...”⁸¹⁷

En el mes de diciembre vuelve Páez a escribirle a Bolívar, expresándole categóricamente que la separación de Venezuela es un acontecimiento irreversible. Oponerse a él sería precipitar a los colombianos a una guerra civil:

“...Ni U., ni yo, ni nadie puede contener este movimiento; el que lo intente, no logrará más que arruinarse y destruir el país; una función de armas, el primer fusilazo sería la señal de incendio general...moriríamos como salvajes, sin esperanza de ver alguna organización social...

...yo creo no sólo necesario, sino indispensable la reunión de un Congreso venezolano para que delibere y organice el país...”⁸¹⁸

No solamente se seguiría una guerra civil, sino que Colombia entera retrogradaría al estado natural, por ende, resultaba mejor conservar los pocos rasgos de civilización que con tanto esfuerzo se habían adquirido.

Estos argumentos fueron muy bien calculados por Páez, no sólo al hacerle ver -desde el punto de vista estratégico- que la guerra podría ser el resultado de intentar sujetar a Venezuela nuevamente bajo la autoridad de Bogotá, sino también al emplear el argumento civilizatorio, tan esencial a las posiciones sostenidas por El Libertador.

A principios de 1830 Páez y Mariño emprenden una campaña para promover la federación y la separación en los departamentos fronterizos con Colombia, logrando la adhesión de Mérida, Trujillo y Barinas⁸¹⁹. Bolívar reacciona movilizand

⁸¹⁷ *Ibidem.*

⁸¹⁸ *Carta de Páez a Bolívar, Caracas 21 de diciembre de 1829*, en **Memorias del General O’Leary**, Tomo 2, Caracas, p.225-226, 1981.

⁸¹⁹ Documento 2. *Adhesión de Trujillo al pronunciamiento de Venezuela, 25 de enero de 1830*; Documento 10. *De Santiago Mariño para el Secretario de Interior, Justicia y Policía, 31 de enero de 1830*, en **Boletín del Archivo General de La Nación. En favor del General Bolívar. Papeles de la Insurgencia 1830**. Boletín Número 267. Año 2011. Tomo LXXXV.

escasas tropas de las que disponía⁸²⁰, generándose un ambiente de tensión durante los primeros meses del año.

Esta situación se agrava cuando todo el Alto Llano se levanta contra la capital, reconociendo a Bolívar y a Bogotá como centro del poder. Esta oposición fue acaudillada por el General Julián Infante, quien de manera similar a como lo había hecho Páez, justificaba su proceder apelando a la defensa de la voluntad de los pueblos (añadía además que existía una conspiración de los demagogos para acabar con los padres de la patria)⁸²¹.

Entretanto crecía la animosidad frente a Bolívar en el bando federalista. En una carta a José Félix Blanco, Judas Tadeo Piñango expresaba las siguientes opiniones:

“...Nada diremos de los golpes de Estado que el Gral. Bolívar dio en el Perú, y del modo de armarse con el santo y la limosna. Principiaremos en el primer acto de legislador – La Constitución Boliviana- En ella establece un verdadero poder Real, y una aristocracia, llámese como se llamare, y en famoso discurso preliminar se habla, como un republicano fiero; esta es una contradicción manifiesta [...] Se dice que este código se escribió para Bolivia, y no para Colombia [...] La fusión de las tres Repúblicas fue concebida, sin mancha de pecado original, ejecutada y sostenida por su autor y no hay duda que semejante proyecto es –“estupendo-“ y envuelve –“profundas miras-“: muchos visionarios Republicanos, vieron en este proyecto, la Confederación Germánica y el imperio de Alemania, con el famoso título de República, y como tal se ha sostenido por los premios pagados por el Gral. Bolívar, y los que tuvieron el atrevimiento de combatirlo, han pagado con su osadía...”⁸²²

La Constitución de Bolivia y la Unión colombiana, todos proyectos de Bolívar -según lo hace ver Piñango-, no habían sido más que muestras de su ambición. Añadía que la tiranía de Bolívar se escondía, tras la supuesta incapacidad de los colombianos para

⁸²⁰ Documento 24. *De Doroteo Hurtado para el Jefe del Estado de Venezuela. 4 de abril de 1830*, en **Boletín del Archivo General de La Nación. En favor del General Bolívar. Papeles de la Insurgencia 1830**. Boletín Número 267. Año 2011. Tomo LXXXV.

⁸²¹ Documento 47. *De Julián Infante para José Francisco Bermúdez. 28 de mayo de 1830*, en **Boletín del Archivo General de La Nación. En favor del General Bolívar. Papeles de la Insurgencia 1830**. Boletín Número 267. Año 2011. Tomo LXXXV.

⁸²² *Carta fechada en Mérida 10 de marzo de 1830, de Judas Tadeo Piñango a José Félix Blanco*. AGN. Blanco y Azpúrua, Tomo I, f. 77.

darse su propio gobierno y de su carencia de virtudes e ilustración. Pero ahora la libertad cobraba un nuevo impulso con la revolución del 26 de noviembre:

“...Se dice que no tenemos virtudes para recibir las mejores leyes, y del año de 26 a la fecha se nos ha querido llevar más atrás de lo que valíamos en el año 10; pero ya no es posible, -la resistencia lo demuestra, y el caos es el fruto de la administración del Gral. Bolívar , y como base de las –“profundas miras-“ se sostendrá a toda costa =El 26 de Noviembre es el 19 de Abril de 1810 y esta es la razón por la V. me ve trabajar con calor.- Jamás he trabajado por los hombres, y si hay alguno según V. me indica en su apreciable, que tengan –“profundas miras-“ se estrellarán contra la Convención Venezolana, elegida bajo la salvaguardia de la libertad de imprenta; y la Convención Venezolana será ciertamente para la libertad del Nuevo Mundo una acontecimiento verdaderamente estupendo =Me alegro que no se prime en hacernos la guerra, y ojalá que el ejército permanezca en los valles y Pamplona, sin cometer alguna hostilidad que la comprometa...”⁸²³

Mariño, por su parte, desenmascaraba los planes del Bolívar ante el Secretario de Guerra:

“...El General Bolívar pretende persuadirles que sus intenciones se dirigen a consolidar la Nueva Granada, llevando al cabo su separación por los medios más decorosos y pacíficos; pero que siendo necesario asegurar la existencia e integridad de la Nueva Granada contra las pretensiones ambiciosas de Venezuela y de su Jefe, era precisa la formación de un ejército respetable, que sirviese de garantía al orden y tranquilidad interior, manteniendo al mismo tiempo intacta la representación política.”

“Yo encarezco, pues, a Vuestra Señoría la necesidad de reunir en la frontera un ejército, cuya presencia y destino lleven esos importantes destinos; mientras que yo empleo con infatigable constancia, cuantos medios se hayan a mi alcance para desconcertar los nuevos planes del General Bolívar y su partido, poniendo a los pueblos de la Nueva Granada en situación de constituirse por sí mismos.”⁸²⁴

Páez y Mariño decidieron no apoyar a los departamentos y ciudades colombianas que se pronunciaron en contra de Bolívar, adoptando la política de incentivar el que se

⁸²³ *Ibíd.*

⁸²⁴ Documento 34. *De Santiago Mariño para el Secretario de la Guerra. 10 de mayo de 1830*, en **Boletín del Archivo General de La Nación. En favor del General Bolívar. Papeles de la Insurgencia 1830**. Boletín Número 267. Año 2011. Tomo LXXXV: pp.138-139.

constituyesen separadamente neogranadinos y venezolanos. Les preocupaba sobremanera los movimientos en las fronteras, de donde ya recibían reportes de ciertas incursiones; otro motivo de preocupación residía en el hecho de que no disponían de los recursos para sostener las tropas que defendían las zonas limítrofes.

Reunido el Congreso en la ciudad de Valencia desde el 6 de mayo, el levantamiento de los llanos desde Occidente a Oriente provocaba un grave problema de legitimidad. Así se refleja por ejemplo, en el pronunciamiento de la Villa de Orituco. Siguiendo cierto protocolo en estos documentos públicos, se comienza examinando la situación y exponiendo las causas de descontento:

“...Primera: que el movimiento de los pueblos de Venezuela no ha sido la expresión de su voluntad, sino más bien un voto arrancado por la actitud impotente de una facción demagógica, compuesta en la mayor parte de enemigos personales de Su Excelencia el Libertador Presidente, como lo manifiesta la generalidad de la opinión por el Gobierno Nacional. Segunda: que semejante revolución, no ha tenido por objeto el bien general sino la ambición de algunos, la codicia de otros y el interés de muchos por el Gobierno Peninsular, a cuyo yugo pretenden volver a someternos, supuesto que ningún triunfo mayor podría conseguir la España sobre sus antiguas Colonias, que la muerte física o política de su Ilustre Libertador. Tercera: que para la elección de muchos Diputados del Congreso reunidos en Valencia, parece que no se tuvo presente el mérito y sí únicamente el grado de enemistad personal contra el Libertador y las animosidades contra el clero y la milicia. Cuarta: que en seis meses transcurridos, después de la revolución de Caracas, lejos de notarse mejoras en la administración se ven las rentas deterioradas, y arruinado el comercio e industria de los pueblos. Quinta: que aunque este Cantón emitió su voto en veinte y tres de diciembre del año anterior por la separación de Venezuela, mediante el derecho de petición que le estaba concedido, y en acta posterior hizo una variación notable en este punto, no han de respetarse dichas actas como espontáneas sino como forzadas por el imperio de las circunstancias...”⁸²⁵

Se esgrimía constantemente que los acontecimientos de noviembre de 1829 se debían a una pequeña facción compuesta por los enemigos de Bolívar (se hablaba de una *tiranía de los demagogos*), y que éstos también habían secuestrado el Congreso, por

⁸²⁵ Documento 59. *Pronunciamiento de los vecinos de la Villa de Orituco. 3 de junio 1830*, en **Boletín del Archivo General de La Nación. En favor del General Bolívar. Papeles de la Insurgencia 1830**. Boletín Número 267. Año 2011. Tomo LXXXV: pp.204-207.

lo que declaraban ilegítima cualquier acción que éstos ejecutasen en su nombre. Estos argumentos se copiaron prácticamente al pie de la letra por todos los pueblos rebeldes frente Caracas (quienes llamaban *revolucionarios* a los caraqueños, mientras se representaban a sí mismos como garantes del orden y la legalidad). A raíz de estos razonamientos, resolvían:

“...Primero: que el Cantón de Orituco, fiel a su juramento, queda sometido al gobierno de la Nación, por su voluntad libre sin intervención de la fuerza, ni de la intriga, y reconoce así mismo la autoridad de Su Excelencia el Libertador Presidente [...] Segundo: que declara nulos y de ningún valor los poderes con que se crean investidos por parte de este vecindario los señores Diputados del Congreso de Venezuela; protestando contra cualquier acto que ejerzan. Tercero: [...] es de creerse que Su Excelencia [Gral. José Antonio Páez] se haya oprimido, y sin voluntad propia para obrar; y que en este concepto se le invite, con copia de esta acta, a marchar sobre la senda que le presentan el honor, sus más caros intereses y la salud de la Patria, acogiendo el pronunciamiento de los pueblos fieles y protegiéndolos decididamente...”⁸²⁶

El Congreso de Valencia designó una comisión presidida por José Tadeo Monagas con el fin de llegar a un acuerdo con los insurgentes. No obstante, estos acontecimientos no detuvieron la labor de los congresistas en Valencia, quienes adelantaban el trabajo de redactar una nueva constitución que re-formara a Venezuela.

Durante las sesiones del Congreso se dejaba abierta la posibilidad de confederarse con Colombia, enviándose diputados al Congreso neogranadino para tratar el asunto. La condición que se proponía era la expulsión de Bolívar del territorio colombiano⁸²⁷. Pero paralelamente se impedía la entrada al territorio venezolano de los diputados que enviaba el Congreso de Nueva Granada, por suponerse que podrían animar a las provincias insurrectas e incluso extender la rebelión.

En todo caso, ante la posibilidad de una guerra civil, Julián Infante y José Tadeo Monagas deciden firmar un tratado de paz el día aniversario de la independencia. En

⁸²⁶ *Ibíd.*

⁸²⁷ *Congreso Constituyente de 1830, Sesión del día 3 de agosto (nocturna)*, en **Actas de Congreso Constituyente de 1830**, Tomo III, Ediciones del Congreso de la República, p.15 y ss., 1981.

él se garantizaban las propiedades y grados militares de los implicados, y de igual modo, se le ofrecían pasaportes a todos aquellos que desearan salir del país⁸²⁸.

Un mes atrás el Congreso de Valencia comunicaba a la nación que Venezuela tenía una nueva constitución:

“VENEZOLANOS! Tenéis ya establecida la forma de gobierno. Después de serias y muy detenidas discusiones se ha preferido la mixta, que participa de central y federal. Odioso se ha hecho el centralismo riguroso; y aunque es conocida la excelencia del sistema federal, no se ha encontrado posible su establecimiento que queda muy preparado desde ahora. Un país escaso de población, no abundante de luces, y aniquilado por una consecuencia de la guerra, que ha sostenido con la España, y por las conmociones interiores, no puede adoptar el régimen puramente federal. El que se ha sancionado brinda a los pueblos inmediatos recursos por medio de las asambleas provinciales, que se organizarán con suficiente autorización.”⁸²⁹

Los diputados constituyentes habían resuelto que la mejor forma de gobernar a Venezuela sería bajo un sistema centro-federal. Esto habla en favor de la autonomía con la cual los diputados deliberaron en el seno de ese órgano representante de la voluntad popular, aunque las razones aducidas habían sido prácticamente las mismas que se venían manejando desde 1821. A diferencia de aquella ocasión, esta vez se creía haber alcanzado un mejor equilibrio entre ambos sistemas, aunado al hecho de que el territorio a gobernar era mucho menos extenso.

Seguidamente se pronunciaron sendos discursos celebrando la ocasión. En uno de ellos, Rafael Acevedo enfatizaba que lo que caracterizaba a un mal gobierno - precisamente uno despótico como aquel del que se habían liberado los venezolanos por segunda vez-, era que disociaba a los ciudadanos unos de otros, haciendo que cada quien velara por sus propios intereses sin tener en consideración a los demás:

“...Yo sé bien que a este punto de ignominia nos condujo el sistema despótico que regía, porque donde no se ejecutan más que los caprichos o la voluntad de un solo hombre casi no

⁸²⁸ Documento 188. *Acuerdos de Paz entre los Generales José Tadeo Monagas y Julián Infante, 5 de julio de 1830*, en **Boletín del Archivo General de La Nación. En favor del General Bolívar. Papeles de la Insurgencia 1830**. Boletín Número 267. Año 2011. Tomo LXXXV.

⁸²⁹ *El Congreso de Venezuela a los pueblos sus comitentes, Valencia 11 de Junio 1830*. AGN. Blanco y Azpúrua, Tomo XVIII, f. 255.

queda otro partido a los ciudadanos: y porque la propiedad de un mal gobierno es procurar que cada uno cuide solo de sí propio sin hacer caso de los sufrimientos de los demás. Pero ya esta es otra época. Entonces la opresión pudo justificar que cada individuo se aislase y se considerase como enemigo de sus hermanos; no así ahora...»⁸³⁰

Ahora las cosas habrían de cambiar para Venezuela; llegaba el momento en que se reformarían esos males y abusos y se reencaminaría la nación hacia la civilización, el progreso y la felicidad social. Para ello se debía hacer que los ciudadanos amasen de nuevo la causa pública, siguiéndose la máxima del sabio Solón:

“...Todos por el contrario debemos unirnos y asociarnos comunicándonos nuestras ideas, y contribuyendo igualmente a que se guarden y cumplan por todos los ciudadanos la Constitución y las leyes, de modo que no pueda infringirse la menor de sus disposiciones, sin que una masa enorme de opinión oprima al desgraciado que osare atentar contra la patria. Tal es el consejo que me atrevo a daros tomado de un parecer de Solón, quien preguntando que cuál era el pueblo que él creía más feliz y dichoso, respondió: “que aquel en que los ciudadanos estaban tan estrechamente unidos, que los que no habían sido injuriados sentían la injuria de cualesquiera de sus compatriotas como si ellos mismos la hubieran recibido.”⁸³¹

La apatía era indigna de un hombre libre; un ciudadano, un republicano, un hombre reformado, debía ser un atento vigilante del comportamiento de sus magistrados y un celoso defensor de la constitución y las leyes:

“...Dejemos pues, esa apatía y esa indiferencia indignas de hombres libres, revistámonos de toda aquella dignidad que da la posesión de los derechos políticos e individuales, y considerándonos parte activa de nuestro gobierno, hagamos entender a nuestros magistrados, por nuestra obediencia a la ley, por nuestra laboriosidad en favor del bien general, por el exacto cumplimiento de nuestros deberes, y por nuestra vigilancia sobre la observancia de la Constitución y de las leyes: que la revolución del 26 de Noviembre de 1829 se hizo con los santos fines de sustituir los principios a los hombres, el patriotismo al egoísmo, el amor a la

⁸³⁰ *Discursos con motivo de la Constitución del año 30, pronunciados por los señores Félix Alfonso, J.M. Pelgrón, José María Vargas, Rufino González y Rafael Acevedo.- Jura de la Constitución por la sociedad republicana de Caracas.- Canciones alusivas a la promulgación de la constitución.* AGN. Blanco y Azpúrua, Tomo XVIII, ff. 4-14 (esp. f. 12).

⁸³¹ *Ibíd.*

patria y a la libertad al odio a nuestros hermanos que quería infundirnos el despotismo, en una palabra la rectitud y el orden legal, a la injusticia y a la arbitrariedad.”⁸³²

El 26 de noviembre quedaba sancionado así como un hito en la nueva historia de Venezuela; representaba una segunda emancipación del despotismo ó un renacimiento de la república frente a la tiranía; primero fue contra Fernando VII, ahora contra Bolívar.

De esta manera se consumaba la separación de Venezuela, abriéndose un nuevo capítulo en nuestra historia. Sin embargo, el discurso reformista seguiría jugando un rol sumamente importante, como se demostraría sólo cinco años más tarde con la revolución de las reformas.

⁸³² *Ibíd.*

CONCLUSIONES

I. Hemos partido del supuesto de que todo problema histórico, es producto de un planteamiento teórico más o menos articulado en cuyos marcos se engendra y se hace reconocible como tal, dicho con otras palabras, sin teoría no hay narrativa histórica. En consecuencia, comenzamos por examinar las teorías o escuelas historiográficas más importantes contemporáneamente, las cuales se han desarrollado fundamentalmente en el marco de la historia intelectual. Hemos hallado que son tres los grandes problemas teóricos a los que toda oferta teórico-metodológica trata de dar respuesta, a saber, las categorías de análisis más adecuadas, la mejor forma de abordar los textos y de relacionarlos consigo y con algo más, y finalmente, las relaciones de temporalidad emanadas de los conceptos y de la relación de los textos con las interpretaciones. A partir de allí llegamos a la conclusión, de que ninguna propuesta ofrece respuestas adecuadas para todos los problemas, e igualmente, nos hemos dado cuenta que tampoco sería posible sencillamente armar un esquema ecléctico incorporando lo mejor de cada una, puesto que los supuestos teóricos de los que cada autor parte, los hacen en gran medida inconmensurables entre sí. Por consiguiente, diseñamos un enfoque alternativo que se nutre de las reflexiones hechas, extrayendo algunos principios y categorías de las escuelas o teorías estudiadas, las que amalgamamos en una teoría de los sistemas sociales, obteniendo como resultado una teoría operativa del significado. Bajo esta perspectiva el principal problema para los sistemas sociales es la estabilización semántica, es decir, cómo lograr que enunciado tras enunciado se mantengan unas mismas conexiones entre significantes y nexos de sentido (es decir, cómo es posible que se mantengan unos mismos significados). Hemos sido capaces de distinguir varios tipos de estabilización semántica entre textuales e interactivas. Pero donde hallamos categorías de mayor utilidad para un análisis histórico del tipo que hemos seleccionado, ha sido en las formas lingüísticas de organización de la redundancia, a saber: los campos semánticos, las estructuras semánticas, los conceptos y los discursos. Las categorías

de *campos semánticos*, *conceptos* y *discursos* son ya conocidas, pero han sido redefinidas en nuestro planteamiento teórico, agregando la categoría de *estructura semántica* como consecuencia lógica de habernos aferrado, al principio de la organización binaria de los significantes dentro del lenguaje. Nuestro planteamiento teórico nos permite seleccionar distintos niveles de análisis al seleccionar distintas diferencias directrices, siendo la principal aquella entre semántica y estructura social.

II. La consecuencia más importante que se deriva del enfoque desarrollado, consiste en que reorienta la praxis del historiador –especialmente del historiador intelectual. Si seguimos los lineamientos de una teoría operativa del significado, no tendría sentido rastrear influencias entre autores, sino que más bien deberían estudiarse las redundancias lingüísticas disponibles en determinada época para determinado sistema social. Consecuencia de esto es también, que desencadenamos el criterio de producción teórico-político a la originalidad o primera producción, reenfocándolo hacia las condiciones de reproducibilidad de ciertos discursos en distintos sistemas sociales y necesariamente bajo nuevos horizontes de sentido. Dicho con otras palabras, para hablar de una teoría política bastaría constatar la reproducción dentro del sistema político, de cierto discurso empleado reflexivamente para producir orientaciones normativas para la toma de decisiones vinculantes para determinada colectividad. Dado que con esta teoría se desplazan los problemas que orientan a la disciplina, debido a que hemos llegado a formular nuevas preguntas, podríamos decir que ofrecemos un cambio de paradigma en las ciencias históricas: desde uno causal pasaríamos hacia uno autopoietico.

III. Tras haber explicitado nuestro planteamiento teórico expusimos nuestro problema de investigación: se trata de cómo una paradoja generada dentro del campo semántico naturalista, se vuelve el eje central de la reflexión teórico-política en Venezuela desde 1808 hasta 1830. Más concretamente, hablamos de la relación entre la reforma del

individuo y la reforma del gobierno como los instrumentos conceptuales mediante los cuales se concibió y ejecutó el proyecto de emanciparse de España y de crear una república democrática libre, soberana e independiente. Hablamos entonces de un discurso reformista que está integrado por los siguientes lugares comunes: a) todo en la naturaleza está sujeto a leyes de generación y degeneración; b) la naturaleza humana es inmutable; c) la ciencia puede evitar la degeneración a que están sometidas las obras del hombre; d) el gobierno obra un efecto moral sobre sus ciudadanos; e) las costumbres de un pueblo le hacen susceptible de ser gobernado bajo cierta forma de gobierno en detrimento de las demás; f) el clima influye en el orden moral de las sociedades; y g) el género humano es perfectible. Hemos visto entonces cómo el discurso reformista dominaba en la Europa ilustrada, adquiría nuevos bríos en España tras la invasión de Napoleón a la península, y se convertía en el lenguaje del poder y la autoridad en la América hispana -aunque ciertamente ya lo era desde que Carlos III implementó sus reformas. Pero pronto pasaron los americanos a hacerse partícipes de la reforma de la monarquía española, obrándose una transformación política que terminó en la emancipación de varias provincias del vasto imperio. Se hablaba entonces de la época de la regeneración americana. No obstante, el entusiasmo duró poco. Tras el fracaso de los primeros proyectos republicanos se restablece la monarquía, en cuyos discursos observamos las mismas estructuras semánticas y conceptos propios del discurso reformista. Restablecimiento y conservación representaban dos alternativas temporales de la regeneración, tanto del gobierno como del individuo. En Venezuela, observamos que ambos bandos renunciaban a la posibilidad de regeneración individual, castigando a los contrarios con la muerte; mientras que unos luchaban por restablecer la república, los otros luchaban por conservar la monarquía, invirtiéndose después los roles. Al establecerse los patriotas en Angostura se planteaba de nuevo el problema de la organización de un Estado y de su reconocimiento internacional, en cuyas formulaciones pudimos observar el rol primordial del discurso reformista a la hora de prescribir la mejor forma de constituirse, así como para plantearse la tarea de formar ciudadanos y reflexionar sobre las dificultades de tal empresa. La concepción de la unidad

colombiana se orientó también por la relación entre los conceptos de naturaleza, moral, costumbres, leyes y constitución, en cuyos horizontes de sentido se avizoraron las ventajas de la unión y se diagnosticaron sus males, desembocando finalmente en la formación de nuevas repúblicas.

IV. Se ha seleccionado entonces un tema inédito en la historiografía venezolana, el cual se ha estudiado empleando un enfoque teórico también inédito. Como consecuencia, hemos sido capaces de producir nuevas interpretaciones sobre un periodo bastante trajinado por nuestros historiadores: hemos visto que no fue tan súbito el giro de la lealtad a la independencia, sino que la emancipación como proyecto político se montó sobre las propias bases del discurso de los funcionarios de la nueva estructura de poder creada en la península. Esto no implica negar ni menospreciar el hecho de que existían sectores minoritarios que pujaban por la independencia absoluta, mientras que la gran mayoría continuaba profesando su lealtad a la corona y a sus instituciones; justamente, fue el discurso reformista el que tendió el puente entre un grupo y otro -en todo caso, no acabarán aquí las interpretaciones sobre las relaciones entre el 19 de abril y el 5 de julio. Hemos interpretado el famoso Decreto de Guerra a Muerte desde un punto de vista teórico (¡y desde una teoría de la cual disponían los propios autores y que empleaban en sus discursos!), a saber, como la negación de la posibilidad de regenerar a ciertos hombres por su condición, creencias y acciones. Pero también hemos contemplado aquellas estrategias de regeneración individual que ponían en práctica ambos bandos cuando lo consideraban plausible, por ejemplo, la ilustración, la educación y la religión. Hemos contemplado desde un mismo punto de vista (restablecimiento/conservación) la restauración monárquica –primero con Monteverde y después con Morillo- y el restablecimiento de la república con Bolívar y Mariño; demostramos que ambos bandos enfrentaban los mismos problemas de teoría política, porque echaban mano del mismo discurso reformista para dar sentido a sus acciones y a su mundo. Lo que no excluye que la articulación de los discursos

se haya realizado en cada bando siguiendo distintos patrones, y dando preferencia a ciertos conceptos en detrimento de otros. Por otra parte, hemos subrayado que el principal problema de teoría política durante 1819-1821 se manifestaba en el plano temporal: se trataba del dilema de constituir en ese momento a la República o de constituirla después, enfrentándose a la necesidad de constituirla de alguna forma para hacer frente a la guerra y administrar los territorios dominados. Es decir, la constitución de la República se debatía entre el *ahora* y el *aún-no*; tensión que heredó el Congreso de Cúcuta de 1821. Y finalmente, se suele estudiar a Venezuela bajo la unidad colombiana, pero no se ha estudiado a Colombia como problema de teoría política. Hemos examinado pues los problemas constitucionales de la República de Colombia como el eje de las tensiones que la llevaron de la cuna a la tumba, dando lugar a la formación de tres nuevas repúblicas. Estas contradicciones se resumían en el mantenimiento de la unidad o en la división del Estado, y cómo podía lograrse lo uno o lo otro adoptando un sistema centralista o uno federalista. En definitiva, podríamos decir que hemos escrito una historia de la teoría política venezolana de 1808 a 1830.

V. En este trabajo se ha puesto de relieve el peso del discurso constitucionalista, en el seno del republicanismo hispanoamericano. Hemos dicho que la constitución fue para aquella época un instrumento de reforma social; ésta permitía regenerar simultáneamente al gobierno y al pueblo. De allí que fuese la solución a la que con mayor frecuencia se apelaba, para resolver los problemas políticos y sociales que enfrentaba nuestra naciente república. No hemos echado mano de una historia del concepto de constitución en Venezuela, sino que hemos descrito su rol dentro de un discurso particular. No obstante, hemos podido observar que la voz *constitución* se convirtió en un *concepto de expectativas*, es decir, un significante cuyas remisiones de sentido delineaban diversos futuros-presentes, a los cuales se aferraban todos aquellos que buscaran alguna certeza sobre el porvenir de la república. Bajo esta luz, justamente, se contemplaba al federalismo y al centralismo como futuros

contingentes; como alternativas constitucionales que darían de una vez por todas robustez al gobierno y encaminarían a la nación hacia el progreso, llevándola a ocupar el lugar preponderante que le estaba reservado en el concierto de las naciones civilizadas.

VI. Si bien los problemas de teoría política que hemos examinado a lo largo del periodo seleccionado, no tienen vigencia hoy en día, no podemos decir lo mismo de ciertos rasgos del discurso reformista que los generó. Si bien la mayoría de los conceptos inherentes a tal discurso han quedado también relegados a unas convenciones lingüísticas olvidadas, no ocurre así con el concepto de *constitución*. El constitucionalismo sigue siendo un elemento vital en nuestra cultura política: aun le seguimos atribuyendo a ese documento magníficas propiedades de renovación social; aun seguimos apostando a una reforma constitucional como medio de enderezar el rumbo del gobierno y alcanzar el fin más sublime del Estado: la felicidad y bienestar de los ciudadanos. Y aun seguimos suscribiendo los supuestos que acompañan el argumento de la reforma constitucional, incluso sin que estemos conscientes de ello ni de sus implicaciones. De manera que el constitucionalismo es un pasado presente para todos los venezolanos; un fenómeno que nos acompañó en nuestra génesis como Estado independiente, y que sigue con nosotros hoy en día para bien o para mal.

BIBLIOGRAFÍA

Archivos

Archivo General de la Nación

- Sección Blanco y Azpúrua
- Sección Ayuntamientos
- Sección Causas de Infidencia
- Sección Real Hacienda
- Sección Correspondencia con Páez

Archivo General de Indias [<http://www.mcu.es/archivos/MC/AGI/index.html>]

- Estado

Bibliotecas o colecciones virtuales

Biblioteca Virtual de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.
[<http://rajyl.insde.es/instalaciones/archivo-biblioteca-rajyl.aspx>]

Biblioteca Nacional de Colombia.

[<http://www.bibliotecanacional.gov.co/?idcategoria=38888>]

Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española

[<http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>]

Fuentes hemerográficas

(Venezuela)

La Gaceta de Caracas (1808-1822)

El Publicista de Venezuela (1811)

El Correo del Orinoco (1818-1821)

Memorial de Venezuela (1826)

Gaceta del Gobierno (1828-1829)

El Mercurio Venezolano (1811)

El Anglocolombiano (1824-1826)

El Colombiano (1826)

(Nueva Granada)

La Indicación (1822)

Correo de la Ciudad de Bogotá (1822)

(España)

Gaceta de Madrid (1697-1934)

Gazeta Ministerial de Sevilla (1808-1809)

El Espectador Sevillano (1809-1810)

Espíritu de los Mejores Diarios Literarios (1787)

(Inglaterra)

El Español (1810-1814)

(EEUU)

The Federalist Papers (1787-1788)

Compilaciones documentales

Actas del Congreso Constituyente de 1830, Ediciones del Congreso de la República, Caracas, 4 Tomos, 1979-80-81-82.

Documentos para la Historia de la Educación en Venezuela (Época colonial), Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1968.

Textos Oficiales de la Primera República de Venezuela, 2 Tomos, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1982.

El pensamiento constitucional hispanoamericano hasta 1830, Tomo V, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1961.

Testimonios de la época emancipadora, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1961.

Pensamiento político de la emancipación venezolana, Biblioteca Ayacucho, Caracas, 2010.

Yánes, Francisco Javier, *Compendio de la Historia de Venezuela desde su descubrimiento y conquista hasta que se declaró Estado independiente*, InterAcciones, Caracas, 1997.

Epistolario de la Primera República, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1960.

Libro de actas del Supremo Congreso de Venezuela, 1811-1812, 2 Tomos, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1959.

Escritos del Libertador, Tomos IV-V, Sociedad Bolivariana de Venezuela, Caracas, 1968.

Memorias del General O'Leary, Ministerio de la Defensa, Caracas, 1981.

Actas del Congreso de Cúcuta 1821, Edición de la Fundación para la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio y el Sesquicentenario de la Muerte del General Francisco de Paula Santander/ Biblioteca de la Presidencia de la República, Bogotá, 1989. [Disponible en: http://www.bdigital.unal.edu.co/4546/1116/ACTAS_DEL_CONGRESO_DE_C%C3%9ACUTA,_1821.html#13c]

Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX. Textos para su estudio. La doctrina Liberal. Tomás Lander. Vol.4, Ediciones Conmemorativas del Bicentenario del Natalicio del Libertador Simón Bolívar, Caracas, 1983.

Boletín del Archivo General de La Nación. En favor del General Bolívar. Papeles de la Insurgencia 1830. Boletín Número 267. Año 2011. Tomo LXXXV.

Fuentes bibliográficas

AAVV, *Gual y España. La independencia frustrada*, Fundación Empresas Polar, Caracas, 2008.

Alcibíades, Mirla, *La heroica aventura de construir una república*, Monte Ávila Editores, Caracas, 2004.

Aljovín de Losada, Cristóbal, *Ciudadano y vecino en Iberoamérica, 1750-1850: Monarquía o República*, en Javier Fernández Sebastián, (Dir.), **Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Iberconceptos I**, Fundación Carolina-Sociedad Estatal de Conmemoraciones-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp.177-198, 2009.

Almarza, Ángel Rafael, *Las provincias americanas en la Constitución de Bayona (1808): representación e intereses de ultramar*, en **Las Juntas, las cortes y el Proceso de Emancipación (Venezuela, 1808-1812). Memoria de las IX Jornadas de Historia y Religión**, KAS-UCAB, Caracas, pp.81-98, 2010

Althusser, Louis, *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*, Nueva Visión, Buenos Aires, 1974.

Anuario, Instituto de Antropología e Historia, Tomos IV-V-VI, años 1967-68-69, Vol. I, FACES-UCV, Caracas.

Arendt, Hannah, *La condición humana*, Paidós, Buenos Aires, 2009.

Ariés, Philippe, *L'histoire des mentalités*, en Jacques Le Goff, **La Nouvelle Histoire**, Editions Complexe, Paris, pp.167-190, 1988.

Aristóteles, *Acerca de la generación y la corrupción*, Biblioteca Clásica Gredos, 1998.

Aristóteles, *Acerca del alma*, Colihue Clásica, Buenos Aires, 2010.

Aristóteles, *La Política*, Biblioteca Clásica Gredos, Madrid, 2000.

Armitage, David, *The American Revolution in Atlantic Perspective*, en Nicholas Canny y Philip Morgan, **The Oxford Handbook of the Atlantic World, 1450-1850**, Oxford University Press, Oxford, pp.516-532, 2011. Está en prensa una traducción al español David Armitage, *La primera crisis atlántica. La revolución americana*, en **El mundo Atlántico y la modernidad hispánica**, 20/10, 2012.

Austin, John L., *Cómo hacer cosas con palabras*, Paidós, Barcelona, 1971.

Aveledo, Guillermo Tell, *Pro religione et patria. República y religión en la crisis de la sociedad colonial venezolana (1810-1834)*, ANH-UNIMET (en prensa)

Aveledo, Guillermo Tell, *Razones político-religiosas de la intolerancia. La polémica en torno a William Burke, 1811*, en **Las Juntas, las Cortes y el Proceso de Emancipación (Venezuela, 1808-1812). Memoria de las IX Jornadas de Historia y Religión**, KAS-UCAB, Caracas, pp.143-184, 2010.

Baily, Bernard y Patricia Denault (ed.), *Soundings in Atlantic history. Latent Structures and intellectual currents, 1500-1830*, Harvard University Press, 2009.

Bailyn, Bernard, *Atlantic history. Concept and contours*, Harvard University Press, 2005.

Baralt, Rafael María, *Resumen de la Historia de Venezuela*, Impreso por Desclée de Browe y Cía, Brujas-París, 1939.

Barthes, Roland, *Elementos de Semiología*, Alberto Corazón, Madrid, 1971.

Barudio, Günter, *La época del absolutismo y la ilustración, 1648-1779*, Siglo XXI Editores, 3ra Edición, Madrid, 1986.

Basterra, Ramón, *Los navíos de la Ilustración*, Ediciones de la Presidencia de la República, 1954.

Beccaria, Cesare, *De los delitos y de las penas*, Alianza Editorial, Madrid, 1982.

Becker, Frank y Elke Reinhardt-Becker, *Systemtheorie. Eine Einführung für die Geschichts- und Kulturwissenschaften*, Campus Verlag, Frankfurt, 2001.

Bell, Duncan, *The Cambridge School and world politics: critical theory, history and conceptual change*, The global site, 2001. Disponible en: <http://www.theglobalsite.ac.uk/press/103bell.pdf> [Consultado 15 Septiembre 2011].

Bellamy, Richard, 'Da metafisico a mercatante': Antonio Genovesi and the development of a new language of commerce in eighteenth-century Naples, en Anthony Pagden, **The languages of political theory in early-modern Europe**, Cambridge University Press, Cambridge, pp.277-302, 1990.

Bensa, Alban y Eric Fassin, *Les sciences sociales face à l'événement*, Terrain (en línea) 28/2002. Puesto en línea el 6 de marzo de 2007. URL: <http://terrain.revues.org/index1888.html> [consultado el 1 de Febrero de 2011]

Bentham, Jeremy, *An introduction to the principles of moral and Legislation*, Dover Publications, New York, 2007.

Benveniste, Emile, *Categorías de pensamiento y categorías de lengua*, en **Problemas de lingüística general**, Tomo I, Siglo XXI Editores, México, pp.63-74, 1971.

Benveniste, Emile, *El aparato formal de la enunciación*, en **Problemas de lingüística general**, Tomo II, Siglo XXI Editores, México, 7ma Edición, pp.82-94, 1987.

Benveniste, Emile, *El lenguaje y la experiencia humana*, en **Problemas de lingüística general**, Tomo II, Siglo XXI Editores, México, pp.70-81, 1987.

Benveniste, Emile, *Naturaleza del signo lingüístico*, en **Problemas de lingüística general**, Tomo I, Siglo XXI Editores, México, pp.49-55, 1971.

Benveniste, Emile, *Saussure después de medio siglo*, en **Problemas de lingüística general**, Tomo I, Siglo XXI Editores, México, pp.33-48, 1971.

Bevir, Mark, *Mente y método en la historia de las ideas*, en **Res publica**, No. 6, 2000: 7-35.

Bevir, Mark, *The role of contexts in understanding and explanation*, en Hans Erich Bödeker, **Begriffsgeschichte, Diskursgeschichte, Metapherngeschichte**, Wallstein Verlag, Göttingen, pp.159-208, 2002.

Blanco Rivero, José Javier “<<Observando>> a la historia de las ideas. Niklas Luhmann y su contribución al debate contemporáneo de las ciencias históricas”, **Revista Politeia**, No.47, Vol. 34, 2011 [En edición].

Blanco Rivero, José Javier “Una teoría operativa del significado”, en *Ariadna Histórica. Lenguajes, conceptos, metáforas*, <http://www.ehu.es/ojs/index.php/Ariadna> No.1, Septiembre 2012.

Blanco Rivero, José Javier, *El lenguaje de la ciencia política en El Observador Caraqueño, 1825-1825*, en **Memoria de las VIII Jornadas de Historia y Religión**.

Imprentas y periódicos de la emancipación. A dos siglos de la Gaceta de Caracas, KAS-UCAB, pp.147-174, 2009.

Blanco Rivero, José Javier, *El lenguaje republicano en Sieyès y Rousseau*, **Revista Politeia**, No. 43, Vol.32. Instituto de Estudios Políticos, UCV, 2009:127-164.

Blanco Rivero, José Javier, *El sistema político venezolano y el socialismo del siglo XXI: una mirada desde la teoría de los sistemas de Niklas Luhmann*, en **Iberofórum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana**, Año V. No. 10. Julio-Diciembre de 2010: 161-205. [En línea: www.uia/iberoforum]

Blanco Rivero, José Javier, *Teoría de los sistemas e historia de las ideas. Aportes sistémicos al debate de historia de las ideas*, en **Persona y Sociedad**, Universidad Alberto Hurtado, Vol. XXIII, No.2, 2009: 91-113.

Bloch, Marc, *La sociedad feudal*, Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana, México, 1958.

Blumenberg, Hans, <<Imitación de la naturaleza>> *Acerca de la prehistoria de la idea del hombre creador*, en H. Blumenberg, **Las realidades en que vivimos**, Paidós, pp.73-114, Barcelona, 1999.

Blumenberg, Hans, *El progreso descubierto como destino*, en J. Beriain y M. Aguiluz, (Eds.), **Las contradicciones culturales de la modernidad**, Anthropos, Barcelona, pp.346-357, 2007.

Bödeker, Hans Erich, *Begriffsgeschichten, Diskursgeschichte, Metapherngeschichte*, Wallstein Verlag, Göttingen, 2002.

Braudel, Fernand, *La mediterrannée et le monde méditerranéen a l'époque de Philippe II. Extrait de la préface*, en F. Braudel, **Écrits sur l'Histoire**, Champs Flammarion, Paris, pp.11-14, 1969.

Bubner, Rüdiger, “*La filosofía es su época concebida en pensamientos*”, en Rüdiger Bubner, **Acción, historia y orden institucional. Ensayos de filosofía práctica y una reflexión sobre estética**, FCE, Buenos Aires, pp.27-60, 2010.

Burke, Martin J., *The Conundrum of Class: Public Discourse on the Social Order in America*, University of Chicago Press, Chicago, 1995.

Burke, William, *Derechos de la América del Sur y México*, ANH, Caracas, 1959.

Canguilhem, Georges, *Lo normal y lo patológico*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 1971.

Capel Martínez, Rosa María y José Cepeda Gómez, *El siglo de las luces (Historia de España 3er Milenio)*, Editorial Síntesis, Madrid, pp.263-292, 2006.

Capellán, Gonzalo, *Enciclopedia del pauperismo*, Universidad Castilla de la Mancha-ECH, 4 Vol., 2007.

Cardoso, Fernando Henrique y Enzo Faletto, *Dependencia y desarrollo en América Latina*, Siglo XXI, México, 1969.

Carrera Damas, Germán, *Boves. Aspectos socioeconómicos de la Guerra de Independencia*, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 2009.

Carrera Damas, Germán, *El culto a Bolívar*, Alfadil, 5ta edición, Caracas, 2003.

Carrera Damas, Germán, *Temas de historia social y de las ideas*, UCV, Caracas, 1969.

Cassirer, Ernst, *El mito del Estado*, FCE, México, 1993.

Castro Leiva, Luis, *Las suertes de la virtud en la República*, en Luis Castro Leiva, **Obras. Volumen II. Lenguajes republicanos**, Fundación Polar- UCAB, pp.406-445, 2009.

Castro Leiva, Luis, *¡Democraticen al Facundo! Educación y valores éticos de la democracia*, en Luis Castro Leiva, **Obras. Vol. II. Lenguajes republicanos**, Fundación Polar-UCAB, Caracas, pp.496-527, 2009.

Castro Leiva, Luis, *De la patria boba a la teología bolivariana*, en Luis Castro Leiva, **Obras. Vol. I: Para pensar a Bolívar**, UCAB-Fundación Polar, Caracas, pp.174-413, 2005.

Castro Leiva, Luis, *El arte de hacer una revolución feliz*, en Luis Castro Leiva, **Obras. Vol. II Lenguajes republicanos**, Fundación Empresas Polar-UCAB, Caracas, pp.152-195, 2009.

Castro Leiva, Luis, *La Gran Colombia: una ilusión ilustrada*, en Luis Castro Leiva, **Obras. Volumen I. Para pensar a Bolívar**, Fundación Polar-UCAB, pp. 46-172, Caracas, 2005.

Castro Leiva, Luis, *Qué hacer y cómo hacer filosofía política en Venezuela*, en Luis Castro Leiva, **Obras. Vol. II. Lenguajes republicanos**, Fundación Polar-UCAB, Caracas, pp.196-236, 2009.

Castro Leiva, Luis, *Retórica, historia y acción lingüística: intenciones y efectos en el arte de historiar discursos*, en **Investigaciones Semióticas**, IS, 5, Universidad de Carabobo, 1985: 71-110.

Castro Leiva, Luis, *Teoría política y ética de la independencia*, en Luis Castro Leiva, **Obras. Vol. II. Lenguajes republicanos**, Fundación Polar-UCAB, Caracas, pp.528-645, 2009.

Castro, Edgardo, **Diccionario Foucault. Temas, conceptos y autores**, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2011.

Chartier, Roger *Escribir las prácticas. Foucault, de Certeau, Marin*, Manantial, Buenos Aires, 1996.

Chartier, Roger, *El orden de los libros. Lectores, autores, bibliotecas en Europa entre los siglos XIV y XVII*, Gedisa Editorial, 1996.

Chartier, Roger, *La quimera del origen. Foucault, la ilustración y la revolución francesa*, en **Escribir las prácticas: Foucault, de Certeau, Marin**, Manantial, Buenos Aires, pp.13-54, 1996.

Chartier, Roger, *Poderes y límites de la representación. Marin, el discurso y la imagen*, en **Escribir las prácticas. Foucault, De Certeau, Marin**, Manantial, 1996.

Clark, Elizabeth, *History, theory, text. Historians and the linguistic turn*, Harvard University Press, 2004.

Clive, M., *Hobbes parmi les mouvements religieux de son temps*, en Preston King (Ed), *Thomas Hobbes Critical Assessments. Vol. 4 Religion*, Routledge, London, pp.194-216, 1993.

Coll y Pratt, Narciso, *Memoriales sobre la independencia de Venezuela*, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 2010.

Collingwood, R.G., *Autobiografía*, FCE, México, 1974.

Collini, Stefan et alia, *La política, ciencia noble. Un estudio de la historia intelectual del siglo XIX*, FCE, 1987.

Condillac, *La Lógica ó los primeros elementos de arte de pensar*, ANH, Caracas, 1959.

De Certeau, Michel, *La operación histórica*, en Jacques Le Goff y Pierre Nora, **Hacer la historia**, Vol. I., Editorial Laia, Barcelona, pp.15-54, 1974.

De Certeau, Michel, *The writing of History*, Columbia University Press, 1988 (Existe traducción del francés al español *La escritura de la historia*, 3era Edición (trd. Revisada), Universidad Iberoamericana, México, 1993)

De Saussure, Ferdinand, *Curso General de Lingüística*, Editorial Losada, Buenos Aires, 1945.

De Saussure, Ferdinand, *Escritos sobre lingüística general*, Gedisa, 2004.

Derrida, Jacques, *De la gramatología*, Siglo XXI Editores, 2da Edición Buenos Aires, 1978.

Dipper, Christof, *Naturrecht und politische Reformen in Italien, 1750-1850*, en Diethelm Klippel (Ed.) **Naturrecht und Staat**, Oldenbourg Verlag, München, pp.171-198, 2006.

Domat, Jean, *Derecho público*, Madrid, 1778 [Disponible en books.google.com]

Dominguez Ortiz, Antonio, *Carlos III y la España de la Ilustración*, Alianza Editorial, Madrid, 1990.

Dos Santos, Teotonio, *Dependencia y cambio social*, Cuadernos de Estudios Socioeconómicos. Universidad de Chile, 1970.

Dosse, Francois, *Historia del Estructuralismo*, Akal, Madrid, 2004.

Dosse, Francois, *La Historia en Migajas*, Universidad Iberoamericana, México, 2006.

Dosse, Francois, *Paul Ricoeur-Michel de Certeau. La historia entre el decir y el hacer*, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 2009.

Duby, Georges, *Historia social e ideología de las sociedades*, en Jacques Le Goff y Pierre Nora (Dir.), **Hacer la historia**, Vol. I., Editorial Laia, Barcelona, pp.157-177, 1978.

Duchhardt, Heinz, *La época del absolutismo*, Alianza Editorial, Madrid, 1992.

Dunn, John, *The cunning of unreason: making sense of politics*, Harper Collins, London, 2000.

Dunn, John. *The identity of the history of ideas*, en **Philosophy**, Vol. 43, No. 164, Cambridge University Press, pp.85-104, 1968.

Eco, Umberto, *Tratado de Semiótica General*, Debolsillo, 2005.

Falcón, Fernando, *Adam Ferguson y el pensamiento ético y político de Miguel José Sanz: notas para la reinterpretación del Semanario de Caracas (1810-1811)*, **Revista Politeia**, No. 21, Instituto de Estudios Políticos, FCJP-UCV, Caracas, 1998:191-223.

Falcón, Fernando, *El cadete de los valles de Aragua. Pensamiento político y militar de la Ilustración y los conceptos de guerra y política en Simón Bolívar, 1797-1814*, Universidad Central de Venezuela/Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Caracas, 2006.

Falcón, Fernando, *La Política Militar de Carlos III y su impacto en el Proceso de Independencia de Venezuela*, en **Mundo Nuevo**, Julio-Diciembre, Universidad Simón Bolívar, 1994.

Falcón, Fernando, *La relación entre guerra y política en la primera República Venezolana (1810-1812)*. *Politeia*. [online]. Jan. 2002, vol.25, no.28 [citado el 3 Marzo de 2012], p.61-92. Available from World Wide Web: <http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0303-97572002000100003&lng=en&nrm=iso>. ISSN 0303-9757

Farge, Arlette, *Pensé et définir l'événement en histoire*, **Terrain** (en línea) 38/2002. Puesto en línea el 6 de marzo de 2007. URL: <http://terrain.revues.org/index1929.html> [consultado el 1 de Febrero de 2011]

Febvre, Lucien, *El Problema de la incredulidad en el siglo XVI. La religión de Rabelais*, Akal, Madrid, 1993.

Feres, Joao, *El concepto de América: ¿concepto básico o contraconcepto?*, en Javier Fernández Sebastián (Dir.), **Diccionario político y social del mundo**

iberoamericano. *Iberconceptos I*, Fundación Carolina-Sociedad Estatal de Conmemoraciones-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp.51-67, 2009.

Feres, Joao, *Los estratos teóricos de la historia conceptual y su utilidad de cara a futuras investigaciones*, en Javier Fernández Sebastián y Gonzalo Capellán (Eds.) **Lenguaje, tiempo y modernidad. Ensayos de historia conceptual**, Globo Editores, pp.191-221, 2011.

Ferguson, Adam, *Historia de la Sociedad Civil*, Ediciones Akal, Madrid, 2010.

Fernández Heres, Rafael, *La Educación venezolana bajo el signo de la Ilustración, 1770-1870*, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1995.

Fernández Sebastián, Javier y Gonzalo Capellán, *Historia conceptual. Actualidad, relevancia, nuevos enfoques*, en Javier Fernández Sebastián y Gonzalo Capellán (Eds.) **Lenguaje, tiempo y modernidad. Ensayos de historia conceptual**, Globo Editores, pp.9-20, 2011.

Fernández Sebastián, Javier y Juan Francisco Fuentes (Coord.), *Diccionario político y social del siglo XX español*, Alianza Editorial, 2008.

Fernández Sebastián, Javier, *Las revoluciones hispánicas. Conceptos, metáforas y mitos*, en Perla de los Ángeles Chinchilla Pawling, **La revolución francesa: ¿matriz de las revoluciones?**, Universidad Iberoamericana, México, pp.131-224, 2010.

Filangieri, Gaetano, *La ciencia de la legislación* [Disponible en books.google.com]

Filippi, Alberto, *Legitimidad, instituciones jurídico-políticas y formas de gobierno en la polémica entre monárquicos y republicanos de Gran Colombia y de Francia (1828-1831)*, en Alberto Filippi (Dir.) **Bolívar y Europa. En las crónicas, el pensamiento político y la historiografía**, Vol. I, Ediciones de la Presidencia de la República, 2da Edición, Caracas, pp. 288-360, 1988.

Foucault, Michel, *El gobierno de sí y de los otros*, FCE, Buenos Aires, 2009.

- Foucault, Michel, *La arqueología del saber*, Siglo XXI editores, 2006.
- Foucault, Michel, *La hermenéutica del sujeto*, Ediciones Akal, Madrid, 2005.
- Foucault, Michel, *Las palabras y las cosas*, Siglo XXI editores, trigésimo tercera edición en español, 2007.
- Foucault, Michel, *Seguridad, Territorio, Población*, FCE, Buenos Aires, 2006.
- Freeden, Michael (Ed.), *The meaning of Ideology: Cross-disciplinary Perspectives*, Routledge, Abingdon, 2007.
- Fritz, Gerd, *Historische Semantik*, J.B. Metzler, 2. Auflage, 2006.
- Fuchs, Peter, *Der Sinn der Beobachtung. Begriffliche Untersuchungen*, Velbrück Wissenschaft, 2008.
- Furtado, Celso, *Desarrollo y Subdesarrollo*, Eudeba, 1964.
- Gadamer, Hans-Georg, *La Historia del concepto como filosofía*, en Hans-Georg Gadamer, **Verdad y Método II**, Sígueme, Salamanca, 2006.
- García Bacca, Juan David, *Antología del Pensamiento Filosófico Venezolano (siglos XVII-XVIII)*, Ediciones del Ministerio de Educación. Dirección de Cultura y Bellas Artes, Caracas, 1954.
- García Bacca, Juan David, *Fragmentos filosóficos de los presocráticos*, Ediciones del Ministerio de Educación, Caracas, 1963.
- García Blanco, José María, *Autopoiesis: un nuevo paradigma sociológico*, en **Revista Anthropos. Niklas Luhmann: hacia una teoría científica de la sociedad**, No.173-174, julio-octubre, 1997: 78-91
- García de Sena, Manuel, *La independencia de Costa Firme justificada por Thomas Paine treinta años ha*, Ministerio de Relaciones Exteriores, Caracas, 1987.

Gibbon, Edward, *Historia de la decadencia y caída del Imperio Romano*, Alba Editorial, Barcelona, 2000.

Gilson, Étienne, *La filosofía en la Edad Media. Desde los orígenes patristicos hasta el fin del siglo XIV*, Gredos, Madrid, 2007.

Göbel, Andreas, *Die Selbstbeschreibungen des politischen Systems. Eine systemtheoretische Perspektive auf die politische Ideengeschichte*, en Kai-Uwe Hellmann, Karten Fischer y Harald Bluhm (Hrsg.) **Das System der Politik. Niklas Luhmanns Politische Theorie**, Westdeutscher Verlag, pp.213-238, 2003.

Goldman, Noemí (Ed.), *Lenguaje y Revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Prometeo Libros, 2008.

Goldsmith, M.M, *Liberty, luxury and the pursuit of happiness*, en Anthony Pagden, **The languages of political theory in early-modern Europe**, Cambridge University Press, Cambridge, pp. 225-252, 1990.

Goytisolo, Juan, *Blanco White. El Español y la independencia de Hispanoamérica*, Taurus, Madrid, 2010.

Graham, Keith, *How do illocutionary descriptions explain?*, en James Tully (Ed.), **Meaning and Context. Quentin Skinner and his critics**, Polity Press, pp.147-155, 1988.

Grases, Pedro, *Traducciones de interés político-cultural en el época de la independencia de Venezuela*, en Pedro Grases, **Escritos Selectos**, Biblioteca Ayacucho, pp. 108-118, 1989.

Grocio, Hugo, *De la libertad de los mares*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1979.

Gros, Frédéric, *Michel Foucault*, Amorrortu Editores, Buenos Aires, 2007.

Guilhaumou, Jacques, *L'histoire linguistique des usages conceptuels à l'épreuve des événements linguistiques*, en Hans-Erich Bödeker (Editor), **Begriffsgeschichte, Diskursgeschichte, Metapherngeschichte**, Wallstein Verlag, Göttingen, pp.123-158, 2002.

Gutiérrez, Daniel, *De la confederación de la Tierra Firme a la República de Colombia*, **Anuario de Estudios Bolivarianos**, Año XIV, No.15, 2008: 9-51.

Habermas, Jürgen y Niklas Luhmann, *Theorie der Gesellschaft oder Sozialtechnologie –was leistet die Systemforschung?*, Suhrkamp Verlag, Frankfurt am Main, 1971.

Habermas, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, Editorial Gustavo Gili SL, Barcelona, 2009.

Habermas, Jürgen, *Teoría de la acción comunicativa*, 2 Tomos, Taurus, México, 2002.

Habermas, Jürgen, *Teoría de la acción comunicativa*, Taurus, Madrid, 2002.

Halbwachs, Maurice, *La mémoire collective* (1950), Edición electrónica. Disponible en **Classiques Université du Québec au Chicoutimi**: http://classiques.uqac.ca/classiques/Halbwachs_maurice/memoire_collective/memoire_collective.pdf. [Consultado el 19 de Septiembre de 2011]

Halperin Dongui, Tulio, *Reforma y disolución de los imperios ibéricos, 1750-1850*, Alianza Editorial, Madrid, 1983.

Hegel, Georg W. Friedrich, *Filosofía de la Lógica*, Editorial Claridad, Buenos Aires, 2006.

Heineccio, *Elementos del Derecho Natural y de Gentes*, Madrid, 1837 [Disponible en books.google.com]

Hirschman, Albert, *Retóricas de la intransigencia*, FCE, 1991.

Hont, Istvan *The language of sociability and commerce: Samuel Pufendorf and the theoretical foundations of the 'Four-Stages Theory'*, en Anthony Pagden, **The languages of political theory in early-modern Europe**, Cambridge University Press, Cambridge, pp.253-276, 1990.

Hume, David, *Escritos Políticos*, Tecnos, Madrid, 2006.

Ifversen, Jan, *Jacques Guilhaumou and the French school*, en **Redescriptions. Yearbook of Political Thought and Conceptual History**, No. 12, pp.244-261, 2009.

Jäger, Werner, *La teología de los primeros filósofos griegos*, FCE, México, 1997.

Jokisch, Rodrigo, *Logik der Distinktionen. Zur Proto-Logik einer Theorie der Gesellschaft*, Westdeutscher Verlag, 1996 (en español, *Metodología de las distinciones: forma, complejidad, autorreferencia, observación, construcción de teorías integrando lo macro y lo micro en las ciencias sociales*, UNAM, México, 2002.)

Jovellanos, Gaspar Melchor, **Obras publicadas e inéditas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos**, Tomo primero, M. Rivadeneyra Impresor-Editor, 1858. [Disponible en: <http://books.google.co.ve>]

Kant, Inmanuel, *¿Qué es la Ilustración?*, Alianza Editorial, Madrid, 2007.

King, Preston (Ed), *Thomas Hobbes Critical Assessments. Vol.4 Religion*, Routledge, London, 1993.

Kissinger, Henry, *Un mundo restaurado*, FCE, México, 1973.

Koselleck, Reinhart, *>Erfahrungsraum< und >Erwartungshorizont –zwei historische Kategorien*, en Reinhart Koselleck, **Vergangene Zukunft. Zur Semantik geschichtlicher Zeiten**, Suhrkamp Verlag, Frankfurt am Main, pp.349-375, 1989. (Disponible en español, Reinhart Koselleck, *Futuro-pasado. Sobre una semántica de los tiempos históricos*, Paidós, Barcelona, 2003).

Koselleck, Reinhart, *>Fortschritt< und >Niedergang< -Nachtrag zur Geschichte zweier Begriffe*, en Reinhart Koselleck, **Begriffsgeschichten**, Suhrkamp, Frankfurt am Main, pp.159-181, 2006.

Koselleck, Reinhart, *Begriffsgeschichte und Sozialgeschichte*, en Reinhart Koselleck, **Vergangene Zukunft. Zur Semantik geschichtlicher Zeiten**, Suhrkamp Verlag, Frankfurt am Main, pp.107-129, 1989.

Koselleck, Reinhart, *Begriffsgeschichten*, Suhrkamp, 2006.

Koselleck, Reinhart, *Crisis*, en Reinhart Koselleck, **Crítica y crisis. Un estudio sobre la patogénesis del mundo burgués**, Trotta, Madrid, pp.241-273, 2007.

Koselleck, Reinhart, *Gibt es eine Beschleunigung der Geschichte?* en Reinhart Koselleck, **Zeitschichten. Studien zur Historik**, Suhrkamp, pp.150-176, 2003. (Hay traducción al español, Reinhart Koselleck, *¿Existe una aceleración de la historia?* En Josetxo Beriain y Maya Aguiluz (Ed.), **Las contradicciones culturales de la modernidad**, Anthropos, pp.319-345, 2007).

Koselleck, Reinhart, *Hinweise auf die temporalen Strukturen begriffsgeschichtlichen Wandels*, en Reinhart Koselleck, **Begriffsgeschichten**, Suhrkamp, Frankfurt am Main, pp.86-98, 2006.

Koselleck, Reinhart, *Historik und Hermeneutik*, en Reinhart Koselleck, **Zeitschichten. Studien zur Historik**, Suhrkamp, pp.97-118, 2003. (Hay traducción al español, Reinhart Koselleck, *Histórica y hermenéutica*, en Reinhart Koselleck y Hans-Georg Gadamer, **Historia y hermenéutica**, Paidós, Barcelona, pp.65-94, 1997).

Koselleck, Reinhart, *Interdisziplinäre Forschung und Geschichtswissenschaft*, en Reinhart Koselleck, **Vom Sinn und Unsinn der Geschichte**, Suhrkamp, Frankfurt am Main, pp.52-67, 2010.

Koselleck, Reinhart, *Revolution als Begriff und als Methapher. Zur Semantik eines einst emphatischen Worts*, en Reinhart Koselleck, **Begriffsgeschichten**, Suhrkamp, Frankfurt am Main, pp.240-251, 2006.

Koselleck, Reinhart, *Stetigkeit und Wandel aller Zeitgeschichten*, en Reinhart Koselleck, **Zeitschichten. Studien zur Historik**, Suhrkamp, Frankfurt am Main, pp.246-264, 2003. (Hay traducción al español, Reinhart Koselleck, *Continuidad y cambio en toda la historia del tiempo presente. Observaciones histórico-conceptuales*, en Reinhart Koselleck, **Los estratos del tiempo: estudios sobre la historia**, Paidós, Barcelona, pp.115-134, 2001).

Koselleck, Reinhart, *Un texto fundamental de Reinhart Koselleck: la introducción al Diccionario histórico de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana, seguida del prólogo de dicha obra* (Traducido por Luis Fernández Torres). **Revista Anthropos**, No. 223, Barcelona, 2009.

Koselleck, Reinhart, *Vom Sinn und Unsinn der Geschichte*, Suhrkamp, Frankfurt am Main, 2010.

Koselleck, Reinhart, *Wozu noch Historie?*, en Reinhart Koselleck, **Vom Sinn und Unsinn der Geschichte**, Suhrkamp, Frankfurt am Main, pp.32-51, 2010.

Koselleck, Reinhart, *Zeitschichten*, en Reinhart Koselleck, **Zeitschichten. Studien zur Historik**, Suhrkamp, Frankfurt am Main, pp.19-26, 2003. (Hay traducción al español, Reinhart Koselleck, *Estratos del tiempo*, en Reinhart Koselleck, **Los estratos del tiempo: estudios sobre la historia**, Paidós, Barcelona, pp.35-42, 2001).

Koselleck, Reinhart, *Zur anthropologischen und semantischen Struktur der Bildung*, en Reinhart Koselleck, **Begriffsgeschichten**, Suhrkamp, Frankfurt am Main, pp.105-154, 2006.

Lacapra, Dominick, *Rethinking intellectual history and reading texts*, en **Rethinking Intellectual History: texts, contexts, language**, Cornell University Press, Ithaca, 1983.

Laclau, Ernesto, *La razón populista*. Buenos Aires, FCE, 2005.

Landwehr, Achim, *Historische Diskursanalyse*, Campus Verlag, Frankfurt am Main, 2da Edición, 2009.

Langué, Frédérique, *La historia de las mentalidades y el redescubrimiento de las Américas*, en **Nuevo Mundo Mundos Nuevos**, BAC - Biblioteca de Autores del Centro, 2006, [En línea], Puesto en línea el 24 enero 2006. URL: <http://nuevomundo.revues.org/1171>. Consultado el 24 febrero 2011.

Le Goff, Jacques, *L'histoire nouvelle*, en Jacques Le Goff, **La Nouvelle Histoire**, Editions Complexe, Paris, 1988.

Leal Curiel, Carole, *¿Radicales o timoratos?: la declaración de la independencia absoluta como una acción teórica-discursiva (1811)*, **Revista Politeia**, No. 40, Vol.31, Instituto de Estudios Políticos, FCJP-UCV, Caracas, 2008:1-18.

Leal Curiel, Carole, *El discurso de la fidelidad. Construcción social del espacio como símbolo del poder regio (Venezuela, siglo XVIII)*, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1990.

Leal, Idelfonso, *Estudio Preliminar*, en **Documentos para la Historia de la Educación en Venezuela (Época colonial)**, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1968.

Leal, Idelfonso, *Historia de la UCV*, Ediciones del Rectorado de la UCV, Caracas, 1981.

Leddy Phelan, John, *El pueblo y el Rey. La Revolución comunera en Colombia 1781*, Editorial Universidad del Rosario, 2009.

Levy-Bruhl, Lucien, *La mentalidad primitiva*, Ediciones Leviatán, Buenos Aires, 1957.

Liss, Peggy, *Atlantic Empires: The Network of Trade and Revolution, 1713-1826*, John Hopkins University Press, Baltimore, 1983 (En español, Los imperios trasatlánticos. Las redes del comercio y las Revoluciones de Independencia, FCE, México, 1983).

Llanque, Marcus, *Politische Ideengeschichte. Ein Gewebe politischer Diskurse*, Oldenbourg, 2008.

López, Casto Fulgencio, *Juan Bautista Picornell y la conspiración de Gual y España. Narración documentada de la pre-revolución de independencia venezolana*, Ediciones Nueva Cádiz, Caracas-Madrid, 1955.

Lovejoy, Arthur O., *La gran cadena del ser*, Icaria Editorial, Barcelona, 1983.

Luhmann, Niklas, *Die Gesellschaft der Gesellschaft*, Suhrkamp, Frankfurt am Main, II Bd., 1997. En español *La sociedad de la sociedad*, Herder, México, 2007.

Luhmann, Niklas, *Die Politik der Gesellschaft*, Suhrkamp, Frankfurt am Main, 2000. En español véase Javier Torres Nafarrate, *Luhmann: la política como sistema*, FCE, México, 2004.

Luhmann, Niklas, *Erleben und Handeln*, en Niklas Luhmann **Soziologische Aufklärung 3: Soziales System, Gesellschaft, Organisation**, pp.77-92, 4ta Edición, VS Verlag, 2005.

Luhmann, Niklas, *Frühneuzeitliche Anthropologie: Theorietechnische Lösungen für ein Evolutionsproblem der Gesellschaft*, en N. Luhmann, **Gesellschaftsstruktur und Semantik**, Bd. 1, Suhrkamp, Frankfurt am Main, pp.162-234, 1980.

Luhmann, Niklas, *Función y causalidad*, en N. Luhmann, **Ilustración sociológica**, SUR, Buenos Aires, pp.9-47, 1973.

Luhmann, Niklas, *Gesellschaftliche Struktur und semantische Tradition*, en **Gesellschaftsstruktur und Semantik**, Bd.I, Suhrkamp, Frankfurt am Main, pp. 9-71, 1980.

Luhmann, Niklas, *Ideengeschichte in soziologischer Perspektive*, en **Ideenevolution**, Suhrkamp, Frankfurt am Main, pp. 234-252, 2008.

Luhmann, Niklas, *Lo moderno de la sociedad moderna*. En N. Luhmann, **Observaciones de la modernidad**, Paidós, pp.13-48, Barcelona, 1997.

Luhmann, Niklas, *Sinn, Selbstreferenz und soziokulturelle Evolution*, en **Ideenevolution**, Suhrkamp, Frankfurt am Main, pp. 7-71, 2008.

Luhmann, Niklas, *Soziale Systeme*, Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1984. (En español, *Sistemas sociales*, Anthropos, Barcelona, 1998)

Luhmann, Niklas, *Tautologie und Paradoxie in den Selbstbeschreibungen der Gesellschaft*, en **Protest**, Suhrkamp, Frankfurt am Main, pp.79-106, 1996.

Luhmann, Niklas, *Über die Funktion der Negation in sinnkonstituierenden Systemen*, en **Soziologische Aufklärung 3**, Vs Verlag, 4ta edición, Wiesbaden, pp.41-57, 2005.

Manin, Bernard, *Montesquieu, la república y el comercio*, en José Antonio Aguilar y Rafael Rojas (coord.), **El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política**, FCE, pp.13-56, 2002.

Maravall, José Antonio, *Antiguos y modernos. La idea de progreso en el desarrollo inicial de una sociedad*, Alianza Editorial, Madrid, 1998.

Maturana, Humberto y Francisco Varela, *De máquinas y seres vivos. Autopoiesis: la organización de lo vivo*, Lumen, Buenos Aires, 2003.

McIntyre, Alasdair, *Historia de la ética*, Paidós, Barcelona, 2006.

- McKinley, Michael, *Pre-revolutionary Caracas. Politics, Economics and Society, 1777-1811*, Cambridge University Press, 1985. (En español, Michael McKinley, *Caracas antes de la Independencia*, Monteavila Editores, Caracas, 1987).
- Mendiola, Alfonso, *La inestabilidad de lo real en la ciencia de la historia: ¿argumentativa y/o narrativa?*, en **Historia y Grafía**, año 12 no. 24, México, 2005: 97-105.
- Merryman, John Henry, *La tradición jurídica romano-canónica*, FCE, México, 2004.
- Meza, Robinson, *Las políticas del trienio liberal español y la independencia de Venezuela, 1820-1823*, Academia Nacional de la Historia, 2010.
- Michelena, Carmen, *Luces revolucionarias. De la rebelión de Madrid (1795) a la rebelión de La Guaira (1797)*, CELARG, Caracas, 2010.
- Montesquieu, *Considerations sur les causes de la grandeur des Romains et de leur décadence*, Flammarion, Paris, 1968.
- Montesquieu, *El espíritu de las leyes*, Ediciones Universales, Bogotá, 2000
- Morón, Guillermo, *Historia de Venezuela*, Britannica, Caracas, 1971.
- Nora, Pierre, *La vuelta del acontecimiento*, en Jacques LeGoff y Pierre Nora (Dir.), **Hacer la historia**, Vol. I., Editorial Laia, Barcelona, pp. 221-239, 1978.
- Oakeshott, Michael, *History is a fable* (1923), en M. Oakeshott, **What is History? And other essays**, Imprint Academic, London, pp.31-44, 2004.
- Oakshott, Michael, *Political Thought as a Subject of Historical Enquiry* (1980), en M.Oakshott, **What is History? And other essays**, Imprint Academic, London, pp.403-422, 2004.
- Oakshott, Michael, *The Emergence of the history of Thought* (1967), en M. Oakshott, **What is History? And other essays**, Imprint Academic, London, pp.345-372, 2004.

- Ortega y Gasset, José, *En torno a Galileo*, Editorial Biblioteca Nueva, Madrid, 2005.
- Pagden, Anthony, *Señores de todo el mundo*, Península, Barcelona, 1997.
- Paine, Thomas, *The Common Sense*, Dover Editions, New York, 1997.
- Palonen, Kari, *Die Entzauberung der Begriffe. Das Umschreiben der politischen Begriffe bei Quentin Skinner und Reinhart Koselleck*, Lit Verlag, Münster, 2004.
- Palti, Elías, *De la historia de 'ideas' a la historia de los 'lenguajes políticos' Las escuela recientes de análisis conceptual. El panorama Latinoamericano*, [Anales, N.º 7-8, 2004-2005](#). Disponible en: http://gupea.ub.gu.se/bitstream/2077/3275/1/anales_7-8_palti.pdf
- Palti, Elías, *El tiempo de la política: el siglo XIX reconsiderado*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2007.
- Palti, Elías, *Koselleck y la idea de Sattelzeit. Un debate sobre modernidad y temporalidad*, en **Revista Ayer. Historia de los conceptos**, No. 53, Marcial Pons Ediciones de Historia, 2004: 63-74.
- Palti, Elías, *Reinhart Koselleck his concept of the concept and Neokantianism*, en **Contributions to the History of Concepts**, Vol. 6, Issue 2, Winter 2011:1-20.
- Parra-León, Caracciolo, *Filosofía Universitaria venezolana, 1788-1821*, UCV. Ediciones de la Secretaría, 1989.
- Parra-Pérez, Caracciolo, *Historia de la Primera República de Venezuela*, Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1992.
- Parra-Pérez, Caracciolo, *La monarquía en la Gran Colombia*, Ediciones Cultura Hispánica, 1957.
- Pérez Samper, María Ángeles, *La España del Siglo de las Luces*, Ariel, Bacerlona, 2000.

Perrone Galicia, Luis D., *Las nociones de desigualdad, pueblo y propiedad de Antoine Fantin Desodoars en el pensamiento político de Miguel José Sanz*, **Revista Politeia**, No.43, Vol.32, Instituto de Estudios Políticos, FCJP-UCV, Caracas, 2009:191-221.

Petit, David, *La noción de soberanía desde la perspectiva de la historia intelectual (1808-1811): historiografía y metodología de análisis*, en **1810. Dios, patria y libertad. Memoria de las X Jornadas de Historia y Religión**, KAS-UCAB, Caracas, pp.167-194, 2012.

Pino Iturrieta, Elías, *Fueros, civilización y ciudadanía*, UCAB, Caracas, 2000.

Pino Iturrieta, Elías, *Ideas y mentalidades de Venezuela*, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1998.

Pino Iturrieta, Elías, *La mentalidad venezolana de la emancipación*, Bid&Co. Editor, 3ra edición, Caracas, 2007.

Pino Iturrieta, Elías, *País Archipiélago*, Fundación Bigott, Caracas, 2004.

Pirenne, Henri, *Las ciudades de la Edad Media*, Editorial Claridad, Buenos Aires, 2011.

Platón, *Diálogos* (Menón, Protágoras, Fedón) en Platón (trad. J.D. García Bacca), *Obras Completas*, Coedición de la Presidencia de la República y la Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1980.

Platón, *Las Leyes*, Alianza Editorial, Madrid, 2008.

Plaza, Elena, *Vicisitudes de un escaparate: la nueva raza de filósofos y la maldición del lenguaje del siglo*, en **Boletín americanista**, No.36, 1986: pp. 157-195.

Pocock, J.G.A. *The history of political thought: a methodological inquiry*, en **Political Thought and History**, Cambridge University Press, Cambridge, pp.3-19, 2009.

Pocock, J.G.A., *El momento maquiavélico*, Tecnos, Madrid, 2002.

Pocock, J.G.A., *Introduction. The state of the art*. En J.G.A. Pocock, **Virtue, Commerce and History**, Cambridge University Press, 1985.

Pocock, J.G.A., *Languages and their implications: the transformation of the study of Political Thought*, en J.G.A. Pocock, **Politics, language and time. Essays on Political Thought and History**, The University of Chicago Press, Chicago, pp.3-41, 1989.

Pocock, J.G.A., *Quentin Skinner: the history of politics and the politics of history*, en **Political Thought and History**, Cambridge University Press, Cambridge, pp.123-144, 2009.

Pocock, J.G.A., *Texts as events: reflections on the history of political thought*, en J.G.A. Pocock, **Political Thought and History. Essays on Theory and Method**, Cambridge University Press, Cambridge, pp.106-122, 2009.

Pocock, J.G.A., *The concept of a language and the métier d'historien: some considerations on practice*, en Anthony Pagden, **The languages of political theory in early-modern Europe**, Cambridge University Press, Cambridge, pp.19-40, 1987.

Pocock, J.G.A., *The reconstruction of discourse: towards the historiography of political thought*, en J.G.A. Pocock, **Political Thought and History. Essays on Theory and Method**, Cambridge University Press, Cambridge, pp.67-86, 2009.

Pocock, J.G.A., *Verbalizing a Political Act: Toward a Politics of Speech*, En **Political Theory**, Vol.1, No.1, Febrero, 1973: 27-45.

Pocock, J.G.A., *Working on ideas in time*, en J.G.A. Pocock, **Political Thought and History, Essays on Theory and Method**, Cambridge University Press, Cambridge, pp.20-31, 2009.

Polibio, *Historias*, Biblioteca Clásica Gredos, Madrid, 1981.

Pompeian, Edward, *Hermanos americanos y amigos republicanos: redes de intercambio entre Venezuela y los Estados Unidos, 1797-1815*, en **Memorias de las XI Jornadas de Historia y Religión**, UCAB-KAS [En prensa]

Portillo Valdés, José María, *Ex unum, pluribus: revoluciones constitucionales y disgregación de las monarquías iberoamericanas*, en Javier Fernández Sebastián (Dir.), **Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Iberconceptos I**, Fundación Carolina-Sociedad Estatal de Conmemoraciones-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp.307-324, 2009.

Potte-Bonneville, Mathieu, *Michel Foucault, la inquietud de la historia*, Manantial, Buenos Aires, 2007.

Raphael, Lutz, *Geschichtswissenschaft im Zeitalter der Extreme. Theorien, Methoden, Tendenzen von 1900 bis zur Gegenwart*, Verlag C.H. Beck, 2da Edición, 2010.

Ricken, Friedo, *Filosofía de la edad antigua*, Herder, México, 2002.

Ricoeur, Paul, *La memoria, la historia, el olvido*, FCE, Buenos Aires, 2010 (reimpresión de la segunda edición de 2008)

Rodríguez, Jaime, *La independencia de la América Española*, FCE, 2008.

Rojas, Rafael, *Las Repúblicas de aire. Utopía y desencanto en la revolución hispanoamericana*, Taurus, México, 2009.

Ron Pedrique, Miguel, *Los orígenes del liberalismo: Adam Ferguson y la tesis del doux commerce*, Fundación Mirón Editores, Caracas, 1991.

Rosavallon, Pierre, *Por una historia conceptual de lo político*, FCE, Buenos Aires, 2003.

Rousseau, J.J., *Du Contrat Social ou Principes de Droit Politique*, Grion, Paris, 2006.

Rousseau, Jean-Jacques, *Emilio, o de la educación*, Alianza Editorial, Madrid, 2008.

Salazar, José María, *Observaciones sobre la reforma política de Colombia*, Imprenta de Guillermo Stavely, 1828. Disponible en Biblioteca Nacional de Colombia [<http://www.bibliotecanacional.gov.co/?idcategoria=38888>]

Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, BAC, 2 Tomos, 2010.

Sarrailh, Jean, *L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIIIe siècle*, Imprimerie Nationale, Paris, 1954. (En español, Jean Sarrailh, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, FCE, México, 1957).

Schmitt, Carl, *El concepto de lo político*, Alianza Editorial, Madrid, 2006.

Searle, John, *Actos de habla*, Cátedra, Madrid, 2007.

Searle, John, *What is language? Some preliminary remarks*. **Ethics and Politics**, XI, 2009, 1, pp. 173-202. Disponible en: http://www2.units.it/etica/2009_1/SEARLE.pdf
Consultado: 6 Mayo 2011.

Senellart, Michel, *Les arts de gouverner. Du régime médiéval au concept de gouvernement*, Éditions Du Seuil, Paris, 1995.

Shklar, Judith, *Alexander Hamilton and the language of political science*, en Anthony Padgen, **The languages of political theory in early-modern Europe**, Cambridge University Press, Cambridge, pp. 339-354, 1990.

Skinner, Quentin y Bo Strath (ed.), *States and Citizens. History, Theory, Prospects*, Cambridge University Press, Cambridge, 2003.

Skinner, Quentin, *Ambigüedad moral y el arte de la elocuencia del Renacimiento*, en Enrique Bocardo Crespo, **El giro contextual. Cinco ensayos de Quentin Skinner y seis comentarios**, Editorial Tecnos, Madrid, pp.183-212, 2007.

Skinner, Quentin, *Interpretación y comprensión en los actos de habla*, en Enrique Bocardo Crespo (Ed.), **El giro contextual. Cinco ensayos de Quentin Skinner y seis comentarios**, Tecnos, Madrid, pp.127-160, 2007.

Skinner, Quentin, *La historia de mi historia: una entrevista con Quentin Skinner*, en Enrique Bocado Crespo (Ed.), **El giro contextual. Cinco ensayos de Quentin Skinner y seis comentarios**, Tecnos, Madrid, pp.45-60, 2007.

Skinner, Quentin, *Lenguaje, política e Historia*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 2007.

Skinner, Quentin, *Los Fundamentos del Pensamiento Político Moderno. I. El Renacimiento*, FCE, México, 1993.

Skinner, Quentin, *Maquiavelo*, Alianza Editorial, Madrid, 1998

Skinner, Quentin, *Motivos, intenciones e interpretación*, en Enrique Bocado Crespo (Ed.), **El giro contextual. Cinco ensayos de Quentin Skinner y seis comentarios**, Tecnos, Madrid, pp.109-127, 2007.

Skinner, Quentin, *Reason and Rethoric in the Philosophy of Hobbes*, Cambridge University Press, Cambridge, 1996.

Smith, Adam, *La teoría de los sentimientos morales*, Alianza Editorial, Madrid, 2004.

Sosa, Pedro, *Autonomía en las constituciones provinciales de Venezuela*, en AAVV, **Una mirada al proceso de independencia**, Bid. & Co. Editor, Caracas, 2011.

Sosa, Pedro, *Persecución inquisitorial de los libros prohibidos en la Venezuela colonial*, en **Investigación y Postgrado**, abril 2008. vol.23, número 001, UPEL, Caracas, pp.127-153.

Spitz, René Arpad, *No y sí. Sobre la génesis de la comunicación humana*, Editorial Hormé, Buenos Aires, 1960.

Stein, Peter G., *El derecho romano en la historia europea*, Siglo XXI Editores, Madrid, 2001.

Stenius, Henrik, *The Good Life is a life of Conformity: The Impact of Lutheran Tradition on Nordic Political Culture*, en Sørensen, Øystein and Bo Stråth (eds.), **The Cultural Construction of Norden**, Oslo, pp.161-171, 1997.

Stoan, Stephen, *Pablo Morillo and Venezuela, 1815-1820*, Ohio State University Press, Columbus, 1974.

Stourzh, Gerald, *Constitution: Changing Meanings of the Term from the Early Seventeenth to the Late Eighteenth Century*, en Terence Ball and J.G.A. Pocock (Ed.) **Conceptual Change and the Constitution**, University Press of Kansas, pp.35-54, 1988.

Syrjämäki, Sami, *Sins of a Historian. Perspectives on the problema of anachronism*, Tampere University Press, Tampere, 2011.

Tito Lucrecio Caro, *De la naturaleza de las cosas*, Fundación Editorial El Perro y la Rana, Caracas, 2007.

Urbaneja, Diego Bautista, *Consideraciones sobre Metodología en la Historia de las Ideas Políticas*, en **Revista Politeia**, No.5, Instituto de Estudios Políticos-UCV, 1976: 185-222.

Urueña Cervera, Jaime, *Bolívar republicano. Fundamentos ideológicos e históricos de su pensamiento político*, Ediciones Aurora, Bogotá, 2007.

Uslar Pietri, Juan, *Historia de la rebelión popular de 1814*, Editorial Mediterráneo, Madrid, 1968.

Vallespín, Fernando, *Introducción*, en Fernando Vallespín (Comp.) **Historia de la Teoría Política I**, Alianza Editorial, Madrid, 1990.

Vanegas, Isidro, *El constitucionalismo fundacional*, Ediciones Plural, Bogotá, 2012.

Vanzago, Luca, *Breve historia del alma*, FCE, Buenos Aires, 2011.

Veyne, Paul, *La historia conceptualizante*, en Jacques Le Goff y Pierre Nora (Dir.), **Hacer la historia**, Vol. I., Editorial Laia, Barcelona, pp.75-104, 1978.

Vico, Giambattista, *Principios de una ciencia nueva*, FCE, 1978.

Vilar, Pierre, *El motín de Esquilache y la crisis del Antiguo Régimen*, en **Revista de Occidente**, Madrid, No. 121, 1973.

Villacañas, José Luis y Faustino Oncina, *Introducción*, en Reinhart Koselleck y Hans-Georg Gadamer, **Historia y hermenéutica**, Paidós, Barcelona, pp.9-64, 1997.

Villey, Michel, *La formation de la pensée juridique moderne*, Quadrige, Paris, 2003.

von Foerster, Heinz, *Epistemologie der Kommunikation*, en **Wissen und Gewissen**, Suhrkamp, Frankfurt am Main, pp.269-281, 1993 (traducción del inglés, *Epistemology of communication*, en Kathleen Woodward, **The myths of information. Technology and Industrial Culture**, Madison, pp.18-27, 1980.)

von Foerster, Heinz, *Über selbst-organisierende Systeme und ihre Umwelten*, en **Wissen und Gewissen**, Suhrkamp, Frankfurt am Main, pp.211-232, 1993.

von Glaserfeld, Ernst, *Radical Constructivism. A Way of Knowing and Learning*, The Falmer Press, London, 1995.

Vovelle, Michel, *El Hombre de la Ilustración*, Alianza Editorial, Madrid, 1995.

Wallerstein, Inmanuel, *Análisis de sistemas-mundo. Una introducción*, Siglo XXI Editores, México 2006.

White, Hayden, *Foucault's Discourse: the historiography of antihumanism*, en Hayden White **The Content of the Form**, The John Hopkins University Press, pp.104-141, Baltimore, 1990.

White, Hayden, *Metahistory: historical imagination in nineteenth-century Europe*, The John Hopkins University Press, Baltimore, 1973 (Existe traducción al español,

La Metahistoria: imaginación histórica en la Europa del siglo XIX, FCE, México, 1992);

White, Hayden, *The Content of the Form: narrative discourse and historical representation*, The John Hopkins University Press, Baltimore, 1987 (Existe traducción al español *El Contenido de la Forma*, Paidós, Barcelona, 1992).

White, Hayden, *The Tropics of Discourse: Essays in cultural criticism*, The John Hopkins University Press, Baltimore, 1978.

Williams, Raymond, *Keywords. A Vocabulary of Culture and Society*, Harper Collins Publishers, Londres, 1976. (En español, Raymond Williams, *Palabras Clave. Un vocabulario de la cultura y la sociedad*, Editorial Nueva Visión, Buenos Aires, 2008).

Wittgenstein, Ludwig, *Investigaciones filosóficas*, Crítica-UNAM, México-Barcelona, 1988.

Yánes, Francisco Javier, *Compendio de la Historia de Venezuela desde su descubrimiento y conquista hasta que se declaró Estado independiente*, InterAcciones, Caracas, 1997.

Yánes, Francisco Javier, *Manual Político del Venezolano y Apuntamientos sobre la Legislación de Colombia*, ANH-UNIMET, Caracas, 2009.